



**INTERVENTORIAS
INTEGRALES**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA VEJ-544-2022

**0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC
INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025**



Bogotá D.C.
2025

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

DEPENDENCIA

No. de copias

ANI	1 (Copia controlada No.1 – versión digital)
Centro de documentación del Proyecto	1 (Copia controlada No.1 – versión digital)

CONTROL DE CAMBIOS

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

Revisión	Fecha	Sección modificada	Observaciones
A	12-11-2025	-	Versión inicial

REVISIÓN Y APROBACIÓN

Preparó:  1111202516:33:0 1AwIG-2oqp0 C. Chacón 11-11-2025	Revisó:  1011202517:57:2 1AwIG-2oqp0 J. Caballero 11-11-2025	Revisó:  1211202512:05:0 1AwIG-2oqp0 L. Rodriguez 12-11-2025	Aprobó:  1211202514:49:3 1AwIG-2oqp0 D. Acosta 12-11-2025
VoBo. Ingeniero Ejecutor	VoBo. Ingeniero Ejecutor	Vo. Bo. Ingeniero Responsable de Lote de Trabajo	VoBo. Director de la Interventoría

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	19
2. INFORME EJECUTIVO	21
2.1. UBICACIÓN DEL PROYECTO	21
2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN E INTERVENTORÍA	23
2.3. AVANCE DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	24
2.4. AVANCE ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	24
2.4.1. Servicios - Atención a Usuarios	24
2.4.2. Servicios - Equipos e Infraestructura vial	25
2.4.3. Sectores Críticos de Accidentalidad del Proyecto	27
2.4.4. Índices de Cumplimiento	28
2.4.5. Estaciones de Peaje	29
2.4.5.1. Localización estaciones de peaje	29
2.4.5.2. Estructura tarifaria estaciones de peaje	29
2.4.5.3. Tráfico y recaudo en estaciones de peaje	30
2.4.6. Estaciones de Pesaje - Básculas	30
2.5. ESTADO DE LA ADQUISICIÓN PREDIAL	31
2.6. GESTIÓN FINANCIERA	32
2.6.1. Resumen Del Estado Financiero Del Proyecto	32
3. INFORME GENERAL	35
3.1. ESTADO DEL PROYECTO DE CONCESIÓN	35
3.1.1. Suscripción del Contrato de Concesión	35
3.1.1.1. Inicio Contrato de Concesión	35
3.1.1.2. Terminación de Unidades Funcionales	35
3.1.2. Metas Físicas del Proyecto	35
3.2. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL PROYECTO	37
3.3. DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	38
3.3.1. Unidad Funcional 1	40
3.3.2. Unidad Funcional 2	41
3.3.3. Unidad Funcional 3	42
3.3.4. Unidad Funcional 4	43
3.3.5. Unidad Funcional 5	44
3.4. ETAPAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	48
3.4.1. Etapa Preoperativa	48
3.4.2. Etapa de Operación & Mantenimiento (Actual)	48
3.4.3. Etapa de Reversión	49
3.5. MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN	50
3.6. ESTADO DE PÓLIZAS VIGENTES	54
3.7. EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD	56



3.8. PROCESOS SANCIONATORIOS	57
3.9. GESTIÓN FINANCIERA	60
3.9.1. Giros de EQUITY	60
3.9.2. Fondeos Contractuales	61
3.9.3. Estructura Tarifaria de los Peajes	65
3.9.4. Fuentes y Usos	66
3.9.4.1. Subcuentas Iniciales del Fideicomiso Cuenta Principal	66
3.9.4.2. Subcuentas de la Financiación	71
3.9.5. Recaudo de Peajes	72
3.9.6. Pagos FOSEVI	75
3.9.7. Pagos FONSECON	75
3.9.8. Estado del VPIP	76
3.9.9. Vigencias Futuras	79
3.9.10. Estado Actas de Retribución	82
3.9.11. Estados Financieros	84
3.9.11.1. NIIF	84
3.9.11.2. Bienes Fideicomitados	86
3.9.12. Ratios Financieros	89
3.9.13. Diagnóstico Financiero	90
3.9.14. Cierre Financiero	90
3.9.15. Auditoría al Patrimonio Autónomo	95
3.10. GESTIÓN TÉCNICA	97
3.10.1. Estudios y Diseños de Detalle del Proyecto	97
3.10.2. Esquemas de Abscisado del Proyecto	100
3.10.3. Plan de Obras	105
3.10.4. Plan de Mantenimiento	106
3.10.4.1. Seguimiento Plan de Mantenimiento Vigencia 2025	107
3.10.4.2. Seguimiento al Manual de Operación y Mantenimiento 2025-2026	110
3.10.5. Gestión Técnica de Redes	112
3.10.6. Taludes Inestables Clasificados como Sitios Críticos	113
3.10.6.1. Detalle del sitio identificado como No. 2 – Unidad Funcional 2, PR 14+500	116
3.10.6.2. Detalle del sitio identificado como No. 30 – Unidad Funcional 3, PR 66+700	117
3.10.7. Estado de las Edificaciones del Proyecto	118
3.10.7.1. Báscula San Lorenzo	119
3.10.7.2. Peaje Guataquí	120
3.10.7.3. Área de Servicios Cambao	121
3.10.7.4. Centro de Control Operativo - CCO	122
3.10.7.5. Peaje Cambao	123
3.10.7.6. Área de Servicios Guarinocito	124
3.10.7.7. Báscula y Peaje Brisas	125
3.10.8. Seguimiento Inspecciones Realizadas por Otras Entidades	125

3.10.8.1. Seguimiento a los Hallazgos de la Contraloría General de la República-----	125
3.10.8.2. Seguimiento a los Hallazgos de la Superintendencia de Transporte-----	128
3.11. GESTIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO-----	131
3.11.1. Resumen operativo-----	131
3.11.2. Condiciones para la Operación del Corredor Vial-----	132
3.11.3. Principios de la Operación y Parámetros de Control de Servicios-----	145
3.11.4. Accidentalidad-----	147
3.11.4.1. Reporte Técnico de Accidentes Fatales-----	151
3.11.5. Seguimiento a los Planes de Manejo de Tráfico-----	153
3.11.6. Seguimiento Zonas Escolares-----	153
3.11.7. Funcionamiento de ITS al Servicio de los Usuarios-----	156
3.11.7.1. Postes S.O.S-----	157
3.11.7.2. PMV-----	157
3.11.8. Seguimiento al Convenio Con La Policía Nacional-----	162
3.11.9. Control de sobrepeso vehicular – Registro Básculas Camioneras-----	165
3.11.10. Resultado de la evaluación de Indicadores de Estado de la Infraestructura-----	167
3.11.10.1. Resultado medición Indicadores en Cicloruta-----	171
3.11.10.2. Resultado Medición Indicadores en Unidades Funcionales-----	171
3.11.10.3. Incumplimientos de los Niveles de Servicio-----	176
3.11.10.4. Nivel de Servicio E1 - IRI-----	176
3.11.10.5. Nivel de Servicio E3 - Fisuras-----	176
3.11.10.6. Nivel de Servicio E7 - Hundimientos-----	177
3.11.10.7. Nivel de Servicio E15 - Puentes y Estructuras-----	177
3.11.11. Índices de Cumplimiento-----	178
3.11.12. Operación del Sistema Informático de Contabilización y Control (SICC)-----	182
3.12. PERMISOS DE OCUPACIÓN TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO-----	183
3.13. AUDITORÍA DE PEAJES - GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO -----	189
3.13.1. Estructura Tarifaria de los Peajes-----	189
3.13.2. Arqueos en Cabinas de Recaudo en estaciones de peaje-----	193
3.13.3. Seguimiento al Recaudo en Estaciones de Peaje-----	194
3.13.4. Seguimiento al Tráfico en Estaciones de Peaje-----	194
3.13.5. Seguimiento al TPD en las estaciones de peaje-----	196
3.13.6. Funcionamiento Sistema de Detección de Tráfico en estaciones de peaje-----	201
3.13.7. Seguimiento al Nivel de Servicio O3 - Cola de Peaje-----	201
3.13.8. Seguimiento a sistema IP/REV-----	202
3.13.9. Aforo de Vehículos 7 X 24 en estaciones de peaje-----	203
3.13.10. Seguimiento a la asignación de tarifas diferenciales-----	205
3.13.11. Riesgos asociados al recaudo en las estaciones de peaje-----	207
3.14. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO RIESGOS DEL CONTRATO-----	208
3.14.1. Metodología de Evaluación Cualitativa y Cuantitativa-----	208
3.14.2. Metodología de Valoración Riesgos (Aplicable desde el 2020)-----	212



3.14.3. Metodología de Valoración Riesgos (Aplicable desde el 2023)-----	213
3.14.3.1. Área Predial-----	213
3.14.3.2. Área Ambiental y Social-----	215
3.14.3.3. Redes-----	228
3.14.3.4. Diseño-----	231
3.14.3.5. Construcción-----	233
3.14.3.6. Operación y Mantenimiento-----	234
3.14.3.7. Comercial-----	236
3.14.3.8. Financiación-----	241
3.14.3.9. Liquidez-----	244
3.14.3.10. Cambiario-----	245
3.14.3.11. Regulatorio-----	246
3.14.3.12. Fuerza Mayor-----	252
3.14.4. Metodología de Valoración de Riesgos Etapa Operativa-----	258
3.14.5. Análisis Cuantitativo de Riesgos-----	260
3.14.5.1. Valoración Riesgo Tarifas Diferenciales-----	261
3.14.5.2. Valoración Riesgo de Demanda-----	263
3.14.5.3. Valoración de Riesgo por Costos Ociosos-----	264
3.14.6. Suficiencia Mecanismo de Composición de Riesgo-----	264
3.15. GESTIÓN PREDIAL-----	266
3.15.1. Avance y Estado de la Gestión Predial-----	266
3.15.1.1. Generalidades-----	266
3.15.1.2. Plan De Adquisición De Predios - Antecedentes-----	266
3.15.1.3. Seguimiento Predios Requeridos Para Ejecución de la Obra-----	266
3.15.1.4. Resumen Estado Gestión Predial-----	267
3.15.1.5. Estado predios Liberados para la Ejecución de la Obra-----	271
3.15.1.6. Trazabilidad Predial-----	271
3.15.1.7. Indicadores de la Gestión Predial-----	272
3.15.1.8. Estado de Avance Expedientes Prediales-----	273
3.15.2. Informes de Avance Gestión Predial-----	274
3.15.3. Expedientes en Proceso de Expropiación-----	278
3.15.4. Seguimiento a Predios Especiales (Baldíos)-----	282
3.15.5. Comités Prediales y Mesas de Trabajo-----	283
3.15.6. Seguimiento Subcuenta Predial-----	283
3.15.6.1. Manejo de los Recursos Prediales-----	285
3.15.7. Pagos Realizados septiembre 2025 de la Subcuenta Predial-----	288
3.15.8. Áreas Remanentes y Predios Sobrantes-----	289
3.15.9. Hallazgos-----	291
3.15.10. Seguimiento Otrosí No. 10 Al Contrato de Concesión-----	291
3.15.11. Avance en Plataforma ANISCOPIO (Software Predial)-----	292
3.15.12. Plazos de Cura, Eventos Eximentes, Tribunales, Fuerza Mayor Predial-----	292

3.16. GESTIÓN JURÍDICA-----	292
3.16.1. Temas en estudio por parte de la ANI-----	293
3.16.1.1. Notificación de Arbitraje Internacional-----	293
3.16.2. Revisión de Pólizas-----	294
3.16.3. Atención solicitudes y derechos de petición-----	294
3.16.4. Apoyo contractual en el área predial-----	294
3.16.5. Gestión de Seguros:-----	294
3.17. ESTADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA-----	295
3.17.1. Estado Pólizas Vigentes Interventoría-----	297
3.17.2. Correspondencia Cruzada-----	298
3.18. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA-----	310
3.18.1. Técnicas-----	310
3.18.2. Operativas-----	310
3.18.3. Prediales-----	311
3.18.4. Calidad-----	313
3.18.5. Financieras-----	313
3.18.6. Riesgos-----	314
3.18.7. Jurídico-----	315

Lista de Tablas

Tabla 1. Información General de los Contratos
Tabla 2. Servicios Prestados por el Concesionario
Tabla 3. Sectores críticos de accidentalidad - Análisis años 2024 a 2025.
Tabla 4. Reuniones de seguimiento a Sectores Críticos de Accidentalidad del Proyecto - Octubre de 2025
Tabla 5. Niveles de Servicio No Alcanzados – Octubre de 2025
Tabla 6. Índices de Cumplimiento Indicadores - Octubre de 2025
Tabla 7. Operación de las Estaciones de Peaje.
Tabla 8. Tarifas Vigentes en Peajes Año 2025
Tabla 9. Tráfico y Recaudo del mes en las Estaciones de Peaje
Tabla 10. Características de las Estaciones de Pesaje.
Tabla 11. Resumen Etapas de la Gestión Predial
Tabla 12. Resumen de acta de terminación de Unidad Funcional
Tabla 13. Comparativo Metas Físicas: Proyectada y Ejecutada
Tabla 14. Distribución del proyecto por localización
Tabla 15. Distribución de Unidades Funcionales
Tabla 16. Componentes de la Unidad Funcional 1.
Tabla 17. Componentes de la Unidad Funcional 2.
Tabla 18. Componentes de la Unidad Funcional 3.
Tabla 19. Componentes de la Unidad Funcional 4.
Tabla 20. Componentes de la Unidad Funcional 5.
Tabla 21. Resumen fechas inicio - Fin Etapa Preoperativa
Tabla 22. Inicio y Finalización - Etapa Operación y Mantenimiento
Tabla 23. Resumen Modificaciones al Contrato de Concesión
Tabla 24. Trazabilidad Cruzada ANI - Interventoría Entrega bienes DITRA.
Tabla 25. Trazabilidad Conceptos Interventoría Tramos en discusión (húerfanos).
Tabla 26. Resumen Estado de Pólizas Contrato de Concesión
Tabla 27. Resumen EER en Revisión por la ANI
Tabla 28. Esquemas de apremio en curso
Tabla 29. Información Disponible Contrato No. 003 de 2014
Tabla 30. Giros De Equity
Tabla 31. Fondeos Subcuenta Predios
Tabla 32. Fondeos Subcuenta Compensaciones Ambientales
Tabla 33. Fondeos Subcuenta Redes
Tabla 34. Cuentas de Cobro Redes Pagadas

Tabla 35. Cuentas de Cobro Redes Devueltas

Tabla 36. Fondeos Subcuenta Interventoría y Supervisión

Tabla 37. Fondeos Subcuenta Soporte Contractual

Tabla 38. Fondeos Subcuenta Amigable Composición

Tabla 39. Tarifas para los Peajes Guataquí - Cambao - Brisas

Tabla 40. Fecha de Inicio Operación Peajes

Tabla 41. Tarifas Peajes Año 2025

Tabla 42. Movimiento De Las Subcuentas De Encargos Pesos - Cuenta principal

Tabla 43. Movimiento De las Subcuentas De Encargos Pesos – Predios

Tabla 44. Movimiento De Las Subcuentas De Encargos Pesos – Interventoría y Supervisión

Tabla 45. Movimiento De las Subcuentas De Encargos Pesos – Soporte Contractual

Tabla 46. Movimiento De las Subcuentas De Encargos Pesos – Amigable Composición

Tabla 47. Movimiento De las Subcuentas De Encargos Pesos – Compensaciones Ambientales

Tabla 48. Movimiento De las Subcuentas De Encargos Pesos – Obras Menores

Tabla 49. Movimiento De las Subcuentas De Encargos Pesos - Redes

Tabla 50. Movimiento De Las Subcuentas De Encargos Pesos – Aportes ANI En pesos

Tabla 51. Movimiento de las Subcuentas De Encargos Dólares

Tabla 52. Movimiento De Las Subcuentas De Encargos Peajes

Tabla 53. Movimiento de las Subcuentas De Encargos Pesos – Excedentes ANI

Tabla 54. Movimiento De Las Subcuentas De Encargos Pesos Explotación Comercial

Tabla 55. Movimiento De Las Subcuentas De Financiación Pesos

Tabla 56. Movimiento De Las Subcuentas De Financiación en Dólares

Tabla 57. Recaudo de Peajes Acumulado

Tabla 58. Pagos FOSEVI

Tabla 59. Pagos FONSECON

Tabla 60. Estado del VPIP

Tabla 61. Actas de Cálculo de Compensación por Menor Recaudo

Tabla 62. Distribución Contractual Aportes ANI

Tabla 63. Factor Ajuste Contractual

Tabla 64. Tasa de cambio TRM

Tabla 65. Aportes ANI a Diciembre de 2024 (Pesos de 2012)

Tabla 66. Aporte No. 8 de la ANI Actualizado a Enero de 2025

Tabla 67. Distribución de Saldos por Unidad Funcional

Tabla 68. Aportes por Vigencias Futuras

Tabla 69. Estado Actas de retribución

Tabla 70. Resumen Retribución

Tabla 71. Movimientos en Cuentas Activo
Tabla 72. Movimientos en Cuentas Pasivo
Tabla 73. Patrimonio
Tabla 74. Resultados del Periodo
Tabla 75. Tasa Representativa del Mercado
Tabla 76. Unidad de Valor Real
Tabla 77. Indicadores Financieros
Tabla 78. Porcentaje de Avance Acumulado
Tabla 79. Commitments And Applicable Percentages
Tabla 80. REPAYMENT SCHEDULE
Tabla 81. Prepago de Capital
Tabla 82. Prestamistas y Compromisos
Tabla 83. Amortización
Tabla 84. Prestamistas y Compromisos
Tabla 85. Amortización
Tabla 86. Prestamistas y Compromisos
Tabla 87. Amortización
Tabla 88. Desembolsos
Tabla 89. Última Versión Estudios y Diseños Fase III por Unidad Funcional
Tabla 90. Abscisado Unidad Funcional 1
Tabla 91. Abscisado Unidad Funcional 2
Tabla 92. Abscisado Unidad Funcional 3
Tabla 93. Abscisado Unidad Funcional 4
Tabla 94. Abscisado Unidad Funcional 5 Subsectores 1 y 3.
Tabla 95. Abscisado Unidad Funcional 5 Subsectores 2 y 4
Tabla 96. Porcentaje Programado Vs Porcentaje Ejecutado por Unidades Funcionales
Tabla 97. Seguimiento Plan de Mantenimiento
Tabla 98. Seguimiento Manual de Operación y Mantenimiento 2025-2026
Tabla 99. Estado Convenios Suscritos entre el Concesionario y Operadores de Redes
Tabla 100. Escala de Valoración Afectación Sitios Críticos
Tabla 101. Seguimiento Mensualizado - Sitios Críticos
Tabla 102. Avances Plan de Mejoramiento Institucional presentado por la ANI a la CGR
Tabla 103. Resumen Operativo Corredor Concesionado - Octubre de 2025
Tabla 104. Localización de los documentos que dan cuenta del seguimiento - Octubre de 2025
Tabla 105. Personal del Concesionario en labores de inspección vial - Octubre de 2025
Tabla 106. Personal del Concesionario en labores de ambulancia - Octubre de 2025

Tabla 107. Personal del Concesionario en servicio de Carro Taller - Octubre de 2025
Tabla 108. Personal del Concesionario en servicio de Grúa - Octubre de 2025
Tabla 109. Recurso previsto por el Concesionario para la operación de la vía - Octubre de 2025
Tabla 110. Verificación Área de servicio Cambao
Tabla 111. Verificación Área de servicio Guarinocito
Tabla 112. Requerimientos efectuados al Concesionario - Octubre de 2025
Tabla 113. Principios de Operación del Proyecto - Cierres de vía Octubre de 2025
Tabla 114. Principios de Operación del Proyecto - Regularidad y Cobertura Octubre de 2025
Tabla 115. Listado de Accidentes – Octubre de 2025
Tabla 116. Sectores críticos de accidentalidad – Octubre de 2025
Tabla 117. Reportes Histórico Accidentes Fatales
Tabla 118. Zonas escolares seguimiento - Octubre de 2025
Tabla 119. Zonas escolares seguimiento - Octubre de 2025
Tabla 120. Funcionamiento de los postes S.O.S - Octubre de 2025.
Tabla 121. Funcionamiento Pantallas de Mensajería Variable - Octubre de 2025
Tabla 122. Relación de requerimientos realizados al Concesionario Octubre de 2025
Tabla 123. Verificación de elementos entregados en calidad de comodato a la Policía Nacional - Octubre de 2025
Tabla 124. Pago de Auxilios Económicos a la Policía Nacional - Octubre de 2025
Tabla 125. Reuniones de seguimiento a Convenio DITRA - Octubre de 2025
Tabla 126. Reporte de vehículos pesados en básculas camioneras Octubre de 2025
Tabla 127. Información relevante del sistema de pesaje Octubre 2025
Tabla 128. Pruebas realizadas por la Interventoría en Básculas Octubre 2025
Tabla 129. Indicadores Aplicables Ciclo Ruta
Tabla 130. Indicadores Aplicables Unidades Funcionales Etapa de Operación
Tabla 131. Plan de Mediciones Realizadas y Proyectadas
Tabla 132. Resultado Medición Indicadores en Cicloruta – Octubre de 2025
Tabla 133. Resultado de la medición de Indicadores – Octubre de 2025
Tabla 134. Listado de Incumplimientos Nivel de Servicio E1 IRI – Octubre de 2025.
Tabla 135. Listado de Incumplimientos Nivel de Servicio E3 Fisuras – Octubre de 2025.
Tabla 136. Listado de Incumplimientos Nivel de Servicio E7 Hundimientos – Octubre de 2025.
Tabla 137. Índices de Cumplimiento Históricos – Trazabilidad Comunicaciones
Tabla 138. Características del funcionamiento del SICC..
Tabla 139. Permisos de ocupación temporal del espacio público tramitados durante la vigencia del contrato de Interventoría VEJ-544
Tabla 140. Resoluciones de permiso que facultan la intervención temporal sobre el espacio público.
Tabla 141. Tarifas Base para los Peajes Guataquí - Cambao - Brisas

Tabla 142. Tarifas Peajes Año 2025

Tabla 143. Histórico Tarifas Peaje de Guataquí

Tabla 144. Histórico Tarifas Peaje de Cambao

Tabla 145. Histórico Tarifas Peaje de Brisas

Tabla 146. Arqueos Peaje de Guataquí, Cambao y Brisas

Tabla 147. Sobrantes y Faltantes Peaje de Guataquí, Cambao y Brisas

Tabla 148. Recaudo Peaje de Cambao

Tabla 149. Recaudo Peaje de Guataquí

Tabla 150. Recaudo Peaje de Brisas

Tabla 151. Tráfico en las Estaciones de Peaje

Tabla 152. TPD Histórico Peaje Guataquí

Tabla 153. TPD Histórico Peaje Cambao

Tabla 154. TPD Histórico Peaje Brisas

Tabla 155. Resultados confiabilidad Peajes de Guataquí, Cambao y Brisas

Tabla 156. Estado de Implementación del IP/REV

Tabla 157. Recaudo a través del IP/REV

Tabla 158. Asignación Tarifas Diferenciales Peaje Guataquí

Tabla 159. Asignación Tarifas Diferenciales Peaje Cambao

Tabla 160. Seguimiento Cupos Tarifas Especiales

Tabla 161. Comparativo de Tráfico y Recaudo mensual con exentos de estaciones de Peaje

Tabla 162. Matriz escenarios de riesgos catalogados en Graves

Tabla 163. Análisis de los Resultados de la Matriz de Riesgos

Tabla 164. Descripción del riesgo R1

Tabla 165. Relación de predios

Tabla 166. Descripción del riesgo R2

Tabla 167. Contexto particular del riesgo

Tabla 168. Descripción del riesgo R3

Tabla 169. Contexto particular del riesgo

Tabla 170. Contexto particular del riesgo UF2

Tabla 171. Contexto particular del riesgo UF3

Tabla 172. Contexto particular del riesgo UF4.1

Tabla 173. Contexto particular del riesgo UF4.2

Tabla 174. Contexto particular del riesgo UF5.1

Tabla 175. Contexto particular del riesgo UF5.2

Tabla 176. Contexto particular del riesgo UF5.4

Tabla 177. Descripción del riesgo R4

Tabla 178. Aportes Subcuenta compensaciones ambientales
Tabla 179. Subcuenta compensaciones ambientales
Tabla 180. Estimación compensaciones ambientales
Tabla 181. Aportes del concesionario
Tabla 182. Comportamiento compensaciones ambientales
Tabla 183. Descripción del riesgo R5
Tabla 184. Descripción del riesgo R6
Tabla 185. Contexto particular del riesgo fechas de inicio de operación de peajes
Tabla 186. Descripción del riesgo R7
Tabla 187. Contexto particular del riesgo Estaciones de peaje.
Tabla 188. Contexto particular del riesgo fechas de inicio de operación de peajes
Tabla 189. Descripción del riesgo R8
Tabla 190. Descripción del riesgo R9
Tabla 191. Ejecución presupuesto redes
Tabla 192. Fondo Contingencias Contractuales
Tabla 193. Comportamiento subcuenta Redes
Tabla 194. Descripción del riesgo R10
Tabla 195. Descripción del riesgo R11
Tabla 196. Descripción del riesgo R12
Tabla 197. Descripción del riesgo R13
Tabla 198. Descripción del riesgo R14
Tabla 199. Descripción del riesgo R15
Tabla 200. Descripción del riesgo R16
Tabla 201. Actas de terminación Unidades Funcionales
Tabla 202. Descripción del riesgo R17
Tabla 203. Proyección vs. Comportamiento del mes TPDA en el peaje Brisas
Tabla 204. Actas de compensación
Tabla 205. Descripción del riesgo R18
Tabla 206. Descripción del riesgo R19
Tabla 207. Descripción del riesgo R20
Tabla 208. Descripción del riesgo R21
Tabla 209. Descripción del riesgo R22
Tabla 210. Obligaciones interventoría y supervisión
Tabla 211. Comportamiento subcuenta Supervisión e Interventoría
Tabla 212. Descripción del riesgo R23
Tabla 213. Inicio operación estaciones de peajes

Tabla 214. Descripción del riesgo R24.
Tabla 215. Descripción del riesgo R25
Tabla 216. Descripción del riesgo R26
Tabla 217. Contexto particular del riesgo - Estación peaje Guataquí
Tabla 218. Contexto particular del riesgo - Estación peaje Cambao
Tabla 219. Descripción del riesgo R27
Tabla 220. Descripción del riesgo R28
Tabla 221. Descripción del riesgo R29
Tabla 222. Descripción del riesgo R30
Tabla 223. Descripción del riesgo R31
Tabla 224. Pretensiones contratista
Tabla 225. Descripción del riesgo R32
Tabla 226. Descripción del riesgo R33
Tabla 227. Descripción del riesgo R34
Tabla 228. Descripción del riesgo R35
Tabla 229. Descripción del riesgo R36
Tabla 230. Plan Aportes FCEE
Tabla 231. Recursos mínimos subcuenta redes y sobrecostos por adquisición
Tabla 232. Saldos FONCONTIN
Tabla 233. Relación saldos
Tabla 234. Matriz escenarios de riesgos valorables
Tabla 235. Impacto tarifas diferenciales Peaje Guataquí
Tabla 236. Seguimiento tarifas diferenciales Peaje Guataquí
Tabla 237. Impacto tarifas diferenciales Peaje Cambao
Tabla 238. Seguimiento tarifas diferenciales Peaje Cambao
Tabla 239. Impacto Ingresos Peaje Brisas
Tabla 240. Matriz de riesgo valorables comerciales R17 y R19
Tabla 241. Matriz de riesgo valorables comerciales R17 y R19
Tabla 242. Disponibilidad Predial
Tabla 243. Resumen Etapas de la Gestión Predial
Tabla 244. Consolidado Actividades Prediales
Tabla 245. Predios catalogados como No adquiridos por Interventoría.
Tabla 246. Predios con Oferta Notificada Sin Avance
Tabla 247. Predios Disponibles Sin Oferta Suscrita
Tabla 248. Predios para expropiación devueltos por Interventoría
Tabla 249. Predios Liberados para Ejecución de Obra

Tabla 250. Trazabilidad por Año
Tabla 251. Trazabilidad Predial Mensualizada Año 2025
Tabla 252. Indicadores Gestión Predial UF1 y UF2
Tabla 253. Indicadores Gestión Predial UF3 y UF4
Tabla 254. Indicadores Gestión Predial UF5 y Total
Tabla 255. Avance de Expedientes Finales
Tabla 256. Informe Ejecutivo Predial
Tabla 257. Expedientes en Proceso de Expropiación
Tabla 258. Predios Adquiridos Vía Expropiación
Tabla 259. Predios Sin Entrega Material de Áreas
Tabla 260. Radicación de Baldíos ante Agencia Nacional de Tierras ANT
Tabla 261. Estado de Adjudicación de Baldíos
Tabla 262. Recursos de la Subcuenta Predial
Tabla 263. Recursos de la Subcuenta Predial
Tabla 264. Pagos Reportados por Fiducia
Tabla 265. Predios con Pagos Mayores al Avalúo
Tabla 266. Clasificación de pagos realizados durante septiembre de 2025
Tabla 267. Estado de predios con pagos registrados en septiembre de 2025
Tabla 268. Áreas Remanentes
Tabla 269. Plazos para Acreditar Adquisición, Cesión o Adjudicación de Predios por Unidad Funcional
Tabla 270. Estado de Revisión del ANISCOPIO
Tabla 271. Temas en definición por la ANI
Tabla 272. Información General Contrato VEJ-544 de 2022
Tabla 273. Personal de Interventoría
Tabla 274. Equipos y recursos físicos de Interventoría
Tabla 275. Pólizas Vigentes Contrato de Interventoría
Tabla 276. Relación de Correspondencia Enviada por la Interventoría
Tabla 277. Relación de Correspondencia Recibida
Tabla 278. Niveles de Servicio No Alcanzados – Octubre de 2025.
Tabla 279. Eventos Eximentes de Responsabilidad – EER – Prediales

Lista de Figuras

- Figura 1. Localización General del Proyecto
- Figura 2. Infografía Proyecto General: Unidades Funcionales y Estructuras Clave.
- Figura 3. Contrato de Concesión en el Tiempo.
- Figura 4. Servicios y Accidentalidad del Proyecto.
- Figura 5. Distribución de Ejes en Unidad Funcional 1
- Figura 6. Ubicación Unidad Funcional 1.
- Figura 7. Ubicación Unidad Funcional 2.
- Figura 8. Ubicación Unidad Funcional 3
- Figura 9. Ubicación Unidad Funcional 3
- Figura 10. Ubicación Unidad Funcional 4
- Figura 11. Esquema General Unidad Funcional 1
- Figura 12. Esquema General Unidad Funcional 2
- Figura 13. Esquema General Unidad Funcional 3
- Figura 14. Esquema General Unidad Funcional 5
- Figura 15. Esquema General Unidad Funcional 5 - Sectores 1 y 3
- Figura 16. Esquema General Unidad Funcional 5 - Sectores 2 y 4
- Figura 17. Inversión Proyectada Vs Inversión Ejecutada Etapa Pre-operativa
- Figura 18. Taludes críticos que representan mayor riesgo por inestabilidad geotécnica
- Figura 19. Alternativas de Intervención Sitio Crítico PR 66+750
- Figura 20. Hallazgos evidenciados Báscula San Lorenzo
- Figura 21. Hallazgos evidenciados Peaje Guataquí.
- Figura 22. Hallazgos evidenciados en el Área de Servicios Cambao.
- Figura 23. Hallazgos evidenciados en el Centro de Control Operativo.
- Figura 24. Hallazgos evidenciados Peaje Cambao
- Figura 25. Hallazgos evidenciados Área de Servicios Guarinocito
- Figura 26. Hallazgos evidenciados Báscula y Peaje Brisas
- Figura 27. Seguimiento Accidentalidad Etapa de Operación del Proyecto
- Figura 28. Cantidad de accidentes por Unidad Funcional - Octubre 2025
- Figura 29. Tráfico Promedio Mensualizado Peaje Guataquí
- Figura 30. Tráfico Promedio Mensualizado Peaje Cambao
- Figura 31. Tráfico Promedio mensualizado Peaje Brisas
- Figura 32. Aforo 7X24 Peaje Brisas
- Figura 33. Aforo 7X24 Peaje Cambao
- Figura 34. Aforo 7X24 Peaje Guataquí



Figura 35. Mapa de riesgos - Probabilidad x Impacto

Figura 36. Matriz de Evaluación Cualitativa De Riesgos del Proyecto

Figura 37. Área de Riesgo Variable

Figura 38. Área de Riesgo Valorable Aplicada a Los Resultados de la Matriz Actualizada

Figura 39. Diagrama de Flujo Valoración Riesgos

Figura 40. Diagrama de Riesgos Etapas del Proyecto

Figura 41. Estado Hitos Prediales

Figura 42. Estado de Predios en Expropiación

Figura 43. Estado Predios Baldíos

Figura 44. Análisis de Desembolsos de la Subcuenta Predial

Figura 45. Áreas Remanentes por Unidad Funcional



Lista de Anexos

- Anexo 00. Documentos Contractuales
- Anexo 01. Formatos de Seguimiento
- Anexo 02. Ficha Técnica
- Anexo 03. Registro Fotográfico
- Anexo 04. Indicadores
- Anexo 05. Seguimiento Obligaciones Concesión
- Anexo 06. Gestión Predial
- Anexo 07. Riesgos
- Anexo 08. Actas de Reunión
- Anexo 09. Sectores Críticos
- Anexo 10. Inventarios
- Anexo 11. Gestión Documental
- Anexo 12. Gestión Financiera
- Anexo 13. Plan de Mantenimiento 2025
- Anexo 14. Esquemas Rutas Nacionales
- Anexo 15. Videos Corredor Vial

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1467 de 2012, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) adelantó el proceso licitatorio VJ-VE-IP-001-2013, el cual concluyó con la adjudicación del Contrato de Concesión No. 003 de 2014 a la firma Concesión Alto Magdalena S.A.S., mediante Resolución 738-2014 del 3 de junio de 2014. Esta sociedad está conformada por las empresas Mario Alberto Huertas Cote, Pavimentos Colombia S.A.S., Ingeniería de Vías S.A. y Constructora Meco S.A. Sucursal Colombia. El objeto del contrato consiste en la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor vial Honda – Puerto Salgar – Girardot.

Posteriormente, mediante la Resolución 20227030008475 del 21 de junio de 2022, la ANI dio inicio al Concurso de Méritos Abierto VJ-VEJ-CM-005-2022, orientado a seleccionar el interventor integral del Contrato de Concesión No. 003 de 2014. Este proceso contempló la evaluación de componentes técnicos, económicos, financieros, contables, jurídicos, sociales, prediales, ambientales, administrativos, de seguros, riesgos, operación, mantenimiento, control de aforo y recaudo, así como la gestión de calidad del corredor. Como resultado, la interventoría fue adjudicada al Consorcio Interventorías Integrales mediante la Resolución 20227030013825 del 7 de septiembre de 2022, formalizando el inicio de sus actividades con la firma del Acta de Inicio el 1 de noviembre de 2022, bajo el Contrato de Interventoría VEJ-544.

De acuerdo con las disposiciones del contrato mencionado, en particular lo estipulado en el Anexo 4 – Hoja de Datos, Metodología y Plan de Cargas de Trabajo, Numeral 9.1.1, se presenta el Informe de Interventoría correspondiente a la Etapa de Operación y Mantenimiento, el cual tiene como propósito principal evidenciar el seguimiento técnico, administrativo y contractual al desarrollo del Proyecto.

Este informe se estructura en dos componentes principales:

Informe Ejecutivo: Presenta de manera sintética los indicadores de gestión, acompañados de herramientas visuales que permiten una lectura rápida y clara del estado del proyecto.

Informe General: Recopila las principales actividades ejecutadas y acumuladas con corte al 31 de octubre de 2025, incluyendo conclusiones y recomendaciones emitidas por la Interventoría.

El presente documento busca ofrecer una visión integral del avance del proyecto, con el fin de apoyar la toma de decisiones por parte de los diferentes actores involucrados en su ejecución y supervisión.



INTERVENTORIAS
INTEGRALES



Nombre Proyecto: 0638501-INTERVENTORIA CONTRATO CONCESIÓN 3 DE 2014 - ANI

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

Informe EJECUTIVO

OCTUBRE 2025

2. INFORME EJECUTIVO

2.1. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto de concesión “Girardot – Honda – Puerto Salgar” tiene una longitud total aproximada de 190 km y se ubica en los departamentos de Cundinamarca, Tolima y Caldas comprendiendo los siguientes tramos: Flandes - Girardot, Girardot – Nariño, Nariño – Guataquí, Guataquí – Cruce a Paquiló, Cruce a Paquiló – Beltrán, Beltrán – Cambao, Cambao – San Juan de Río Seco, Cruce vía 01-06 (San Juan de Río Seco) – Puerto Bogotá, Puerto Bogotá – Honda, Honda – La Dorada, La Dorada – Puerto Salgar (El Korán).

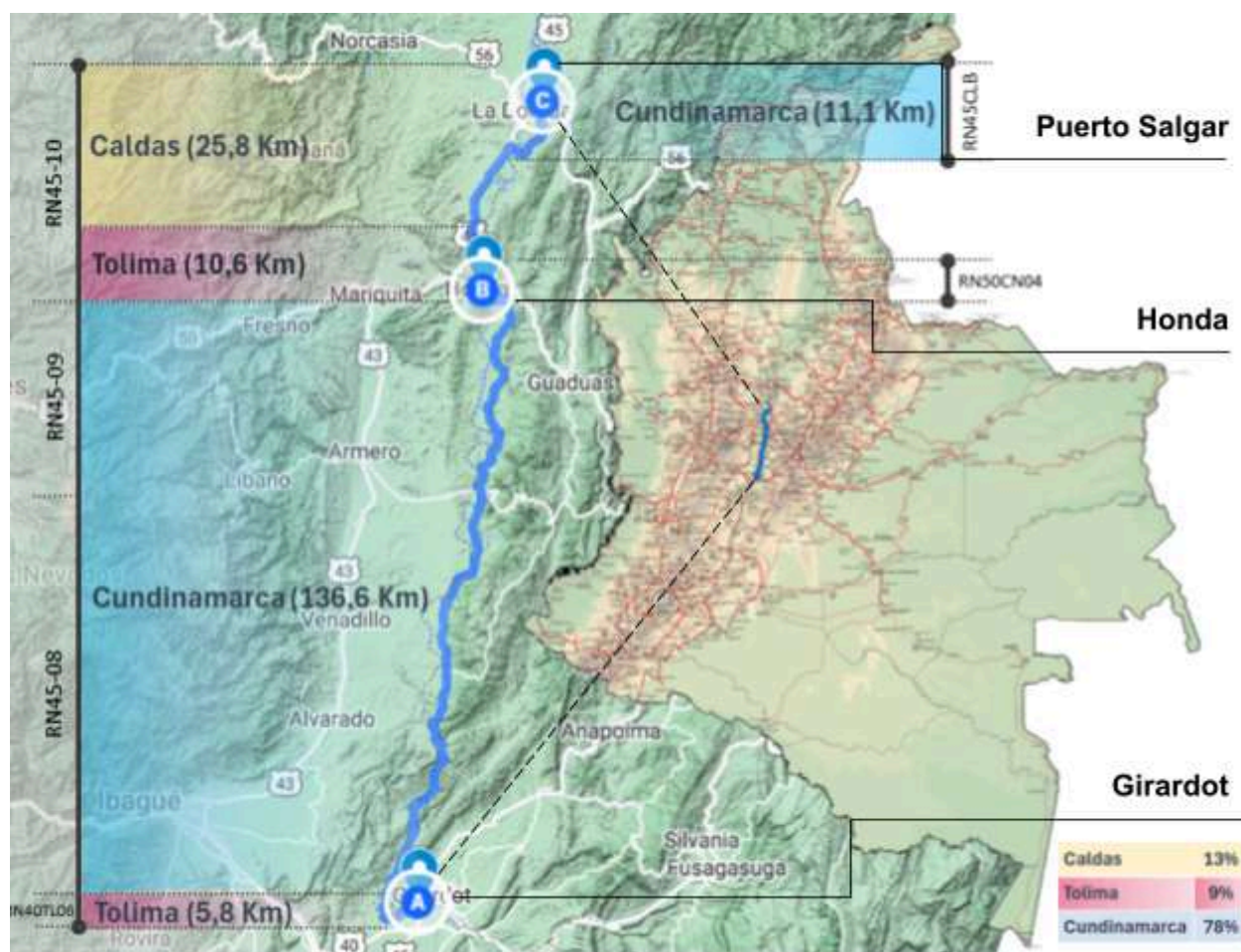


Figura 1. Localización General del Proyecto

De acuerdo con la figura anterior, el 78% de la longitud total del proyecto, que equivale a 147,7 km, corresponde al departamento de Cundinamarca. El 13% de la longitud, es decir, 25,8 km, pertenece al departamento de Caldas. Finalmente, el 9% restante de la longitud, que es de 16,4 km, corresponde al departamento de Tolima.

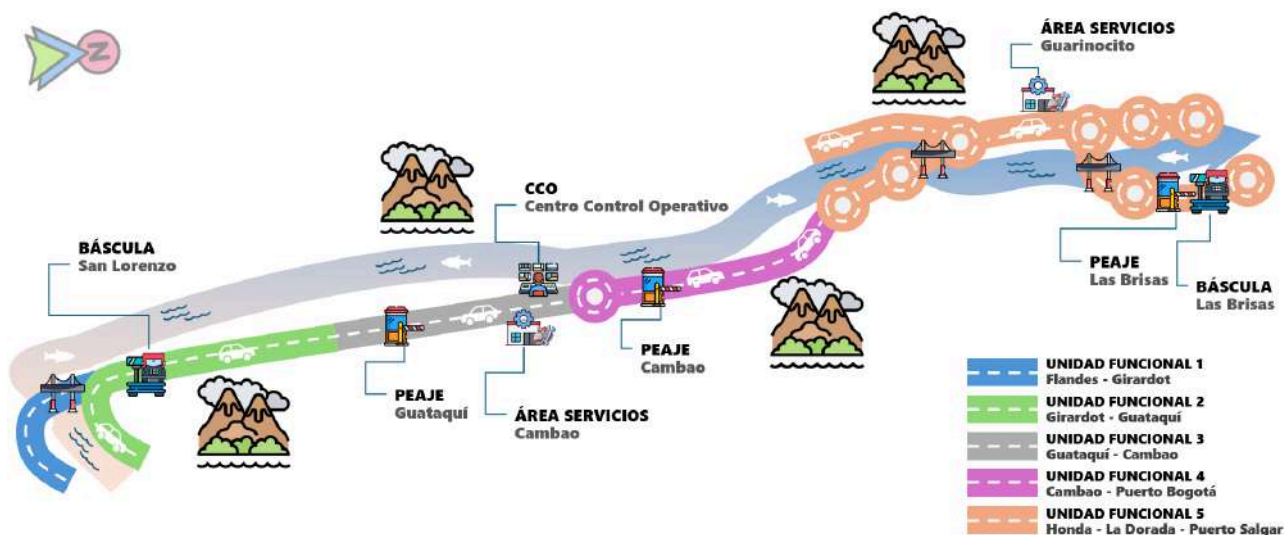


Figura 2. Infografía Proyecto General: Unidades Funcionales y Estructuras Clave.

La Figura 2 presenta una infografía que ilustra el esquema simplificado y lineal del proyecto de concesión vial, distribuido en Unidades Funcionales. El diagrama enfatiza la ubicación estratégica y la función de los puntos clave de control y servicios esenciales para la operación y gestión de la concesión, sin profundizar en detalles de ingeniería.

2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN E INTERVENTORÍA

El Contrato de Concesión tiene por objeto la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor vial Honda – Puerto Salgar – Girardot, una vía primaria de altas especificaciones diseñada para fortalecer la conectividad entre el sur y el norte del país. Este corredor, clave para la Troncal Central, enlaza los departamentos del centro-sur de Colombia desde el sector de Flandes (parte de la Concesión San Rafael, ahora APP GICA) por la margen derecha del Río Magdalena, en Cundinamarca, hasta el norte en el sector de Puerto Salgar, donde se conecta con la Concesión Autopistas Magdalena Medio.

Por su parte, el Contrato de Interventoría abarca un acompañamiento amplio y especializado sin limitarse los componentes técnicos, económicos, financieros, contables, jurídicos, sociales, prediales, ambientales, administrativos, de seguros, gestión de riesgos, operación, mantenimiento, aforo, recaudo y gestión de calidad, todos ellos relacionados con la ejecución del Contrato de Concesión.

En la siguiente **Tabla** se muestra el resumen de la información general de los contratos.

Tabla 1. Información General de los Contratos

Descripción	Contrato de Concesión APP 003 de 2014	Contrato de Interventoría VEJ 544 de 2022
Razón Social	CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.	CONSORCIO INTERVENTORÍAS INTEGRALES
Objeto:	Contrato de concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Honda - Puerto Salgar - Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la minuta del contrato.	Regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para la ANI, la Interventoría integral del Contrato de Concesión 003 de 2014 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Concesión Alto Magdalena S.A.S.
Composición Accionaria	MHC Ingeniería y Construcción de Obras Civiles S.A.S. (30%), Constructora MECO Sociedad Anónima – Sucursal Colombia (30%), Pavimentos Colombia S.A.S. (30%), Ingeniería de Vías S.A. (10%)	INGETEC Gerencia y Supervisiones S.A.S. (80%), Ingenieros Consultores Civiles y Electricos S.A.S. (20%)
Valor del Contrato:	\$1.465.609.000.000 constante del mes de referencia (diciembre de 2012)	\$14.300.000.000 constante del mes de referencia (enero de 2022)
Plazo:	25 años (máximo 29 años)	5 años (60 meses)
Fecha suscripción del Contrato	09 de septiembre de 2014	31 de octubre de 2022
Fecha Acta de Inicio:	04 de noviembre de 2014	01 de noviembre de 2022
Fecha Inicio Fase Operación y Mantenimiento	30 de septiembre de 2020	No Aplica.

Los demás documentos contractuales relacionados al Contrato de Concesión se podrán revisar a través del portal de SECOP I, en el siguiente vínculo:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-19-1442282>

2.3. AVANCE DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Con el propósito de evidenciar la evolución del proyecto desde su inicio hasta la actualidad, a continuación, se presenta una figura que, mediante una línea de tiempo, compara el avance inicial proyectado frente al avance real ejecutado.

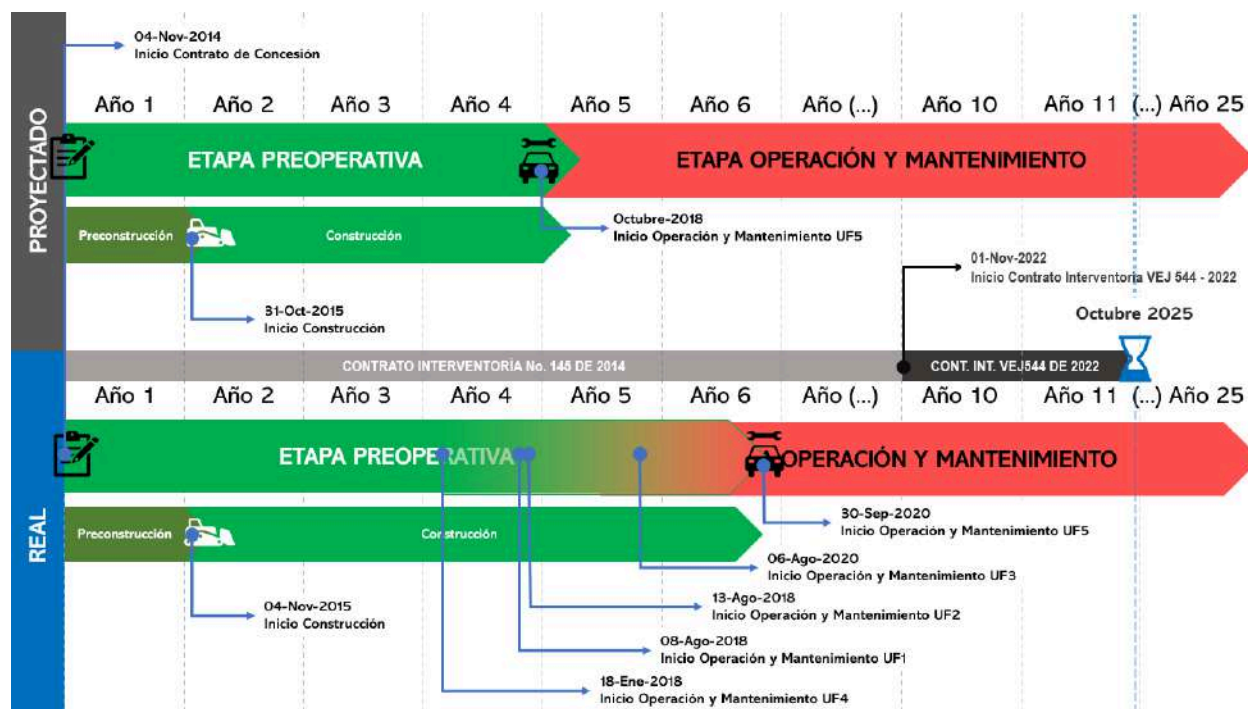


Figura 3. Contrato de Concesión en el Tiempo.

2.4. AVANCE ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

2.4.1. Servicios - Atención a Usuarios

Con ocasión a la obligación del Concesionario contenida en el numeral 3.3.3 del Apéndice Técnico 2 del Contrato, la Interventoría por medio de las Figura 2 presenta el resumen general de los Servicios prestados por el Concesionario durante el mes de octubre de 2025, así como la cantidad de accidentes que se generaron sobre el corredor del Proyecto:



Figura 4. Servicios y Accidentalidad del Proyecto.

2.4.2. Servicios - Equipos e Infraestructura vial

Los principales servicios prestados por el Concesionarios corresponden a los descritos en el Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión 003 de 2014, a continuación, se describe cada uno de ellos junto con la infraestructura y equipos disponibles para la Etapa de operación del Proyecto (actual):

Tabla 2. Servicios Prestados por el Concesionario

Servicio	Recurso Dispuesto por el Concesionario
Operación de las Estaciones de Peaje	<ul style="list-style-type: none"> Estación Guataqui. Estación de peaje Cambao. Estación de peaje Brisas.
Operación, seguimiento y control del tránsito.	<ul style="list-style-type: none"> CCO en PR 83+300 Unidad Funcional 3 - Cámaras de Control de Tránsito en: <ul style="list-style-type: none"> UF1 Cámara Chicoral UF2 Cámara PMV PR 02+400 UF2 Cámara Monopolo Girardot UF2 Cámara Báscula San Lorenzo UF3 Cámara Peaje Guataqui UF3 Cámara Área De Servicio Pr 80+450 UF3 Cámara CCO UF4 Cámara Glorieta Cambao UF4 Cámara Peaje Cambao UF4 Cámara Bicentenario UF5.1 Cámara Glorieta Puerto Bogotá UF5.1 Cámara Glorieta Costado Oriental UF5.3 Cámara Nuevo Puente de Honda UF5.2 Cámara Glorieta costado Occidental UF5.2 Cámara Área De Servicio Pr 18+500 UF5.2 Cámara Glorieta Purnio UF5.2 Cámara Glorieta La Melisa UF5.4 Cámara PMV PR12+620 UF5.4 Cámara Glorieta Korán UF5.4 Cámara Báscula Brisas UF5.4 Cámara Peaje Brisas UF5.4 Cámara Glorieta Ecopetrol



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

Servicio	Recurso Dispuesto por el Concesionario
Pantallas de Mensajes Variables DITRA	<ul style="list-style-type: none">● En total 8 paneles distribuidos sobre el corredor.
Paneles LED Concesionario	<ul style="list-style-type: none">● 14 distribuidos sobre el Corredor vial (4 fijos y 10 móviles distribuidos sobre el corredor vial)
Atención de accidentes.	<ul style="list-style-type: none">● El Concesionario cuenta con tres ambulancias sobre el corredor vial para la atención de accidentes, que son coordinados a través del CCO.
Primeros auxilios a personas;	<ul style="list-style-type: none">● Tres Ambulancias● Dos Enfermerías en áreas de Servicio localizadas en UF 3 y UF 5.
Auxilio mecánico básico a vehículos	<ul style="list-style-type: none">● Dos Carro taller sobre todo el corredor.● Taller con herramienta menor en áreas de Servicio UF3 y UF5.
Áreas de Servicio	<ul style="list-style-type: none">● Área de Servicio localizada en PR 81+400 de la UF 3.● Área de Servicio localizada en PR 18+600 de la UF 5.
Control del peso de vehículos de carga (Estaciones de Pesaje)	<ul style="list-style-type: none">● Báscula camionera de San Lorenzo - PR9+200 UF 2● Báscula camionera de Brisas PR 10+200 UF 5.4● Ambas básculas cuentan con control dinámico de preselección.
Vigilancia de las instalaciones de las Estaciones de Peaje	<ul style="list-style-type: none">● Las estaciones de peaje de Guataquí, Cambao y Brisas cuentan con vigilancia 24 horas al día, 7 días a la semana.
Grúas	<ul style="list-style-type: none">● Dos grúas con capacidad de 30 Ton.● Dos grúas de plataforma con capacidad de 7 Ton.
Carro talleres	<ul style="list-style-type: none">● Dos Carro Taller sobre el corredor vial con herramienta menor
Vehículos de Inspección vial	<ul style="list-style-type: none">● Tres localizados a lo largo del corredor vial
Cama baja	<ul style="list-style-type: none">● Una Localizada en báscula de Brisas
Postes SOS	<ul style="list-style-type: none">● 63 postes S.O.S. distribuidos en las cinco Unidades Funcionales.

2.4.3. Sectores Críticos de Accidentalidad del Proyecto

Con ocasión a la obligación del Concesionario establecida en el numeral 3.1.5 y 3.3.7 del Apéndice Técnico 2, la Interventoría junto con el Concesionario, evaluaron el pasado 05 de marzo de 2025 (se adjunta acta) el estado de los sectores críticos de accidentalidad conforme a los parámetros establecidos por la Superintendencia de Transporte, la accidentalidad característica en los tramos reportados, su siniestralidad y causas probables.

Adicionalmente, se suma a este reporte la evaluación de los nuevos sectores que surgen por la operación de la vía a lo largo del año. El resultado de la evaluación de los sectores críticos se resume en la siguiente **tabla**:

Tabla 3. Sectores críticos de accidentalidad - Análisis años 2024 a 2025.

SECTORES CRÍTICOS DE ACCIDENTALIDAD 2024-2025														
Unidad Funcional:	4	3	5	5	5	2	1_1	5	5	5	4	5	5	5
Ruta Nacional:	4509	4508	4510	4510	4510	4508	40TL06	4510	4510	4510	5008	4510	4510	4510
Localización PR:	14+000-15+000	38+000-39+000	0+000-1+000	25+000-26+000	27+000-28+000	3+000-4+000	5+000-6+000	1+000-2+000	31+000-32+000	10+000-11+000	3+000-4+000	6+000-7+000	12+000-13+000	20+000-21+000
Total accidentes:	2	4	4	2	4	6	2	1	1	2	3	5	7	4
Heridos:	1	3	3	6	7	7	0	0	0	0	3	7	9	7
Muertos:	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	2	4	5
Referencia:	Accesos Puerta de Oro	P. Urbano Guataquí	Terminal Honda	Comercio - peatones glorieta Purnio	Recta-zona urbanizada	Recta -Bandas Alertadoras	Puente Enrique Santos Castillo	C. Poblado Honda	Hospital Alta Complejidad la Dorada.	Cruce La Victoria	Zona de alta pendiente longitudinal.	Zona lateral con árboles	Zona urbanizada - Zona lateral con árboles	Recta. Zona lateral con árboles



Respecto del seguimiento a los sectores críticos de accidentalidad la Interventoría informa que mensualmente lleva a cabo reuniones de seguimiento con el Concesionario y la Policía Nacional con la finalidad de analizar las medidas implementadas o por implementar en el control de la accidentalidad, durante el mes de octubre de 2025 se llevaron a cabo las siguientes mesas de trabajo:

Tabla 4. Reuniones de seguimiento a Sectores Críticos de Accidentalidad del Proyecto - Octubre de 2025

Fecha	Participantes	Temas tratados
10/10/2025	Policía Nacional Concesionario Interventoría	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de compromisos acta anterior No. 115 2. Nuevo convenio. 3. Auxilios económicos. 4. Accidentalidad a septiembre de 2025 5. Sectores críticos de accidentalidad. 6. Campañas de seguridad vial. 7. Aspectos sociales institucionales. 8. Seguimiento al control de accesos sobre el corredor vial. 9. Seguimiento al control de animales vagos sobre la vía para la reducción de los índices de accidentalidad. 10. Controles de velocidad y alcoholemia. 11. Programación de actividades de control y vigilancia. 12. Vehículos de policía. 13. Observaciones Interventoría 14. Coordinación de operación de báscula por parte de la policía UF2 y UF5.4. 15. Puente festivo día de la raza - Octubre 2025

El acta de la reunión se presenta en los Anexos.

2.4.4. Índices de Cumplimiento

Para el mes de reporte, la Interventoría realizó la evaluación de los Indicadores establecidos en el Apéndice Técnico 4 del Contrato de Concesión 003 de 2014, a continuación se presentan los Indicadores que no fueron alcanzados:

Tabla 5. Niveles de Servicio No Alcanzados – Octubre de 2025

INDICADOR		UF	Ruta Nacional	ID - SICC Interventoría V. R2	INCUMPLIMIENTOS DEFINITIVOS		
					Fecha Vencimiento Tiempo Máximo Corrección.	Cantidad Seg. incumplidos Vencido TMC (Aplica mes de reporte)	Cumple Indicador vencido Tiempo Máxim Corrección
E1	IRI	2	4508	4285	16/9/2025	4	NO CUMPLE
E3	Fisuras	1	40TL06	4702	9/11/2025	1	NO CUMPLE
		2	4508	4703	9/11/2025	8	NO CUMPLE
		3	4508	4705	9/11/2025	5	NO CUMPLE
		4	4509 -5008	4706	9/11/2025	8	NO CUMPLE
		5	50CN04-4510-45CLB	4704	9/11/2025	5	NO CUMPLE
E7	Hundimientos	2	4508	4713	24/10/2025	2	NO CUMPLE
		3	4508	4714	24/10/2025	5	NO CUMPLE
		5	50CN04-4510-45CLB	4716	24/10/2025	2	NO CUMPLE
E15	Puentes y Estructuras	5	50CN04-4510-45CLB	4404	28/6/2025	1	NO CUMPLE

Fuente:plataforma SICC

El resultado de las mediciones que llevó a cabo la Interventoría para el mes de octubre de 2025 fue cargado al SICC conforme las precisiones contenidas en el numeral 4.1 del Apéndice Técnico 4 del Contrato de Concesión, de esta herramienta tecnológica fueron tomados los índices de Cumplimiento que se muestran en la siguiente tabla, los cuales serán utilizados para el cálculo de la retribución del Concesionario:

Tabla 6. Índices de Cumplimiento Indicadores - Octubre de 2025

Referencia IC	ID	UF	Mes	IC	Factor O1	IC _F	Observación
IC194	185	1	Octubre de 2025	0.99958150	+0,01	1,000	NO CUMPLE: No alcanzó E3: 1 segmentos
IC294	186	2	Octubre de 2025	0.99163221	+0,01	1,000	NO CUMPLE: No alcanzó E1: 4 segmentos No alcanzó E3: 8 segmentos No alcanzó E7: 2 segmentos
IC382	187	3	Octubre de 2025	0.99863347	+0,01	1,000	NO CUMPLE: No alcanzó E3: 5 Segmentos No alcanzó E7: 5 Segmentos
IC494	188	4	Octubre de 2025	0.99878255	+0,01	1,000	NO CUMPLE: No alcanzó E3: 8 Segmentos
IC571	189	5	Octubre de 2025	0,99896189	+0,01	1,000	NO CUMPLE: No alcanzó E3: 5 Segmentos No alcanzó E7: 2 Segmentos No alcanzó E15: 1 Segmentos

Fuente: Plataforma SICC

El detalle de la evaluación de los Niveles de Servicio se presenta en la parte General del presente Informe.

2.4.5. Estaciones de Peaje

2.4.5.1. Localización estaciones de peaje

A continuación, se presenta información sobre la operación de las estaciones de peaje que hacen parte del Proyecto.

Tabla 7. Operación de las Estaciones de Peaje.

Nombre Peaje	Localización		Total carriles	Sistema de pago en carril			Fecha de inicio de operación
	UF - RN	PR		# carril	Sentido	Sistema	
Guataquí	3 - 4508	45+590	4	1	S-N	Automático	21 de enero de 2019
				2	S-N	Manual-Semiautomático-Automático	
				3	N-S	Manual-Semiautomático-Automático	
				4	N-S	Automático	
Cambao	4 - 4509	5+900	4	1	S-N	Automático	22 de enero de 2018
				2	S-N	Manual-Semiautomático-Automático	
				3	N-S	Manual-Semiautomático-Automático	
				4	N-S	Automático	
Brisas	5.4 - 45CLB	10+290	4	1	S-N	Automático	23 de mayo de 2019
				2	S-N	Manual-Semiautomático-Automático	
				3	N-S	Manual-Semiautomático-Automático	
				4	N-S	Automático	

2.4.5.2. Estructura tarifaria estaciones de peaje

En la siguiente tabla se presenta la estructura tarifaria de cada estación de peaje que hace parte del Proyecto (incluyen FOSEVI), de acuerdo a la resolución 20243040065055 de 31-12-2024, del Ministerio de Transporte, se incrementan las tarifas en las estaciones de Peaje como se discrimina en la tabla a continuación.

Tabla 8. Tarifas Vigentes en Peajes Año 2025

Categorías	Descripción	Tarifa Usuario 2025 Cambao	Tarifa Usuario 2025 Guataquí	Tarifa Usuario 2025 Las Brisas
Categoría I	Automóviles, camperos y camionetas	\$ 14.600	\$ 14.600	\$ 7.300
Categoría II	Buses, busetas y microbuses	\$ 20.400	\$ 20.400	\$ 23.600
Categoría III	Camiones pequeños de dos ejes	\$ 28.000	\$ 28.000	\$ 32.200
Categoría IV	Camiones grandes de dos ejes	\$ 37.500	\$ 37.500	\$ 42.900
Categoría V	Camiones de tres y cuatro ejes	\$ 52.900	\$ 52.900	\$ 61.100
Categoría VI	Camiones de cinco ejes	\$ 85.700	\$ 85.700	\$ 98.400
Categoría VII	Camiones de seis ejes o más	\$ 97.900	\$ 97.900	\$ 112.500
Categoría IE	Automóviles, camperos y camionetas	\$ 4.400	\$ 4.400	-
Categoría IIE	Buses, busetas y microbuses	\$ 6.100	\$ 6.100	-
Categoría IIIE	Camiones pequeños de dos ejes	-	\$ 8.400	-

2.4.5.3. Tráfico y recaudo en estaciones de peaje

En la Tabla que se presenta a continuación, se relaciona el tráfico y recaudo de las estaciones del Peaje que hacen parte del Proyecto.

Tabla 9. Tráfico y Recaudo del mes en las Estaciones de Peaje

Estación de Peaje	Periodo	Tráfico Total (Vehículos con excentos)	Recaudo Total neto (pesos)	Tráfico IPREV (Vehículos)	Penetración IPREV %
Guataquí	Septiembre 2025	34.527	\$ 991.391.068	11.450	33,16%
Cambao	Septiembre 2025	29.686	\$ 879.481.702	11.046	37,21%
Brisas	Septiembre 2025	42.190	\$ 2.038.808.748	23.773	56,35%

2.4.6. Estaciones de Pesaje - Básculas

A continuación, se enlistan las características generales de las estaciones de pesaje presentes en el corredor vial Concesionado:

Tabla 10. Características de las Estaciones de Pesaje.

Báscula	Localización	Características	Fecha última Calibración SIGMA S.A.S.
Fija San Lorenzo (C. Izquierdo)	PR9+250 - Ruta 4508	Báscula camionera clasificada como clase III, con capacidad máxima de 100.000 kg y mínima de 200 Kg.	4 de febrero-2025
Fija San Lorenzo (C. Derecho)	PR9+280 - Ruta 4508	Báscula camionera clasificada como clase III, con capacidad máxima de 100.000 kg y mínima de 200 Kg.	4 de febrero-2025
Fija Brisas (C. Derecho)	PR10+450 - Ruta 45CLB	Báscula camionera clasificada como clase III, con capacidad máxima de 100.000 kg y mínima de 200 Kg.	5 de febrero -2025
Fija Brisas (C. Izquierdo)	PR10+450 - Ruta 45CLB	Báscula camionera clasificada como clase III, con capacidad máxima de 100.000 kg y mínima de 200 Kg.	5 de febrero -2025

Las copias de certificados de calibración de las 4 básculas anteriormente descritas se encuentran en el **Anexo 01**. Formatos de Seguimiento 1-2 Soportes Peajes y Basculas.

2.5. ESTADO DE LA ADQUISICIÓN PREDIAL

A continuación, se presenta cuadro resumen que permite identificar datos relevantes en las etapas de la gestión predial:

Tabla 11. Resumen Etapas de la Gestión Predial

Unidad Funcional	UF1	UF2	UF3	UF4	UF5	Total
Fecha inicio de obra	3-nov-15	3-nov-15	3-nov-15	3-nov-15	3-nov-15	
Fecha fin de obra	8-ago-18	13-ago-18	6-ago-19	18-ene-18	30-sep-20	
Longitud Proyecto (Km.)	6,9	36,8	50,1	43,7	55,5	193
Longitud Efectiva Predial Total (Km.)	6,9	36,8	49,3	42,8	24	159,8
Pedios Requeridos	18	144	135	76	162	535
Pedios con Oferta Notificada e Inscrita	18	144	135	76	156	529
Pedios Disponibles	18	141	135	76	161	531
Longitud Efectiva Predial Disponible (Km.)	6,8	35,2	46,1	42,8	23,8	154,7
Pedios adquiridos por enajenación voluntaria	17	87	103	49	133	388
Pedios adquiridos por expropiación judicial	1	31	12	15	13	72
Pedios en expropiación	1	56	31	26	20	134
Total, de pedios adquiridos	18	118	114	64	146	460
Pedios faltantes por adquirir	0	26	21	12	16	75
Número de solicitudes de desenglobe catastral radicados	18	118	114	64	146	460
Número de expedientes prediales archivados	6	7	0	3	11	27

2.6. GESTIÓN FINANCIERA

La gestión financiera realizada durante el período objeto de este informe tuvo como objetivos principales:

1. Verificar los informes de ingresos y egresos de las subcuentas de encargos y financiación.
2. Validar la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo Alto Magdalena, con corte al 30 de septiembre de 2025.
3. Medir el avance del VPIP a la fecha de corte.
4. Reportar la retribución mensual recibida por parte de la Concesión.
5. Evaluar la situación financiera de la Concesión.
6. Efectuar los cálculos correspondientes a las actas de retribución.

2.6.1. Resumen Del Estado Financiero Del Proyecto

El proyecto Girardot-Honda-Puerto Salgar, al cierre de septiembre de 2025, mantiene una posición financiera estable y funcional, respaldada por una estructura patrimonial sólida y una gestión eficiente de los recursos, lo que garantiza la sostenibilidad operativa y el cumplimiento de los compromisos contractuales. El activo total aumentó ligeramente en 0,35%, alcanzando \$2.921.273 millones, reflejando una recuperación moderada en la estructura de activos. El crecimiento en cuentas por cobrar (+0,46%) y en gastos pagados por anticipado (+19,29%) compensa la reducción en efectivo (-0,72%) y en activos materiales (-1,80%), evidenciando un equilibrio operativo con ligera presión sobre la liquidez inmediata.

El pasivo total registró un aumento leve del 0,16%, cerrando en \$2.276.593 millones, impulsado por el incremento en intereses sobre créditos (+97,84%) y en pasivos operativos (+12,31%), particularmente en cuentas diversas y retenciones. Este comportamiento ratifica la continuidad del servicio de la deuda y la gestión oportuna de los compromisos financieros. En contraste, las obligaciones crediticias se redujeron marginalmente (-0,43%), lo que evidencia el cumplimiento regular de amortizaciones de capital.

El patrimonio total creció en \$6.569 millones (1,03%), alcanzando \$644.680 millones, impulsado por la mejora en la ganancia del ejercicio (+58,63%), que pasó de \$11.204 millones a \$17.773 millones. Este incremento fortalece la base patrimonial y refuerza la solvencia del proyecto frente al endeudamiento financiero.

Durante el mes, los ingresos totales ascendieron a \$419.307 millones, lo que representa un crecimiento del 11,27% respecto a agosto. El desempeño estuvo impulsado por el aumento en operaciones industriales y de servicios (+12,53%), resultados por cambios (+12,34%) y valoración positiva de derivados de cobertura (+6,82%), lo cual refleja una mejora sostenida en la generación de ingresos recurrentes.

Sin embargo, los costos y gastos aumentaron 9,09%, totalizando \$430.727 millones, debido al incremento en intereses financieros (+12,04%), costos por cambios (+9,86%) y gastos de operación y mantenimiento (+13,29%). A pesar de este comportamiento, la pérdida neta del ejercicio se redujo en 36,52%, consolidando una tendencia favorable en la rentabilidad del proyecto.

En cuanto a los indicadores financieros clave, la razón corriente se mantuvo en niveles altos de solvencia (48,61 veces), mientras que el capital de trabajo se ubicó en \$2.844.263 millones, lo que garantiza liquidez y respaldo operativo. El endeudamiento disminuyó de 78,08% a 77,93%, y el apalancamiento mejoró de 3,56 a 3,53, evidenciando una estructura de capital más equilibrada y controlada.

En general, el proyecto mantiene una posición financiera sólida y sostenible, con estabilidad patrimonial, liquidez adecuada y endeudamiento controlado. El modelo fiduciario y concesional continúa siendo el pilar de la sostenibilidad económica, asegurando flujos estables de vigencias futuras, recaudo de peajes, explotación comercial y rendimientos fiduciarios.

Se recomienda reforzar la planeación financiera y la gestión del flujo de caja, priorizando el control del gasto y la eficiencia operativa, con el fin de mantener la sostenibilidad integral del proyecto.

Estado del VPIP

Para el mes de septiembre de 2025, el acumulado del VPIP asciende a \$213.425.621.296 en pesos constantes de diciembre de 2012, lo que representa un avance del 31,39% frente al total pactado (\$679.927.000.000).

- VPIP 13: avance acumulado del 57,79% sobre el valor de \$369.304.000.000.
- VPIP 18: avance acumulado del 40,91% sobre el valor de \$521.656.000.000.

El avance del VPIP, aunque ha mostrado progresos, se mantiene por debajo del umbral esperado conforme al ciclo de madurez del proyecto. Se recomienda reforzar las acciones para optimizar el recaudo y consolidar el cumplimiento progresivo del esquema de pagos establecidos contractualmente.

Estado acumulado del VPIP septiembre de 2025 (*valores en pesos constantes de diciembre de 2012*):

CONCEPTO	VALOR VPIP	VALOR SEPTIEMBRE 2025	% AVANCE
VPIP	\$679.927.000.000,00	\$213.425.621.296,00	31,39%
VPIP13	\$369.304.000.000,00	\$213.425.621.296,00	57,79%
VPIP18	\$521.656.000.000,00	\$213.425.621.296,00	40,91%



Informe GENERAL

OCTUBRE 2025

3. INFORME GENERAL

3.1. ESTADO DEL PROYECTO DE CONCESIÓN

Todas las Unidades Funcionales del Proyecto están actualmente en etapa de operación y mantenimiento. Ahora, para una mejor comprensión de la evolución del proyecto, a continuación se presenta un resumen de los aspectos generales, incluyendo la suscripción e inicio del contrato, el desarrollo de las etapas y la finalización de la fase de construcción.

3.1.1. Suscripción del Contrato de Concesión

El 4 de noviembre de 2014 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Concesión 003 de 2014.

3.1.1.1. Inicio Contrato de Concesión

De acuerdo con el Acta de Inicio suscrita el 4 de noviembre de 2014, el Contrato de Concesión dio comienzo a la primera etapa denominada Fase de Preconstrucción, la cual se extendió hasta el 30 de octubre de 2015.

3.1.1.2. Terminación de Unidades Funcionales

La etapa pre-operativa concluyó con la supervisión del Consorcio 4C, en calidad de Interventoría, durante el proceso de recepción y aprobación de las actividades de construcción. Este proceso abarcó el seguimiento al desarrollo constructivo, la verificación de la calidad de los materiales, el cumplimiento de los diseños aprobados y el logro de la meta física establecida. A continuación, se detallan las fechas de firma de las actas de terminación por Unidad Funcional.

Tabla 12. Resumen de acta de terminación de Unidad Funcional

Unidad Funcional	Descripción	Fecha de suscripción
1	Con acta de terminación	08 de agosto de 2018
2	Con acta de terminación	13 de agosto de 2018
3	Con acta de terminación	06 de agosto de 2019
4	Con acta de terminación	18 de enero de 2018
5	Con acta de terminación	30 de septiembre de 2020

3.1.2. Metas Físicas del Proyecto

A continuación, se presenta el resumen del estado del Proyecto y su porcentaje de cumplimiento de acuerdo con el comparativo de la meta física proyectada versus la meta física ejecutada para cada Unidad Funcional.

Tabla 13. Comparativo Metas Físicas: Proyectada y Ejecutada

UF	Tramos	Tipo de Intervención por Tramo	Longitud vía pavimentada proyectada	Longitud vía pavimentada ejecutada	Porcentaje de Cumplimiento
			km	km	%
1	Vía Antigua Chicoral (Eje 1.2)	Mejoramiento Calzada Sencilla	1,9	1,9	100%
	Interconexión a desnivel Flandes (Ejes 5A, 5B y 7)	Construcción Calzada Sencilla	2,53	2,53	100%
	Interconexión Variante Chicoral (Ejes 3, 4 y 5)	Construcción Calzada Sencilla	4,06	4,06	100%

UF	Tramos	Tipo de Intervención por Tramo	Longitud vía pavimentada proyectada	Longitud vía pavimentada ejecutada	Porcentaje de Cumplimiento
			km	km	%
	Variante Flandes – Girardot (Eje 1 y 2)	Construcción Doble Calzada	3,86	3,86	100%
	Interconexión a desnivel Girardot (Eje 9 y 11)	Construcción Calzada Sencilla	1,53	1,53	100%
2	Mejoramiento Vía K00+000 – K38+000	Mejoramiento Calzada Sencilla	36,84	36,84	100%
	Ciclo Ruta	Construcción Ciclo Ruta	22,04	22,04	100%
3	Vía K38+000 – K87+300	Mejoramiento Calzada Sencilla	49,34	49,34	100%
4	Variante Cambao Construcción	Construcción Calzada Sencilla	1,04	1,04	100%
	Mejoramiento Vía K88+550 – K133+445	Mejoramiento Calzada Sencilla	42,6	42,6	100%
	Interconexión a desnivel Guaduas	Mejoramiento Calzada Sencilla	2,03	2,03	100%
5	Honda – La Dorada	Rehabilitación Calzada Sencilla	33,4	33,4	100%
	Variante Puerto Salgar con conexión al Korán	Construcción Calzada Sencilla	16,6	16,6	100%
	Puerto Bogotá	Mejoramiento Calzada Sencilla	3,1	3,1	100%

Notas: Las longitudes aquí descritas corresponden a las establecidas en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión y pueden variar respecto a las realmente ejecutadas derivado de la inclusión de los accesos (ejes) de intersecciones. Los ejes relacionados en la tabla anterior corresponden a los accesos de las diferentes interconexiones y ejes del tramo en doble calzada de la Unidad Funcional 1 como se detalla en la figura siguiente.

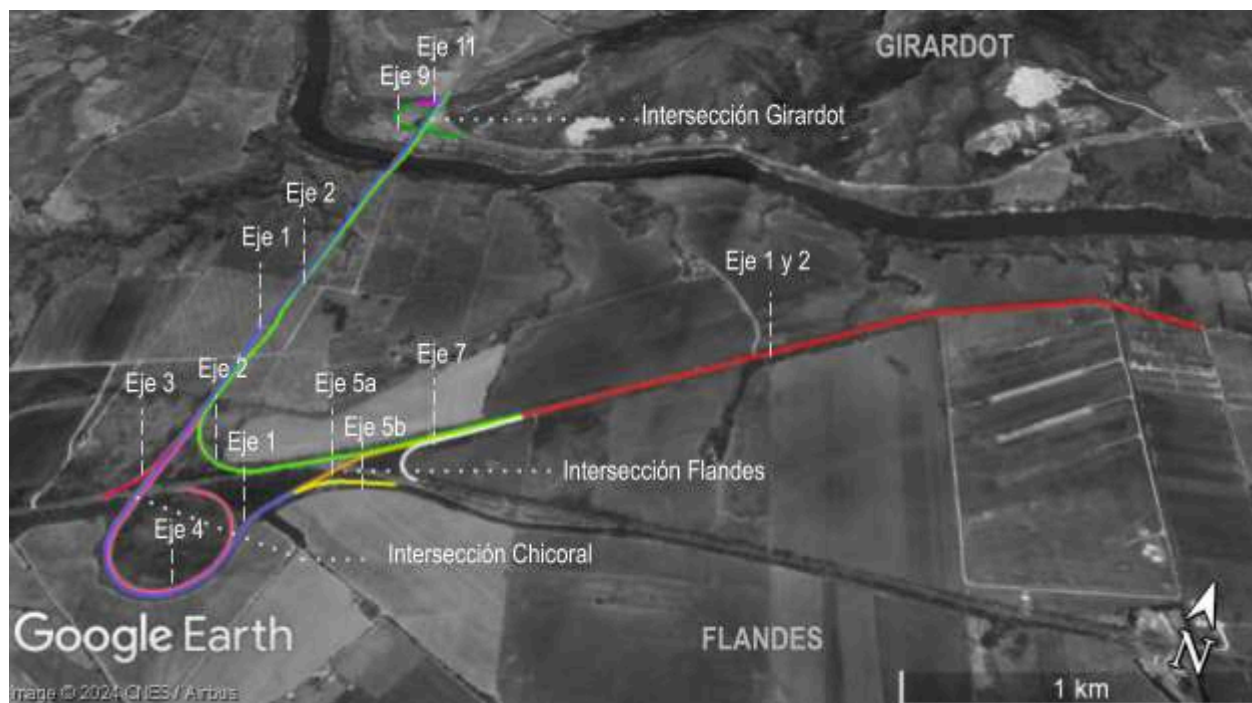


Figura 5. Distribución de Ejes en Unidad Funcional 1
Fuente: Google Earth y Propia. (2024).



3.2. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL PROYECTO

En la siguiente Tabla se incluye la distribución del proyecto por departamento y municipio de acuerdo con la longitud efectiva según el abscisado de la etapa de operación:

Tabla 14. Distribución del proyecto por localización

UF	Departamento	Municipio	Ruta Nacional	Abscisa Inicial	Abscisa Final	Longitud (Km)
1	Tolima	Flandes	40TL-06	0+000	5+790	5,8
1	Cundinamarca	Girardot	40TL-06	5+790	6+200	0,4
2	Cundinamarca	Girardot	45-08	0+000	14+460	14,5
2	Cundinamarca	Nariño	45-08	14+460	28+720	14,3
2	Cundinamarca	Guataquí	45-08	28+720	38+000	9,3
3	Cundinamarca	Guataquí	45-08	38+000	49+260	11,3
3	Cundinamarca	Beltrán	45-08	49+260	79+650	30,4
3	Cundinamarca	San Juan de Río Seco	45-08	79+650	87+450	7,8
4	Cundinamarca	San Juan de Río Seco	45-09	0+000	6+685	6,7
4	Cundinamarca	Chaguani	45-09	6+685	14+720	8,0
4	Cundinamarca	Guaduas	45-09	14+720	39+220	24,5
4	Cundinamarca	Guaduas	50-08	0+730	6+000	5,3
5	Cundinamarca	Guaduas	50-08	0+000	0+730	0,7
5	Cundinamarca	Guaduas	50CN-04	0+000	3+423	3,4
5	Tolima	Honda	50CN-04	3+423	4+000	0,6
5	Tolima	Honda	45-10	0+170	10+200	10,0
5	Caldas	La Dorada	45-10	10+200	33+400	23,2
5	Caldas	La Dorada	45CLB	0+000	2+580	2,6
5	Cundinamarca	Puerto Salgar	45CLB	2+580	13+700	11,1

3.3. DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto Girardot – Honda – Puerto Salgar está distribuido en 5 unidades funcionales, en su totalidad se desarrolla en una zona de baja dificultad geotécnica y topográfica, aprovechando el corredor natural del valle interandino del Río Magdalena. Por lo tanto, el diseño de la vía se caracteriza por la ausencia de grandes pendientes y la predominancia de secciones viales con alineamientos horizontales amplios y perfiles longitudinales suaves. A continuación, se muestra el alcance general del proyecto, su disposición por unidad funcional, punto de referencia inicial y final según abscisado de la etapa de operación y coordenada:

Tabla 15. Distribución de Unidades Funcionales

UF R. Nal	Descripción	Ubicación	Punto de Referencia	Coordenadas WGS84 (G. Maps)	Longitud (km)	Especificación / Longitud por Departamento
UF1 40TL06	Inicio tramo vial (INICIO CONCESIÓN)	Vda. Topacio, Flandes, Tolima	0+000	4.266396, -74.846026	6,20	Tramo en doble calzada - Ancho de carril de 3,65 m - Bermas de 1,80 m. Velocidad de Diseño: 70 KPH. Topografía: Plano a Ondulado Suave <u>Tolima: 5.8 km</u> <u>Cundinamarca: 0.4 km</u>
	Intersección a Desnivel Flandes	Vía Flandes - Ibagué	2+847	4.251997, -74.869325		
	Intersección a Desnivel Chicoral	Vía Flandes - Ibagué, Flandes	4+000	4.249322, -74.874346		
	Intersección a Desnivel Girardot	Vda. San Lorenzo, Girardot, Cundinamarca	5+914	4.267943, -74.874761		
	Puente Enrique Santos Castillo	Río Magdalena	5+580	4.265463, -74.874724		
	Fin tramo vial	Vda. San Lorenzo, Girardot	6+200	4.269111, -74.874829		
UF2 4508	Inicio tramo vial (INICIO CONCESIÓN)	Girardot, Cundinamarca	0+000	4.294794, -74.824256	38.00	Tramo en calzada sencilla bidireccional - Ancho de carril de 3,65 m - Bermas de 1,80 m. Velocidad de Diseño: 80KPH. Topografía: Plano a Ondulado Suave <u>Cundinamarca: 38 km</u>
	Báscula San Lorenzo	Vda. San Lorenzo, Girardot,	9+200	4.290999, -74.875169		
	Puente P. Nariño	Nariño, Cundinamarca	21+100	4.396773, -74.830294		
	Fin tramo vial	Guataquí, Cundinamarca	38+000	4.511641, -74.788760		
UF3 4508	Inicio tramo vial	Guataquí, Cundinamarca	38+000	4.511641, -74.788760	49.5	Tramo en calzada sencilla bidireccional - Ancho de carril de 3,65 m - Bermas de 1,80 m.Velocidad de Diseño: 80KPH. Topografía: Plano a Ondulado Suave <u>Cundinamarca: 49.5 km</u>
	P. Peatonal Guataquí	Guataquí, Cundinamarca	38+800	4.517432, -74.789743		
	Peaje Guataquí	Guataquí, Cundinamarca	45+590	4.564382, -74.797258		
	P. Peatonal Beltrán	Beltrán, Cundinamarca	74+940	4.801328, -74.738756		
	Área de Servicios	Cambao, San Juan de Río Seco, Cundinamarca	81+000	4.848479, -74.741604		
	Centro de Control Operativo - CCO	Cambao, San Juan de Río Seco, Cundinamarca	86+287	4.896508, -74.728166		
	Fin tramo vial Glorieta Cambao	Cambao, San Juan de Río Seco, Cundinamarca	87+450	4.905427, -74.729019		
UF4 4509	Inicio tramo vial Glorieta a nivel Cambao	Guataquí, Cundinamarca	0+000	4.905411, -74.729015	39,2	Tramo en calzada sencilla bidireccional - Ancho de carril de 3,65 m - Bermas de 1,80 m.Velocidad de Diseño: 80KPH. Topografía: Plano a Ondulado Suave <u>Cundinamarca:44.5 km</u>
	Peaje Cambao	Cambao, San Juan de Río Seco, Cundinamarca	5+900	4.946140, -74.719227		
	Fin Ruta Nacional 4508	Intersección Bicentenario Guaduas	38+053	5.191203, -74.696185		
UF4 5008	Inicio tramo vial	Puerto Bogotá, Guaduas, Cundinamarca	0+000	5.203965, -74.728927	5,3	
	Fin tramo vial Intersección a desnivel	Puerto Bogotá, Guaduas, Cundinamarca	5+340	5.191016, -74.697016		

UF R. Nal	Descripción	Ubicación	Punto de Referencia	Coordenadas WGS84 (G. Maps)	Longitud (km)	Especificación / Longitud por Departamento
	Bicentenario					
UF5.1 5008	Inicio tramo vial Puente Luis Ignacio Andrade	Puerto Bogotá, Guaduas, Cundinamarca	0+000	5.206752, -74.733592	0,7	Tramo en calzada sencilla. Actualmente en discusión contractual. Cundinamarca: 0.7 km
UF5.1 5008	Fin tramo vial	Puerto Bogotá, Guaduas, Cundinamarca	0+730	5.203882, -74.729006		
UF5.1 50CN04	Inicio tramo Sector 1 y Glorieta Puerto Bogotá	Puerto Bogotá, Guaduas, Cundinamarca	0+000	5.206031, -74.728919	2,7	Tramo en calzada sencilla bidireccional - Ancho de carril de 3,65 m - Bermas de 1,80 m.Velocidad de Diseño: 80KPH. Topografía: Plano a Ondulado Suave Cundinamarca: 2.7 km
	Glorieta Oriental Nuevo Puente Honda	Puerto Bogotá, Guaduas, Cundinamarca	2+400	5.227349, -74.726208		
	Fin tramo Sector 1	Puerto Bogotá, Guaduas, Cundinamarca	2+687	5.230249, -74.725830		
UF5.3 50CN04	Inicio tramo Sector 3	Puerto Bogotá, Guaduas, Cundinamarca	2+687	5.230249, -74.725830	1,3	Tramo en calzada sencilla bidireccional - Ancho de carril de 3,65 m - Bermas de 1,80 m.Velocidad de Diseño: 80KPH. Topografía: Plano a Ondulado Suave Cundinamarca: 0.7 km Tolima: 0.6 km
	Nuevo Puente de Honda	Honda, Tolima	3+500	5.236365, -74.727332		
	Fin tramo sector 3 Glorieta Occidental	Honda, Tolima	3+960	5.240236, -74.728389		
UF5.2 4510	Inicio tramo	Honda, Tolima	0+170	5.212012, -74.738742	33,2	Tramo en calzada sencilla bidireccional - Ancho de carril de 3,65 m - Bermas de 1,80 m.Velocidad de Diseño: 80KPH. Topografía: Plano a Ondulado Suave Tolima: 10 km Caldas: 23.2 km
	Glorieta Occidental Nuevo Puente Honda	Honda, Tolima	3+700	5.240524, -74.728794		
	Área de Servicios	La Dorada, Caldas	18+500	5.357127, -74.726491		
	Glorieta Purnio	La Dorada, Caldas	26+560	5.418475, -74.686599		
	Glorieta La Melissa	La Dorada, Caldas	30+200	5.446674, -74.672178		
	Glorieta Salida Norcasia	La Dorada, Caldas	33+205	5.468752, -74.665882		
	Puente P.La Dorada	La Dorada, Caldas	33+400	5.469986, -74.666149		
UF5.4 45CLB	Fin tramo (FIN CONCESIÓN)	La Dorada, Caldas	33+360	5.469522, -74.664808	13,7	Tramo en calzada sencilla bidireccional - Ancho de carril de 3,65 m - Bermas de 1,80 m.Velocidad de Diseño: 80KPH. Topografía: Plano. Caldas: 2.6 km Cundinamarca:11.1 km
	Inicio tramo Sector 4	Purnio, La Dorada, Caldas	0+000	5.418289, -74.686292		
	Glorieta Puerto Salgar (ECOPETROL)	Puerto Salgar, Cundinamarca	9+900	5.455154, -74.639665		
	Peaje Brisas	Puerto Salgar, Cundinamarca	10+290	5.458308, -74.639678		
	Báscula Camionera Brisas	Puerto Salgar, Cundinamarca	10+700	5.462460, -74.639790		
	Glorieta El Korán	Puerto Salgar, Cundinamarca	13+790	5.489039, -74.638733		
	Fin tramo Sector 4 (FIN CONCESIÓN)	El Korán, Puerto Salgar, Cundinamarca	13+800	5.490739, -74.639498		

Nota: Las coordenadas proporcionadas en la tabla anterior son aproximadas, estas se han incluido con el propósito de facilitar la identificación y ubicación de los elementos del proyecto en Google Maps con lo cual, pueden existir ligeras variaciones debido a factores como la resolución del mapa, sistemas de coordenadas o cambios geográficos. Por lo tanto, estas coordenadas deben utilizarse como una guía general y no como una representación exacta de la ubicación.

Fuente: Contrato de Concesión 003 de 2014 y Propia.

Adicionalmente, a continuación se detallan los esquemas puntuales de ubicación de todas las Unidades Funcionales y las estructuras que hacen parte de estas:

3.3.1. Unidad Funcional 1

La Unidad Funcional 1, incluye un segmento de vía de calzada sencilla bidireccional y otro de doble calzada el cual está comprendido desde la Intersección Chicoral hasta el final del tramo vial. Además, cuenta con tres pasos elevados o intersecciones a desnivel que facilitan el tráfico y las conexiones con las vías aledañas. Como característica destacada, la Unidad Funcional 1, es que alberga un puente vehicular que cruza el río Magdalena.

Topografía Plana: Tramo de corta longitud, ubicado en el área de transición urbana y cruce del Río Magdalena, con una topografía esencialmente plana.

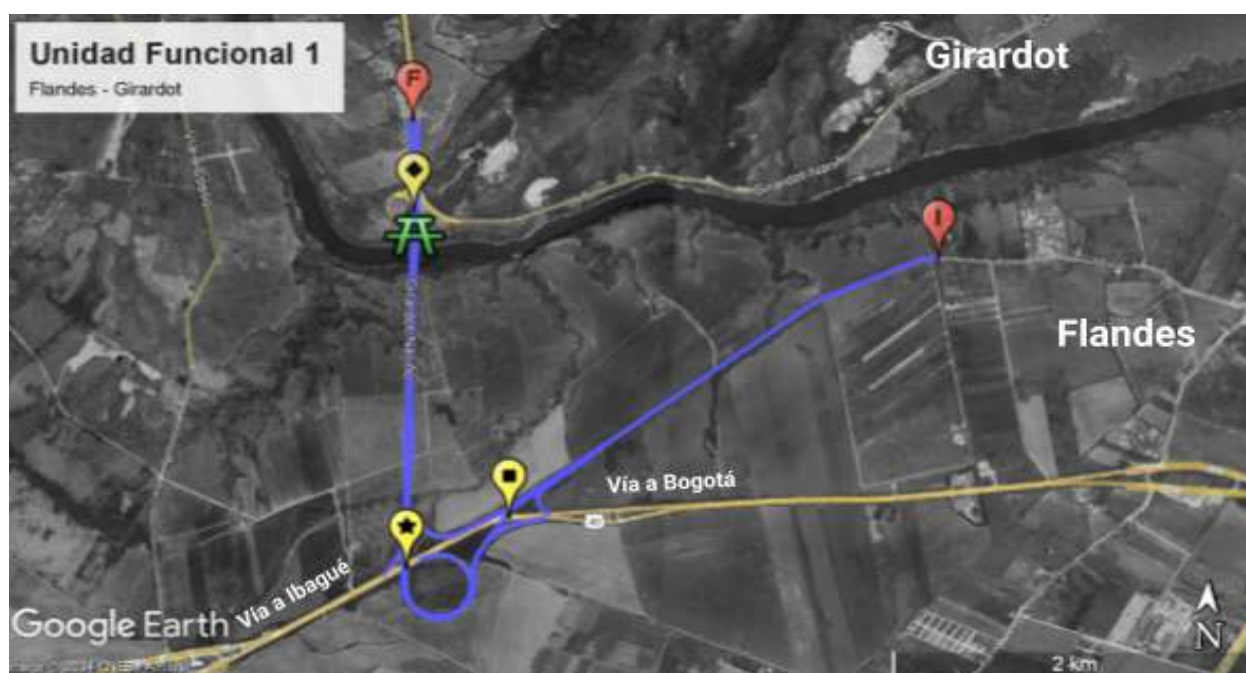


Figura 6. Ubicación Unidad Funcional 1.
Fuente: Google Earth y Propia. (2024).

Tabla 16. Componentes de la Unidad Funcional 1.

Ruta Nacional	Icono	Descripción	Ubicación	Punto de Referencia
40TL06		Inicio tramo vial	Vda. Topacio, Flandes, Tolima	0+000
40TL06		Fin tramo vial	Vda. San Lorenzo, Girardot, Cundinamarca	6+200
40TL06		Intersección a Desnivel Flandes	Vía Flandes - Ibagué	2+847
40TL06		Intersección a Desnivel Chicoral	Vía Flandes - Ibagué, Flandes	4+000

Ruta Nacional	Icono	Descripción	Ubicación	Punto de Referencia
40TL06		Intersección a Desnivel Girardot	Vda. San Lorenzo, Girardot, Cundinamarca	5+914
40TL06		Puente Enrique Santos Castillo	Río Magdalena	5+580
4004B		Tramo Concesionaria San Rafael	Vía Flandes - Ibagué	-

3.3.2. Unidad Funcional 2

Este tramo comprende una vía de calzada sencilla que se sitúa paralela a la margen izquierda del río Magdalena. Se extiende entre los municipios de Girardot, Nariño y Guataquí, todos ubicados en el departamento de Cundinamarca. Entre las estructuras destacadas en este tramo, se encuentra la báscula camionera San Lorenzo y un puente peatonal situado en el municipio de Nariño.

Topografía Plana a Ligeramente Ondulada: La vía discurre a lo largo del valle, manteniendo una cercanía al río. La topografía es mayormente plana, con algunas ondulaciones suaves características de la planicie aluvial.



Figura 7. Ubicación Unidad Funcional 2.
Fuente: Google Earth y Propia. (2024).

Tabla 17. Componentes de la Unidad Funcional 2.

Ruta Nacional	Icono	Descripción	Ubicación	Punto de Referencia
4508		Inicio tramo vial	Girardot, Cundinamarca	0+000

Ruta Nacional	Icono	Descripción	Ubicación	Punto de Referencia
4508		Fin tramo vial	Guataquí, Cundinamarca	38+000
4508		Báscula San Lorenzo	Vda. San Lorenzo, Girardot, Cundinamarca	9+200
4508		Puente Peatonal Nariño	Nariño, Cundinamarca	22+010

3.3.3. Unidad Funcional 3

La Unidad Funcional 3 se caracteriza por un tramo de vía de calzada sencilla que se extiende desde el municipio de Guataquí hasta el corregimiento de Cambao, en el municipio de San Juan de Río Seco. Este tramo no solo es notable por su longitud, sino también por las estructuras que alberga. Incluye un peaje, un área de servicios, un centro de control operativo o CCO y dos puentes peatonales.

Topografía Ondulada Suave a Plano: El tramo continúa en la planicie del valle. La variación topográfica es moderada, con ondulaciones que no representan pendientes significativas para la operación vial.



Figura 8. Ubicación Unidad Funcional 3
Fuente: Google Earth y Propia. (2024).

Tabla 18. Componentes de la Unidad Funcional 3.

Ruta Nacional	Icono	Descripción	Ubicación	Punto de Referencia
4508		Inicio tramo vial	Guataquí, Cundinamarca	38+000

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

Ruta Nacional	Icono	Descripción	Ubicación	Punto de Referencia
4508		Fin tramo vial	Cambao, San Juan de Río Seco, Cundinamarca	87+450
4508		Puente Peatonal Guataquí	Guataquí, Cundinamarca	38+800
4508		Peaje Guataquí	Guataquí, Cundinamarca	45+590
4508		Puente Peatonal Beltrán	Beltrán, Cundinamarca	74+940
4508		Área de Servicios	Cambao, San Juan de Río Seco, Cundinamarca	80+000
4508		Centro de Control Operativo - CCO	Cambao, San Juan de Río Seco, Cundinamarca	86+287
47CN02		Tramo Concesionaria DEVISAB	Vía terciaria Guataquí - Jerusalén, Cundinamarca	40+600
50A02		Tramo Concesionaria Panamericana	Vía Cambao - Viani, Cundinamarca	87+450
50A02		Tramo Concesionaria Alternativas Viales	Vía Cambao - Manizales, Caldas	87+450

3.3.4. Unidad Funcional 4

Este tramo se caracteriza por una vía bidireccional en calzada sencilla, además cuenta con una glorieta a nivel que conecta dos tramos administrados por las concesionarias Panamericana y Alternativas Viales. A lo largo de este tramo, también se encuentra una estación de peaje y una intersección a desnivel que conecta con el tramo vial entre Honda y Guaduas administrado por el INVIAS.

Topografía Plana a Ondulada Suave: Similar a la UF3, el terreno se mantiene en las características del valle. Las intervenciones se enfocan en optimizar el trazado existente con una topografía favorable.



Figura 9. Ubicación Unidad Funcional 3
Fuente: Google Earth y Propia. (2024).

Tabla 19. Componentes de la Unidad Funcional 4.

Ruta Nacional	Icono	Descripción	Ubicación	Punto de Referencia
4509		Inicio tramo vial Glorieta a nivel Cambao	Guataquí, Cundinamarca	0+000
4509 / 5008		Fin Ruta Nacional 4509 / Fin tramo por Ruta Nacional 5008	Intersección Bicentenario Guaduas / Salida a Guaduas	39+220 / 6+000
5008		Fin tramo vial	Puerto Bogotá, Guaduas, Cundinamarca	0+000
5008		Intersección a desnivel Bicentenario	Puerto Bogotá, Guaduas, Cundinamarca	5+340
4509		Peaje Cambao	Cambao, San Juan de Río Seco, Cundinamarca	5+900
50A02		Tramo Concesionaria Panamericana	Vía Cambao - Viani, Cundinamarca	0+000
50A02		Tramo Concesionaria Alternativas Viales	Vía Cambao - Manizales, Caldas	0+000
5008		Tramo Administrado INVÍAS	Vía Honda, Tolima - Guaduas, Cundinamarca	38+053

3.3.5. Unidad Funcional 5

La Unidad Funcional 5 se compone de cuatro sectores. El Sector 1 corresponde a un tramo de construcción de calzada sencilla en el corregimiento de Puerto Bogotá, Guaduas. El Sector 2 comprende un tramo de rehabilitación de calzada sencilla entre los municipios de Honda, Tolima y La Dorada, Caldas. El Sector 3 incluye un puente sobre el río Magdalena entre Honda y Puerto Bogotá, que fue construido por el INVÍAS y entregado al Concesionario para su mantenimiento y operación. Finalmente, el

Sector 4 consiste en un tramo de construcción de calzada sencilla bidireccional que incluye un puente sobre el río Magdalena entre los municipios de La Dorada y Puerto Salgar.

Topografía Plana: Este tramo, que incluye la conexión con Puerto Salgar, se ubica en la parte más amplia y llana del valle.. El perfil es eminentemente plano.



Figura 10. Ubicación Unidad Funcional 4
Fuente: Google Earth y Propia. (2024).

Además, esta unidad funcional incluye ocho glorietas a nivel, dos puentes peatonales y tres kilómetros de andenes.

Tabla 20. Componentes de la Unidad Funcional 5.

Ruta Nacional	Icono	Descripción	Ubicación	Punto de Referencia
5008		Inicio tramo Sector 1	Puerto Bogotá, Guaduas, Cundinamarca	0+730
5008		Sector 1 - Acceso Honda, Tolima	Acceso Puente Luis Ignacio Andrade, Puerto Bogotá, Guaduas	0+000
50CN04		Fin tramo Sector 1 - Inicio tramo Sector 3	Puerto Bogotá, Guaduas, Cundinamarca	2+687
50CN04		Fin tramo Sector 3	Honda, Tolima	3+960
4510		Inicio tramo Sector 2	Honda, Tolima	0+170

Ruta Nacional	Icono	Descripción	Ubicación	Punto de Referencia
45CLA		Fin tramo Sector 2	La Dorada, Caldas	33+400
45CLB		Inicio tramo Sector 4	Purnio, La Dorada, Caldas	0+000
45CLB		Fin tramo Sector 4	El Korán, Puerto Salgar, Cundinamarca	13+700
50CN04		Glorieta Puerto Bogotá	Puerto Bogotá, Guaduas, Cundinamarca	0+000
5008		Puente Peatonal Puerto Bogotá	Puerto Bogotá, Guaduas, Cundinamarca	0+440
50CN04		Glorieta Oriental Nuevo Puente Honda	Puerto Bogotá, Guaduas, Cundinamarca	2+400
4510		Glorieta Occidental Nuevo Puente Honda	Honda, Tolima	3+700
4510		Glorieta Purnio	La Dorada, Caldas	26+560
4510		Glorieta La Melissa	La Dorada, Caldas	30+200
45CLA		Glorieta Salida Norcasia	La Dorada, Caldas	33+205
45CLA		Puente Peatonal La Dorada	La Dorada, Caldas	33+350
45CLB		Glorieta Puerto Salgar (ECOPETROL)	Puerto Salgar, Cundinamarca	9+900
45CLB		Glorieta El Korán	Puerto Salgar, Cundinamarca	13+790
4510		Área de Servicios Guarinocito	Guarinocito, La Dorada, Caldas	18+000
45CLB		Peaje Brisas	Puerto Salgar, Cundinamarca	10+290
45CLB		Báscula Camionera Brisas	Puerto Salgar, Cundinamarca	10+700
50CN04		Nuevo Puente de Honda	Honda, Tolima	3+500
45CLB		Puente Río Magdalena	Puerto Salgar, Cundinamarca	2+600
4510		Tramo Administrado Concesionaria Autopistas Magdalena Medio	Vía Puerto Salgar - Puerto Boyacá	-

Nota: En el Anexo 14, se incluye un plano en formato DXF con la ubicación general del proyecto y la identificación por colores de las diferentes unidades funcionales.

De la misma manera, en el numeral **3.8.2. Esquemas de Abscisado del Proyecto** de la parte general de este mismo documento, se incluye la ubicación específica de las unidades funcionales, así como la ubicación de las estructuras clave del Proyecto, incluyendo el inicio y fin de las unidades funcionales, las áreas contractuales y otras estructuras significativas como: puentes, glorietas y pasos a desnivel.

Adicionalmente, en el **Anexo 10** se incluyen los inventarios de las estructuras y componentes del proyecto, entre estos se incluyen:

- Inventario Puentes Peatonales
- Inventario de Taludes y Estructuras de Contención
- Inventario de Puentes Vehiculares
- Inventarios de Drenaje Transversal
- Inventarios de Drenaje Longitudinal
- Inventario Postes SOS
- Inventario Elementos de Contención Vehicular
- Inventario de Señalización Vertical
- Inventario PVM

3.4. ETAPAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

3.4.1. Etapa Preoperativa

Conforme a lo establecido en el numeral 2.5 (a) (i) de la Parte General, la Fase de Preconstrucción correrá desde la Fecha de Inicio hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción, a partir la cual empezará a correr la Fase de Construcción, la cual terminará cuando se suscriba la última de las Actas de Terminación de Unidad Funcional, fecha en la cual terminará la Etapa Preoperativa.

En ese sentido, y de conformidad con las fechas de suscripción de las actas de terminación de unidad funcional, la etapa preoperativa tuvo una duración total de 2156 días.

- **Fase de Preconstrucción:** Contempló el mantenimiento y la operación de las vías entregadas al Concesionario, así como la elaboración de todos los Estudios y Diseños Definitivos Fase III para la construcción, mejoramiento y rehabilitación, además de la obtención de permisos y licencias ambientales requeridas para el inicio de la construcción.
- **Fase de Construcción:** Contempló la intervención para las cinco (5) Unidades Funcionales previstas en el Contrato 003 de 2014.

En la siguiente tabla se presentan las fechas de inicio y fin de la Etapa Preoperativa para cada Unidad Funcional del Proyecto:

Tabla 21. Resumen fechas inicio - Fin Etapa Preoperativa

Unidad Funcional	Inicio Etapa Preoperativa e Inicio Fase de Preconstrucción	Terminación Fase de Preconstrucción e Inicio Fase de Construcción	Finalización Fase de Construcción y Finalización Etapa Preoperativa
1	05 de noviembre de 2014	03 de noviembre de 2015	08 de agosto de 2018
2	05 de noviembre de 2014	03 de noviembre de 2015	13 de agosto de 2018
3	05 de noviembre de 2014	03 de noviembre de 2015	06 de agosto de 2019
4	05 de noviembre de 2014	03 de noviembre de 2015	18 de enero de 2018
5	05 de noviembre de 2014	03 de noviembre de 2015	30 de septiembre de 2020

3.4.2. Etapa de Operación & Mantenimiento (Actual)

Esta Etapa inició con la suscripción de la última Acta de Terminación de la Unidad Funcional y se extenderá hasta cuando ocurra alguno de los siguientes eventos, según se regula en la Numeral 2.4 (b) del Contrato de Concesión – Parte General:

- **Al cumplirse el año VEINTICINCO (25)** contado a partir de la Fecha de Inicio si se ha alcanzado o superado el Valor Presente al Mes de Referencia del Recaudo de Peaje ofrecido por la ANI al Concesionario - VPIP, el momento en que, pasados los VEINTICINCO (25) años se verifique de acuerdo con el procedimiento de verificación del VPIP, que se ha alcanzado o superado el VPIP para lo cual se tendrá como fecha de terminación el décimo Día Hábil del Mes correspondiente a la fecha en la que se verifica tal circunstancia.
- **Al cumplirse el año VEINTINUEVE (29)** contado a partir de la Fecha de Inicio, aún en el caso en que llegada esa fecha el Concesionario no hubiere obtenido el VPIP.

En la siguiente tabla se presentan las fechas de inicio y fin de la Etapa Preoperativa para cada Unidad Funcional del Proyecto:

Tabla 22. Inicio y Finalización - Etapa Operación y Mantenimiento

Unidad Funcional	Inicio Etapa Operación y Mantenimiento	Fecha Finalización Etapa Operación y Mantenimiento	Fecha Finalización Etapa O&M si no se alcanza el VPIP
1	08 de agosto de 2018	04 de noviembre de 2039	04 de noviembre de 2043
2	13 de agosto de 2018	04 de noviembre de 2039	04 de noviembre de 2043
3	06 de agosto de 2019	04 de noviembre de 2039	04 de noviembre de 2043
4	18 de enero de 2018	04 de noviembre de 2039	04 de noviembre de 2043
5	30 de septiembre de 2020	04 de noviembre de 2039	04 de noviembre de 2043

Nota: En concordancia con la Parte General del Contrato de Concesión, se establece que la etapa de operación y mantenimiento del Proyecto dio inicio el 30 de septiembre de 2020. Dicha fecha corresponde con la culminación de la fase de construcción de la última Unidad Funcional.

3.4.3. Etapa de Reversión

La tercera etapa del contrato de concesión abarca todas las actividades necesarias para la reversión de los bienes de la Concesión, conforme a las condiciones estipuladas en el contrato. Las condiciones de inicio de esta etapa se detallan en el numeral 1.62, y su plazo máximo se establece en el numeral 1.124 de la Parte General del Contrato.

“1.62 “Etapa de Reversión”

Se refiere a la tercera etapa del Contrato de Concesión dentro de la cual se adelantarán todas las actividades necesarias para la Reversión de los bienes de la Concesión, en las condiciones previstas en este Contrato. Esta etapa iniciará en i) la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento o ii) cuando se declare la Terminación Anticipada del Contrato en cualquiera de sus etapas y culminará cuando i) se suscriba el Acta de Reversión o ii) se venza el Plazo Máximo de la Etapa de Reversión, lo que ocurra primero. Durante la Etapa de Reversión el Concesionario deberá continuar con las actividades de Operación y Mantenimiento del Proyecto.”

“1.124 “Plazo Máximo de la Etapa de Reversión”

Corresponde al término de ciento ochenta (180) Días contados a partir de la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento conforme a lo previsto en la Sección 2.4(b) de esta Parte General. En caso de Terminación Anticipada del Contrato, el Plazo Máximo de la Etapa de Reversión podrá ampliarse –por decisión autónoma y exclusiva de la ANI– en cualquier término adicional, hasta un máximo de quinientos cuarenta (540) Días contados a partir de la fecha en que se declare la ocurrencia de una causal de Terminación Anticipada del Contrato en cualquiera de las Etapas.

En el **Anexo 02. Ficha Técnica** se anexan la Ficha Técnica del Proyecto y el archivo resumen con los Avances en Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento de La Concesión.

3.5. MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN

Durante la ejecución del Contrato de Concesión 003 de 2014, éste ha sido modificado 12 veces a través de los instrumentos establecidos en el contrato para tal fin “otrosí” los cuales se resumen a continuación:

Tabla 23. Resumen Modificaciones al Contrato de Concesión

Ítem	Fecha	Descripción
Otrosí 1	30 de octubre de 2014	Modificar la ampliación en treinta (30) días el plazo establecido para la designación y conformación del Amigable Compondor y en ese sentido excluir esta condición como requisito para la suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Concesión.
Otrosí 2	05 de diciembre de 2014	Ampliar en treinta (30) días el plazo establecido para la designación y conformación del Amigable Compondor establecido en la cláusula segunda del Otrosí 1 al Contrato de Concesión 003 de 2014 contados a partir del día siguiente de la firma del presente otrosí; Por tanto, el plazo previsto en el literal € del numeral 15.1 de la parte general del Contrato de Concesión 003 de 2014, se ampliará en treinta (30) días hábiles adicionales al previsto en el otrosí No. 01 del 30 de octubre de 2014.
Otrosí 3	22 de enero de 2015	Adicionar en el literal I) al numeral 15.1 de la parte General del Contrato Concesión 003 de 2014, “(...) (I) Procedimiento de ratificación de los miembros del Amigable Compondor permanente.
Otrosí 4	11 de febrero de 2015	Modificación del numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2, “Entrega de bienes a la Policía de Carreteras” del Contrato de Concesión No. 003 de 2014.
Otrosí 5	05 de marzo de 2015	Ampliar el plazo previsto en los numerales (i) y (ii) del Literal (I) de la sección 15.1 de la Parte General del Contrato de Concesión 003 de 2014, adicionado mediante la suscripción del Otrosí N° 3 del 22 de enero de 2015, en treinta (30) días calendario contados a partir del día hábil siguiente a la suscripción del presente Otrosí.
Otrosí 6	25 de agosto de 2016	<p>Modificar el numeral 1 del Capítulo I, Definiciones, del Apéndice Financiero 2 del contrato Concesión 003 de 2014.</p> <p>Adicionar el romanito VII al Numeral 4 del Capítulo I, Definiciones, del Apéndice Financiero 2 del contrato de Concesión 003 de 2014</p> <p>Modificar el numeral 7 del Capítulo I, Definiciones, del Apéndice Financiero 2 del contrato de Concesión 003 de 2014.</p> <p>Modificar el numeral 2.2 del Capítulo II, TÉRMINOS DE LA CESIÓN ESPECIAL, del Apéndice Financiero 2 del contrato de Concesión 003 de 2014.</p> <p>Modificar el primer inciso del numeral 2.3.2 del Capítulo II, TÉRMINOS DE LA SESIÓN ESPECIAL, del Apéndice Financiero 2 del contrato de Concesión 003 de 2014.</p> <p>Modificar el numeral 2.4 del Capítulo II, TÉRMINOS DE LA CESIÓN ESPECIAL, del Apéndice Financiero 2 del contrato de Concesión 003 de 2014.</p> <p>Modificar el numeral 2.5 del Capítulo II, TÉRMINOS DE LA CESIÓN ESPECIAL, del Apéndice Financiero 2 del contrato de Concesión 003 de 2014.</p> <p>Modificar el Anexo AF 2.1, FORMATO SOLICITUD DE CESIÓN ESPECIAL, del Apéndice Financiero 2 del contrato de Concesión 003 de 2014 en los términos del Anexo 1.</p> <p>Modificar el Anexo AF 2.2, FORMATO SOLICITUD DE CESIÓN ESPECIAL, del Apéndice Financiero 2 del contrato de Concesión 003 de 2014 en los términos del Anexo 2.</p>
Otrosí 7	03 de noviembre de 2017	<p>Modificar el Apéndice Técnico 1, numeral 2.5 “Alcance de las Unidades Funcionales”, literal b) Unidad Funcional 2 “Girardot- Guataquí”, incluyendo una nueva nota a la Tabla 12 del Contrato de Concesión N. 003 de 2014, correspondiente a las características geométricas y técnicas.</p> <p>Modificar el Apéndice Técnico 1, numeral 2.5 “Alcance de las Unidades Funcionales”, literal c) Unidad Funcional 3 “Guataquí – Cambao” incluyendo una nueva nota a la Tabla 18, correspondiente a las características geométricas y técnicas del Contrato de Concesión N. 003 de 2014, correspondiente a las características geométricas y técnicas.</p>

Ítem	Fecha	Descripción
		<p>Retribución Unidad Funcional 2: Si llegada la fecha de terminación de la Unidad Funcional 2, siempre que las intervenciones finalizadas a esa fecha, exceptuando las cubiertas por un EER, cumplan con los valores mínimos de aceptación de los indicadores que se identifican en la Parte Especial, de los establecidos en el Apéndice Técnico 4, se causará y pagará a favor del Concesionario la Compensación Especial en los términos establecidos en la Sección 14.1 de la Parte General del Contrato de Concesión.</p> <p>Cálculo y destino de fondos: El valor de los predios y de las compensaciones sociales correspondientes a la franja que no se va a adquirir en virtud de lo acordado en el presente Otrosí, será determinado con los correspondientes avalúos aceptados por las partes, dentro de los cinco (05) meses siguientes a la suscripción del presente Otrosí.</p>
Otrosí 8	03 de noviembre de 2017	<p>Aclarar el Apéndice técnico 1, numeral 2.4 "Unidades Funcionales del Proyecto literal a) Tabla 3.</p> <p>Aclarar el Apéndice Técnico 1, numeral 2.5 "Alcance de las Unidades Funcionales del Proyecto, literal d) Unidad Funcional 4, Tabla 22, y Tabla 26.</p> <p>Aclarar el Apéndice Técnico 1, numeral 2.5 "Alcance de las Unidades Funcionales del Proyecto, Literal e) Unidad Funcional 5, Tabla 28, y Tabla 32.</p> <p>Modificación del Plan de Obras dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del Otrosí Aclaratorio, presentará los ajustes correspondientes al plan de obras, el plan de adquisición predial, el plan de compensaciones socioeconómicas, el plan de traslado de redes y los cronogramas en materia ambiental para la UF5.</p>
Otrosí 9	16 abril de 2020	<p>Modificar el Apéndice Técnico 1, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota de la Tabla 12. - Nota de la Tabla 18. - Nueva nota en la Tabla 30. <p>Con las anteriores modificaciones se incluyen los pasos urbanos de Nariño, Guataquí, Beltrán, Cambao y Puerto Bogotá como zonas en las que el ancho mínimo de la faja de exclusión será de 20.90 metros.</p>
Otrosí 10	15 de septiembre de 2020	<p>Adicionar secciones al Capítulo I "Definiciones"</p> <p>Modifica la sección 4.17 de la parte General del Contrato de Concesión "Procedimiento de verificación"</p> <p>Adiciona los literales (e), (f), (g) y (h) a la sección 7.1 de la parte General del Contrato de Concesión Modifica la sección 4.3 (b) de la parte Especial del Contrato de Concesión Modifica la nota de la tabla 29 – UF5 con el fin de eliminar la obligación de demoler el Puente Guarinó existente ubicado en el sector Honda – La Dorada</p>
Otrosí 11	08 de septiembre 2021	<p>Modificar la sección 15.3 de la Parte General del Contrato de Concesión, que permite que toda controversia que surja entre las Partes con ocasión del presente Contrato se pueda llevar a un tribunal nacional.</p>
Otrosí 12	27 de marzo de 2025	<p>Modificar el Numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 "Entrega. de Bienes a la Policía de Carreteras" para la Etapa Operativa del Contrato de Concesión No. 003 de 2014, modificado en el Otrosí No. 4, el cual para todos los efectos legales.</p>

En relación con el Concepto Integral sobre la Entrega de Bienes a la Dirección de Tránsito y Transporte (DITRA) de la Policía Nacional (Policía de Carreteras), motivado por la ausencia del Convenio Interinstitucional durante el periodo 2020-2024, a continuación, se presenta la trazabilidad de las comunicaciones cruzadas entre la Interventoría y la ANI respecto a este asunto:

Tabla 24. Trazabilidad Cruzada ANI - Interventoría | Entrega bienes DITRA.

Fecha Radicación Comunicación	ID o Número de comunicación	Asunto Comunicación
08 de abril de 2025	0638501-ANI-091-25	Gestión Técnica, Jurídica y Administrativa - Solicitud de análisis relacionado con la no "Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras" por no contar el Convenio Interinstitucional.
09 de mayo de 2025	20253120157061	Respuesta a la comunicación 0638501-ANI-091-25 con radicado ANI No. 20254090446982. Solicitud de concepto relacionado con

Fecha Radicación Comunicación	ID o Número de comunicación	Asunto Comunicación
		la viabilidad para el cobro de los bienes, insumos y equipos no entregados por el Concesionario a la DITRA.
06 de junio de 2025	0638501-ANI-139-25	Gestión Técnica, Jurídica y Administrativa - Solicitud de análisis relacionado con la no "Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras" por no contar el Convenio Interinstitucional.
07 de julio de 2025	20253120232551	Respuesta a la comunicación 0638501-ANI-091-25 con radicado ANI No. 20254090446982 del 8 de abril de 2025 y 0638501-ANI-139-25 con radicado ANI No. 20254090710662 del 6 de junio de 2025. Análisis relacionado con la no "Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras" por no contar el Convenio Interinstitucional DITRA.
14 de julio de 2025	0638501-ANI-179-25	Gestión Técnica, Jurídica, Financiera y Administrativa - Solicitud de nuevo análisis relacionado con la no "Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras" por no contar el Convenio Interinstitucional DITRA.
04 de agosto de 2025	20253120272151	Respuesta al comunicado 0638501-ANI-179-25 con radicado ANI No. 20254090875132. Solicitud de información sobre concepto relacionado con la no "Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras" por ausencia de Convenio Interinstitucional con la DITRA.
13 de agosto de 2025	0638501-ANI-214-25	Gestión Técnica, Jurídica, Financiera y Administrativa - Solicitud de análisis relacionado con la no "Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras" por no contar el Convenio Interinstitucional DITRA.
19 de agosto de 2025	No aplica (Mesa de Trabajo)	Convocatoria a mesa de trabajo y ajuste de requerimientos, Compromiso de ajuste del ejercicio y solicitud de información faltante.
11 de septiembre de 2025	20253120329031	Plazo de cura tendiente a sanear el presunto incumplimiento del Consorcio Interventorías Integrales por la no entrega de información completa solicitada por la Entidad. Respecto al Convenio Interinstitucional DITRA.
12 de septiembre de 2025	0638501-ANI-243-25	Gestión Técnica, Jurídica, Financiera y Administrativa - Solicitud de análisis relacionado con la no "Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras" por no contar el Convenio Interinstitucional DITRA. Respondiendo el plazo de cura por el presunto incumplimiento.
25 de septiembre de 2025	20253120352051	Respuesta al comunicado 0638501-ANI-243-25 con radicado ANI No. 20254091165472 del 12 de septiembre de 2025. Análisis relacionado con la no "Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras" por no contar el Convenio Interinstitucional DITRA.
30 de septiembre de 2025	ALMA-2025-1075	Entregó la información detallada correspondiente a todos los pagos realizados por el Concesionario a cada uno de los efectivos de la Policía Nacional asignados al corredor vial desde el inicio del Convenio No. 1, esto es, 27 de abril de 2015 hasta mayo de 2025, junto con las actas de entrega de bienes, equipos e insumos a la Policía Nacional de Colombia.
01 de octubre de 2025	0638501-ANI-259-25	Gestión Técnica, Jurídica, Financiera y Administrativa - Solicitud de análisis relacionado con la no "Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras" por no contar con el Convenio Interinstitucional DITRA.

Respecto al borrador del proyecto de OTROSÍ de Tramos en discusión (huérfanos), éste continúa en análisis y estudio por parte de la ANI. Sobre el particular, la Interventoría ha emitido los siguientes conceptos:

Tabla 25. Trazabilidad Conceptos Interventoría Tramos en discusión (huérfanos).

Fecha Radicación Comunicación	ID o Número de comunicación	Asunto Comunicación
12 de abril de 2023	0638501-ANI-092-23	Gestión Jurídica y Administrativa – Otrosí Contrato de Concesión Tramos PR0+170 y PRO+380 de la RN 4510 y PR0+000 y 0+700 de la RN 5008.
03 de agosto de 2023	0638501-ANI-193-23	Gestión Técnica, Jurídica y Administrativa - Solicitud Otrosí por parte del Concesionario por alcance a los tramos PR0+170 al PR0+380 de la RN 4510 y del PR0+000 al PR 0+700 de la RN 5008.
30 de abril de 2024	0638501-ANI-109-24	Gestión Técnica, Jurídica y Administrativa - Segunda solicitud Otrosí por parte del Concesionario por alcance a los tramos PR0+170 al PR0+380 de la RN 4510 y del PR0+000 al PR 0+700 de la RN 5008.
26 de agosto de 2024	0638501-ANI-269-24	Gestión Técnica, Jurídica y Administrativa - Otrosí por alcance tramos PR0+170 al PR0+380 de la RN 4510 y del PR0+000 al PR 0+700 de la RN 5008.
07 de octubre de 2024	0638501-ANI-303-24	Gestión Técnica, Jurídica y Administrativa - Otrosí tramos PR0+170 al PR0+380 de la RN 4510 y del PR0+000 al PR 0+700 de la RN 5008.
26 de marzo de 2025	0638501-ANI-084-25	Gestión Técnica, Jurídica y Administrativa - Quinto concepto para la suscripción del Otrosí referente a las obligaciones del Concesionario en los tramos viales del PR0+170 al PR0+380 de la RN 4510 y del PR0+000 al PR 0+700 de la RN 5008.
23 de septiembre de 2025	0638501-ANI-253-25	Gestión Técnica y Jurídica - Ampliación de Concepto integral referente a las obligaciones del Concesionario en los tramos viales del PR0+170 al PR0+380 de la RN4510 y del PR0+000 al PR 0+700 de la RN5008.

3.6. ESTADO DE PÓLIZAS VIGENTES

El Concesionario, según lo contenido en el Numeral 12.3 (f) de la Parte General del Contrato de Concesión remitió a la ANI, las pólizas que se detallan a continuación las cuales a la fecha se encuentran vigentes, salvo la relacionada con el Cumplimiento de Contrato para la fase preoperativa cuya etapa ya se encuentra concluida.

Tabla 26. Resumen Estado de Pólizas Contrato de Concesión

Descripción	04-03-2025 ALMA-2025-0287	04-03-2025 ALMA-2025-0287	04-03-2025 ALMA-2025-0287	04-03-2025 ALMA-2025-0287
Póliza	Cumplimiento del Contrato - Etapa Preoperativa	Cumplimiento del Contrato - Etapa de O&M	Responsabilidad Civil - Etapa de O&M	Todo Riesgo -Obras Civiles -Sección I - Etapa de O&M - actualización IPC
Póliza No.	GU062068	GU081166	802063148	6601615
Certificado	GU279545	GU347042	Anexo No. RE38530	Anexo No. SIN
Fecha de Emisión	12-02-2025	10-02-2025	17-01-2025	03-02-2025
Valor Asegurado	\$119.674.285.468.58	\$59.897.345.804.00	\$54.712.850.737.00	\$2.069.721.479.816
Vigencia desde	04-11-2014	01-01-2024	30-09-2024	01-02-2025
Vigencia hasta	30-11-2020	30-11-2025	30-09-2025	31-07-2025
Póliza	Salario. Presta. Sociales Etapa Preoperativa	Salario. Presta. Sociales - Etapa de O&M	Responsabilidad Civil - IP/REV - 802063329 (04-10-2024)	Todo Riesgo -Obras Civiles -Sección I - Etapa de O&M - EER
Valor Asegurado	\$69.502.366.863.45	\$13.411.377.322.00	\$1.950.000.000.00	0046931-0
Vigencia desde	04-11-2014	01-01-2024	03-10-2024	Anexo sin
Vigencia hasta	30-09-2023	30-09-2028	03-10-2026	18-10-2024
Póliza	Estabilidad de la obra - Etapa de O&M	ALMA-2025-1148 22-10-2025 Cumplimiento del Contrato - Etapa de O&M	ALMA-2025-1051 17-09-2025 Responsabilidad Civil - IP/REV - 802063329 (04-10-2024)	ALMA-2025-1051 17-09-2025 Asegurable \$2.069.721.479.816
Valor Asegurado	\$142.864.116.849,00	\$59.897.345.804.00	2,135,250,000.00	\$250.000.000.000
Vigencia desde	01-01-2024	30-09-2025	03-10-2024	31-07-2025
Vigencia hasta	30-09-2025	30-11-2030	03-10-2026	31-07-2026
Póliza	Calidad de Suministros -Etapa de O&M	ALMA-2025-1148 22-10-2025 Salario. Presta. Sociales - Etapa de O&M	ALMA-2025-1148 22-10-2025 Responsabilidad Civil - Etapa de O&M	
Valor Asegurado	\$2.032.589.892.00	\$13.411.377.322.00	\$54,712,850,737.00	
Vigencia desde	01-01-2024	30-09-2025	30-09-2025	
Vigencia hasta	30-09-2025	30-09-2033	30-09-2026	

Se emitió concepto a la ANI y Concesionario, indicando que las pólizas cumplen en valor pero en vigencia no, por lo tanto, se solicitó al Concesionario presentar la aclaración de las pólizas en cuanto a su vigencia.

En atención a dicho requerimiento, el Concesionario mediante comunicado ALMA-2025-0659 radicado el 12 de junio de 2025, presentó la aclaración de las vigencias globales de los amparos de Cumplimiento, Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones, Estabilidad de la Obra, Calidad de los Suministros y Todo Riesgo, y la actualización del IPC de la póliza RCE de IP/REV, para revisión de la Interventoría.

La Interventoría por su parte, realizó la revisión del ajuste de vigencias solicitado a las pólizas del Concesionario, evidenciando el cumplimiento del requerimiento, razón por la cual, mediante los comunicados 0638501-ANI-166-25 del 03 de julio de 2025 y 0638501-CAM-213-25 del 02 de julio de 2025 presentó a la ANI y al Concesionario el respectivo concepto de cumplimiento.

La Interventoría mediante el comunicado 0638501-CAM-260-25 del 08 de agosto de 2025 indicó que referente a la póliza “No. 80399000046931 - PÓLIZA TODO RIESGO”, la misma estuvo vigente hasta 31 de julio de 2025, en consecuencia solicitó remitir dicha póliza actualizando su fecha de vigencia. El Concesionario ha manifestado que está pendiente de unos trámites internos y que remitirá la póliza actualizada con el respectivo soporte de pago a la mayor brevedad posible.

El Concesionario mediante comunicado ALMA-2025-1051 radicado a la ANI el 17 de septiembre de 2025 con copia a la Interventoría, remitió la trazabilidad de las comunicaciones con las que la ANI aprobó cada una de las pólizas de: Responsabilidad Civil Extracontractual, Cumplimiento en etapa de construcción, Cumplimiento en etapa de operación y mantenimiento, Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE-IP/REV y Todo Riesgo, y Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE-IP/REV. Indicando que con dicha comunicación remite la actualización en SMMLV RCE IP/REV y la Renovación póliza Todo Riesgo, así: i) Actualización en SMMLV Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE-IP/REV, No. 802063329, anexo RD10774 emitida por la Aseguradora Confianza, y ii) Renovación Póliza Todo Riesgo No. 039000046931 y Número de documento 6601664 emitida por la Aseguradora Suramericana.

Al respecto, la Interventoría mediante el comunicado 0638501-ANI-258-25 del 26 de septiembre de 2025, informó a la ANI que las póliza actualización en SMMLV Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE-IP/REV, No. 802063329, anexo RD10774 emitida por la Aseguradora Confianza cumple en cuanto a vigencia y valor, sobre la Renovación de la Póliza Todo Riesgo No. 039000046931 y Número de documento 6601664 emitida por la Aseguradora Suramericana, informó que en cuanto la plazo no cumple, de acuerdo con la validación de vigencias establecidas en el contrato, y respecto al valor cumple.

El Concesionario mediante comunicado ALMA-2025-1148 radicado el 22 de octubre de 2025, presentó la actualización de las vigencias de la Póliza de Cumplimiento, Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales, y la Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual - Etapa de O&M, para revisión de la Interventoría.

La Interventoría informa que se encuentra realizando la revisión de las dos pólizas allegadas con base en el requerimiento contractual, y remitirá el respectivo concepto cuando termine de validar los datos, vigencias y amparos descritos en cada una de las pólizas entregadas por el Concesionario en su comunicado ALMA-2025-1148.

3.7. EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

A continuación, se muestra a modo resumen los Eventos Eximentes de Responsabilidad manifestados por el Concesionario, su estado y los comunicados relacionados.

Tabla 27. Resumen EER en Revisión por la ANI

Descripción EER	Comentario / Estado	Comunicados relacionados
Solicitud de EER relacionada con la imposibilidad de adquisición de tres (3) predios bajo la administración de la Sociedad de Activos Especiales SAE ubicados en las Unidades Funcionales 4 y 5 del Proyecto	<p>Evento Notificado por el Concesionario mediante comunicación ALMA-2022-0369 del 18 de marzo de 2022.</p> <p>Consortio 4C profirió concepto viable para el reconocimiento del EER CI.004/GP9903/22/5.3 radicado ANI 20224090415962 del 12 de abril de 2022</p> <p>La ANI suscribió acta de reconocimiento de EER el día 13 de diciembre de 2022.</p> <p>A la fecha del cierre del informe el EER no se encuentra superado.</p>	<p>ALMA-2022-0369 de 18 de marzo de 2022</p> <p>Rad. ANI 20224090415962</p>
Solicitud de EER relacionada con la imposibilidad de adquisición del predio denominado ALMA-5-0105 ubicado en la Unidad Funcional 5 del Proyecto.	<p>Evento Notificado por el Concesionario mediante comunicación ALMA-2022-0809 del 13 de junio de 2022.</p> <p>Consortio 4C emitió pronunciamiento Viable para el reconocimiento del EER. [CI.004/GP10110/22/5.3-7.4 radicado ANI 20224090755242 del 11 de julio de 2022].</p> <p>La ANI suscribió acta de reconocimiento de EER el día 13 de diciembre de 2022.</p> <p>A la fecha del cierre del informe el EER no se encuentra superado.</p>	<p>ALMA-2022-0809 de 13 de junio de 2022</p> <p>Rad. ANI 20224090755242</p>
Solicitud de EER relacionada con la imposibilidad de adquisición de los predios ALMA-3-0094, ALMA-3-0095, ALMA-3-0110 y ALMA-4-0021 ubicados en las unidades funcionales 3 y 4 del proyecto.	<p>Evento Notificado por el Concesionario mediante comunicación ALMA-2023-1202 del 28 de septiembre de 2023.</p> <p>Consortio Interventorías Integrales emitió pronunciamiento viable para el reconocimiento del EER, mediante comunicado 0638501-ANI-263-23 con Radicado ANI 20234091240682 del 27 de Octubre de 2023</p> <p>La ANI suscribió acta de reconocimiento de EER el día 24 de septiembre de 2024.</p> <p>A la fecha del cierre del informe el EER no se encuentra superado en su totalidad, toda vez que los predios ALMA-3-0094 y ALMA-3-0095 aún no se encuentran adquiridos</p>	<p>ALMA-2023-1202 de 28 de septiembre de 2023.</p> <p>Rad. ANI 20234091240682</p>
Solicitud de EER relacionada con la imposibilidad de adquisición del predio denominado ALMA-3-0127 ubicado en la Unidad Funcional 3 del Proyecto.	<p>Evento Notificado por el Concesionario mediante comunicación ALMA-2025-0380 del 09 de abril de 2025.</p> <p>Luego de realizar la revisión por parte de la Interventoría, se solicitaron aclaraciones al Concesionario mediante el comunicado 0638501-CAM-147-25 del 12 de mayo de 2025.</p> <p>El Concesionario por su parte, atendió y presentó sus aclaraciones mediante comunicado ALMA-2025-0661 del 12 de junio de 2025.</p> <p>La Interventoría entregó a la ANI y al Concesionario el concepto solicitado.</p> <p>La ANI envía borrador de acta de EER para revisión y aprobación, mediante comunicado 20253120361291</p>	<p>ALMA-2025-0380 del 09 de abril de 2025.</p> <p>0638501-CAM-147-25 del 12 de mayo de 2025.</p> <p>ALMA-2025-0661 del 12 de junio de 2025.</p> <p>0638501-CAM-171-25 del 09 de julio de 2025.</p> <p>20253120361291 del 01 de octubre de 2025</p>

3.8. PROCESOS SANCIONATORIOS

En este numeral se presenta la relación de Plazos de Cura solicitados por la Interventoría que, durante el periodo del presente informe, permanecen en trámite o han sido cerrados, como parte de los esquemas de apremio iniciados por presuntos incumplimientos contractuales:

Tabla 28. Esquemas de apremio en curso

Área	Obligación Incumplida	Descripción	Trazabilidad		Observaciones	Comunicaciones adicionales del Proceso
			Proceso	Comunicación (Fecha)		
Técnica	Numeral 6.1 del Apéndice Técnico 2 Numeral 9.2, literal (I), de la Parte General	Incumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la presentación de estudios para la ejecución de obras de mantenimiento que incorporen elementos adicionales a la vía, relacionado a las condiciones geotécnicas de los taludes del proyecto.	Solicitud de No Objeción Interventoría:	ANI No. 20254090474692 (14/04/2025)	El 13/08/2025 la ANI solicitó actualizar el informe de multa conforme a las entregas realizadas por el Concesionario. El 26/08/2025, la Interventoría realizó la actualización del informe de multa en razón de que el incumplimiento persiste.	El 14/07/2025 el Concesionario mediante comunicación ALMA-2025-0763 respondió el plazo de cura. El 23/07/2025 la Interventoría mediante comunicación 0638501-CAM-242-25 (ANI No. 20254090924972) señaló que el Concesionario no atendió el Plazo de Cura otorgado. El 31/07/2025 y el 06/08/2025 el Concesionario a través de las comunicaciones ALMA-2025-0844 y ALMA-2025-0861 remitió 12 de 71 estudios geotécnicos de los taludes requeridos.
			Pronunciamento No objeción - ANI	ANI No. 20253120172971 (23/05/2025)		
			Notificación Plazo de Cura al Concesionario	ANI No. 20254090659752 (26/05/2025)		
			Fecha Vencimiento Plazo de Cura	25/06/2025		
			¿Saneó la obligación incumplida en Plazo de Cura?	No		
			Informe de multa	ANI No. 20254090831052 (04/07/2025) ANI No. 20254091075562 (26/08/2025)		
			Estado del Proceso	En Informe de multa		
			Soporte de cierre definitivo	No Aplica		
Técnica	Numeral 3.3.7 del Apéndice Técnico 2	Incumplimiento asociado con la Seguridad Vial, por no gestionar el riesgo de peligros que podrían generar accidentes en sectores sobre la vía donde existen taludes inestables que constantemente aportan rocas y material granular a la calzada concesionada.	Solicitud de No Objeción Interventoría:	ANI No. 20254090474772 (14/04/2025)	A la fecha de cierre de este informe, la ANI no se ha pronunciado al respecto.	No Aplica
			Pronunciamento No objeción - ANI	-		
			Notificación Plazo de Cura al Concesionario	-		
			Fecha Vencimiento Plazo de Cura	-		
			¿Saneó la obligación incumplida en Plazo de Cura?	-		
			Informe de multa	-		
			Estado del Proceso	Solicitud Inicial		
			Soporte de cierre definitivo	-		



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

Área	Obligación Incumplida	Descripción	Trazabilidad		Observaciones	Comunicaciones adicionales del Proceso
			Proceso	Comunicación (Fecha)		
Ambiental	Apéndice Técnico 6 Numeral 2.1 (a) Numeral 2.2 (d) Numeral 5.1 (a)	Incumplimiento derivado de la Gestión Ambiental, específicamente por la no atención de los requerimientos formulados por la Autoridad Ambiental en relación con el retiro de las estructuras colapsadas que permanecen en el cauce de la quebrada "La Humareda - Caño Hondo".	Solicitud de No Objeción Interventoría:	ANI No. 20254090970912 (01/08/2025) ANI No. 20254091117702 (03/09/2025)	El Concesionario envió a la Interventoría una copia de la comunicación remitida a la Autoridad Ambiental. Al cierre de este informe, dicha comunicación se encuentra en proceso de estudio y revisión .	La ANI mediante comunicación 20253120298601 radicada el 22-08-2025 presentó observaciones a la solicitud de Plazo de Cura presentado por la Interventoría. El 03/09/2025 la Interventoría mediante comunicación 0638501-ANI-235-25 (ANI No. 20254091117702) presentó nuevamente la solicitud de no objeción de plazo de cura ante la ANI.
			Pronunciamiento No objeción - ANI	ANI No. 20253120353751 (29/09/2025)		
			Notificación Plazo de Cura al Concesionario	ANI No. 20254091246522 (30/09/2025)		
			Fecha Vencimiento Plazo de Cura	30/10/2025		
			¿Saneó la obligación incumplida en Plazo de Cura?	-		
			Informe de multa	-		
			Estado del Proceso	En proceso		
			Soporte de cierre definitivo	-		
Predial	Apéndice técnico 7, capítulo V, numeral 5.3, literal a, romanito iii.	Incumplimiento del aporte del Certificado de cabida y linderos para el predio adquirido ALMA-5-0080-3, el cual es de requerimiento total y presenta diferencia de áreas entre Títulos traslaticios de dominio, información catastral y levantamiento topográfico.	Solicitud de No Objeción Interventoría:	ANI No. 20254090666962 (27/05/2025)	No Aplica	No Aplica
			Pronunciamiento No objeción - ANI	ANI No. 20253120269641 (30/07/2025)		
			Notificación Plazo de Cura al Concesionario	ANI No. 20254090993042 (06/08/2025)		
			Fecha Vencimiento Plazo de Cura	08/09/2025		
			¿Saneó la obligación incumplida en Plazo de Cura?	No		
			Informe de multa	ANI No. 20254091260932 (02/10/2025)		
			Estado del Proceso	En informe de multa		
			Soporte de cierre definitivo	-		
Predial	Apéndice técnico 7, capítulo V, numeral 5.3, literal a, romanito iii.	Incumplimiento del aporte del Certificado de cabida y linderos para el predio adquirido ALMA-5-0048, el cual es de requerimiento total y presenta diferencia de áreas entre Títulos traslaticios de dominio, información catastral y levantamiento topográfico.	Solicitud de No Objeción Interventoría:	ANI No. 20254090712032 (06/06/2025)	No Aplica	No Aplica
			Pronunciamiento No objeción - ANI	ANI No. 20253120269611 (30/07/2025)		
			Notificación Plazo de Cura al Concesionario	ANI No. 20254090993012 (06/08/2025)		
			Fecha Vencimiento Plazo de Cura	08/09/2025		
			¿Saneó la obligación incumplida en Plazo de Cura?	No		
			Informe de multa	ANI No. 2025409126734 (03/10/2025)		
			Estado del Proceso	En informe de multa		
			Soporte de cierre definitivo	-		

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

Área	Obligación Incumplida	Descripción	Trazabilidad		Observaciones	Comunicaciones adicionales del Proceso
			Proceso	Comunicación (Fecha)		
Técnica	Apéndice Técnico 2 Numerales 3.1.5 y 3.3.7. Apéndice Técnico 3 Numeral 6.1	El Concesionario lleva más de 240 días sin atender hallazgos y condiciones de riesgo en la infraestructura vial del Proyecto que podrían convertirse en generadores de accidentes de Tránsito y mayorar la consecuencia de estos, según el reporte realizado por la Interventoría mediante la comunicación 0638501-CAM-385-24 del 23 de diciembre de 2024.	Solicitud de No Objeción Interventoría:	ANI No.20254091117722 (03/09/2025)	La Interventoría se encuentra en proceso de estudio de la información entregada por el Concesionario mediante la comunicación: ALMA-2025-1117.	La ANI, mediante la comunicación No.20253120385531 radicada el 20 de octubre de 2025, le solicita al Interventoría revisar la respuesta emitida por el Concesionario mediante oficio ALMA-2025-1117.
			Pronunciamiento No objeción - ANI			
			Notificación Plazo de Cura al Concesionario			
			Fecha Vencimiento Plazo de Cura			
			¿Saneó la obligación incumplida en Plazo de Cura?			
			Informe de multa			
			Estado del Proceso	Solicitud Inicial		
			Soporte de cierre definitivo			

3.9. GESTIÓN FINANCIERA

El presente capítulo describe las actividades de Gestión Financiera para la fase de Operación y Mantenimiento, realizadas por el Concesionario, como también las acciones de seguimiento realizadas por la Interventoría, de acuerdo con los requerimientos contractuales establecidos en la Parte General y en la Parte Especial del Contrato de Concesión.

En el Anexo 12. Gestión Financiera, se presenta el Informe Mensual Ejecutivo Carretero – Reporte vicepresidente, con corte al mes de septiembre de 2025.

Resulta de especial relevancia destacar los hitos con afectación financiera que se relacionan en la siguiente Tabla:

Tabla 29. Información Disponible Contrato No. 003 de 2014

Documento	Fecha
Otrosí No. 1 al Contrato No. 7116 de Fiducia Mercantil	28 de agosto de 2015
Otrosí No. 2 al Contrato No. 7116 de Fiducia Mercantil	15 de octubre de 2015
Aprobación del cierre financiero por parte de la ANI	24 de Julio de 2015
Otrosí N. 3 Contrato de Fiducia	2 de septiembre de 2016
Cambio de Fiduciaria administradora recursos	23 de junio de 2016
Acta Terminación Parcial UF 1	18 de enero de 2018
Acta Terminación Parcial UF 2	18 de enero de 2018
Acta Terminación Parcial UF 3	03 de enero de 2019
Acta Terminación Parcial UF 5	20 de diciembre de 2019
Acta Terminación UF 4	18 de enero de 2018
Acta Terminación UF 3	06 de agosto de 2019
Acta Terminación UF 1	08 de agosto de 2018
Acta Terminación UF 2	13 de agosto de 2018
Acta Terminación UF 5	30 de septiembre de 2020

La Fiduciaria encargada de administrar mediante Patrimonio Autónomo los recursos del proyecto, es Fiduciaria Bogotá (Fidubogotá).

De acuerdo con las actividades asociadas a la información financiera que debe reportarse en el presente documento, bajo el estado actual del Contrato de Concesión 003 de 2014 y a partir de la información disponible de aspectos Financieros, a continuación, se describe el estado de las Subcuentas, Giros de Equity y Estados Financieros.

3.9.1. Giros de EQUITY

La información aquí reportada corresponde a la extractada de los informes fiduciarios remitidos de manera mensual por parte de Fidubogotá. El último fue remitido con corte a septiembre de 2025. Los reportes de los Giros de Equity a la fecha se relacionan a continuación en la siguiente tabla:

Tabla 30. Giros De Equity

Giro reportado (pesos corrientes)	Equivalente a pesos referencia	Valor contractual (pesos dic. 2012)
\$309.851.642.266,81	\$267.536.157.375,85	\$247.000.000.000

Nota: Véanse el **Anexo 14.1 Giros EQUITY**

Es preciso indicar, que para efectos el balance de los fondeos contractuales por parte del concesionario los aportes en especie se contabilizan a razón que fueron bienes y servicios que adquirió el concesionario antes de la constitución del patrimonio autónomo, registrándose en actas de comité fiduciario.

Para el caso de los aportes en especie, esta Interventoría verificó las certificaciones suscritas por el Concesionario para cada uno, adicionalmente se solicitó copia de cada uno de los soportes de los aportes en especie registrados en los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo.

El fondeo de las subcuentas relacionadas en la anterior tabla cumple con los montos y fechas establecidas en el numeral 4.5 del Capítulo IV de la Parte Especial del Contrato de Concesión.

3.9.2. Fondeos Contractuales

Los fondeos de las subcuentas contractuales se relacionan a continuación:

Tabla 31. Fondeos Subcuenta Predios

Fondeos Subcuenta Predios					Franja de Riesgo	
Fecha giro efectuado	IPC Aplicable Mes Inmediatamente Anterior	IPC Mes de Referencia (Dic2012)	Valor Giro \$ Corrientes	Valor giro Constantes (\$ Dic 2012)	Parcial	Acumulada
30/10/2014	117,49	111,82	\$ 2.823.248.346,00	\$ 2.687.000.000,42	5,00%	5,00%
30/04/2015	120,98	111,82	\$ 27.618.171.840,00	\$ 25.527.062.118,94	47,50%	52,50%
30/10/2015	123,78	111,82	\$ 28.257.367.920,00	\$ 25.527.055.104,33	47,50%	100,00%
			\$ 58.698.788.106,00	\$ 53.741.117.223,69		

Tabla 32. Fondeos Subcuenta Compensaciones Ambientales

Fondeos Subcuenta Compensaciones Ambientales					Franja de Riesgo	
Fecha giro efectuado	IPC Aplicable Mes Inmediatamente Anterior	IPC Mes de Referencia (Dic2012)	Valor Giro \$ Corrientes	Valor giro Constantes (\$ Dic 2012)	Parcial	Acumulada
30/10/2014	117,49	111,82	\$ 625.170.363,00	\$ 594.999.999,92	5,00%	5,00%
30/04/2015	120,98	111,82	\$ 2.703.718.080,00	\$ 2.499.006.081,22	21,00%	26,00%
30/10/2015	123,78	111,82	\$ 2.647.848.320,00	\$ 2.392.005.163,54	20,10%	46,10%
29/04/2016	130,63	111,82	\$ 2.794.382.240,00	\$ 2.392.006.599,38	20,10%	66,20%
4/11/2016	132,70	111,82	\$ 1.906.513.875,00	\$ 1.606.528.873,42	13,50%	79,70%
4/05/2017	137,40	111,82	\$ 1.964.813.760,00	\$ 1.599.020.921,71	13,44%	93,14%
8/11/2017	138,07	111,82	\$ 499.457.297,44	\$ 404.500.000,00	3,40%	96,54%
8/05/2018	141,70	111,82	\$ 512.588.535,00	\$ 404.499.999,88	3,40%	99,94%
24/07/2018	142,28	111,82	\$ 9.626.070,97	\$ 7.565.274,50	0,06%	100,00%
			\$ 13.664.118.541,41	\$ 11.900.132.913,56		

Tabla 33. Fondeos Subcuenta Redes

Fondeos Subcuenta Redes					Franja de Riesgo	
Fecha giro efectuado	IPC Aplicable Mes Inmediatamente Anterior	IPC Mes de Referencia (Dic2012)	Valor Giro \$ Corrientes	Valor giro Constantes (\$ Dic 2012)	Parcial	Acumulada
30/04/2015	120,98	111,82	\$ 336.477.120,00	\$ 311.000.756,81	5,80%	5,80%
30/10/2015	123,78	111,82	\$ 1.170.056.720,00	\$ 1.057.002.281,71	19,70%	25,50%
29/04/2016	130,63	111,82	\$ 1.234.808.540,00	\$ 1.057.002.916,20	19,70%	45,20%

Fondeos Subcuenta Redes					Franja de Riesgo	
Fecha giro efectuado	IPC Aplicable Mes Inmediatamente Anterior	IPC Mes de Referencia (Dic2012)	Valor Giro \$ Corrientes	Valor giro Constantes (\$ Dic 2012)	Parcial	Acumulada
4/11/2016	132,70	111,82	\$ 1.324.413.000,00	\$ 1.116.020.057,72	20,80%	66,00%
4/05/2017	137,40	111,82	\$ 1.364.912.640,00	\$ 1.110.804.449,82	20,70%	86,71%
19/07/2017	137,87	111,82	\$ 436.469.146,84	\$ 354.000.000,00	6,60%	93,31%
19/07/2017	137,87	111,82	\$ 436.469.146,84	\$ 354.000.000,00	6,60%	99,90%
11/07/2019	102,71	78,05	\$ 6.837.091,00	\$ 5.195.550,12	0,10%	100,00%
FRANJA DEL 100%			\$ 6.310.443.404,69	\$ 5.365.026.012,37		
19/07/2017	137,87	111,82	\$ 2.907.149.718,00	\$ 2.357.855.091,51	43,95%	143,95%
23/08/2017	137,80	111,82	\$ 3.384.372,50	\$ 2.746.302,85	0,05%	144,00%
11/10/2018	142,50	111,82	\$ 3.071.890.596,00	\$ 2.410.517.939,96	44,93%	188,93%
13/12/2018	142,84	111,82	\$ 5.107.873.992,00	\$ 3.998.617.122,55	74,53%	263,46%
17/04/2019	101,62	78,05	\$ 3.707.959.173,00	\$ 2.847.925.737,58	53,08%	316,55%
6/03/2020	104,94	78,05	\$ 2.512.239.970,00	\$ 1.868.499.424,99	34,83%	351,37%
11/09/2020	104,96	78,05	\$ 2.206.851.689,00	\$ 1.641.051.584,87	30,59%	381,96%
22/07/2021	108,78	78,05	\$ 1.038.360.136,00	\$ 745.026.738,51	13,89%	395,88%
31/08/2022	120,27	78,05	\$ 404.299.729,00	\$ 262.372.942,95	4,89%	400,74%
22/06/2023	133,38	78,05	\$ 1.621.542.831,43	\$ 948.878.527,46	17,69%	418,43%
TOTAL			\$ 28.891.995.611,62	\$ 22.448.517.425,41		

A continuación se indica las cuentas de cobro de redes radicadas por la Concesión Alto Magdalena y su estado:

Tabla 34. Cuentas de Cobro Redes Pagadas

FECHA	RADICADO	CUENTA DE COBRO	VALOR	ESTADO	MES PAGO
27/12/2018	ALMA-2018-4776	No.1	\$8.179.764.588,00	PAGADA	may-19
11/09/2019	ALMA-2019-02905	No.2	\$3.707.959.173,00	PAGADA	nov-19
07/04/2020	ALMA-2020-0950	No.4	\$2.512.239.970,00	PAGADA	ago-20
23/03/2021	ALMA-2021-0480	No.4	\$2.206.851.689,00	PAGADA	jun-21
25/05/2022	ALMA-2022-0718	No.5	\$1.038.360.136,00	PAGADA	dic-22
29/03/2023	ALMA-2023-0376	No.9	\$404.299.729,00	PAGADA	jul-23
26/02/2024	ALMA-2024-0242	No.1	\$1.621.542.831,43	PAGADA	may-24
TOTAL REEMBOLSOS ANI			\$19.671.018.116,43		

Tabla 35. Cuentas de Cobro Redes Devueltas

FECHA	RADICADO	CUENTA DE COBRO	VALOR	ESTADO
28/05/2019	ALMA-2019-01834	No.2	\$ 3.707.959.173	DEVUELTA
21/04/2020	ALMA-2020-1055	No.3	\$ 2.512.239.970	DEVUELTA
16/10/2020	ALMA-2020-2607	No.4	\$ 2.206.851.689	DEVUELTA



Tabla 36. Fondeos Subcuenta Interventoría y Supervisión

Fondeos Subcuenta Interventoría y Supervisión					Franja de Riesgo	
Fecha giro efectuado	IPC Aplicable Mes Inmediatamente Anterior	IPC Mes de Referencia (Dic2012)	Valor Giro \$ Corrientes	Valor giro Constantes (\$ Dic 2012)	Parcial	Acumulada
26/10/2014	117,49	111,82	\$ 11.283.537.024,00	\$ 10.739.000.000,20	16,19%	16,19%
12/11/2015	124,62	111,82	\$ 11.968.293.330,00	\$ 10.739.003.050,56	16,19%	32,38%
4/11/2016	132,70	111,82	\$ 12.744.508.250,00	\$ 10.739.193.010,66	16,19%	48,57%
23/10/2016	132,78	111,82	\$ 682.006,00	\$ 574.347,88	0,00%	48,58%
8/11/2017	138,07	111,82	\$ 13.260.004.739,76	\$ 10.739.000.000,00	16,19%	64,77%
9/11/2018	142,67	111,82	\$ 7.992.705.472,00	\$ 6.264.416.666,99	9,45%	74,21%
26/11/2019	103,43	78,05	\$ 5.929.611.200,00	\$ 4.474.583.333,27	6,75%	80,96%
27/10/2020	105,29	78,05	\$ 751.396.925,00	\$ 556.999.999,96	0,84%	81,80%
15/01/2021	105,48	78,05	\$ 13.303.701.602,00	\$ 9.844.083.333,68	14,84%	96,64%
1/10/2021	110,04	78,05	\$ 782.297.758,00	\$ 554.874.045,91	0,84%	97,48%
9/12/2021	110,60	78,05	\$ 3.020.890,97	\$ 2.131.831,29	0,00%	97,48%
4/10/2022	122,63	78,05	\$ 867.078.796,00	\$ 551.867.406,24	0,83%	98,31%
11/10/2022	122,63	78,05	\$ 8.064.189,00	\$ 5.132.593,59	0,01%	98,32%
13/10/2023	136,11	78,05	\$ 966.204.099,24	\$ 554.053.559,62	0,84%	99,16%
20/10/2023	136,11	78,05	\$ 5.138.244,71	\$ 2.946.440,38	0,00%	99,16%
03/10/2024	144,02	78,05	\$ 1.025.293.914	\$ 555.646.368,47	0,84%	100,00%
15/10/2024	144,02	78,05	\$ 2.497.758,00	\$ 1.353.631,52	0,00%	100,00%
TOTAL			\$ 80.894.036.199,38	\$ 66.324.859.620,22		

Tabla 37. Fondeos Subcuenta Soporte Contractual

Fondeos Subcuenta Soporte Contractual					Franja de Riesgo	
Fecha giro efectuado	IPC Aplicable Mes Inmediatamente Anterior	IPC Mes de Referencia (Dic2012)	Valor Giro \$ Corrientes	Valor giro Constantes (\$ Dic 2012)	Parcial	Acumulada
30/10/2014	117,49	111,82	\$ 367.747.272,00	\$ 349.999.999,62	9,09%	9,09%
26/10/2015	123,78	111,82	\$ 387.436.000,00	\$ 350.000.755,53	9,09%	18,18%
30/10/2016	132,78	111,82	\$ 415.615.728,00	\$ 350.008.666,25	9,09%	27,27%
25/10/2017	138,05	111,82	\$ 432.100.697,55	\$ 350.000.000,00	9,09%	36,36%
24/10/2018	142,50	111,82	\$ 446.029.333,00	\$ 350.000.000,11	9,09%	45,45%
30/10/2019	103,26	78,05	\$ 463.049.327,00	\$ 349.999.999,73	9,09%	54,55%
26/10/2019	105,29	78,05	\$ 472.152.466,00	\$ 349.999.999,73	9,09%	63,64%
25/10/2021	110,04	78,05	\$ 493.452.915,00	\$ 350.000.000,14	9,09%	72,73%
4/10/2022	122,63	78,05	\$ 544.843.049,00	\$ 346.774.850,97	9,01%	81,73%
4/10/2022	122,63	78,05	\$ 5.067.265,00	\$ 3.225.149,09	0,08%	81,82%
24/10/2023	136,11	78,05	\$ 610.358.744,39	\$ 350.000.000,00	9,09%	90,91%

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

Fondeos Subcuenta Soporte Contractual					Franja de Riesgo	
Fecha giro efectuado	IPC Aplicable Mes Inmediatamente Anterior	IPC Mes de Referencia (Dic2012)	Valor Giro \$ Corrientes	Valor giro Constantes (\$ Dic 2012)	Parcial	Acumulada
28/10/2024	144,02	78,05	\$ 645.829.596,00	\$ 349.999.999,78	9,09%	100,00%
TOTAL			\$ 5.283.682.392,94	\$ 3.850.009.420,96		

Tabla 38. Fondeos Subcuenta Amigable Composición

Fondeos Subcuenta Amigable Composición					Franja de Riesgo	
Aporte	IPC Aplicable Mes Inmediatamente Anterior	IPC Mes de Referencia (Dic2012)	Valor Giro \$ Corrientes	Valor giro Constantes (\$ Dic 2012)	Parcial	Acumulada
Aporte anual	117,49	111,82	\$ 264.778.037,00	\$ 252.000.000,83	6,21%	6,21%
Aporte semestral	117,84	111,82	\$ 23.484.480,00	\$ 22.284.746,72	0,55%	6,76%
Aporte semestral	118,15	111,82	\$ 10.969,00	\$ 10.381,33	0,00%	6,76%
Aporte semestral	121,95	111,82	\$ 65.435.400,00	\$ 59.999.888,71	1,48%	8,24%
Aporte anual	123,78	111,82	\$ 278.953.920,00	\$ 252.000.543,98	6,21%	14,46%
Aporte semestral	125,37	111,82	\$ 67.270.800,00	\$ 60.000.166,36	1,48%	15,94%
Aporte semestral	131,95	111,82	\$ 70.804.800,00	\$ 60.002.976,40	1,48%	17,42%
Aporte anual	132,78	111,82	\$ 300.003.523,00	\$ 252.646.437,28	6,23%	23,65%
Aporte semestral	132,85	111,82	\$ 71.284.200,00	\$ 59.999.994,31	1,48%	25,13%
Aporte semestral	137,71	111,82	\$ 73.891.600,00	\$ 59.999.700,18	1,48%	26,61%
Aporte anual	138,05	111,82	\$ 311.112.502,24	\$ 252.000.000,00	6,21%	32,82%
Aporte semestral	138,85	111,82	\$ 74.503.800,00	\$ 60.000.107,43	1,48%	34,30%
Aporte semestral	142,28	111,82	\$ 76.344.124,00	\$ 59.999.999,62	1,48%	35,78%
Aporte anual	142,5	111,82	\$ 321.141.120,00	\$ 252.000.000,27	6,21%	42,00%
Aporte semestral	100	78,05	\$ 76.875.600,00	\$ 60.001.405,80	1,48%	43,48%
Aporte semestral	102,71	78,05	\$ 78.957.079,00	\$ 60.000.000,16	1,48%	44,96%
Aporte anual	103,26	78,05	\$ 333.395.516,00	\$ 252.000.000,23	6,21%	51,17%
Aporte semestral	103,8	78,05	\$ 79.795.003,00	\$ 59.999.999,85	1,48%	52,65%
Aporte semestral	104,97	78,05	\$ 80.994.234,47	\$ 60.222.920,84	1,49%	54,14%
Aporte anual	105,29	78,05	\$ 339.649.968,00	\$ 251.777.756,69	6,21%	60,34%
Aporte semestral	105,48	78,05	\$ 80.778.988,00	\$ 59.772.468,84	1,47%	61,82%
Aporte semestral	105,48	78,05	\$ 307.495,00	\$ 227.531,14	0,01%	61,82%
Aporte semestral	108,78	78,05	\$ 83.623.318,00	\$ 59.999.999,72	1,48%	63,30%
Aporte anual	110,04	78,05	\$ 355.286.099,00	\$ 252.000.000,24	6,21%	69,52%
Aporte semestral	111,41	78,05	\$ 85.022.422,00	\$ 59.563.773,78	1,47%	70,99%
Aporte semestral	111,41	78,05	\$ 622.678,00	\$ 436.226,71	0,01%	71,00%
Aporte semestral	119,31	78,05	\$ 91.718.131,00	\$ 60.000.001,04	1,48%	72,48%
Aporte anual	122,63	78,05	\$ 392.286.996,00	\$ 249.677.893,16	6,16%	78,64%

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

Fondeos Subcuenta Amigable Composición					Franja de Riesgo	
Aporte	IPC Aplicable Mes Inmediatamente Anterior	IPC Mes de Referencia (Dic2012)	Valor Giro \$ Corrientes	Valor giro Constantes (\$ Dic 2012)	Parcial	Acumlada
Aporte anual	122,63	78,05	\$ 3.648.430,00	\$ 2.322.106,84	0,06%	78,69%
Aporte semestral	126,03	78,05	\$ 95.677.130,04	\$ 59.252.558,91	1,46%	80,15%
Aporte semestral	126,03	78,05	\$ 1.206.918,64	\$ 747.441,08	0,02%	80,17%
Aporte semestral	133,78	78,05	\$ 102.841.768,10	\$ 60.000.000,00	1,48%	81,65%
Aporte anual	136,11	78,05	\$ 439.458.295,96	\$ 252.000.000,00	6,21%	87,87%
Aporte semestral	137,72	78,05	\$ 105.386.291,00	\$ 59.725.530,15	1,47%	81,10%
Aporte semestral	137,72	78,05	\$ 484.305,00	\$ 274.469,98	0,01%	89,35%
Aporte semestral	143,38	78,05	\$ 110.221.652,79	\$ 60.000.000,00	1,48%	90,83%
Aporte anual	144,02	78,05	\$ 464.997.309,00	\$ 251.999.999,77	6,21%	97,04%
Aporte semestral	144,88	78,05	\$110.867.393,00	\$59.726.670,51	1,47%	98,51%
Aporte semestral	144,88	78,05	\$507.367,00	\$273.329,61	0,01%	98,52%
Aporte semestral	150,30	78,05	\$115.418.322,00	\$59.936.127,96	1,48%	100,00%
Aporte semestral	144,88	78,05	\$122.998,00	\$63.872,21	0,00%	100,00%
TOTAL			\$ 5.629.170.983,24	\$ 4.054.947.028,65		

El fondeo de las subcuentas relacionadas en la anterior Tabla cumple con los montos y fechas establecidas en el numeral 4.5 del Capítulo IV de la Parte Especial del Contrato de Concesión.

3.9.3. Estructura Tarifaria de los Peajes

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2 de la Parte General del Contrato de Concesión, la estructura tarifaria incluyó las tasas correspondientes al Fondo de Seguridad Vial, que regirá el proyecto a partir de la entrada en operación de los tres peajes establecidos, estará compuesta por las siguientes tarifas:

Tabla 39. Tarifas para los Peajes Guataquí - Cambao - Brisas

CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN	TARIFA GUATAQUÍ 2012	TARIFA CAMBAO 2012	TARIFA BRISAS 2012
Categoría I	Automóviles, camperos y camionetas	7.800	7.800	3.800
Categoría II	Buses, busetas y microbuses	11.000	11.000	12.600
Categoría III	Camiones pequeños de dos ejes	15.000	15.000	17.200
Categoría IV	Camiones grandes de dos ejes	20.100	20.100	23.100
Categoría V	Camiones de tres y cuatro ejes	28.500	28.500	32.800
Categoría VI	Camiones de cinco ejes	46.100	46.100	52.900
Categoría VII	Camiones de seis ejes o más	52.600	52.600	60.500

Tabla 40. Fecha de Inicio Operación Peajes

Peaje	Fecha
Cambao	22 de enero 2018
Guataquí	21 de enero 2019
Las Brisas	23 de mayo 2019

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

El Ministerio de Transporte público la Resolución Número 20243040035675 del 31 de Julio de 2024, por medio del cual se incrementan las tarifas de peajes en un 4,64 %, a vehículos que transiten por el territorio nacional por estaciones de peajes a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) e Instituto Nacional de Vías (INVÍAS).

El Ministerio de Transporte expidió la Resolución Número 20243040065055 del 31 de diciembre de 2024, mediante la cual se establece que, a partir del 1 de enero de 2025, las tarifas de peaje se incrementarán en un 60% del valor pendiente por normalizar, correspondiente al IPC registrado en el año 2023. Asimismo, se dispone que las tarifas de peaje fijadas para las estaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) serán ajustadas anualmente a partir del 16 de enero, tomando como referencia el IPC decretado por el DANE para el año inmediatamente anterior. Finalmente, se determina que, a partir del 1 de abril de 2025, se aplicará el porcentaje restante para completar el ajuste total del 9,28% correspondiente al IPC de 2023, en las tarifas de peaje de los vehículos que transiten por las estaciones administradas por INVÍAS y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido contractualmente, a continuación, se presenta el cuadro resumen con la estructura tarifaria que quedó vigente a partir del día 01 de abril de 2025 a las 00:00 horas para los peajes Cambao, Guataquí y las Brisas:

Tabla 41. Tarifas Peajes Año 2025

CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN	TARIFA USUARIO 2025 CON FOSEVI CAMBAO	TARIFA USUARIO 2025 CON FOSEVI GUATAQUÍ	TARIFA USUARIO 2025 CON FOSEVI LAS BRISAS
Categoría I	Automóviles, camperos y camionetas	\$14.600,00	\$14.600,00	\$7.300,00
Categoría II	Buses, busetas y microbuses	\$20.400,00	\$20.400,00	\$23.600,00
Categoría III	Camiones pequeños de dos ejes	\$28.000,00	\$28.000,00	\$32.200,00
Categoría IV	Camiones grandes de dos ejes	\$37.500,00	\$37.500,00	\$42.900,00
Categoría V	Camiones de tres y cuatro ejes	\$52.900,00	\$52.900,00	\$61.100,00
Categoría VI	Camiones de cinco ejes	\$85.700,00	\$85.700,00	\$98.400,00
Categoría VII	Camiones de seis ejes o más	\$97.900,00	\$97.900,00	\$112.500,00
IE	Automóviles, Camperos y Camionetas	\$4.400,00	\$4.400,00	-
IIE	Buses y Busetas	\$6.100,00	\$6.100,00	-
IIIE	Camiones pequeños de dos ejes	-	\$8.400,00	-

3.9.4. Fuentes y Usos

A continuación, se relacionan las fuentes y usos de las diferentes cuentas y subcuentas. Por otro lado, se indica que fuentes y usos han sido tomados de los informes fiduciarios remitidos de manera mensual, el último con corte al mes de septiembre de 2025.

3.9.4.1. Subcuentas Iniciales del Fideicomiso Cuenta Principal

Los recursos de esta cuenta deben destinarse a la atención de los pagos, costos y gastos a cargo del concesionario que se deriven de la ejecución del contrato. En la siguiente tabla incluimos los saldos de la cuenta, el ingreso y egreso del mes con el saldo inmediatamente anterior.

Tabla 42. Movimiento De Las Subcuentas De Encargos Pesos - Cuenta principal

SUBCUENTA	SALDO A 31/AGO/2025	INGRESO	EGRESO	SALDO A 30/SEP/2025
PRINCIPAL - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 8571	\$1.466.949.070,60	\$8.180.416,00	\$0,00	\$1.475.129.486,60
PRINCIPAL - CUENTA DE AHORROS BANCO DE OCCIDENTE	\$1.593,36	\$0,00	\$0,00	\$1.593,36

Fuente: Flujos enviados por la Fiduciaria Bogotá

- **Cuenta de Predios**

Esta subcuenta es fondeada con los recursos de la cuenta principal en los montos y plazos establecidos contractualmente. Así mismo los recursos de esta subcuenta se destinarán a la adquisición de predios requeridos para la ejecución de las obras.

Tabla 43. Movimiento De las Subcuentas De Encargos Pesos – Predios

SUBCUENTA	SALDO A 31/AGO/2025	INGRESO	EGRESO	SALDO A 30/SEP/2025
PREDIOS - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 8597	\$37.752.220.645,47	\$210.506.848,00	3.691.007,00	\$37.959.036.486,47

- **Cuenta de Interventoría y Supervisión**

Esta subcuenta se fondea con los recursos de la cuenta principal en los montos y plazos establecidos en el Contrato de Concesión. Los recursos disponibles se destinan a la atención de los pagos al Interventor y la supervisión del contrato.

Tabla 44. Movimiento De Las Subcuentas De Encargos Pesos – Interventoría y Supervisión

SUBCUENTA	SALDO A 31/AGO/2025	INGRESO	EGRESO	SALDO A 30/SEP/2025
INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN - CUENTA DE BANCO DE BOGOTÁ 8555	\$17.740.717.469,45	\$102.027.937,00	\$478.828.335,57	\$17.363.917.070,88
SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 344507	\$999.076,80	\$5.570,00	\$5.755,00	\$998.891,80

Fuente: Flujos enviados por la Fiduciaria Bogotá

- **Cuenta de Soporte Contractual**

Esta subcuenta se fondea con los recursos de la cuenta principal en los montos y plazos establecidos en el Contrato de Concesión. La ANI es la encargada de dar instrucciones para el uso de estos recursos, los cuales deben destinarse a atender los costos y gastos necesarios de actividades a cargo de la ANI de técnicos y auditores para atender el seguimiento, trámite, apoyo para la gestión, control y/o supervisión relacionados con la obtención de licencias ambientales y trámites de consultas previas y permisos que se requieran para la ejecución del proyecto.

Tabla 45. Movimiento De las Subcuentas De Encargos Pesos – Soporte Contractual

SUBCUENTA	SALDO A 31/AGO/2025	INGRESO	EGRESO	SALDO A 30/SEP/2025
SOPORTE CONTRACTUAL - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 8563	\$4.752.240.319,70	\$26.496.593,00	\$30.258.890,00	\$4.748.478.022,70

Fuente: Flujos enviados por la Fiduciaria Bogotá

- **Cuenta de Amigable Composición**

Esta subcuenta se fondea con los recursos de la cuenta principal en los montos y plazos establecidos en el Contrato de Concesión. La ANI es la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos los cuales, de acuerdo con lo establecido, deben atender las actividades relacionadas con la amigable composición.

Tabla 46. Movimiento De las Subcuentas De Encargos Pesos – Amigable Composición

SUBCUENTA	SALDO A 31/AGO/2025	INGRESO	EGRESO	SALDO A 30/SEP/2025
AMIGABLE COMPOSICIÓN - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 8654	\$2.333.848.892,96	\$13.796.650,00	\$52.310.605,51	\$2.295.334.937,45

Fuente: Flujos enviados por la Fiduciaria Bogotá

- Cuenta de Compensaciones Ambientales**

Los recursos de esta subcuenta deben ser destinados a la atención de los pagos de las compensaciones ambientales que se den por la ejecución del proyecto.

Tabla 47. Movimiento De las Subcuentas De Encargos Pesos – Compensaciones Ambientales

SUBCUENTA	SALDO A 31/AGO/2025	INGRESO	EGRESO	SALDO A 30/SEP/2025
COMPENSACIONES AMBIENTALES - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 8605	\$13.028.622.636,21	\$72.616.115,00	\$22.621.400,00	\$13.078.617.351,21

Fuente: Flujos enviados por la Fiduciaria Bogotá

- Cuenta de Obras Menores**

Esta subcuenta es fondeada con los rendimientos financieros de todas las subcuentas de la cuenta ANI, con excepción de los rendimientos de la subcuenta de recaudo de peaje y la subcuenta de ingresos por explotación comercial.

Tabla 48. Movimiento De las Subcuentas De Encargos Pesos – Obras Menores

SUBCUENTA	SALDO A 31/AGO/2025	INGRESO	EGRESO	SALDO A 30/SEP/2025
OBRAS MENORES - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 8639	\$29.875.553.571,62	\$365.071.286,00	\$0,00	\$30.240.624.857,62

Fuente: Flujos enviados por la Fiduciaria Bogotá

- Cuenta de Redes**

Estos recursos deben ser destinados a la atención de los pagos que se generen por concepto de redes con ocasión de la ejecución del proyecto.

Tabla 49. Movimiento De las Subcuentas De Encargos Pesos - Redes

SUBCUENTA	SALDO A 31/AGO/2025	INGRESO	EGRESO	SALDO A 30/SEP/2025
REDES- CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 8589	\$21.683.017,55	\$120.915,00	\$0,00	\$21.803.932,55

Fuente: Flujos enviados por la Fiduciaria Bogotá

- **Cuenta Aportes ANI en pesos**

Se fondeó con los Aportes ANI de acuerdo con lo señalado en la Parte Especial.

Tabla 50. Movimiento De Las Subcuentas De Encargos Pesos – Aportes ANI En pesos

SUBCUENTA	SALDO A 31/AGO/2025	INGRESO	EGRESO	SALDO A 30/SEP/2025
SUBCUENTA ANI- CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 288613	\$200,51	\$0,00	\$0,00	\$200,51
ANI UF1- CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 330902	\$256,00	\$0,00	\$56,00	\$200,00
ANI UF2 - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 330910	\$279,00	\$0,00	\$79,00	\$200,00
ANI UF3- CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ	\$3.596.399.341,02	\$20.051.421,00	\$20.713.917,00	\$3.595.736.845,02
ANI UF4 - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 330928	\$307,00	\$0,00	\$107,00	\$200,00
ANI UF5- CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ	\$4.731.850.031,38	\$26.382.026,00	\$27.253.688,00	\$4.730.978.369,38

Fuente: Flujos enviados por la Fiduciaria Bogotá

- **Cuenta Aportes ANI en Dólares**

Tabla 51. Movimiento de las Subcuentas De Encargos Dólares

SUBCUENTA	SALDO A 31/AGO/2025	INGRESO	EGRESO	SALDO A 30/SEP/2025
PANAMÁ ANI UF1 - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ PANAMÁ 17489	USD4,02	USD0,00	USD0,00	USD4,02
PANAMÁ ANI UF2 - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ PANAMÁ 17496	USD39,51	USD0,00	USD0,00	USD39,51
PANAMÁ ANI UF3 - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ PANAMÁ	USD908.914,86	USD186,76	USD0,00	USD909.101,62
PANAMÁ ANI UF4 - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ PANAMÁ 17501	USD52,86	USD0,00	USD0,00	USD52,86
PANAMÁ ANI UF5 - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ PANAMÁ	USD1.195.876,33	USD245,73	USD0,00	USD1.196.122,06

Fuente: Flujos enviados por la Fiduciaria Bogotá

- **Cuenta de Recaudo Peajes**

Es la subcuenta de la Cuenta ANI en la cual se depositará el recaudo de peaje que se produzca durante la vigencia del contrato, los porcentajes se distribuyen UF 1 - 11.54%, UF 2 -15.72%, UF 3 - 22.33%, UF4 - 21.03%, y UF5 - 29.38%.

Tabla 52. Movimiento De Las Subcuentas De Encargos Peajes

SUBCUENTA	SALDO A 31/AGO/2025	INGRESO	EGRESO	SALDO A 30/SEP/2025
RECAUDO PEAJES - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 288514	\$3.642.422.359,21	\$4.371.654.139,00	\$4.431.071.369,00	\$3.583.005.129,21
RECAUDO PEAJE UF 1 - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 333278	\$984.112.993,08	\$506.804.391,43	\$471.717.722,26	\$1.019.199.662,25
RECAUDO PEAJE UF 2 - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 333286	\$1.322.738.642,47	\$690.279.294,24	\$642.483.435,19	\$1.370.534.501,52
RECAUDO PEAJE UF 3 - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 333294	\$4.959.340.230,64	\$1.002.457.319,40	\$0,00	\$5.961.797.550,04
RECAUDO PEAJE UF 4 - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 333302	\$1.770.506.330,00	\$923.451.506,48	\$859.510.879,11	\$1.834.446.957,37
RECAUDO PEAJE UF 5 - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 333310	\$6.605.963.936,41	\$1.319.402.855,55	\$0,00	\$7.925.366.791,96
RECAUDO PEAJE PREPAGOS - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 385054	\$3.993.926,00	\$22.215,00	\$22.971,00	\$3.993.170,00

Fuente: Flujos enviados por la Fiduciaria Bogotá

- Cuenta Excedentes ANI**

Es la subcuenta de la cuenta ANI en la cual se depositarán los excedentes a favor de la ANI conforme a lo previsto en la Sección 3.14 (i) (vii) de esta parte general y cuyos recursos serán destinados por la ANI a cubrir cualquier gasto en que tenga que incurrir por la asunción de cualquiera de los riesgos a cargo de la entidad concedente.

Tabla 53. Movimiento de las Subcuentas De Encargos Pesos – Excedentes ANI

SUBCUENTA	SALDO A 31/AGO/2025	INGRESO	EGRESO	SALDO A 30/SEP/2025
EXCEDENTES ANI - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 288647	\$432.812.855,10	\$1.670.924,29	\$193.305.674,60	\$241.178.104,79

Fuente: Flujos enviados por la Fiduciaria Bogotá

- Cuenta Explotación Comercial**

Es la subcuenta de la Cuenta ANI en la cual se depositarán los Ingresos por Explotación Comercial, conforme a lo previsto en la Sección 3.14 (i)(viii) de esta Parte General.

Los Ingresos por Explotación Comercial efectivamente recibidos por la prestación de Servicios Adicionales, serán depositados en la Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial después de descontar el 2.2% al que se refiere la Sección 1.86 de esta Parte General.

Tabla 54. Movimiento De Las Subcuentas De Encargos Pesos Explotación Comercial

SUBCUENTA	SALDO A 31/AGO/2025	INGRESO	EGRESO	SALDO A 30/SEP/2025
EXPLOTACIÓN COMERCIAL - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 288548	1.802.329,00	1.816.723,00	1.472.810,45	2.146.241,55
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1- CUENTA DE	384.704,74	211.358,02	\$174.932,11	421.130,65

SUBCUENTA	SALDO A 31/AGO/2025	INGRESO	EGRESO	SALDO A 30/SEP/2025
AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 536334				
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2- CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 536342	524.048,58	287.913,11	\$238.297,40	573.664,29
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3- CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 536375	1.831.698,68	416.804,09	\$0,00	2.248.502,77
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4- CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 536383	701.058,11	383.260,69	\$698.299,46	386.019,34
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 5- CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 536441	2.406.716,89	548.375,71	\$0,00	2.955.092,60

Fuente: Flujos enviados por la Fiduciaria Bogotá

3.9.4.2. Subcuentas de la Financiación

De acuerdo con lo establecido en el numeral (iv) de las consideraciones del Otrosí N. 3 al Contrato de Fiducia Mercantil celebrado entre la Concesión Alto Magdalena y Fiduciaria Bogotá, el día 2 de septiembre de 2016, el cual indica:

“(…) Que, para efectos de instrumentar la Estructura de la Financiación, y con base en lo dispuesto en las Cláusulas 3.11 © y 3.14 (e) (iii) de la Parte General del Contrato de Concesión, el Fideicomiso P.A. Alto Magdalena deberá actuar como deudor y obligado principal de las Obligaciones Garantizadas (las cuales no estarán respaldadas por las Subcuentas de la Concesión), se deberán crear subcuentas adicionales en la Cuenta Proyecto y deberán incluirse nuevos beneficiarios de las mismas; (…)”

Las subcuentas de financiación creadas mediante el Otrosí en mención fueron:

- Desembolso Crédito en Dólares
- IDC en Dólares
- Reserva en Dólares
- Transferencia del Crédito en Dólares
- Capex
- Pagos O&M
- Reserva de Opex Mínimo
- Balance
- Créditos y Equity
- Reembolsos ANI
- Reserva en COP
- Desembolsos SMF
- Seguros
- IDC en COP

A continuación, se relacionan los ingresos y egresos a septiembre de 2025, correspondiente de las subcuentas de financiación, creadas para efectos de dar cumplimiento a la Estructura de Financiación.

Tabla 55. Movimiento De Las Subcuentas De Financiación Pesos

SUBCUENTA	SALDO A 31/AGO/2025	INGRESO	EGRESO	SALDO A 30/SEP/2025
TRANSFERENCIA DEL CRÉDITO EN DÓLARES 000-29278-9	\$33.588,08	\$191,00	\$184,00	\$33.595,08



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

SUBCUENTA	SALDO A 31/AGO/2025	INGRESO	EGRESO	SALDO A 30/SEP/2025
DÓLARES BANCO DE BOGOTÁ 000-292789	\$359.352,92	\$0,00	\$0,00	\$359.352,92
CAPEX BANCO DE BOGOTÁ 000-292763	\$317.596.880,08	\$1.771.075,00	\$0,00	\$319.367.955,08
PAGOS O&M BANCO DE BOGOTÁ 000-292797	\$15.075.634.170,01	\$2.952.221.633,67	\$6.386.615.791,58	\$11.641.240.012,10
RESERVA OPEX MÍNIMO BANCO DE BOGOTÁ 000-292839	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
BALANCE BANCO DE BOGOTÁ 000-292748	\$74.220.172,00	\$415.613,00	\$0,00	\$74.635.785,00
CRÉDITOS Y EQUITY BANCO DE BOGOTÁ 000-292755	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
RESERVAS EN COP BANCO DE BOGOTÁ 000-292805	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
IDC COP BANCO DE BOGOTÁ 000-292847	\$266.077,14	\$1.480,00	\$1.532,00	\$266.025,14
DESEMBOLSOS SMF BANCO DE BOGOTÁ 000-292813	\$87.010.733,00	\$485.209,00	\$0,00	\$87.495.942,00
REEMBOLSOS BANCO DE BOGOTÁ 000-292771	\$6.619.765,93	\$36.915,00	\$0,00	\$6.656.680,93

Fuente: Flujos enviados por la Fiduciaria Bogotá

Tabla 56. Movimiento De Las Subcuentas De Financiación en Dólares

SUBCUENTA	SALDO A 31/AGO/2025	INGRESO	EGRESO	SALDO A 30/SEP/2025
DESEMBOLSO CRÉDITO EN DÓLARES - CITIBANK MONEY MARKET 11624900	USD 0,05	USD -	USD -	USD 0,05
RESERVA EN DÓLARES CITIBANK MONEY MARKET 11623400	USD 9.149.769,59	USD -	USD -	USD 9.149.769,59
IDC EN DÓLARES CITIBANK MONEY MARKET 11605900	USD 14.429	USD -	USD -	USD 14.429
TOTAL	USD 373.781,97	USD -	USD -	USD 373.781,97

Fuente: Flujos enviados por la Fiduciaria Bogotá

3.9.5. Recaudo de Peajes

A continuación, se presenta el informe de recaudo sin FOSEVI correspondiente al Peaje de Cambao, Guataquí y Las Brisas desde la fecha de inicio de sus actividades de operación:

Tabla 57. Recaudo de Peajes Acumulado

RECAUDO DE PEAJES GIRARDOT-HONDA-PUERTO SALGAR				
Fecha	Peaje Cambao	Peaje Guataquí	Peaje Brisas	Total Recaudo Mes
ene-18	\$ 50.424.400			\$ 50.424.400
feb-18	\$ 131.255.500			\$ 131.255.500
mar-18	\$ 129.044.100			\$ 129.044.100
abr-18	\$ 108.837.400			\$ 108.837.400
may-18	\$ 103.383.900			\$ 103.383.900



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

RECAUDO DE PEAJES GIRARDOT-HONDA-PUERTO SALGAR				
Fecha	Peaje Cambao	Peaje Guataquí	Peaje Brisas	Total Recaudo Mes
jun-18	\$ 129.598.500			\$ 129.598.500
jul-18	\$ 164.996.200			\$ 164.996.200
ago-18	\$ 225.744.300			\$ 225.744.300
sep-18	\$ 231.099.900			\$ 231.099.900
oct-18	\$ 293.455.200			\$ 293.455.200
nov-18	\$ 310.244.500			\$ 310.244.500
dic-18	\$ 407.434.700			\$ 407.434.700
Total 2018	\$ 2.285.518.600	\$ -	\$ -	\$ 2.285.518.600
ene-19	\$ 454.139.800	\$ 170.548.900		\$ 624.688.700
feb-19	\$ 306.471.000	\$ 391.533.700		\$ 698.004.700
mar-19	\$ 327.720.300	\$ 432.838.000		\$ 760.558.300
abr-19	\$ 337.089.700	\$ 484.339.100		\$ 821.428.800
may-19	\$ 322.189.100	\$ 442.184.500		\$ 764.373.600
jun-19	\$ 366.064.400	\$ 476.627.400		\$ 842.691.800
jul-19	\$ 367.982.400	\$ 477.748.900		\$ 845.731.300
ago-19	\$ 360.217.900	\$ 481.755.100		\$ 841.973.000
sep-19	\$ 363.802.300	\$ 465.346.800		\$ 829.149.100
oct-19	\$ 420.763.100	\$ 536.453.000		\$ 957.216.100
nov-19	\$ 386.765.200	\$ 502.869.700		\$ 889.634.900
dic-19	\$ 511.157.400	\$ 638.897.700	\$ 129.270.500	\$ 1.279.325.600
Total 2019	\$ 4.524.362.600	\$ 5.501.142.800	\$ 129.270.500	\$ 10.154.775.900
ene-20	\$ 579.216.100	\$ 724.620.700	\$ 533.834.200	\$ 1.837.671.000
feb-20	\$ 402.996.500	\$ 484.662.600	\$ 737.952.600	\$ 1.625.611.700
mar-20	\$ 303.942.900	\$ 366.189.100	\$ 450.740.000	\$ 1.120.872.000
abr-20	COVID-Suspensión	COVID-Suspensión	COVID-Suspensión	COVID-Suspensión
may-20	COVID-Suspensión	COVID-Suspensión	COVID-Suspensión	COVID-Suspensión
jun-20	\$ 301.403.300	\$ 368.340.200	\$ 1.502.628.700	\$ 2.172.372.200
jul-20	\$ 367.329.400	\$ 439.739.700	\$ 1.410.657.100	\$ 2.217.726.200
ago-20	\$ 354.843.400	\$ 436.954.300	\$ 1.167.617.500	\$ 1.959.415.200
sep-20	\$ 416.157.900	\$ 516.893.700	\$ 647.837.200	\$ 1.580.888.800
oct-20	\$ 474.936.700	\$ 595.609.200	\$ 583.230.000	\$ 1.653.775.900
nov-20	\$ 464.311.100	\$ 579.898.700	\$ 500.332.600	\$ 1.544.542.400
dic-20	\$ 619.604.900	\$ 886.556.500	\$ 490.512.700	\$ 1.996.674.100
Total 2020	\$ 4.284.742.200	\$ 5.399.464.700	\$ 8.025.342.600	\$ 17.709.549.500
ene-21	\$ 619.161.800	\$ 835.494.200	\$ 525.500.900	\$ 1.980.156.900
feb-21	\$ 485.854.300	\$ 581.074.000	\$ 458.428.900	\$ 1.525.357.200
mar-21	\$ 532.602.600	\$ 653.956.900	\$ 477.134.600	\$ 1.663.694.100
abr-21	\$ 484.113.600	\$ 586.199.300	\$ 416.521.100	\$ 1.486.834.000
may-21	\$ 659.483.600	\$ 837.570.700	\$ 299.601.300	\$ 1.796.655.600
jun-21	\$ 598.667.500	\$ 700.637.000	\$ 425.413.000	\$ 1.724.717.500



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

RECAUDO DE PEAJES GIRARDOT-HONDA-PUERTO SALGAR				
Fecha	Peaje Cambao	Peaje Guataquí	Peaje Brisas	Total Recaudo Mes
jul-21	\$ 620.137.100	\$ 734.683.400	\$ 425.427.900	\$ 1.780.248.400
ago-21	\$ 633.086.700	\$ 749.895.900	\$ 418.815.300	\$ 1.801.797.900
sep-21	\$ 588.767.900	\$ 690.158.900	\$ 366.973.300	\$ 1.645.900.100
oct-21	\$ 719.016.700	\$ 797.021.300	\$ 372.168.600	\$ 1.888.206.600
nov-21	\$ 693.337.200	\$ 792.690.700	\$ 455.481.700	\$ 1.941.509.600
dic-21	\$ 864.301.700	\$ 929.978.000	\$ 460.225.100	\$ 2.254.504.800
Total 2021	\$ 7.498.530.700	\$ 8.889.360.300	\$ 5.101.691.700	\$ 21.489.582.700
ene-22	\$ 930.147.200	\$ 988.616.600	\$ 516.008.000	\$ 2.434.771.800
feb-22	\$ 621.453.900	\$ 668.313.700	\$ 578.052.700	\$ 1.867.820.300
mar-22	\$ 739.404.900	\$ 813.105.400	\$ 404.785.300	\$ 1.957.295.600
abr-22	\$ 885.264.900	\$ 927.705.700	\$ 457.556.800	\$ 2.270.527.400
may-22	\$ 791.717.000	\$ 865.834.600	\$ 360.293.800	\$ 2.017.845.400
jun-22	\$ 659.090.700	\$ 744.614.100	\$ 373.600.900	\$ 1.777.305.700
jul-22	\$ 680.179.700	\$ 785.996.000	\$ 427.188.200	\$ 1.893.363.900
ago-22	\$ 653.371.800	\$ 732.721.200	\$ 406.693.700	\$ 1.792.786.700
sep-22	\$ 617.915.200	\$ 704.012.900	\$ 388.544.000	\$ 1.710.472.100
oct-22	\$ 694.116.800	\$ 786.298.500	\$ 439.328.600	\$ 1.919.743.900
nov-22	\$ 657.597.600	\$ 730.460.700	\$ 408.774.700	\$ 1.796.833.000
dic-22	\$ 818.882.500	\$ 890.109.900	\$ 564.772.000	\$ 2.273.764.400
Total 2022	\$ 8.749.142.200	\$ 9.637.789.300	\$ 5.325.598.700	\$ 23.712.530.200
ene-23	\$ 995.036.300	\$ 1.080.916.500	\$ 618.409.200	\$ 2.694.362.000
feb-23	\$ 728.860.200	\$ 779.156.800	\$ 426.383.600	\$ 1.934.400.600
mar-23	\$ 658.291.000	\$ 740.293.200	\$ 455.192.100	\$ 1.853.776.300
abr-23	\$ 671.759.500	\$ 749.148.100	\$ 484.048.500	\$ 1.904.956.100
may-23	\$ 603.923.100	\$ 678.017.600	\$ 393.179.700	\$ 1.675.120.400
jun-23	\$ 668.656.200	\$ 735.155.100	\$ 428.661.800	\$ 1.832.473.100
jul-23	\$ 690.154.400	\$ 772.981.500	\$ 456.346.000	\$ 1.919.481.900
ago-23	\$ 620.600.300	\$ 707.785.300	\$ 409.330.500	\$ 1.737.716.100
sep-23	\$ 640.142.400	\$ 692.672.700	\$ 395.922.200	\$ 1.728.737.300
oct-23	\$ 635.353.400	\$ 719.287.300	\$ 419.664.400	\$ 1.774.305.100
nov-23	\$ 674.260.400	\$ 745.674.200	\$ 485.742.400	\$ 1.905.677.000
dic-23	\$ 803.401.100	\$ 889.224.200	\$ 637.684.500	\$ 2.330.309.800
Total 2023	\$ 8.390.438.300	\$ 9.290.312.500	\$ 5.610.564.900	\$ 23.291.315.700
ene-24	\$ 867.259.600	\$ 968.720.400	\$ 1.861.736.200	\$ 3.697.716.200
feb-24	\$ 665.155.600	\$ 737.893.200	\$ 1.956.143.100	\$ 3.359.191.900
mar-24	\$ 780.870.300	\$ 875.622.600	\$ 1.989.440.800	\$ 3.645.933.700
abr-24	\$ 746.344.600	\$ 829.589.700	\$ 2.020.045.200	\$ 3.595.979.500
may-24	\$ 714.782.500	\$ 798.300.000	\$ 1.738.346.500	\$ 3.251.429.000
jun-24	\$ 778.071.000	\$ 832.115.400	\$ 2.814.447.800	\$ 4.424.634.200
jul-24	\$ (200)	\$ (200)	\$ (200)	\$ (600)
jul-24	\$ 806.232.500	\$ 835.889.800	\$ 3.833.126.200	\$ 5.475.248.500
ago-24	\$ 726.910.000	\$ 816.462.300	\$ 1.739.409.000	\$ 3.282.781.300

RECAUDO DE PEAJES GIRARDOT-HONDA-PUERTO SALGAR				
Fecha	Peaje Cambao	Peaje Guataquí	Peaje Brisas	Total Recaudo Mes
sep-24	\$ 669.087.200	\$ 744.740.400	\$ 1.543.758.300	\$ 2.957.585.900
oct-24	\$ 778.153.100	\$ 870.262.300	\$ 1.902.511.200	\$ 3.550.926.600
nov-24	\$ 794.104.400	\$ 844.264.100	\$ 2.531.452.300	\$ 4.169.820.800
dic-24	\$ 1.044.697.200	\$ 1.092.228.700	\$ 2.450.276.100	\$ 4.587.202.000
Total 2024	\$ 9.371.667.800	\$ 10.246.088.700	\$ 26.380.692.500	\$ 45.998.449.000
ene-25	\$ 1.133.935.448	\$ 1.206.601.982	\$ 1.837.233.654	\$ 4.177.771.084
feb-25	\$ 845.534.008	\$ 905.209.866	\$ 1.685.653.918	\$ 3.436.397.792
mar-2025	\$ 942.384.248	\$ 908.697.688	\$ 2.198.916.218	\$ 4.049.998.154
abr-2025	\$ 898.609.534	\$ 962.316.132	\$ 2.173.452.994	\$ 4.034.378.660
may-2025	\$ 834.546.862	\$ 839.458.698	\$ 2.351.237.158	\$ 4.025.242.718
jun-2025	\$ 887.324.400	\$ 948.677.236	\$ 2.182.564.408	\$ 4.018.566.044
jul-2025	\$ 974.237.134	\$ 1.013.488.546	\$ 2.377.655.344	\$ 4.365.381.024
ago-2025	\$ 888.235.768	\$ 999.147.000	\$ 2.246.178.322	\$ 4.133.561.090
sep-2025	\$ 879.428.402	\$ 991.365.868	\$ 2.038.780.448	\$ 3.909.574.718
Total 2025	\$ 8.284.235.804	\$ 8.774.963.016	\$ 19.091.672.464	\$ 36.150.871.284
Total Acumulado	\$ 53.388.638.204	\$ 57.739.121.316	\$ 69.664.833.364	\$ 180.792.592.884

3.9.6. Pagos FOSEVI

La Interventoría ha validado las consignaciones hechas por el PA a la mencionada cuenta del Fondo de Seguridad Vial conforme al comunicado ANI 2020-409-000010-4, fechada del 16 de marzo de 2020.

El acumulado de los pagos al FOSEVI con corte al 30 de septiembre de 2025 es:

Tabla 58. Pagos FOSEVI

CONSOLIDADO FOSEVI		
PEAJE	TRÁFICO TOTAL	VALOR
CAMBAO	2.097.120	\$ 624.091.396,00
GUATAQUI	2.470.330	\$ 722.855.784,00
BRISAS	2.538.208	\$ 845.696.936,00
TOTAL	7.105.658	\$ 2.192.644.116,00

3.9.7. Pagos FONSECON

La Interventoría ha validado las consignaciones hechas por el PA al Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON conforme a la Circular ANI No. 20213100000174, fechada del 22 de marzo de 2021.

El acumulado de los pagos al FONSECON con corte al 30 de septiembre de 2025 es:

Tabla 59. Pagos FONSECON

PERIODO DE PAGO	VALOR BASE DE PAGO	VALOR PAGADO CONTRIBUCIÓN
2018	\$ 62.637.101.525,26	\$ 156.592.993,00
2019	\$ 85.403.431.534,07	\$ 213.509.721,56
2020	\$ 138.959.465.442,70	\$ 347.483.592,11
2021	\$ 130.386.380.468,37	\$ 326.035.948,00
2022	\$ 134.372.086.835,57	\$ 335.923.051,91
2023	\$ 120.861.189.865,14	\$ 305.501.948,00
2024	\$ 201.314.075.146,03	\$ 503.285.186,00
2025	\$ 620.073.981.320,14	\$ 1.550.184.953,00
Total	\$ 1.494.007.712.128,60	\$ 3.738.517.393,58

3.9.8. Estado del VPIP

En el periodo analizado se presenta un acumulado de VPIP en \$213.425.621.296 Dic 2012 como se indica a continuación:

Tabla 60. Estado del VPIP

FECHA	PEAJE CAMBAO	PEAJE GUATAQUI	PEAJE LAS BRISAS	TOTAL PEAJES	IPC MES	IPC MES DE REF.	MES DE REF.	VPIP DEL MES	VPIP ACUMULADO \$ DIC 2012
								VPIP 8	\$184.186.000.000
nov-22	\$ 657.597.600	\$ 730.460.700	\$ 408.774.700	\$ 1.796.833.000	124,46	78,05	31/12/2012	574.836.251	\$ 184.760.836.251
dic-22	\$ 818.882.500	\$ 890.109.900	\$ 564.772.000	\$ 2.273.764.400	126,03	78,05	31/12/2012	714.301.229	\$ 185.475.137.480
ene-23	\$ 995.036.300	\$ 1.080.916.500	\$ 618.409.200	\$ 2.694.362.000	128,27	78,05	31/12/2012	826.959.732	\$ 186.302.097.212
feb-23	\$ 728.860.200	\$ 779.156.800	\$ 426.383.600	\$ 1.934.400.600	130,40	78,05	31/12/2012	580.718.927	\$ 186.882.816.139
mar-23	\$ 658.291.000	\$ 740.293.200	\$ 455.192.100	\$ 1.853.776.300	131,77	78,05	31/12/2012	547.622.867	\$ 187.430.439.006
abr-23	\$ 671.759.500	\$ 749.148.100	\$ 484.048.500	\$ 1.904.956.100	132,80	78,05	31/12/2012	555.227.967	\$ 187.985.666.973
may-23	\$ 603.923.100	\$ 678.017.600	\$ 393.179.700	\$ 1.675.120.400	133,38	78,05	31/12/2012	483.374.118	\$ 188.469.041.091
jun-23	\$ 668.656.200	\$ 735.155.100	\$ 428.661.800	\$ 1.832.473.100	133,78	78,05	31/12/2012	524.225.492	\$ 188.993.266.583
jul-23	\$ 690.154.400	\$ 772.981.500	\$ 456.346.000	\$ 1.919.481.900	134,45	78,05	31/12/2012	543.298.587	\$ 189.536.565.170
ago-23	\$ 620.600.300	\$ 707.785.300	\$ 409.330.500	\$ 1.737.716.100	135,39	78,05	31/12/2012	485.681.139	\$ 190.022.246.309
sept-23	\$ 640.142.400	\$ 692.672.700	\$ 395.922.200	\$ 1.728.737.300	136,11	78,05	31/12/2012	477.905.042	\$ 190.500.151.351
oct-23	\$ 635.353.400	\$ 719.287.300	\$ 419.664.400	\$ 1.774.305.100	136,45	78,05	31/12/2012	486.520.389	\$ 190.986.671.740
ene-23	\$ 47.437.900	\$ 52.205.700	\$ 27.736.400	\$ 127.380.000	128,27	78,05	31/12/2012	39.095.760	\$ 191.025.767.500
feb-23	\$ 95.020.300	\$ 101.553.400	\$ 56.307.900	\$ 252.881.600	130,40	78,05	31/12/2012	75.916.608	\$ 191.101.684.108
mar-23	\$ 85.815.400	\$ 96.447.500	\$ 60.107.400	\$ 242.370.300	131,77	78,05	31/12/2012	71.598.455	\$ 191.173.282.563
nov-23	\$ 674.260.400	\$ 745.674.200	\$ 485.742.400	\$ 1.905.677.000	137,09	78,05	31/12/2012	517.170.140	\$ 191.690.452.703
dic-23	\$ 803.401.100	\$ 889.224.200	\$ 637.684.500	\$ 2.330.309.800	137,72	78,05	31/12/2012	625.965.237	\$ 192.316.417.940
ene-24	\$ 867.259.600	\$ 968.720.400	\$ 1.861.736.200	\$ 3.697.716.200	138,98	78,05	31/12/2012	978.720.032	\$ 193.295.137.972
feb-24	\$ 665.155.600	\$ 737.893.200	\$ 1.956.143.100	\$ 3.359.191.900	140,49	78,05	31/12/2012	874.601.569	\$ 194.169.739.542
mar-24	\$ 780.870.300	\$ 875.622.600	\$ 1.989.440.800	\$ 3.645.933.700	141,48	78,05	31/12/2012	937.299.116	\$ 195.107.038.658
abr-23	\$ 87.405.800	\$ 97.415.100	\$ 64.087.100	\$ 248.908.000	132,80	78,05	31/12/2012	72.547.962	\$ 195.179.586.620
may-23	\$ 78.710.400	\$ 88.290.600	\$ 51.975.000	\$ 218.976.000	133,38	78,05	31/12/2012	63.187.894	\$ 195.242.774.514
jun-23	\$ 87.062.000	\$ 95.611.000	\$ 56.764.900	\$ 239.437.900	133,78	78,05	31/12/2012	68.497.295	\$ 195.311.271.809
jul-23	\$ 89.839.600	\$ 100.516.900	\$ 60.423.100	\$ 250.779.600	134,45	78,05	31/12/2012	70.981.759	\$ 195.382.253.568
ago-23	\$ 80.830.300	\$ 92.109.300	\$ 54.159.300	\$ 227.098.900	135,39	78,05	31/12/2012	63.472.769	\$ 195.445.726.337



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

FECHA	PEAJE CAMBAO	PEAJE GUATAQUI	PEAJE LAS BRISAS	TOTAL PEAJES	IPC MES	IPC MES DE REF.	MES DE REF.	VPIP DEL MES	VPIP ACUMULADO \$ DIC 2012
sept-23	\$ 83.519.000	\$ 90.271.400	\$ 52.292.700	\$ 226.083.100	136,11	78,05	31/12/2012	62.500.100	\$ 195.508.226.437
oct-23	\$ 82.790.600	\$ 93.638.000	\$ 55.488.300	\$ 231.916.900	136,45	78,05	31/12/2012	63.592.389	\$ 195.571.818.826
nov-23	\$ 87.876.800	\$ 97.113.800	\$ 64.269.000	\$ 249.259.600	137,09	78,05	31/12/2012	67.645.053	\$ 195.639.463.879
dic-23	\$ 104.487.900	\$ 115.590.500	\$ 84.497.700	\$ 304.576.100	137,72	78,05	31/12/2012	81.814.895	\$ 195.721.278.774
abr-24	\$ 746.344.600	\$ 829.589.700	\$ 2.020.045.200	\$ 3.595.979.500	142,32	78,05	31/12/2012	913.817.362	\$ 196.635.096.136
may-24	\$ 714.782.500	\$ 798.300.000	\$ 1.738.346.500	\$ 3.251.429.000	142,92	78,05	31/12/2012	818.150.202	\$ 197.453.246.338
jun-24	\$ 778.071.000	\$ 832.115.400	\$ 2.814.447.800	\$ 4.424.634.200	143,38	78,05	31/12/2012	1.103.530.171	\$ 198.556.776.509
jul-24	\$ (200)	\$ (200)	\$ (200)	\$ (600)	143,67	78,05	31/12/2012	(148)	\$ 198.556.776.361
jul-24	\$ 806.232.500	\$ 835.889.800	\$ 3.833.126.200	\$ 5.475.248.500	143,67	78,05	31/12/2012	1.355.117.021	\$ 199.911.893.381
ene-24	\$ 96.575.500	\$ 194.257.100	\$ 107.912.900	\$ 398.745.500	138,98	78,05	31/12/2012	105.540.876	\$ 200.017.434.258
feb-24	\$ 61.101.200	\$ 180.302.400	\$ 67.737.300	\$ 309.140.900	140,49	78,05	31/12/2012	80.488.142	\$ 200.097.922.400
mar-24	\$ 71.584.300	\$ 182.993.700	\$ 80.167.900	\$ 334.745.900	141,48	78,05	31/12/2012	86.056.704	\$ 200.183.979.104
abr-24	\$ 68.811.400	\$ 186.432.100	\$ 76.403.400	\$ 331.646.900	142,32	78,05	31/12/2012	84.278.761	\$ 200.268.257.865
may-24	\$ 65.810.800	\$ 160.332.600	\$ 73.399.100	\$ 299.542.500	142,92	78,05	31/12/2012	75.373.246	\$ 200.343.631.110
jun-24	\$ 71.400.800	\$ 259.154.300	\$ 76.298.000	\$ 406.853.100	143,38	78,05	31/12/2012	101.471.591	\$ 200.445.102.701
ago-24	\$ 726.910.000	\$ 816.462.300	\$ 1.739.409.000	\$ 3.282.781.300	143,67	78,05	31/12/2012	807.901.766	\$ 201.253.004.467
sept-24	\$ 669.087.200	\$ 744.740.400	\$ 1.543.758.300	\$ 2.957.585.900	144,02	78,05	31/12/2012	722.006.156	\$ 201.975.010.623
oct-24	\$ 778.153.100	\$ 870.262.300	\$ 1.902.511.200	\$ 3.550.926.600	143,83	78,05	31/12/2012	863.102.145	\$ 202.838.112.768
nov-24	\$ 794.104.400	\$ 844.264.100	\$ 2.531.452.300	\$ 4.169.820.800	144,22	78,05	31/12/2012	1.005.091.321	\$ 203.843.204.089
dic-24	\$ 1.044.697.200	\$ 1.092.228.700	\$ 2.450.276.100	\$ 4.587.202.000	144,88	78,05	31/12/2012	1.094.451.930	\$ 204.937.656.019
ene-25	\$ 1.133.935.448	\$ 1.206.601.982	\$ 1.837.233.654	\$ 4.177.771.084	146,24	78,05	31/12/2012	981.927.372	\$ 205.919.583.392
feb-25	\$ 845.534.008	\$ 905.209.866	\$ 1.685.653.918	\$ 3.436.397.792	147,90	78,05	31/12/2012	794.108.426	\$ 206.713.691.817
mar-25	\$ 942.384.248	\$ 908.697.688	\$ 2.198.916.218	\$ 4.049.998.154	148,68	78,05	31/12/2012	925.743.051	\$ 207.639.434.869
ju-24	\$ 73.991.900	\$ 76.656.000	\$ 353.014.600	\$ 503.662.500	143,67	78,05	31/12/2012	124.655.826	\$ 207.764.090.695
ago-24	\$ 31.168.700	\$ 34.873.800	\$ 75.915.100	\$ 141.957.600	143,67	78,05	31/12/2012	34.936.167	\$ 207.799.026.862
sept-24	\$ 28.869.100	\$ 31.987.000	\$ 67.642.400	\$ 128.498.500	144,02	78,05	31/12/2012	31.369.066	\$ 207.830.395.928
abr-25	\$ 898.609.534	\$ 962.316.132	\$ 2.173.452.994	\$ 4.034.378.660	149,66	78,05	31/12/2012	910.967.213	\$ 208.741.363.141
oct-24	\$ 33.337.000	\$ 83.057.900	\$ 37.130.400	\$ 153.525.300	143,83	78,05	31/12/2012	37.316.462	\$ 208.778.679.603
nov-24	\$ 34.149.900	\$ 110.881.500	\$ 36.138.600	\$ 181.170.000	144,22	78,05	31/12/2012	43.669.118	\$ 208.822.348.720
dic-24	\$ 44.259.000	\$ 105.855.800	\$ 46.171.200	\$ 196.286.000	144,88	78,05	31/12/2012	46.831.509	\$ 208.869.180.229
may-25	\$ 834.546.862	\$ 839.458.698	\$ 2.351.237.158	\$ 4.025.242.718	150,14	78,05	31/12/2012	900.88.685	\$ 209.770.068.914
ago-24	\$ -	\$ 1.269.100	\$ -	\$ 1.269.100	143,67	78,05	31/12/2012	312.329	\$ 209.770.381.243
sept-24	\$ 9.700	\$ 1.953.000	\$ -	\$ 1.962.700	144,02	78,05	31/12/2012	479.135	\$ 209.770.860.378
oct-24	\$ 97.000	\$ 1.954.600	\$ -	\$ 2.051.600	143,83	78,05	31/12/2012	498.670	\$ 209.771.359.048
nov-24	\$ 67.900	\$ 2.022.500	\$ -	\$ 2.090.400	144,22	78,05	31/12/2012	503.869	\$ 209.771.862.917
dic-24	\$ 116.400	\$ 1.940.100	\$ -	\$ 2.056.500	144,88	78,05	31/12/2012	490.656	\$ 209.772.353.573
jun-25	\$ 887.324.400	\$ 948.677.236	\$ 2.182.564.408	\$ 4.018.566.044	150,30	78,05	31/12/2012	893.369.748	\$ 210.665.723.321
jul-25	\$ 974.237.134	\$ 1.013.488.546	\$ 2.377.655.344	\$ 4.365.381.024	150,71	78,05	31/12/2012	962.371.692	\$ 211.628.095.013
ene-25	\$ 119.400	\$ 1.988.400	\$ -	\$ 2.107.800	146,24	78,05	31/12/2012	495.409	\$ 211.628.590.422
feb-25	\$ 20.400	\$ 2.565.600	\$ -	\$ 2.586.000	147,90	78,05	31/12/2012	597.592	\$ 211.629.188.015
mar-25	\$ 448.800	\$ 2.436.200	\$ -	\$ 2.885.000	148,68	78,05	31/12/2012	659.449	\$ 211.629.847.464
ago-25	\$ 888.235.768	\$ 999.147.000	\$ 2.246.178.322	\$ 4.133.561.090	150,99	78,05	31/12/2012	904.445.850	\$ 212.534.293.314
ene-25	\$ 17.887.200	\$ 19.003.600	\$ 30.606.300	\$ 67.497.100	146,24	78,05	31/12/2012	15.864.261	\$ 212.550.157.574
feb-25	\$ 13.317.300	\$ 14.193.900	\$ 27.613.100	\$ 55.124.300	147,90	78,05	31/12/2012	12.738.534	\$ 212.562.896.109
mar-25	\$ 14.755.800	\$ 14.252.300	\$ 36.024.100	\$ 65.032.200	148,68	78,05	31/12/2012	14.864.972	\$ 212.577.761.080

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

FECHA	PEAJE CAMBAO	PEAJE GUATAQUI	PEAJE LAS BRISAS	TOTAL PEAJES	IPC MES	IPC MES DE REF.	MES DE REF.	VPIP DEL MES	VPIP ACUMULADO \$ DIC 2012
sep-25	\$879.428.402	\$991.365.868	\$2.038.780.448	\$3.909.574.718	151,48	78,05	31/12/2012	847.860.216	\$213.425.621.296
								VPIP	\$679.927.000.000
								Porcentaje	31,39%
								VPIP 13	\$369.304.000.000
								Porcentaje	57,79%
								VPIP 18	\$521.656.000.000
								Porcentaje	40,91%

- VPIP \$679.927.000.000 \$Dic 2012
- VPIP Sep/25 \$213.425.621.296 \$Dic 2012
- Porcentaje: 31,39%
- El 20 de diciembre de 2019 fue suscrita el Acta de Terminación parcial de la UF5, por lo cual hasta esta fecha el valor proporcional a los 20 días de los \$31.000.000 en pesos del mes de referencia equivalentes a \$41.124.151 (corrientes) fueron consignados en la Subcuenta Recaudo de Peaje siendo este valor \$27.416.101 (valor que no forma parte del VPIP) El valor del recaudo a partir del 21 de diciembre por valor de \$129.270.500 fue consignado también en la Subcuenta Recaudo de Peaje formando parte del VPIP del mes.
- A partir del día 26 de marzo hasta el 31 de mayo de 2020 el Concesionario en virtud de los decretos 457 y 482 de marzo de 2020, no realizó el cobro de peajes a los vehículos que transitaban por el Corredor Vial Concesionado.
- Que el año 8 del VIPIP, se cumplió en el mes de octubre del año 2022.
- Que contractualmente, se estableció una fórmula que calcula la diferencia entre lo establecido para el VPIP8 y lo realmente recaudado, definido contractualmente como diferencia de Recaudo al Año 8 o DR8, en los términos del numeral 1.48 de la Parte General del Contrato de Concesión, entendiéndose como "la diferencia entre el valor presente del Recaudo de Peaje acumulado hasta el año ocho (8) y el VPIP8, de conformidad con lo previsto en la Sección 3.4(b) de esta Parte General."
- El valor por compensar por la Agencia Nacional de Infraestructura al CONCESIONARIO, para el año ocho (8) corresponde CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (**\$477.183.671.677**) Moneda Corriente.
- El 25 de enero de 2023 la ANI pago al Concesionario por concepto de Acta de Reconocimiento DR8 No.1 la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (**\$288.294.920.125**) Moneda Corriente, según certificación de la Fiduciaria Bogotá.
- El 15 de junio de 2023 la ANI pago al Concesionario por concepto de Acta de Reconocimiento DR8 No.2 la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (**\$188.888.751.552**) Moneda Corriente, según certificación de la Fiduciaria Bogotá.
- Que se han suscrito las siguientes Actas de Cálculo de Compensación por Menor Recaudo, las cuales han sido firmadas tanto por el Interventor como por el Concesionario:

Tabla 61. Actas de Cálculo de Compensación por Menor Recaudo

Acta	Concepto	Periodo	Valor (M/Cte.)
1	Menor recaudo de Peaje Decreto 050 por los Peajes Guataquí, Cambao y Brisas	18/01/23 – 31/03/23	\$ 622.631.900,00
2	Menor recaudo de Peaje Decreto 050 por los Peajes Guataquí, Cambao y Brisas	01/04/23 – 30/06/23	\$ 707.321.900,00
3	Menor recaudo de Peaje Decreto 050 por los Peajes Guataquí, Cambao y Brisas	01/07/23 – 30/09/23	\$ 703.961.600,00

Acta	Concepto	Periodo	Valor (M/Cte.)
4	Menor recaudo de Peaje Decreto 050 por los Peajes Guataquí, Cambao y Brisas	01/10/23 – 31/12/23	\$ 785.752.600,00
5	Menor recaudo de Peaje Decreto 050 por los Peajes Guataquí, Cambao y Brisas	01/01/24 – 31/03/24	\$ 1.042.632.300,00
6	Menor recaudo de Peaje Decreto 050 por los Peajes Guataquí, Cambao y Brisas	01/04/24 – 30/06/24	\$ 1.038.042.500,00
7	Menor recaudo de Peaje Decreto 050 por los Peajes Guataquí, Cambao y Brisas	01/07/24 – 30/09/24	\$ 774.118.600,00
1	Menor recaudo de Peaje Tarifas Diferenciales por los Peajes Guataquí y Cambao	01/07/24 – 30/09/24	\$ 3.231.800,00
8	Menor recaudo de Peaje Decreto 050 por los Peajes Guataquí, Cambao y Brisas	01/10/24 – 31/12/24	\$ 530.981.300,00
2	Menor recaudo de Peaje Tarifas Diferenciales por los Peajes Guataquí y Cambao	01/10/24 – 31/12/24	\$ 6.198.500,00
3	Menor recaudo de Peaje Tarifas Diferenciales por los Peajes Guataquí y Cambao	16/01/25 – 31/03/25	\$ 7.578.800,00
9	Menor recaudo de Peaje Decreto 050 por los Peajes Guataquí, Cambao y Brisas	01/01/25 – 31/03/25	\$ 187.653.600,00
TOTAL			\$ 6.410.105.400,00

Nota: A corte del mes de septiembre se ha pagado a la Concesión hasta el acta No 8 del Decreto 050 y acta No. 2 de tarifas diferenciales

3.9.9. Vigencias Futuras

SOLICITUD DEL CONCESIONARIO MODIFICACIÓN DE LA PROPORCIÓN DE APOORTE EN DÓLARES VIGENCIAS FUTURAS

Con comunicación ALMA-2015-1237 del 28 de septiembre de 2015, el Concesionario informa el porcentaje en dólares de las vigencias futuras para el proyecto, adicionalmente adjunta tabla con la distribución establecida, atendiendo lo dispuesto por el CONFIS en Comunicación N° 2-2014-007528 del 27 de febrero de 2014.

A continuación, se presenta el cuadro correspondiente a la vigencia del año 2024, con su porcentaje en dólares del 43,99 % y los valores contractuales establecidos hasta el año 2038.

Tabla 62. Distribución Contractual Aportes ANI

VIGENCIA	Aporte	MONTO	% SOLICITADO USD
2017	Aporte 1	\$44.938.976.622	40,45%
2018	Aporte 2	\$83.158.324.303	21,85%
2019	Aporte 3	\$66.700.000.000	27,25%
2020	Aporte 4	\$66.700.000.000	27,25%
2021	Aporte 5	\$66.700.000.000	27,25%
2022	Aporte 6	\$66.700.000.000	30,55%
2023	Aporte 7	\$66.700.000.000	36,66%
2024	Aporte 8	\$66.700.000.000	43,99%
2025	Aporte 9	\$66.700.000.000	52,79%
2026	Aporte 10	\$66.700.000.000	63,35%
2027	Aporte 11	\$66.700.000.000	63,59%
2028	Aporte 12	\$66.700.000.000	63,59%
2029	Aporte 13	\$66.700.000.000	63,59%
2030	Aporte 14	\$66.700.000.000	63,59%
2031	Aporte 15	\$66.700.000.000	63,59%
2032	Aporte 16	\$66.700.000.000	63,59%

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

VIGENCIA	Aporte	MONTO	% SOLICITADO USD
2033	Aporte 17	\$66.700.000.000	0,00%
2034	Aporte 18	\$66.700.000.000	0,00%
2035	Aporte 19	\$66.700.000.000	0,00%
2036	Aporte 20	\$66.700.000.000	0,00%
2037	Aporte 21	\$66.700.000.000	0,00%
2038	Aporte 22	\$66.499.900.000	0,00%
TOTAL		\$1.461.897.200.925	

Los recursos correspondientes a los aportes ANI dólares deben ser monetizados conforme a la cláusula No 4.3 Parte Especial literal (e).

$$Aportes_z = AportesUSD_z * TRM_z * P^u + Aportes_z * \left(\frac{IPC_z}{IPC_r} \right) * (1 - FUSD_z) * P^u$$

En el mes de marzo de 2025 la ANI realizó el traslado sobre los aportes Vigencia 2024 conforme a la fórmula anterior.

De acuerdo con la fórmula para ajustar los índices de inflación contenido en la Sección 3.9, literal (c) de la Parte General, se obtienen los factores de ajuste para los meses de abril 2014 y enero de 2025, requeridos para el cálculo de los Aportes ANI.

Tabla 63. Factor Ajuste Contractual

MES	IPC DANE	FACTOR DE AJUSTE CONTRACTUAL
Diciembre de 2012	78.05	-
Abril de 2014	81.14	1.03959
Enero de 2025	146.24	1.87367

a. Tasa De Cambio TRM

Los cálculos de TRM requeridos en la fórmula para los aportes del año 2024 son:

Tabla 64. Tasa de cambio TRM

DESCRIPCIÓN	TRM
TRM PROM. 10 DÍAS ANTES SELECCIÓN	1.954,08
TRM A 31 ENERO 2025	4.170,01

- APLICACIÓN DE LA FÓRMULA

APORTE ANI CORRESPONDIENTE A 2024 (Pesos de 2012) | \$ 66,700,000,000

Tabla 65. Aportes ANI a Diciembre de 2024 (Pesos de 2012)

CÁLCULO APORTES DE VIGENCIAS ANI	SOLICITADO EN DÓLARES	SOLICITADO EN PESOS	TOTAL APORTE ANI
	43.99%	56.01%	100%
APORTE (VALOR AÑO 2012)	\$29.341.330.000,00	\$37.358.670.000,00	\$66,700,000,000
AJUSTE INFLACIÓN (Abr2014/Dic2012)	1.03959	1.87367	-

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

CÁLCULO APORTES DE VIGENCIAS ANI	SOLICITADO EN DÓLARES	SOLICITADO EN PESOS	TOTAL APORTE ANI
VIGENCIA AJUSTADA POR INFLACIÓN	\$30.502.955.443,00	\$69.997.846.263,00	-
TRM PROM. 10 DÍAS ANTES SELECCIÓN	1,954.082	-	-
VIGENCIA EN DÓLARES	USD 15.609.880,00	-	-

El valor del aporte ANI No 8 para las vigencias futuras (2024), fue de **\$135.091.200.110,00**, los cuales de conformidad con la Sección 4.3 literal e), Parte Especial del Contrato de Concesión, equivalen a:

Tabla 66. Aporte No. 8 de la ANI Actualizado a Enero de 2025

	CONTRATO	2024- I	2024 - II
Fecha Desembolso		11/02/2025	07/03/2025
Aporte	\$ 66,700,000,000	\$ 50,443,671,776	\$ 16,256,328,224
TRM pc	1,954.08	1,954.08	1,954.08
IPC c	81.14	81.14	81.14
IPC r	8.05	78.05	78.05
IPC T (Ene 2025)	146.24	146.24	146.24
FUSD 2024	43.99%	43.99%	43.99%
TRM t		4,170.01	4,170.01
Aporte 2024	\$ 135,091,200,110.00	\$102,166,359,193.00	\$ 32,924,840,917.00

De acuerdo con la tabla anterior, el valor del aporte No.8 de la ANI actualizado corresponde a **COP 135.091.200.110**, valor actualizado con IPC de enero y TRM del 31 de enero del 2025, fraccionado en dos pagos y el cual fue desembolsado en su totalidad al 07 de marzo del 2025, este monto fue distribuido tanto en dólares como en pesos con base en la sección 4.1 de la parte especial del Contrato de Concesión.

Tan pronto los aportes ANI fueron consignados en cada subcuenta por Unidad Funcional de Aportes ANI, los valores correspondientes a la porción en dólares de éstos, fueron objeto de un mecanismo que mantuvieron su valor en Dólares de acuerdo a lo establecido en la Sección 3.14 literal (i) Cuenta ANI (ii) (5) de la Parte General del Contrato de Concesión, por lo cual, se realizó la compra de **USD 15.609.880** equivalentes a **\$64.978.870.590** con las TRM que se muestran en las siguientes tablas de Aportes ANI 2024, obteniéndose un saldo final en pesos de **\$70.112.329.520** los cuales se trasladaron a las cuentas por Unidad Funcional, como se indica a continuación:

Tabla 67. Distribución de Saldos por Unidad Funcional

VIGENCIA FUTURA 2024	% PARTICIPACIÓN	CUENTA EN PESOS	CUENTA EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO
UF1	11.54%	COP 6,243,071,761.44	USD 1,331,954.88	4.164,50
UF2	15.72%	COP 8,504,427,044.18	USD 1,814,413.40	4.164,50
UF3	22.33%	COP 12,080,397,957.80	USD 2,577,344.23	4.164,50
UF4	21.03%	COP 11,377,105,644.98	USD 2,427,297.32	4.164,50
UF5	29.38%	COP 15,894,406,269.60	USD 3,391,060.17	4.164,50
TOTAL		COP 54,099,408,678.00	USD 11,542,070.00	

Que el día 07 de marzo de 2025 se consignó por parte de la ANI un valor de **\$32,924,840,917** correspondiente al saldo pendiente del aporte 2024:

VIGENCIA FUTURA 2024	% PARTICIPACIÓN	CUENTA EN PESOS	CUENTA EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO
UF1	11.54%	COP 1,847,891,065.17	USD 469,425.28	4.157,50
UF2	15.72%	COP 2,517,231,156.36	USD 639,459.73	4.157,50
UF3	22.33%	COP 3,575,685,224.02	USD 908,341.97	4.157,50

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

VIGENCIA FUTURA 2024	% PARTICIPACIÓN	CUENTA EN PESOS	CUENTA EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO
UF4	21.03%	COP 3,367,517,253.07	USD 855,460.44	4.157,.50
UF5	29.38%	COP 4,704,596,143.38	USD 1,195,122.58	4.157,50
TOTAL		COP 16,012,920,842.00	USD 4,067,810.00	

A continuación, se relacionan los aportes por vigencias futuras con corte al 31 de agosto de 2025:

Tabla 68. Aportes por Vigencias Futuras

VIGENCIAS FUTURAS			
Vigencia	Aporte	Monto \$ Dic 2012	Vr Recibido en Ctes
2017	Aporte 1	\$ 44.938.976.622	\$ 62.172.727.894,97
2018	Aporte 2	\$ 83.158.324.303	\$ 114.334.924.259,00
2019	Aporte 3	\$ 66.700.000.000	\$ 98.175.959.796,00
2020	Aporte 4	\$ 66.700.000.000	\$ 100.249.118.358,00
2021	Aporte 5	\$ 66.700.000.000	\$ 107.549.782.067,00
2022	Aporte 6	\$ 66.700.000.000	\$ 126.190.826.359,00
2022	Intereses A.6	\$ 1.559.673.684	\$ 2.518.458.352,00
2023	Aporte 7	\$ 66.700.000.000	\$ 126.389.915.591,00
2024	Aporte 8	\$ 66.700.000.000	\$ 135.091.200.110,00
TOTAL		\$ 528.297.300.925	\$ 872.672.912.786,97

- El 13 de septiembre de 2023, ingresaron recursos a la subcuenta ANI por valor de \$27.476.351.711 por concepto de Aporte Vigencias futuras 2022 e Intereses remuneratorios y moratorios.
- El 22 de septiembre de 2023, ingresaron recursos a la subcuenta ANI por valor de \$88.084.236.398 por concepto pago de Vigencia Futura 2023.
- El 27 de febrero de 2024, ingresaron recursos a la subcuenta ANI por valor de \$38.305.679.193 correspondientes a los APORTES ANI 2023.
- El 11 de febrero de 2025, ingresaron recursos a la subcuenta ANI por valor de \$102.166.359.193,00 correspondientes a los APORTES ANI 2024.
- El 07 de marzo de 2025, ingresaron recursos a la subcuenta ANI por valor de \$32.924.840.917,00 correspondientes a los APORTES ANI 2024.

3.9.10. Estado Actas de Retribución

A continuación, se presenta el acumulado de pagos que se han realizado por parte de la fiduciaria Fidubogotá correspondiente a las actas de retribución, siendo las últimas pagas las del mes de mayo de 2025.

Tabla 69. Estado Actas de retribución

PAGOS	
PEAJES	VALOR
UF1	\$19.467.684.053,39
UF2	\$26.519.236.859,02
UF3	\$34.068.713.102,44
UF4	\$35.477.070.682,20
UF5	\$44.824.845.622,55
TOTAL PAGADO	\$160.357.550.319,60

APORTES PESOS	VALOR
UF1	\$66.799.930.830,49
UF2	\$91.010.607.343,82
UF3	\$110.065.536.547,97
UF4	\$121.714.974.990,74
UF5	\$144.815.291.705,29
TOTAL PAGADO	\$534.406.341.418,31

APORTES USD	VALOR
UF1	USD11.327.899,76
UF2	USD15.435.229,00
UF3	USD16.539.092,74
UF4	USD20.638.223,15
UF5	USD21.760.794,69
TOTAL PAGADO	USD85.701.239,34

EXP. COMERCIAL	VALOR
UF1	\$9.770.100,99
UF2	\$13.309.021,72
UF3	\$17.516.974,58
UF4	\$17.804.619,33
UF5	\$23.047.411,78
TOTAL PAGADO	\$81.448.128,40

DECRETO 050	VALOR
UF1	\$717.196.344,20
UF2	\$976.978.035,60
UF3	\$1.094.246.547,24
UF4	\$1.306.987.791,90
UF5	\$1.439.720.714,64
TOTAL PAGADO	\$5.535.129.433,58

A corte de septiembre de 2025 están pendientes de pago actas de retribución del mes de junio 2025.

A continuación, se relaciona el total acumulado de la compensación especial, la retribución y las compensaciones derivadas de los pagos efectuados por la ANI al Concesionario (actas del Decreto 050, actas de Tarifas Diferenciales y DR8), con corte al mes de septiembre de 2025:

Tabla 70. Resumen Retribución

RESUMEN TOTAL DE LA COMPENSACIÓN ESPECIAL, RETRIBUCIÓN Y COMPENSACIONES						
CONCEPTO	UF 1	UF 2	UF 3	UF 4	UF 5	TOTAL
1.Recaudo + Rendimientos + DR8 + Dec.050+ Tarf. Diferenciales	\$75.646.437.908,54	\$103.116.653.706,57	\$142.440.667.632,50	\$137.900.070.870,45	\$187.521.046.782,93	\$646.624.876.900,99
2.Expl.Comercial + Rendimientos	\$9.962.035,48	\$13.575.558,20	\$17.871.085,93	\$18.158.987,01	\$23.627.637,12	\$83.195.303,74
3.Vigencias Futuras	\$108.389.371.449,00	\$147.716.393.233,14	\$173.612.384.331,53	\$197.481.279.075,67	\$228.448.049.463,60	\$855.647.477.552,94
Total	\$184.045.771.393,02	\$250.846.622.497,91	\$316.070.923.049,96	\$335.399.508.933,13	\$415.992.723.883,65	\$1.502.355.549.757,67

Nota: **Se resalta que la información de pagos por retribución se encuentra en proceso de conciliación con la Fiduciaria Bogotá, por lo cual esta puede tener variaciones una vez quede conciliada.

3.9.11. Estados Financieros

La Fiduciaria ha remitido los estados financieros al corte del mes de septiembre del 2025, los activos, pasivos, bienes fideicomitidos, e ingresos y egresos se transcriben a continuación anotando que la presentación obedece a la interpretación de la versión ampliada presentada por la Fiduciaria:

3.9.11.1. NIIF

Tabla 71. Movimientos en Cuentas Activo

ACTIVO	ACUMULADO AGOSTO 2025	ACUMULADO SEPTIEMBRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE	\$ 2.894.298	\$ 2.904.009	\$ 9.711	0,34%
EFFECTIVO	\$ 163.399	\$ 162.222	-\$1.177	-0,72%
BANCOS NACIONALES	\$ 154.941	\$ 153.962	-\$979	-0,63%
BANCOS DEL EXTERIOR	\$ 8.458	\$ 8.260	-\$198	-2,34%
INVERSIONES	\$ 384.715	\$ 384.777	\$ 63	0,02%
SWAPS DE COBERTURA	\$ 33.970	\$ 34.032	\$ 63	0,18%
INVERSIONES DERECHOS FIDUCIARIOS	\$ 350.745	\$ 350.745	\$ 0	0,00%
CUENTAS POR COBRAR	\$ 2.346.184	\$ 2.357.010	\$ 10.826	0,46%
ANTICIPOS A CONTRATOS Y PROVEEDORES	\$ 2.026	\$ 2.124	\$ 98	4,84%
ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.828.796	\$ 1.838.067	\$ 9.270	0,51%
DIVERSAS	\$ 515.362	\$ 516.819	\$ 1.457	0,28%
ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 16.666	\$ 17.264	\$ 598	3,59%
ACTIVOS MATERIALES	\$ 2.504	\$ 2.459	-\$45	-1,80%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 2.504	\$ 2.459	-\$45	-1,80%
OTROS ACTIVOS	\$ 14.162	\$ 14.805	\$ 643	4,54%
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 34	\$ 29	-\$5	-14,77%
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 3.229	\$ 3.852	\$ 623	19,29%
DIVERSOS	\$ 10.900	\$ 10.925	\$ 25	0,23%

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

ACTIVO	ACUMULADO AGOSTO 2025	ACUMULADO SEPTIEMBRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
TOTAL ACTIVO	\$ 2.910.964	\$ 2.921.273	\$ 10.309	0,35%

Nota: Cifras en millones de pesos

El activo total aumentó levemente en 0,35%, reflejando estabilidad en la estructura de recursos del proyecto. Sin embargo, se destacan las siguientes cuentas con variaciones relevantes:

Cuentas por cobrar: aumento de \$10.826 millones (0,46%), explicado por los acuerdos de concesión de servicios \$9.270 millones (0,51%), reflejando mayores valores reconocidos por operación y facturación mensual.

Efectivo: disminución de \$1.177 millones (0,72%), concentrada en bancos nacionales \$979 millones (0,63%) y bancos del exterior \$198 millones (2,34%), por desembolsos de tesorería y pagos operativos.

Gastos pagados por anticipado: incremento significativo de \$623 millones (19,29%), asociado a pagos pagos anticipados para obligaciones futuras, posiblemente relacionados con mantenimiento o servicios operativos.

Tabla 72. Movimientos en Cuentas Pasivo

PASIVO	ACUMULADO AGOSTO 2025	ACUMULADO SEPTIEMBRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
INSTRUMENTOS FINANCIEROS VALOR RAZONABLE			\$ 0	0,00%
CONTRATOS FORWARD DE COBERTURA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
SWAPS DE COBERTURA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ 2.184.724	\$ 2.187.864	\$ 3.140	0,14%
CRÉDITOS	\$ 2.201.294	\$ 2.191.783	-\$9.511	-0,43%
INTERESES CRÉDITOS	\$ 12.511	\$ 24.753	\$ 12.241	97,84%
COMISIONES Y COSTOS	-\$ 32.390	-\$ 32.390	\$ 0	0,00%
AMORTIZACION COMISIONES Y COSTOS	\$ 32.390	\$ 32.390	\$ 0	0,00%
COMISIONES Y COSTOS REFINANCIACION	-\$ 51.650	-\$ 51.650	\$ 0	0,00%
AMORTIZACION COMISIONES Y COSTOS REFINANCIACION	\$ 22.569	\$ 22.979	\$ 410	1,82%
CUENTAS POR PAGAR	\$ 59.500	\$ 59.746	\$ 246	0,41%
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	\$ 7	\$ 7	\$ 0	0,00%
IMPUESTOS	\$ 2	\$ 2	-\$0	-0,02%
PROVEEDORES Y SERVICIOS POR PAGAR	\$ 4.837	\$ 3.347	-\$1.490	-30,80%
RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCIARIOS		\$ 0	\$ 0	0,00%
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	\$ 136	\$ 161	\$ 25	18,23%
DIVERSAS	\$ 16.417	\$ 18.437	\$ 2.020	12,31%
OTRAS PROVISIONES	\$ 13.075	\$ 12.578	-\$497	-3,80%
INGRESOS ANTICIPADOS	\$ 25.027	\$ 25.214	\$ 188	0,75%
OTROS PASIVOS	\$ 28.629	\$ 28.983	\$ 354	1,24%
INTERVENTORIA	\$ 11.534	\$ 11.633	\$ 98	0,85%
SOPORTE CONTRACTUAL	\$ 1.348	\$ 1.374	\$ 26	1,96%

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

PASIVO	ACUMULADO AGOSTO 2025	ACUMULADO SEPTIEMBRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
OBRAS MENORES	\$ 5.981	\$ 6.148	\$ 167	2,79%
AMIGABLE COMPOSICION	\$ 745	\$ 758	\$ 13	1,72%
EXCEDENTES ANI	\$ 259	\$ 260	\$ 2	0,61%
SUPER VIAT ANI	\$ 31	\$ 31	\$ 0	0,02%
SUBCUENTA GENERAL - APORTES ANI	\$ 936	\$ 936	\$ 0	0,00%
APORTES ANI UF 1	\$ 674	\$ 674	\$ 0	0,00%
APORTES ANI UF 2	\$ 1.212	\$ 1.212	\$ 0	0,00%
APORTES ANI UF 3	\$ 1.259	\$ 1.279	\$ 20	1,59%
APORTES ANI UF 4	\$ 1.815	\$ 1.815	\$ 0	0,00%
APORTES ANI UF 5	\$ 2.585	\$ 2.611	\$ 26	1,02%
APORTES ANI UF 1 DOLARES	\$ 23	\$ 23	\$ 0	0,00%
APORTES ANI UF 2 DOLARES	\$ 39	\$ 39	\$ 0	0,00%
APORTES ANI UF 3 DOLARES	\$ 35	\$ 35	\$ 1	2,11%
APORTES ANI UF 4 DOLARES	\$ 68	\$ 68	\$ 0	0,00%
APORTES ANI UF 5 DOLARES	\$ 86	\$ 87	\$ 1	1,12%
TOTAL PASIVO	\$ 2.272.853	\$ 2.276.593	\$ 3.740	0,16%

Nota: Cifras en millones de pesos

El pasivo total se incrementó levemente en \$3.740 millones (0,16%), impulsado por la mayor carga de intereses financieros y ajustes en obligaciones operativas. Las variaciones más relevantes fueron:

Intereses Créditos: incremento considerable de \$12.241 millones (97,84%), que refleja la acumulación de intereses causados por los créditos vigentes del proyecto.

Créditos: reducción de \$9.511 millones (0,43%), correspondiente al pago o amortización parcial de deuda financiera.

Proveedores y servicios por pagar: disminución de \$1.490 millones (30,80%), señalando una mayor rotación en pagos operativos.

3.9.11.2. Bienes Fideicomitidos

Tabla 73. Patrimonio

PATRIMONIO	ACUMULADO AGOSTO 2025	ACUMULADO SEPTIEMBRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
ACREEDORES FIDUCIARIOS	\$ 318.763	\$ 318.763	\$ 0	0,00%
APORTES EN DINERO	\$ 309.852	\$ 309.852	\$ 0	0,00%
APORTES EN ESPECIE	\$ 8.911	\$ 8.911	\$ 0	0,00%
PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
GANANCIAS O PERDIDAS	\$ 319.348	\$ 325.917	\$ 6.569	2,06%
GANANCIAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 837.645	\$ 837.645	\$ 0	0,00%
PÉRDIDAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	-\$ 500.308	-\$ 500.308	\$ 0	0,00%
GANANCIA DEL EJERCICIO	\$ 11.204	\$ 17.773	\$ 6.569	58,63%
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	-\$ 29.193	-\$ 29.193	\$ 0	0,00%

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

PATRIMONIO	ACUMULADO AGOSTO 2025	ACUMULADO SEPTIEMBRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
TOTAL PATRIMONIO	\$ 638.111	\$ 644.680	\$ 6.569	1,03%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 2.910.964	\$ 2.921.273	\$ 10.309	0,35%

Nota: Cifras en millones de pesos

Patrimonio Total: presentó un incremento de \$6.569 millones (1,03%), explicado por la mejora en los resultados del ejercicio.

Las cuentas más representativas fueron:

Ganancia del ejercicio: aumento de \$6.569 millones (58,63%), resultado del mejor desempeño operativo y financiero del mes, apoyado en la expansión de ingresos.

Aportes de los acreedores y socios: permanecen sin variación, evidenciando estabilidad en el capital base del proyecto.

Tabla 74. Resultados del Periodo

	ACUMULADO AGOSTO 2025	ACUMULADO SEPTIEMBRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
INGRESOS				
INGRESOS OPERACIONES ORDINARIAS	\$ 376.845	\$ 419.307	\$ 42.462	11,27%
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	\$ 166.259	\$ 187.097	\$ 20.838	12,53%
INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y OTROS INTERESES	\$ 23.817	\$ 26.588	\$ 2.771	11,64%
CAMBIOS	\$ 111.216	\$ 124.940	\$ 13.724	12,34%
VALORACIÓN DE DERIVADOS - DE COBERTURA	\$ 74.491	\$ 79.569	\$ 5.078	6,82%
INDEMNIZACIONES	\$ 14	\$ 18	\$ 4	26,40%
DIVERSOS	\$ 1.048	\$ 1.096	\$ 48	4,56%
TOTAL INGRESOS	\$ 376.845	\$ 419.307	\$ 42.462	11,27%
GASTOS Y COSTOS				
GASTOS DE OPERACIONES	\$ 369.012	\$ 401.473	\$ 32.461	8,80%
FINANCIEROS POR OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
INTERESES CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ 105.703	\$ 118.434	\$ 12.732	12,04%
REAJUSTE DE LA UNIDAD DE VALOR REAL UVR	\$ 70.728	\$ 74.504	\$ 3.776	5,34%
COMISIONES	\$ 1	\$ 1	\$ 0	0,00%
PÉRDIDA POR SINIESTROS-RIESGO OPERATIVO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
CAMBIOS	\$ 103.253	\$ 113.436	\$ 10.182	9,86%
POR VALORACIÓN DE DERIVADOS DE COBERTURA	\$ 84.838	\$ 89.853	\$ 5.015	5,91%
IMPUESTOS Y TASAS	\$ 182	\$ 219	\$ 36	20,00%
RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCIARIOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
SEGUROS	\$ 3.666	\$ 4.309	\$ 643	17,54%
OTROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
DEPRECIACIÓN DE LA PPE	\$ 605	\$ 676	\$ 71	11,78%
DIVERSOS	\$ 36	\$ 41	\$ 5	13,93%

	ACUMULADO AGOSTO 2025	ACUMULADO SEPTIEMBRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
INGRESOS				
COSTOS DE VENTAS DE SERVICIOS - CONSTRUCCIONES	\$ 25.822	\$ 29.254	\$ 3.432	13,29%
ESTUDIOS Y DISEÑOS INFRAESTRUCTURA VIAL		\$ 0	\$ 0	0,00%
GASTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	\$ 14.433	\$ 16.265	\$ 1.832	12,70%
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
COMISIÓN FIDUCIARIA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
SOCIAL Y AMBIENTAL	\$ 251	\$ 321	\$ 70	27,87%
INFRAESTRUCTURA DE OPERACIÓN	\$ 4.288	\$ 5.582	\$ 1.294	30,17%
MANTENIMIENTO VIAL	\$ 3.619	\$ 3.878	\$ 259	7,17%
GASTOS FINANCIEROS	\$ 4	\$ 7	\$ 3	78,70%
ADQUISICIÓN Y COMPRA DE PREDIOS	\$ 159	\$ 159	\$ 0	0,02%
PROYECTOS	\$ 2.862	\$ 2.828	-\$33	-1,16%
IMPUESTOS	\$ 148	\$ 148	\$ 0	0,00%
SEGUROS	\$ 47	\$ 49	\$ 3	6,07%
FINANCIACIÓN		\$ 0	\$ 0	0,00%
REDES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
ACTIVOS DE CUANTIAS MENORES	\$ 12	\$ 16	\$ 4	29,88%
GASTOS GENERALES CAPEX		\$ 0	\$ 0	0,00%
TOTAL GASTOS Y COSTOS	\$ 394.834	\$ 430.727	\$ 35.893	9,09%
GANANCIAS Y PÉRDIDAS	-\$ 17.989	-\$ 11.420	\$ 6.569	-36,52%

Nota: Cifras en millones de pesos

Los ingresos totales crecieron en \$42.462 millones (11,27%), impulsados por mayores volúmenes operacionales y valorización de instrumentos financieros. Las variaciones más significativas fueron:

Valoración de derivados de cobertura: aumentó de \$5.078 millones (6,82%), reflejando el comportamiento positivo del mercado financiero.

Operaciones de cambio: incremento de \$13.724 millones (12,34%), por la revaluación de activos y efectos cambiarios sobre instrumentos financieros.

Valoración de derivados de cobertura: aumentó de \$5.078 millones (6,82%), reflejando el comportamiento positivo del mercado financiero.

Costos y Gastos

Los gastos y costos totales aumentaron en \$35.893 millones (9,09%), manteniendo el margen operativo en terreno positivo pero con presión en costos financieros. Las principales variaciones fueron:

Variación por cambios: incremento de \$10.182 millones (9,86%), en línea con el comportamiento cambiario del periodo.

Reajuste por UVR: aumento de \$3.776 millones (5,34%), producto del ajuste inflacionario.

Infraestructura de operación: crecimiento de \$1.294 millones (30,17%), relacionado con mantenimiento y servicios operativos.

A continuación se muestra el Valor de la TRM y el valor de la UVR que se utilizaron para la reexpresión de los Estados Financieros:

Tabla 75. Tasa Representativa del Mercado

Tasa Representativa del Mercado	
Fecha	Valor TRM
Al 01 de Septiembre 2025	4.018,41
Al 30 de Septiembre 2025	3.901,29
Al 01 de Octubre 2025	3.923,55

Tabla 76. Unidad de Valor Real

Unidad de Valor Real	
Fecha	Valor UVR
Al 31 de Agosto 2025	393,72
Al 30 de Septiembre 2025	394,63

3.9.12. Ratios Financieros

A continuación, se presentan los siguientes ratios financieros para la etapa de operación y mantenimiento:

Tabla 77. Indicadores Financieros

INDICADORES FINANCIEROS	agosto 2025	septiembre 2025
RAZÓN CORRIENTE	48,64	48,61
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 2.834.798	\$ 2.844.263
ENDEUDAMIENTO	78,08%	77,93%
APALANCAMIENTO	3,56	3,53

De la información de los indicadores financieros tenemos el siguiente análisis:

Razón Corriente: Este indicador mide la capacidad de la empresa para cubrir sus pasivos de corto plazo con sus activos corrientes. Durante el mes de septiembre, la razón corriente pasó de 48,64 a 48,61, mostrando una leve disminución de 0,03 puntos (0,06%), aunque continúa evidenciando una alta solvencia operativa. El descenso marginal se explica por un uso operativo de la liquidez disponible, reflejado en el leve descenso del efectivo (0,72%) y el aumento moderado de los pasivos financieros (0,16%).

Aun con esta variación, el proyecto mantiene una posición financiera sólida y estable en el corto plazo, con una cobertura muy superior al estándar mínimo (1,0).

Capital de Trabajo: Representa los recursos disponibles para la operación del proyecto una vez cubiertas las obligaciones de corto plazo. El capital de trabajo aumentó ligeramente de \$2.834.798 millones a \$2.844.263 millones, es decir, un incremento de \$9.465 millones (0,33%), lo que refleja estabilidad y capacidad operativa adecuada. El nivel de capital de trabajo continúa siendo ampliamente positivo, asegurando la cobertura de las obligaciones corrientes y el respaldo para la continuidad operativa del proyecto.

La mejora observada se explica por el incremento en cuentas por cobrar y la estabilidad del pasivo circulante, lo que demuestra una gestión eficiente de los recursos de corto plazo.

Endeudamiento: Este ratio expresa qué proporción de los activos está financiada con deuda. El nivel de endeudamiento se redujo de 78,08% a 77,93%, evidenciando una leve mejora de 0,15 puntos porcentuales (p.p.) en la estructura de financiamiento.

Esta reducción está asociada a la disminución de los créditos principales (0,43%) y al fortalecimiento del patrimonio (1,03%), lo cual mejora el perfil financiero y reduce el riesgo crediticio del proyecto.

Pese a la mejora, el nivel de endeudamiento continúa siendo elevado, reflejando una alta dependencia del financiamiento externo. En este contexto, resulta clave mantener un seguimiento permanente al costo de la deuda y sus intereses, especialmente ante las condiciones del mercado financiero.

Apalancamiento: Mide cuántas veces los activos superan al patrimonio. El apalancamiento financiero pasó de 3,56 a 3,53, mostrando una ligera mejora de 0,03 puntos (0,84%), lo que indica una mayor autonomía patrimonial. Este resultado sugiere que cada peso de patrimonio ahora respalda una menor cantidad de pasivos, lo que se traduce en una estructura de capital más equilibrada y sólida.

Sin embargo, el indicador sigue reflejando una proporción significativa de deuda dentro de la financiación total del proyecto, por lo que se recomienda mantener políticas prudentes de endeudamiento, optimizar la gestión del flujo de caja y contener los costos financieros.

3.9.13. Diagnóstico Financiero

A continuación, se presenta el avance de ejecución por unidad funcional desde su inicio hasta la finalización como porcentaje de ejecución año a año, es preciso indicar que a partir del 01 de octubre de 2020 el proyecto se encuentra en la fase de operación y mantenimiento prevista para el año 2039. A continuación, se presenta la ejecución del avance en la fase de Operación y Mantenimiento:

Tabla 78. Porcentaje de Avance Acumulado

UF	2016	2017	2018	2019	2020
UF1	20,66%	86,91%	100,00%	100,00%	100,00%
UF2	13,84%	85,49%	99,87%	100,00%	100,00%
UF3	12,29%	50,03%	97,02%	100,00%	100,00%
UF4	10,81%	87,61%	100,00%	100,00%	100,00%
UF5	5,03%	35,99%	77,71%	97,00%	100,00%

3.9.14. Cierre Financiero

Mediante las comunicaciones ALMA-2015-0867 y ALMA-2015-0884 del 09 y 17 de julio de 2015, el Concesionario procedió a presentar con antelación a la fecha límite contractual el Cierre Financiero requerido contractualmente. Dicho cierre fue aprobado con fecha 24 de julio de 2015 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI expidiendo el oficio ANI 2015-308-016490-1 del 24 de julio de 2015.

● Modalidad de Financiación

Las características incluidas en la documentación aportada, así como las áreas en las cuales trabaja la entidad financiadora, y especialmente características como el margen en calidad de rango (entre 2.5% y 4%) y la afirmación contenida en el numeral 8. Calidad de prestamistas, literal iv del Numeral 8 "Las obligaciones de GSCO descritas bajo el contrato las pueden satisfacer afiliadas de GSCO, caso en el cual se notificará a la ANI en los términos del numeral 3.10 © del Contrato de Concesión, cuando

así sea requerido" permite afirmar que la modalidad de cierre seleccionada corresponde al 3.8 (iii), es decir RECURSOS DE DEUDA DE FONDOS DE CAPITAL PRIVADO.

- **CRÉDITO EN DÓLARES**

BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo contemplado en la sección 3.8 del contrato de Concesión Parte general y en el numeral 1.04 del Otrosí No. 3 al Contrato de Fiducia No 7116 suscrito el 02 de septiembre de 2016, el Patrimonio Autónomo Alto Magdalena adquirió un crédito en dólares con el Banco Centroamericano de Integración Económica por la suma de US\$136.000.000, con el fin de garantizar la ejecución del Contrato de Concesión.

Dicho crédito de acuerdo con lo contemplado en el anexo 15, cronograma de endeudamiento del contrato del crédito en dólares, se desembolsó, así:

- Septiembre 12 de 2016 US\$ 84,000,000
- Octubre 21 de 2016 US\$ 52,000,000

Estado de las Garantías – Crédito en USD

El día 15 de enero de 2021, se realizó el pago total de la deuda con el Banco Centroamericano de Integración Económica.

MUFG BANK, LTD. Y SUMITOMO MITSUI BANKING CORPORATION

El patrimonio autónomo Alto Magdalena adquirió un crédito en dólares con los Bancos MUFG Bank, Ltd. y Sumitomo Mitsui Banking Corporation por la suma de USD 164.500.000,00, con el fin de asegurar la ejecución del Contrato de Concesión.

Dichos recursos se depositaron en la siguiente cuenta del Agente Administrativo (la "Cuenta del agente Administrativo"): Bank Name: Citibank, N.A.; SWIFT: CITIUS33; ABA Number: 021-00-0089; Account Name: Agency Medium Term Finance; Account Number: 36852248; Attn: Global Loans / Agency.

De conformidad a lo estipulado en el Acuerdo de préstamo así:

SCHEDULE 2

Tabla 79. Commitments And Applicable Percentages

LENDER	COMMITMENT (IN \$)	APPLICABLE PERCENTAGE (APPROX.)
MUFG BANK LTDA	USD 82.250.000,00	50%
SUMITOMO MITSUI BANKING CORPORATION	USD 82.250.000,00	50%
TOTAL	USD 164.500.000,00	100%

Tabla 80. REPAYMENT SCHEDULE

INSTALLMENT #	DATE	AMORTIZACIÓN AMOUNT (IN US\$)
1	30 - January - 2022	USD 1.640.500
2	30 - January - 2023	USD 3.063.000
3	30 - January - 2024	USD 5.117.500
4	30 - January - 2025	USD 7.640.200
5	30 - January - 2026	USD 10.731.100
6	30 - January - 2027	USD 14.538.600
7	30 - January - 2028	USD 15.206.200
8	30 - January - 2029	USD 106.562.900

INSTALLMENT #	DATE	AMORTIZACIÓN AMOUNT (IN US\$)
TOTAL		USD 164.500.000

Al día 30 de septiembre de 2025, no se realizaron prepagos de capital:

Tabla 81. Prepago de Capital

CRÉDITOS USD	CAPITAL	TRM	VALOR REEX COP
MUFG BANK LTD	USD 480.938,97	3.923,55	COP 274.790.186.884,48
SUMITOMO MITSUI BANKING CORPORATION	USD 480.938,97	3.923,55	COP 274.790.186.884,48

Al corte del 30 de septiembre del 2025 queda pendiente por pagar un saldo total en dólares de USD 140.072.223,82 valor reexpresados en pesos COP 549.580.373.768,96

- CRÉDITOS EN PESOS**

Crédito Sindicado

De conformidad con lo contemplado en la sección 3.8 del contrato de Concesión Parte general y en el numeral 1.04 del Otrosí No. 3 al Contrato de Fiducia No 7116 suscrito el 02 de septiembre de 2016, el Patrimonio Autónomo Alto Magdalena adquirió un crédito sindicado, con el fin de garantizar la ejecución del Contrato de Concesión, por la suma de \$429.000.000.000 y UVR 1.011.358.044, según el anexo 1.1 (6) del otrosí No 6 del contrato del crédito en pesos, así:

Estado de las garantías – Crédito en COP

El día 15 de enero de 2021, se realizó el pago total de la deuda con el Banco Bogotá Tramo A, Banco Occidente Tramo A, Banco Popular Tramo A y Banco Av Villas Tramo A.

CRÉDITOS DEL TRAMO A, LOS CRÉDITOS DEL TRAMO B Y LOS CRÉDITOS DEL TRAMO C.

De conformidad con lo contemplado en la sección 3.8 del contrato de Concesión Parte general y en el numeral 1.04 del Otrosí No. 3 al Contrato de Fiducia No 7116 suscrito el 02 de septiembre de 2016, el Patrimonio Autónomo Alto Magdalena adquirió un Crédito conjuntamente, los Créditos del Tramo A, los Créditos del Tramo B y los Créditos del Tramo C002E

Intereses de plazo sobre los créditos.

Los créditos devengarán intereses de plazo sobre el capital pendiente de pago a partir del momento en que se efectúe el único Desembolso y, en el caso de mora en el pago del capital adeudado bajo los Créditos o de cualquier comisión o suma adeudada distinta de intereses, intereses de mora, independientemente de si los recursos son liberados de la Cuenta de Depósito en Pesos por no cumplirse con las condiciones precedentes para la Primera Transferencia o para la Segunda Transferencia, lo cual es desde ahora aceptado por los Deudores.

Los créditos del Tramo A generarán intereses sobre el capital pendiente de pago expresado en UVR calculados a una tasa igual a UVR + 6,25% efectivo anual, calculado sobre la base del número real de días transcurridos en un año de 360 días, en la Fecha de Determinación de UVR que corresponda y pagaderos en su Equivalente en UVR-Pesos.

Los créditos del Tramo B generarán intereses sobre el capital pendiente de pago expresado en UVR calculados a una tasa igual a UVR + 6,25% efectivo anual, calculado sobre la base del número real de días transcurridos en un año de 360 días, en la Fecha de Determinación de UVR que corresponda y pagaderos en su Equivalente en UVR-Pesos.

Los créditos del Tramo C generarán intereses sobre el capital pendiente de pago expresado en UVR calculados a una tasa igual a: (i) desde la Fecha de Cierre hasta el 31 de diciembre de 2023, UVR + 4,00% efectivo anual, calculado sobre la base del número real de días transcurridos en un año de 360 días; (ii) desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2029,

UVR + 7,30% efectivo anual, calculado sobre la base del número real de días transcurridos en un año de 360 días; y (iii) a partir del 1 de enero de 2030, UVR + 9.50% efectivo anual, calculado sobre la base del número real de días transcurridos en un año de 360 días, en la Fecha de Determinación de UVR que corresponda y pagaderos en su Equivalente UVR-Pesos.

PARTE A – CARACTERÍSTICAS DEL TRAMO A

Tabla 82. Prestamistas y Compromisos

PRESTAMISTA	COMPROMISOS DEL TRAMO A (COP) PARA EL DESEMBOLSO	COMPROMISOS DEL TRAMO A (EQUIVALENTE PESOS UVR)
FINANCIERA DESARROLLO NACIONAL S.A.	\$ 350.000.000.000	\$ 1.265.903.797

Tabla 83. Amortización

No.	FECHA DE PAGO CAPITAL	MONTO SALDO MÁXIMO (UVR)	MONTO ESTIMADO DE AMORTIZACIÓN (UVR)
1	30 de enero 2022	1.265.903.797	-
2	30 de enero 2023	1.265.903.797	-
3	30 de enero 2024	1.265.903.797	61.536.863
4	30 de enero 2025	1.204.366.934	-
5	30 de enero 2026	1.204.366.934	-
6	30 de enero 2027	1.204.366.934	-
7	30 de enero 2028	1.204.366.934	-
8	30 de enero 2029	1.204.366.934	1.204.366.934
TOTAL			1.265.903.797

PARTE B – CARACTERÍSTICAS DEL TRAMO B

Tabla 84. Prestamistas y Compromisos

PRESTAMISTA	COMPROMISOS DEL TRAMO B (UVR)
Banco de Bogotá S.A.	1.011.358.044

Tabla 85. Amortización

No.	FECHA DE PAGO CAPITAL	MONTO SALDO MÁXIMO (UVR)	MONTO ESTIMADO DE AMORTIZACIÓN (UVR)
1	30 de enero 2022	1.011.358.044	-
2	30 de enero 2023	1.011.358.044	-
3	31 de enero 2024	1.011.358.044	49.163.137
4	31 de enero 2025	962.194.907	-
5	32 de enero 2026	962.194.907	-
6	32 de enero 2027	962.194.907	-
7	33 de enero 2028	962.194.907	-
8	33 de enero 2029	962.194.907	36.816.839
9	34 de enero 2030	925.378.068	-
10	34 de enero 2031	925.378.068	-
11	35 de enero 2032	925.378.068	-
12	35 de enero 2033	925.378.068	-
13	36 de enero 2034	925.378.068	925.378.068
TOTAL			1.011.358.044

PARTE C – CARACTERÍSTICAS DEL TRAMO C

Tabla 86. Prestamistas y Compromisos

PRESTAMISTA	COMPROMISOS DEL TRAMO C (COP) PARA EL DESEMBOLSO	COMPROMISOS DEL TRAMO C (EQUIVALENTE PESOS UVR)
Fondo de Deuda Senior para Infraestructura en Colombia CAF - AM Ashmore I	\$ 363.000.000.000,00	1.312.923.081
Fondo de Capital Privado Deuda Infraestructura Colombia (Gestor Profesional: Blackrock. Infrastructure Management I, LLC)	\$ 206.000.000.000,00	745.074.807
TOTAL	\$ 569.000.000.000,00	\$2.057.997.888

Tabla 87. Amortización

No.	FECHA DE PAGO CAPITAL	MONTO SALDO MÁXIMO (UVR)	MONTO ESTIMADO DE AMORTIZACIÓN (UVR)
1	30 de enero 2022	2.057.997.888	-
2	30 de enero 2023	2.057.997.888	-
3	30 de enero 2024	2.057.997.888	-
4	30 de enero 2025	2.057.997.888	-
5	30 de enero 2026	2.057.997.888	-
6	30 de enero 2027	2.057.997.888	-
7	30 de enero 2028	2.057.997.888	-
8	30 de enero 2029	2.057.997.888	-
9	30 de enero 2030	2.057.997.888	-
10	30 de enero 2031	2.057.997.888	-
11	30 de enero 2032	2.057.997.888	-
12	30 de enero 2033	2.057.997.888	-
13	30 de enero 2034	2.057.997.888	320.000.000
14	30 de enero 2035	1.737.997.888	10.400.000
15	30 de enero 2036	1.727.597.888	11.500.000
16	30 de enero 2037	1.716.097.888	12.200.000
17	30 de enero 2038	1.703.897.888	13.400.000
18	30 de enero 2039	1.690.497.888	1.690.497.888
TOTAL			2.057.997.888

Con corte al mes de septiembre de 2025, los créditos se encuentran en estado Activo, a continuación, se relaciona el detalle de la obligación:

FECHA DESEMBOLSO	PRESTAMISTA	SALDO SEPTIEMBRE 2025 COP	SALDO SEPTIEMBRE 2025 UVR	TASA
13/1/2021	FINANCIERA DESARROLLO NACIONAL TRAMO A	\$ 459.984.935.018,18	\$ 1.165.618.635,65	UVR+6,25% E.A
13/1/2021	BANCO DE BOGOTÁ TRAMO B	\$ 365.369.812.928,24	\$ 925.860.458,53	UVR+6,25% E.A
13/1/2021	FONDO DE DEUDA SENIOR CAF-AM ASHMORE I TRAMO C	\$ 521.117.430.458,42	\$ 1.320.530.613,21	UVR+7,30% E.A
13/1/2021	FONDO CAPITAL PRIVADO BLACKROCK INFRASTRUCTURE MANAGEMENT I	\$ 295.730.552.822,13	\$ 749.392.028,43	UVR+7,30% E.A

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

	LLC TRAMO C			
		\$ 1.642.202.731.226,97	\$ 4.161.401.735,83	

CRÉDITO FACILIDAD MULTIPROPÓSITO

De conformidad con lo contemplado en la sección 3.8 del contrato de Concesión Parte general y en el numeral 1.04 del Otrosí No. 3 al Contrato de Fiducia No 7116 suscrito el 02 de septiembre de 2016, el Patrimonio Autónomo Alto Magdalena adquirió un Crédito con la Financiera de Desarrollo Nacional, con el fin de destinar los recursos desembolsados según la sección 2.2 del Contrato de crédito para una Facilidad Multipropósito por la suma de \$115.000.000.000.

Tasa y fórmula para calcular la tasa de interés:

☒ Tasa de Interés remuneratorio

Los intereses remuneratorios que deberá pagar las deudas bajo la facilidad Multipropósito se calcularán a una tasa variable efectiva anual equivalente a IBR (90) días más 8.2%.

☒ Cálculo de la tasa de interés Remuneratorio

Para el cálculo de la tasa de interés, se utilizará la siguiente fórmula:

$$T \text{ E.A.} = [(1 + \text{IBR 3 meses E.A.}) * (1 + \text{Margen})] - 1$$

Donde **T E.A. Tasa de interés efectiva anual**

T E.A. IBR: plazo tres meses” expresado en forma efectiva y publicado por el Banco de la República, empezando desde el día de desembolso.

Para la liquidación y pago de estos intereses se tomará la tasa IBR de tres meses vigente el día en el cual inicia el respectivo periodo de causación de intereses, incrementada en el margen correspondiente ambos expresados en tasa efectiva anual (EA). Los intereses se pagarán por su equivalente en periodo semestral y modalidad de pago vencida. La tasa se ajustará semestralmente con la IBR de tres meses efectiva anual (EA) vigente en la fecha de inicio de cada periodo sucesivo de pago de intereses. Los intereses remuneratorios serán calculados en relación con el número de días transcurridos, dividido entre trescientos sesenta (360) días por año y semestres de 180 días.

De acuerdo con lo establecido en la sección 4.2 y 4.3 del contrato del crédito para una facilidad multipropósito, el o los desembolsos se realizarán una vez se cumplan las condiciones precedentes establecidas en este contrato.

Con corte al mes de septiembre del 2025, a continuación se relaciona el estado de la obligación:

Tabla 88. Desembolsos

FECHA DESEMBOLSO	ENTIDAD FINANCIERA	VALOR	SALDO AGOSTO 2025
21/06/2023	FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL SA	\$1.621.542.831,43	\$ 0,00
TOTAL			\$ 0,00

3.9.15. Auditoría al Patrimonio Autónomo

El proceso de auditoría al Patrimonio Autónomo, realizado por esta Interventoría, se ejecutó con un enfoque sistemático, exhaustivo y orientado a la precisión. La rigurosidad en cada paso del proceso garantiza que los recursos del proyecto de

concesión vial se administren de manera eficiente y transparente. A continuación, se detallan las fases clave del proceso de auditoría:

Revisión y Análisis de Flujos de Ingresos y Egresos:

El Subdirector Financiero realiza una revisión exhaustiva de los flujos de ingresos y egresos proporcionados por la Fiduciaria Bogotá. Este análisis incluye la validación de la exactitud y coherencia de los registros contables frente a los estados financieros. Se lleva a cabo una verificación minuciosa para asegurar que cada ingreso y egreso esté correctamente documentado y que los cálculos reflejen la realidad financiera del patrimonio autónomo.

Conciliación con Extractos Bancarios:

Posteriormente, se procede a la confrontación de los flujos de ingresos y egresos con los extractos bancarios correspondientes. Este paso es esencial para validar que los registros contables de la Fiduciaria coincidan con los registros del banco, asegurando así la integridad y veracidad de la información financiera. La conciliación bancaria es un proceso continuo que permite identificar y corregir discrepancias a lo largo del tiempo, garantizando que las operaciones financieras estén adecuadamente registradas y reflejadas en los informes.

Verificación Certificaciones contra Flujos:

Se coteja la información de los flujos financieros con las certificaciones de cada cuenta y subcuenta, emitidas por la Fiduciaria Bogotá. Esta verificación proporciona una capa adicional de control, asegurando que todos los movimientos financieros coinciden con las certificaciones oficiales y que no haya inconsistencias entre los diferentes registros. Este proceso de cotejo es fundamental para garantizar que la información financiera presentada sea completa y fidedigna.

Comunicación y Coordinación Constante:

La Interventoría mantiene una comunicación fluida y constante con la Fiduciaria Bogotá y el concesionario. Esta interacción regular permite aclarar cualquier duda o discrepancia que pueda surgir durante el proceso de auditoría, garantizando que cualquier inconsistencia sea abordada de manera oportuna y efectiva. La transparencia en la comunicación es un pilar fundamental para asegurar la confianza en el proceso de auditoría y en la información financiera resultante.

Conclusión:

El enfoque meticuloso adoptado por esta Interventoría en la auditoría del Patrimonio Autónomo administrado por la Fiduciaria Bogotá garantiza que los recursos del proyecto de concesión vial sean manejados con la máxima eficiencia y transparencia. El proceso descrito no solo asegura la exactitud de los registros financieros, sino que también fortalece la confianza de las partes interesadas en la gestión financiera del proyecto. La diligencia en cada fase del proceso auditor reafirma el compromiso de esta Interventoría con la integridad y la responsabilidad en la supervisión de los recursos públicos.

3.10. GESTIÓN TÉCNICA

Este capítulo incorpora, de forma general, un resumen de los estudios y diseños detallados que la Concesión Alto Magdalena SAS, elaboró para la construcción de las obras a lo largo de todo el corredor. Se incluyen esquemas de ubicación y abscisado del proyecto por unidades funcionales, así como un estado general de la gestión de redes.

Finalmente, se presenta un resumen de las actividades correspondientes al mes en curso, que son propias de la gestión.

3.10.1. Estudios y Diseños de Detalle del Proyecto

El Concesionario ya había finalizado la entrega completa de los Estudios y Diseños de Detalle de todas las Unidades Funcionales del corredor, incluyendo su construcción, antes de que iniciara el Contrato de Interventoría VEJ 544 de 2022.

En la siguiente Tabla se presenta por componente del diseño la última versión de los Estudios y Diseños Fase III no objetados por la Interventoría y aprobados para la fase de construcción:

Tabla 89. Última Versión Estudios y Diseños Fase III por Unidad Funcional

N°	Estudio y diseño	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5		
		variante Flandes - Girardot	Girardot - Guataquí	Guataquí - Cambao	Cambao - Puerto Bogotá	Sector 5.1 Variante Puerto Bogotá	Sector 5.2 Honda - La Dorada	Sector 5.4 Variante Puerto Salgar
		5,20 Km	36,50 Km	51,00 Km	46,73 Km	33,40 Km	0,7 Km	16,60 Km
		Construcción	Mejoramiento	Mejoramiento	Mejoramiento	Rehabilitación	Mantenimiento	Construcción
1	Estudio de Transporte	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-069330-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-069330-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-069330-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-069330-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-069330-2	N/A	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-069330-2
2	Estudio Diseño Geométrico, Señalización y Seguridad Vial	Versión 02 No Objeción Interventoría 2017-409-098771-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2017-409-093163-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-065638-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-065638-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2019-409-122488-2	N/A	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-065638-2
3	Geología para Ingeniería	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-062552-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-062554-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-069730-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-081669-2	N/A	N/A	Versión 04 No Objeción Interventoría 2016-409-008514-2
4	Estudio de Suelos Diseño de Fundaciones	Versión 03 No Objeción Interventoría 2015-409-078798-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-068236-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-069728-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-002114-2	Versión 01 No Objeción Interventoría 2016-409-001091-2	N/A	Versión 02 No Objeción Interventoría 2016-409-008514-2
5	Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes	Versión 02 No Objeción Interventoría 2016-409-061329-2	Versión 03 No Objeción Interventoría 2016-409-061329-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-070416-2	Versión 03 No Objeción Interventoría 2015-409-008516-2	N/A	N/A	Versión 03 No Objeción Interventoría CI.004/GP0568/16/7.1.7 ***



N°	Estudio y diseño	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5		
		variante Flandes - Girardot	Girardot - Guataquí	Guataquí - Cambao	Cambao – Puerto Bogotá	Sector 5.1 Variante Puerto Bogotá	Sector 5.2 Honda - La Dorada	Sector 5.4 Variante Puerto Salgar
		5,20 Km	36,50 Km	51,00 Km	46,73 Km	33,40 Km	0,7 Km	16,60 Km
		Construcción	Mejoramiento	Mejoramiento	Mejoramiento	Rehabilitación	Mantenimiento	Construcción
6	Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimento	Versión 03 No Objeción Interventoría 2016-409-067345-2	Versión 03 No Objeción Interventoría 2016-409-067345-2	Versión 03 No Objeción Interventoría 2015-409-069043-2	Versión 03 No Objeción Interventoría 2015-409-07663-2	Versión 00 No Objeción Interventoría 2016-409-005045-2	N/A	Versión 03 No Objeción Interventoría 2017-409-030250-2
7	Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-068234-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-068234-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409070538-2	Versión 03 No Objeción Interventoría 2015-409-16100-2	Versión 00 No Objeción Interventoría 2015-409-078135-2	N/A	Versión 01 No Objeción Interventoría 2015-409078135-2
8	Estudio y Diseño de Estructuras	Versión 03 No Objeción Interventoría 2015-409-076490-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2017-409-063750-2	Versión 01 No Objeción Interventoría 2015-409-066694-2	Versión 01 No Objeción Interventoría 2015-409-006945-2	Versión 00 No Objeción Interventoría 2016-409-020692-2	N/A	Versión 00 No Objeción Interventoría 2016-409-020692-2
9	Estudio de Urbanismo y Paisajismo	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-062208-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-062208-2	Versión 01 No Objeción Interventoría 2015-409-064609-2	Versión 01 No Objeción Interventoría 2015-409-064609-2	N/A	N/A	Versión 01 No Objeción Interventoría 2015-409-074127-2
10	Gestión Predial	Versión 03 No Objeción Interventoría 2015-409-078446-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-078446-2	Versión 03 No Objeción Interventoría 2015-409-078130-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-071116-2	N/A	N/A	Versión 02 No Objeción Interventoría 2016-409-016104-2
11	Estudio de Impacto Ambiental	Versión 01 No Objeción Interventoría 2015-409-0037881-2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Versión 01 No Objeción Interventoría 2015-409-061361-2
12	Programa Adaptación de la Guía Ambiental	N/A	Versión 03 No Objeción Interventoría 2015-409-048796-2	Versión 00 No Objeción Interventoría 2015-409-056558-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-056558-2	Versión 01 No Objeción Interventoría 2015-409-056558-2	N/A	N/A
13	Áreas Contractuales	N/A	Versión 01 No Objeción Interventoría 2015-409-074131-2	Versión 01 No Objeción Interventoría 2015-409-093436-2	Versión 00 No Objeción Interventoría 2015-409-093436-2	N/A	Versión 01 No Objeción Interventoría 2015-409-070854-2	Versión 01 No Objeción Interventoría 2015-409-070854-2



N°	Estudio y diseño	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5		
		variante Flandes - Girardot	Girardot - Guataquí	Guataquí - Cambao	Cambao – Puerto Bogotá	Sector 5.1 Variante Puerto Bogotá	Sector 5.2 Honda - La Dorada	Sector 5.4 Variante Puerto Salgar
		5,20 Km	36,50 Km	51,00 Km	46,73 Km	33,40 Km	0,7 Km	16,60 Km
		Construcción	Mejoramiento	Mejoramiento	Mejoramiento	Rehabilitación	Mantenimiento	Construcción

Notas: La No Objeción que se señala en cada versión de los distintos estudios y diseños se refiere al número de radicado ANI, tal como fue enviado por la Interventoría activa en la etapa pre-operativa. Es importante reiterar que todos estos diseños ya habían sido No Objetados antes de que el contrato de Interventoría VEJ-544-2022 entrará en vigor.

*** No se encontró radicado ANI en el archivo de correspondencia de la Interventoría activa en la etapa pre-operativa.

Por otra parte, el 10 de febrero de 2021, en cumplimiento de la Resolución 1321 de 2018 expedida por el Ministerio de Transporte, el Concesionario remitió a la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte los inventarios viales en formato .shp. Dicha resolución establece los requisitos para la recolección, actualización y entrega de la información de los inventarios viales de las concesiones a nivel nacional, con el objetivo de garantizar la integridad y consistencia de la información geoespacial y alfanumérica sobre la infraestructura vial, necesaria para la toma de decisiones y la planificación de inversiones.

En cumplimiento de estos requisitos, el Concesionario proporcionó la información de este tramo vial con el detalle requerido en cuanto a la estructura física, el estado de conservación, y las características geométricas, así como la delimitación geoespacial precisa, según lo estipulado en el artículo 4 de la Resolución 1321.

Respecto a esta entrega, el Ministerio de Transporte, mediante comunicación con radicado MT No. 20215000241481 del 12 de marzo de 2021, indicó que la información entregada para este tramo vial CUMPLE con lo establecido en la Resolución 1321 de 2018.

Por lo tanto, a la fecha, estos inventarios se mantienen vigentes, ya que no se han realizado modificaciones en el diseño de las obras construidas ni se han ejecutado obras nuevas.

3.10.2. Esquemas de Abscisado del Proyecto

En este numeral se presentan los esquemas del proyecto por Unidad Funcional en los cuales se muestran las características principales del corredor correspondientes a la Ruta Nacional a la que pertenece cada tramo y el punto de referencia correspondiente al abscisado establecido en la etapa de Operación y Mantenimiento.

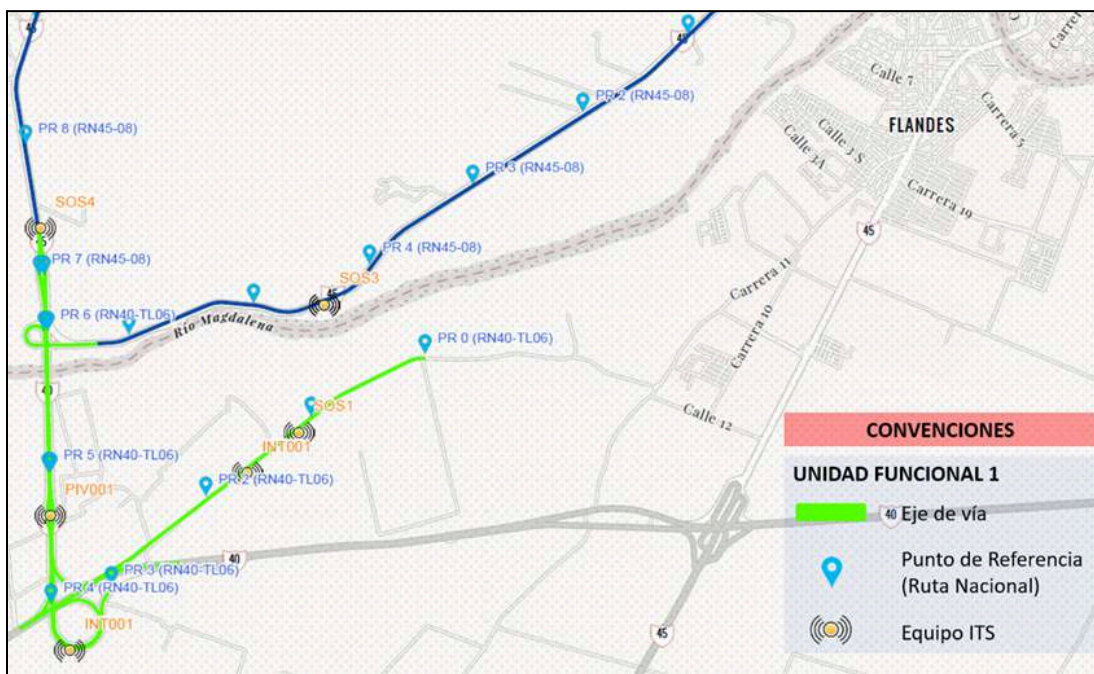


Figura 11. Esquema General Unidad Funcional 1
Fuente: Página Web Concesión Alto Magdalena y Propia

Tabla 90. Abscisado Unidad Funcional 1

Ruta Nacional	Eje	Origen		Destino	
		PR	Lugar	PR	Lugar
40-TL06	1	PR0+000	Topacio (Flandes)	PR2+847	Interconexión Flandes
40-TL06	1	PR2+847	Interconexión Chicoral	PR6+6118	San Lorenzo (Girardot)
	2	PR2+847	Interconexión Chicoral	PR6+6118	San Lorenzo (Girardot)
	3	PR0+000	Interconexión Chicoral	PR0+494	Interconexión Chicoral
	4	PR0+000	Interconexión Chicoral	PR1+531	Interconexión Chicoral
	5B	PR0+000	Interconexión Flandes	PR0+490	Interconexión Flandes
	7	PR0+000	Interconexión Flandes	PR0+900	Interconexión Flandes
	9	PR0+000	Interconexión Girardot	PR0+810	Interconexión Girardot
	11	PR0+000	Interconexión Girardot	PR0+160	Interconexión Girardot

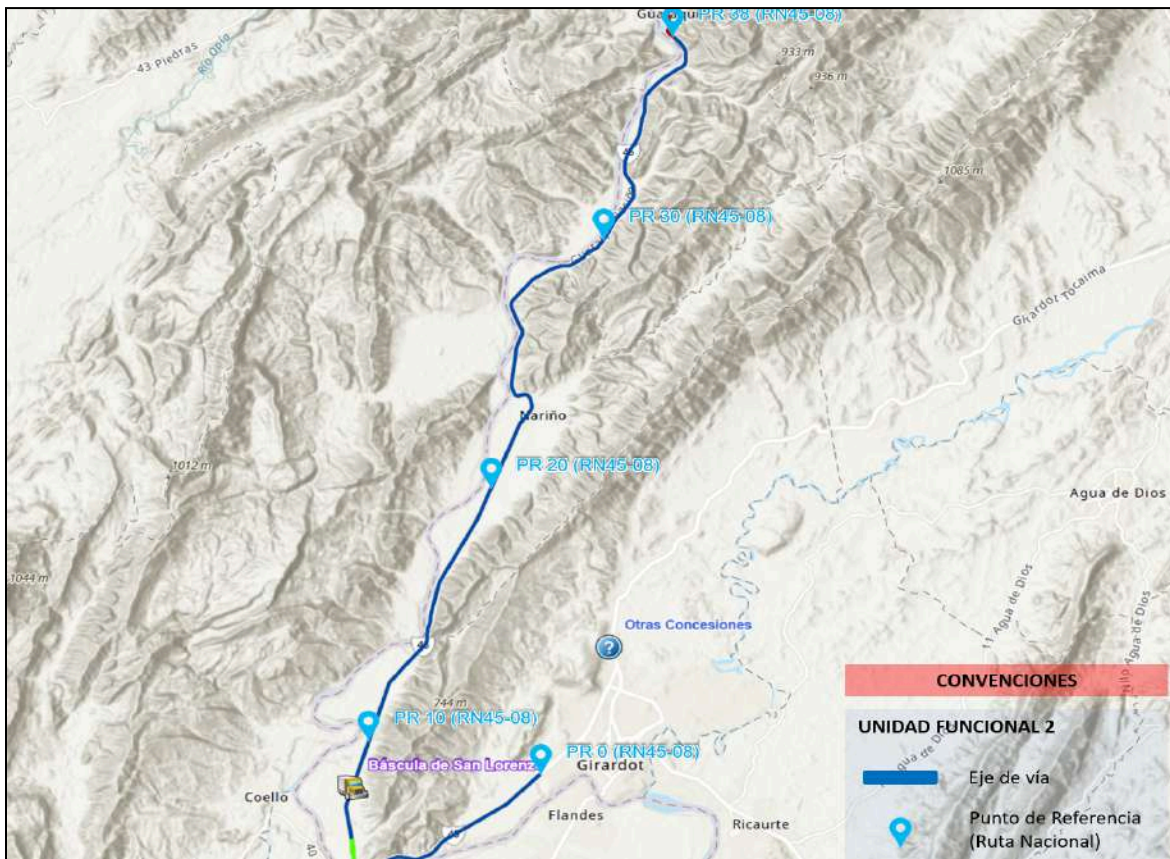


Figura 12. Esquema General Unidad Funcional 2
Fuente: Página Web Concesión Alto Magdalena y Propia

Tabla 91. Abscisado Unidad Funcional 2

Ruta Nacional	Eje	Origen		Destino	
		PR	Lugar	PR	Lugar
45-08	1	PR0+000	Girardot	P38+000	Guataquí

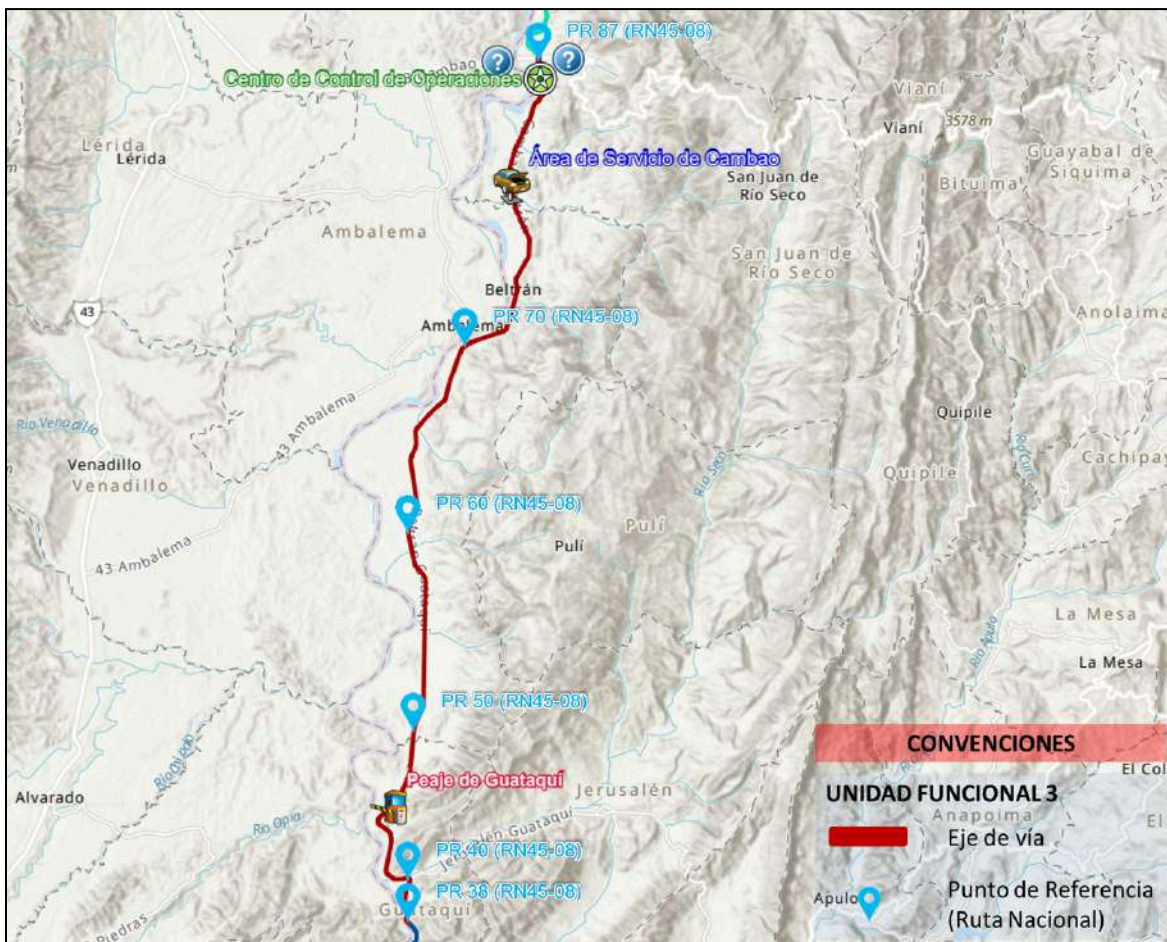


Figura 13. Esquema General Unidad Funcional 3
Fuente: Página Web Concesión Alto Magdalena y Propia

Tabla 92. Abscisado Unidad Funcional 3

Ruta Nacional	Eje	Origen		Destino	
		PR	Lugar	PR	Lugar
45-08	1	PR38+000	Guataquí	PR87+450	Cambao

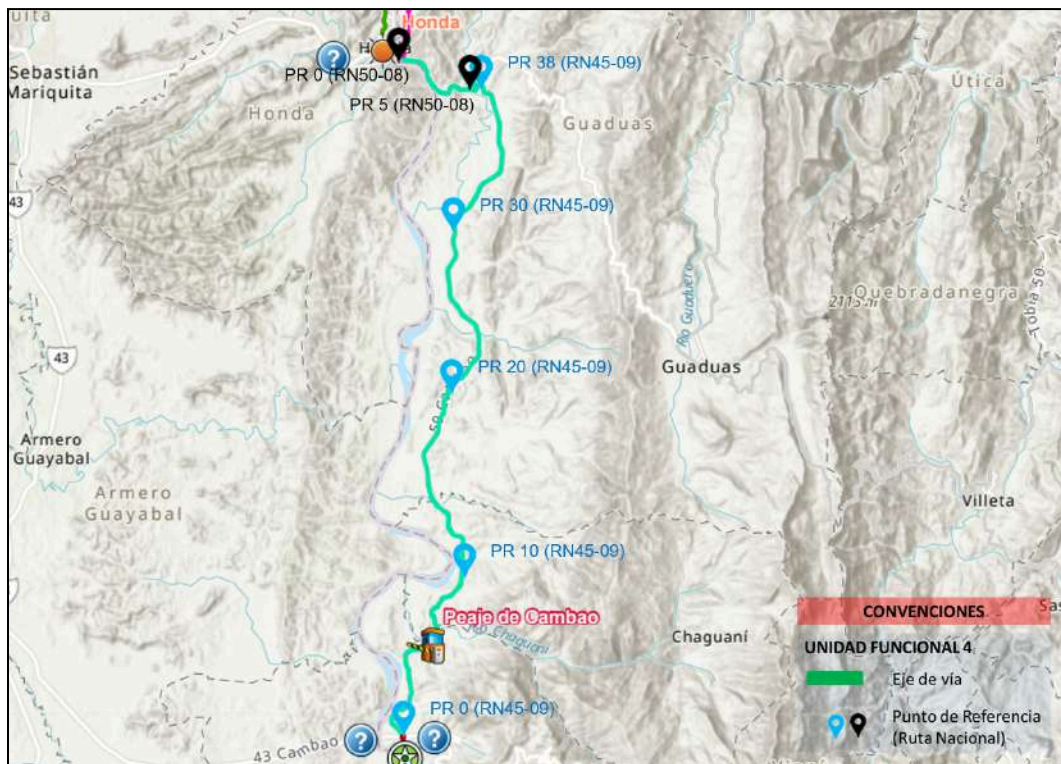


Figura 14. Esquema General Unidad Funcional 5
Fuente: Página Web Concesión Alto Magdalena y Propia

Tabla 93. Abscisado Unidad Funcional 4

Ruta Nacional	Eje	Origen		Destino	
		PR	Lugar	PR	Lugar
45-09	1	PR0+000	Glorieta Cambao	PR38+330	Interconexión Guaduas
50-08	4	PR0+000	Interconexión Guaduas	PR0+290	Interconexión Guaduas
	5	PR0+000	Interconexión Guaduas	PR0+700	Interconexión Guaduas
	6	PR0+000	Interconexión Guaduas	PR0+280	Interconexión Guaduas
	7	PR0+000	Interconexión Guaduas	PR0+190	Interconexión Guaduas
	1	PR0+000	Puerto Bogotá	PR5+340	Interconexión Guaduas

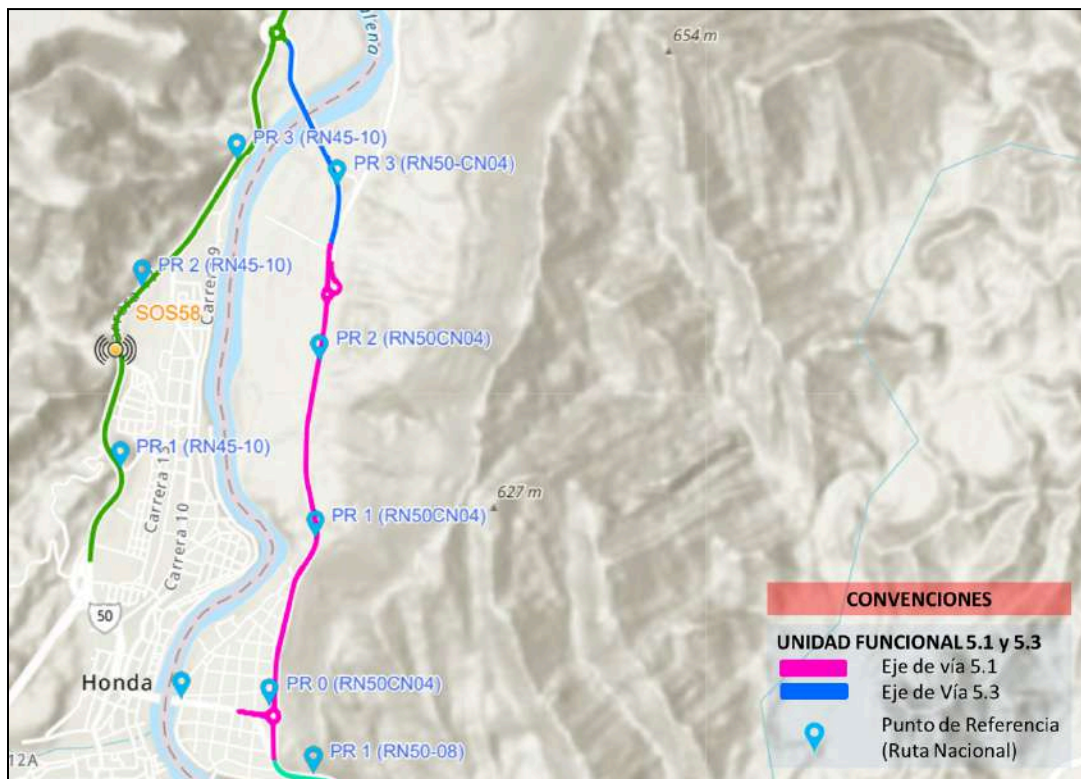


Figura 15. Esquema General Unidad Funcional 5 - Sectores 1 y 3
Fuente: Página Web Concesión Alto Magdalena y Propia

Tabla 94. Abscisado Unidad Funcional 5 Subsectores 1 y 3.

Ruta Nacional	Eje	Origen		Destino	
		PR	Lugar	PR	Lugar
50CN-04	1	PR0+000	Puerto Bogotá	PR2+710	Acceso Oriental Nuevo Puente de Honda
	1	PR2+710	Acceso Oriental Nuevo Puente de Honda	PR3+920	Acceso Occidental Nuevo Puente de Honda



Figura 16. Esquema General Unidad Funcional 5 - Sectores 2 y 4
Fuente: Página Web Concesión Alto Magdalena y Propia

Tabla 95. Abscisado Unidad Funcional 5 Subsectores 2 y 4

Ruta Nacional	Eje	Origen		Destino	
		PR	Lugar	PR	Lugar
45-10	1	PR0+000	Honda	PR33+400	Glorieta Salida a Norcasia – La Dorada
45CLB	1	PR0+000	Glorieta Purnio	PR13+700	Glorieta Korán

En el **Anexo 14. Esquemas Rutas Nacionales** se anexa un archivo en formato DWG con las rutas del proyecto.

3.10.3. Plan de Obras

De acuerdo con la revisión de la información y archivo del proyecto, la Concesión Alto Magdalena presentó 6 versiones del Plan de Obras del proyecto, de lo cual, la última versión no objetada correspondió a la entregada mediante comunicado de Concesión ALMA-2018-1912 de 25 de mayo de 2018.

A continuación, se ilustra el ponderando del avance físico con los pesos económicos asignados por la Concesión a las diferentes actividades y con los porcentajes CAPEX (AFPPE) de acuerdo con la verificación del plan de obras en su versión 6.

Tabla 96. Porcentaje Programado Vs Porcentaje Ejecutado por Unidades Funcionales

UF	Cantidades Plan de Obras [km]				% Total CAPEX	Avance Físico Ponderado por Pesos Económicos AFPPE [%]		Avance físico [%]	
	Construcción	Mejoramiento	Rehabilitación	Puentes		Plan	Ejecutado	Plan	Ejecutado
UF1	7,2	2,6	-	0,531	16,76%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
UF2	-	38	-	0,095	13,20%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
UF3	-	49,4	-	0,695	20,57%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

UF	Cantidades Plan de Obras [km]				% Total	Avance Físico Ponderado por Pesos Económicos AFPPE [%]		Avance físico [%]	
	Construcción	Mejoramiento	Rehabilitación	Puentes		Plan	Ejecutado	Plan	Ejecutado
UF4	1,04	41,8	-	0,457	24,99%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
UF5	14	3,1	33,54	1,13	24,47%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
TOTAL	22,24	134,9	33,54	2,91	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

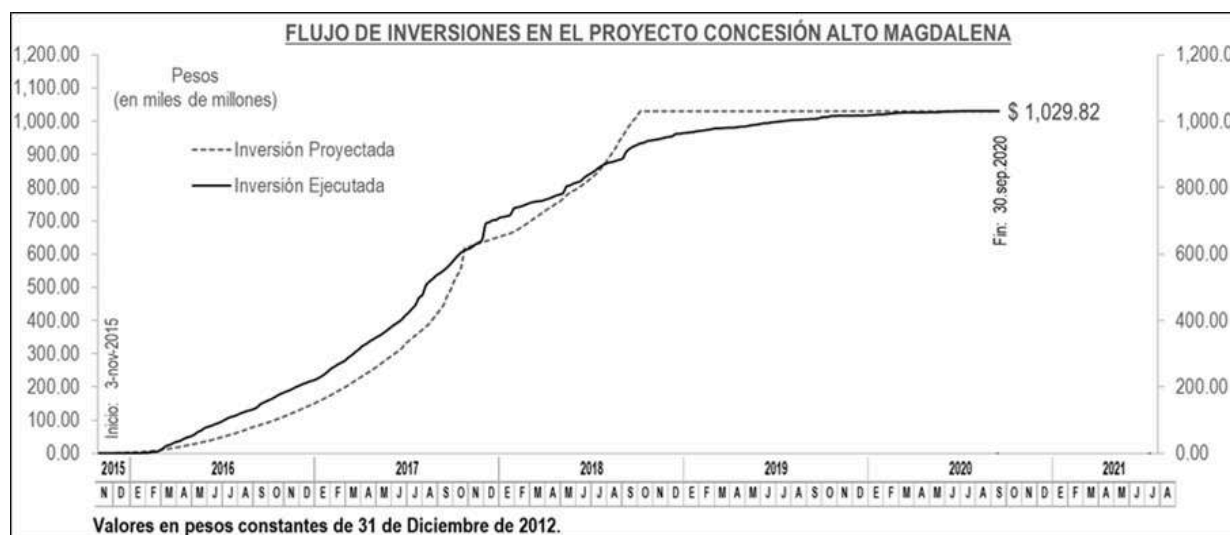


Figura 17. Inversión Proyectada Vs Inversión Ejecutada Etapa Pre-operativa

Fuente: Archivo del proyecto

3.10.4. Plan de Mantenimiento

Tal como lo define el Contrato de Concesión en su Apéndice Técnico 2 existen tres tipos de actuaciones de mantenimientos:

Mantenimiento Ordinario: Incluye la corrección de defectos, el mantenimiento para asegurar la continuidad del servicio de las vías, y la gestión de la conservación. El Concesionario debe apoyar a las autoridades de tránsito en la respuesta a accidentes y vigilancia. También se incluyen actividades para la protección del Corredor del Proyecto, la limitación de la propiedad, la regulación de accesos y la limitación de la circulación de vehículos.

En relación con lo anterior, las actividades realizadas por el Concesionario durante el periodo correspondiente a este informe corresponden a labores de mantenimiento rutinario, destinadas a asegurar los niveles de servicio establecidos contractualmente. Entre estas actividades, se destacan las siguientes:

- Rocería Manual
- Retiro de material vegetal
- Reparación de alambrado de púas y postes de cercas
- Limpieza de cunetas
- Limpieza y lavado de señales verticales
- Remarcación de señales horizontales
- Reposición de tachas
- Limpieza de captafaros

- Limpieza de defensas metálicas y muros new jersey
- Descargue de material de taludes
- Retiro de basuras en las márgenes de la vía
- Retiro de material en bermas por caídas de detritos de taludes
- Tratamiento de grietas
- Parcheo y bacheo
- Mantenimiento de puentes vehiculares

El registro de estas actividades lo realiza el Concesionario cargando la correspondiente Memoria Técnica en la página web <https://altomagdalena.com.co/> propia de la Concesión. Así mismo, el seguimiento de la Interventoría a estas actividades está encaminado a la medición de los Niveles de Servicio bajo la calificación de los Indicadores estipulados en el Apéndice Técnico 4 del Contrato de Concesión.

Mantenimiento Extraordinario o Periódico: Son acciones preventivas de gran magnitud que se planean en ciclos más largos que la conservación correctiva rutinaria. Estas actividades suelen realizarse cerca del fin de la vida útil del elemento o cuando el rendimiento de un elemento o sistema pueda poner en riesgo la seguridad o el confort de los usuarios.

Así mismo, el Manual de Mantenimiento de Carreteras del INVIAS en su volumen 1 indica que los trabajos de mantenimiento periódico de un pavimento asfáltico están enfocados, típicamente, a solucionar una necesidad de tipo funcional como, por ejemplo, mejorar la fricción superficial o impermeabilizar la superficie del pavimento. No obstante, algunos de ellos pueden cumplir varias funciones y así se ejecuten por una razón específica, suelen satisfacer simultáneamente otras necesidades secundarias. Las principales funciones del mantenimiento periódico de un pavimento asfáltico son las siguientes:

- Suministrar una nueva superficie de rodamiento
- Impermeabilizar la superficie
- Mejorar el drenaje superficial
- Mejorar la fricción superficial
- Reducir la rata de degradación del pavimento
- Mejorar la apariencia de la calzada
- Reducir el ruido de rodadura
- Proporcionar una diferencia visual entre la calzada y las bermas

En este mismo Manual se indica que desde el punto de vista técnico, las opciones de intervención en una calzada en cualquier instante de su vida **se deben escoger tanto en función de su condición funcional y estructural en el momento de realizar la evaluación técnica**, como de su tipo (pavimento asfáltico, pavimento rígido, adoquines, afirmado). En la actualidad, **también, en función de la sostenibilidad**, la cual es aquella que minimiza los impactos ambientales mediante la reducción del consumo de energía, de los recursos naturales y de las emisiones asociadas, al tiempo que satisface todos los estándares y condiciones de comportamiento.

Mantenimiento de Emergencia: Son acciones destinadas a reparar, reconstruir o restaurar partes del sistema vial que se han obstruido o dañado. Estas actividades se realizan en respuesta a defectos que surgen repentinamente debido a circunstancias extraordinarias o emergencias impredecibles, como accidentes de tráfico o fenómenos naturales. El equipo de inspección de conservación o la Operación de tráfico deben encargarse de estas situaciones y tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios o comunidades.

Para el periodo del presente informe no se presentaron mantenimientos de emergencia.

3.10.4.1. Seguimiento Plan de Mantenimiento Vigencia 2025

En el mes de marzo de 2025, el Concesionario presentó la actualización al Plan de Mantenimiento Anual para toda la infraestructura asociada al proyecto. A partir de esta actualización, la Interventoría lleva a cabo el seguimiento mensual de acuerdo con las actividades programadas por la Concesión. Este seguimiento incluye la verificación del cumplimiento de los cronogramas establecidos como se resume en la Tabla a continuación:



Tabla 97. Seguimiento Plan de Mantenimiento

ITEM	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN	MES	OCTUBRE 2025				
			SEMANA	40	41	42	43	44
1 MEDICIÓN INDICADORES								
1,1	Pavimentos y Señalización	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
1,2	Estructuras y puentes	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
1,3	Auscultación de Pavimentos	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
2 PAVIMENTOS								
2,1	Sello de fisuras	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
2,2	Instalación de mezcla asfáltica (reparaciones)	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
3 ESTADO DE MÁRGENES Y LIMPIEZA								
3,1	Rocería manual	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
3,2	Rocería mecanizada	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
3,3	Limpieza de bermas	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
3,4	Limpieza de cicloruta	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
3,5	Retiro de material vegetal	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
3,6	Instalación de cerca	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
3,7	mantenimiento de cerca	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
4 DRENAJES								
4,1	Limpieza cunetas	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
4,2	Limpieza zanjas de coronación	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
4,3	Limpieza canales	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
4,4	Limpieza obras	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
4,5	Retiro material de alcantarillas	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
5 SEÑALIZACIÓN VERTICAL								
5,1	Limpieza y lavado señales verticales	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
5,2	Instalación de señales verticales	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

ITEM	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN	MES	OCTUBRE 2025				
			SEMANA	40	41	42	43	44
5,3	Retiro de señales verticales	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
5,4	Poda para despeje de señales vertical	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
6 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL								
6,1	Marcas viales	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
6,2	Líneas blancas	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
6,3	Líneas amarillas	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
6,4	Borrado de líneas	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
6,5	Pintura muro	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
6,6	Instalación de tachas	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
7 BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN								
7,1	Limpieza de captafaros	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
7,2	Limpieza defensas metálicas	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
7,3	Instalación defensas metálicas	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
7,4	Limpieza de new jersey	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
7,5	Pintura de new jersey	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
7,6	Instalación reflectivos	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
7,7	Instalación captafaros	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
8 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS								
8,1	Transporte de material	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
8,2	Retiro material de márgenes	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
8,3	Nivelaciones	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
8,4	Descargue de material de los taludes	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
8,5	Mantenimiento recubrimiento taludes	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
8,6	Limpieza de puente vehicular	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

ITEM	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN	MES	OCTUBRE 2025				
			SEMANA	40	41	42	43	44
8,7	Reparaciones y menores de puentes	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
8,8	Instalación de Bandas Alertadoras	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
8,9	Instalación hitos tubulares	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
8,10	Instalación hitos de arista	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
8,11	Pintura de barandas	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
8,12	Mantenimiento de barandas	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
8,13	Reparaciones en obras, drenaje andenes o muros	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
8,14	Mantenimientos locativos	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
8,15	Retiro de basuras	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					

Nota: Las celdas en color verde representan las actividades programadas para el periodo, mientras que las celdas en color rojo indican el seguimiento de la ejecución de estas actividades. Por otro lado, las celdas en color blanco corresponden a actividades no programadas.

Conforme a lo expuesto anteriormente, se constata que, durante el período cubierto por el presente informe, el Concesionario llevó a cabo las actividades correspondientes a la fase de operación y mantenimiento.

No obstante, resulta fundamental precisar que, dada la naturaleza de resultado del Contrato de Concesión, la obligación principal del Concesionario no se limita al cumplimiento del programa de mantenimiento presentado, sino al logro efectivo de los indicadores contractuales. En consecuencia, aun cuando el Concesionario ejecute las actividades de conservación vial conforme al cronograma previsto, si los resultados obtenidos no alcanzan los niveles exigidos en los indicadores, tendrá la responsabilidad de implementar dentro de los tiempos máximos de corrección definidos en el Contrato, todas las medidas adicionales necesarias para corregir la situación y asegurar el cumplimiento de los estándares contractuales.

Para efectos de seguimiento, control y trazabilidad, se dispone del Sistema Informático de Contabilización y Control (SICC), herramienta esencial en la gestión de la conservación vial. A través de esta plataforma, la Interventoría reporta los resultados de la medición de los indicadores de desempeño, los cuales son evaluados de acuerdo con la periodicidad definida en el Contrato, asegurando de esta manera que los niveles de servicio, funcionalidad y calidad de la infraestructura se mantengan conforme a las exigencias establecidas. El resultado de la medición de los indicadores en las Unidades Funcionales puede ser consultado en el [Numeral 3.11.10.2.] de este documento.

3.10.4.2. Seguimiento al Manual de Operación y Mantenimiento 2025-2026

De acuerdo con lo establecido en el Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión, el Concesionario tiene la obligación de entregar a la Interventoría un Manual de Operación integral, el cual debe detallar exhaustivamente el modelo operativo del sistema vial. Este manual debe abarcar todos los protocolos y procedimientos necesarios para asegurar la operación eficiente del sistema, incluyendo tanto las actividades rutinarias como las acciones a tomar en situaciones de emergencia. Entre los aspectos cubiertos se incluyen la coordinación operativa, las comunicaciones, el monitoreo de la infraestructura, las mediciones de tráfico, los pesajes, la recaudación de peajes y la asistencia al usuario en el corredor vial.

El Concesionario mediante la comunicación ALMA-2025-0319 radicada el 14 de marzo de 2025, en respuesta a los requerimientos realizados por la Interventoría presentó los Manuales para la Operación y Mantenimiento del corredor vial para esta vigencia, los cuales fueron no objetados mediante comunicación de radicado ANI No. 20254090366552 de 21 de marzo de 2025.

A continuación se presenta de manera resumida los manuales, instructivos, programas y procedimientos, los cuales forman parte de la documentación requerida para la gestión operativa y de mantenimiento del proyecto:

Tabla 98. Seguimiento Manual de Operación y Mantenimiento 2025-2026

Área o Proceso	Documento	Entregado
Gestión Integral	• Plan de gestión Integral (P-02-01)	SI
Operaciones Rutinarias	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento de Manejo de Transportes Especiales, Cargas Sobredimensionadas y/o Peligrosas (PR-08-01). • Procedimiento de Comunicaciones (PR-08-02). • Procedimiento de Señalización Temporal por Obra y/o Intervenciones Sobre la Vía (PR- 08-03). • Procedimiento de Atención Accidentes y Emergencias (PR-08-04). • Procedimiento Servicio de Carrotaller y Grúas (PR-08-05). • Procedimiento de Atención de Derrumbes (PR-08-06). • Procedimiento de Inspección Vial, Guardia y Vigilancia (PR-08-07). • Procedimiento de Coordinación con Policía de Carreteras (PR-08-08). • Procedimiento de registro y control de velocidades con radar sobre el corredor vial. (PR- 08-09) • Procedimiento de atención a usuario en áreas contractuales (PR-08-10) • Instructivo para el Diligenciamiento Formato de Accidentes (I-08-01). • Instructivo de Recuperación de Espacio Público (I-05-06). • Instructivo de Atención Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias (I-05-05). 	SI
Casos especiales y/o eventos fortuitos	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Contingencia para Accidentes de Vehículos que Transportan Sustancias Peligrosas (P- 08-05). • Plan de Contingencia y Emergencia del corredor vial (P-08-06). • Instructivo Evaluación Percepción del Cliente (I-08-02). • Instructivo Encuesta de Satisfacción a los Usuarios que se les ha Prestado Servicios (I-08-03). • Instructivo de Accesibilidad e Inclusión a Usuarios con Discapacidad (I-08-02). 	SI
Recaudo	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Operación de Peajes (M-08PE-01). • Manual de Usuario para Operación Software Web de Reportes EasyRoad (M-08PE-02). • Manual para Operación Software Web de Reportes EasyRoad (M-08PE-03) • Manual Técnico de Mantenimiento de la Aplicación EasyRoad (M-08PE-04). 	SI
Pesaje (básculas)	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Operación de Pesaje (M-08-09). • Instructivo Mantenimiento Preventivo de Básculas Camioneras Digitales (I-08-04). • Manual de Sistema de Pesaje Vehicular SIPVE 8.6 (M-08-02). • Manual WIM Sistema de Pesaje Vehicular Dinámico (M-08-03). • Manual de Instalación y Uso del Programa Sistema de Posicionamiento Versión 4.5 (M- 08-06). • Manual de Descripción Funcional Estación de Pesaje (M-08-08). • Manual de Mantenimiento para Estación de Pesaje. 	SI
Control de tráfico	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Mantenimiento Sistema SOS (M-08-11). • Manual de Configuración Sistema EMT (M-08-12). • Manual de Mantenimiento Sistema EMT (M-08-13). • Manual de Operación Sistema SCADA (M-08-14). • Manual de Configuración Sistema SOS (M-08-15). • Manual de Configuración Sistema DEA (M-08-16). • Manual de Mantenimiento Sistema DEA (M-08-17). • Manual de Configuración Sistema CCTV (M-08-18). • Manual de Mantenimiento Sistema CCTV (M-08-19). • Manual de Mantenimiento Equipo de Comunicaciones (M-08-20). • Manual de Configuración Equipo de Comunicaciones (M-08-21). 	SI
Seguridad vial	• Manual del Sistema de Gestión De Seguridad Vial (M-02-01SV).	SI

Área o Proceso	Documento	Entregado
	<ul style="list-style-type: none"> Plan Estratégico de Seguridad Vial (P-03-05) Instructivo para Control de la Flota de Vehículos (I-18-01) Guía Metodológica para la Realización de Estudio de Comportamiento de Usuarios Viales (Ecu) en el Corredor Vial Concesionado. Guía para la Realización de una Inspección de Seguridad Vial. 	
Mantenimiento vial	M-08-01 Manual Operación y Mantenimiento <ul style="list-style-type: none"> Procedimiento para Limpieza General de Calzada, Márgenes, Bermas y Áreas de Servicio (PR-09-01) Procedimiento para Sellado de Fisuras (PR-09-02) Procedimiento para Lavado, Limpieza, Arreglo, Retiro y/o Restitución de Señalización Vertical (PR-09-03). Procedimiento para Reparación de Baches y Asentamientos (PR-09-04). Procedimiento para Limpieza de Obras de Drenaje (PR-09-05). Procedimiento para Inspección, Conservación, Reparación y/o Reposición de Barreras, Defensas y Elementos de Contención (PR-09-06) Procedimiento para Limpieza, Lavado y/o Repinte de Señalización Horizontal y elementos de regulación vial (PR-09-07) Procedimiento para Verificación, Reparación y/o Restitución de Elementos del Sistema de Iluminación del Corredor Vial (PR-09-08). Procedimiento para Inspección e Intervención de Estructuras y Puentes (PR-09-09). Procedimiento para Inspección, Conservación, Reparación y/o Mantenimiento de Taludes y Zanjales de Coronación (PR-09-10). Instructivo para el requerimiento de mantenimiento de infraestructura locativa (I-09-01). 	SI
Contabilización y Control de Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Medición, Registro y Control de Indicadores Generales de Mantenimiento (P-09-03). Plan de Medición, Registro y Control de Indicadores Exclusivos para Pavimentos (P-09-04). Plan de Medición, Registro y Control de Indicadores Generales de Operación (P-08-02). Manual de Implementación y Funcionamiento del Sistema Informático de Contabilización y Control - SICC R1 (M-08-22). Instructivo de Uso, Descripción y Documentación SICC R2 	SI
Control de Tráfico	<ul style="list-style-type: none"> Manual de Mantenimiento Sistema SOS (M-08-11) Manual de Configuración Sistema EMT (M-08-12) Manual de Mantenimiento Sistema EMT (M-08-13) Manual de Operación Sistema SCADA (M-08-14) Manual de Configuración Sistema SOS (M-08-15) Manual de Configuración Sistema DEA (M-08-16) Manual de Mantenimiento Sistema DEA (M-08-17) Manual de Configuración Sistema CCTV (M-08-18) Manual de Mantenimiento Sistema CCTV (M-08-19) Manual de Mantenimiento Equipo de Comunicaciones (M-08-20) Manual de Configuración Equipo de Comunicaciones (M-08-21) 	SI

3.10.5. Gestión Técnica de Redes

Todas las actividades relacionadas con las redes de servicios públicos fueron ejecutadas por la Concesión Alto Magdalena durante la fase preoperativa del proyecto. Sin embargo, a la fecha no se cuenta con una formalización del cierre con dos Empresas Prestadoras de Servicios, dado que no se ha suscrito un acta o documento equivalente que deje constancia de la culminación del proceso, pese a que este aspecto no se encuentra expresamente definido en los convenios suscritos.

Tabla 99. Estado Convenios Suscritos entre el Concesionario y Operadores de Redes

Tipo de Red	Operador	UF	Plazo Convenio		Documento que acredite el cumplimiento	Observación
			Inicio	Final		
Gas	ALCANOS	2,3,4,5	27-09-2016	27-09-2016	No suministra	En formalización de acta de liquidación

Tipo de Red	Operador	UF	Plazo Convenio		Documento que acredite el cumplimiento	Observación
			Inicio	Final		
Hidrocarburos	CENIT	5	4-04-2026	04-04-2019	No suministra	En formalización de acta de liquidación

3.10.6. Taludes Inestables Clasificados como Sitios Críticos

Con el fin de mantener un control mensual sobre los taludes identificados como sitios críticos —los cuales, según el criterio técnico de la Interventoría, pueden representar riesgos para la seguridad de los usuarios y la transitabilidad de la vía— se implementó una metodología específica para su seguimiento y evaluación.

Dicha metodología se basa en inspecciones visuales sistemáticas, orientadas a identificar y registrar las condiciones de estabilidad de los taludes. Para ello, se adopta una clasificación de cuatro niveles de afectación, definida según la severidad del daño observado y su posible impacto sobre la infraestructura vial y la seguridad de los usuarios.

Durante las inspecciones, se evalúan aspectos clave como procesos de erosión, desprendimientos de material, presencia de fisuras, niveles de saturación del terreno y posibles fallas estructurales. El enfoque prioriza la detección oportuna de riesgos que puedan comprometer la continuidad operativa de la vía y la seguridad vial.

Los resultados se documentan bajo un formato estandarizado, lo cual permite a la Interventoría emitir alertas formales al Concesionario, advirtiéndole sobre las condiciones detectadas y recomendando la implementación de medidas correctivas cuando se considere necesario.

Tabla 100. Escala de Valoración Afectación Sitios Críticos

NIVEL DE AFECTACIÓN		DESCRIPCIÓN
	Estable	Sin daño aparente o con afectaciones insignificantes que no comprometen la estabilidad del talud. No requiere intervención.
	Vulnerable	Presenta daños menores, pero no afectan significativamente la estabilidad. Se recomienda monitoreo, sin necesidad inmediata de intervención.
	Comprometido	Daños moderados que afectan la estabilidad del talud y requieren intervención correctiva para evitar agravamiento.
	Crítico	Daño severo con alto riesgo de falla inminente. Requiere intervención urgente.
	Sin registro	Daños nuevo o sin registro de meses anteriores

Este apartado incluye además la identificación de los sitios detectados en este periodo, así como aquellos previamente registrados en informes anteriores, clasificados por su nivel de afectación. Su propósito es mantener un registro continuo y actualizado de la evolución de estos puntos, permitiendo evaluar con mayor precisión la efectividad de las acciones correctivas implementadas por el Concesionario para mitigar los riesgos asociados.

Tabla 101. Seguimiento Mensualizado - Sitios Críticos

N°	UF	Ruta Nacional	Referencia		Margen / Costado	ANUALIDAD 2025											
			Inicial	Final		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	2	45-08	PR 05+050	PR 5+800	Derecha												
2	2	45-08	PR 14+500	PR 15+180	Derecha												
3	2	45-08	PR 17+600	PR 17+760	Derecha												
4	2	45-08	PR 23+420	PR 26+500	Derecha												
5	2	45-08	PR 23+870	PR 23+900	Izquierda												



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

N°	UF	Ruta Nacional	Referencia		Margen / Costado	ANUALIDAD 2025											
			Inicial	Final		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
6	2	45-08	PR 24+980	PR 25+530	Derecha												
7	2	45-08	PR 26+160	PR 26+500	Derecha												
8	2	45-08	PR 27+460	PR 27+600	Derecha												
9	2	45-08	PR 28+150	PR 28+300	Derecha												
10	2	45-08	PR 28+950	PR 29+750	Derecha												
11	2	45-08	PR 30+150	PR 30+710	Derecha												
12	2	45-08	PR 32+820	PR 33+500	Derecha												
13	2	45-08	PR 35+510	PR 35+580	Derecha												
14	2	45-08	PR 36+800	PR 36+840	Derecha												
15	2	45-08	PR 37+450	PR 37+600	Derecha												
16	2	45-08	PR 37+650	PR 37+980	Derecha												
17	3	45-08	PR 38+010	PR 38+410	Derecha												
18	3	45-08	PR 40+020	PR 40+360	Derecha												
19	3	45-08	PR 40+800	PR 40+850	Derecha												
20	3	45-08	PR 41+000	PR 41+250	Derecha												
21	3	45-08	PR 41+600	PR 41+760	Derecha												
22	3	45-08	PR 42+750	PR 43+000	Derecha												
23	3	45-08	PR 43+460	PR 43+720	Derecha												
24	3	45-08	PR 43+970	PR 44+130	Derecha												
25	3	45-08	PR 47+450	PR 47+670	Derecha												
26	3	45-08	PR 49+950	PR 50+060	Derecha												
27	3	45-08	PR 65+150	PR 65+220	Ambos												
28	3	45-08	PR 65+280	PR 65+350	Derecha												
29	3	45-08	PR 66+270	PR 66+780	Derecha												
30	3	45-08	PR 66+700	PR 66+900	Izquierda												
31	3	45-08	PR 66+950	PR 67+090	Derecha												
32	3	45-08	PR 67+400	PR 67+500	Derecha												
33	3	45-08	PR 67+730	PR 67+820	Derecha												
34	3	45-08	PR 71+670	PR 71+900	Derecha												
35	3	45-08	PR 72+930	PR 73+090	Derecha												
36	3	45-08	PR 73+890	PR 74+030	Derecha												
37	3	45-08	PR 75+350	PR 75+440	Derecha												
38	3	45-08	PR 84+850	PR 85+050	Derecha												
39	3	45-08	PR 85+150	PR 85+550	Ambos												
40	3	45-08	PR 85+700	PR 85+890	Ambos												
41	3	45-08	PR 85+980	PR 86+200	Derecha												
42	4	45-09	PR 04+000	PR 04+300	Derecha												
43	4	45-09	PR 04+530	PR 04+900	Derecha												
44	4	45-09	PR 07+550	PR 07+750	Ambos												
45	4	45-09	PR 09+390	PR 09+440	Derecha												
46	4	45-09	PR 09+730	PR 10+020	Izquierda												
47	4	45-09	PR 09+940	PR 10+180	Derecha												
48	4	45-09	PR 10+220	PR 10+300	Derecha												
49	4	45-09	PR 10+500	PR 10+800	Ambos												
50	4	45-09	PR 11+050	PR 11+200	Derecha												
51	4	45-09	PR 12+300	PR 12+600	Ambos												
52	4	45-09	PR 12+900	PR 13+000	Derecha												
53	4	45-09	PR 13+150	PR 13+780	Ambos												
54	4	45-09	PR 14+020	PR 14+120	Izquierda												
55	4	45-09	PR 20+950	PR 21+040	Derecha												
56	4	45-09	PR 21+850	PR 22+000	Ambos												
57	4	45-09	PR 25+950	PR 26+200	Derecha												

N°	UF	Ruta Nacional	Referencia		Margen / Costado	ANUALIDAD 2025											
			Inicial	Final		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
58	4	45-09	PR 28+500	PR 29+000	Derecha												
59	4	45-09	PR 29+550	PR 29+600	Derecha												
60	4	45-09	PR 30+480	PR 30+650	Ambos												
61	4	45-09	PR 31+650	PR 31+700	Izquierda												
62	4	45-09	PR 32+560	PR 32+700	Izquierda												
63	4	45-09	PR 33+150	PR 33+400	Ambos												
64	4	45-09	PR 37+550	PR 37+640	Derecha												
65	4	50-08	PR 05+030	PR 05+100	Derecha												
66	4	50-08	PR 04+150	PR 04+450	Izquierda												
67	4	50-08	PR 03+240	PR 03+280	Derecha												
68	4	50-08	PR 02+800	PR 03+070	Derecha												
69	4	50-08	PR 02+400	PR 02+650	Derecha												
70	4	50-08	PR 02+000	PR 02+180	Derecha												
71	4	50-08	PR 01+550	PR 01+660	Derecha												
72	4	50-08	PR 00+590	PR 00+850	Derecha												
73	5,2	45-10	PR 00+940	PR 01+180	Ambos												
74	5,2	45-10	PR 01+300	PR 01+820	Izquierda												
75	5,2	45-10	PR 01+920	PR 02+000	Izquierda												
76	5,2	45-10	PR 02+850	PR 03+150	Izquierda												
77	5,1	50-CN04	PR 01+030	PR 01+250	Derecha												

Nota: La designación de la margen o costado corresponde a la ubicación del sitio crítico o talud, considerando siempre el sentido de la vía de sur a norte, es decir, en dirección Girardot - La Dorada.

En el **Anexo 09** (Sitios Críticos), se incluyen los formatos que documentan las verificaciones realizadas por la Interventoría en los sitios mencionados en la tabla anterior, así como su ubicación geográfica precisa en un archivo KMZ, lo cual facilita un seguimiento más preciso.

Con el propósito de proporcionar un soporte visual que facilite la comprensión del comportamiento geotécnico a lo largo de las unidades funcionales que tienen taludes críticos o inestables, a continuación se presenta una figura esquemática que ilustra la ubicación de los taludes que actualmente registran las mayores afectaciones y, por ende, representan un riesgo elevado para la seguridad vial. Esta representación incluye el volumen acumulado de material removido producto de movimientos en masa, específicamente deslizamientos y caída de rocas, en las diferentes Unidades Funcionales del Proyecto.

La información sobre los volúmenes de material asociados a deslizamientos ha sido tomada de los reportes mensuales emitidos por el Concesionario, los cuales incluyen el detalle de las actividades de limpieza y retiro de material suelto sobre la calzada, así como los eventos geotécnicos registrados. Cabe aclarar que los datos presentados en la siguiente figura corresponden al mes inmediatamente anterior, ya que, al momento de elaboración del presente informe, el Concesionario aún no ha radicado su informe gerencial correspondiente al periodo actual —donde usualmente se anexa esta información—, encontrándose aún dentro del plazo contractual establecido para su entrega.

Del análisis de la información disponible se evidencia que la Unidad Funcional 2 continúa registrando el mayor volumen de material desprendido en los taludes. No obstante, las condiciones hidrogeológicas y geomorfológicas propias del sector, sumadas a la limitada capacidad de conducción hidráulica y al deterioro progresivo o ausencia de estructuras de protección en los taludes, mantienen una alta susceptibilidad del terreno a procesos de remoción en masa. Esta situación se manifestó en el evento ocurrido el 12 de octubre de 2025, cuando en el sitio identificado como No. 2 (PR 14+500) de esta Unidad Funcional se presentó un deslizamiento que cubrió la totalidad de la calzada, afectando el tránsito vehicular sin ocasionar víctimas. Este evento se describe en detalle más adelante.

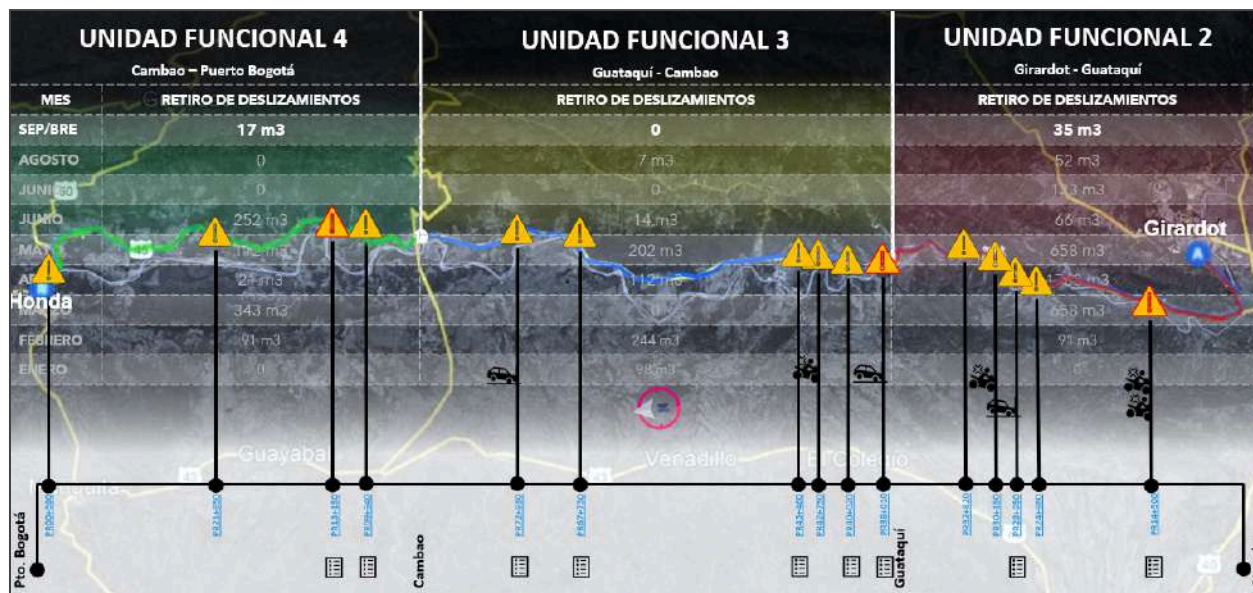


Figura 18. Taludes críticos que representan mayor riesgo por inestabilidad geotécnica

Como gestión adicional a lo anterior, actualmente se encuentra en curso el trámite conminatorio derivado del Plazo de Cura otorgado al Concesionario mediante la comunicación No. 0638501-CAM-165-25 (Rad. ANI No. 20254090659752) del 26 de mayo de 2025 relacionado con el incumplimiento en la entrega de los estudios técnicos de los taludes inestables del proyecto. No obstante, a la fecha este ha entregado información parcial frente a los requerimientos efectuados, motivo por el cual persiste el presunto incumplimiento asociado a la no ejecución oportuna de las actividades de mantenimiento en los taludes del corredor vial. En este sentido, la Interventoría mediante comunicación 0638501-ANI-228-25 (Rad. ANI No. 20254091075562) del 26 de agosto de 2025, procedió a actualizar el informe de multa correspondiente, el cual fue radicado ante la ANI para lo de su competencia, en cumplimiento del debido proceso y lo establecido en el marco contractual.

3.10.6.1. Detalle del sitio identificado como No. 2 – Unidad Funcional 2, PR 14+500

Tras el deslizamiento ocurrido el 12 de octubre de 2025 en el PR 14+500 (sector El Buche), la Interventoría verificó que el Concesionario ejecutó labores de limpieza del material desprendido sobre la calzada con apoyo de maquinaria pesada y personal operativo, implementando inicialmente control de tráfico en modalidad pare-siga. Posteriormente, se dejó únicamente señalización preventiva de obra, sin que se ejecutarán medidas estructurales de contención o estabilización inmediata. A la fecha, el punto continúa presentando caída de rocas y detritos, evidenciando que las medidas temporales adoptadas resultan insuficientes para garantizar la estabilidad del talud y la seguridad vial en el sector.



12-10-2025 Evento de remoción en masa



31-10-2025 Estado del área afectada.

En cuanto a los estudios geotécnicos, el Concesionario presentó el documento “Informe de Geotecnia PR14+500 V2” mediante comunicación ALMA-2025-1010 del 10 de septiembre de 2025, en el cual se reconocen procesos activos de erosión, meteorización y desprendimiento de bloques, y se propone una intervención con anclajes activos, malla de contención y obras de drenaje. No obstante, el estudio no incluye el cronograma de ejecución ni las especificaciones constructivas requeridas, por lo cual se considera incompleto frente a las obligaciones contractuales del Plazo de Cura. En consecuencia, a la fecha de cierre de este informe continúa en curso el trámite conminatorio iniciado mediante la comunicación No. 0638501-CAM-165-25 del 26 de mayo de 2025.

3.10.6.2. Detalle del sitio identificado como No. 30 – Unidad Funcional 3, PR 66+700

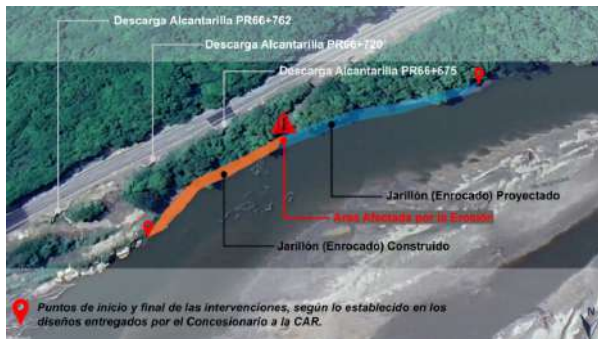
El sitio identificado con el No. 30 en la tabla anteriormente presentada corresponde a una zona crítica que presenta un proceso activo de erosión fluvial en la ribera del río Magdalena, situación que compromete la estabilidad del terreno y podría generar afectaciones directas a la infraestructura vial del corredor concesionado. Con el fin de mitigar este fenómeno, el Concesionario elaboró y presentó ante la Corporación Autónoma Regional (CAR) el diseño hidráulico del sector, contemplando tres alternativas de intervención orientadas al control y estabilización del proceso erosivo:



Figura 19. Alternativas de Intervención Sitio Crítico PR 66+750

Debido a la severidad del fenómeno y su rápida evolución, el Concesionario decidió iniciar de manera inmediata la ejecución de la alternativa considerada más efectiva: la construcción de un muro de protección mediante enrocado. Esta decisión fue debidamente comunicada a la CAR mediante la comunicación ALMA-2024-0516, radicada el 2 de mayo de 2024, en la cual se expusieron los criterios técnicos y la urgencia de la intervención, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.3.2.19.10 del Decreto 1076 de 2015, que permite actuaciones urgentes en casos de amenaza inminente. Posteriormente, mediante la Resolución DRMC No. 07247000176 del 16 de julio de 2024, la CAR otorgó autorización oficial para la ejecución de las obras de protección proyectadas.

Hasta julio de 2025, el Concesionario solo había ejecutado parcialmente las obras autorizadas, lo que, sumado a la intensificación de las lluvias, permitió la progresión del proceso erosivo en los sectores no intervenidos. Esta situación ocasionó la pérdida continua de material, el retroceso del talud en aproximadamente ocho metros hacia la calzada y una tasa de erosión cercana a un metro mensual, incrementando el riesgo para la infraestructura y los usuarios. En atención a ello, la Interventoría requirió reiteradamente al Concesionario la presentación de un plan de intervención actualizado y la ejecución inmediata de las obras de protección. Finalmente, en agosto de 2025, el Concesionario retomó las labores con el suministro de roca y la continuidad de la construcción del enrocado, orientadas a mitigar el avance erosivo y mitigar el riesgo asociado a la estabilidad del corredor vial.



UF3 - PR 66+700 - Área afectada por la erosión.



UF3 - PR 66+700 - Avances construcción jarillón (enrocado)

3.10.7. Estado de las Edificaciones del Proyecto

La Interventoría ejecuta una inspección técnica periódica y sistemática con periodicidad mensual, centrada en la evaluación del estado de las áreas funcionales críticas del proyecto. El alcance de la revisión incluye la infraestructura principal, como estaciones de peaje, básculas de pesaje, Áreas de Servicios y el Centro de Control de Operaciones (CCO).

Esta actividad se desarrolla con el concurso de los equipos técnicos y el componente SISOMA (Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente), con el propósito fundamental de validar las condiciones operativas, de mantenimiento, funcionalidad, orden y seguridad de dichos espacios, asegurando la estricta observancia de las obligaciones y especificaciones contractuales aplicables.

Durante el período de evaluación correspondiente, la Interventoría gestionó el seguimiento de los requerimientos previos al Concesionario. Específicamente, se emitió la comunicación oficial No. 0638501-CAM-346-25. Dicha comunicación constituyó la respuesta formal al oficio del Concesionario, el cual atendía los hallazgos previamente notificados mediante la comunicación No. 0638501-CAM-320-25 del 30 de septiembre de 2025

Los incumplimientos o deficiencias técnicas identificadas y solicitadas para su corrección se concentraron en las siguientes áreas:

- ☒ Infraestructura y equipos: Presencia de cajones metálicos con corrosión, fallas operacionales en las bombas de agua, pocetas sin drenaje funcional, tomacorrientes con deterioro o en mal estado y unidades sanitarias (orinales) defectuosas.
- ☒ Edificaciones y acabados: Identificación de cielorrasos colapsados o desprendidos.
- ☒ Seguridad y Ambiente de Trabajo (SISOMA): Ausencia de medidas de seguridad y protección adecuadas en los frentes de obra, y deficiencias significativas en el orden y el aseo de las áreas de talleres.

3.10.7.1. Báscula San Lorenzo



Figura 20. Hallazgos evidenciados Báscula San Lorenzo

Resumen de los hallazgos: Durante el periodo evaluado, la báscula prestó su servicio de manera habitual. Asimismo, se constató la presencia permanente del personal de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (DITRA), quienes brindaron acompañamiento constante en el punto, contribuyendo al fortalecimiento de las labores de control y vigilancia.

Durante este mes, no se reportaron hallazgos relacionados con la infraestructura. Sin embargo, sigue pendiente por parte del Concesionario la reposición de las vallas de información para los usuarios, dado que su estado actual es de deterioro y poca legibilidad.

3.10.7.2. Peaje Guataquí



Figura 21. Hallazgos evidenciados Peaje Guataquí.

Resumen de los hallazgos: Durante el período evaluado, la estación de peaje Guataquí mantuvo su operación de manera continua, cumpliendo adecuadamente con sus funciones de control vehicular y recaudo.

Respecto a los gálibos (controladores de altura) mecánicos, el Concesionario realizó la reparación de estos.

3.10.7.3. Área de Servicios Cambao



Figura 22. Hallazgos evidenciados en el Área de Servicios Cambao.

Resumen de los hallazgos: Durante el período evaluado, el Área de Servicios operó con normalidad, asegurando la prestación de los servicios obligatorios establecidos en el Contrato de Concesión, entre los que se incluyen telefonía, taller mecánico, enfermería, cafetería, parqueaderos y baños, brindando atención adecuada a los usuarios del corredor vial.

Durante el mes de octubre, el Concesionario adelantó actividades de actualización y/o renovación de los sistemas de energía de esta estructura con la instalación de paneles solares.

3.10.7.4. Centro de Control Operativo - CCO



Figura 23. Hallazgos evidenciados en el Centro de Control Operativo.

Resumen de los hallazgos: *Durante el periodo evaluado, el Centro de Control de Operaciones (CCO) operó de manera continua y sin contratiempos. En este mes no se registraron nuevos hallazgos.*

3.10.7.5. Peaje Cambao



Figura 24. Hallazgos evidenciados Peaje Cambao

Resumen de los hallazgos: Durante el período evaluado en el presente informe, la estación de peaje Cambao mantuvo su operación de manera continua, sin presentarse interrupciones en la prestación del servicio.

No se reportaron hallazgos para este periodo.

3.10.7.6. Área de Servicios Guarinocito

Figura 25. Hallazgos evidenciados Área de Servicios Guarinocito



Resumen de los hallazgos: Durante el periodo evaluado, el Área de Servicios mantuvo su operación de manera continua, asegurando la disponibilidad y funcionamiento de los servicios obligatorios contemplados en el contrato de concesión, tales como telefonía, taller mecánico, enfermería, cafetería y parqueaderos, en beneficio de los usuarios.

No se reportaron hallazgos para este periodo.

3.10.7.7. Báscula y Peaje Brisas



Figura 26. Hallazgos evidenciados Báscula y Peaje Brisas

Resumen de los hallazgos: Durante el periodo evaluado, la báscula y la estación de peaje operaron con normalidad, cumpliendo satisfactoriamente sus funciones de control de peso vehicular y recaudo. Sin embargo, el Concesionario no ha realizado la reparación de los gálbos mecánicos (controladores de altura) requeridos formalmente mediante comunicación de interventoría 0638501-CAM-241-25.

3.10.8. Seguimiento Inspecciones Realizadas por Otras Entidades

3.10.8.1. Seguimiento a los Hallazgos de la Contraloría General de la República

En junio de 2024, la Contraloría General de la República (CGR) llevó a cabo una visita de verificación al proyecto de Concesión, durante la cual se identificaron tres hallazgos relevantes los cuales se relacionan a continuación:

- Hallazgo 13 - Reconocimiento Diferencial de Recaudo: Discrepancias en el reconocimiento de ingresos del año 8 del contrato, con posible incidencia disciplinaria.
- Hallazgo 21 - Reconocimiento de Compensación: Irregularidades en el reconocimiento de compensaciones por el Decreto 050 de 2023, con posible incidencia disciplinaria.

- Hallazgo 24 - Mantenimiento y Operación: Incumplimientos en las obligaciones contractuales de mantenimiento y operación, con posible incidencia disciplinaria.

Ante esta situación, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) elaboró un Plan de Mejoramiento Institucional. A continuación, se presenta una tabla que detalla los avances de dicho plan, incluyendo información sobre las responsabilidades asignadas a la Interventoría.

Tabla 102. Avances Plan de Mejoramiento Institucional presentado por la ANI a la CGR

Descripción	Acción de Mejora	Meta	Unidad de Medida	Fecha Terminación	Documentos Emitidos para subsanar el Hallazgo (Concesionario, Interventoría y ANI)	% Avance Acumulado
Hallazgo 13. Reconocimiento Diferencial de Recauda Año 8 - DR8 Contrato de Concesión Girardot Honda Puerto Salgar. Contrato 003 de 2014 - Administrativa con Presunta Incidencia Disciplinaria (A) y (D).	Implementar un procedimiento para validar los pagos antes de efectuarse, así como realizar seguimiento de las actas y su aplicación en cada concesión.	3	ACCIONES PREVENTIVAS: 1. Establecer y aplicar el procedimiento para el reconocimiento del DR8. 2. Socializar a la Vicepresidencia de Estructuración en los siguientes 2 semestres, las modificaciones contractuales a los contratos de concesión a fin de implementar mejores prácticas para los futuros proyectos. INFORME DE CIERRE: 3. Informe de cierre.	31-07-2025	La socialización del procedimiento propuesto para el reconocimiento del DR8 es un proceso interno de la Entidad. Por lo tanto, la Interventoría desconoce su estado actual.	100%**
Hallazgo 21. Reconocimiento Compensación Decreto 050 de 2023 Concesión Girardot Honda Puerto Salgar - Administrativo (A) con presunta incidencia Disciplinaria (D).	Documentar las situaciones presentadas en el marco de los hechos acaecidos en la expedición y publicación del Decreto 050 de 2023.	3	ACCIONES CORRECTIVAS: 1. Solicitar concepto del concesionario sobre los hechos acaecidos en la expedición y publicación del Decreto 050 de 2023. 2. Solicitar concepto de la interventoría sobre los hechos acaecidos en la expedición y publicación del Decreto 050 de 2023. INFORME DE CIERRE: 3. Informe de cierre.	31-07-2025	La ANI mediante comunicación 20243120454761 de 13 de diciembre de 2024, remitió a la Interventoría la solicitud de revisión y concepto del informe remitido por el Concesionario relacionado con el hallazgo 21 de acuerdo con la Auditoría de la Contraloría General de la República. La Interventoría mediante comunicación 0638501-ANI-378-24 (Rad. ANI No. 20244091620752) emitió el informe solicitado por la ANI relacionado con el hallazgo 21 de la CGR. La ANI mediante comunicación con radicado ANI No. 20253120124453 del 15 de julio de 2025 emite el informe de cierre presentando la totalidad de las gestiones tendientes a subsanar el hallazgo.	100%**
Hallazgo 24. Mantenimiento y Operación Concesión Girardot Honda	Verificar el estado del mantenimiento del pavimento, cumplimiento de especificaciones	9	ACCIONES CORRECTIVAS: 1. Informe de Interventoría respecto del cumplimiento de los indicadores de servicio indicados	31-07-2025	La Interventoría mediante comunicación con Radicado ANI No. 2024-409-062266-2, en la cual se presentó a la ANI la información requerida en las	100%**



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

Descripción	Acción de Mejora	Meta	Unidad de Medida	Fecha Terminación	Documentos Emitidos para subsanar el Hallazgo (Concesionario, Interventoría y ANI)	% Avance Acumulado
Puerto Salgar, Contrato 003 de 2014 - Administrativo (A) con presunta incidencia Disciplinaria (D) para Indagación Preliminar (IP).	técnicas en la señalización horizontal y vertical, limpieza de alcantarillas y de derecho de vía, así como el manejo de boletería manual en el peaje Brisas		como No Cumplidos en los informes de interventoría de enero y marzo 2024, y con oficio 20234090248722, así como el estado de manejo de boletería manual en el peaje de brisas. 2. Informe de Interventoría respecto a la obligación Contractual del Concesionario para la realización del mantenimiento periódico en las anualidades indicadas en la Tabla de Datos. 3. Informe de interventoría respecto de la obligación del Concesionario en el mantenimiento del nuevo puente de Honda. 4. Requerimientos efectuados por el Concesionario y ANI al INVIAS para la reparación del puente. 5. Plan Anual de Mantenimiento 2024 presentado por el Concesionario. 6. Oficio mensual de medición de indicadores y verificación de cumplimiento de los meses anteriores realizado por la interventoría. 7. Gestiones conminatorias a que haya lugar. ACCIONES PREVENTIVAS: 8. Socializar el Manual de Interventoría y Supervisión. INFORME DE CIERRE: 9. Informe de cierre.		acciones correctivas. La Interventoría mediante correo electrónico el 11 de julio de 2024 dirigido a la ANI con la información referida en las acciones de mejora de la matriz del Plan de Mejora Institucional. La Interventoría mediante correo electrónico del 30 de septiembre dirigido al supervisor líder del proyecto en el que se remitieron todas las comunicaciones de las Interventorías con los Índices de cumplimiento por indicadores de la etapa de operación del proyecto. La Interventoría mediante comunicación 0638501-ANI-325-24 (Rad. ANI No. 20244091360982), Respuesta a solicitudes realizadas por la CGR, indagación preliminar IP 85112-2024-46611. La Interventoría mediante comunicación 0638501-ANI-344-24 (Rad. ANI No. 20244091482392), Respuesta a solicitud de información relacionada con el hallazgo 24 de la auditoría de la CGR. La ANI mediante la comunicación No. 20253120009531 radicada el 16 de enero de 2025, solicitó a la Interventoría presentar un informe detallado de la obligación del Concesionario en el mantenimiento del Nuevo Puente de Honda La Interventoría mediante comunicación 0638501-ANI-028-25 (Rad. ANI No. 20254090108062), remite el Informe relacionado con la obligación del Concesionario en el mantenimiento del Nuevo Puente de Honda. La ANI mediante la comunicación No.20253120009521 radicada el 16 de enero de 2025, solicitó a la Interventoría presentar un	

Descripción	Acción de Mejora	Meta	Unidad de Medida	Fecha Terminación	Documentos Emitidos para subsanar el Hallazgo (Concesionario, Interventoría y ANI)	% Avance Acumulado
					<p><i>informe detallado sobre “la obligación Contractual del Concesionario para la realización del mantenimiento periódico en las anualidades indicadas en la Tabla de Datos”.</i></p> <p>La Interventoría mediante comunicación 0638501-ANI-027-25 (Rad. ANI No. 20254090108062) Da respuesta a la solicitud de información relacionada con el hallazgo 24 de la auditoría de la Contraloría General del República.</p> <p>La ANI emite informe de cierre mediante comunicación con radicado ANI No. 20253120120703 del 9 de julio de 2025.</p>	
<p>Nota: Los porcentajes registrados en el avance acumulado corresponden a los informados por la Entidad mediante comunicación Radicado ANI No.: 20253120324271.</p>						

3.10.8.2. Seguimiento a los Hallazgos de la Superintendencia de Transporte

☒ Inspección Objetiva 2024 - 2025

Entre el 8 y 12 de julio de 2024, la Superintendencia de Transporte en conjunto de la Interventoría y el Concesionario, llevó a cabo una visita de inspección a lo largo de todo el proyecto de concesión. Durante esta revisión, la Entidad identificó varios hallazgos en las siguientes áreas:

- ☒ Señalización Horizontal y Vertical
- ☒ Actividades de Mantenimiento Vial
- ☒ Mantenimiento de las Instalaciones
- ☒ Vehículos y equipos
- ☒ Operatividad del corredor concesionado

Posteriormente, entre el 26 y el 30 de mayo de 2025, la Superintendencia de Transporte adelantó una inspección general objetiva, con el propósito de verificar el estado técnico y operativo del corredor vial, así como las condiciones en la prestación del servicio a los usuarios, en concordancia con los principios de libre acceso, calidad y seguridad.

Durante esta segunda visita, se verificó el estado de atención de los hallazgos identificados en la inspección de 2024 y, adicionalmente, se registraron nuevas observaciones técnicas.

A continuación, se presenta la tabla resumen de los hallazgos identificados en el marco de la inspección realizada en mayo de 2025:

Nº	Categoría	Descripción del Hallazgo	Tipo de Hallazgo	Estado
1	Estado del Pavimento	Ahuellamiento y deformaciones que evidencian falla estructural o inestabilidad de base.	Nuevo	Atendido
2	Señalización	Falta la señal SR-26 "NO ADELANTAR", generando ambigüedad normativa.	Nuevo	Atendido
3	Señalización	Ausencia de captafaros en defensas metálicas.	Nuevo	Atendido
4	Señalización	Repetición de hallazgo sobre falta de SR-26.	Nuevo	Atendido
5	Señalización	Uso de tachas no homologadas en muros de contención.	Nuevo	Pendiente
6	Señalización	Señales SP-50 mal ubicadas y sin señal de retorno ni placas de distancia.	Nuevo	Atendido
7	Señalización	Postes sin franjas retroreflectivas.	Nuevo	Atendido
8	Señalización	"Demarcaciones fantasmas" por eliminación con pintura, incumpliendo norma.	Nuevo	Pendiente
9	Señalización	Ausencia de poste de referencia PR-49.	Nuevo	Atendido
10	Señalización	Instalación incompleta de tachas reflectivas.	Nuevo	Atendido
11	Señalización	Hitos impactados sin reposición.	Nuevo	Atendido
12	Señalización	Postes sin franjas reflectivas reglamentarias.	Nuevo	Atendido
13	Zona Lateral	Talud inestable. Se requiere monitoreo geotécnico y señalización preventiva.	Nuevo	Pendiente
14	Zona Lateral	Talud inestable con riesgo de caída de material.	Nuevo	Pendiente
15	Zona Lateral	Observación reincidente: zona lateral con alto grado de inclinación.	Reiterativo	Sin avance
16	Zona Lateral	Postes elevados sin bandas retrorreflectivas.	Nuevo	Atendido
17	Cruces e Intersecciones	Los conductores realizan maniobras riesgosas pese a la señalización existente.	Reiterativo	Atendido
18	Áreas de Servicio	Enfermería no habilitada según Resolución 3100 de 2019.	Nuevo	Pendiente
19	Áreas de Servicio	Enfermería con baño fuera de servicio y equipos mal ubicados.	Nuevo	Atendido
20	Centro de Control	Ausencia de extintor y cámara de vigilancia inoperativa.	Nuevo	Atendido
21	Información al Usuario	Poste SOS-12 con fallas en comunicación por mal contacto.	Nuevo	Atendido
22	Ambulancia	Aire acondicionado inoperativo (observación reincidente).	Nuevo	Atendido

En septiembre de 2025, la Interventoría llevó a cabo la última reunión de seguimiento con el Concesionario, en la cual se revisó el estado de atención de los hallazgos reportados por la SuperTransporte. En el **Anexo 8** se adjuntan tanto el acta de la Inspección Objetiva como el acta correspondiente a dicha reunión de seguimiento.

☒ **Inspección Programa Especial SETA (Supervisión Especial Temporada Alta)**

Entre el 8 y el 9 de abril de 2025, la SuperTransporte, en desarrollo del Programa Especial SETA, llevó a cabo una inspección técnica a la infraestructura vial del proyecto de concesión, en compañía de la Interventoría y del Concesionario.

La actividad tuvo como objetivo identificar las condiciones que pudieran afectar la adecuada prestación del servicio a los usuarios en aspectos como señalización, estado de la infraestructura, operación y seguridad vial. La inspección se desarrolló mediante recorrido en campo, toma de registros fotográficos y levantamiento de información mediante el aplicativo Survey123. Durante el ejercicio se documentaron 103 observaciones, principalmente relacionadas con:

- ☒ Deficiencias en señalización vertical, horizontal y zonas laterales.
- ☒ Elementos deteriorados, ausentes o con información contraria al flujo vehicular real.



- ☒ Paneles electrónicos sin funcionamiento.
- ☒ Obstáculos a la visibilidad de señales por presencia de vegetación.
- ☒ Señalización temporal instalada sin justificación operativa (eventos inexistentes).

Estas observaciones quedaron registradas en el acta firmada y a la fecha de cierre del presente informe, el Concesionario ha cerrado 71 quedando pendientes un total de 32, las cuales están sujetas a un plan de acción de mediano plazo cuya fecha expira el 31 de octubre de 2025. Cabe precisar que la gestión adelantada por la Interventoría respecto al seguimiento y verificación del cierre de estos hallazgos será reportada en el informe correspondiente al mes de noviembre. Una copia del acta se incorpora como **Anexo 8** del presente informe.

3.11. GESTIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

3.11.1. Resumen operativo

A continuación, se presenta el resumen de los indicadores operativos del Concesionario acumulado por año desde el 2015 al 2024 y acumulado mensual para el año 2025:

Tabla 103. Resumen Operativo Corredor Concesionado - Octubre de 2025

Periodo	Cantidades en unidades						
	Servicios			Accidentalidad			Paso de Cargas Especiales
	Grúa	Carro taller	Ambulancia	Accidentes	Heridos	Muertos	
Totales Año 2015	1387	730	377	212	237	8	394
Totales Año 2016	1906	950	352	231	251	4	713
Totales Año 2017	1692	816	298	260	259	8	892
Totales Año 2018	1275	635	205	178	201	8	582
Totales Año 2019	1467	318	289	162	183	6	373
Totales Año 2020	1094	235	210	136	134	8	320
Totales Año 2021	1490	225	291	179	234	10	373
Totales Año 2022	1618	168	312	161	233	9	423
Totales Año 2023	1601	347	315	163	139	6	487
Totales Año 2024	1557	486	334	151	161	17	357
AÑO 2025							
Enero 2025	199	50	38	20	19	0	40
Febrero 2025	108	39	32	18	14	0	30
Marzo 2025	127	38	23	13	11	2	39
Abril 2025	126	37	33	19	17	1	29
Mayo 2025	86	33	23	11	6	1	20
Junio 2025	115	31	33	14	17	2	25
Julio 2025	139	37	29	20	20	0	15
Agosto 2025	123	24	31	12	5	0	19
Septiembre 2025	131	33	33	17	15	0	20
Octubre 2025	142	42	41	18	19	4	12
Total año 2025	1296	364	316	162	143	10	249
Totales Histórico	16383	5274	3299	1995	2175	94	5163

En la gráfica que se presenta a continuación se ilustra el comportamiento de la accidentalidad durante la Etapa de Operación del Proyecto de Concesión:

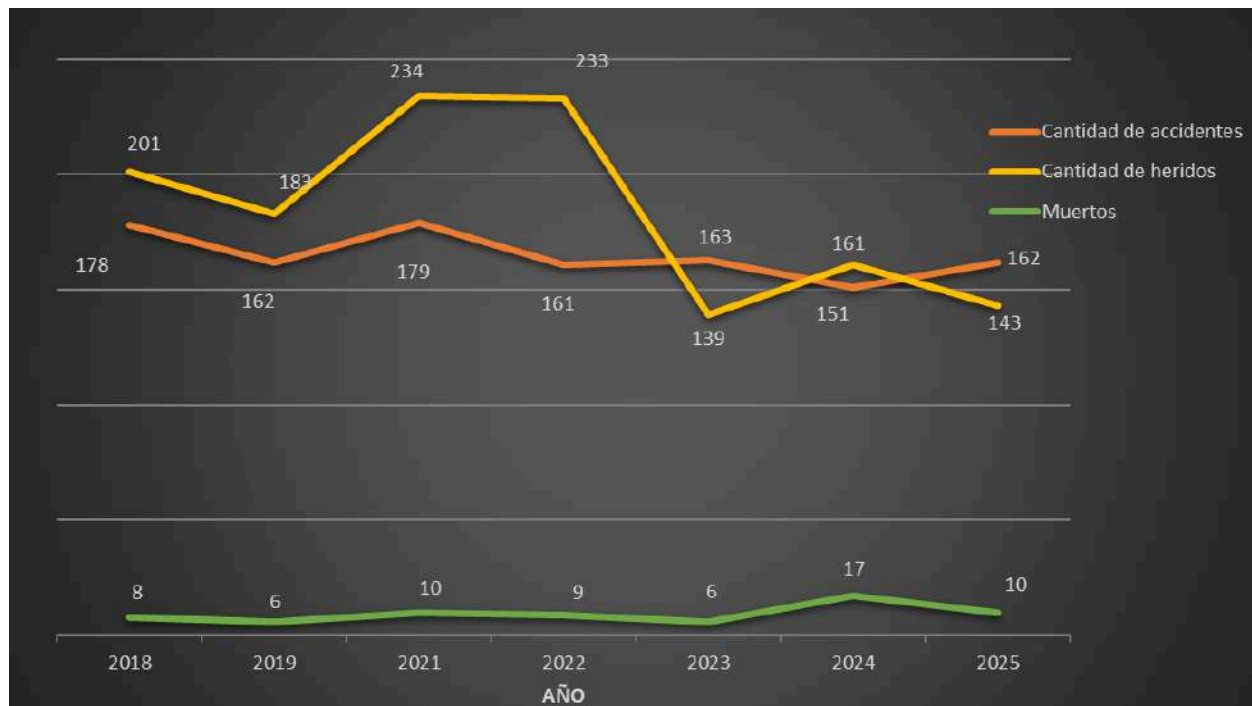


Figura 27. Seguimiento Accidentalidad Etapa de Operación del Proyecto

3.11.2. Condiciones para la Operación del Corredor Vial

El Concesionario funge como responsable de la operación, mantenimiento, cuidado y custodia del Corredor Vial comprendido entre el Municipio Girardot y el Municipio de Puerto Salgar, el cual atraviesa las rutas nacionales 40TL06, 4508, 4509, 5008, 4510, 50CN04, 45CLA y 45CLB, como consecuencia de ello coordina los servicios que presta a sus usuarios a través del Centro de Control Operativo y todos los vehículos y equipos que se presentan en este capítulo, los cuales fueron verificados por el Interventor para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de Octubre de 2025.

La información detallada sobre el resultado obtenido por el Concesionario se encuentra contenida en los siguientes acápite del informe mensual:

Tabla 104. Localización de los documentos que dan cuenta del seguimiento - Octubre de 2025

Obligación	Localización del detalle en el Informe
Grúa para vehículos > 30 Ton.	Anexo.01.formatos.seguimiento - 1.1.Soportes.operación.vial . Seg.vehiculos.oct.2025 - For.011
Grúa para vehículos livianos.	Anexo.01.formatos.seguimiento - 1.1.Soportes.operación.vial - Seg.vehiculos.oct.2025 - For.013
Ambulancias.	Anexo.01.formatos.seguimiento - 1.1.Soportes.operación.vial - Seg.vehiculos.oct.2025 - For.009
Carro taller	Anexo.01.formatos.seguimiento - 1.1.Soportes.operación.vial - Seg.vehiculos.oct.2025 - For.010
Inspectores Viales	Anexo.01.formatos.seguimiento - 1.1.Soportes.operación.vial - Seg.vehiculos.oct.2025 - For.047
Vehículos de vigilancia	La vigilancia se realiza con los vehículos de inspección.

Obligación	Localización del detalle en el Informe
Cama baja.	El elemento no contempla especificaciones de seguimiento, la información sobre su existencia y localización se presenta en la tabla 104 del presente informe.
Postes SOS.	-Anexo.01.formatos.seguimiento - 1.1.Soportes.operación.vial - Verificación.its.oct.2025 - For.008 -Numeral 3.11.7.1 del presente informe mensual.
Paneles Móviles de Mensajería Variable - LED	-Anexo.01.formatos.seguimiento - 1.1.Soportes.operación.vial - Verificación.its.oct.2025 - For.007 -Numeral 3.11.7.2 del presente informe mensual.
Paneles Fijos de Mensajería Variable - LED	-Anexo.01.formatos.seguimiento - 1.1.Soportes.operación.vial - Verificación.its.oct.2025 - For.007 -Numeral 3.11.7.2 del presente informe mensual.
Paneles LED-DITRA	-Anexo.01.formatos.seguimiento - 1.1.Soportes.operación.vial - Verificación.its.oct.2025 - For.007 -Numeral 3.11.7.2 del presente informe mensual.
Iluminación	-Medición del Nivel de Servicio E14 - Iluminación. Información en SICC V.R2 -Anexo.04.indicadores. - Actas.mediciones. - For.023.acta.e14.oct.2025 https://julieta.zeroninelatam.com:8443/GalgoR2AltoMagdalena/login.jsp El usuario y contraseña ANI para consulta y navegación por el SICC ya fueron entregados.
Captación de imágenes del Circuito cerrado de televisión.	A Través del SICC - V.R2 https://julieta.zeroninelatam.com:8443/GalgoR2AltoMagdalena/login.jsp El usuario y contraseña ANI para consulta y navegación por el SICC ya fueron entregados.
Envío periódico de mensajes de los usuarios de la vía, por paneles de mensajes variables o servicios de radiodifusión.	Cuñas Radiales - Olímpica Estéreo (98.7) - 05 cuñas al día, duración 30" segundos, pautadas de LUNES a SÁBADOS en programación musical - Un (1) informe diario de la vía, de lunes a domingo, de duración 1'30" (un minuto y medio) en TEMPRANO ES MAS BACANO - Ocho (8) cápsulas informativas al mes, cada una de 1'30" (un minuto y medio), los jueves - Seis (6) boletines informativos al mes, cada una de 1'30" (un minuto y medio), los miércoles.
Coordinación del sistema de información georreferenciado (SIG).	Infraestructura georreferenciada en el SICC - V.R2 https://julieta.zeroninelatam.com:8443/GalgoR2AltoMagdalena/login.jsp El usuario y contraseña ANI para consulta y navegación por el SICC ya fueron entregados.
Generación tablas de datos planos de acceso público de cada uno de los indicadores.	Generadas por el SICC - V.R2 Anexo.04.indicadores. - Indices.sicc https://julieta.zeroninelatam.com:8443/GalgoR2AltoMagdalena/login.jsp El usuario y contraseña ANI para consulta y navegación por el SICC ya fueron entregados.

Obligación	Localización del detalle en el Informe
Visualización de todas las cámaras de video instaladas en las vías.	Anexo.01.formatos.seguimiento - 1.1.Soportes.operación.vial - Verificacion.its.oct.2025 - For.016 A Través del SICC - V.R2 https://juliatt.zeroninelatam.com:8443/GalgoR2AltoMagdalena/login.jsp El usuario y contraseña ANI para consulta y navegación por el SICC ya fueron entregados.
Equipos de Meteorología	Anexo.01.formatos.seguimiento - 1.1.Soportes.operación.vial - Verificacion.its.oct.2025 - For.016 https://juliatt.zeroninelatam.com:8443/GalgoR2AltoMagdalena/login.jsp El usuario y contraseña ANI para consulta y navegación por el SICC ya fueron entregados.

Por otra parte, a continuación se relaciona a los colaboradores del Concesionario que se encuentran delegados para operar los vehículos y equipos que prestan servicios a los usuarios a lo largo del corredor vial, junto con las fechas de los certificados que dan cuenta de su aptitud para la prestación del servicio. Los certificados que se relacionan para cada persona se encuentran en el Anexo.01.formatos.seguimiento - 1.1.Soportes.operación.vial - Certificaciones.personal:

Tabla 105. Personal del Concesionario en labores de inspección vial - Octubre de 2025

Colaborador	Cargo	Fecha de expedición Certificado de Manejo defensivo	Fecha de expedición Certificado en seguridad vial
Diego Ronaldo Reyes Rivera	Inspector	20-06-2022	22-11-2021
Edson Donar Perea Rosero	Inspector	14-12-2022	07-05-2019
Edwin Arcadio Jimenez Giraldo	Inspector	20-06-2022	26-04-2019
Hector Luis Galindo Mejia	Inspector	20-06-2022	25-04-2019
Jaime Andres Hurtado Acuña	Inspector	14-12-2022	30-04-2019
Jose David Rojas Mendoza	Inspector	14-12-2022	22-11-2021
José Israel Sandoval Sanchez	Inspector	20-06-2022	24-11-2023
Luis Fernando Puentes Rodriguez	Inspector	20-06-2022	21-06-2023
Manuel Alfonso Torres Rojas	Inspector	14-12-2022	31-07-2021
Nelson Cardenas Mendez	Inspector	22-08-2016	06-05-2019
Victor Alfonso Olaya Rincón	Inspector	14-12-2022	10-09-2019
Wilson Alfredo Espinel Morales	Inspector	14-12-2022	22-11-2021
Juan David Rueda Duque	Inspector	No se adjunta	04/10/2024

La Interventoría informa que frente al cargo de Inspector vial no existe especificación contractual por cumplir, no obstante, la Interventoría considera pertinente informar a la ANI sobre la aptitud de las personas que prestan esta función para el corredor concesionado.

Tabla 106. Personal del Concesionario en labores de ambulancia - Octubre de 2025

Colaborador	Cargo	Numeral 3.3.3.1.4 del AT2		
		Cumple	Vigencia certificado	Observación
Edwin Jose Amaris Romero	Médico	SI	18-01-2026	N/A
Joaquin Alberto Cagua Ospino	Médico	SI	13-01-2026	N/A
Joaquin Ernesto Tovar Garcia Mayorga	Médico	En revisión	02-11-2025	En proceso de solicitar renovación del certificado
Wilson Ricardo Guerrero Cortes	Médico	SI	17-11-2026	N/A
Jose Abelardo Balta Quenza	Médico	SI	20-05-2027	N/A
Carlos Antonio Gonzalez Meza	Médico	SI	29-09-2027	N/A
Juan David Gomez Hernandez	Médico	SI	22-05-2026	N/A
Nelly Paulina Rivera Damian	Médico	SI	31-12-2026	N/A
Sebastian Javier Cazas Rivera	Médico	SI	30-05-2026	N/A
Juan Carlos Avilez Calderón	Médico	En revisión	03-04-2025	En proceso de solicitar renovación del certificado
German Elias Cedeño Mancilla	Médico	En revisión	20-10-2025	En proceso de solicitar renovación del certificado
Andrea Lorena Rodriguez Mesias	Médico	SI	27-09-2026	N/A
Jayson Jadit Trespacios Hernandez	Médico	SI	09-04-2027	N/A
Cinar Camargo Acevedo	Médico	Pendiente	Pendiente	N/A
Jeimy Stephanie Ruiz Molina	Aux. de enfermería	SI	08-07-2026	N/A
Lina Maritza Orozco Polanco	Aux. de enfermería	SI	06-07-2026	N/A
Lina Paola Serrato Amaya	Aux. de enfermería	SI	06-07-2026	N/A
Maryuri Jasney Rodriguez Chacon	Aux. de enfermería	SI	28-02-2026	N/A
Estefany Tatiana Vasquez Barrero	Aux. de enfermería	SI	03-02-2027	N/A
Yineth Stella Laiseca Cordoba	Aux. de enfermería	SI	22-02-2026	N/A
Jeidy Tatiana Ramirez Hernandez	Aux. de enfermería	SI	16-05-2027	N/A
Cecilia Gutierrez	Aux. de enfermería	SI	12-02-2026	N/A
Miguelina Paez Gallego	Aux. de enfermería	SI	30-08-2026	N/A
Saray Yasmin Rincon Malago	Aux. de enfermería	Pendiente	Pendiente	N/A
Angie Lizeth Sanchez Zarate	Conductor	En revisión	08-05-2025	En proceso de solicitar renovación del certificado
Aymer Yecid Puentes Garcia	Conductor	SI	04-01-2026	N/A
Cristian Camilo Giraldo Lopez	Conductor	SI	09-01-2027	N/A
Diego Armando Gonzalez Diaz	Conductor	SI	20-12-2025	N/A
Francisco Hernan Cuellar Carranza	Conductor	SI	10-01-2026	N/A
Juan Pablo Angarita Gomez	Conductor	SI	01-01-2026	N/A
Enrique Guerrero Enciso	Conductor	SI	21-02-2027	N/A
Ismael Enrique Martinez Chacon	Conductor	SI	12-10-2025	N/A
Carlos Hernando Beltran Martinez	Conductor	SI	31-05-2027	N/A
Jhon Sebastian Castillo Diaz	Conductor	SI	14-05-2026	N/A

Adicionalmente, los conductores de ambulancia cuentan con el certificado en manejo defensivo. Los certificados de aptitud del personal de ambulancia se encuentran en los anexos.

Tabla 107. Personal del Concesionario en servicio de Carro Taller - Octubre de 2025

Colaborador	Cargo	Fecha de expedición Certificado de Manejo defensivo	Numeral 3.3.3.1.3 del AT2	
			Cumple	Fecha del certificado
Andres Felipe Parada Montes	Operador de carro taller	14-12-2022	SI	16-12-2022
Dumar Portela Granada	Operador de carro taller	30-10-2023	SI	25-01-2014
Edwin Alexander Cartagena Franco	Operador de carro taller	04-12-2022	SI	16-12-2022
Gustavo Alexander Mahecha Garcia	Operador de carro taller	04-12-2022	SI	16-12-2022
Hernando Echeverria Pulido	Operador de carro taller	14-12-2022	SI	16-12-2022
Javier Andres Alfaro Rada	Operador de carro taller	22-07-2020	SI	16-12-2022
Jose Alfredo Bravo Hernandez	Operador de carro taller	14-12-2022	SI	29-9-2023
Oscar Franco Martinez	Operador de carro taller	20-06-2022	SI	16-12-2022
Jhon Jairo Forero Trujillo	Operador de carro taller	No adjunta	SI	23-01-2025

Los certificados de aptitud de los operadores de carro taller se adjuntan en los anexos.

Tabla 108. Personal del Concesionario en servicio de Grúa - Octubre de 2025

Colaborador	Cargo	Fecha de expedición Certificado Curso de Manejo defensivo	Fecha de expedición Certificado de operador de grúa
Brayan Mauricio Muñoz Herrera	Operador Grua Macho	14-12-2022	02-12-2021
Carlos Ignacio Prado Vega	Operador Grua Macho	20-6-2022	02-12-2021
Daniel Alfredo Sanchez Cavides	Operador Grua Macho	No adjunta	02-12-2021
Erney Julian Vera Romero	Operador Grua Macho	14-12-2022	02-12-2021
Herwing Mauricio Vargas Gomez	Operador Grua Macho	14-12-2022	02-12-2021
Jairo Alexander Pacheco Orjuela	Operador Grua Macho	14-12-2022	02-12-2021
Olmedo Castaño Quintero	Operador Grua Macho	20-06-2022	02-12-2021
Oscar Andres Sanchez Molina	Operador Grua Macho	14-12-2022	02-12-2021
Carlos Javier Aldana Camacho	Operador Grua Planchón	14-12-2022	01-12-2021
Cristiam David Mejia Vasquez	Operador Grua Planchón	08-11-2023	02-12-2021
Diego Harvey Lopez Fajardo	Operador Grua Planchón	17-02-2024	21-02-2024
Edwin Geovany Fraser Colorado	Operador Grua Planchón	20-06-2022	01-12-2021
Efrain Corredor Rincon	Operador Grua Planchón	02-03-2022	13-11-2023
Hiparco Murillo Rojas	Operador Grua Planchón	14-12-2022	02-12-2021
Jose Ermiso Casallas Hurtado	Operador Grua Planchón	14-12-2022	02-12-2021
Juan Guillermo Castillo Sanchez	Operador Grua Planchón	22-08-2016	02-12-2021

La Interventoría informa que frente al cargo de Operador de Grúa no existe especificación contractual por cumplir, no obstante, la Interventoría considera pertinente informar a la ANI sobre la aptitud de las personas que prestan esta función para el corredor concesionado.

Según lo anterior, la Interventoría a través de las tablas que se presentan a continuación pone en conocimiento de la ANI el resultado obtenido de la verificación realizada al cumplimiento de las obligaciones del Concesionario contenidas en el Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión 003 de 2014, referentes a la operación de la vía:

Tabla 109. Recurso previsto por el Concesionario para la operación de la vía - Octubre de 2025

Obligación	Cantidad Requerida	Cantidad Verificada Oct.2025	Observación	Cumple
Bases para la Operación.	1	1	<ul style="list-style-type: none"> Corregimiento de Cambao Km 86+600 	SI
Áreas de Servicio	2	2	UF3 PR81+400 Operativa <ul style="list-style-type: none"> Servicio de Baños Servicio de Comunicación Servicio de taller Servicio de enfermería Servicio de cafetería servicio de parqueo UF5.2 PR18+200 Operativa <ul style="list-style-type: none"> Servicio de Baños Servicio de Comunicación Servicio de taller Servicio de enfermería Servicio de cafetería servicio de parqueo 	SI
Grúa para vehículos > 30 Ton.	2	2	<ul style="list-style-type: none"> UF2 PR9+200 UF5.4 PR10+200 	SI
Grúa para vehículos livianos.	2	2	<ul style="list-style-type: none"> UF3 PR80+450 UF5.2 PR18+500 	SI
Ambulancias.	2	3	<ul style="list-style-type: none"> UF2 PR9+200 UF3 PR 80+450 UF5.2 PR18+500 	SI
Carro taller.	2	2	<ul style="list-style-type: none"> UF3 PR80+450 UF5.2 PR0+470 	SI
Inspectores Viales.	2	2	<ul style="list-style-type: none"> Girardot – Pto. Salgar 	SI
Vehículos de vigilancia	2	0	<ul style="list-style-type: none"> La labor es realizada por inspectores viales. Ver Comunicación ANI No.20193050090631 	SI
Cama baja.	1	1	<ul style="list-style-type: none"> UF5.4 PR10+200 	SI
Postes SOS.	63	63	<ul style="list-style-type: none"> Cada 3 Km 	SI
Paneles Móviles de Mensajería Variable - LED	10	9	<ul style="list-style-type: none"> Cada 20 Km 	Parcial
Paneles Fijos de Mensajería Variable - LED	4	2	<ul style="list-style-type: none"> UF1 PR4+620 - Fuera de servicio UF2 PR2+340 PR5.2 PR 26+100 PR5.4 PR12+545 - Fuera de servicio 	Parcial
Paneles LED-DITRA	8	8	<ul style="list-style-type: none"> Ver tabla 118 	SI
Iluminación	19	19	<ul style="list-style-type: none"> Alcanzó el nivel de servicio 	SI
Captación de imágenes del Circuito cerrado de televisión.	10	22	<ul style="list-style-type: none"> UF1 Cámara Chicoral UF2 Cámara PMV Fijo PR 02+400 UF2 Cámara Monopolo Girardot UF2 Cámara Báscula San Lorenzo UF3 Cámara Peaje Guataqui 	SI

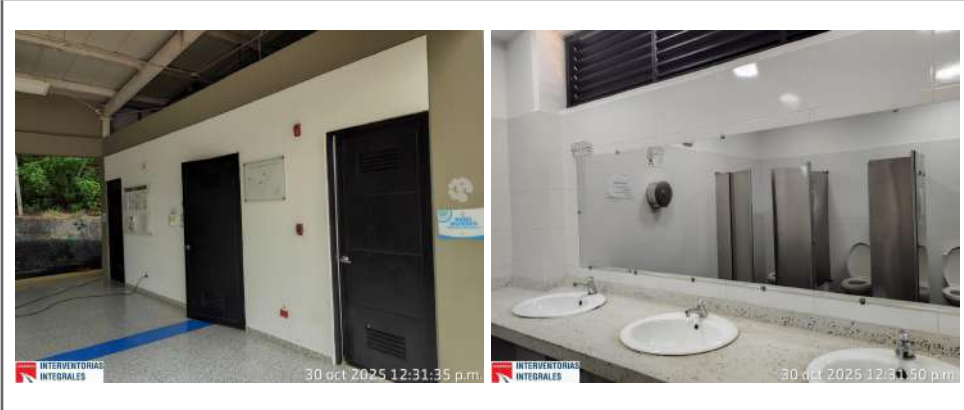
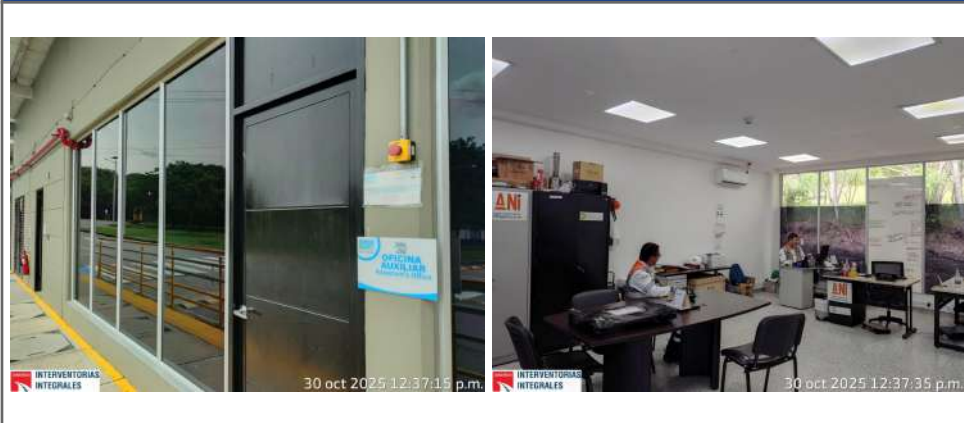
Obligación	Cantidad Requerida	Cantidad Verificada Oct.2025	Observación	Cumple
			<ul style="list-style-type: none"> • UF3 Cámara Área De Servicio Pr 80+450 • UF3 Cámara CCO • UF4 Cámara Glorieta Cambao • UF4 Cámara Peaje Cambao • UF4 Cámara Bicentenario • UF5.1 Cámara Glorieta Puerto Bogotá • UF5.1 Cámara Glorieta Costado Oriental • UF5.3 Cámara Puente Nuevo • UF5.2 Cámara Glorieta Costado Occidental • UF5.2 Cámara Á.Servicio PR18+500 • UF5.2 Cámara Glorieta Purnio - No se evidencia transmisión • UF5.2 Cámara Glorieta La Melisa • UF5.4 Cámara Glorieta Korán • UF5.4 Cámara Báscula Brisas • UF5.4 Cámara Peaje Brisas - No se evidencia transmisión • UF5.4 Cámara Glorieta Ecopetrol • UF5.4 Cámara PMV Fijo PR12+620 	
Envío periódico de mensajes de los usuarios de la vía, por paneles de mensajes variables o servicios de radiodifusión.	1	1	<p>El Concesionario realiza cuñas radiales - Olímpica Estéreo (98.7)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6 cuñas al día, duración 30" segundos, pautadas de LUNES a SÁBADOS en programación musical • Un informe diario de la vía, de lunes a domingo, de duración 1'30" (un minuto y medio) en TEMPRANO ES MAS BACANO • Dos cápsulas informativas a la semana , cada una de 1'30" (un minuto y medio), los jueves • 4 boletines informativos al mes, cada una de 1'30 (un minuto y medio), los miércoles. 	SI
Coordinación del sistema de información georreferenciado (SIG).	1	1	<ul style="list-style-type: none"> • Implementado. SICC Versión R2 	SI
Coordinación del prendido y apagado de la instalación de iluminación de los tramos de alumbrado de la vía.	19	19	<ul style="list-style-type: none"> • Implementado. • Iluminación enciende a las 18:00 horas • Iluminación apaga a las 06:00 horas 	SI
Instalación de fibra óptica e ITS a todo lo largo de las vías.	190 Km	190 km	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha instalado la fibra óptica en UF1, UF2, UF3, UF4 y UF5. 	SI
Generación tablas de datos planos de acceso público de cada uno de los indicadores.	1	1	<ul style="list-style-type: none"> • SICC Versión R2 	SI
Visualización de todas las cámaras de video instaladas en las vías.	5	5	<ul style="list-style-type: none"> • Se visualiza en Video Wall y Webservices 	SI
Equipos de Meteorología	3	3	<ul style="list-style-type: none"> • UF1(virtual) 	SI

Obligación	Cantidad Requerida	Cantidad Verificada Oct.2025	Observación	Cumple
			<ul style="list-style-type: none"> • UF2: Virtual • UF3: Peaje de Guataquí • UF4: Peaje de Cambao • UF5: Peaje de brisas 	

En las siguientes tablas, la Interventoría presenta el estado de los servicios que se presta a los usuarios en las Áreas de servicio contractual del proyecto.

Tabla 110. Verificación Área de servicio Cambao

ÁREA DE ESTACIONAMIENTOS - ÁREA DE SERVICIO CAMBAO	CUMPLE (Numeral 3.3 AT1)
	SI
SERVICIO DE CAFETERÍA Y ZONAS DE ALIMENTACIÓN - ÁREA DE SERVICIO CAMBAO	CUMPLE (Números 3.3 del AT1 y 3.3.3.4 del AT2)
	SI
SERVICIOS SANITARIOS - ÁREA DE SERVICIO CAMBAO	CUMPLE (Números 3.3 AT1 y 3.3.3.4 AT2)

	<p>SI</p>
<p>TELÉFONOS PÚBLICOS - ÁREA DE SERVICIO CAMBAO</p>	<p>CUMPLE (Numerales 3.3 AT1 y 3.3.3.4 AT2)</p>
	<p>SI</p>
<p>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - ÁREA DE SERVICIO CAMBAO</p>	<p>CUMPLE (Numeral 3.3 AT1)</p>
	<p>SI</p>
<p>ENFERMERÍA - ÁREA DE SERVICIO CAMBAO</p>	<p>CUMPLE (Numerales 3.3 AT1 y 3.3.3.4 AT2)</p>

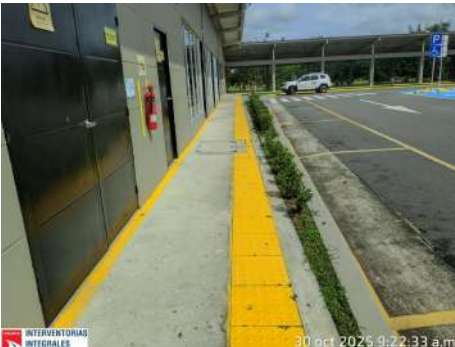
		SI
ZONAS DE RECIBO Y CIRCULACIONES - ÁREA DE SERVICIO CAMBAO		CUMPLE (Numeral 3.3 AT1)
		SI
OFICINA DE TURISMO - ÁREA DE SERVICIO CAMBAO		CUMPLE (Numeral 3.3 AT1)
		SI
SERVICIO DE TALLER MECÁNICO - ÁREA DE SERVICIO CAMBAO		CUMPLE Numeral 3.3.3.4 (AT2)

		<p>SI</p>
<p>OBSERVACIONES GENERALES: Durante la inspección realizada en el mes de octubre de 2025 no se evidenciaron hallazgos asociados a los servicios, sin embargo, en el numeral 2.8.7 del presente informe se detallan los hallazgos asociados al estado de las estructuras.</p>		

Tabla 111. Verificación Área de servicio Guarinocito

<p>ÁREA DE ESTACIONAMIENTOS - ÁREA DE SERVICIO GUARINOCITO</p>		<p>CUMPLE (Numeral 3.3 AT1)</p>
		<p>SI</p>
<p>SERVICIO DE CAFETERÍA Y ZONAS DE ALIMENTACIÓN - ÁREA DE SERVICIO GUARINOCITO</p>		<p>CUMPLE (Números 3.3 del AT1 y 3.3.3.4 del AT2)</p>
		<p>SI</p>

SERVICIOS SANITARIOS - ÁREA DE SERVICIO GUARINOCITO	CUMPLE (Numerales 3.3 AT1 y 3.3.3.4 AT2)
 	SI
TELÉFONOS PÚBLICOS - ÁREA DE SERVICIO GUARINOCITO	CUMPLE (Numerales 3.3 AT1 y 3.3.3.4 AT2)
 	SI
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - ÁREA DE SERVICIO GUARINOCITO	CUMPLE (Numeral 3.3 AT1)
 	SI

ENFERMERÍA - ÁREA DE SERVICIO GUARINOCITO	CUMPLE (Numerales 3.3 AT1 y 3.3.3.4 AT2)
 	<p>SI</p>
ZONAS DE RECIBO Y CIRCULACIONES - ÁREA DE SERVICIO GUARINOCITO	CUMPLE (Numeral 3.3 AT1)
 	<p>SI</p>
OFICINA DE TURISMO - ÁREA DE SERVICIO GUARINOCITO	CUMPLE (Numeral 3.3 AT1)
 	<p>SI</p>
SERVICIO DE TALLER MECÁNICO - ÁREA DE SERVICIO GUARINOCITO	CUMPLE Numeral 3.3.3.4 (AT2)

		<p>SI</p>
<p>OBSERVACIONES GENERALES: Durante la inspección realizada en el mes de octubre, se evidencio que la oficina de administración ya se encontraba habilitada. En el numeral 2.8.7., del presente informe se detallan los hallazgos asociados al estado de las estructuras.</p>		

Las comunicaciones emitidas por la Interventoría para requerir al Concesionario el cumplimiento de su obligación contractual asociada al estado de vehículos y equipos, las certificaciones del personal médico y los equipos de monitoreo meteorológico son las que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 112. Requerimientos efectuados al Concesionario - Octubre de 2025

Referencia	Destinatario	Fecha de radicación	Asunto	Observación
0638501-CAM-345-25	Concesionario	24-10-2025	Certificaciones del personal de Atención médica del Concesionario.	Pendiente por respuesta
0638501-CAM-362-25	Concesionario	06-11-2025	Seguimiento a los equipos de monitoreo meteorológico.	Pendiente por respuesta

3.11.3. Principios de la Operación y Parámetros de Control de Servicios

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en el Apéndice Técnico 2, Numeral 3 - Operación del Proyecto, en la siguientes tablas se relacionan los principios para la operación del proyecto y la manera en la que el Concesionario alcanza el resultado:

Tabla 113. Principios de Operación del Proyecto - Cierres de vía Octubre de 2025

Fecha	UF	Ruta Nacional	Ubicación (PR)	Cierre	Novedad	Hora de Inicio	Hora Fin	Alcanza el resultado
1/10/2025	4	45-09	28+980	parcial	accidente de tránsito	20:09	23:26	SI
3/10/2025	4	45-09	14+450	parcial	accidente de tránsito	19:15	21:33	SI
4/10/2025	3	45-08	74+400	parcial	accidente de tránsito	1:36	3:13	SI
8/10/2025	5.2	45-10	PR 19+650	parcial	accidente de tránsito	13:02	13:44	SI
8/10/2025	5.2	45-CLB	PR 31+000	parcial	accidente de tránsito	18:40	20:00	SI
9/10/2025	3	45-08	Del 83+100 al 83+400	parcial	labores de rehabilitación del pavimento	7:20	12:55	SI
9/10/2025	3	45-08	Del 81+500 al 81+800	parcial	labores de rehabilitación del pavimento	8:40	17:10	SI
10/10/2025	2	45-08	35+850	parcial	accidente de tránsito.	7:00	8:31	SI
10/10/2025	3	45-08	Del 81+500 al 81+800	parcial	labores de rehabilitación del pavimento	7:30	12:28	SI
11/10/2025	5	45-CLA	30+500	parcial	caída de árbol	8:31	9:57	SI
11/10/2025	1	40-TL06	05+980	parcial	accidente de tránsito.	9:07	12:28	SI
11/10/2025	3	45-08	85+000	parcial	caída de material	16:44	18:17	SI

Fecha	UF	Ruta Nacional	Ubicación (PR)	Cierre	Novedad	Hora de Inicio	Hora Fin	Alcanza el resultado
12/10/2025	3	45-08	68+470	parcial	accidente de tránsito.	9:14	11:15	SI
12/10/2025	2	45-08	14+900	parcial	caída de material	11:04	4:54	SI
12/10/2025	3	45-08	85+000	parcial	caída de material	17:50	1:43	SI
12/10/2025	5	45-10	06+630	parcial	accidente de tránsito	18:07	0:04	SI
13/10/2025	5	45-10	19+840	parcial	accidente de tránsito	4:21	6:34	SI
14/10/2025	3	45-08	Del 80+785 al 80+796	parcial	labores de rehabilitación del pavimento	8:26	11:03	SI
14/10/2025	3	45-08	Del 76+450 al 76+500	parcial	labores de rehabilitación del pavimento	9:30	13:45	SI
14/10/2025	2	45-08	Del 14+300 al 15+200	parcial	actividades de mantenimiento	10:31	18:00	SI
14/10/2025	3	45-08	Del 71+950 al 72+100	parcial	labores de rehabilitación del pavimento	12:00	18:12	SI
16/10/2025	3	45-08	Del 71+950 al 72+100	parcial	labores de rehabilitación del pavimento	12:30	18:05	SI
17/10/2025	3	45-08	Del 68+000 al 66+000	parcial	labores de rehabilitación del pavimento	7:30	16:50	SI
19/10/2025	5	45-10	27+400	parcial	caída de árbol	6:46	7:40	SI
20/10/2025	3	45-08	Del 66+025 al 68+375	parcial	labores de rehabilitación del pavimento	6:00	17:22	SI
20/10/2025	3	45-08	Del 55+450	parcial	accidente de tránsito	12:39	13:20	SI
20/10/2025	3	45-08	Del 57+000	parcial	labores de rehabilitación del pavimento	15:30	18:30	SI
20/10/2025	3	45-08	Del 45+000 al 45+200	parcial	labores de rehabilitación del pavimento	19:02	22:10	SI
20/10/2025	3	45-08	Del 39+460 al 39+100	parcial	labores de rehabilitación del pavimento	19:02	22:10	SI
22/10/2025	5	45-10	15+960	parcial	accidente de tránsito.	2:46	2:53	SI
22/10/2025	3	45-08	Del 39+100 al 39+460	parcial	labores de rehabilitación del pavimento	6:50	12:00	SI
23/10/2025	5	45-10	10+700	parcial	accidente de tránsito.	9:12	10:19	SI
24/10/2025	2	45-08	Del 35+000 al 35+600	parcial	actividades de mantenimiento	9:00	12:00	SI
24/10/2025	3	45-08	Del 40+100 al 40+700	parcial	reparación de juntas	9:00	17:00	SI
24/10/2025	2	45-08	Del 14+300 al 15+600	parcial	actividades de mantenimiento	11:00	18:00	SI
25/10/2025	2	45-08	Del 14+300 al 15+600	parcial	actividades de mantenimiento	11:00	17:45	SI
26/10/2025	5	45-10	10+130	parcial	accidente de tránsito.	4:13	5:53	SI
27/10/2025	4	50-08	03+370	parcial	accidente de tránsito.	17:10	18:23	SI
28/10/2025	3	45-08	66+980	parcial	accidente de tránsito	9:54	12:25	SI
30/10/2025	3	45-08	47+180	parcial	accidente de tránsito	23:12	7:25	SI
11/10/2025	1	40-TL06	05+980	Total	accidente de tránsito.	11:40	11:54	SI
12/10/2025	2	45-08	14+900	Total	caída de material	5:05	11:04	SI
22/10/2025	5	45-10	15+960	Total	accidente de tránsito.	0:01	2:46	SI

Tabla 114. Principios de Operación del Proyecto - Regularidad y Cobertura Octubre de 2025

PRINCIPIO	CUMPLIMIENTO
Regularidad	Durante los 365 días hay apoyo de la policía de carreteras, inspectores viales, Grúas, ambulancias, Carro Taller y demás equipos establecidos en el Apéndice Técnico 2, Numeral 3.3.3. El Concesionario presta el servicio de concesión sin interrupciones.
Cobertura	<p>El Concesionario informa a la comunidad sobre los números de atención al usuario y aspectos relacionados con el proyecto de construcción en:</p> <p>El Concesionario realiza cuñas radiales - Olímpica Estéreo (98.7)</p> <ul style="list-style-type: none"> 6 cuñas al día, duración 30" segundos, pautadas de LUNES a SÁBADOS en programación musical Un informe diario de la vía, de lunes a domingo, de duración 1'30" (un minuto y medio) en TEMPRANO ES MAS BACANO Dos cápsulas informativas a la semana , cada una de 1'30" (un minuto y medio), los jueves 4 boletines informativos al mes, cada una de 1'30 (un minuto y medio), los miércoles. <p>Volantes.</p>

PRINCIPIO	CUMPLIMIENTO
	Campañas Sociales con la comunidad y usuarios.
Centro de Control Operativo	Localizado en el PR86+600 de la UF3 – RN4508.

3.11.4. Accidentalidad

A continuación, se precisan el listado de accidentes ocurridos sobre el Corredor Vial Concesionado durante el 01 y el 31 de octubre de 2025:

Tabla 115. Listado de Accidentes – Octubre de 2025

UF	RN	PR	Fecha	Muertos	N. Heridos		Clase De Accidente	Posible Causa	Elementos Involucrados	Vehículos Implicados
					graves	leves				
4	45-09	28+980	1/10/2025	0	0	0	salida de la vía	110. exceso en horas de conducción	camión estacas	1
4	45-09	14+450	3/10/2025	0	0	0	colisión con animal	126. falta de prevención ante animales en la vía	camioneta	1
3	45-08	74+400	4/10/2025	0	0	0	colisión con animal	126. falta de prevención ante animales en la vía	camión	1
5.2	45-10	16+950	8/10/2025	0	0	1	colisión con vehículo.	112. desobedecer de tránsito.	motocicleta - motocicleta	2
5.2	45-CLA	31+000	8/10/2025	1	0	0	atropello.	157. conductor que no está pendiente de los demás actores viales en la vía.	automóvil	1
2	45-08	35+850	10/10/2025	0	1	0	colisión con vehículo.	121. no mantener la distancia de seguridad.	motocicleta - camioneta	2
1	40-t106	5+980	11/10/2025	1	0	0	colisión con objeto	157. otra. pierde el control del vehículo.	motocicleta	1
3	45-08	68+470	12/10/2025	0	0	1	caída de motociclista	110. exceso en horas de conducción	motocicleta	1
5.2	45-10	6+630	12/10/2025	2	4	0	colisión con vehículo.	104. adelantar invadiendo carril de sentido contrario	automóvil - tracto camión	2
5.2	45-10	19+840	13/10/2025	0	0	2	salida de la vía	126. falta de prevención ante animales en la vía	camioneta	1
3	45-08	55+450	20/10/2025	0	1	1	caída de motociclista	201. falla en las llantas	motocicleta	1
5.2	45-10	15+960	22/10/2025	0	0	0	volcamiento	138. falta de precaución por niebla, lluvia o humo.	camión	1
5.2	45-10	10+700	23/10/2025	0	0	0	colisión con vehículo.	122. girar bruscamente.	automóvil - bus.	2
5.2	45-10	10+130	26/10/2025	0	0	2	colisión con objeto	110. exceso en horas de conducción	automóvil - new jersey	1
2	45-08	17+050	26/10/2025	0	1	1	caída de motociclista	110. exceso en horas de conducción	motocicleta	1
4	50-08	3+370	27/10/2025	0	0	2	atropello	404. transitar por la calzada / 157. no estar atento a los actores viales de la vía	motocicleta	1
3	45-08	66+980	28/10/2025	0	0	2	salida de la vía	110. exceso en horas de conducción	camion estacas	1
3	45-08	47+180	30/10/2025	0	0	0	colisión con vehículo.	121. no mantener distancia de seguridad	camion-tracto camion	2

La discriminación de accidentes por unidad funcional se presenta en la siguiente gráfica:

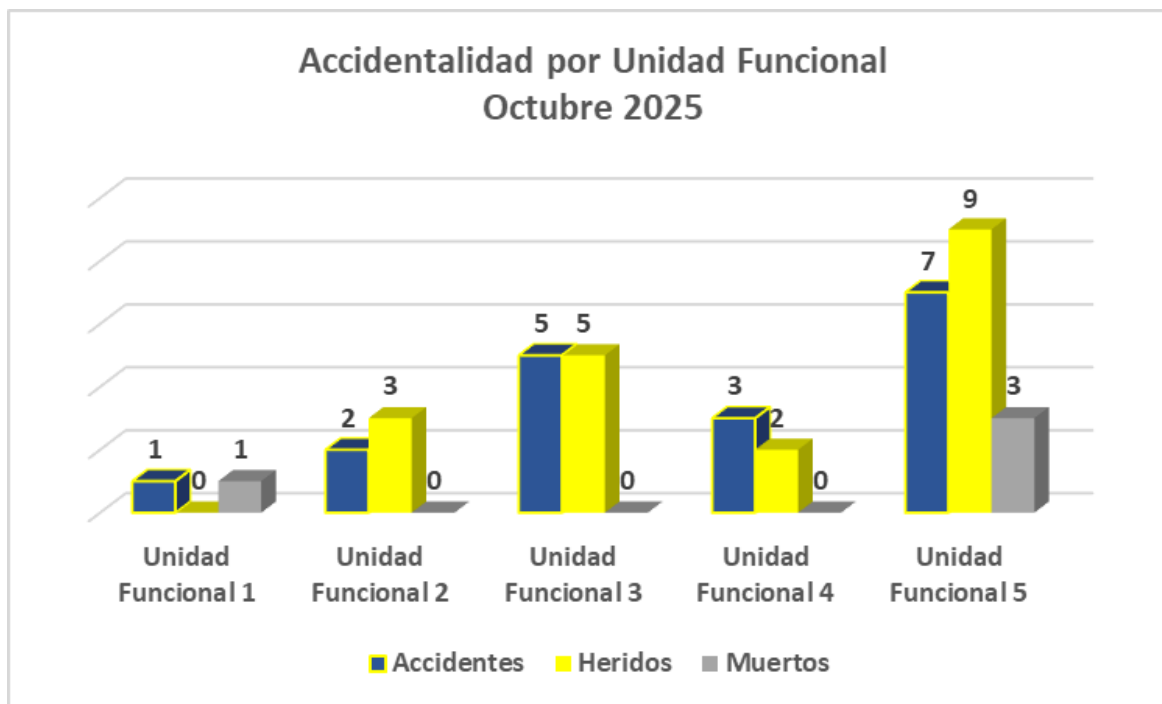


Figura 28. Cantidad de accidentes por Unidad Funcional - Octubre 2025

En el resumen ejecutivo que se presentó anteriormente se informó sobre los sectores críticos de accidentalidad que resultaron del análisis efectuado por el Concesionario e Interventoría conforme a la historia operativa del corredor concesionado entre los años 2024 y 2025, sin embargo resulta fundamental que para cada sector se informen las medidas tomadas por el Concesionario y la Policía Nacional.

En la siguiente tabla nuevamente se relacionan los sectores críticos de accidentalidad del Proyecto junto con las medidas que se han adoptado para el control de la accidentalidad:

Tabla 116. Sectores críticos de accidentalidad – Octubre de 2025

UF	Ruta	Segmento (Según AT2)	Localización	Cantidad Accidentes	Cantidad Heridos	Cantidad muertos	Vehículos implicados	Observación	Actividades Desarrolladas por el Concesionario y/o la Policía
1	40TL06	5	5+000-6+000	1	0	1	1	Sector con víctima fatal por choque contra baranda de puente Enrique Santos Castillo.	En estudio por parte del Concesionario.
2	4508	4	3+000 – 4+000	06	07	00	08	Sector con repetitividad de eventos simples registrados en el último trimestre de 2024. Las causas están asociadas al comportamiento de los conductores involucrados.	Campaña cultura vial “Tu vida es un regalo divino, conduce con responsabilidad” realizada el 16/04/2025 en compañía de DITRA Cundinamarca. Planes y controles de Velocidad realizados por la autoridad DITRA en los meses de abril y mayo de 2025.
3	4508	39	38+000-39+000	04	03	00	05	Paso Urbano de Guataquí. Continúa como TCA al considerarse sector crítico por condiciones propias en conductas de los usuarios de la vía.	Campaña cultura vial “Tu vida es un regalo divino, conduce con responsabilidad” realizada el 14/04/2025 en compañía de DITRA Cundinamarca. Campaña cultura vial “En vacaciones, tu mejor destino es regresar seguro a casa” realizada el 25/06/2025 en compañía de DITRA Cundinamarca. Planes y controles de Velocidad realizados por la autoridad DITRA en los meses de abril y mayo de 2025.
4	4509	15	14+000 -15+000	02	01	00	03	Continúa como TCA al considerarse sector crítico por condiciones propias en conductas de los usuarios de la vía y en estudio por las condiciones del proyecto solar que se desarrolla en la zona.	Campaña cultura vial “Tu vida es un regalo divino, conduce con responsabilidad” realizada el 14/04/2025 en compañía de DITRA Cundinamarca. Campaña cultura vial “En vacaciones, tu mejor destino es regresar seguro a casa” realizada el 26/06/2025 en compañía de DITRA Cundinamarca. Planes y controles de Velocidad realizados por la autoridad DITRA en los meses de abril y mayo de 2025.
4	5008	4	03+000 – 04+000	03	03	01	03	Sector con siniestro registrado con persona fallecida en el mes de junio de 2025.	Sector crítico incluido en el mes de julio; se tiene proyectado realizar campaña de cultura vial en las próximas semanas.
5	4510	1	0+370-01+000	04	03	00	08	Entrecruzamiento terminal de Honda. Continúa como TCA al considerarse sector crítico por condiciones propias en conductas de los usuarios de la vía.	Campaña cultura vial “Tu vida es un regalo divino, conduce con responsabilidad” realizada el 15/04/2025 en compañía de DITRA Tolima. Campaña cultura vial “En vacaciones, tu mejor destino es regresar seguro a casa” realizada el 26/06/2025 en compañía de DITRA Tolima.



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

UF	Ruta	Segmento (Según AT2)	Localización	Cantidad Accidentes	Cantidad Heridos	Cantidad muertos	Vehículos implicados	Observación	Actividades Desarrolladas por el Concesionario y/o la Policía
5	4510	2	01+000-02+000	01	00	01	02	Sector con siniestro registrado con persona fallecida en el tercer trimestre de 2024.	Campaña cultura vial "Tu vida es un regalo divino, conduce con responsabilidad" realizada el 11/04/2025 en compañía de DITRA Tolima. Campaña cultura vial "En vacaciones, tu mejor destino es regresar seguro a casa" realizada el 18/06/2025 en compañía de DITRA Tolima.
5	4510	6	6+000-7+000	5	7	02	10	Accidente con dos víctimas fatales en el PR6+630 por invasión de carril.	En estudio por parte del Concesionario
5	4510	11	10+000 – 11+000	02	00	01	04	Sector con siniestro registrado con persona fallecida en el mes de mayo de 2025.	Campaña cultura vial "En vacaciones, tu mejor destino es regresar seguro a casa" realizada el 29/06/2025 en compañía de DITRA Caldas.
5	4510	13	12+000 -13+000	07	09	04	11	Sector con siniestro registrado con persona fallecida en el cuarto trimestre de 2024.	Campaña cultura vial "Tu vida es un regalo divino, conduce con responsabilidad" realizada el 15/04/2025 en compañía de DITRA Caldas. Campaña cultura vial "En vacaciones, tu mejor destino es regresar seguro a casa" realizada el 22/06/2025 en compañía de DITRA Caldas.
5	4510	21	20+000-21+000	04	07	05	05	Sector con siniestro registrado con persona fallecida en el tercer trimestre de 2024.	Campaña cultura vial "Tu vida es un regalo divino, conduce con responsabilidad" realizada el 15/04/2025 en compañía de DITRA Caldas. Planes y controles de Velocidad realizados por la autoridad DITRA en los meses de abril y mayo 2025.
5	4510	26	25+000-26+000	02	06	00	04	Continúa como TCA al considerarse sector crítico por condiciones propias en conductas de los usuarios de la vía.	Campaña cultura vial "En vacaciones, tu mejor destino es regresar seguro a casa" realizada el 21/06/2025 y el 25/06/2025 en compañía de DITRA Caldas.
5	4510	28	27+000-28+000	04	07	00	08	Sector con repetitividad de eventos simples registrados en el último trimestre de 2024. Las causas están asociadas al comportamiento de los conductores involucrados.	Campaña cultura vial "Un adelantamiento indebido puede cambiar tu destino" realizada el 12/04/2025 en compañía de DITRA Caldas. Campaña cultura vial "En vacaciones, tu mejor destino es regresar seguro a casa" realizada el 27/06/2025 y el 25/06/2025 en compañía de DITRA Caldas.
5	45-CLA	32	31+000 – 32+000	02	00	02	02	Sector con siniestro registrado con persona fallecida en el mes de abril de 2025. Nuevo accidente con persona fallecida el 08 de octubre de 2025 por atropello.	Sector en estudio junto con el Asesor Especialista en Seguridad Vial; se tiene proyectado realizar campaña de cultura vial en las próximas semanas.

3.11.4.1. Reporte Técnico de Accidentes Fatales

En la siguiente tabla se presenta el récord de accidentes con personas fallecidas y el listado de reportes que se han realizado a la ANI, para el mes de octubre de 2025 se presentaron 3 accidentes con víctimas fatales.

Tabla 117. Reportes Histórico Accidentes Fatales

No	UF	Ruta	PR	Fecha	Tipo de Víctima			Tipo de Accidente	Vehículo Involucrado (Tipo/Placa)	Radicado ANI
					Muertos	Heridos Graves	Heridos Leves			
1	5	45-10	4+440	13-07-2017	1	0	0	Atropellamiento	Furgón:WCS851 Motocarro: 287ABY	20174091067242 05-10-2017
2	5	45-10	27+650	16-07-2017	1	0	0	Colisión Con Otro Vehículo	Tractocamión:XVM498 Moto: QLE16C	20174091081702 09-10-2017
3	2	01-01	7+560	18-07-2017	1	0	0	Atropellamiento	Tractocamión:MQM167 Moto: BEA16E	20174091105672 13-10-2017
4	3	45-08	69+720	31-01-2018	1	0	1	Salida De La Vía	Camioneta: N/A	20184090242622 08-03-2018
5	4	50-08	5+370	18-03-2018	1	0	0	Volcamiento	Tractocamión:TFQ646	20184090300602 23-03-2018
6	5	45-10	21+600	27-08-2018	2	0	4	Colisión Con Otro Vehículo	Moto: FBE35D Taxi: SPE241	20184091152682 02-11-2018
7	5	45-10	9+600	22-09-2018	1	3	0	Colisión Con Objeto	Automóvil: DRS962	20184091152672 02-11-2018
8	3	45-08	51+200	24-03-2020	1	1	1	Colisión	Automóvil:TMH163 Moto: QLB51C	20204090956902 29-09-2020
9	3	45-08	49+580	02-08-2020	1	0	2	Colisión	Camión 1:WOV571 Camión 2: WFC291	20204090899032 17-09-2020
10	3	45-08	39+350	16-08-2020	1	0	0	Atropello	Vehículo se dio a la fuga	20204090898982 17-09-2020
11	2	45-08	19+400	01-09-2020	1	1	0	Choque	Camión:SYB272 Camioneta: JIJ802	20204090899282 17-09-/2020
12	5.2	45-10	25+670	30-10-2020	1	0	0	Atropello	Bus: WEO003	20204091265422 15-12-2020
13	5.2	45-10	17+800	30-10-2020	1	0	0	Atropello	Microbús: BEV196	20204091260092 14-12-2020
14	5.2	45-10	15+670	30-11-2020	1	0	0	Atropello	Automóvil:SPE117	20214090155892 11-02-2021
15	4	45-09	15+750	31-12-2020	1	0	0	Salida De La Vía	Moto: MDD18F	20214090155862 11-02-2021
16	4	45-09	19+900	21-01-2021	1	1	0	Choque	Tractocamión:SUL234 Moto: ZTR95E	20214090155832 11-01-2021
17	2	45-08	04+750	05-06-2021	1	0	1	Choque	Automóvil:IWU730 Moto: GAM81E	20214090930552 17-08-2021
18	3	45-09	63+130	01-08-2021	1	0	2	Volcamiento	Automóvil: GVP414	20214090930482 17-08-2021
19	2	45-08	8+752	08-08-2021	1	0	0	Colisión	Automóvil: NER968	20214091147772 04-10-2021
20	1	40TL-06	0+110	12-08-2021	1	0	0	Choque con Elemento Fijo	Moto: WJK56D	20214090941722 19-08-2021
21	2	45-08	1+430	19-09-2021	1	2	0	Colisión	Moto 1: TGB96E Moto 2: RYY73F	20214091137632 01-10-2021



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

No	UF	Ruta	PR	Fecha	Tipo de Víctima			Tipo de Accidente	Vehículo Involucrado (Tipo/Placa)	Radicado ANI
					Muertos	Heridos Graves	Heridos Leves			
22	2	45-08	0+220	17-12-2021	2	0	0	Colisión	Camión:SVF766 Motocicleta: PMM67F	202140915186-2 30-12-2021
23	3	45-08	38+970	18-06-2022	1	0	0	Atropellamiento	Moto: OEO54E	20224090726322 01-07-/2022
24	3	45-08	38+350	27-06-2022	1	0	0	Atropellamiento	Automóvil: JJK378	20224090741072 07-07-2022
25	5	4510	7+580	09-09-2022	1	0	0	Salida De La Vía	Motocicleta: AGM10G	20224091033822 14-09-2022
26	5	4510	2+550	07-11-2022	2	0	0	Atropellamiento	Vehículo fantasma	224091432772 22/Diciembre/2022
27	5	4510	2+730	18-12-2022	2	0	0	Colisión con objeto fijo	Motocicleta GYU 24G	20224091455742 29/Diciembre/2022
28	3	45-08	61+120	27/12/2022	1	0	1	Choque	Camioneta OSD461 y motocicleta AQX16G	20234090180452 15/Febrero/2023
29	5.2	45-10	01+380	3/12/2022	1	0	2	Choque	Motocicleta NHY58E y motocicleta CAV60C.	20234090180472 15/Febrero/2023
30	4	45-09	25+890	2/02/2023	1	0	0	Choque	motocicleta DRT78G y un semoviente canino.	20234090194652 20/Febrero/2023
31	4	45-09	37+600	26/03/2023	1	1	1	Colisión	Bus SMR493 y motocicleta GAN93E	20234090455402 26/Abril/2023
32	5	45-CLA	32+520	19/04/2023	1	0	0	Caída del conductor	Motocicleta YZL11E	20234090550792 18/Mayo/2023
33	5	45-10	19+500	18/08/2023	1	0	1	Choque	Motocicleta CDJ72G tractocamión XMB 376	20234091025392 08/Septiembre/2023
34	3	45-08	66+650	19/08/2023	1	0	0	Atropello	Automóvil: GFO026	20234091025382 08/Septiembre/2023
35	5	45-10	25+950	25/09/2023	1	1	0	Choque	Motocicleta:FCM 51D Tractocamión:SVC 908	20234091205542 20/octubre/2023
36	4	45-09	35+400	11/02/2024	1	0	3	Choque	Motocicleta: LEP 28G Motocicleta: NES 32E	20244090270252 22/febrero/2024
37	5	45-10	29+155	18/02/2024	1	0	1	Choque	Motocicleta: UEB 93F Bicicleta	20244090433872 22/Abril/2024
38	5	45-10	3+750	16/03/2024	1	0	1	choque con vehículo	Motocicleta:OVN 67F Camión:GEU 138	20244090424932 19/Abril/2024
39	5	45-10	25+900	14/04/2024	1	2	3	Choque	Bus: TLZ666 Bus: ODU883	20244090519662 30/abril/2024
40	3	45-08	67+800	09/05/2024	2	1	6	Choque	Camioneta: KJV139 Automóvil : BYC701	20244090712142 13/Junio/2024
41	5.2	45-10	13+100	30/05/2024	1	0	0	Salida de la vía	Camión: WLR508	20244090872862 18/Julio/2024
42	5.2	45-10	11+100	27/06/2024	1	0	0	Atropello	Camioneta: WMK001 - Peatón	20244090872602 18/Julio/2024
43	3	45-08	40+500	07/07/2024	2	0	0	Choque	Camioneta: DFW667 Motocicleta: DDK55G	20244090980462 09/Agosto/2024
44	5.4	45-CLB	0+630	13/07/2024	1	0	0	Atropello	Vehículo: RGN275	20244090980462 09/Agosto/2024
45	5.2	45-10	20+930	07/09/2024	5	0	2	Choque	Tractocamión: SQW693 Camioneta: STQ463	20244091238542 04/Octubre/2024
46	5.2	45-10	1+720	25/09/2024	1	0	0	Choque	Motocicleta:KIC45B Tractocamión: TRM185	20244091372612 01/Noviembre/2024
47	5.2	45-10	12+870	27/11/2024	1	2	0	Choque	Motocicleta: SNG97E, Camión: EQZ476	20244091562372 12/Diciembre/2024

No	UF	Ruta	PR	Fecha	Tipo de Víctima			Tipo de Accidente	Vehículo Involucrado (Tipo/Placa)	Radicado ANI
					Muertos	Heridos Graves	Heridos Leves			
48	5.2	45-10	27+490	16/12/2024	1	0	0	Choque	Camión: LPZ053 Motocicleta: NAA87G	20254090205732 18/Febrero/2025
49	5.2	45-10	12+160	30/03/2025	2	3	1	Choque	Automóvil: BUD713 Camioneta: TUL771	20254090483632 15/abril/2025
50	5.2	4510	31+350	26/04/2025	1	0	0	Choque	Motocicleta: GTA56H	20254090711972 06/junio/2025
51	5.2	4510	10+130	18/05/2025	1	0	0	Choque	Motocicleta: KFO44F Camión: LCO099	20254090711932 06/junio/2025
52	4	5008	3+840	10/06/2025	1	1	0	Choque	Motocicleta: IRM71D	20254090924872 23/Julio/2025
53	5.2	4510	12+780	29/06/2025	1	0	0	Choque	Motocicleta: VEN10D Automóvil: ZYW480	20254090924892 23/Julio/2025
54	5.2	45CLA	31+000	08/10/2025	1	0	0	Atropello	Automóvil: BWG498	20254091399082 31/Octubre/2025
55	1	40TL06	5+980	11/10/2025	1	0	0	Choque	Motocicleta: NOV42E	20254091427252 07/Noviembre/2025
56	5.2	4510	6+630	12/10/2025	2	4	0	Choque	Automóvil : CVD757 Tractocamión: WHX605	En proceso

3.11.5. Seguimiento a los Planes de Manejo de Tráfico

La Interventoría lleva a cabo la verificación y seguimiento a los Planes de Manejo de Tráfico (PMT), implementados por el Concesionario a lo largo del corredor vial, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Señalización Vial de Colombia 2024.

Tabla 118. Zonas escolares seguimiento - Octubre de 2025

UF/ Ruta	Fecha	Desde Hasta	Sentido	Tipo esquema	No. de Aux. de tráfico	Cierre (P/T)	Tiempo cierre	Señal nocturna	Estado PMT	Actividad
3 4508	14-10-2025	76+000	A	5	1	P	5 Min	N/A	Aceptable	Intervención de pavimento
		79+950	B		1	P	5 Min	N/A		
3 4508	14-10-2025	80+460	A	5	1	P	5 Min	N/A	Aceptable	Intervención de pavimento
		81+250	B		1	P	5 Min	N/A		
3 4508	20-10-2025	65+550	A	1	1	P	5 Min	N/A	Aceptable	Intervención de pavimento
		68+850	B		1	P	5 Min	N/A		
3 4508	29-10-2025	39+800	A	1	1	P	5 Min	N/A	Deficiencias en implementación del pmt - se evidencian auxiliares de tráfico sin kit de aproximación en ambos sentidos.	Remoción de material proveniente de taludes
		40+200	B		1	P	5 Min	N/A		

3.11.6. Seguimiento Zonas Escolares

En la siguiente tabla se presenta el seguimiento realizado a la señalización implementada en Zonas Escolares a lo largo del corredor vial, con base en los parámetros establecidos en el Manual de señalización vial de Colombia 2024:

Tabla 119. Zonas escolares seguimiento - Octubre de 2025

Localización	Institución Educativa	Observaciones	Registro fotográfico
UF2 RN 4508 PR 31+400 Municipio: Guataquí	Escuela Porvenir	Sin observaciones	 22/10/2025 16:59:37
UF2 RN 4508 PR 32+700 Municipio: Guataquí	Escuela Islas	Sin observaciones	 22/10/2025 16:57:43
UF3 RN 4508 PR 38+600 Municipio: Guataquí	1. Jardín Infantil 2. Concentración Gabriela Mistral 3. Nicolás de Federman	Sin observaciones	 22/10/2025 16:51:58
UF3 RN 4508 PR 47+100 Municipio: Guataquí	Escuela Campoelgre	Sin observaciones	 22/10/2025 16:33:59
UF3 RN 4508 PR 50+010 Municipio: Beltrán	Escuela San Francisco	Sin observaciones	 22/10/2025 16:29:46



Localización	Institución Educativa	Observaciones	Registro fotográfico
UF3 RN 4508 PR 71+100 Municipio: Beltran	Escuela Gramalotal	Sin observaciones	
UF3 RN 4508 PR 75+050 Municipio: Beltran	1. Concentración Manuela Beltran 2. IE Jaime Narvaez	Sin observaciones	
UF3 RN 4508 PR 83+650 Municipio: San Juan de Rioseco	Escuela San Marino	Sin observaciones	
UF4 RN 4509 PR 14+970 Municipio: Guaduas	Escuela San Juan de Remolino	Sentido Cambao - Honda y Honda Cambao <ul style="list-style-type: none">No existe demarcación del pictograma de paso escolar, leyenda de Zona Escolar y paso tipo cebra.	
UF4 RN 4509 PR 36+070 Municipio: Guaduas	Escuela Vereda El Rodeo	Sin observaciones	

Localización	Institución Educativa	Observaciones	Registro fotográfico
UF4 RN 5008 PR 0+420 Municipio: Guaduas	Escuela Simón Bolívar	Sin observaciones	 22/10/2025 10:24:27
UF4 RN 5008 PR 0+300 Municipio: Guaduas	IE Departamental Puerto Bogotá	Sin observaciones	 22/10/2025 10:25:27
UF5.2 RN 4510 PR 16+700 Municipio: La Dorada	1. Escuela Guarinocito 2. IE Guarinocito	Sin observaciones	 22/10/2025 11:08:00
UF5.2 RN 4510 PR 29+500 Municipio: La Dorada	Colegio San Diego	Sin observaciones	 22/10/2025 11:08:00

3.11.7. Funcionamiento de ITS al Servicio de los Usuarios

La Interventoría llevó a cabo durante el mes de octubre 2025 la verificación de la totalidad de los ITS previstos en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión, con la finalidad de conocer su estado, funcionalidad y ubicación, en las siguientes tablas se presenta el resultado de la evaluación para postes S.O.S y Pantallas de Mensajería Variable.

3.11.7.1. Postes S.O.S

Tabla 120. Funcionamiento de los postes S.O.S - Octubre de 2025.

Unidad Funcional	Cantidad de Postes Previstos	Cantidad de Postes Operativos	% de Postes en Funcionamiento
1	1	1	100%
2	13	13	100%
3	16	15	94%
4	14	14	100%
5	19	18	95%

En el **Anexo 01**. del presente informe se detalla el estado de la infraestructura que hace parte de este sistema de emergencia, su localización y la condición de operación.

3.11.7.2. PMV

Tabla 121. Funcionamiento Pantallas de Mensajería Variable - Octubre de 2025

UF- Eje	PR	Información Entregada	Dispuesto Por	Registro Fotográfico
1 - Eje 2	4+620	FUERA DE SERVICIO	Concesión	
2	2+340	Bienvenido Concesión Señal SR-30(80) Desvío a Ibagué a 4 Km Señal SP-03	Concesión	
2	9+200	Girardot Señal SP-04 Ibagué Señal SP-17 Girardot Observación: La ubicación de la pantalla no resulta funcional para que los usuarios usen la información que suministra.	Policía Nacional	

UF- Eje	PR	Información Entregada	Dispuesto Por	Registro Fotográfico
2	9+320	Transite con precaución	Policía Nacional	
2	22+120	Temporada de lluvia fuerte Transite con precaución Disminuye la velocidad	Concesión	
3	45+430	Vigilada Super Transporte Policía Nacional Dirección de Tránsito y Transporte Transite con precaución Señal SR-30(30) Señal SP-49 Precaución	Policía Nacional	
3	45+600	Disminuye la velocidad Transita respetando las normas de tránsito Usa siempre el cinturón de seguridad Evita el consumo de bebidas alcohólicas	Concesión	
3	80+460	Línea de atención 3219738507 Línea gratuita 018005198531 Concesión Alto Magdalena	Concesión	

UF- Eje	PR	Información Entregada	Dispuesto Por	Registro Fotográfico
3	80+560	Línea de atención 3219738507 Línea gratuita 018005198531 Concesión Alto Magdalena	Concesión	
3	0+100 RN4509- Glorieta Cambao	Usa siempre el cinturón de seguridad Evita el consumo de bebidas alcohólicas Disminuye la velocidad Transita respetando las normas de tránsito.	Concesión	
4	5+840	FUERA DE SERVICIO	Concesión	
4	5+900	Señal SR-30(30) Vigilado Super Transporte Policía Nacional Dirección de tránsito y transporte Transite con precaución	Policía Nacional	
4 - RN5008	5+270	Concesión Alto Magdalena Línea de atención 3219738507 Línea gratuita 018000196056 Observación: presenta falla en la letra m de la palabra "Magdalena"	Concesión	

UF- Eje	PR	Información Entregada	Dispuesto Por	Registro Fotográfico
4 - RN5008 Glorieta Puerto Bogotá	0+520	Estado de la vía sintonice 98.7 FM Bienvenidos Concesión Alto Magdalena	Concesión	
5.2	0+410	Evita maniobras bruscas Observación: Falla en la pantalla que muestra el mensaje incompleto en " EVITA MANIOBRAS" y pérdida de visibilidad por señal vertical	Policía Nacional	
5.2	18+500	Señal SP-49 Precaución animales en la vía Señal SR-30(80) Velocidad Max. Conserve su carril	Policía Nacional	
5.2	25+850	Vigilado Super Transporte Prohibido adelantar Señal SR-26 Respete los límites de velocidad Señal SR-30(30) Señal SP-46B	Policía Nacional	
5.2	26+100	Señal SR-26 Bienvenidos UF5 No adelante en curva La Dorada a 3 km Señal SP-39 Bienvenido ALMA Señal SP-44 Conduzca con cuidado Policía Nacional Seccional de Tránsito y Transporte Caldas Seguros Cercanos y Presentes	Concesión	

UF- Eje	PR	Información Entregada	Dispuesto Por	Registro Fotográfico
5.2	26+500	Prohibido paso de vehículos de carga sobre puente ferro atlántico Peso máximo 5 toneladas	Concesión	
5.4	10+470	Policía Nacional de Colombia Dirección de Tránsito y Transporte Señal SR-30(30) Señal SP-49 Precaución Vigilado Super Transporte	Policía Nacional	
5.4	12+545	FUERA DE SERVICIO	Concesión	
5.4	13+680	Prohibido paso de vehículos de carga sobre puente ferro atlántico Peso máximo 5 toneladas	Concesión	

Como soporte de la Tabla anterior, en el **Anexo 01** del presente informe se incluye el formato donde se detallan los pormenores de la evaluación efectuada para el funcionamiento de las Pantallas de Mensajería Variable.

En la tabla que se presenta a continuación se relacionan las comunicaciones emitidas por la Interventoría requiriendo al Concesionario atender las deficiencias encontradas:

Tabla 122. Relación de requerimientos realizados al Concesionario Octubre de 2025

Referencia	Destinatario	Fecha de radicación	Asunto	Observación
0638501-CAM-357-25	Concesionario	06/11/2025	Verificación de los paneles de mensajería variable LED	Pendiente por respuesta

Referencia	Destinatario	Fecha de radicación	Asunto	Observación
0638501-CAM-363-25	Concesionario	06/11/2025	Seguimiento a la conectividad y estado de los postes S.O.S.	Pendiente por respuesta
0638501-CAM-358-25	Concesionario	06/11/2025	Señalización Zonas Escolares sobre el Proyecto	Pendiente por respuesta

3.11.8. Seguimiento al Convenio Con La Policía Nacional

En referencia con el seguimiento al Convenio entre la Policía Nacional y el Concesionario se tienen las siguientes novedades:

- La ANI y el Concesionario, el pasado 27 de marzo de 2025, suscribieron el Otrosí No.12 del Contrato de Concesión para modificar algunas especificaciones y cantidades de los equipos, vehículos y elementos por entregar a la Policía Nacional descritos en la tabla 8 del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión 003 de 2014.
- El Convenio entre la Policía Nacional y el Concesionario fue suscrito el 13 de junio de 2025 y se presenta en los anexos del informe.

Por virtud de lo anterior, la Interventoría presenta el resultado de la verificación realizada para determinar el cumplimiento del Concesionario respecto de la obligación contenida en el numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2, modificado por el Otrosí No.12, del Contrato de Concesión:

Tabla 123. Verificación de elementos entregados en calidad de comodato a la Policía Nacional - Octubre de 2025

Descripción	Vida Útil años	Cantidad Contractual Tabla 8. AT 2 Otrosí No.12	Cantidad ACTUAL Entregada
Patrulla tipo panel GPS	5	4	0
Camioneta con baliza Altoparlante 4x4	5	10	0
Motocicletas entre 650 c.c. Enduro y Pisteras con sirena STROVER y GPS	5	47	0
Radios De Comunicaciones Institucionales	5	20	0
Computadores De Mesa	5	5	0
Computadores Portátiles Con Internet	5	6	0
Impresoras Multifuncionales	5	7	0
Planta Eléctrica de 3KVA	5	5	0
Comparenderas Electrónicas (CTA) Con Servicio De Datos Y Voz Según Su Ficha Técnica	1	55	0
kits De Criminalística	1	1	0
Impresoras Laser	3	1	0
Videogradora Digital	3	1	0
kits Puesto De Control Según Ficha Técnica	1	10	0
Paleta Pare-Siga	1	62	0
Bastones Luminosos Linternas	1	62	0
Carpa 4x4 m	1	8	0
Escritorio	3	5	0
Silla Ergonómicas	3	5	0
Silla Asistenciales	3	12	0
Archivador	3	5	0
Papelería Y Suministros	N/A	1	0
Tableros Luminosos De Mensajes (Móviles) 3.2 m x 2 m	5	10	0
Alcohosensores (De Acuerdo A Especificaciones DITRA)	5	8	0
Radares Con Cámara Lectora De Velocidad - Impresora	3	5	0
Elementos De Protección Personal (Coderas, Rodilleras, Guantes, Canilleras)	1	62	0

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

Descripción	Vida Útil años	Cantidad Contractual Tabla 8. AT 2 Otrosí No.12	Cantidad ACTUAL Entregada
Impermeables	1	62	0
Camiseta Tipo Polo amarillo fluorescente para tráfico	1	248	0
Pantalón uniforme de servicio No 4 Femenino y Masculino Policía Nacional	1	124	0
Brazaletes	1	62	0
Guantes De Regulación	1	62	0
Guantes De Conducción De Motocicleta	1	62	0
Gafas	1	62	0
Cascos Abatibles	1	62	0
Televisores LED 65"	5	5	0
Videobeam	3	5	0
Difusión, Publicaciones e Impresos	Anual	1	0
Mesas Plásticas	3	10	0
Sillas Plásticas	3	60	0

El Concesionario informó, en la mesa de trabajo que se llevó a cabo el 10 de octubre de 2025, que se encuentra en proceso de concertación de fichas técnicas con la Policía Nacional. La trazabilidad correspondiente a cada elemento, vehículo o equipo por entregar **se encuentra en el acta adjunta**.

El estado del pago de los auxilios económicos al Personal de la Policía Nacional se ha efectuado de acuerdo con el contenido de la siguiente tabla:

Tabla 124. Pago de Auxilios Económicos a la Policía Nacional - Octubre de 2025

PERIODO	DECRETO APLICABLE	FECHA REUNIÓN CONCILIACIÓN	FECHA RADICACIÓN CUENTAS	ESTADO	FECHA DE PAGO	CANTIDAD POLICÍAS	TOTAL DÍAS	VALOR TOTAL PAGADO
nov-22	466 de 2022	8/11/2022	19/01/2023	PAGADO	feb-23	55	1488	\$ 114,764,652.5
dic-22	466 de 2022	2/12/2022	19/01/2023	PAGADO	feb-23	57	1468	\$ 115,404,235.3
ene-23	466 de 2022	1/02/2023	19/02/2023	PAGADO	mar-23 abr-23	57	1553	\$ 121,269,253.0
feb-23	466 de 2022	3/03/2023	17/03/2023	PAGADO	Jun-09	54	1540	\$ 120,277,789
mar-23	466 de 2022	4/04/2023	15/05/2023	PAGADO	Jun-09	61	1546	\$120,143,774
Abr-23	466 de 2022	8/05/2023	13/06/2023	PAGADO	Jul-25	54	1476	\$ 115,556,481
May-23	466 de 2022	13/06/2023	16/08/2023	PAGADO	2023	58	1439	\$113,279,155.70
Jun-23	0910 de 2023	16/08/2023	18/08/2023	PAGADO	2023	53	1474	\$128,777,893.37
Jul-23	0910 de 2023	26/09/2023	06/08/2023 07/08/2023	PAGADO	2023	59	1520	\$132,722,605.00
Agos-23	0910 de 2023	26/09/2023	17/11/2023	PAGADO	Enero/2024	61	1464	\$131,670,694.80
Sept-23	0910 de 2023	26/09/2023	17/11/2023	PAGADO	Enero/2024	52	1367	\$122,999,351.03
Oct-23	0910 de 2023	26/09/2023	17/11/2023	PAGADO	Enero/2024	58	1458	\$135,151,630.60
Nov-23	0910 de 2023	26/09/2023	13/12/2023	PAGADO	Enero/2024	56	1314	\$120,847,563.43
Dic-23	0910 de 2023	26/09/2023	14/12/2023	PAGADO	Enero/2024	57	1426	\$131,037,343.83
Ene-24	0910 de 2023	13/03/2024	27/03/2024	PAGADO	Mayo/2024	57	1142	\$107,162,429.00
Feb-24	0910 de 2023	19/04/2024	27/03/2024	PAGADO	Mayo/2024	56	1488	\$137,057,720.00
Mar-24	0910 de 2023 0305 de 2024	19/04/2024	27/03/2024	PAGADO	Mayo/2024	57	1386	\$141,630,878.00
Abr-24	0910 de 2023 0305 de 2024	19/05/2024	20/07/2024	PAGADO	Agosto/2024	55	1361	\$140,079,488.00
May-24	0910 de 2023 0305 de 2024	04/07/2024	20/07/2024	PAGADO	Agosto/2024	50	1365	\$141,974,256.17

PERIODO	DECRETO APPLICABLE	FECHA REUNIÓN CONCILIACIÓN	FECHA RADICACIÓN CUENTAS	ESTADO	FECHA DE PAGO	CANTIDAD POLICÍAS	TOTAL DÍAS	VALOR TOTAL PAGADO
Jun-24	0910 de 2023 0305 de 2024	20/08/2024	20/08/2024	PAGADO	Octubre/2024	53	1264	\$132,309,704.83
Jul-24	0910 de 2023 0305 de 2024	20/08/2024	20/08/2024	PAGADO	Octubre/2024	53	1302	\$133,900,700.60
Ago-24	0910 de 2023 0305 de 2024	23/09/2024	23/09/2024	PAGADO	Octubre/2024	49	1189	\$122,055,025.00
sep - 24	0910 de 2023 0305 de 2024	25/11/2024	25/11/2024	PAGADO	Noviembre/2024	57	1411	\$144,622,105.13
Oct - 24	0910 de 2023 0305 de 2024	12/12/2024	25/11/2024	PAGADO	Diciembre/2024	56	1327	\$136,513,364.27
Nov-24	0910 de 2023 0305 de 2024	07/01/2025	16/01/2025	PAGADO	febrero/2025	57	1196	\$122,387,479.20
Dic-24	0910 de 2023 0305 de 2024	25/02/2025	Mar/2025	PAGADO	Abr/2025	57	1376	\$139.143.895,10
Ene-25	0305 de 2024	15/04/2025	21/04/2025	PAGADO	Mayo/2025	55	1422	\$146.903.833,23
Feb-25	0305 de 2024	15/04/2025	21/04/2025	PAGADO	Mayo/2025	53	1377	\$141.478.510,83
Mar-25	0305 de 2024	15/04/2025	21/04/2025	PAGADO	Mayo/2025	54	1377	\$141.762.792,13
Abr-25	0305 de 2024	17/06/2025	10/07/2025	PAGADO	Agosto/2025	51	1285	\$131.768.643,27
May-25	0305 de 2024	08/07/2025	16/07/2025	PAGADO	Agosto/2025	52	1325	\$136.557.050,43
Jun-25	0305 de 2024 0615 de 2025	18/07/2025	24/07/2025	PAGADO	Agosto/2025	50	1224	\$134.740.403,37
Jul-25	0615 de 2025	21/08/2025	12/09/2025	RADICADO	Pendiente	51	1274	\$138.422.387,50
Ago-25	0615 de 2025	17/09/2025	Pendiente	Pendiente Por Radicar	Pendiente	54	1391	\$148.778.166,70

- Las minutas correspondientes al mes de septiembre de 2025 están pendientes por ser entregadas para revisión por parte del concesionario.

Toda la información relacionada con el seguimiento de las actividades de la Policía Nacional, el estado de los vehículos y equipos, el seguimiento a la accidentalidad y los sectores críticos, entre otros, se analizan en la reunión mensual que se lleva a cabo entre el Concesionario, la Policía y la Interventoría. Los temas tratados en la reunión de octubre de 2025 son los que detallan en la siguiente Tabla:

Tabla 125. Reuniones de seguimiento a Convenio DITRA - Octubre de 2025

Fecha	Participantes	Temas tratados
10/10/2025	Policía Nacional Concesionario Interventoría	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de compromisos acta anterior No. 115 2. Nuevo convenio. 3. Auxilios económicos. 4. Accidentalidad a septiembre de 2025 5. Sectores críticos de accidentalidad. 6. Campañas de seguridad vial. 7. Aspectos sociales institucionales. 8. Seguimiento al control de accesos sobre el corredor vial. 9. Seguimiento al control de animales vagos sobre la vía para la reducción de los índices de accidentalidad. 10. Controles de velocidad y alcoholemia. 11. Programación de actividades de control y vigilancia. 12. Vehículos de policía.

Fecha	Participantes	Temas tratados
		13. Observaciones Interventoría 14. Coordinación de operación de báscula por parte de la policía UF2 y UF5.4. 15. Operativo Puente festivo Día de la Raza - octubre 2025

El acta de la reunión se presenta en los anexos

3.11.9. Control de sobrepeso vehicular – Registro Básculas Camioneras

A continuación, se presenta la información correspondiente al total de vehículos pesados durante el mes del presente informe,, esta información es obtenida del software Sipve, el cual opera en las básculas de San Lorenzo y Brisas:

Tabla 126. Reporte de vehículos pesados en básculas camioneras Octubre de 2025

Básculas	Sobrepesos	Total Vehículos Báscula estática	Total Vehículos Báscula dinámica	Tránsito Peajes	% [Veh. Pesados B. Dinámica / Tránsito Peajes]
San Lorenzo Costado Izq.	24	4516	8526	12451	132.39 %
San Lorenzo Costado Derecho	16	4874	7958		
Brisas – costado Derecho	1	3443	7251	24124	65.46 %
Brisas – costado Izquierdo	3	4860	8541		

Notas: En el cuadro anterior se observa el Porcentaje de vehículos pesados, el cual se calcula tomando el total de los vehículos que transitaron por la báscula dinámica y total de vehículos que transitaron por el peaje más cercano a las básculas.

Es importante señalar que no todos los vehículos que transitan por la Báscula de San Lorenzo, ubicada en el PR9+100 de la Ruta Nacional 45-08, alcanzan la estación de Peaje de Guataquí, localizada en el PR45+500 del mismo corredor vial. Esta diferencia se explica por la existencia de múltiples vías alternas y puntos generadores de tráfico en el tramo comprendido entre ambos puntos de control.

Entre estos elementos se destaca el relleno sanitario Praderas del Magdalena, situado en el PR13+500 de la RN 45-08, el cual genera un flujo constante de vehículos de carga que ingresan o salen de sus instalaciones, sin necesariamente continuar su trayecto hasta el Peaje Guataquí. Asimismo, en este sector se encuentran los municipios de Nariño y Guataquí (Cundinamarca), así como una vía secundaria que conecta con el municipio de Jerusalén y Tocaima (Cundinamarca), lo cual favorece desvíos y recorridos parciales que no implican el paso por la estación de peaje.

Bajo este contexto operativo, se evidencia que de los vehículos pesados registrados en la Báscula de San Lorenzo (equivalentes a 16.484 unidades), únicamente una parte fue contabilizada en la estación de Peaje de Guataquí (12.451 unidades). Este comportamiento confirma que una proporción considerable del tránsito pesado realiza recorridos intermedios o emplea rutas alternas dentro del corredor vial, lo que repercute en la diferencia entre los conteos de esta báscula y el peaje Guataquí.

En contraste, en la Báscula de Brisas se registraron 15.792 vehículos pesados, mientras que el total de vehículos registrados en la estación de Peaje de Brisas fue de 24.124. En este caso, los vehículos pesados representan el 65,46% del tránsito total registrado en el peaje, lo que evidencia una alta correspondencia entre el flujo vehicular medido por la báscula y el reportado en la estación de peaje.

En visitas realizadas por esta Interventoría a las Básculas en el mes de Octubre de 2025, se sugirió al Concesionario aumentar los controles para, obligar a los vehículos de carga ingresar a la Báscula camionera, y de esta forma continuar pesando más del 50% del tránsito vehicular que circula por la estación de Peaje.

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

En reunión de la Interventoría con la Policía de Carreteras, se solicitó apoyar la operación en la Báscula de Brisas, con el fin de realizar un control más estricto a los pesos de las cargas, para el mes de septiembre de 2025, la obligación de pesar el 50% de los vehículos que transitan por el corredor vial, se ha cumplido.

Cabe resaltar que este porcentaje se encuentra dentro de los parámetros establecidos por el concesionario en el Manual de Operación y Mantenimiento vigente, el cual establece como meta operativa que al menos el 50% del total de vehículos pesados que transitan por el corredor sean registrados en las básculas camioneras.

En ese contexto, el Concesionario propone en el manual de operación versión febrero 2025, lo siguiente:

La infraestructura del Sistema de Pesaje se encuentra disponible las 24 horas del día, los 365 días del año. El volumen mensual mínimo, representativo del volumen de vehículos pesados que circulen por las Estaciones de Pesaje propuesto por La Concesión Alto Magdalena S.A.S, es del 50%. Por lo anterior, el horario a implementar en las básculas para la medición del pesaje de los vehículos será el siguiente:

*Lunes a viernes 06:00 a 06:00 (24 horas).
Sábados de 6:00 a 22:00 horas (16 horas).
Domingos No hay operación.*

A continuación, se presenta el detalle relevante del estado de los sistemas de pesaje:

Tabla 127. Información relevante del sistema de pesaje Octubre 2025

BÁSCULA	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS	FECHA ÚLTIMA CALIBRACIÓN PROMETÁLICOS	CARACTERÍSTICA OPERATIVA
Fija San Lorenzo (Izquierdo)	PR9+250 Ruta 4508	báscula camionera clasificada como clase III, con capacidad máxima de 100.000 kg y mínima de 200 Kg	04 de febrero 2025	Opera 24 horas, 7 días de la semana.
Fija San Lorenzo (C. Derecho)	PR9+280 Ruta 4508	báscula camionera clasificada como clase III, con capacidad máxima de 100.000 kg y mínima de 200 kg	04 de febrero 2025	Opera 24 horas, 7 días de la semana.
Fija Brisas (C. Derecho)	PR10+450 Ruta 45CLB	báscula camionera clasificada como clase III, con capacidad máxima de 100.000 kg y mínima de 200 Kg	05 de febrero 2025	Opera 24 horas, 7 días de la semana.
Fija Brisas (Izquierdo)	PR10+450 Ruta 45CLB	báscula camionera clasificada como clase III, con capacidad máxima de 100.000 kg y mínima de 200 Kg	05 de febrero 2025	Opera 24 horas, 7 días de la semana.

Las certificaciones por calibración se encuentran publicadas en cada una de las estaciones de pesaje como lo exige la circular externa N° 21 de 2016 de la Superintendencia de puertos y Transporte.

El certificado de Calibración reporta análisis de las siguientes pruebas:

- Exactitud
- Excentricidad
- Repetibilidad
- Identificación de patrones
- Condiciones ambientales
- Trazabilidad
- Movilidad
- Ubicación
- Señalización
- Condiciones de seguridad y calidad

Con la finalidad de comprobar el debido funcionamiento de las básculas, el Interventor procedió a efectuar verificaciones en los Plataformas de pesaje y en los periféricos de cada estación, el resultado se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 128. Pruebas realizadas por la Interventoría en Básculas Octubre 2025

Id	Báscula	Inspecciones realizadas en básculas	Fecha de realización	Resultado	Registro Fotográfico
1	San Lorenzo	Revisión de procedimientos de vehículos pesados	23/10/2025	Satisfactorio	
		Pruebas de Excentricidad	23/10/2025	Satisfactorio	
		Pruebas de Repetibilidad	23/10/2025	Satisfactorio	
		Estado de elementos en básculas	23/10/2025	Satisfactorio	
		Sistema de Preselección	23/10/2025	Insatisfecho	
2	Brisas	Revisión de procedimientos de vehículos pesados	31/10/2025	satisfactorio	
		Pruebas de Excentricidad	31/10/2025	satisfactorio	
		Pruebas de Repetibilidad	31/10/2025	satisfactorio	
		Estado de elementos en básculas	31/10/2025	satisfactorio	
		Sistema de Preselección	31/10/2025	satisfactorio	

En cuanto a la estación de Peaje de San Lorenzo en el mes de Octubre, presenta las siguientes novedades: costado derecho se evidencia la valla tarifaria en mal estado, impresora externa no funciona, se solicitó al Concesionario 0638501-CAM-356-25 del 6 de noviembre de 2025.

3.11.10. Resultado de la evaluación de Indicadores de Estado de la Infraestructura

En el Contrato de Concesión 004 de 2014 se establecen los Indicadores que debe alcanzar el Concesionario durante la Etapa de Operación de las Unidades Funcionales del Proyecto, a continuación, se discriminan las consideraciones previstas en el Apéndice Técnico 1 y 4 según la infraestructura que se evalúa.

Apéndice Técnico 1: Considera los Indicadores a cumplir por el Concesionario para el operación y mantenimiento de la Ciclo Ruta, a continuación, se describe cada uno de ellos y se especifica la frecuencia de medición:

Tabla 129. Indicadores Aplicables Ciclo Ruta

N.S	INDICADOR	FRECUENCIA
E3	Fisuras	Mensual
E6	Baches	Mensual
E7	Hundimientos	Mensual
E10	Drenajes	Mensual
E11	Señalización V.	Mensual
E12	Señalización H.	Mensual

Apéndice Técnico 4: Precisa los Indicadores que debe alcanzar el Concesionario Durante la Etapa de Operación de las Unidades Funcionales del Proyecto, aplicables a la calzada concesionada, la señalización, los elementos de contención

vehicular, la iluminación, el drenaje de la vía, el estado de la zona lateral, entre otros. En la siguiente tabla se precisa el listado de cada uno de ellos y su frecuencia de medición:

Tabla 130. Indicadores Aplicables Unidades Funcionales Etapa de Operación

Indicador	Nombre indicador	Frecuencia
E2	Ahuellamiento	Semestral
E3	Fisuras	Mensual
E6	Baches	Mensual
E7	Hundimientos	Mensual
E16	Capacidad Estructural	Cada 2 años
E18	Grietas	Semestral
E19	Escalonamientos	Semestral
E20	Eficiencia en la Transferencia de Carga	Cada 2 años
E21	Juntas	Semestral
E22	Desportillamiento de Juntas	Mensual
E1	IRI	Semestral
E4	Coefficiente de Fricción transversal	Semestral
E5	Textura	Semestral
E8	Estado de Márgenes, Separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto	Mensual
E10	Drenajes Superficiales, Longitudinal y Transversal	Mensual
E11	Señalización Vertical	Mensual: Se medirá la Retroreflectividad a un número no inferior a 5 señales por kilómetro indicadas por la Interventoría. Semestral: semestralmente se medirá la retroreflectividad a todas las señales.
E12	Señalización Horizontal	Semestral
E13	Barreras y Elementos de Contención	Mensual
E14	Iluminación	Mensual
E15	Puentes y Estructuras	Anual
E17	Disponibilidad de la Vía	Diaria
O1	Índice de Mortalidad	Mensual
O2	Ocupación de Carriles	Evento ocurrido
O3	Cola de Peajes	Mínimo 5 al mes
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	Evento ocurrido
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	Evento ocurrido
O6	Disponibilidad del SICC	Mensual

Cómo se indicó en las tablas anteriores, el Contrato de Concesión prevé que la evaluación de los Niveles de Servicio se lleve a cabo según las frecuencias establecidas en el Apéndice Técnico 4, por consiguiente, resulta imperativo que se precise las fechas en las que se deben realizar mediciones con equipos especializados que exceden la frecuencia mensual, en la siguiente tabla se precisa el récord de mediciones realizadas y su proyección en el tiempo.



Tabla 131. Plan de Mediciones Realizadas y Proyectadas

INDICADOR	UF	MEDICIONES REALIZADAS Y PROYECTADAS															
		SEMESTRE															
		2018-I	2018-II	2019-I	2019-II	2020-I	2020-II	2021-I	2021-II	2022-I	2022-II	2023-I	2023-II	2024-I	2024-II	2025-I	2025-II
E1	1	4/01/2018	8/09/2018	18/02/2019	16/08/2019	31/01/2020	27/08/2020	16/03/2021	23/08/2021	25/02/2022	13/07/2022	20/02/2023	01/09/2023	29/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025
	2	4/05/2018	1/10/2018	18/02/2019	16/08/2019	31/01/2020	27/08/2020	16/03/2021	23/08/2021	25/02/2022	13/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	29/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025
	3	No Aplica	No Aplica	No Aplica	16/08/2019	31/01/2020	27/08/2020	16/03/2021	23/08/2021	25/02/2022	13/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	29/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025
	4	7/05/2018	8/09/2018	18/02/2019	16/08/2019	4/02/2020	27/08/2020	16/03/2021	23/08/2021	25/02/2022	13/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	29/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025
	5	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	27/08/2020	16/03/2021	23/08/2021	25/02/2022	14/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	29/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025
E2	1	4/01/2018	8/09/2018	18/02/2019	20/08/2019	30/01/2020	27/08/2020	16/03/2021	23/08/2021	25/02/2022	14/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	29/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025
	2	4/01/2018	8/09/2018	18/02/2019	16/08/2019	3/02/2020	27/08/2020	16/03/2021	23/08/2021	25/02/2022	14/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	29/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025
	3	No Aplica	No Aplica	No Aplica	16/08/2019	7/02/2020	27/08/2020	16/03/2021	25/08/2021	25/02/2022	14/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	29/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025
	4	4/01/2018	8/09/2018	18/02/2019	16/08/2019	7/02/2020	27/08/2020	16/03/2021	23/08/2021	25/02/2022	14/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	29/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025
	5	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	27/08/2020	16/03/2021	23/08/2021	25/02/2022	14/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	29/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025
E4	1	4/01/2018	8/09/2018	18/02/2019	20/08/2019	3/02/2020	27/08/2020	16/03/2021	20/08/2021	25/02/2022	14/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	09/04/2024	16/10/2024	30/04/2025	30/10/2025
	2	6/06/2018	8/09/2018	18/02/2019	20/08/2019	7/02/2020	27/08/2020	16/03/2021	20/08/2021	25/02/2022	14/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	09/04/2024	16/10/2024	30/04/2025	30/10/2025
	3	No Aplica	No Aplica	No Aplica	20/08/2019	7/02/2020	27/08/2020	16/03/2021	20/08/2021	25/02/2022	14/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	09/04/2024	16/10/2024	30/04/2025	30/10/2025
	4	6/06/2018	8/09/2018	18/02/2019	16/08/2019	7/02/2020	27/08/2020	16/03/2021	20/08/2021	25/02/2022	14/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	09/04/2024	16/10/2024	30/04/2025	30/10/2025
	5	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	27/08/2020	16/03/2021	20/08/2021	25/02/2022	14/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	09/04/2024	16/10/2024	30/04/2025	30/10/2025
E5	1	No Aplica	8/09/2018	18/02/2019	20/08/2019	30/01/2020	27/08/2020	16/03/2021	20/08/2021	25/02/2022	14/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	29/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025
	2	No Aplica	8/09/2018	31/01/2019	20/08/2019	3/02/2020	27/08/2020	16/03/2021	20/08/2021	25/02/2022	14/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	29/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025
	3	No Aplica	No Aplica	No Aplica	20/08/2019	7/02/2020	27/08/2020	16/03/2021	20/08/2021	25/02/2022	14/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	29/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025
	4	No Aplica	8/09/2018	18/02/2019	20/08/2019	7/02/2020	27/08/2020	16/03/2021	20/08/2021	25/02/2022	14/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	29/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025
	5	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	27/08/2020	16/03/2021	20/08/2021	25/02/2022	14/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	29/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025
E11	1	16/01/2018	2/08/2018	17/01/2019	5/08/2019	17/01/2020	18/07/2020	21/01/2021	21/07/2021	28/01/2022	12/07/2022	29/01/2023	30/06/2023	29/01/2024	31/07/2024	31/01/2025	31/07/2025
	2	18/01/2018	2/08/2018	17/01/2019	5/08/2019	17/01/2020	18/07/2020	21/01/2021	21/07/2021	28/01/2022	12/07/2022	29/01/2023	30/06/2023	29/01/2024	31/07/2024	31/01/2025	31/07/2025
	3	No Aplica	No Aplica	17/01/2019	5/08/2019	22/01/2020	28/07/2020	21/01/2021	21/07/2021	28/01/2022	12/07/2022	29/01/2023	30/06/2023	29/01/2024	31/07/2024	31/01/2025	31/07/2025
	4	25/01/2018	16/08/2018	22/01/2019	6/08/2019	25/01/2020	11/07/2020	29/01/2021	3/08/2021	25/01/2022	19/07/2022	29/01/2023	30/06/2023	29/01/2024	31/07/2024	31/01/2025	31/07/2025
	5	No Aplica	No Aplica	No Aplica	6/08/2019	5/02/2020	11/07/2020	29/01/2021	3/08/2021	25/01/2022	19/07/2022	29/01/2023	30/06/2023	29/01/2024	31/07/2024	31/01/2025	31/07/2025
E12	1	No Aplica	1/10/2018	11/02/2019	20/08/2019	18/02/2020	31/08/2020	16/03/2021	23/08/2021	7/03/2022	26/07/2022	20/02/2023	18/09/2023	19/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025
	2	No Aplica	1/10/2018	8/02/2019	16/08/2019	17/02/2020	31/08/2020	16/03/2021	23/08/2021	7/03/2022	26/07/2022	20/02/2023	18/09/2023	19/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

INDICADOR	UF	MEDICIONES REALIZADAS Y PROYECTADAS																
		SEMESTRE																
		2018-I	2018-II	2019-I	2019-II	2020-I	2020-II	2021-I	2021-II	2022-I	2022-II	2023-I	2023-II	2024-I	2024-II	2025-I	2025-II	
	3	No Aplica	No Aplica	No Aplica	16/08/2019	13/02/2020	31/08/2020	16/03/2021	23/08/2021	7/03/2022	26/07/2022	20/02/2023	18/09/2023	19/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025	
	4	No Aplica	1/10/2018	9/02/2019	16/08/2019	13/02/2020	31/08/2020	16/03/2021	23/08/2021	7/03/2022	26/07/2022	20/02/2023	18/09/2023	19/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025	
	5	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	31/08/2020	16/03/2021	23/08/2021	7/03/2022	26/07/2022	20/02/2023	18/09/2023	19/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025	
E15	1	No Aplica		6/08/2019		31/07/2020		6/08/2021		23/08/2022		20-09-2023		-	30/11/2024		30/12/2025	
	2	No Aplica		6/08/2019		31/07/2020		6/08/2021		23/08/2022		20-09-2023		-	30/11/2024		30/12/2025	
	3	No Aplica		6/08/2019		31/07/2020		6/08/2021		23/08/2022		20-09-2023		-	30/11/2024		30/12/2025	
	4	No Aplica		5/02/2019		2/03/2020		1/06/2021		23/08/2022		20-09-2023		-	30/11/2024		30/12/2025	
	5	No Aplica		No Aplica		No Aplica		2/11/2021		27/02/2023		18/03/2024		Marzo 2024	—	31/05/2025	—	
E16	1	No Aplica				19/03/2020				21/04/2022				27/12/2024	30/11/2024			
	2	No Aplica				19/03/2020				21/04/2022				-	30/11/2024			
	3	No Aplica				17/08/2021				Segundo semestre 2024				-	30/11/2024			
	4	No Aplica				17/03/2020				21/04/2022				-	30/11/2024			
	5	No Aplica				No Aplica				03/10/2022				-	30/11/2024			

Fuente: SICC – Elaboración: Propia

3.11.10.1. Resultado medición Indicadores en Cicloruta

A continuación, se presenta la evaluación de los Niveles de Servicio correspondientes al mes de octubre de 2025:

Tabla 132. Resultado Medición Indicadores en Cicloruta – Octubre de 2025

N.S	Indicador	Segmentos incumplidos		Cumple SI/NO	Observación
		CANTIDAD	DETALLE		
E3	Fisuras	-	-	SI	Alcanzó el Nivel de Servicio
E6	Baches	-	-	SI	Alcanzó el Nivel de Servicio
E7	Hundimientos	-	-	SI	Alcanzó el Nivel de Servicio
E10	Drenajes	-	-	SI	Alcanzó el nivel de servicio
E11	Señalización V.	-	-	SI	Alcanzó el Nivel de Servicio
E12	Señalización H.	1	Seg. 14	NO	NO Alcanzó el Nivel de Servicio

Como soporte de la tabla anterior se anexa al presente informe los formatos de evaluación correspondientes a cada Indicador.

3.11.10.2. Resultado Medición Indicadores en Unidades Funcionales

El lineamiento contractual tenido en cuenta en la evaluación de los Niveles de Servicio para las Unidades Funcionales del Proyecto corresponde al siguiente:

- ☒ Especificaciones de los Indicadores: Apéndice Técnico 4, numeral 3 – Indicadores del E1 al E17 y del O1 al O6.
- ☒ Evaluación de los Indicadores: Apéndice Técnico 4, Numeral 4.1.
- ☒ Auto evaluación de los Indicadores: AT4, Numeral 4.2.

A continuación se presenta el resultado de la evaluación de los Niveles de Servicio correspondientes al mes de septiembre de 2025:

Tabla 133. Resultado de la medición de Indicadores – Octubre de 2025

INDICADOR		UF	Ruta Nacional	Periodo evaluado	INCUMPLIMIENTOS MEDICIÓN INICIAL			INCUMPLIMIENTOS DEFINITIVOS				RESULTADO AUTOEVALUACIÓN CONCESIONARIO	
					ID - SICC Interventoría V. R2	Fecha SICC Publicación	Cantidad Seg. Incumplidos Medición Inicial	Fecha Vencimiento Tiempo Máximo Corrección	Cantidad Seg. incumplidos vencido Tiempo Máximo Corrección	Cantidad Seg. Incumplidos MES DE REPORTE	Cumple Indicador	ID - SICC	Cantidad Seg. Incumplidos
E1	IRI	1	40TL06	1° Semestre 2025	4284	18/6/2025	2	16/9/2025	0	0	SI	No registra	---
		2	4508	1° Semestre 2025	4285	18/6/2025	17	16/9/2025	4	4	NO CUMPLE	No registra	---
		3	4508	1° Semestre 2025	4286	18/6/2025	17	16/9/2025	0	0	SI	No registra	---
		4	4509 - 5008	1° Semestre 2025	4287	18/6/2025	14	16/9/2025	0	0	SI	No registra	---
		5	50CN04,4510,45CLB	1° Semestre 2025	4288	18/6/2025	6	16/9/2025	0	0	SI	No registra	---
E2	Ahuellamientos	1	40TL06	1° Semestre 2025	4300	18/6/2025	0	16/9/2025	0	0	SI	No registra	---
		2	4508	1° Semestre 2025	4301	18/6/2025	2	16/9/2025	0	0	SI	No registra	---
		3	4508	1° Semestre 2025	4302	18/6/2025	2	16/9/2025	0	0	SI	No registra	---
		4	4509 - 5008	1° Semestre 2025	4303	18/6/2025	1	16/9/2025	0	0	SI	No registra	---
		5	50CN04-4510-45CLB	1° Semestre 2025	4304	18/6/2025	0	16/9/2025	0	0	SI	No registra	---
E3	Fisuras	1	40TL06	octubre 2025	4702	10/10/2025	1	9/11/2025	1	1	NO CUMPLE	No registra	---
		2	4508	octubre 2025	4703	10/10/2025	8	9/11/2025	8	8	NO CUMPLE	No registra	---
		3	4508	octubre 2025	4705	10/10/2025	5	9/11/2025	5	5	NO CUMPLE	No registra	---
		4	4509 - 5008	octubre 2025	4706	10/10/2025	8	9/11/2025	8	8	NO CUMPLE	No registra	---
		5	50CN04-4510-45CLB	octubre 2025	4704	10/10/2025	5	9/11/2025	5	5	NO CUMPLE	No registra	---
E4	Coeficiente de Fricción transversal	1	40TL06	1° Semestre 2025	4421	18/6/2025	0	16/9/2025	0	0	SI	No registra	---
		2	4508	1° Semestre 2025	4422	18/6/2025	0	16/9/2025	0	0	SI	No registra	---
		3	4508	1° Semestre 2025	4423	18/6/2025	0	16/9/2025	0	0	SI	No registra	---
		4	4509 - 5008	1° Semestre 2025	4424	18/6/2025	0	16/9/2025	0	0	SI	No registra	---
		5	50CN04-4510-45CLB	1° Semestre 2025	4425	18/6/2025	0	16/9/2025	0	0	SI	No registra	---
E5	Textura	1	40TL06	1° Semestre 2025	4305	18/6/2025	0	16/9/2025	0	0	SI	No registra	---
		2	4508	1° Semestre 2025	4306	18/6/2025	0	16/9/2025	0	0	SI	No registra	---
		3	4508	1° Semestre 2025	4307	18/6/2025	0	16/9/2025	0	0	SI	No registra	---
		4	4509 - 5008	1° Semestre 2025	4308	18/6/2025	0	16/9/2025	0	0	SI	No registra	---
		5	50CN04-4510-45CLB	1° Semestre 2025	4309	18/6/2025	0	16/9/2025	0	0	SI	No registra	---
E6	Baches	1	40TL06	octubre 2025	4707	10/10/2025	0	11/10/2025	0	0	SI	No registra	---
		2	4508	octubre 2025	4708	10/10/2025	0	11/10/2025	0	0	SI	No registra	---
		3	4508	octubre 2025	4709	10/10/2025	1	11/10/2025	0	0	SI	No registra	---
		4	4509 - 5008	octubre 2025	4710	10/10/2025	0	11/10/2025	0	0	SI	No registra	---
		5	50CN04-4510-45CLB	octubre 2025	4711	10/10/2025	1	11/10/2025	0	0	SI	No registra	---
E7	Hundimientos	1	40TL06	octubre 2025	4712	10/10/2025	0	24/10/2025	0	0	SI	No registra	---

INDICADOR		UF	Ruta Nacional	Periodo evaluado	INCUMPLIMIENTOS MEDICIÓN INICIAL			INCUMPLIMIENTOS DEFINITIVOS				RESULTADO AUTOEVALUACIÓN CONCESIONARIO	
					ID - SICC Interventoría V. R2	Fecha SICC Publicación	Cantidad Seg. Incumplidos Medición Inicial	Fecha Vencimiento Tiempo Máximo Corrección	Cantidad Seg. incumplidos vencido Tiempo Máximo Corrección	Cantidad Seg. Incumplidos MES DE REPORTE	Cumple Indicador	ID - SICC	Cantidad Seg. Incumplidos
		2	4508	octubre 2025	4713	10/10/2025	2	24/10/2025	2	2	NO CUMPLE	No registra	---
		3	4508	octubre 2025	4714	10/10/2025	5	24/10/2025	5	5	NO CUMPLE	No registra	---
		4	4509 - 5008	octubre 2025	4715	10/10/2025	0	24/10/2025	0	0	SI	No registra	---
		5	50CN04-4510-45CLB	octubre 2025	4716	10/10/2025	2	24/10/2025	2	2	NO CUMPLE	No registra	---
E8	Estado de Márgenes, Separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto	1	40TL06	octubre 2025	4722	16/10/2025	0	23/10/2025	0	0	SI	No registra	---
		2	4508	octubre 2025	4723	16/10/2025	3	23/10/2025	0	0	SI	No registra	---
		3	4508	octubre 2025	4724	16/10/2025	4	23/10/2025	0	0	SI	No registra	---
		4	4509 - 5008	octubre 2025	4725	16/10/2025	12	23/10/2025	0	0	SI	No registra	---
		5	50CN04-4510-45CLB	octubre 2025	4726	16/10/2025	7	23/10/2025	0	0	SI	No registra	---
E10	Drenajes Superficiales, Longitudinal y Transversal	1	40TL06	octubre 2025	4727	16/10/2025	4	23/10/2025	0	0	SI	No registra	---
		2	4508	octubre 2025	4728	16/10/2025	12	23/10/2025	0	0	SI	No registra	---
		3	4508	octubre 2025	4729	16/10/2025	7	23/10/2025	0	0	SI	No registra	---
		4	4509 - 5008	octubre 2025	4730	16/10/2025	15	23/10/2025	0	0	SI	No registra	---
		5	50CN04-4510-45CLB	octubre 2025	4731	16/10/2025	5	23/10/2025	0	0	SI	No registra	---
E11	Señalización Vertical	1	40TL06	octubre 2025	4732	24/10/2025	0	26/10/2025	0	0	SI	No registra	---
		2	4508	octubre 2025	4733	24/10/2025	0	26/10/2025	0	0	SI	No registra	---
		3	4508	octubre 2025	4734	24/10/2025	0	26/10/2025	0	0	SI	No registra	---
		4	4509 - 5008	octubre 2025	4735	24/10/2025	2	26/10/2025	0	0	SI	No registra	---
		5	50CN04-4510-45CLB	octubre 2025	4736	24/10/2025	4	26/10/2025	0	0	SI	No registra	---
E12	Señalización Horizontal	1	40TL06	1° Semestre 2025	4487	20/6/2025	10	27/6/2025	0	0	SI	No registra	---
		2	4508	1° Semestre 2025	4488	20/6/2025	29	27/6/2025	0	0	SI	No registra	---
		3	4508	1° Semestre 2025	4418	20/6/2025	31	27/6/2025	0	0	SI	No registra	---
		4	4509 - 5008	1° Semestre 2025	4489	20/6/2025	34	27/6/2025	0	0	SI	No registra	---
		5	50CN04-4510-45CLB	1° Semestre 2025	4490	20/6/2025	43	27/6/2025	0	0	SI	No registra	---
E13	Barreras	1	40TL06	octubre 2025	4717	10/10/2025	0	9/11/2025	0	0	SI	No registra	---
		2	4508	octubre 2025	4718	10/10/2025	0	9/11/2025	0	0	SI	No registra	---
		3	4508	octubre 2025	4719	10/10/2025	0	9/11/2025	0	0	SI	No registra	---
		4	4509 - 5008	octubre 2025	4720	10/10/2025	0	9/11/2025	0	0	SI	No registra	---
		5	50CN04-4510-45CLB	octubre 2025	4721	10/10/2025	1	9/11/2025	0	0	SI	No registra	---
E14	Iluminación	1	40TL06	octubre 2025	4737	27/10/2025	1	3/11/2025	0	0	SI	No registra	---
		2	4508	octubre 2025	4738	27/10/2025	1	3/11/2025	0	0	SI	No registra	---
		3	4508	octubre 2025	4739	27/10/2025	1	3/11/2025	0	0	SI	No registra	---
		4	4509 - 5008	octubre 2025	4740	27/10/2025	1	3/11/2025	0	0	SI	No registra	---



INDICADOR	UF	Ruta Nacional	Periodo evaluado	INCUMPLIMIENTOS MEDICIÓN INICIAL			INCUMPLIMIENTOS DEFINITIVOS				RESULTADO AUTOEVALUACIÓN CONCESIONARIO	
				ID - SICC Interventoría V. R2	Fecha SICC Publicación	Cantidad Seg. Incumplidos Medición Inicial	Fecha Vencimiento Tiempo Máximo Corrección	Cantidad Seg. incumplidos vencido Tiempo Máximo Corrección	Cantidad Seg. Incumplidos MES DE REPORTE	Cumple Indicador	ID - SICC	Cantidad Seg. Incumplidos
E15	Puentes y Estructuras	50CN04-4510-45CLB	octubre 2025	4742	27/10/2025	0	3/11/2025	0	0	SI	No registra	----
		40TL06	2024-2025	3922	03/12/2024	0	2/1/2025	0	0	SI	No registra	----
		4508	2024-2025	3931	03/12/2024	3	2/1/2025	0	0	SI	No registra	----
		4508	2024-2025	3924	03/12/2024	12	2/1/2025	0	0	SI	No registra	----
		4509 - 5008	2024-2025	3925	03/12/2024	9	2/1/2025	0	0	SI	No registra	----
E16	Capacidad Estructural	50CN04-4510-45CLB	2025-2026	4404	29/5/2025	15	28/6/2025	1	1	NO CUMPLE	No registra	----
		40TL06	2024 - 2026	3850	27/12/2024	0	27/3/2025	0	0	SI	No registra	----
		4508	2024 - 2026	3856	27/12/2024	0	27/3/2025	0	0	SI	No registra	----
		4508	2024 - 2026	3857	27/12/2024	0	27/3/2025	0	0	SI	No registra	----
		4509 - 5008	2024 - 2026	3858	27/12/2024	0	27/3/2025	0	0	SI	No registra	----
E17	Disp. Via	50CN04-4510-45CLB	2024 - 2026	3859	27/12/2024	0	27/3/2025	0	0	SI	No registra	----
		40TL06	octubre 2025	4747	4/11/2025	0	4/12/2025	0	0	SI	No registra	----
		4508	octubre 2025	4746	4/11/2025	1	4/12/2025	0	0	SI	No registra	----
		4508	octubre 2025	4748	4/11/2025	0	4/12/2025	0	0	SI	No registra	----
		4509 - 5008	octubre 2025	4749	4/11/2025	0	4/12/2025	0	0	SI	No registra	----
O1	I. Mortalidad	50CN04-4510-45CLB	octubre 2025	4750	4/11/2025	0	4/12/2025	0	0	SI	No registra	----
		40TL06	octubre 2025	41	5/11/2025	0	N/A	0	0	SI	No registra	----
		4508	octubre 2025	41	5/11/2025	0	N/A	0	0	SI	No registra	----
		4508	octubre 2025	41	5/11/2025	0	N/A	0	0	SI	No registra	----
		4509 - 5008	octubre 2025	41	5/11/2025	0	N/A	0	0	SI	No registra	----
O2	Ocupación Carriles	50CN04-4510-45CLB	octubre 2025	41	5/11/2025	0	N/A	0	0	SI	No registra	----
		40TL06	octubre 2025	167	5/11/2025	0	5/11/2025	0	0	SI	No registra	----
		4508	octubre 2025	168	5/11/2025	0	5/11/2025	0	0	SI	No registra	----
		4508	octubre 2025	169	5/11/2025	0	5/11/2025	0	0	SI	No registra	----
		4509 - 5008	octubre 2025	170	5/11/2025	0	5/11/2025	0	0	SI	No registra	----
O3	Cola de Peajes	50CN04-4510-45CLB	octubre 2025	171	5/11/2025	0	5/11/2025	0	0	SI	No registra	----
		4508	octubre 2025	101	5/11/2025	0	N/A	0	0	SI	No registra	----
		4509 - 5008	octubre 2025	102	5/11/2025	0	N/A	0	0	SI	No registra	----
		45CLB	octubre 2025	103	5/11/2025	0	N/A	0	0	SI	No registra	----
		40TL06	octubre 2025	172	5/11/2025	0	N/A	0	0	SI	No registra	----
O4	Tiempo de atención de incidentes	4508	octubre 2025	173	5/11/2025	0	N/A	0	0	SI	No registra	----
		4508	octubre 2025	174	5/11/2025	0	N/A	0	0	SI	No registra	----
		4509 - 5008	octubre 2025	175	5/11/2025	0	N/A	0	0	SI	No registra	----
		4508	octubre 2025	174	5/11/2025	0	N/A	0	0	SI	No registra	----
		50CN04-4510-45CLB	octubre 2025	176	5/11/2025	0	N/A	0	0	SI	No registra	----

INDICADOR		UF	Ruta Nacional	Periodo evaluado	INCUMPLIMIENTOS MEDICIÓN INICIAL			INCUMPLIMIENTOS DEFINITIVOS				RESULTADO AUTOEVALUACIÓN CONCESIONARIO	
					ID - SICC Interventoría V. R2	Fecha SICC Publicación	Cantidad Seg. Incumplidos Medición Inicial	Fecha Vencimiento Tiempo Máximo Corrección	Cantidad Seg. incumplidos vencido Tiempo Máximo Corrección	Cantidad Seg. Incumplidos MES DE REPORTE	Cumple Indicador	ID - SICC	Cantidad Seg. Incumplidos
O5	Tiempo de atención de accidentes	1	40TL06	octubre 2025	172	5/11/2025	0	N/A	0	0	SI	No registra	----
		2	4508	octubre 2025	173	5/11/2025	0	N/A	0	0	SI	No registra	----
		3	4508	octubre 2025	174	5/11/2025	0	N/A	0	0	SI	No registra	----
		4	4509 - 5008	octubre 2025	175	5/11/2025	0	N/A	0	0	SI	No registra	----
		5	50CN04-4510-45CLB	octubre 2025	176	5/11/2025	0	N/A	0	0	SI	No registra	----
O6	Disponibilidad del SICC	-	-	octubre 2025	53	5/11/2025	0	12/11/2025	0	0	SI	No registra	----

Fuente: SICC – Elaboración: Propia

3.11.10.3. Incumplimientos de los Niveles de Servicio

A continuación se listan los incumplimientos que resultaron de la evaluación de los Niveles de Servicio a los que se refiere el Apéndice Técnico 4 del Contrato de Concesión 003 de 2014, correspondientes al mes de septiembre de 2025:

3.11.10.4. Nivel de Servicio E1 - IRI

El presente reporte tiene en cuenta la Evaluación del Nivel de Servicio del IRI (E1) llevada a cabo por la Interventoría durante el primer semestre del año 2025, para la cual el Tiempo Máximo de Corrección (TMC) finalizó el 16 de septiembre de 2025.

En la siguiente tabla se presenta el listado de incumplimientos:

Tabla 134. Listado de Incumplimientos Nivel de Servicio E1 IRI – Octubre de 2025.

UF	RN	ABSCISA		Carril	I 100m Puntu. (m/km)	Fecha publicación	Fecha reparación	Días de Cumplimiento	ESTADO	Condición	Pondera IC SI/NO
		DESDE	HASTA								
2	4508	PR23+200	PR23+300	Izq.	3,8	18/06/2025	Sin reparar	>145 días	NO CUMPLE	TMC finalizó	SI
2	4508	PR31+300	PR31+400	Izq.	3,8	18/06/2025	Sin reparar	>145 días	NO CUMPLE	TMC finalizó	SI
2	4508	PR32+900	PR33+000	Izq.	3,9	18/06/2025	Sin reparar	>145 días	NO CUMPLE	TMC finalizó	SI
2	4508	PR33+000	PR33+100	Izq.	3,7	18/06/2025	Sin reparar	>145 días	NO CUMPLE	TMC finalizó	SI

Fuente: SICC – Elaboración: Propia

3.11.10.5. Nivel de Servicio E3 - Fisuras

En la siguiente tabla se presentan los incumplimientos aplicables al mes de reporte:

Tabla 135. Listado de Incumplimientos Nivel de Servicio E3 Fisuras – Octubre de 2025.

UF	RN	PR	Longitud fisura (m)	Fecha Publicación	Fecha reparación	días de incumplimiento	ESTADO	Condición	Pondera IC SI/NO
1_E5	40TL06	4+250	250	10/10/2025	Sin reparar	>31 días	NO CUMPLE	MC finalizó	SI
2	4508	0+050	PC (0.6 X 15)	12/09/2025	Sin reparar	>59 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
2	4508	0+700	110	12/09/2025	Sin reparar	>59 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
2	4508	8+000	250	12/09/2025	Sin reparar	>59 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
2	4508	11+500	90	10/10/2025	Sin reparar	>31 días	NO CUMPLE	MC finalizó	SI
2	4508	11+700	100	10/10/2025	Sin reparar	>31 días		MC finalizó	
2	4508	12+150 12+200	300	12/09/2025	Sin reparar	>59 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
2	4508	12+650	200	12/09/2025	Sin reparar	>59 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
2	4508	13+000	200	12/09/2025	Sin reparar	>59 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
2	4508	17+000	300	12/09/2025	Sin reparar	>59 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
2	4508	24+000	200	12/09/2025	Sin reparar	>59 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
2	4508	33+050	100	10/10/2025	Sin reparar	>31 días	NO CUMPLE	MC finalizó	SI
2	4508	33+450	250	10/10/2025	Sin reparar	>31 días		MC finalizó	
3	4509	39+050	110	10/10/2025	Sin reparar	>31 días	NO CUMPLE	MC finalizó	SI
3	4509	39+400	PC (0,45X85)	10/10/2025	Sin reparar	>31 días		MC finalizó	
3	4509	50+350	130	10/10/2025	Sin reparar	>31 días	NO CUMPLE	MC finalizó	SI
3	4509	50+650	100	10/10/2025	Sin reparar	>31 días		MC finalizó	
3	4509	61+100	100	10/10/2025	Sin reparar	>31 días	NO CUMPLE	MC finalizó	SI
3	4509	61+350	150	12/09/2025	Sin reparar	>59 días		REITERATIVO	
3	4509	74+050	200	10/10/2025	Sin reparar	>31 días	NO CUMPLE	MC finalizó	SI

UF	RN	PR	Longitud fisura (m)	Fecha Publicación	Fecha reparación	días de incumplimiento	ESTADO	Condición	Pondera IC SI/NO
3	4509	77+000	250	10/10/2025	Sin reparar	>31 días	NO CUMPLE	MC finalizó	SI
4	4509	11+000	80	12/09/2025	Sin reparar	>59 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
4	4509	11+900	100	12/09/2025	Sin reparar	>59 días		REITERATIVO	
4	4509	14+350	250	10/10/2025	Sin reparar	>31 días	NO CUMPLE	MC finalizó	SI
4	4509	15+900	150	10/10/2025	Sin reparar	>31 días	NO CUMPLE	MC finalizó	SI
4	4509	16+300	300	10/10/2025	Sin reparar	>31 días	NO CUMPLE	MC finalizó	SI
4	4509	17+000	250	10/10/2025	Sin reparar	>31 días	NO CUMPLE	MC finalizó	SI
4	4509	18+000	150	10/10/2025	Sin reparar	>31 días	NO CUMPLE	MC finalizó	SI
4	4509	31+550	200	10/10/2025	Sin reparar	>31 días	NO CUMPLE	MC finalizó	SI
4	4509	32+100	300	10/10/2025	Sin reparar	>31 días	NO CUMPLE	MC finalizó	SI
5.1	50CN04	0+000	F.B(0,6X100)	11/02/2025	Sin reparar	>272 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
5.1	50CN04	0+700	130	11/02/2025	Sin reparar	>272 días		REITERATIVO	
5.2	4510	1+700	220	12/09/2025	Sin reparar	>59 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
5.2	4510	3+050	170	12/09/2025	Sin reparar	>59 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
5.2	4510	3+900	100	12/09/2025	Sin reparar	>59 días		REITERATIVO	
5.2	4510	29+450	80	12/05/2025	Sin reparar	>182 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
5.2	4510	29+750	F.B(0,4X85)	12/06/2025	Sin reparar	>151 días		REITERATIVO	
5.4	45CLB	10+250	70	11/02/2025	Sin reparar	>272 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
5.4	45CLB	10+600	80	11/02/2025	Sin reparar	>272 días		REITERATIVO	

Fuente: SICC – Elaboración: Propia

3.11.10.6. Nivel de Servicio E7 - Hundimientos

En la siguiente tabla se presentan los incumplimientos aplicables al mes de reporte:

Tabla 136. Listado de Incumplimientos Nivel de Servicio E7 Hundimientos – Octubre de 2025.

UF	RN	PR	Fecha publicación	Fecha reparación	días de incumplimiento	ESTADO	Condición	Pondera IC SI/NO
2	4508	5+150	10/10/2025	Sin reparar	>31 días	NO CUMPLE	TMC Finalizó	SI
2	4508	7+530	12/08/2025	Sin reparar	>90 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
2	4508	7+978	12/08/2025	Sin reparar	>90 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
3	4508	57+863	12/08/2025	23/10/2025	72 días	Reparada	REITERATIVO	SI
3	4508	66+025	17/07/2025	23/10/2025	98 días	Reparada	REITERATIVO	SI
3	4508	66+085	17/07/2025	23/10/2025	98 días	Reparada	REITERATIVO	SI
3	4508	66+130	17/07/2025	23/10/2025	98 días	Reparada	REITERATIVO	SI
3	4508	66+385	17/07/2025	24/10/2025	99 días	Reparada	REITERATIVO	SI
3	4508	66+725	17/07/2025	23/10/2025	98 días	Reparada	REITERATIVO	SI
3	4508	67+180	17/07/2025	23/10/2025	98 días	Reparada	REITERATIVO	SI
3	4508	67+223	17/07/2025	23/10/2025	98 días	Reparada	REITERATIVO	SI
3	4508	67+640	12/08/2025	23/10/2025	72 días	Reparada	REITERATIVO	SI
3	4508	68+375	17/07/2025	23/10/2025	98 días	Reparada	REITERATIVO	SI
3	4508	76+480	17/07/2025	20/10/2025	95 días	Reparada	REITERATIVO	SI
5.2	4510	0+243	13/07/2021	Sin reparar	>1581 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
5.4	45CLB	1+155	10/10/2025	Sin reparar	>31 días	NO CUMPLE	TMC Finalizó	SI

Fuente: SICC – Elaboración: Propia

3.11.10.7. Nivel de Servicio E15 - Puentes y Estructuras

En la siguiente tabla se presentan los hallazgos que generan el incumplimiento del Nivel de Servicio de Puentes y Estructuras (E15):

Tabla 146. Listado de Incumplimientos Nivel de Servicio E15 Puentes y Estructuras– Octubre de 2025.

UF	Ruta Nacional	PR	Estructura	Nombre	Afectación	Fecha de reporte	Fecha reparación	Días de incumplimiento	ESTADO	Condición	Pondera IC SI/NO
5	4510	28+730	Puente Vehicular	Doraditas.	<ul style="list-style-type: none"> Erosión y deterioro en cimientos Deterioro en apoyos Estribos en mal estado 	29/05/2025	Sin reparar	>165 días	NO CUMPLE	TMC Finalizó Acción correctiva insatisfecha	SI

Fuente: SICC – Elaboración: Propia

3.11.11. Índices de Cumplimiento

En la tabla que se presenta a continuación se muestran los índices de Cumplimiento calculados por el SICC durante toda la vigencia de la Etapa de Operación del Proyecto, incluido el mes de reporte, para las Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4 y 5:

Tabla 137. Índices de Cumplimiento Históricos – Trazabilidad Comunicaciones

Mes/Año	UF 1	UF2	UF3	UF4	UF5	Comunicaciones con los reportes
						Radicados ANI
enero/2018	1	1	-	1	-	20184090135962 20184090163072 20184090309402 20184090446832 20204091008272
febrero/2018	1	1	-	1	-	20184090242602 20184090446822 20184090771772 20184091208242 20204091008272
marzo/2018	1	1	-	1	-	20184090408882 20184090501342 20184091208242 20204091008272
abril/2018	1	1	-	1	-	20184090501372 20184090636612 20204091008272
mayo/2018	1	1	-	1	-	20184090596982 20204091008272
junio/2018	1	1	-	1	-	20184090749912 20204091008272
julio/2018	1	1	-	1	-	20184090980732 20184091126002 20204091008272
agosto/2018	1	1	-	1	-	20184091008232 20184091230122 20204091008272
septiembre/2018	1	1	-	1	-	20184091143682 20184091259512 20204091008272
octubre/2018	1	1	-	1	-	20184091252552 20204091008272
noviembre/2018	1	1	-	1	-	20194090010332 20204091008272
diciembre/2018	1	1	-	1	-	20194090092652



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

Mes/Año	UF 1	UF2	UF3	UF4	UF5	Comunicaciones con los reportes
						Radicados ANI
						20204091008272
enero/2019	1	1	1	1	-	20194090159962 20204091008272
febrero/2019	1	1	1	1	-	20194090315272 20194090521472 20204091008272
marzo/2019	1	1	1	1	-	20194090445182 20204091008272
abril/2019	1	1	1	1	-	20194090563512 20194090854442 20204091008272
mayo/2019	1	1	1	1	-	20194090609092 20194090979922 20204091008272
junio/2019	1	1	1	1	-	20194090791102 20204091008272
julio/2019	1	1	1	1	-	20194090854822 20204091008272
agosto/2019	1	1	1	1	-	20194090993342 20194091329822 20204090355002 20204090516232 20204091008272
septiembre/2019	1	1	1	1	-	20194091090082 20194091329822 20204090355002 20204090516232 20204091008272
octubre/2019	1	1	1	1	-	20194091240342 20194091329822 20204090027282 20204090355002 20204090516232 20204091008272
noviembre/2019	1	1	1	1	-	20194091346512 20204090355002 20204090516232 20204091008272
diciembre/2019	1	1	1	1	1	20204090013662 20204090187092 20204090355002 20204090516232 20204091008272
enero/2020	1	1	1	1	1	20204090150272 20204090472852 20204090660732 20204091008272 20204091119962
febrero/2020	1	1	1	1	1	20204090260322 20204090660732 20204091008272 20204091119962
marzo/2020	1	1	1	1	1	20204090333402 20204090628342 20204090660732



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

Mes/Año	UF 1	UF2	UF3	UF4	UF5	Comunicaciones con los reportes
						Radicados ANI
						20204091008272 20204091119962
abril/2020	-	-	-	-	-	20204090380832 20204090689022
mayo/2020	-	-	-	-	-	20204090515332 20204090689022
junio/2020	1	1	1	1	1	20204090634552 20204090660732 20204091008272 20204091119962
julio/2020	1	1	1	1	1	20204091053882 20204091119962 20204091161442 20214090461192
agosto/2020	1	1	1	0,9967579	1	20204091053882 20204091161442 20214090461192
septiembre/2020	1	1	1	0,9963014	1	20204091053882 20204091161442 20214090461192
octubre/2020	1	1	1	0,9961492	1	20204091266512 20204091273792 20214090431902
noviembre/2020	1	1	1	0,9958448	1	20204091305432 20214090431902
diciembre/2020	1	1	1	0,9961492	1	20214090018272 20214090431902 20214090461172
enero/2021	1	1	1	0,9961492	1	20214090127202 20214090431902 20214090461172
febrero/2021	1	1	1	0,9959970	1	20214090270302 20214090431902
marzo/2021	1	0,9996803	1	0,9996503	1	20214090408532 20214090431902 20214090709042 20214090923832 20214091120622
abril/2021	1	0,9996803	1	1	1	20214090524812 20214090581032 20214090709042 20214090923832 20214091120622
mayo/2021	1	0,9996803	1	1	1	20214090643462 20214090709042 20214090923832 20214091120622
junio/2021	1	1	1	1	1	20214090759042 20214090709042
julio/2021	1	1	1	1	1	20214090915032 20214090709042 20214091120622
agosto/2021	1	1	1	1	1	20214091024572 20214091120622



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

Mes/Año	UF 1	UF2	UF3	UF4	UF5	Comunicaciones con los reportes
						Radicados ANI
						20214091512212 20224090131612
septiembre/2021	1	1	1	1	1	20214091167492 20214091512212 20224090131612
octubre/2021	1	1	1	1	1	20214091326762 20214091512212 20224090131612
noviembre/2021	1	1	1	1	1	20214091474722 20224090131612
diciembre/2021	1	1	1	1	1	20224090014752 20224090131612
enero/2022	1	1	1	1	1	20224090148802
febrero/2022	1	1	1	1	1	20224090272932
marzo/2022	1	1	1	1	1	20224090407252 20224090485602
Abril/2022	1	1	1	1	1	20224090523162
Mayo/2022	1	1	1	1	1	20224090651522
Junio/2022	1	1	1	1	1	20224090741092
Julio/2022	1	1	1	1	1	20224090871352
Agosto/2022	1	1	1	1	1	20224090968492
Septiembre/2022	1	1	1	1	1	20224091106672
Octubre/2022	1	1	1	1	1	20224091224982 20224091240302
Noviembre/2022	1	1	1	1	1	20224091383882 20234090128182
Diciembre/2022	1	1	1	1	1	20234090128182
Enero/2023	1	1	1	1	1	20234090248642
Febrero/2023	1	1	1	1	1	20234090369192
Marzo/2023	1	1	1	1	1	20234090489962
Abril/2023	1	0,99968030	1	0,99972522	1	20234090609832 20234091056742
Mayo/2023	1	0,99968031	1	1	1	20234090721872 20234091056742
Junio 2023	1	0,99968031	1	1	1	20234090806262 20234091056742
Julio 2023	1	0,99950862	1	1	1	20234090918582 20234091056742
Agosto 2023	1	1	1	1	1	20234091056742
Septiembre 2023	1	1	1	1	1	20234091254312
Octubre 2023	1	1	1	1	1	20234091316972
Noviembre 2023	1	1	1	1	1	20234091475542 20244090270252
Diciembre 2023	1	1	1	1	1	20244090059872 20244090270252
Enero 2024	1	1	1	1	1	20244090270252 20244090270252
Febrero 2024	1	1	1	1	1	20244090339972
Marzo 2024	1	1	1	1	1	20244090417672
Abril 2024	1	1	1	1	1	20244090591352
Mayo 2024	1	1	1	1	1	20244090742352

Mes/Año	UF 1	UF2	UF3	UF4	UF5	Comunicaciones con los reportes
						Radicados ANI
Junio 2024	1	1	1	1	1	20244090859102
Julio 2024	1	0.99400538	1	1	1	20244091014702 20244091302292
Agosto 2024	1	0.99383369	1	1	1	20244091143752 20244091302292
Septiembre 2024	1	0.99383369	1	1	1	20244091268052 20244091302292
Octubre 2024	1	1	1	1	1	20244091424142
Noviembre 2024	1	1	1	1	1	20244091562462
Diciembre 2024	1	1	1	0.99690918	1	20254090050162 20254090397202
Enero 2025	1	1	1	0.99690918	1	20254090203042 20254090397202
Febrero 2025	1	1	1	0.99614827	1	20254090334382 20254090397202
Marzo 2025	1	1	1	0.99569173	1	20254090483702
Abril 2025	1	1	1	0.9958439	1	20254090613322 20254090805402
Mayo 2025	1	1	1	0.99614827	1	20254090773542
Junio 2025	1	1	1	1	1	20254090875102
Julio 2025	1	1	1	1	1	20254090998932
Agosto 2025	1	1	1	1	1	20254091199712
Septiembre 2025	1	1	1	1	1	20254091316262
Octubre de 2025	1	1	1	1	1	En proceso

3.11.12. Operación del Sistema Informático de Contabilización y Control (SICC)

En la siguiente tabla se resumen las características del SICC según las especificaciones establecidas en el numeral 5.4 del Apéndice Técnico 4:

Tabla 138. Características del funcionamiento del SICC..

Característica	Obligación	Cumple (SI/NO)	Observación
Mantenerlo disponible para las partes, a través de Internet.	Numeral 5.4.1 AT4	SI	Sin observaciones
Monitorear mediante una empresa externa la disponibilidad de SICC (>99%), acreditar y registrar automáticamente en el SICC los periodos de indisponibilidad.	Numeral 5.4.2 AT4	SI	Sin observaciones
Asegurar tiempos de respuesta menores a tres (3) segundos	Numeral 5.4.3 AT4	SI	Sin observaciones
Realizar el respaldo diario de la base de datos y de la información registrada y reconstruir fielmente la base de datos dentro de la tolerancia de disponibilidad.	Numeral 5.4.4 AT4	SI	Sin observaciones

Característica	Obligación	Cumple (SI/NO)	Observación
Entregar a la Interventoría informes de operación del sistema, reportes de estado de la base de datos, copias de los documentos de ingreso de información provistos de firma electrónica avanzada y los respaldos de la base de datos con la periodicidad establecida en la sección 5.4.5.	Numeral 5.4.5 AT4	SI	Se entregan con el Informe Gerencial Mensual del Concesionario
El SICC deberá proveer a la Interventoría y a la ANI de las funciones que le permitan realizar todas las consultas y solicitar todos los reportes que sirvan a la tarea de fiscalizar el cumplimiento de los Indicadores, incluyendo los mecanismos de traza y auditoría del sistema.	Numeral 5.4.6 AT4	SI	Sin observaciones
El SICC deberá proveer funciones de navegación, lectura y copia de los documentos firmados digitalmente.	Numeral 5.4.6 AT4	SI	Sin observaciones
El SICC deberá proveer a la Interventoría y a la ANI de un punto de acceso o interfaz que permita a una aplicación externa generar consultas, obtener reportes y, en general, obtener y utilizar la data residente en el sistema sin modificarla.	Numeral 5.4.6 AT4	SI	Sin observaciones
Mantener en línea la información de disponibilidad vial registrada para un periodo no inferior a (2) años.	Numeral 5.4.8 AT4	SI	Sobre esta obligación la Interventoría ha emitido las siguientes comunicaciones: 0638501-CAM-142-23 0638501-CAM-159-23
Almacenar los registros durante toda la vigencia de la Concesión.	Numeral 5.4.8 AT4	SI	Sobre esta obligación la Interventoría ha emitido las siguientes comunicaciones: 0638501-CAM-142-23 0638501-CAM-159-23
El Concesionario deberá mantener el sistema, esto es, realizar todas las acciones necesarias para que éste opere de acuerdo a las especificaciones. Si se detectare anomalías respecto a las especificaciones o errores de especificación que afecten la debida contabilización del servicio prestado o dificulten o impidan la fiscalización, el Concesionario deberá corregir dichas anomalías o errores y rectificar el estado de la base de datos en el plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la fecha en que la Interventoría se lo instruya.	Numeral 5.4.8 AT4	SI	Sobre esta obligación la Interventoría ha emitido las siguientes comunicaciones: 0638501-CAM-077-23 0638501-CAM-152-24 0638501-CAM-132-25

3.12. PERMISOS DE OCUPACIÓN TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO

Con la finalidad de reportar a la Agencia Nacional de Infraestructura el estado de la solicitudes de ocupación del espacio público requeridas por terceros para intervenir la zona del corredor del Proyecto, las cuales son tramitadas a la luz de las consideraciones prescritas en la Resolución No. 716 de 2015, la Interventoría presenta en la siguiente tabla el resumen de cada una ellas y el estado en el que se encuentran:

Tabla 139. Permisos de ocupación temporal del espacio público tramitados durante la vigencia del contrato de Interventoría VEJ-544

Tipo de Intervención	Tercero que lo solicita	Comunicación ANI (que solicita el concepto)	Comunicación Con Concepto (Rad. ANI)	Estado del Concepto
Modificación y cesión del permiso otorgado mediante Resolución 1005 del 06 de julio de 2019 a la Estación de Servicio Balcones de la Ceiba S.A.S	Sociedad Inversiones Berakah A&A S.A.S	N°20223040404121 13/12/2022	20234090100752 27/01/2023	VIABLE
Reposición del acueducto en los siguientes tramos de la vía Concesionada sobre la Ruta Nacional 4510: a) entre el PR10+319 y el PR10+919 y b) entre el PR16+220 y el PR16+280.	EMPOCALDAS S.A E.S.P	N° : 20223040365801 11/11/2022	20234090490022 05/05/2023	NO VIABLE
Tendido aéreo de fibra óptica desde el pr39+109 al pr56+600 y posterior mantenimiento", sobre la Ruta Nacional 4508 en la Unidad Funcional 3 del Proyecto.	UFINET COLOMBIA S.A.	No. 20233040178851 26/05/2023	20234090690502 22/06/2023	VIABLE
Acceso al predio N° 27 llamado Villa María, ubicado en el área rural de la Dorada-Caldas, que tiene como lindero por el Este la carretera Nacional: Girardot, Honda- Puerto Salgar, sobre la ruta 4510.	Rodrigo Alejandro Argoty Pabón FINCA VILLA MARIA UF5.2	N° 20233040142441 27/04/2023	20234090954362 24/08/2023	NO VIABLE
Adecuación del acceso al Hospital para vehículos de suministro de oxígeno.	Hospital de Alta Complejidad del Magdalena Centro S.A.S.	N° 20233040185171 30/05/2023	20234090954402 24/08/2023	NO VIABLE
Reposición acueducto vía principal debajo de las casetas y el cruce victoria corregimiento de guarinocito	EMPOCALDAS S.A.E.S.P	No. 20233040218831 22/06/2023	20234090954392 24/08/2023	VIABLE
Construcción de cámaras sobre la vía Guarinocito – municipio la Dorada Caldas para la adecuación de las redes telemáticas de los cjr almendros y palma real.	EDISON LEONARDO CUADROS GOMEZ	20233040269441 31/07/2023	Enviado al Concesionario por correo electrónico el: 03/01/2024	NO VIABLE
Nuevo acceso en el tramo pr 33+050 RN 4509 vía Cambao - intersección bicentenario para la operación de la planta solar fotovoltaica Honda 2.	ENERLAND 2007 FOTOVOLTAICA S.L	20233040350061 27/09/2023	Enviado al Concesionario por correo electrónico el: 27/12/2023	NO VIABLE
Construcción de acceso y carril de aceleración y desaceleración al proyecto Cementerio San José Municipio de La Dorada Caldas.	JORGE ALBERTO VELEZ HURTADO	20233040388711 26/10/2023	Enviado al Concesionario por correo electrónico el: 26/12/2023	VIABLE
Permiso para la construcción del acceso al proyecto Urbanización Guayacán, a localizar desde km22+548 hasta km22+557 de la Unidad Funcional 2 sobre la Ruta Nacional 4508 en el Municipio de Nariño Cundinamarca.	CAMILO ERNESTO CONDE SEPULVEDA	20243040026401 26/01/2024	Enviado al Concesionario por correo electrónico el: 27/02/2024	NO VIABLE

Tipo de Intervención	Tercero que lo solicita	Comunicación ANI (que solicita el concepto)	Comunicación Con Concepto (Rad. ANI)	Estado del Concepto
Construcción de un nuevo acceso ubicado en el PR 23+570 de la Ruta Nacional 4510 (Honda-Dorada -Rio Ermitaño) por el costado izquierdo (según aumento del abscisado), en jurisdicción del Municipio de La Dorada Caldas. Para la construcción del acceso el peticionario del permiso propone adecuar la zona en material granular permitiendo el ingreso de vehículos a la Parcela No. 17 Vereda Santa Helena.	LEIDY JOHANA ZARATE CAMACHO	20243040258001 29/07/2024	Enviado al Concesionario por correo electrónico el: 25/10/2024	NO VIABLE
permiso de uso, ocupación e intervención temporal de la infraestructura vial ante la ANI con la finalidad de habilitar un acceso temporal para volquetas sobre la calzada concesionada en el PR 2+060 de la Unidad Funcional 5.4, en la Ruta Nacional 45CLB.	COMPAÑÍA MINERA LA MAGDALENA NIT. 901.144.080,	20243040381221 24/10/2024	20244091562392 12/12/2024	NO VIABLE
Permiso de uso, ocupación e intervención temporal de la infraestructura vial ante la ANI con la finalidad de habilitar múltiples accesos sobre la calzada concesionada entre el PR 14+000 y el PR18+000 de la Unidad Funcional 4 en la Ruta Nacional 4509.	PARQUE SOLAR PUERTA DE ORO S.A.	20243040406351 13/11/2024	20244091562422 12/12/2024	NO VIABLE
Permiso para "(...) la instalación de 2 postes de 8 metros en fibra de vidrio y red de energía trenzada en calibre 2 con una distancia de 100m, los cuales estarán ubicados a 3 metros de la berma de la vía (...) Ubicado en Troncal del Magdalena, código 4510 PR Inicio 13+500 PR Final 14+500(...)".	Empresa Central Hidroeléctrica de Caldas.	20253040012931 17/01/2025	20254090087072 23/01/2025	NO VIABLE
Permiso de uso, ocupación e intervención temporal de la infraestructura vial ante la ANI con la finalidad de habilitar múltiples accesos sobre la calzada concesionada entre el PR 14+000 y el PR18+000 de la Unidad Funcional 4 en la Ruta Nacional 4509.	PARQUE SOLAR PUERTA DE ORO S.A.	20243040462861 20/12/2024	20254090050352 15/01/2025	NO VIABLE
ENEL COLOMBIA S.A. e.s.p, solicita permiso emergencia por el hurto del equipo ERC5178 del circuito Tolemaida, ubicado en el municipio de Nariño, lo que provocó una interrupción en el servicio, afectando a 3.421 clientes. Se requiere la instalación de un nuevo equipo debido al robo de este equipo, ya que ha dejado el sistema sin un punto de suplencia en caso de fallas y se verían afectados los clientes del sector hasta que realice la normalización de la red. Si bien no es una emergencia que pone en riesgo la vida, si se afecta la prestación del servicio de energía, en hogares, comercio, instituciones públicas y privadas. Emergencia bajo el ticket DF202463377257"	ENEL COLOMBIA S.A. e.s.p	Correo electrónico ANI. Profesional Carolina Rueda 03/02/2025	Correo electrónico 05/02/2025	VIABLE
El señor Rubiel Delgado Idarriaga, representante legal de Multiservicios Norcasia S.A.S., solicita permiso para la intervención temporal del corredor concesionado entre los puntos PR23+863 y PR24+040 de la ruta nacional 4510, con el propósito de construir un acceso al restaurante "El Chorizo Montañero".	Rubiel Delgado Idarriaga	No. 20253040008641 15/01/2025	20254090285422 05/03/2025	NO VIABLE



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

Tipo de Intervención	Tercero que lo solicita	Comunicación ANI (que solicita el concepto)	Comunicación Con Concepto (Rad. ANI)	Estado del Concepto
permiso de uso, ocupación e intervención temporal de la infraestructura vial ante la ANI con la finalidad de habilitar un acceso temporal para volquetas sobre la calzada concesionada en el PR 2+060 de la Unidad Funcional 5.4, en la Ruta Nacional 45CLB.	Compañía Minera La Magdalena NIT. 901.144.080,	No. 20253040033881 31/01/2025	20254090285402 05/03/2025	SEGUNDO CONCEPTO NO VIABLE
Permiso de uso, ocupación e intervención temporal de la infraestructura vial ante la ANI con la finalidad de habilitar múltiples accesos sobre la calzada concesionada entre el PR 14+000 y el PR18+000 de la Unidad Funcional 4 en la Ruta Nacional 4509.	PARQUE SOLAR PUERTA DE ORO S.A	No. 20253040040551 06/02/2025	20254090228342 21/02/2025	TERCER CONCEPTO VIALE
El señor Sergio Valencia Ávila en calidad de Director de la Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio de La Dorada - Caldas, requiere el permiso para la "instalación sistemas o equipos automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones de tránsito – sast con el fin de disminuir la accidentalidad y realizar controles en sectores que hacen parte del municipio de La Dorada", sobre el Proyecto vial Girardot - Honda - Puerto Salgar.	Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio de La Dorada	No. 20253040001331 08/01/2025	20254090205662 18/02/2025	VIALE
ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P NIT 860.063.875-8. solicita tratar cómo una emergencia la intervención del espacio en el "PR 83 + 323 (Coordenada: 4°51'59.2"N 74°44'20.2"W)" de la Ruta Nacional 4508 (UF3) que en la actualidad se encuentra a cargo de la CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.", con ocasión a la recuperación de red de Media tensión por riesgo en la vía "emergencia bajo el ticket DF202563511065"	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P	Correo electrónico ANI. Profesional Carolina Rueda 13/02/2025	Correo electrónico 14/02/2025	VIALE
ENEL COLOMBIA S.A. e.s.p solicita tratar cómo una emergencia la intervención que se prevé realizar sobre el espacio público en el PR 35 + 489 (Coordenadas: 4°29'37.9"N 74°47'44.6"W) de la Unidad Funcional 2 (RN 4508) para la instalación de un transformador de 30 kva que fue hurtado y está generando afectación de la correcta prestación del servicio de energía en el sector de Guataquí-Cundinamarca.	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P	Correo electrónico ANI. Profesional Carolina Rueda 06/03/2025	Correo electrónico 07/03/2025	VIALE
Operación de dos sistemas o equipos automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones de tránsito – SAST ubicados entre el PR 28+841 y PR 29+991 RN 45-10 y entre el PR 31+524 y PR 32+674 RN 45-CLA, jurisdicción del municipio de La Dorada, Caldas.	Dirección de Tránsito Y Transporte de la Dorada. SERGIO VALENCIA AVILA	ANI No. 0253040096181 21/03/2025	ANI No.20254090731902 11/06/2025	VIALE
Habilitación temporal del acceso mediante la instalación de señalización para advertir el riesgo por el ingreso y salida de vehículos de carga por la zona lateral en el PR 02+060 de la Ruta Nacional 45CLB (Variante La Dorada -Puerto Salgar) costado derecho, Jurisdicción del municipio de La Dorada Caldas.	Compañía Minera La Magdalena SAS Sahara Alexandra Cruz Diaz	ANI No. 20253040145581 30/04/2025	ANI No. 20254090732022 11/06/2025	TERCER CONCEPTO NO VIABLE

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

Tipo de Intervención	Tercero que lo solicita	Comunicación ANI (que solicita el concepto)	Comunicación Con Concepto (Rad. ANI)	Estado del Concepto
Instalación Subterránea de Cables de Media Tensión y Comunicación del proyecto Fotovoltaico Parque Solar Puerta De Oro, con áreas geográficas en los municipios de Guaduas y Chaguaní y localizado sobre la Ruta Nacional 4509 Cambao - Honda.	Parque Solar Puerta De Oro S.A Francisco Urraza Carrizosa	ANI No. 20253040137601 24/04/2025	ANI No.20254090731572	VIABLE
La CHEC solicita permiso por emergencia para la intervención de la red eléctrica primaria (13200) entre el PR29+000 y el PR30+000 de la Unidad Funcional 5, Ruta Nacional 4510, cómo una emergencia ante la implicación que tiene para la operación de la vía.	Empresa Central Hidroeléctrica de Caldas.	Correo electrónico 27/05/2025	Correo electrónico 27/05/2025	VIABLE
La Alcaldía del Municipio de Guaduas considera existe "una emergencia que afecta a la comunidad del sector alto o sur del corregimiento de Puerto Bogotá, debido a que las aguas negras se están devolviendo por las tuberías de las viviendas y por las cámaras de inspección, ocasionando inundaciones, malos olores, daños materiales, obstrucción para transitar y alto riesgo a la salud, afectación que se viene incrementando por la temporada de lluvias que se presenta en el país."	Alcaldía del Municipio de Guaduas.	Correo electrónico 16/07/2025	Correo electrónico 17/07/2025	VIABLE

De conformidad con la Información antes acotada se indica que los conceptos que ya fueron viabilizados por el Concesionario, que cuentan con resolución de permiso emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura, son los siguientes:

Tabla 140. Resoluciones de permiso que facultan la intervención temporal sobre el espacio público.

Tipo de Intervención	Comunicación ANI notificando la Resolución	Detalles de la Resolución de Permiso	Estado de ejecución de las actividades contenidas en la Resolución.
Permiso temporal para el uso, ocupación e intervención de la Infraestructura Vial a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.- EPM- CON NIT 890.904.996-1, para construcción de carriles de aceleración y desaceleración para ingreso al Parque Solar Fotovoltaico Tepuy, instalación de señalización, traslado de red fibra óptica, traslado de red de gas natural y traslado de red alcantarillado entre el PR21+075 y el PR21+380 margen izquierda de la ruta nacional 45-10 (vereda Santa Helena del municipio de La Dorada Caldas), perteneciente al Proyecto vial denominado Girardot – Honda – Puerto Salgar."	N/A	Res. ANI No. 20223040021105 Fecha: 19-12-2022	La actividad ya fue desarrollada. No se ha suscrito acta de finalización del permiso.
Permiso temporal para el uso, ocupación e intervención de la Infraestructura Vial a JOSE ARLEX OSORIO NORIEGA IDENTIFICADO CON C.C. 83.165.404 DE TARQUI (HUILA), para la construcción de accesos a la Estación de Servicio Guataquí ubicada en el caso urbano del municipio de Guataquí Cundinamarca entre el PR39+052 y PR39+080 margen derecha de la Ruta	Enviada por correo electrónico a la Interventoría el 30/10/2023	Res. ANI No. 20223040013815 Fecha: 06-09-2022	Acta de Inicio de obra suscrita el 30/10/2023 No culminó las obras objeto del permiso.



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

Tipo de Intervención	Comunicación ANI notificando la Resolución	Detalles de la Resolución de Permiso	Estado de ejecución de las actividades contenidas en la Resolución.
Nacional 4508, perteneciente al Proyecto vial denominado Girardot – Honda – Puerto Salgar."			
Tendido aéreo de fibra óptica desde el pr39+109 al pr56+600 y posterior mantenimiento", sobre la Ruta Nacional 4508 en la Unidad Funcional 3 del Proyecto.	Enviada por correo electrónico a la Interventoría el 06/10/2023	Res. ANI No. 20233040011195 Fecha: 11-09-2023	La actividad ya fue desarrollada.
Permiso de intervención por emergencia por el daño en tubería de 6" a la altura del PR16+230 de la ruta nacional 4510 (unidad funcional 5.2), correspondiente al tubo principal de acueducto que suministra el agua a la comunidad de Guarinocito. solicitado por EMPOCALDAS.	Solicitud tramitada por EMERGENCIA autorizada por la ANI a través de correo electrónico el 20/02/2024	Solicitud tramitada por EMERGENCIA	La actividad ya fue desarrollada.
ENEL COLOMBIA S.A. e.s.p solicita tratar cómo una emergencia la intervención que se prevé realizar sobre el espacio público en el PR 35 + 489 (Coordenadas: 4°29'37.9"N 74°47'44.6"W) de la Unidad Funcional 2 (RN 4508) para la instalación de un transformador de 30 kva que fue hurtado y está generando afectación de la correcta prestación del servicio de energía en el sector de Guataquí-Cundinamarca.	Solicitud tramitada por EMERGENCIA autorizada por la ANI a través de correo electrónico el 07/03/2025	Solicitud tramitada por EMERGENCIA	La actividad ya fue desarrollada.

3.13. AUDITORÍA DE PEAJES - GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO -

En el presente Capítulo se presenta la Auditoría de peajes llevada cabo por la Interventoría en el marco de la ejecución del Contrato VEJ 544 de 2022, los objetivos a los que se les dará cumplimiento son los siguientes:

- ☒ Auditar, supervisar, controlar, registrar y conceptuar sobre los aspectos técnicos en la operación, implementación y mantenimiento de los equipos de control de tránsito, contemplados en el Contrato de Concesión de recaudo y operación de las estaciones de peaje y pesaje que se encuentran a cargo del Concesionario.
- ☒ Informar a la Agencia Nacional de Infraestructura, las novedades de sistemas que se deriven de la aplicación del plan de auditoría de sistemas durante el periodo evaluado. "Presentación de informes de auditoría de sistemas".
- ☒ Verificar el cumplimiento del Concesionario de acuerdo con los requerimientos contractuales del Contrato de Concesión No. 003 de 2014.
- ☒ Emitir el concepto del Auditor de Sistemas dando claridad en el análisis de la información, conceptuando las recomendaciones a que dé lugar, conclusiones y puntos de control que se consideren, para el mejoramiento continuo de los sistemas que operan en las estaciones de peaje y pesaje de la Concesión.

3.13.1. Estructura Tarifaria de los Peajes

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2 de la Parte Especial del Contrato de Concesión, la estructura tarifaria base (Incluye Fondo de Seguridad Vial) para las estaciones de peaje es la siguiente:

Tabla 141. Tarifas Base para los Peajes Guataquí - Cambao - Brisas

CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN	TARIFA GUATAQUÍ 2012	TARIFA CAMBAO 2012	TARIFA BRISAS 2012
Categoría I	Automóviles, camperos y camionetas	7.800	7.800	3.800
Categoría II	Buses, busetas y microbuses	11.000	11.000	12.600
Categoría III	Camiones pequeños de dos ejes	15.000	15.000	17.200
Categoría IV	Camiones grandes de dos ejes	20.100	20.100	23.100
Categoría V	Camiones de tres y cuatro ejes	28.500	28.500	32.800
Categoría VI	Camiones de cinco ejes	46.100	46.100	52.900
Categoría VII	Camiones de seis ejes o más	52.600	52.600	60.500

Los valores registrados en la tabla anterior son de referencia, por lo que las tarifas de cada año serán aquellas establecidas en la Resolución que emita la Ministerio de Transporte, la cual atenderá las consideraciones prescritas en el literal b del numeral 4.2 de la Parte Especial del Contrato de Concesión, que precisa:

"(b) El valor de las Tarifas se ajustará a más tardar el dieciséis (16) de enero de cada año y se aplicarán para cada año calendario hasta el quince (15) de enero del año siguiente, de acuerdo con el incremento del IPC y aplicando la siguiente fórmula de ajuste:"

$$TarifaSR_t = TarifaUsuario_{t-1} * \left(\frac{IPC_{t-1}}{IPC_{t-2}} \right)$$

En donde:

TarifaSR _t	Para cada categoría de vehículos y cada Estación de Peaje es el valor de la Tarifa ajustada con la variación del IPC expresada en Pesos corrientes del año t, sin el redondeo a la centena.
TarifaUsuario _{t-1}	Para cada categoría de vehículos y cada Estación de Peaje es el valor de la Tarifa (sin incluir el aporte al Fondo de Seguridad Vial o cualquier sobretasa o similar que tenga destinación diferente al Proyecto) del año calendario inmediatamente anterior al año t.
IPC _{t-1}	IPC de Diciembre del año inmediatamente anterior a t
IPC _{t-2}	IPC de Diciembre del año inmediatamente anterior a t-1

Con fundamento en lo anterior se informa que las resoluciones del Ministerio de Transporte que establecen los valores de la estructura tarifaria de los peajes para el año 2025, corresponde a las siguientes:

- **Resolución No. 20243040065055 de 31- diciembre de 2024** Por medio de la cual se incrementan las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por estaciones de peajes a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y del Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o: Incrementar, a partir del 1 de enero de 2025, el 60% del valor pendiente por normalizar correspondiente al IPC registrado en el año 2023 a las tarifas de peaje aplicables a los vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

ARTÍCULO 2o. Las tarifas de peaje fijadas para las estaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) serán incrementadas a partir del 16 de enero de cada año teniendo en cuenta el IPC decretado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

ARTÍCULO 3o: Incrementar, a partir del 1 de abril de 2025 el porcentaje restante para completar el 9,28% correspondiente al IPC registrado en el año 2023 aplicable a las tarifas de peaje a los vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

ESTACIÓN DE PEAJE GUATAQUI			
CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN	TARIFAS DIFERENCIALES	CUPOS
Categoría IE	Vehículos de Categoría I aplican para automóviles, camperos y camionetas de los habitantes del municipio de Guataquí.	30% de la tarifa plena para cada vigencia.	80
Categoría IIE	Vehículos de Categoría II aplican para servicio público que cubran la ruta de Girardot - Guataquí - Beltrán.		20
Categoría IIIE	Vehículos de Categoría III aplican para camiones pequeños de dos ejes.		5

ESTACIÓN DE PEAJE CAMBAO			
CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN	TARIFAS DIFERENCIALES	CUPOS
Categoría IE	Vehículos de Categoría I aplican para automóviles, camperos y camionetas de los habitantes del municipio de Beltrán y del corregimiento de Cambao.	30% de la tarifa plena para cada vigencia.	80
Categoría IIE	Vehículos de Categoría II aplican para servicio público que cubran la ruta de Beltrán - Cambao - Honda.		20

En virtud de los actos administrativos antes mencionados, las tarifas en las estaciones de Peaje del Proyecto (Incluye FOSEVI) para el año 2025 son:

Tabla 142. Tarifas Peajes Año 2025

CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN	CAMBAO 2025-1	CAMBAO 2025 - 2	CAMBAO 2025 - 3	GUATAQUÍ 2025-1	GUATAQUÍ 2025- 2	GUATAQUÍ 2025- 3	LAS BRISAS 2025-1	LAS BRISAS 2025 -2	LAS BRISAS 2025 -3
Categoría I	Automóviles, camperos y camionetas	\$ 13.700	\$ 14.400	\$ 14.600	\$ 13.700	\$ 14.400	\$ 14.600	\$ 6.800	\$ 7.200	\$ 7.300
Categoría II	Buses, busetas y microbuses	\$ 19.100	\$ 20.100	\$ 20.400	\$ 19.100	\$ 20.100	\$ 20.400	\$ 22.000	\$ 23.200	\$ 23.600
Categoría III	Camiones pequeños de dos ejes	\$ 26.200	\$ 27.600	\$ 28.000	\$ 26.200	\$ 27.600	\$ 28.000	\$ 30.100	\$ 31.700	\$ 32.200
Categoría IV	Camiones grandes de dos ejes	\$ 35.200	\$ 36.900	\$ 37.500	\$ 35.200	\$ 36.900	\$ 37.500	\$ 40.100	\$ 42.200	\$ 42.900
Categoría V	Camiones de tres y cuatro ejes	\$ 49.200	\$ 52.100	\$ 52.900	\$ 49.200	\$ 52.100	\$ 52.900	\$ 57.100	\$ 60.100	\$ 61.100

CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN	CAMBAO 2025-1	CAMBAO 2025 - 2	CAMBAO 2025 - 3	GUATAQUÍ 2025-1	GUATAQUÍ 2025- 2	GUATAQUÍ 2025- 3	LAS BRISAS 2025-1	LAS BRISAS 2025 -2	LAS BRISAS 2025 -3
Categoría VI	Camiones de cinco ejes	\$ 80.100	\$ 84.300	\$ 85.700	\$ 80.100	\$ 84.300	\$ 85.700	\$ 91.900	\$ 96.800	\$ 98.400
Categoría VII	Camiones de seis ejes o más	\$ 91.500	\$ 96.300	\$ 97.900	\$ 91.500	\$ 96.300	\$ 97.900	\$ 105.100	\$ 110.700	\$ 112.500
Categoría I E	Automóviles, camperos y camionetas	\$ 4.100	\$ 4.300	\$ 4.400	\$ 4.100	\$ 4.300	\$ 4.400	-	-	
Categoría II E	Buses, busetas y microbuses	\$ 5.700	\$ 6.000	\$ 6.100	\$ 5.700	\$ 6.000	\$ 6.100	-	-	
Categoría III E	Camiones pequeños de dos ejes	-			\$ 7.900	\$ 8.300	\$ 8.400	-	-	

Con la finalidad de aportar a la ANI información sobre las tarifas que se han aplicado en las estaciones de peaje del Proyecto a lo largo de la ejecución de la Etapa de Operación, se presenta en la siguiente tabla los valores históricos hasta el año 2024:

Tabla 143. Histórico Tarifas Peaje de Guataquí

Categoría	Descripción	Tarifas Año 2019	Tarifas Año 2020	Tarifas Año 2021	Tarifas Año 2022	Tarifas Año 2023	Tarifas Año 2024	Tarifas Año 2024-2
I	Automóviles, Camperos y Camionetas	\$9.900	\$10.300	\$10.500	\$11.100	\$11.100	\$ 12.800	\$ 13.400
II	Buses y Busetas	\$14.000	\$14.500	\$14.700	\$15.500	\$15.500	\$ 17.800	\$ 18.600
III	Camiones pequeños de dos ejes	\$19.200	\$19.900	\$20.200	\$21.300	\$21.300	\$ 24.400	\$ 25.500
IV	Camiones grandes de dos ejes	\$25.700	\$26.700	\$27.100	\$28.600	\$28.600	\$ 32.600	\$ 34.100
V	Camiones de tres y cuatro ejes	\$36.400	\$37.800	\$38.400	\$40.500	\$40.500	\$ 46.100	\$ 48.200
VI	Camiones de cinco ejes	\$59.000	\$61.200	\$62.200	\$65.700	\$65.700	\$ 74.600	\$ 78.000
VII	Camiones de seis o más ejes	\$67.400	\$70.000	\$71.100	\$75.100	\$75.100	\$ 85.200	\$ 89.100
Categoría I E	Automóviles, camperos y camionetas	-	-	-	-	-	-	\$ 4.000
Categoría II E	Buses, busetas y microbuses	-	-	-	-	-	-	\$ 5.600
Categoría III E	Camiones pequeños de dos ejes	-	-	-	-	-	-	\$ 7.700

Tabla 144. Histórico Tarifas Peaje de Cambao

Categoría	Descripción	Tarifas Año 2018	Tarifas Año 2019	Tarifas Año 2020	Tarifas Año 2021	Tarifas Año 2022	Tarifas Año 2023	Tarifas Año 2024	Tarifas Año 2024-2
I	Automóviles, Camperos y Camionetas	\$9.600	\$9.900	\$10.300	\$10.500	\$11.100	\$11.100	\$ 12.800	\$ 13.400
II	Buses y Busetas	\$13.600	\$14.000	\$14.500	\$14.700	\$15.500	\$15.500	\$ 17.800	\$ 18.600
III	Camiones pequeños de dos ejes	\$18.600	\$19.200	\$19.900	\$20.200	\$21.300	\$21.300	\$ 24.400	\$ 25.500
IV	Camiones grandes de dos ejes	\$24.900	\$25.700	\$26.700	\$27.100	\$28.600	\$28.600	\$ 32.600	\$ 34.100
V	Camiones de tres y cuatro ejes	\$35.300	\$36.400	\$37.800	\$38.400	\$40.500	\$40.500	\$ 46.100	\$ 48.200
VI	Camiones de cinco ejes	\$57.200	\$59.000	\$61.200	\$62.200	\$65.700	\$65.700	\$ 74.600	\$ 78.000
VII	Camiones de seis o más ejes	\$65.300	\$67.400	\$70.000	\$71.100	\$75.100	\$75.100	\$ 85.200	\$ 89.100

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

Categoría	Descripción	Tarifas Año 2018	Tarifas Año 2019	Tarifas Año 2020	Tarifas Año 2021	Tarifas Año 2022	Tarifas Año 2023	Tarifas Año 2024	Tarifas Año 2024-2
Categoría I E	Automóviles, camperos y camionetas	-	-	-	-	-	-	-	\$ 4.000
Categoría II E	Buses, busetas y microbuses	-	-	-	-	-	-	-	\$ 5.600

Tabla 145. Histórico Tarifas Peaje de Brisas

Categoría	Descripción	Tarifas Año 2019	Tarifas Año 2020	Tarifas Año 2021	Tarifas Año 2022	Tarifas Año 2023	Tarifas Año 2024	Tarifas Año 2024-2
I	Automóviles, Camperos y Camionetas	\$4.800	\$5.000	\$5.100	\$5.400	\$5.400	\$ 6.400	\$ 6.700
II	Buses y Busetas	\$16.100	\$16.700	\$17.000	\$17.900	\$17.900	\$ 20.500	\$ 21.400
III	Camiones pequeños de dos ejes	\$22.000	\$22.800	\$23.200	\$24.500	\$24.500	\$ 28.000	\$ 29.300,
IV	Camiones grandes de dos ejes	\$29.500	\$30.600	\$31.100	\$32.800	\$32.800	\$ 37.400	\$ 39.100
V	Camiones de tres y cuatro ejes	\$42.000	\$43.600	\$44.300	\$46.800	\$46.800	\$ 53.200	\$ 55.600
VI	Camiones de cinco ejes	\$67.700	\$70.300	\$71.400	\$75.400	\$75.400	\$ 85.600	\$ 89.500
VII	Camiones de seis o más ejes	\$77.500	\$80.400	\$81.700	\$86.300	\$86.300	\$ 97.900	\$ 102.400

3.13.2. Arqueos en Cabinas de Recaudo en estaciones de peaje

La Interventoría realizó arqueos de manera aleatoria en las casetas de recaudo de las estaciones de peaje, y a su vez corroboró los arqueos que realizó el Concesionario. El resultado de la verificación fue el siguiente para el periodo de Octubre de 2025:

Tabla 146. Arqueos Peaje de Guataquí, Cambao y Brisas

PEAJES	Fecha	Caseta de Recaudo No.	Carril No.	Conteo de dinero recaudado	Reporte del equipo	Sobrante	Faltante
BRISAS	21-10-2025	1	2	\$ 1.625.400	\$ 1.625.400	S/N	S/N
BRISAS	21-10-2025	1	3	\$ 2.187.700	\$ 2.187.700	S/N	S/N
CAMBAO	07-10.2025	1	2	\$ 2.053.700	\$ 2.053.700	S/N	S/N
CAMBAO	07-10.2025	1	3	\$ 3.880.500	\$ 3.880.500	S/N	S/N
GUATAQUI	08-10-2025	1	2	\$ 2.834.000	\$ 2.834.000	S/N	S/N
GUATAQUI	08-10-2025	1	3	\$ 1.831.900	\$ 1.831.900	S/N	S/N

Tabla 147. Sobrantes y Faltantes Peaje de Guataquí, Cambao y Brisas

PEAJE	MES	CONCEPTO	VALOR \$
GUATAQUÍ	Octubre - 25	Faltantes:	\$ 89.400
		Sobrantes:	\$ 28.500
CAMBAO	Octubre - 25	Faltantes:	\$ 137.700
		Sobrantes:	\$ 42.600
BRISAS	Octubre - 25	Faltantes:	\$ 208.100
		Sobrantes:	\$ 26.800

3.13.3. Seguimiento al Recaudo en Estaciones de Peaje

La Interventoría efectuó la recepción y verificación de los informes de tráfico y recaudo de octubre de 2025 aportados por el Concesionario y procedió a comparar los valores registrados con aquellos obtenidos de la verificación realizada durante el mes de reporte. En las siguientes tablas se presenta el resultado de la verificación, las cuales cuentan con soportes de revisión: informes de tráfico, recaudo y discrepancias para evaluar los equipos de control de tráfico que operan en las estaciones de peaje.

Tabla 148. Recaudo Peaje de Cambao

Fecha	21/10/2025	22/10/2025	23/10/2025	24/10/2025	25/10/2025	26/10/2025
Prepagos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 52.900	\$ 52.900	\$ 0
Sobrantes	\$ 0	\$ 5.400	\$ 0	\$ 200	\$ 0	\$ 0
P. Tarjeta	\$ 1.004.400	\$ 590.000	\$ 1.221.900	\$ 448.800	\$ 1.006.700	\$ 833.400
Telepeaje	\$ 14.456.100	\$ 19.077.400	\$ 21.389.800	\$ 18.516.000	\$ 15.156.200	\$ 13.535.400
T. Recaudo + sob.	\$ 28.018.400	\$ 35.686.000	\$ 39.936.200	\$ 38.325.700	\$ 33.237.000	\$ 29.045.500
Seguridad vial	\$ 454.464	\$ 531.786	\$ 591.224	\$ 613.316	\$ 546.514	\$ 495.492

Tabla 149. Recaudo Peaje de Guataqui

Fecha	18/10/2025	19/10/2025	20/10/2025	21/10/2025	22/10/2025	23/10/2025
Prepagos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Sobrantes	\$ 0	\$ 0	\$ 20.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0
P. Tarjeta	\$ 703.000	\$ 791.000	\$ 870.100	\$ 1.215.300	\$ 767.800	\$ 1.139.800
Telepeaje	\$ 15.477.300	\$ 14.128.400	\$ 17.041.300	\$ 16.100.800	\$ 20.931.900	\$ 21.745.100
T. Recaudo + sob.	\$ 33.794.200	\$ 32.294.400	\$ 34.345.400	\$ 34.005.500	\$ 40.453.100	\$ 41.221.300
Seguridad vial	\$ 601.218	\$ 616.472	\$ 583.334	\$ 574.918	\$ 607.004	\$ 636.460

Tabla 150. Recaudo Peaje de Brisas

Fecha	5/10/2025	6/10/2025	7/10/2025	8/10/2025	9/10/2025	10/10/2025
Prepagos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Sobrantes	\$ 10.000	\$ 0	\$ 500	\$ 100	\$ 0	\$ 600
P. Tarjeta	\$ 745.200	\$ 781.200	\$ 787.000	\$ 998.400	\$ 752.500	\$ 715.20000
Telepeaje	\$ 96.452.800	\$ 44.977.100	\$ 53.792.600	\$ 61.460.600	\$ 62.959.100	\$ 56.267.500
T. Recaudo + sob.	\$ 138.528.600	\$ 62.838.000	\$ 74.147.500	\$ 83.139.600	\$ 86.179.300	\$ 78.641.900
Seguridad vial	\$ 1.816.278	\$ 854.750	\$ 913.662	\$ 1.035.168	\$ 1.144.050	\$ 1.288.700

Del seguimiento al recaudo en los peajes que adelantó la Interventoría para el mes de Octubre de 2025, es importante que la ANI tenga en cuenta la siguiente información:

- El Concesionario realiza cobro de la tasa de peaje y clasificación de las categorías de manera correcta en cumplimiento de la resolución 0000842 de abril de 2014 y el cumplimiento de las condiciones descritas en la resolución 787 de 2002 para vehículos exentos de pago de la tasa de peaje.

3.13.4. Seguimiento al Tráfico en Estaciones de Peaje

A continuación, se presenta el tráfico total que ha circulado por la estaciones de peaje del Proyecto desde el inicio del cobro en cada una de ellas:

Tabla 151. Tráfico en las Estaciones de Peaje

MESES	Tráfico Mensual		
	Peajes		
	Peaje Brisas	Peaje Guataquí	Peaje Cambao
ene-18			3.589
feb-18			8.303
mar-18			8.460
abr-18			6.788
may-18			6.573
jun-18			8.637
jul-18			9.907
ago-18			11.241
sep-18			10.839
oct-18			13.427
nov-18			13.785
dic-18			22.466
ene-19		9.075	28.364
feb-19		20.463	14.635
mar-19		22.307	15.465
abr-19		28.044	14.948
may-19	4.159	22.144	14.948
jun-19	23.133	27.408	19.409
jul-19	21.234	27.102	19.038
ago-19	19.832	26.726	18.182
sep-19	15.155	23.813	16.531
oct-19	19.536	28.933	20.213
nov-19	17.284	27.016	18.647
dic-19	38.287	40.683	30.329
ene-20	48.148	47.181	36.189
feb-20	24.257	25.478	19.029
mar-20	20.695	19.574	14.228
abr-20	31.593	9.390	7.395
may-20	46.894	14.299	11.811
jun-20	39.916	16.295	12.399
jul-20	39.016	20.090	15.427
ago-20	34.756	20.275	15.192
sep-20	26.991	27.074	19.928
oct-20	31.271	33.168	24.065
nov-20	18.284	27.016	18.647
dic-20	35.473	53.316	34.606
ene-21	39.610	50.973	35.741
feb-21	23.971	31.038	24.156
mar-21	29.971	36.540	27.897
abr-21	25.900	32.490	24.925
may-21	13.622	33.315	24.308
jun-21	26.083	37.053	29.268
jul-21	32.078	42.413	33.847
ago-21	30.375	41.218	33.190
sep-21	24.746	36.394	29.285
oct-21	31.363	49.491	39.479
nov-21	28.635	41.596	34.955
dic-21	45.230	55.655	49.639

MESES	Tráfico Mensual		
	Peajes		
	Peaje Brisas	Peaje Guataquí	Peaje Cambao
ene-22	55.647	63.074	58.573
feb-22	26.309	33.549	30.509
mar-22	24.939	39.709	35.319
abr-22	39.675	50.190	46.962
may-22	21.447	37.418	34.572
jun-22	29.068	38.646	32.924
jul-22	34.812	41.688	34.636
ago-22	30.635	37.601	32.157
sep-22	24.865	33.384	27.818
oct-22	33.640	40.979	34.500
nov-22	31.469	38.107	33.300
dic-22	48.254	50.226	45.418
Ene-23	61.600	63.852	58.153
Feb-23	23.338	35.118	32.389
Mar-23	24.889	34.252	29.333
Abril-23	35.840	39.120	33.968
May-23	24.875	32.843	27.730
Jun - 23	32.684	32.545	38.152
Jul - 23	34.543	40.274	33.790
Ago - 23	28.948	35.716	29.589
Sept -23	23.028	31.547	27.501
Oct -23	28.382	35.933	30.123
Nov. 23	34.728	36.760	32.017
Dic. 23	53.798	49.234	43.297
Ene.24	74.360	53.588	46.726
Feb-24	46.691	31.177	27.335
Mar-24	54.881	39.956	34.094
Abr-24	42.725	29.851	25.514
May-24	39.937	31.185	26.311
Jun-24	74.499	36.031	32.748
Jul-24	101.301	36.362	34.184
Ago.24	43.844	33.588	28.496
Sep. 24	35.619	28.919	24.330
Oct.24	48.003	36.105	30.566
Nov. 24	59.710	34.007	30.193
Dic..24	49.483	46.376	79.476
Ene.25	67.224	55.857	51.550
Feb.25	36.654	31.902	28.071
Mar. 25	43.958	32.265	33.530
Abr. 25	52.098	38.399	34.000
May. 25	45.325	30.847	29.322
Jun. 25	51.591	38.336	33.299
Jul.25	51.351	35.370	37.685
Ago. 25	51.235	37.918	33.211
Sep. 25	49.190	34.127	29.686

Tráfico Mensual			
MESES	Peajes		
	Peaje Brisas	Peaje Guataquí	Peaje Cambao
Oct. 25	52.858	42.279	36.727

3.13.5. Seguimiento al TPD en las estaciones de peaje

A continuación se presenta el tráfico promedio diario en las estaciones de peaje y su comparativo con los parámetros de estructuración del proyecto que se tomaron del Estudio de Tráfico presentado por el Concesionario.

Tabla 152. TPD Histórico Peaje Guataquí

MES	TPDA ESPERADO	TPM REAL	TPDA REAL
ene-19	707	816	840
feb-19	707	723	840
mar-19	707	710	840
abr-19	707	710	840
may-19	707	923	840
jun-19	707	705	840
jul-19	707	903	840
ago-19	707	852	840
sep-19	707	780	840
oct-19	707	755	840
nov-19	707	886	840
dic-19	707	1312	840
ene-20	731	1548	862
feb-20	731	878	862
mar-20	731	620	862
abr-20	731	313	862
may-20	731	463	862
jun-20	731	533	862
jul-20	731	624	862
ago-20	731	642	862
sep-20	731	890	862
oct-20	731	1057	862
nov-20	731	1051	862
dic-20	731	1720	862
ene-21	756	1630	1305
feb-21	756	1082	1305
mar-21	756	1151	1305
abr-21	756	1058	1305
may-21	756	1062	1305
jun-21	756	1219	1305
jul-21	756	1352	1305
ago-21	756	1316	1305
sep-21	756	1196	1305
oct-21	756	1444	1305
nov-21	756	1371	1305
dic-21	756	1779	1305
ene-22	785	2021	1369
feb-22	785	1183	1369

MES	TPDA ESPERADO	TPM REAL	TPDA REAL
mar-22	785	1281	1369
abr-22	785	1673	1369
may-22	785	1207	1369
jun-22	785	1247	1369
jul-22	785	1356	1369
ago-22	785	1213	1369
sep-22	785	1065	1369
oct-22	785	1308	1369
nov-22	785	1256	1369
dic-22	785	1620	1369
ene-23	815	2060	1287
feb-23	815	1266	1287
mar-23	815	1114	1287
abr-23	815	1304	1287
may-23	815	1095	1287
jun-23	815	1085	1287
jul-23	815	1309	1287
ago-23	815	1166	1287
sep-23	815	1051	1287
oct-23	815	1159	1287
nov-23	815	1238	1287
dic-23	815	1601	1287
Ene-24	844	1798	1207
Feb-24	844	1075	1207
Mar-24	844	1289	1207
Abr-24	844	995	1207
May-24	844	1006	1207
Jun-24	844	1201	1207
Jul-24	844	1.173	1207
Ago-24	844	1.083	1207
Sep-24	844	964	1207
Oct-24	844	1.165	1207
Nov-24	844	1.134	1207
Dic-24	844	1.596	1207
Ene. 25	873	1.802	
Feb. 25	873	1.139	
Mar. 25	873	1.040	
Abr. 25	873	1.280	
May. 25	873	946	
Jun. 25	873	1.278	

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

MES	TPDA ESPERADO	TPM REAL	TPDA REAL
Jul.25	873	1.216	
Ago. 25	873	1.071	
Sep. 25	873	1.151	
Oct. 25	873	1.364	

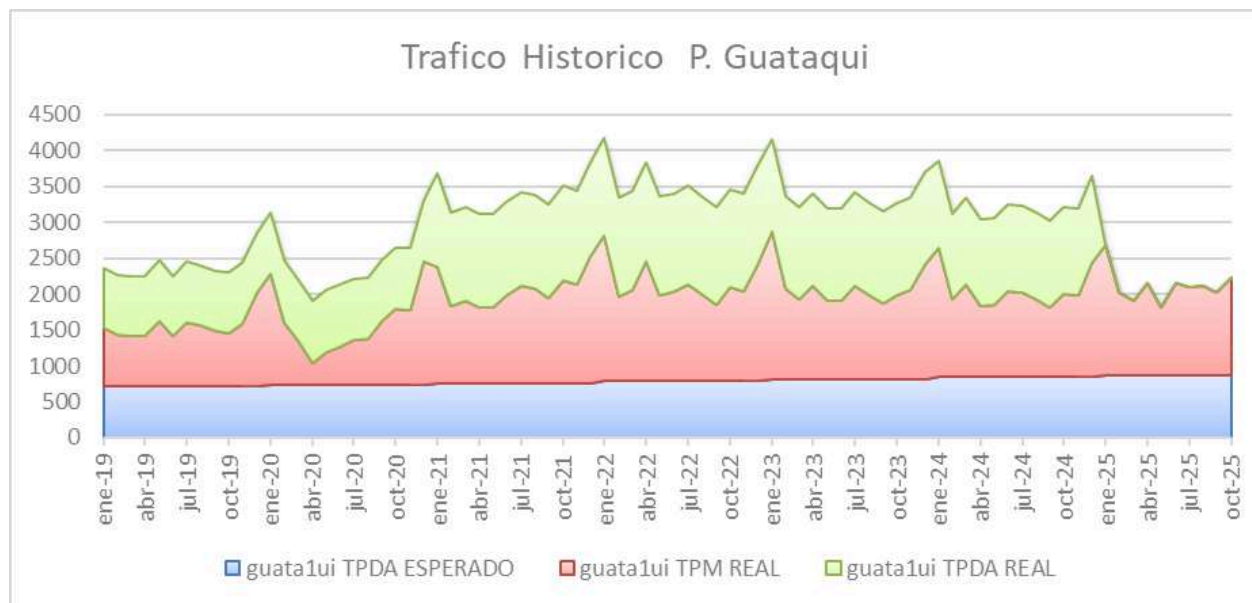


Figura 29. Tráfico Promedio Mensualizado Peaje Guataquí

Tabla 153. TPD Histórico Peaje Cambao

MES	TPDA ESPERADO	TPM REAL	TPDA REAL
ene-18	657	249	347
feb-18	657	292	347
mar-18	657	268	347
abr-18	657	221	347
may-18	657	207	347
jun-18	657	288	347
jul-18	657	316	347
ago-18	657	357	347
sep-18	657	361	347
oct-18	657	425	347
nov-18	657	454	347
dic-18	657	724	347
ene-19	659	909	629
feb-19	659	467	629
mar-19	659	492	629
abr-19	659	625	629
may-19	659	474	629

MES	TPDA ESPERADO	TPM REAL	TPDA REAL
jun-19	659	638	629
jul-19	659	604	629
ago-19	659	575	629
sep-19	659	542	629
oct-19	659	644	629
nov-19	659	600	629
dic-19	659	978	629
ene-20	678	1167	634
feb-20	678	656	634
mar-20	678	453	634
abr-20	678	246	634
may-20	678	381	634
jun-20	678	408	634
jul-20	678	464	634
ago-20	678	481	634
sep-20	678	656	634
oct-20	678	767	634
nov-20	678	761	634
dic-20	678	1166	634



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

MES	TPDA ESPERADO	TPM REAL	TPDA REAL
ene-21	696	1143	1044
feb-21	696	852	1044
mar-21	696	858	1044
abr-21	696	819	1044
may-21	696	775	1044
jun-21	696	964	1044
jul-21	696	1079	1044
ago-21	696	1058	1044
sep-21	696	934	1044
oct-21	696	1260	1044
nov-21	696	1150	1044
dic-21	696	1637	1044
ene-22	722	1875	1232
feb-22	722	1075	1232
mar-22	722	1140	1232
abr-22	722	1565	1232
may-22	722	1235	1232
jun-22	722	1176	1232
jul-22	722	1128	1232
ago-22	722	1037	1232
sep-22	722	887	1232
oct-22	722	1101	1232
nov-22	722	1100	1232
dic-22	722	1465	1232
ene-23	748	1929	1153
feb-23	748	1157	1153
mar-23	748	978	1153
abr-23	748	1141	1153
may-23	748	924	1153
jun-23	748	1272	1153
jul-23	748	1099	1153
ago-23	748	968	1153

MES	TPDA ESPERADO	TPM REAL	TPDA REAL
sep-23	748	917	1153
oct-23	748	963	1153
nov-23	748	1076	1153
dic-23	748	1407	1153
ene-24	775	1515	1.056
Feb-24	775	943	1.056
Mar-24	775	1100	1.056
Abr-24	775	850	1.056
May-24	775	849	1.056
Jun-24	775	1092	1.056
Jul-24	775	1103	1.056
Ago-24	775	919	1.056
Sep-24	775	811	1.056
Oct- 24	775	986	1.056
Nov - 24	775	1.006	1.056
Dic - 24	775	1496	1.056
Ene. 25	801	1663	
Feb. 25	801	1.003	
Mar.. 25	801	1082	
Abr.25	801	1133	
May. 25	801	1.082	
Jun. 25	801	1.010	
Jul. 25	801	1.141	
Ago. 25	801	1.071	
Sep. 25	801	989	
Oct. 25	801	1.185	

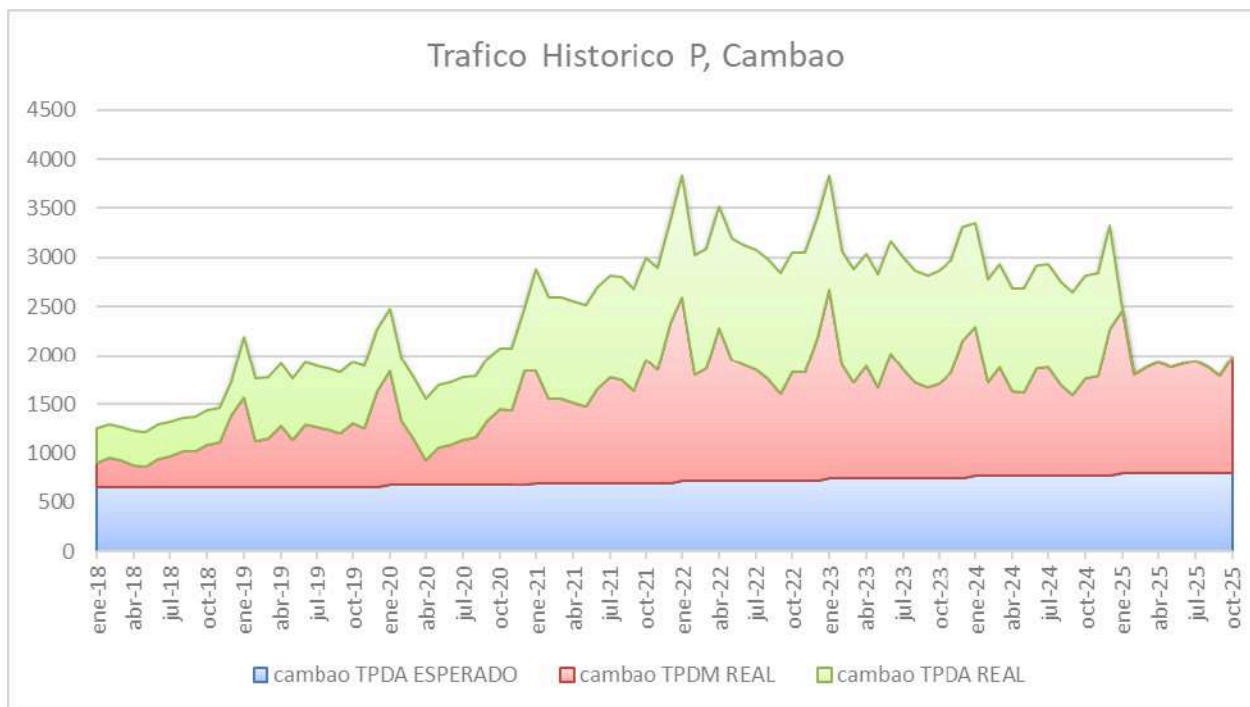


Figura 30. Tráfico Promedio Mensualizado Peaje Cambao

Tabla 154. TPD Histórico Peaje Brisas

MES	TPDA ESPERADO	TPM REAL	TPDA REAL
may.19	1156	453	702
Jun.19	1156	762	702
Jul.19	1156	676	702
Ag. 19	1156	630	702
Sep.19	1156	495	702
Oct. 19	1.156	622	702
Nov. 19	1.156	495	702
Dic. 19	1.156	1235	702
Ene. 20	1.805	1553	1103
Feb.20	1.805	836	1103
Mar.20	1.805	661	1103
Abr.20	1.805	1053	1103
may-20	1.805	1513	1103
jun-20	1.805	1318	1103
jul-20	1.805	1244	1103
ago-20	1.805	1121	1103
sep-20	1.805	889	1103
oct-20	1.805	998	1103
nov-20	1.805	909	1103
dic-20	1.805	1144	1103

MES	TPDA ESPERADO	TPM REAL	TPDA REAL
ene-21	2.454	1267	964
feb-21	2.454	844	964
mar-21	2.454	952	964
abr-21	2.454	854	964
may-21	2.454	432	964
jun-21	2.454	1025	964
jul-21	2.454	1025	964
ago-21	2.454	968	964
sep-21	2.454	815	964
oct-21	2.454	1000	964
nov-21	2.454	942	964
dic-21	2.454	1449	964
ene-22	2.585	1787	1123
feb-22	2.585	931	1123
mar-22	2.586	804	1123
abr-22	2.586	1322	1123
may-22	2.586	766	1123
jun-22	2.586	1038	1123
jul-22	2.586	1134	1123
ago-22	2.586	988	1123
sep-22	2.586	876	1123
oct-22	2.586	1188	1123

MES	TPDA ESPERADO	TPM REAL	TPDA REAL
nov-22	2.586	1038	1123
dic-22	2.586	1608	1123
ene-23	2.716	2053	1128
feb-23	2.716	834	1128
mar-23	2.716	841	1128
abr-23	2.716	1206	1128
may-23	2.716	829	1128
jun-23	2.716	1089	1128
jul-23	2.716	1127	1128
ago-23	2.716	950	1128
sep-23	2.716	768	1128
oct-23	2.716	916	1128
nov-23	2.716	1171	1128
dic-23	2.716	1753	1128
Ene-24	2.846	2412	1913
Feb-24	2.846	1610	1913
Mar-24	2.846	1770	1913
Abr-24	2.846	1424	1913
May-24	2.846	1288	1913

MES	TPDA ESPERADO	TPM REAL	TPDA REAL
Jun-24	2.846	2483	1913
Jul-24	2.846	3268	1913
Ago-24	2.846	1414	1913
Sep-24	2.846	1187	1913
Oct-24	2.846	1,548	1913
Nov-24	2.846	1.990	1913
Dic-24	2.846	2.563	1913
Ene-25	2.977	2.169	
Feb-25	2.977	1.309	
Mar-25	2.977	1.418	
Abr-25	2.977	1.737	
May-25	2.977	1.418	
Jun-25	2.977	1.720	
Jul-25	2.977	1.656	
Ago-25	2.977	1.653	
Sep-25	2.977	1.406	
Oct-25	2.977	1.705	

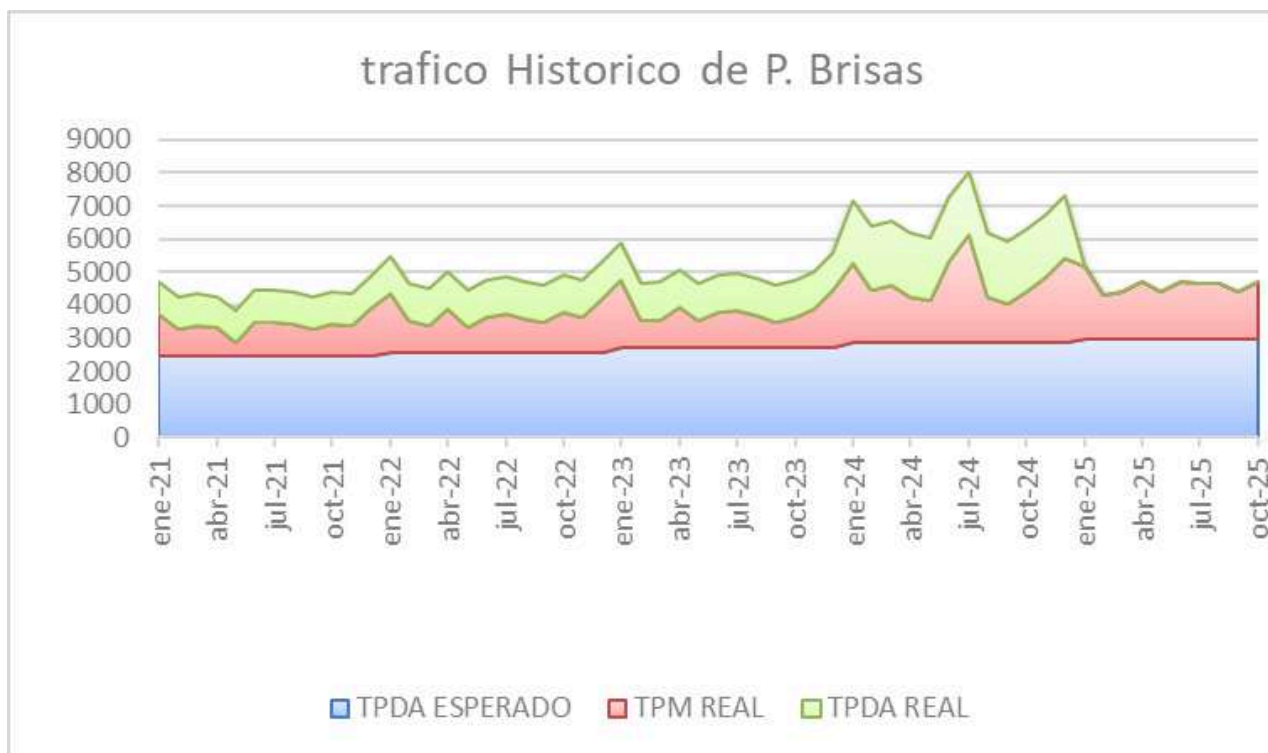


Figura 31. Tráfico Promedio mensualizado Peaje Brisas

En la Figura 30 se muestra el comportamiento del tráfico vehicular promedio del peaje de Guataquí, desde la apertura en enero de 2019. El tráfico vehicular promedio mensual con exentos en la estación de peaje de Guataquí del 1 al 31 de Octubre de 2025 es

de 1.364 vehículos promedio por día. Para este mismo mes el tráfico vehicular aumentó, con respecto al mes inmediatamente anterior. Desde la apertura del peaje el tráfico ha estado por encima del TPD esperado, excepto en los primeros 6 meses de la pandemia por COVID-19.

En la Figura 31 se muestra el comportamiento del Tráfico Promedio Anual de Cambao, desde enero de 2018, hasta la fecha. El tráfico vehicular promedio con exentos, en la estación de Cambao del 1 al 31 de Octubre de 2025 es de 1.185 vehículos por día, observándose en la siguiente gráfica que, en el mismo mes, el flujo vehicular aumentó con respecto al mes anterior, no obstante está por encima del TPDM ESPERADO.

En la Figura 32 se muestra el comportamiento del tráfico vehicular Promedio Anual con exentos, en el peaje de Brisas, desde la apertura en mayo de 2019. El tráfico vehicular promedio mensual del 1 al 31 de Octubre de 2025 es de 1.705 vehículos por día. Desde la puesta en marcha del peaje de Brisas, los promedios reportados, siempre han estado por debajo del TPDM esperado el cual corresponde a 2.977 vehículos para el año 2025, desde Enero de 2024 el tráfico vehicular ha aumentado debido a la restricción vehicular, para vehículos de carga por el puente entre la Dorada y Puerto Salgar.

11.6. Confiabilidad del Sistema

La Interventoría en cumplimiento de los lineamientos contractuales “**METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO**”, realizó el conteo de vehículos para medir la confiabilidad del sistema de detección de tráfico. A continuación, se relacionan los conteos correspondientes al mes de Octubre de 2025, realizados durante las visitas de la Interventoría a las estaciones de peaje de Cambao, Guataquí y Brisas:

Tabla 155. Resultados confiabilidad Peajes de Guataquí, Cambao y Brisas

PEAJE	FECHA	CARRIL	TOTAL VEHÍCULOS	CONFIABILIDAD	HORA INICIO	HORA FIN	OBSERVACIONES
GUATAQUÍ	08-10-2025	2	75	100%	10:00:00	12:00:00	N/A
	08-10-2025	3	48	100%	10:00:00	12:00:00	N/A
CAMBAO	07-10-2025	2	38	100%	10:00:00	12:00:00	N/A
	07-10-2025	3	70	100%	10:00:00	12:00:00	N/A
BRISAS	21-10-2025	2	21	100%	08:00:00	10:00:00	N/A
	21-10-2025	3	26	100%	08:00:00	10:00:00	N/A

En las revisiones realizadas a la confiabilidad del tráfico en las estaciones de peaje de Brisas, Guataquí y Cambao no se evidenciaron diferencias durante el periodo seleccionado, confiabilidad del sistema durante el conteo 100%.

3.13.6. Funcionamiento Sistema de Detección de Tráfico en estaciones de peaje

Esta Interventoría en el proceso de revisión y verificación de las discrepancias del sistema evidenció que el Concesionario, ha realizado ajustes y mejoras al sistema de detección de tráfico EASYROAD, permitiendo la disminución y generación de discrepancias, sin embargo, se presentan algunas como las siguientes:

- ☒ Vehículos de categoría I detectados de categoría III.
- ☒ Vehículos de categoría II (transporte de pasajeros) detectados de categoría I.
- ☒ Vehículos con doble rueda eje trasero (cat. III) son detectados de categoría I.

3.13.7. Seguimiento al Nivel de Servicio O3 - Cola de Peaje

El seguimiento al Indicador de Cola de Peajes, de acuerdo con las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Infraestructura se llevó a cabo en las siguientes fechas:

- ☒ Peaje de Guataquí: 1,2, 3, 4 y 5 de Octubre de 2025.
- ☒ Peaje de Cambao 1,2, 3, 4 y 5 de Octubre de 2025
- ☒ Peaje de Brisas: 7,8, 9, 10 y 11 de Octubre de 2025

En las tres estaciones de peaje no se acumularon más de 10 vehículos por carril en periodos mayores a 60 minutos, por lo tanto, en el presente mes se cumple con el valor mínimo de aceptación para este indicador. En el Anexo 01. Formatos de Seguimiento del presente informe se entregan los formatos de verificación correspondientes.

3.13.8. Seguimiento a sistema IP/REV

Mediante la Resolución 546 de 2018, el Ministerio de Transporte reglamenta el Sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV), establece normas de protección a los usuarios y se dictan otras disposiciones, como consecuencia de la aplicación del acto administrativo el Interventor ha procedido con la verificación en las estaciones de Peaje del Proyecto.

Ahora bien, se debe indicar que el Concesionario Alto Magdalena S.A.S ha sido habilitado por el Ministerio de Transporte, desde el pasado 19 de octubre de 2022, como Operador del sistema de Interoperabilidad de peajes con recaudo electrónico Vehicular (IP/REV) dando cumplimiento a la Resolución 20213030051695 del 29 de octubre de 2021.

A continuación, se presenta la información asociada con el Sistema IP/REV.

Tabla 156. Estado de Implementación del IP/REV

DATO RELEVANTE	OBSERVACIÓN
Fecha en la que inicia a funcionar el Sistema IP/REV:	29-10-2022
Comunicación por medio de la cual el Ministerio de Transporte habilita al Concesionario como operador del Sistema:	Radicado MT No.: 20225001207661
Intermediadores habilitados para la operación del Sistema a la fecha::	☒ GOPASS ☒ FLYPASS ☒ FACILPASS ☒ COPILOTO ☒ VIARAPIDA ☒ OPENPASS
Señalización Horizontal y vertical implementada para la operación del Sistema:	En cumplimiento de la Resolución 546 de 2018, se informa que hasta el presente mes no se han registrado nuevos intermediarios habilitados por el Ministerio de Transporte en el sistema.

Para el mes de Octubre de 2025 el recaudo Electrónico Vehicular para cada estación de peaje fue el siguiente:

NOTA: el Tráfico Total incluye vehículos exentos.

Tabla 157. Recaudo a través del IP/REV

PEAJES	TRÁFICO IP/REV	TRÁFICO TOTAL	RECAUDO IP/REV	RECAUDO TOTAL NETO	% Recaudo (Recaudo IP/REV / Recaudo Total Neto)
GUATAQUI	13.623	42.279	\$ 521.467.100	\$ 1.122.326.696	46.46%
CAMBAO	13.175	35.727	\$ 501.244.800	\$ 1.022.008.204	49.04%
BRISAS	28.640	52.858	\$ 1.697.587.700	\$ 2.272.836.240	74.69%

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

PEAJES	TRÁFICO IP/REV	TRÁFICO TOTAL	RECAUDO IP/REV	RECAUDO TOTAL NETO	% Recaudo (Recaudo IP/REV / Recaudo Total Neto)
TOTAL	55.438	130.864	\$ 2.720.299.600	\$ 4.417.171.140	

3.13.9. Aforo de Vehículos 7 X 24 en estaciones de peaje

De acuerdo a la obligación contractual, ANEXO 4 - ÁREA DE AFORO Y RECAUDO, esta Interventoría realiza el aforo de las estaciones de Peaje así:

- ☒ Guataqui Carril 2 del 1 al 7 de Octubre 2025
- ☒ Cambao Carril 1 del 1 al 7 de Octubre 2025
- ☒ Brisas Carril 3 del 7 al 13 de Octubre 2025

Luego de realizar las verificaciones, no se evidencian diferencias respecto al informe presentado por el Concesionario para el mes de Septiembre 2025, a continuación se muestra gráficamente el resultado obtenido de esta verificación:

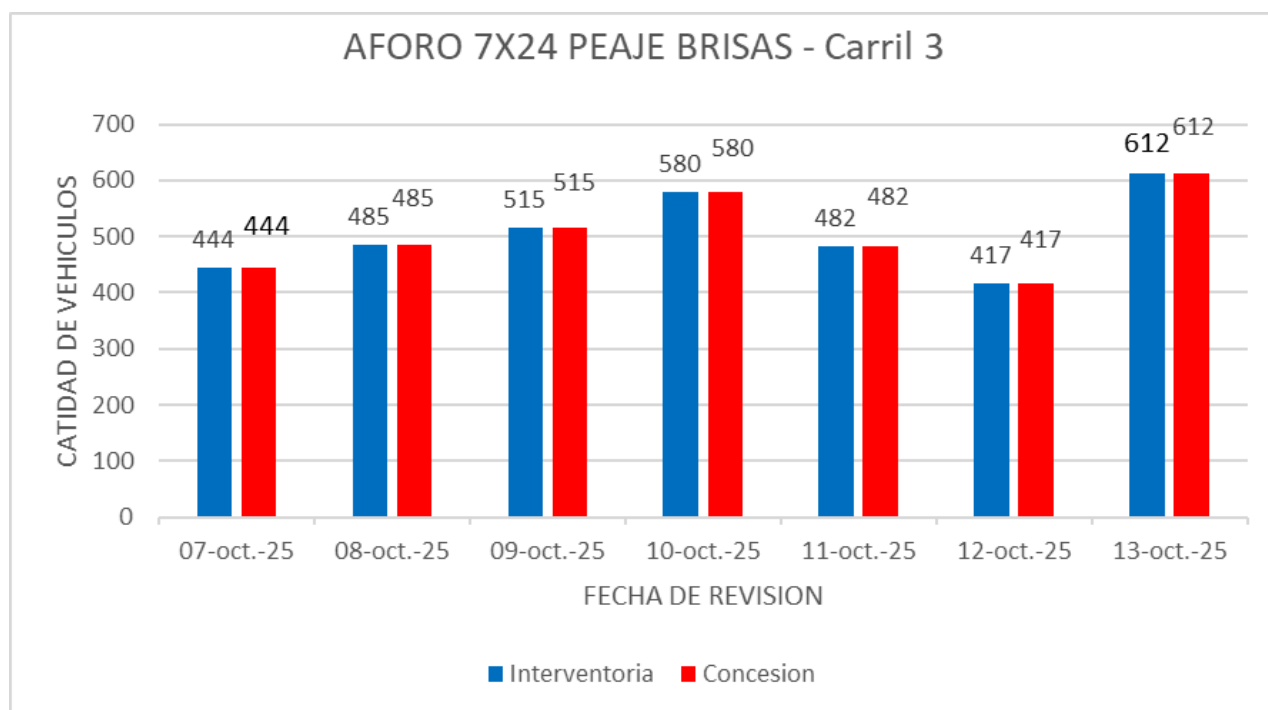


Figura 32. Aforo 7X24 Peaje Brisas

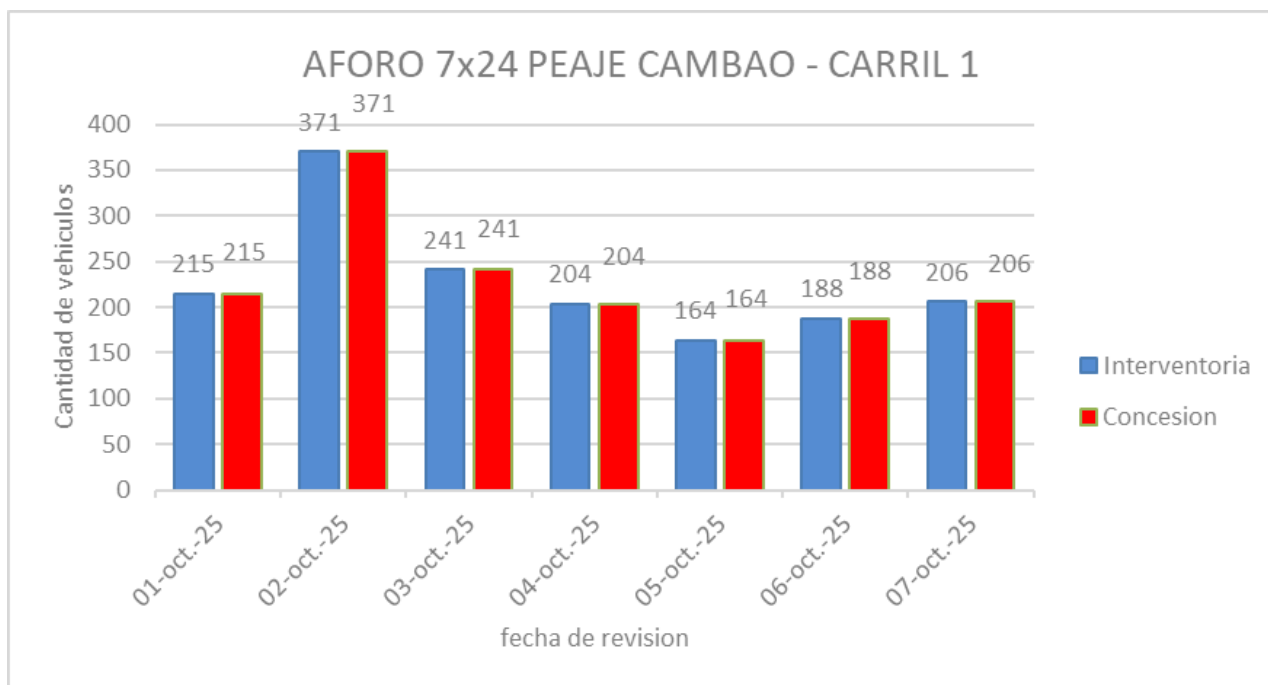


Figura 33. Aforo 7X24 Peaje Cambao

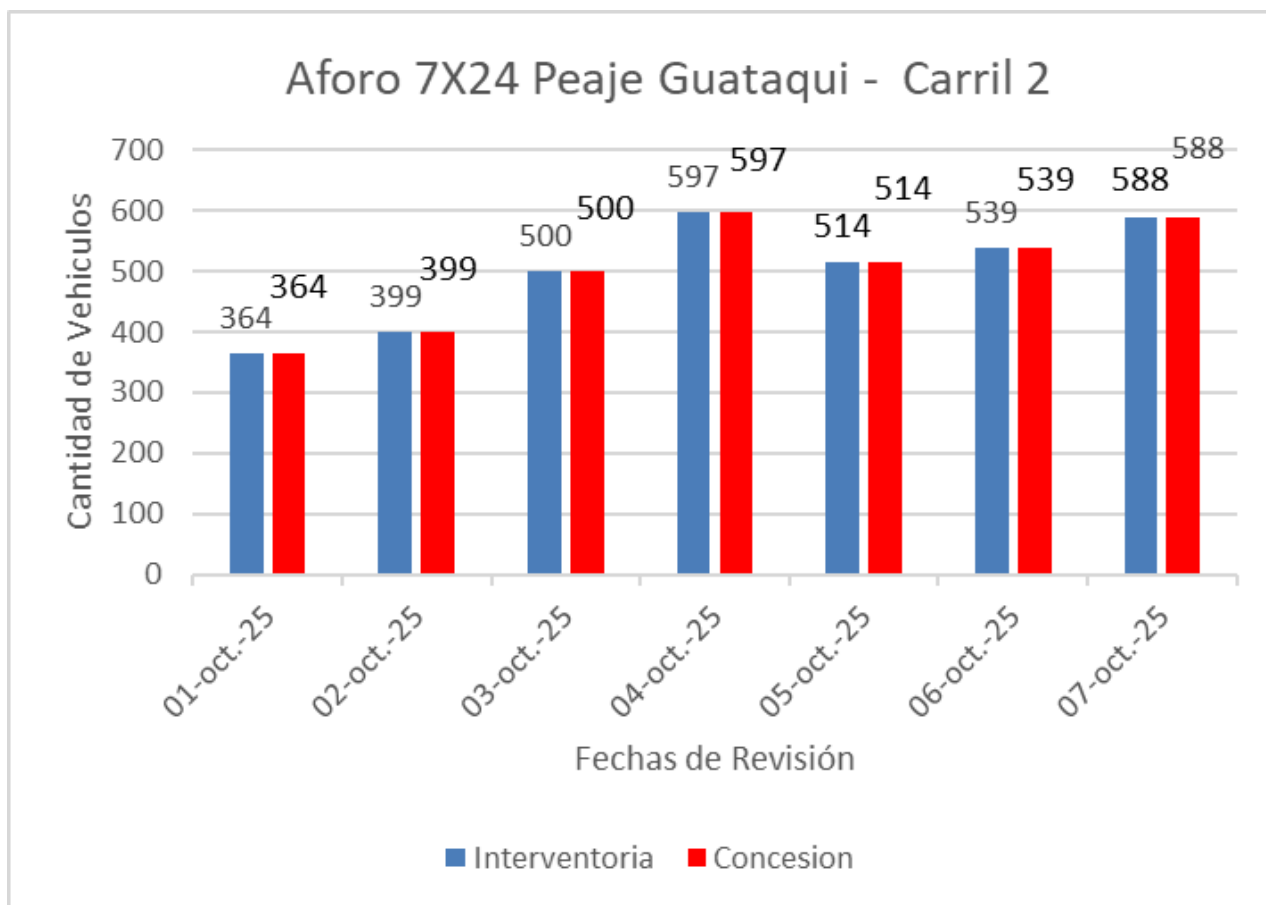


Figura 34. Aforo 7X24 Peaje Guataqui

3.13.10. Seguimiento a la asignación de tarifas diferenciales

A continuación, se presenta el listado de usuarios que han solicitado la asignación de tarifas diferenciales en los peajes de Guataquí y Cambao. En este informe se detalla tanto la información de los solicitantes como el estado actual de cada solicitud, abarcando las que han sido aprobadas, las que están en proceso de evaluación y las que han sido rechazadas, junto con sus respectivas justificaciones.

Además, se incluye una columna que muestra el número de pasos realizados por estos usuarios en cada peaje durante el mes correspondiente al presente informe, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 20233040058875 del 29 de diciembre de 2023 del Ministerio de Transporte.

Tabla 158. Asignación Tarifas Diferenciales Peaje Guataquí

FECHA	TIPO DE BENEFICIO	CAT	NOMBRE	PLACA	COMUNICADO REMISIÓN	COMUNICADO AVAL	OBSERVACIÓN	PASOS MES OCT..< 25
08-04-2024	Particular	IE	Hermes Calderon Gonzalez	DVM584	ALMA-2024-0553	0638501-CAM-168 -24 ANI 20244090742352	Aval de 13 de junio de 2024	60



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

FECHA	TIPO DE BENEFICIO	CAT	NOMBRE	PLACA	COMUNICADO REMISIÓN	COMUNICADO AVAL	OBSERVACIÓN	PASOS MES
								OCT.< 25
16-04-2024	Público	IE	Segundo Carlos Hermosa Mena	ZDA191	ALMA-2024-0553	0638501-CAM-244-24 ANI 20244090993902	Aval de 12 de agosto de 2024	16
16-04-2024	Particular	IE	Gloria Ruth Polanco Sanchez	EBR983	ALMA-2024-0553	0638501-CAM-168-24 ANI 2024409074235	Aval de 13 de junio de 2024	22
18-04-2024	Particular	IE	Ricardo Legro Oliveros	CZI253	ALMA-2024-0553	0638501-CAM-168-24 ANI 2024409074235	Aval de 13 de junio de 2024	52
19-04-2024	Particular	IE	Fabian Ramon Godoy Gomez	GRQ821	ALMA-2024-0553	0638501-CAM-168-24 ANI 2024409074235	Aval de 13 de junio de 2024	10
15/08/2024	Particular	IE	Gustavo Alexander Mahecha García	PTT277	ALMA-2024-0765	0638501-CAM-244-24 ANI 20244090993902	Aval de 12 de agosto de 2024	10
02-10-2024	Particular	IE	Jose Angel Calderón González	GZA057	ALMA-2024-1142	0638501-CAM-313-24 ANI 20244091268142	Aval de 11 de octubre de 2024	6
02-10-2024	Particular	IE	Edwin Rodriguez Lozano	FBS288	ALMA-2024-114 ALMA 2024-1238	0638501-CAM-332-24 ANI 20244091372882	Aval de 01 de noviembre de 2024	18
07-04-24	Particular	IE	Norma Constanza Polanco Sánchez	GKY253	ALMA-R-2025-0405	-	Aval del 7 de abril de 2025	29
6/8/2025	Particular	IE	Jose William Niño Perez	CRD315			Aval del 6 de Agosto de 2025	10
12/08/2025	Particular	IE	Miguel Alexander Barrero Laguna	RCM177			Aval del 12 de agosto de 2025	7
12/08/2025	Particular	IE	Maria Natalia Godoy Guerrero	EHS425			Aval del 12 de agosto de 2025	4

Tabla 159. Asignación Tarifas Diferenciales Peaje Cambao

FECHA	TIPO DE BENEFICIO	CAT	NOMBRE	PLACA	COMUNICADO REMISIÓN	COMUNICADO AVAL	OBSERVACIÓN	PASOS MES
								OCT -25
21-02-2025	Particular	1	Maria Alejandra Rubia Rosario	DIS783	ALMA-2025-0136	0638501-CAM-048-25	Aval de aprobación a partir del 21.02.2025 mediante comunicación del Concesionario.	126
16-06-2025	Particular	1	Johany Avila Barrero	BOZ960	ALMA-R-2025-070 6		Aval de aprobación a partir del 16.06.2025 mediante comunicación del Concesionario.	5

De las tablas anteriores, la columna "COMUNICADO REMISIÓN" indica el número del comunicado con el que el Concesionario envió la documentación de los usuarios a la Interventoría. Por su parte, la columna "COMUNICADO AVAL" muestra el número del comunicado en el que la Interventoría emite el aval del cumplimiento de los requisitos por parte de los usuarios que solicitaron la

asignación de la tarifa diferencial. Con lo cual, este seguimiento permite llevar un control del proceso y facilita la verificación de que los usuarios que cumplan con los requisitos establecidos accedan oportunamente a los beneficios de las tarifas diferenciales.

De acuerdo con la Resolución 2023304005887, hasta la fecha, conservan el beneficio de tarifa I Especial, 12 usuarios para la estación de peaje de Guataquí y 2 usuarios para la estación de peaje de Cambao, quienes conservan el beneficio de la categoría especial. El software Easy Road se activó para aplicar las tarifas especiales desde el 12 de agosto de 2024, cumpliendo con lo dispuesto en dicha Resolución.

Tabla 160. Seguimiento Cupos Tarifas Especiales

Estación de Peaje	Categoría	Cupos por Resolución	Usuarios avalados	Cupos disponibles
Guataquí	IE	80	12	68
	IIE	20	0	20
	IIIE	5	0	5
Cambao	IE	80	2	78
	IIE	20	0	20

3.13.11. Riesgos asociados al recaudo en las estaciones de peaje

Durante el mes de Octubre de 2025 se observa aumento en el tráfico vehicular en las estaciones de Peaje de Brisas, Guataquí y Cambao, igualmente en el Ingreso Neto, en comparación con el tráfico e Ingreso Neto de Octubre de 2024

Tabla 161. Comparativo de Tráfico y Recaudo mensual con exentos de estaciones de Peaje

PEAJES	Tráfico y Recaudo Mensual			
	Tráfico Octubre 2024	Ingreso Neto Octubre 2024	Tráfico Octubre 2025	Ingreso Neto Octubre 2025
Peaje Brisas	48.003	\$ 1.902.546.200	52.858	\$ 2.272.836.240
Peaje Guataquí	30.566	\$ 778.175.200	42.279	\$ 1.122.326.696
Peaje Cambao	36.102	\$ 870.339.200	36.727	\$ 1.022.008.204



3.14. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO RIESGOS DEL CONTRATO

El Apéndice 4 del contrato de Interventoría “METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO” se establece que: “El interventor en compañía del Concesionario hará seguimiento semestral de las contingencias y riesgos del proyecto”, así mismo, el objeto del contrato de Interventoría comprende lo siguiente: “Colaborar con la ANI en el seguimiento al comportamiento de los riesgos, por lo cual deberá alertar tanto a la ANI como al Concesionario frente a la posibilidad de materialización de estos.

Lo anterior incluye la elaboración de los insumos y parámetros de cuantificación de riesgos para el respectivo cumplimiento por parte de la ANI de la Ley 448 de 1998 y el Decreto 423 de 2001, o las normas que lo modifiquen”.

Por lo anterior, a continuación, se reporta el desarrollo del seguimiento a las contingencias de la “Concesión Honda-Puerto Salgar-Girardot”:

3.14.1. Metodología de Evaluación Cualitativa y Cuantitativa

Conforme al artículo 44 del Decreto 423 de 2001 la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adoptó las metodologías aplicables a los contratos estatales para determinar el valor de las obligaciones contingentes que en ellos se estipulan.

El mismo decreto en su artículo 45 establece que la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, determinará cuáles de los riesgos certificados por la dependencia de Planeación respectiva, deben ser atendidos con los recursos del Fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales, para lo cual establecerá un área de riesgos, la cual corresponde a la zona de riesgos “Relevantes”.

A partir de lo anterior, y conforme con la identificación, asignación y la evaluación cualitativa (probabilidad e impacto) de los riesgos del proyecto, se identifican los riesgos relevantes, acorde con la Metodología del Ministerio de Hacienda y Crédito consignada en los documentos “Obligaciones Contingentes – Metodologías de Caso Colombiano” y “Metodología de valoración de Obligaciones Contingentes para proyectos de infraestructura APP: Criterios ambientales, sociales y de gobernanza + Resiliencia” publicados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en diciembre del 2012 y agosto del 2022 respectivamente.

Por otra parte, vale la pena precisar que a partir del año 2020 se adopta la nueva metodología expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expedida en diciembre de 2019, bajo el título de “Obligaciones Contingentes para Proyectos de Infraestructura, El Caso Colombiano”, expedido por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

La distribución de los riesgos se realiza con base en el mapa de riesgos a partir de evaluación cualitativa realizada según la metodología MHCP se caracterizó cada riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (Alta (A), Media-Alta (MA), Medio-Baja (MB), Baja (B)) y el impacto potencial (Alta (A), Media-Alta (MA), Medio-Baja (MB), Baja (B)), definiendo claramente tres cuadrantes: Aceptables, Tolerables y Graves. Como se muestra en la siguiente figura.

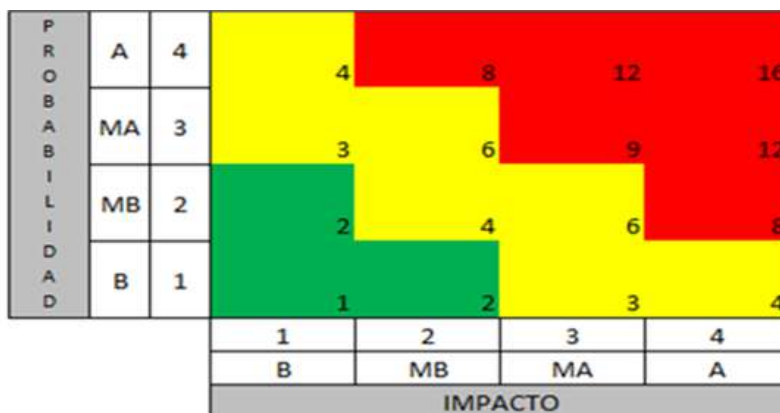


Figura 35. Mapa de riesgos - Probabilidad x Impacto
Fuente: Metodología MHCP

Para el Contrato de Concesión 003 de 2014 se tienen identificados 36 riesgos, los cuales tienen el comportamiento que se presenta a continuación para el presente periodo.

P R O B A B I L I D A D	ALTA	4	R8	0	0	R26; R31
	MEDIA-ALTA	3		R25; R27; R29	R17; R19	0
	MEDIA-BAJA	2	R4; R28	R21; R30; R35	R7; R22	0
	BAJA	1	R1; R2; R3; R5; R9; R10; R12; R13; R15; R32; R33; R34	R11; R14; R16; R20	R6; R18; R23; R24; R36	
			1	2	3	4
			BAJO	MEDIO-BAJO	MEDIO-ALTO	ALTO
IMPACTO						

DESCRIPCIÓN	ACEPTABLES	TOLERABLES	GRAVES
Cantidad de riesgos	18	14	4
Total de riesgos	36	36	36
% asignado	50,0%	38,9%	11,1%

Figura 36. Matriz de Evaluación Cualitativa De Riesgos del Proyecto
Fuente: Metodología MHCP

De la matriz de evaluación cualitativa anterior, se tienen cuatro (4) escenarios de riesgos que se encuentran en la categoría grave según la metodología MHCP, los cuales se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 162. Matriz escenarios de riesgos catalogados en Graves

No.	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN
R17	Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes	Público
R19	Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes	Público
R26	Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales	Público
R31	Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad	Público

Conforme con la identificación, asignación y la evaluación cualitativa (probabilidad e impacto), para los riesgos de asignación pública o compartida, que se ubican en la zona de riesgos graves, en el **Anexo 07. Riesgos** se presenta la evaluación cualitativa por cada riesgo, con el fin de identificar los riesgos de asignación pública que se ubiquen en la zona grave o valorable, cuyo efecto desfavorable sean mayores costos. A continuación, se listan los riesgos identificados y asignados para el proyecto.

Tabla 163. Análisis de los Resultados de la Matriz de Riesgos

ÁREA	No.	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN
PREDIAL	R1	Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de gestión predial	Privado
	R2	Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas	Público-Privado
AMBIENTAL y SOCIAL	R3	Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos	Privado
	R4	Sobrecostos por compensaciones socio ambientales	Público-Privado
	R5	Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la licencia (s), /permisos (s) ambientales (s) por razones no imputables al concesionario	Público
	R6	Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes	Público
	R7	No instalación de casetas de peaje	Público
	R8	Invasión de derecho de vía	Privado
REDES	R9	Sobrecostos por interferencia de redes	Público-Privado
DISEÑO	R10	Sobrecostos y mayores plazos derivados de los estudios y diseños	Privado
	R11	Sobrecosto por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario	Público
	R12	Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI	Público
CONSTRUCCIÓN	R13	Sobrecostos y mayores cantidades de obra derivados de mayor cantidad de obras	Privado
	R14	Variación de precios de los insumos	Privado
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	R15	Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento	Privado
	R16	Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento	Privado
COMERCIAL	R17	Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes	Público
	R18	Menores Ingresos derivados de evasión del pago de peajes	Privado
	R19	Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes	Público
FINANCIERO	R20	No obtención del cierre financiero	Privado
	R21	Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto	Privado
	R22	Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario	Público
LIQUIDEZ	R23	Liquidez en el recaudo de peajes	Privado
	R24	Riesgo de liquidez general	Privado
CAMBIARIO	R25	Variaciones del peso frente a otras monedas	Privado
REGULATORIO	R26	Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales	Público
	R27	Cambio de normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes)	Público
	R28	Cambio en normatividad (Normas NIIF)	Público-Privado

ÁREA	No.	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN
	R29	Cambio en normatividad	Público-Privado
FUERZA MAYOR	R30	Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad	Público
	R31	Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad	Público
	R32	Fuerza mayor por demoras en más de un 150% del tiempo máximo establecido por la normatividad vigente para la expedición de la licencia ambiental por causas no imputables al concesionario	Público
	R33	Fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días, por causas no imputables al concesionario	Público
	R34	Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad	Público
	R35	Eventos Asegurables	Privado
	R36	Eventos no Asegurables	Público

Los riesgos ubicados en la zona grave serán objeto de valoración o análisis cuantitativo de acuerdo con el procedimiento avalado para Colombia que corresponde a la Metodología de Valoración del Obligaciones Contingentes Para Proyectos de Infraestructura, El Caso Colombiano, actualizado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expedida en diciembre de 2019, conforme con lo siguiente:

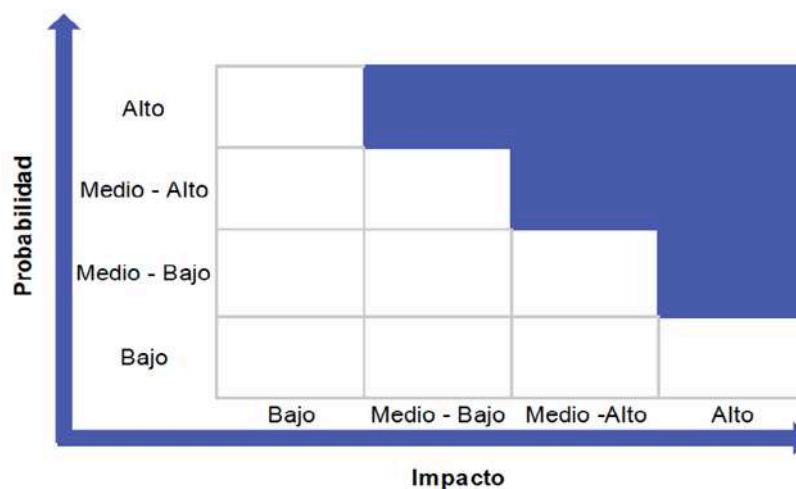


Figura 37. Área de Riesgo Variable
Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – DGCPTN

A continuación, se presenta la tabla con los riesgos que se encuentran en la franja valorable con base en la Metodología del Ministerio de Hacienda y Crédito.

P R O B A B I L I D A D	ALTA	1	R8			R26; R31
	MEDIA-ALTA	2		R25; R27; R29	R17; R19	
	MEDIA-BAJA	3	R4; R28	R21; R30; R35	R7; R22	
	BAJA	4	R1; R2; R3; R5; R9; R10; R12; R13; R15; R32; R33; R34	R11; R14; R16; R20	R6; R18; R23; R24; R36	
		1	2	3	4	
		BAJO	MEDIO-BAJO	MEDIO-ALTO	ALTO	
		IMPACTO				

Figura 38. Área de Riesgo Valorable Aplicada a Los Resultados de la Matriz Actualizada

A partir de las evaluaciones cualitativas realizadas por la Interventoría y que se reportan en la Matriz de Riesgos seguimiento (incluida en Anexo 07. Riesgos del presente informe), en los factores de riesgos asociados, se actualiza la calificación de probabilidad e impacto, de manera que, si se identifica un riesgo que entre en la zona grave o un riesgo que salga de dicha zona, antes de reportarse en el informe mensual correspondiente, se adelantarán reuniones con la entidad para concertar las razones de dicha calificación.

3.14.2. Metodología de Valoración Riesgos (Aplicable desde el 2020)

A continuación, se muestra el diagrama de flujo de la metodología expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en diciembre de 2019, vigente para los próximos seguimientos al Plan de Aportes conforme con las obligaciones de la interventoría y lo dispuesto en el Decreto 423 de 2001.

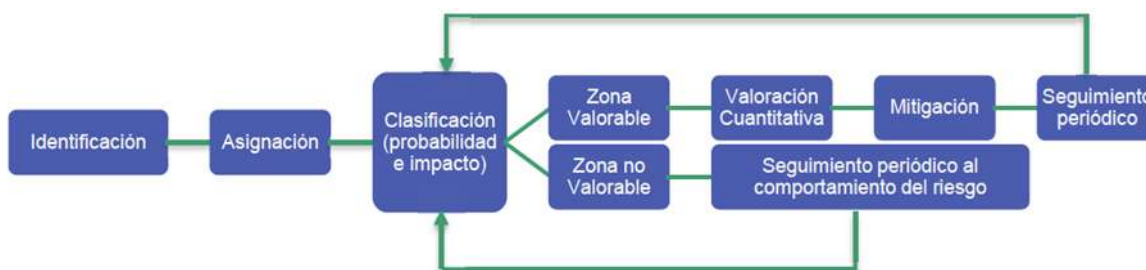


Figura 39. Diagrama de Flujo Valoración Riesgos
Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – DGCPTN

Con este desarrollo metodológico de cara al seguimiento de las contingencias, se clasifican los riesgos por etapas, estableciéndose aquellos que ocurren en la etapa Preoperativa (Preconstrucción y Construcción) y los que corresponden a la etapa operativa (Operación y Mantenimiento).

Por lo anterior, se establecen los riesgos en la etapa de operación y mantenimiento, como aquellos asociados al cumplimiento de las variables a largo plazo, teniendo en cuenta que esta etapa en promedio es de 25 años, deben ser valorados en el tiempo. Por

lo anterior, los primeros corresponden a riesgos de corte transversal y los segundos a riesgos en función del tiempo (Series de tiempo), tal como se evidencia en la siguiente figura:

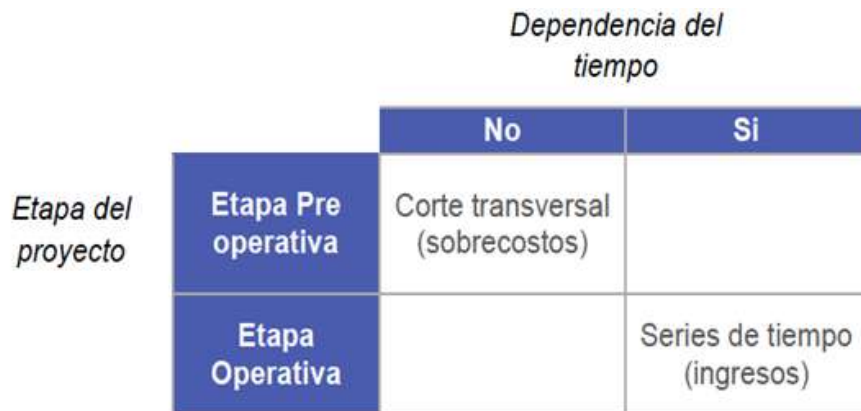


Figura 40. Diagrama de Riesgos Etapas del Proyecto
Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – DGCPTN

3.14.3. Metodología de Valoración Riesgos (Aplicable desde el 2023)

3.14.3.1. Área Predial

R1 Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de gestión predial

Tabla 164. Descripción del riesgo R1

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	BAJA	MEDIO-BAJO	N.A

- Contexto Particular del Riesgo**

Para el desarrollo del proyecto fueron requeridos **535 predios** distribuidos en las cinco (5) Unidades Funcionales, por otra parte, de conformidad con el numeral 2.5 del informe de interventoría mensual con corte a octubre del 2025 y como resultado de la gestión adelantada en las diferentes Unidades Funcionales, se presente la siguiente relación de predios:

Tabla 165. Relación de predios

Unidad Funcional	Predios Requeridos	Predios Disponibles	Disponibilidad Predial (%)
UF1	18	18	100%
UF2	144	141	97,9%
UF3	135	135	100%
UF4	76	76	100%
UF5	162	161	99,4%
Total	535	531	99,3%

Por lo anterior, de los **535 predios** requeridos antes mencionados, se cuenta con la disponibilidad predial respecto de **531 predios**, que corresponden a una disponibilidad predial superior al 99%.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto del Riesgo**

Justificación de Probabilidad

Se asigna una probabilidad **BAJA** al riesgo de retrasos en la gestión predial. Con una disponibilidad actual de predios superior al 99%, se estima que cualquier demora residual no tendrá un impacto significativo en el cronograma del proyecto

Justificación de Impacto

Se estima un impacto **BAJO** debido a que la disponibilidad de predios supera el 99%. A la fecha, con el proyecto en su etapa de operación y mantenimiento y todas las unidades funcionales operativas, cualquier retraso en la gestión de los predios faltantes no se considera un riesgo para la finalización de las obras.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario: romanito viii.

R2 Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas.

Tabla 166. Descripción del riesgo R2

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO – PRIVADO	BAJA	BAJO	NO

- **Contexto Particular del Riesgo**

El presupuesto predial del contrato establecido de conformidad con el literal a) Subcuenta Predios, cláusula 4.5., Parte Especial del Contrato de Concesión, establece la obligación de fondeo por valor de **\$53.741.000.000 Pesos del Mes de Referencia**, correspondiente al valor estimado en la estructuración del proyecto, para el desarrollo de la adquisición predial.

De acuerdo con el último seguimiento de la subcuenta predial del numeral 3.15.6 del informe de Interventoría, se indica que el concesionario, presentó un consolidado de desembolsos con corte a 30 de septiembre de 2025 por **\$42.268.366.520,00 M/Cte**, equivalente a aproximadamente **\$21.777.000.000 Pesos del Mes de Referencia**, al respecto, la Interventoría solicitó justificar las diferencias evidenciadas de la subcuenta de predios y el reporte del informe mensual, sin obtener respuesta formal, los últimos soportes del flujo de la subcuenta se solicitaron con la comunicación ALMA-2024-0775.

Ahora bien, con relación a los **535 predios** requeridos e identificados para el proyecto, con base en el numeral 2.5 del informe de interventoría, se tiene a la fecha se cuenta con **86%** predios adquiridos, como se muestra a continuación:

Tabla 167. Contexto particular del riesgo

UF	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS ADQUIRIDOS						PREDIOS FALTANTES
		Total predios adquiridos	%	Enajenación voluntaria	%	Expropiación judicial	%	Faltantes por adquirir
1	18	18	100%	17	94,4%	1	5,6%	0
2	144	118	81,9%	87	60,4%	31	21,5%	26

UF	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS ADQUIRIDOS						PREDIOS FALTANTES
		Total predios adquiridos	%	Enajenación voluntaria	%	Expropiación judicial	%	Faltantes por adquirir
3	135	115	85,2	103	76,3%	12	8,9%	21
4	76	64	84,2%	49	64,5%	15	19,7%	12
5	162	146	90,1%	133	82,1%	13	8,0%	18
TOTAL	535	461	86,2%	389	72,7%	72	13,5%	75

Asociado a lo anterior, vale la pena mencionar que con corte al mes de septiembre del 2024, se presentó un saldo final en el Fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales para el componente predial de **\$6.395.272.881,66 M/Cte.**, equivalente a aproximadamente **\$3.466.000.000 Pesos del Mes de Referencia**.

Considerando que los recursos disponibles en la subcuenta de Predios del Contrato de Concesión son suficientes, se ha identificado la necesidad de iniciar un trámite de cesación parcial del riesgo ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El objetivo es liberar los recursos del Fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales que fueron aprovisionados para el riesgo predial del proyecto.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto del Riesgo**

Justificación de Probabilidad

Se asigna una probabilidad **BAJA** de materialización del riesgo predial. El presupuesto de la subcuenta Predial excede con creces el presupuesto estimado, y con el 99% de la disposición predial ya asegurada, se considera improbable que los predios restantes generen un sobrecosto que consuma el saldo de la subcuenta.

Justificación del Impacto

El impacto se califica como **BAJO**, ya que con el presupuesto estimado por el Concesionario no se esperan sobrecostos en el proyecto, y aún en el evento que el presupuesto estimado presentara alguna variación significativa, no se espera que supere la franja de sobrecosto en la que se generarían obligaciones contingentes a cargo de la ANI.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo VII: Etapa Preoperativa - Gestión Predial: Cláusula 7.1. Generalidades de la Gestión Predial, literales a, b y d.
- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario: romanito vii y viii.
- Capítulo XIII: Ecuación contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal e.

3.14.3.2. Área Ambiental y Social

R3 Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos ambientales

Tabla 168. Descripción del riesgo R3

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	BAJA	BAJO	N.A.

- **Contexto Particular del Riesgo**

De acuerdo con el seguimiento del proyecto, vale la pena mencionar que el proyecto se encuentra en etapa de operación y mantenimiento, motivo por el cual a la fecha se cuenta con la totalidad de licencias y permisos ambientales requeridos para la construcción y obras de mejoramiento de cada una de las cinco (5) Unidades Funcionales del proyecto, como se observa en el numeral 4.2 del informe IMISA de Interventoría y se presenta a continuación.

Tabla 169. Contexto particular del riesgo

Resumen Trámites Ambientales Unidad Funcional 1				
Licencia, permiso o acuerdo	Autoridad Ambiental	Estado	Resolución	Fecha
Licencia Ambiental	ANLA	Otorgada	1685	24/12/2015
Modificación Licencia Ambiental (Aclara Resolución 1685 de 2015)	ANLA	Otorgada	0895	18/08/2016
Modificación Licencia Ambiental	ANLA	Otorgada	265	13/03/2017
Modificación Licencia Ambiental (Periodicidad ICA)	ANLA	Otorgada	01454	31/08/2020
Modificación Licencia Ambiental (Resuelve recurso reposición Periodicidad ICA)	ANLA	Otorgada	01937	01/12/2020
Levantamiento de Veda	MADS	Otorgada	1701	17/07/2015
Ocupación de Cauce	ANLA	Otorgada	1685	24/12/2015
Aprovechamiento Forestal	ANLA	Otorgada	1685	24/12/2015
Cruce Aéreo	Cormagdalena	Otorgada	16	21/01/2016

Tabla 170. Contexto particular del riesgo UF2

Resumen Trámites Ambientales Unidad Funcional 2				
Licencia, permiso o acuerdo	Autoridad Ambiental	Estado	Resolución	Fecha
Levantamiento de Veda	MADS	Otorgada	1928	02/09/2015
Aprovechamiento Forestal	CAR DRAM	Otorgada	0038	25/04/2016
Aprovechamiento Forestal (K25+282 al K25+400) - Árboles en riesgo	CAR DRAM	Otorgada	I.T 884	09/11/2017
Aprovechamiento Forestal (K5+000) - Árboles en riesgo	CAR DRAM	Otorgada	I.T 385	05/06/2018
Obras Hidráulicas Fluviales	Cormagdalena	Otorgada	20	26/01/2016
Modificación Obras Hidráulicas Fluviales	Cormagdalena	Otorgada	374	06/10/2016
		Otorgada	150	09/06/2017
		Otorgada	126	21/05/2020
		Otorgada	126	21/05/2020
Arqueología	ICANH	Otorgada	1351	01/04/2016
Arqueología	ICANH	Otorgada	5640	-
Ocupaciones de Cauce	CAR DRAM	Otorgadas	90	-

Tabla 171. Contexto particular del riesgo UF3

Resumen Trámites Ambientales Unidad Funcional 3				
Licencia, permiso o acuerdo	Autoridad Ambiental	Estado	Resolución	Fecha
Levantamiento de Veda	MADS	Otorgada	2280	30/10/2015
Aprovechamiento Forestal	CAR DRAM	Otorgada	38	25/04/2016

Resumen Trámites Ambientales Unidad Funcional 3				
Licencia, permiso o acuerdo	Autoridad Ambiental	Estado	Resolución	Fecha
Aprovechamiento Forestal (K47-Árboles en riesgo)	CAR DRAM	Otorgada	I.T 03215000464	11/08/2021
Aprovechamiento Forestal (K66+820 - Árboles en riesgo)	CAR DRMC	Otorgada	07227000078	23/08/2022
Aprovechamiento Forestal	CAR DRMC	Otorgada	128	23/12/2015
		Otorgada (Aprueba Plan de Compensación Res. 128)	202071000901	03/08/2020
Aprovechamiento Forestal	CAR DRMC	Otorgada	560	18/10/2017
		Otorgada (Aprueba Plan de Compensación Res. 560)	202071000901	03/08/2020
Licencia Ambiental Autorización Temporal SCV-09031	CAR DRMC	Otorgada	0719	28/03/2019
Arqueología	ICANH	Otorgada	5640	-
Ocupaciones de Cauce	CAR DRAM	Otorgadas	21	-
	CAR DRMC	Otorgadas	47	-

Tabla 172. Contexto particular del riesgo UF4.1

Resumen Trámites Ambientales Unidad Funcional 4 Subsector 1				
Licencia, permiso o acuerdo	Autoridad Ambiental	Estado	Resolución	Fecha
Licencia Ambiental	ANLA	Otorgada	660	20/06/2016
Modificación Licencia Ambiental (Aclara la Resolución 660 de 2016)	ANLA	Otorgada	1032	18/08/2016
Modificación Licencia Ambiental (Aclara la Resolución 660 de 2016)	ANLA	Otorgada	897	13/03/2017
Modificación Licencia Ambiental (Periodicidad ICA)	ANLA	Otorgada	02471	31/08/2020
Modificación Licencia Ambiental (PCPB)	ANLA	Otorgada	00779	29/04/2021
Levantamiento de Veda	MADS	Otorgada	2129	30/09/2015
Levantamiento de veda F.M	MADS	Otorgada	817	24/05/2016
Aprovechamiento Forestal	ANLA	Otorgada	660	20/06/2016
Ocupación de Cauce	ANLA	Otorgada	660	20/06/2016

Tabla 173. Contexto particular del riesgo UF4.2

Resumen Trámites Ambientales Unidad Funcional 4 Subsector 2				
Licencia, permiso o acuerdo	Autoridad Ambiental	Estado	Resolución	Fecha
Levantamiento de Veda	MADS	Otorgada	2601	18/12/2015
Aprovechamiento Forestal	CAR DRMC	Otorgada	13	05/05/2016
Aprovechamiento Forestal	CAR DRBM	Otorgada	61	03/05/2016
Ocupación de Cauce	CAR DRMC	Otorgada	26	30/04/2020
	CAR DRBM	Otorgada	41	30/09/2022

Resumen Trámites Ambientales Unidad Funcional 4 Subsector 2				
Licencia, permiso o acuerdo	Autoridad Ambiental	Estado	Resolución	Fecha
	CAR DRBM	Pendiente	1	30/09/2022
Obras Hidráulicas Fluviales	Cormagdalena	Otorgada	20	26/01/2016
Modificación Obras Hidráulicas Fluviales	Cormagdalena	Otorgada	374	06/10/2016
		Otorgada	150	09/06/2017
		Otorgada	126	21/05/2020

Tabla 174. Contexto particular del riesgo UF5.1

Resumen Trámites Ambientales Unidad Funcional 5 Subsector 1				
Licencia, permiso o acuerdo	Autoridad Ambiental	Estado	Resolución	Fecha
Levantamiento de Veda	MADS	Otorgada	2601	18/12/2015
Aprovechamiento Forestal (K130+300 al K133+239)	CAR DRBM	Otorgada	061	03/05/2016
Aprovechamiento Forestal (Glorieta Puerto Bogotá)	CAR DRBM	Otorgada	193	20/06/2018
Modificación Aprovechamiento Forestal (Glorieta Puerto Bogotá)	CAR DRBM	Otorgada	202	28/06/2018
Aprovechamiento Forestal (Glorieta costado oriental Nuevo Puente de Honda)	CAR DRBM	Otorgada	202	28/06/2018
	CAR DRBM	Otorgada	0274	29/08/2018
Aprovechamiento Forestal Árboles aislados (K131+200 al K131+250)	CAR DRBM	Otorgada	Autorización N° 54	11/07/2019
Aprovechamiento Forestal Árboles aislados (K131+200 al K131+250)	Secretaria de Planeación Municipal de Guaduas	Otorgada	Informe Técnico N° 12	30/05/2019
Aprovechamiento Forestal árboles aislados Glorieta costado Oriental	CAR DRBM	Otorgada	Autorización N° 12	03/03/2020
Ocupaciones de Cauce	CAR DRBM	Otorgadas	06	31/01/2021

Tabla 175. Contexto particular del riesgo UF5.2

Resumen Trámites Ambientales Unidad Funcional 5 Subsector 2				
Licencia, permiso o acuerdo	Autoridad Ambiental	Estado	Resolución	Fecha
Levantamiento de Veda	MADS	Otorgada	2602	18/12/2015
Aprovechamiento Forestal (Margen derecha de la zona de protección del río Guarinó)	CORTOLIMA	Otorgada	1408	20/05/2016
Aprovechamiento Forestal (Tramo vial)	CORPOCALDAS	Otorgada	386 2019-0113 (Prórroga) 2020-1548 (Prórroga)	17/06/2016 17/01/2019 07/10/2020
Aprovechamiento Forestal (Sector Faja de Protección quebrada Burras)	CORPOCALDAS	Otorgada	159 1536 2560 (Resuelve recurso) 2020-1474	01/07/2016 27/06/2018 17/10/2018 28/09/2020

Resumen Trámites Ambientales Unidad Funcional 5 Subsector 2				
Licencia, permiso o acuerdo	Autoridad Ambiental	Estado	Resolución	Fecha
Aprovechamiento Forestal (Sector Faja de Protección quebrada Galleras)	CORPOCALDAS	Otorgada	157 1535 2558 (Resuelve recurso) 2020-1496	01/07/2016 27/06/2018 17/10/2018 30/09/2020
Aprovechamiento Forestal (Sector Faja de Protección quebrada Doradita)	CORPOCALDAS	Otorgada	158 1537 2559 (Resuelve recurso) 2020-1495	01/07/2016 27/06/2018 17/10/2018 30/09/2020
Aprovechamiento Forestal (Sector Faja de Protección quebrada Guarín)	CORPOCALDAS	Otorgada	160 1737 (Prórroga)	01/07/2016 18/07/2018
Aprovechamiento Forestal (Área de intersección con el Nuevo Puente de Honda Costado occidental y el acceso al puente del Río Guarín)	CORTOLIMA	Otorgada	2618	04/09/2018
Aprovechamiento Forestal (Intersección La Melissa)	CORPOCALDAS	Otorgada	1627 2020-1571	05/07/2018 13/10/2020
Aprovechamiento Forestal (Intersección Norcasia)	CORPOCALDAS	Otorgada	0494	18/02/2019
Aprovechamiento Forestal (Construcción del Andén variante La Dorada costado derecho)	CORPOCALDAS	Otorgada	0079 2020-1453 (Prórroga)	14/01/2019 25/09/2020
Aprovechamiento forestal	CORTOLIMA	Otorgada	Acta de visita (PQRS-511-07/07/2020)	13/07/2020
Aprovechamiento forestal (Árboles en riesgo PR1+440 -PR9+470)	CORTOLIMA	Pendiente	Pendiente	Pendiente
Aprovechamiento forestal (Árboles en riesgo PR13+750 -PR29+510)	CORPOCALDAS	Otorgada	2021-IE-00025876	04/10/2021
Ocupación de Cauce Puentes	CORPOCALDAS	Otorgada	355	08/06/2016
Modificación de Ocupación de Cauce Puentes	CORPOCALDAS	Otorgada	2107	27/08/2018
Ocupación de Cauce quebrada Pericos	CORTOLIMA	Otorgada	641 1237	08/05/2020 25/08/2020
Arqueología	ICANH	Otorgada	5681	20/04/2016

Tabla 176. Contexto particular del riesgo UF5.4

Resumen Trámites Ambientales Unidad Funcional 5.4				
Licencia, permiso o acuerdo	Autoridad Ambiental	Estado	Resolución	Fecha
Licencia Ambiental	ANLA	Otorgada	1684	24/12/2015
Modificación Licencia Ambiental	ANLA	Otorgada	975	29/06/2018
Levantamiento de Veda	MADS	Otorgada	2284	03/11/2015
Levantamiento de Veda	MADS	Otorgada	1082	13/06/2018
Aprovechamiento Forestal	ANLA	Otorgada	1684	24/12/2015
Ocupación de Cauce	ANLA	Otorgada	1684	24/12/2015
Distrito de Manejo Integrado (DMI)	CAR	Otorgada	19	21/06/2016

Resumen Trámites Ambientales Unidad Funcional 5.4				
Licencia, permiso o acuerdo	Autoridad Ambiental	Estado	Resolución	Fecha
Modificación Sustracción Distrito de Manejo Integrado (DMI) – Artículo 3	CAR	Otorgada	16	21/05/2019
Cruce aéreo	Cormagdalena	Otorgada	21	29/01/2016
Arqueología	ICANH	Otorgada	5681	20/04/2016

- **Justificación de Probabilidad e Impacto del Riesgo**

Justificación de Probabilidad

Se asigna una probabilidad de ocurrencia **BAJA** a este riesgo, dado que el proyecto ya cuenta con todas las licencias y permisos ambientales necesarios para las intervenciones en todas sus unidades funcionales.

Justificación de Impacto

Se estima un impacto **BAJO** para este riesgo. El proyecto ha asegurado todas las licencias y permisos ambientales necesarios, por lo que la probabilidad de que futuras variaciones sean significativas es mínima. Dada la actual etapa de operación y mantenimiento, se considera que cualquier ajuste puntual no comprometerá la ejecución del Contrato de Concesión.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo VIII: Etapa preoperativa – Gestión social y ambiental, redes y otros: Cláusula 8.1. Gestión social y ambiental, literales a y b.
- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, romanito ix.

R4 Sobrecostos por compensaciones socio ambientales

Tabla 177. Descripción del riesgo R4

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO-PRIVADO	MEDIA-BAJA	BAJO	NO

- **Contexto Particular del Riesgo**

De acuerdo con el seguimiento del proyecto, se estima que el presupuesto ambiental establecido de conformidad con el literal b) Subcuenta de Compensaciones Ambientales, cláusula 4.5., Parte Especial del Contrato de Concesión, fijado en **\$11.900.000.000 Pesos del Mes de Referencia**, resultará suficiente para atender las compensaciones de acuerdo con el presupuesto proyectado por el Concesionario y verificado por la Interventoría, que corresponde a **\$12.502.291.463** valores de 2021, que equivale a aproximadamente de **\$8.760.000.000 Pesos del Mes de Referencia**.

Tabla 178. Aportes Subcuenta compensaciones ambientales

Fondeos Subcuenta Compensaciones Ambientales					Franja de Riesgo	
Aporte	Monto establecido (\$ Dic 2012)	Fecha giro efectuado	Valor Giro \$ Corrientes	Valor giro Constantes (\$ Dic 2012)	Parcial	Acumulada
Aporte 1	\$ 595.000.000,00	30/10/2014	\$ 625.170.363,00	\$ 594.999.999,92	5,00%	5,00%
Aporte 2	\$ 2.499.000.000,00	30/04/2015	\$ 2.703.718.080,00	\$ 2.499.006.081,22	21,00%	26,00%

Fondeos Subcuenta Compensaciones Ambientales					Franja de Riesgo	
Aporte	Monto establecido (\$ Dic 2012)	Fecha giro efectuado	Valor Giro \$ Corrientes	Valor giro Constantes (\$ Dic 2012)	Parcial	Acumulada
Aporte 3	\$ 2.392.000.000,00	30/10/2015	\$ 2.647.848.320,00	\$ 2.392.005.163,54	20,10%	46,10%
Aporte 4	\$ 2.392.000.000,00	29/04/2016	\$ 2.794.382.240,00	\$ 2.392.006.599,38	20,10%	66,20%
Aporte 5	\$ 1.606.500.000,00	4/11/2016	\$ 1.906.513.875,00	\$ 1.606.528.873,42	13,50%	79,70%
Aporte 6	\$ 1.606.500.000,00	4/05/2017	\$ 1.964.813.760,00	\$ 1.599.020.921,71	13,44%	93,14%
Aporte 7	\$ 404.500.000,00	8/11/2017	\$ 499.457.297,44	\$ 404.500.000,00	3,40%	96,54%
Aporte 8	\$ 404.500.000,00	8/05/2018	\$ 512.588.535,00	\$ 404.499.999,88	3,40%	99,94%
Aporte 6	\$ -	24/07/2018	\$ 9.626.070,97	\$ 7.565.274,50	0,06%	100,00%
Total	\$ 11.900.000.000,00		\$ 13.664.118.541,41	\$ 11.900.132.913,56		

Los recursos de la subcuenta ambiental se presentan en anexo 12 Financiera del presente informe de Interventoría, y en resumen para septiembre de 2025 tuvo el siguiente comportamiento.

Tabla 179. Subcuenta compensaciones ambientales

CONCEPTO	jun-25	jul-25	ago-25	sept-25	ACUMULADO
Saldo Inicial	13.423.424.219	13.498.279.706	12.951.504.855	13.028.622.636	
Total Recursos Recibidos	74.855.847	75.132.118	77.117.781	72.616.115	20.122.770.159,42
Total Egresos	-	621.906.969	-	22.261.400	7.044.152.808,21
Saldo Final	13.498.279.706	12.951.504.855	13.028.622.636	13.078.617.351	13.078.617.351,21

Nota: Cifras expresadas en pesos colombianos

De manera general y de acuerdo con la información compartida por el concesionario, se relaciona a continuación la distribución del presupuesto estimado correspondiente a cada una de las compensaciones ambientales previstas con corte al periodo reportado en el presente informe, así como su porcentaje de avance:

Tabla 180. Estimación compensaciones ambientales

UF	Compensaciones Ambientales	Total Proyectado	% Avance físico	Observación
1	Compensación por afectación paisajística	\$ 54.833.493	100%	Durante el periodo se realizaron actividades de mantenimiento como rocería, plateo, a 2200 individuos arbóreos Es importante aclarar el % reportado, se encuentra relacionado con el avance del establecimiento.
1	Plan por pérdida de Biodiversidad	\$ 744.913.002	79,1%	Durante el período se realizaron actividades de mantenimiento de los individuos establecidos En cuanto al área del Bioma Heliobioma Magda Caribe (3,35 has) se realizó la caracterización y está en proceso de digitalización para presentar un alcance al Plan presentado.
2	Compensación forestal	\$ 3.585.671.949	100%	Finalizada la siembra, en proceso de mantenimiento



UF	Compensaciones Ambientales	Total Projectado	% Avance físico	Observación
2	Compensación forestal cat. Especial	\$ 137.430.849	100%	Finalizada la siembra, en proceso de mantenimiento
2	Compensación forestal cat. Especial Túnel Verde	\$ 24.815449	100%	Finalizada siembra y mantenimiento
3	Compra predio Dinamarca	\$ 867.423.682	0%	En proceso de revisión de la minuta de compra por parte de la Autoridad Ambiental (CAR)
3	Alistamiento perimetral 5.000 metros aprox. Predio Dinamarca	\$ 59.000.000	0%	Se realizará una vez se haya adquirido el predio Dinamarca
3	Compensación forestal	\$ 899.019.944	60%	Durante este periodo, se realizaron actividades de mantenimiento a las medidas compensatorias por aprovechamiento forestal y ocupación de cauce En cuanto a los planes de compensación por OCA se tiene: Expediente OCA 101742 (aprox 350): el Concesionario iniciará con el cerramiento perimetral y ahoyado durante el mes de Julio. Expediente OCA 90857 (aprox 500): en reunión con la Autoridad Ambiental se indicó al Concesionario iniciar con el establecimiento.
3	Siembra 350 cumulas	\$ 11.307.100	0%	Se realizará una vez se haya adquirido el predio Dinamarca
4	Compensación forestal	\$ 2.254.502.649	70%	La medida compensatoria por aprovechamiento forestal, será implementada en el predio Dinamarca. En relación con el establecimiento del expediente 96185 OCA (aprox 100), el Concesionario realizó nuevamente limpieza del predio, prox mes ahoyado.
4	Compensación forestal categoría especial	\$ 14.744.605	0%	Predio la Esperanza comprado y escriturado a nombre de la Administración municipio de Puerto Salgar.
4	Ejecución del plan por pérdida de biodiversidad	\$ 852.225.000	0%	Se presentó propuesta a la CAR para establecer dicho plan en el predio Dinamarca
5	Compensación forestal	\$ 613.418.590	95,40%	Durante el período se realizaron labores de mantenimiento (rocería) Durante el período se realizó el establecimiento de la medida compensatoria requerida en la Resolución No. 160 fue establecida en Casa Verde. Durante el periodo se realizó el establecimiento de la Resolución No.0494. En relación con la Resolución No. 079, el Concesionario indicó que se realizará el establecimiento en el mes de octubre. Es importante aclarar el % reportado, se encuentra relacionado con el avance del establecimiento.

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

UF	Compensaciones Ambientales	Total Proyectado	% Avance físico	Observación
5	Compra de predio	\$ 188.864.496	100%	Predio La Esperanza comprado y escriturado a nombre de la Administración municipal de Puerto Salgar
5	Construcción de pozo profundo	\$ 324.788.203	100%	La Administración municipal de Puerto Salgar no ha firmado el acta de entrega de la obra. El pozo profundo se encuentra en operación desde septiembre de 2019
5	Obras de protección Quebrada Arenales	\$ 147.000.000	100%	La Administración municipal de Puerto salgar no ha firmado el acta de entrega de la obra. El pozo profundo se encuentra en operación desde septiembre de 2019.
5	Estudios y diseños Complementarios Obras Quebrada Arenales / Informe Técnico 225 de 2017			
5	Plan de reasentamiento	\$ 848.412.770	100%	Reasentamiento de (8) unidades familiares por lineamientos contenidos en la Licencia Ambiental. Proceso cerrado
5	Plan por pérdida de Biodiversidad	\$ 806.600.681	0%	Se presentó a la ANLA el PCPB ajustado y se presentará un alcance para complementar la información presentada.
TOTAL		\$ 12.297.541.613		

Fuente: Informe de Interventoría IMISA octubre 2025 - Numeral 2.1

De acuerdo con lo anterior, se observa que del listado de las diez y nueve (19) compensaciones ambientales previstas a la fecha de las cuales se ha ejecutado en su totalidad ocho (8), como se puede consultar en el numeral 2.1 del informe IMISA de la interventoría, y se presenta un avance gradual sobre varias de ellas.

Tabla 181. Aportes del concesionario

Aporte del concesionario a la subcuenta	Valor ejecutado al 30 de septiembre de 2025
\$ 11.900.000.000,00 (Nota 1)	\$ 3.427.000.000 (Nota 1)
	\$ 7.021.531.408 (Nota 2)

Fuente: Informe de Interventoría IMISA Octubre 2025 -. Figura 5

Nota1: Valores expresados en pesos constantes de dic/ 2012

Nota 2: Valores expresados en pesos corrientes a corte de agosto de 2025

Mediante comunicado de radicado No. 20211094003728331 la Fidupervisora remitió a la ANI los estados de cuenta del Fondo de Contingencias (FONCONTIN) con corte al 30 de septiembre de 2024, se señala que para la subcuenta ambiental cuenta con un saldo final de \$6.359.181.512,00 M/Cte.

Acerca de los saldos para compensaciones ambientales se resumen en la siguiente tabla.

Tabla 182. Comportamiento compensaciones ambientales

CONCEPTO	TOTAL M/CTE	TOTAL CTE (DIC/12) Aprox.
VR PROYECTADO (valores de 2021)	12.502.291.463	8.760.000.000
VR EJECUTADO a agosto 2025	7.021.531.408	3.636.000.000



CONCEPTO	TOTAL M/CTE	TOTAL CTE (DIC/12) Aprox.
VR PENDIENTE EJECUCIÓN	5.480.760.054	2.838.000.000
VR DISPONIBLE EN LA SUBCUENTA a agosto 2025	13.028.622.636	6.821.000.000

Nota: Cifras expresadas en pesos colombianos

Finalmente, vale la pena mencionar que con corte a septiembre del 2024 existe un saldo final en el Fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales para el riesgo ambiental de **\$6.359.181.512 M/Cte.**, que equivale a aproximadamente de **\$3.450.000.000 Pesos del Mes de Referencia.**

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

Se califica la probabilidad de ocurrencia como **MEDIA-BAJA** ya que de acuerdo con las necesidades proyectadas por el Concesionario y avaladas por la Interventoría para este concepto, no se superarán los valores disponibles en la Subcuenta de Compensaciones Ambientales establecidos en la parte especial del contrato.

Justificación de Impacto

Se estima un impacto **BAJO** para este riesgo, ya que el presupuesto de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales es suficiente para cubrir los costos estimados. Si se materializa un sobre costo que supere el presupuesto inicial de la subcuenta, este activaría un riesgo que recae sobre el Concesionario en la franja del 100% al 120%, sin que esto represente una obligación contingente para la ANI.

Finalmente, aunque se proyecta que el costo de las compensaciones no exceda el presupuesto de la Subcuenta, se considera prudente mantener los recursos del Fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales. Esto se justifica porque el avance actual del riesgo se mantuvo con relación al periodo anterior en el **44%** (valor ejecutado vs. valor proyectado), lo que aún genera incertidumbre sobre el costo final.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo VIII: Etapa Preoperativa - Gestión Social y Ambiental, Redes: Cláusula 8.1. Gestión Social y Ambiental, literales c y f.
- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, numeral ix. y Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal g.

R5 Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la Licencia(s)/permiso(s) Ambiental(es), por razones no imputables al concesionario

Tabla 183. Descripción del riesgo R5

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO	BAJA	MEDIO-BAJO	NO

- **Contexto Particular del Riesgo**

Con base en el seguimiento del proyecto, no se han recibido solicitudes de obras adicionales por parte de la Autoridad Ambiental desde la expedición de las licencias y permisos, los cuales han sido otorgados en su totalidad. Es importante destacar que el proyecto ya se encuentra en la etapa de operación y mantenimiento, lo que refuerza la estabilidad de esta situación.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia se considera **BAJA**, por cuanto ya finalizaron la totalidad de las obras correspondientes a cada una de las cinco (5) Unidades Funcionales del proyecto y se suscribieron las actas de terminación de Unidad Funcional correspondientes, en este sentido, el proyecto se encuentra en etapa operativa y no se tienen reportes respecto de alguna problemática que pueda conducir a requerimientos de obras por parte de la Autoridad Ambiental.

Justificación de Impacto

Con respecto al impacto se considera como **BAJO**, atribuible principalmente a que el proyecto se encuentra en la etapa de operación y mantenimiento, en el evento que se materializará el riesgo, se estima que las intervenciones requeridas no sean mayores y en consecuencia su costo no generaría un alto impacto ni en recursos ni en tiempo.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo VIII: Etapa Preoperativa - Gestión Social y Ambiental, Redes: Cláusula 8.1. Gestión Social y Ambiental, literales e, f, g y h.
- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal h

R6 Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes

Tabla 184. Descripción del riesgo R6

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO	BAJA	MEDIO-ALTO	NO

- **Contexto Particular del Riesgo**

De acuerdo con el seguimiento del proyecto, a la fecha se encuentran en operación cada una de las tres (3) estaciones de peaje previstas para el proyecto de conformidad con el numeral 3.6 Estaciones de peaje del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión, estas son: Guataquí, Cambao y las Brisas, respecto de las cuales no se han presentado situaciones de orden social y/o cualquier otra circunstancia que haya impedido su normal operación desde el momento que iniciaron recaudo.

Las tres estaciones de peajes iniciaron operación en las fechas que se muestran a continuación:

Tabla 185. Contexto particular del riesgo fechas de inicio de operación de peajes

PEAJE	FECHA
Cambao	22 de enero 2018
Guataquí	21 de enero 2019
Las Brisas	23 de mayo 2019

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia se considera como **BAJA**, teniendo en cuenta que a la fecha no se han presentado situaciones particulares sobre ninguna de las tres (3) estaciones de peaje del proyecto que se encuentran operando a la fecha con normalidad, no se tiene reporte de solicitudes que den lugar a plantear la reubicación de cualquiera de las estaciones de peaje existentes.

Justificación de Impacto

Se estima un impacto **MEDIO-ALTO** para este riesgo. La posible reubicación de las estaciones de peaje existentes podría llevar a una disminución en el recaudo proyectado, lo que activaría la obligación de compensación de la ANI al Concesionario. Adicionalmente, esta situación puede generar impactos sociales derivados de la inconformidad de las comunidades afectadas por la nueva ubicación.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal c.

R7 Demoras en la instalación o no operación de caseta de peaje

Tabla 186. Descripción del riesgo R7

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO	MEDIA-BAJA	MEDIO-ALTO	NO

Contexto Particular del Riesgo

De acuerdo con el numeral 3.6 Estaciones de peaje del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión, se estableció:

“(…)

- A continuación se indican las Estaciones de Peaje que el Concesionario deberá instalar durante la Fase de Construcción de acuerdo con lo establecido en el Apéndice Técnico 2.

Tabla 187. Contexto particular del riesgo Estaciones de peaje.

Nombre	Ubicación	Sentido de Cobro
Guataquí	Cambao – Girardot (K46+270)	Bidireccional
Cambao	Pto Bogotá – Cambao (K92+800)	Bidireccional
Brisas	Conexión vía Honda – La Dorada Ruta 4510 con la vía Puerto Salgar – el Korán Ruta 4210 (K11+000)	Bidireccional

(…)”

De acuerdo con lo anterior, se establecieron tres estaciones de peaje, las cuales iniciaron operación en las fechas que se muestran a continuación:

Tabla 188. Contexto particular del riesgo fechas de inicio de operación de peajes

PEAJE	FECHA
Cambao	22 de enero 2018
Guataquí	21 de enero 2019
Las Brisas	23 de mayo 2019

Al respecto, se debe señalar la elusión presentada desde el inicio de la operación del peaje Brisas, donde los vehículos de las diferentes categorías han transitado sobre el puente ferroviario ubicado sobre el Río Magdalena entre los municipios de La Dorada y Puerto Salgar. Se resalta el hecho que el INVIAS con la resolución 00029 del 10 de enero de 2024 ordenó el cierre del tránsito por el puente ferroviario para vehículos de categoría V hasta VII desde el 12 de enero de 2024, control que se ha venido efectuando por parte de la Policía Nacional condición que a impactado directamente el tráfico.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

De acuerdo con el seguimiento del proyecto, las estaciones de peaje se encuentran operando en las ubicaciones previstas contractualmente. No obstante lo anterior, frente a la situación contemplada en el literal c), sección 3.6. Estaciones de Peaje de la Parte Especial del Contrato de Concesión, vale la pena señalar que a la fecha no se ha dado cumplimiento a la condición previa relacionada con la desafectación del tramo comprendido entre el PR34+020 al PR39+080 de la Ruta 4510, situación respecto de la cual como se ha señalado, se estima una probabilidad de este riesgo como **MEDIO-BAJO**, frente a la dificultad que conllevaría la instalación de esta nueva Estación de Peaje.

Justificación de Impacto

El impacto se valora como **MEDIO-ALTO** ya que la suspensión del recaudo en cualquier estación de peaje, por eventos no imputables al Concesionario, materializaría un riesgo en cabeza de la ANI. Dicha situación requeriría el pago de una compensación al Concesionario, tal como se detalla en la Sección 3.3, literal h) de la Parte General.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo III: Aspectos económicos del contrato: Cláusula 3.3. Peajes, Derecho de Recaudo e Ingresos por Explotación Comercial, literal h.
- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal c.

R8 Invasión de derecho de vía

Tabla 189. Descripción del riesgo R8

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	ALTA	BAJO	N.A.

- **Contexto Particular del Riesgo**

Durante la ejecución del proyecto se han reportado **668** ocupaciones principalmente en los municipios de Flandes, Girardot, Nariño, Guataquí, Beltrán, San Juan de Rioseco, Chaguani, Guaduas, Honda, La Dorada y Puerto Salgar. Al respecto, el concesionario ha realizado las labores de recuperación del espacio público a través de las autoridades territoriales de los municipios, logrando la recuperación del espacio público de **590** de las ocupaciones reportadas.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

De acuerdo con el seguimiento realizado al proyecto, se califica la probabilidad de ocurrencia como **ALTA**, ya que durante la ejecución del mismo se han reportado invasiones en diferentes sectores del proyecto, y no se descartan nuevos eventos de este tipo pese a que el concesionario dispone de supervisión permanente.

Justificación de Impacto

Se estima un impacto **BAJO** para este riesgo. El impacto potencial incluye posibles accidentes, daños a la infraestructura o la afectación del corredor por invasiones, así como los costos de recuperación y otros gastos relacionados. Sin embargo, no se han registrado interrupciones en la operación del corredor por estas causas. El Concesionario ha implementado mecanismos de control, como la supervisión permanente del corredor, el apoyo del área social y la notificación oportuna a las autoridades, para prevenir la invasión del derecho de vía y evitar que las zonas de exclusión sean afectadas. A la fecha, no se han incurrido en costos asociados a este riesgo

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, numeral xxi.

3.14.3.3. Redes

R9 Sobrecostos por interferencia de redes

Tabla 190. Descripción del riesgo R9

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO –PRIVADO	BAJA	BAJO	NO

- Contexto Particular del Riesgo**

De acuerdo con el literal c) Subcuenta Redes, Cláusula 4.5., Parte Especial del Contrato de Concesión, se estableció la obligación de fondeo total de **\$5.365.000.000 Pesos del Mes de Referencia**, correspondiente al valor estimado en la estructuración del proyecto.

Ahora bien, tomando en consideración que el proyecto se encuentra en etapa de operación y mantenimiento desde el 01 de octubre del 2020, a la fecha ya no obedecen variaciones o actualizaciones sobre el presupuesto de redes. Por otra parte, el presupuesto estimado por el Concesionario en el mes de septiembre de 2021 que fue verificado por la interventoría para adelantar las actividades relacionadas con el manejo de redes, contó con un valor total estimado correspondiente a **\$29.697.549.233 M/Cte.**, que equivale a aproximadamente **\$21.150.000.000 pesos del mes de referencia**. Frente a este presupuesto, se presenta a continuación la ejecución del mismo por unidad funcional a la fecha:

Tabla 191. Ejecución presupuesto redes

UF	Redes	Presupuesto Estimado	Presupuesto Ejecutado	Pendiente por conciliar en acta No. 18
UF1	ELÉCTRICA	\$ 564.369.064,00	\$ 564.369.064,00	
UF2	ACUEDUCTO	\$ 1.819.678.884,00	\$ 1.819.678.884,00	
	ALCANTARILLADO	\$ 367.046.379,00	\$ 367.046.379,00	
UF3	ELÉCTRICA	\$ 3.597.706.642,20	\$ 3.597.706.642,20	
	ACUEDUCTO	\$ 846.295.305,00	\$ 846.295.305,00	
	ALCANTARILLADO	\$ 1.250.070.880,00	\$ 1.250.070.880,00	
	ELÉCTRICA	\$ 2.847.830.526,20	\$ 2.847.830.526,20	
UF4	TELEMÁTICOS	\$ 5.594.937,00	\$ 5.594.937,00	
	ACUEDUCTO	\$ 89.668.057,00	\$ 89.668.057,00	
UF5.1	ELÉCTRICA	\$ 648.007.319,40	\$ 648.007.319,40	
	ACUEDUCTO	\$ 257.558.479,00	\$ 257.558.479,00	
	ACUEDUCTO	\$ 1.106.941.518,00	\$ 1.106.941.518,00	

UF	Redes	Presupuesto Estimado	Presupuesto Ejecutado	Pendiente por conciliar en acta No. 18
UF5.2	ALCANTARILLADO	\$ 495.447.305,00	\$ 495.447.305,00	
	TELEMÁTICOS	\$ 6.385.588,00	\$ 6.385.588,00	
	GAS	\$ 40.550.421,00	\$ 40.550.421,00	
	TELEMÁTICOS	\$ 256.579.364,00	\$ 256.579.364,00	
	ELÉCTRICA	\$ 261.913.801,00	\$ 261.913.801,00	
	ACUEDUCTO	\$ 1.599.470.550,00	\$ 1.599.470.550,00	
	ALCANTARILLADO	\$ 181.209.770,00	\$ 181.209.770,00	
UF5.4	HIDROCARBURO	\$ 12.959.554.164,00	\$ 12.959.554.164,00	\$ 169.791.153,00
	ELÉCTRICA	\$ 441.673.226,20	\$ 441.673.226,20	
	ACUEDUCTO	\$ 53.997.053,00	\$ 53.997.053,00	
TOTAL		\$ 29.697.549.233,00	\$ 29.697.549.233,00	\$ 169.791.153,00

De acuerdo con lo anterior, se puede observar que a la fecha se ha ejecutado el 100% del presupuesto estimado. Se han suscrito ocho (8) actas de comité de previa aprobación de redes, a través de las cuales se ha acordado la aprobación de los montos de las redes presentadas por el Concesionario por un valor total de **\$29.527.758.076 M/Cte.**, correspondientes a **17 actas parciales de obra**.

Por otra parte, se resalta el hecho que se encuentra pendiente un saldo correspondiente a **\$169.791.153 M/Cte**, que equivale a aproximadamente de **\$92.000.000 Pesos del Mes de Referencia**, monto que deberá ser determinado en un nuevo comité de previa aprobación de redes. Es pertinente recordar que, conforme al procedimiento establecido en el instructivo "Aprobación de Fondeo por Sobrecostos a Cargo de la ANI por Interferencia de Redes", código GCSP-I-019, versión 001, el Concesionario deberá presentar ante la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), con copia a la Interventoría, el oficio mediante el cual se convoca al Comité de Aprobación de Aportes No. 9, en el que se analizará el acta parcial de obra final No. 18.

Ahora bien, en materia de recursos en la vigencia 2019 fue aprobada la actualización del Plan de Aportes mediante oficio con radicado No. 2019409-0260482, a través del cual se contemplaron aportes para el riesgo de redes por un valor total de **\$23.618.000.000 pesos del mes de referencia**, recursos a través de los cuales la ANI ha venido asumiendo las obligaciones contingentes en cabeza de esta que ya superan la franja de riesgos del 200%, franja en la cual la ANI se encuentra asumiendo el 100% del sobrecosto.

A continuación, se presenta una relación de las resoluciones de contingencia suscritas a la fecha, a través de las cuales se ha efectuado los reconocimientos correspondientes en favor del Concesionario:

Tabla 192. Fondo Contingencias Contractuales

Ítem	Fondo Contingencias Contractuales		
	Resolución Contingencia No.	Fecha suscripción	Valor (M/Cte)
1	709	17/05/2019	\$ 8.179.764.588,00
2	1612	30/10/2019	\$ 3.707.959.173,00
3	20203050010455	3/08/2020	\$ 2.512.239.970,00
4	20213050007575	18/05/2021	\$ 2.206.851.689,00
5	20223110018585	16/11/2022	\$ 1.038.360.136,00
6	20233110007535	21/06/2023	\$ 404.299.729,00
TOTAL			\$ 18.049.475.285,00

Frente a los reconocimientos citados, vale la pena aclarar que cubren lo correspondiente hasta el acta parcial de obra No. 17 por valor de **\$1.621.542.831,43 M/Cte.**, mediante radicado ANI No. 20233110197521 del 07 de junio de 2023 previo acuerdo en el Comité de Aprobación Aportes No. 8 realizado el 10 de mayo de 2023.

Los recursos de la subcuenta de redes se presentan en anexo 12 Financiera del presente informe de Interventoría, y en resumen con cierre a septiembre de 2025 tuvo el siguiente comportamiento.

Tabla 193. Comportamiento subcuenta Redes

CONCEPTO	jun-25	jul-25	ago-25	sept-25	ACUMULADO
Saldo Inicial	21.316.374	21.435.245	21.558.775	21.683.017	
Total Recursos Recibidos	118.971	123.530	124.242	120.915	29.996.089.595,62
Total Egresos	-	-	-	-	29.974.285.663,07
Saldo Final	21.435.245	21.558.775	21.683.017	21.803.932	21.803.932

Nota: Cifras expresadas en pesos colombianos

Finalmente, vale la pena mencionar que con corte al mes de septiembre del 2024, se presenta un saldo final en el Fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales para el riesgo de redes que supera de **\$6.837.862.291 M/Cte.**, equivalente a aproximadamente **\$3.700.000.000 Pesos del Mes de Referencia.**

Así las cosas, al considerar que los recursos disponibles en la subcuenta de Redes del Fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales resultan suficientes, se estima la necesidad de iniciar trámite de cesación parcial de riesgo ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto de los recursos disponibles para el riesgo en cuestión.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia se considera **BAJA** ya que si bien a la fecha el riesgo se encuentra materializado, por encima de la franja de riesgo del 200%, a la fecha ya se ha ejecutado el 100% de las obras previstas para el alcance del Contrato de Concesión No. 003 de 2014 y, el proyecto se encuentra en Etapa de Operación y Mantenimiento, así las cosas solo se encuentra pendiente por conciliar unos valores pendientes por parte del Concesionario, la ANI y el Interventor para proceder con su reconocimiento.

Justificación de Impacto

El impacto se califica como **BAJO**, tomando en consideración el contexto particular del riesgo, sólo resta proceder con la aprobación del acta parcial de obra 18, por lo que si se presenta una variación en los valores previstos a la fecha resultaría despreciable con relación a los reconocimientos que se han hecho respecto del riesgo en mención para el proyecto.

En consecuencia, de acuerdo con la valoración cualitativa estimada para la probabilidad de ocurrencia e impacto de este riesgo, si bien se establece que el riesgo no se ubica en zona valorable, se considera pertinente efectuar la valoración cuantitativa de acuerdo con la metodología de valoración de obligaciones contingentes dispuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de determinar el saldo respecto del cual se puede disponer en el Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales.

No obstante, una vez aplicada la metodología de valoración cuantitativa al riesgo en mención bajo el percentil 60%, que corresponde al escenario de avance del 100% del riesgo, se observa que el valor a mantener en el Fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales resulta suficiente ante la necesidad identificada correspondiente al acta parcial de obra No. 18 pendientes por reconocer a la fecha.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo VIII: Etapa Preoperativa - Gestión Social y Ambiental, Redes: Cláusula 8.2. Redes, literales a, c,e, fy h.
- Capítulo IX: Etapa Operación y mantenimiento y etapa de reversión: Cláusula 9.2. Obligaciones principales del Concesionario durante la Etapa de Operación y Mantenimiento, literal i.
- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, numeral x y Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal i.

3.14.3.4. Diseño

R10 Sobrecostos y mayores plazos derivados de los estudios y diseños

Tabla 194. Descripción del riesgo R10

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	BAJA	BAJO	N.A.

- **Contexto Particular del Riesgo**

Previo al inicio de la Fase de Construcción, el concesionario debía presentar para No Objeción de la Interventoría los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico para cada una de las cinco (5) Unidades Funcionales del proyecto, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas y los Estudios de Detalle correspondientes.

Al respecto, vale la pena mencionar que con la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 5, el 30 de septiembre del 2020, el proyecto finalizó la fase de construcción y dio inicio a la Etapa de Operación y Mantenimiento.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia se califica como **BAJA**, teniendo en cuenta que la totalidad de los diseños se encuentran como no objetados por parte de la Interventoría y la obras se han ejecutado en un 100%, siendo que el proyecto se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

Justificación de Impacto

Tomando en consideración que el proyecto se encuentra en etapa de operación y mantenimiento y a la fecha no hay obras respecto de las cuales se pudiera generar una modificación en los estudios y diseños, el impacto se considera como **BAJO**.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, romanitos vi, xiv y xxiii.

R11 Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de Licencias Ambientales por razones no atribuibles al concesionario

Tabla 195. Descripción del riesgo R11

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO	BAJA	MEDIO-BAJO	NO

- **Contexto Particular del Riesgo**

A la fecha, el proyecto cuenta con la no objeción de los estudios y diseños definitivos respecto de cada una de las Unidades Funcionales del Proyecto; con relación a los cuales se cuenta con la totalidad de las licencias y permisos ambientales requeridos para el proyecto.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

Teniendo en cuenta lo anterior la probabilidad de ocurrencia se considera **BAJA**, ya que durante los trámites de licenciamiento y solicitud de permisos las autoridades ambientales no solicitaron ajustes a los diseños presentados. Se destaca que el proyecto se encuentra en etapa de operación y mantenimiento, por lo que a la fecha no quedan obras pendientes por ejecutar.

Justificación de Impacto

El impacto se considera **MEDIO-BAJO**, debido a que en el evento que las Autoridades Ambientales llegase a solicitar algún ajuste, no se esperarían cambios significativos y en consecuencia, costos representativos.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo VIII: Etapa Preoperativa - Gestión Social y Ambiental, Redes: Cláusula 8.1. Gestión Social y Ambiental, literales e, f, g y h.
- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal h)

R12 Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI

Tabla 196. Descripción del riesgo R12

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO	BAJA	BAJO	NO

- **Contexto Particular del Riesgo**

Tomando en consideración que a la fecha han sido suscritas las actas de terminación de cada una de las cinco (5) unidades funcionales del proyecto y que el mismo se encuentra en etapa de operación y mantenimiento, no se prevén a que se ordenen modificaciones a los estudios y diseños del proyecto por parte de la ANI.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia se califica como **BAJO**, teniendo en cuenta que la totalidad de los diseños se encuentran como no objetados por parte de la Interventoría y ejecutados en un 100%, por lo tanto, no esperan cambios en sobrecostos relacionados con la modificación de los diseños.

Justificación de Impacto

El impacto se considera **BAJO**, ya que el proyecto reporta un avance en las actividades constructivas del 100% y se encuentra en la etapa de operación y mantenimiento, por lo que al no haber obras pendientes a la fecha, no hay posibilidad que se generen impactos asociados a modificaciones en los estudios y diseños.

Regulación en el contrato de concesión

Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal r.

3.14.3.5. Construcción

R13 Sobrecostos y mayores cantidades de obra derivados de mayor cantidad de obras

Tabla 197. Descripción del riesgo R13

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	BAJA	BAJO	N.A.

- **Contexto Particular del Riesgo**

El proyecto finalizó la fase de construcción el 30 de septiembre del 2020 con la suscripción de la última acta de terminación de Unidad Funcional, esta fue, el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 5, sin que se hubieran reportado sobrecostos representativos por parte del Concesionario o la Interventoría, derivados de mayores cantidades de obra.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La probabilidad se considera como **BAJA**, tomando en consideración que el proyecto finalizó la fase de construcción el 30 de septiembre del 2020, y a la fecha no quedan obras pendientes y/o en ejecución respecto de las cuales se pudieran generar sobrecostos.

Justificación de Impacto

Dado que el proyecto se encuentra en etapa de operación y mantenimiento, el impacto sobre el costo de este riesgo se considera **BAJO**.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal a), numeral ii y v.

R14 Variación de precios de los insumos.

Tabla 198. Descripción del riesgo R14

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	BAJA	MEDIO-BAJO	N.A.

- **Contexto particular del riesgo**

Frente a este riesgo, el proyecto se encuentra en la etapa de operación y mantenimiento que inició el 1 de octubre de 2020, por lo cual las obras previstas para la fase de construcción del Contrato de Concesión No. 003 de 2014 ya se encuentran ejecutadas en un 100%.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de probabilidad

La probabilidad de ocurrencia se califica como **BAJA**, tomando en consideración que a la fecha no se evidencian situaciones generales o particulares por parte del concesionario y/o interventoría a través de las cuales concluir algo distinto.

Justificación de impacto

El impacto se califica como **MEDIO-BAJO**, dado que en el evento que se presenten grandes variaciones en el precio de los insumos para actividades constructivas, no habría un impacto considerable para el concesionario, debido a que la fase de construcción finalizó con la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 5, el 30 de septiembre del 2020, en este sentido, de requerirse alguna obra puntual sería marginal en consideración al alcance del proyecto.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII Ecuación Contractual y Asignación de Riesgos, Cápsula 13.2 Riesgos Asignados al concesionario, literal a, numeral v.

3.14.3.6. Operación y Mantenimiento

R15 Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento

Tabla 199. Descripción del riesgo R15

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	BAJA	BAJO	N.A.

- **Contexto Particular del Riesgo**

El Proyecto se encuentra en la etapa de operación y mantenimiento, la cual comenzó el 1 de octubre de 2020. Actualmente el Concesionario realiza actividades de operación y mantenimiento sobre la infraestructura entregada en el inicio del contrato conforme a lo establecido en la sección 3.5 b) c) y d) de la Parte Especial del Contrato de Concesión y sobre el corredor rehabilitado, mejorado y construido.

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión en el Apéndice Técnico 2 en el Numeral 3 “Operación del Proyecto” y 3.2 Obligaciones Generales, la Operación de la vía comenzará a partir de la fecha de entrega de las vías en concesión y terminarán en la fecha de suscripción del Acta de Reversión, de igual manera para las obras construidas el concesionario deberá registre por los parámetros establecido en el Numeral 3 del Apéndice técnico 4 del contrato de concesión.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

De acuerdo con el seguimiento del proyecto, la etapa de operación y mantenimiento inició el 01 de octubre del 2022, sin que a la fecha se tengan reportes por parte del concesionario frente a variaciones importantes en las cantidades de obra requeridas para ejecutar la adecuada operación y mantenimiento del corredor, motivo por el cual se califica la probabilidad de ocurrencia como **BAJO**.

Justificación de Impacto

No se esperan cambios en los costos de las actividades de operación y mantenimiento los cuales fueron estimados por el concesionario, por lo tanto, la posible materialización de este riesgo generaría un impacto **BAJO** con respecto al valor de la inversión inicial.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal a), numeral iii y iv.

R16 Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento

Tabla 200. Descripción del riesgo R16

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	BAJA	MEDIO-BAJO	N.A.

- **Contexto Particular del Riesgo**

Desde el 01 de octubre de 2020, el Concesionario se encuentra en la etapa de operación y mantenimiento del corredor vial rehabilitado, mejorado y construido. La suscripción de las Actas de Terminación de Unidad Funcional, que marcan el inicio de esta etapa, se ha realizado de forma progresiva, de acuerdo con la Sección 3.5, literales b), c) y d) de la Parte Especial del Contrato. A continuación, se presenta un resumen de esta progresión:

Tabla 201. Actas de terminación Unidades Funcionales

Asignación	Acta de Terminación y/o Acta de terminación parcial	Fecha de Suscripción
UF 1	Acta de Terminación	08 de agosto del 2018
UF 2	Acta de Terminación	13 de agosto del 2018
UF 3	Acta de Terminación	06 de agosto del 2019
UF 4	Acta de Terminación	18 de enero del 2018
UF 5	Acta de Terminación	30 de septiembre del 2020

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La probabilidad se califica como **BAJA**, teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en etapa de operación y mantenimiento y durante la vigencia del proyecto no se ha identificado grandes variaciones en los precios de los insumos, por lo que se espera que no se presenten cambios significativos que afecten el proyecto.

Justificación de Impacto

Se estima un impacto **MEDIO-BAJO** ante la posible fluctuación en el precio de los insumos de operación y mantenimiento. Si bien estas variaciones podrían afectar el flujo de caja del proyecto, el riesgo se mitiga debido a que la cantidad de insumos requeridos para esta etapa es considerablemente inferior a la de la fase de construcción.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal a), numeral iii y iv.

3.14.3.7. Comercial

R17 Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes

Tabla 202. Descripción del riesgo R17

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO	MEDIA-ALTA	MEDIO-ALTO	SI

- Contexto Particular del Riesgo

Frente a este riesgo vale la pena mencionar que el Acta de Inicio se suscribió el 04 de noviembre del 2014, en este sentido el VIP8 estaba previsto para el 04 de noviembre del 2022, fecha en la cual se materializó el riesgo y hubo la necesidad de compensar el DR8, motivo por el cual se procedió a suscribir la Resolución de Contingencia No. 20233110000755 del 20 de enero del 2023, en los siguientes términos:

“(…) ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la ocurrencia de una contingencia por Diferencia de Recaudo al Año 8 o DR8 a cargo de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en los términos de las secciones 3.4, literal (b) y 13.3, literal (I) de la Parte General, y la sección 4.6 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 003 de 2014, con fundamento en los conceptos e insumos aludidos en la parte motiva del presente acto administrativo.

*ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE a la Sociedad Fiduciaria- Fidupervisora S.A., administradora del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, **realizar el pago por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$288.294.920.125) por concepto de Diferencia de Recaudo al Año 8 o DR8**, de conformidad con los insumos aportados y así reconocer la suma de dinero de la respectiva contingencia en la subcuenta Recaudo Peaje abierta a nombre de Fidubogotá S.A., Patrimonio Autónomo Alto Magdalena NIT: 830.055.897-7, cuenta de ahorros Banco de Bogotá No. 000-288514, cuyo Fideicomitente es la Concesión Alto Magdalena S.A.S., de conformidad con las condiciones y términos expuestos en el Contrato de Concesión No. 003 de 2014 y sus otrosies. (…)* (Negrilla y Subrayado fuera de texto)

No obstante lo anterior, y conforme al “Acta Aclaratoria con Efectos Transaccionales” suscrita entre la ANI y el concesionario el 28 de abril del 2023, se procedió a realizar el recalcu del DR8, situación que dio lugar a la suscripción de la Resolución de Contingencias No. 20233110006925 del 08 de junio del 2023 “Por la cual se aclara la resolución No. 20233110000755 del 20 de enero del 2023 que reconoció la existencia de una contingencia por Diferencial de Recaudo al año 8 o DR8 y se ordena su pago en el marco de la ejecución del Contrato de Concesión No. 003 del 09 de septiembre de 2014 suscrito con la Concesión Alto Magdalena S.A.S., proyecto “Honda-Puerto Salgar-Girardot”, a través de la cual se dispuso lo siguiente:

*“(…) ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR con sustento en la declaratoria efectuada en el artículo primero de la Resolución No. 20233110000755 del 20 de enero de 2023, mediante el cual se declaró “la ocurrencia de una contingencia por Diferencia de Recaudo al Año 8 o DR8 a cargo de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en los términos de las secciones 3.4, literal (b) y 13.3, literal (I) de la Parte General, y la sección 4.6 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 003 de 2014”, y con fundamento en los conceptos e insumos aludidos en la parte motiva del presente acto administrativo, especialmente el referente al Acta Aclaratoria con Efectos Transaccionales al Contrato de Concesión No. 003 de 2014 suscrita entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Concesión Alto Magdalena S.A.S. el 28 de Abril de 2023, **que el monto total a reconocer por la Diferencia de Recaudo al Año 8 o DR8 corresponde a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$477.183.671.677,00).***

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR que del valor total por la Diferencia de Recaudo al Año 8 o DR8 señalado en el artículo anterior, ya se ha efectuado un pago de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y

*CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE **(\$288.294.920.125)**, según lo ordenado en el artículo segundo de la Resolución No. 20233110000755 del 20 de enero de 2023.*

*ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR a la Sociedad Fiduciaria FIDUPREVISORA S.A., administradora del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, pagar la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE **(\$188.888.751.552)**, por concepto de Diferencia de Recaudo al Año 8 o DR8, de conformidad con los insumos aportados y así reconocer la suma de dinero de la respectiva contingencia en la subcuenta Recaudo Peaje abierta a nombre de Fidubogotá S.A., Patrimonio Autónomo Alto Magdalena NIT: 830.055.897-7, cuenta de ahorros Banco de Bogotá No. 000-288514, cuyo Fideicomitente es la Concesión Alto Magdalena S.A.S., de conformidad con las condiciones y términos expuestos en el Contrato de Concesión No. 003 de 2014 y sus otrosíes. (...)” (Negrilla y subrayado fuera de texto)*

A la fecha, no existen deudas pendientes ni controversias con el Concesionario relacionadas con el DR8. Asimismo, las tres (3) estaciones de peaje previstas para el proyecto están en operación continua y sin suspensiones por factores sociales. No obstante, se mantiene una disminución en el recaudo de la estación de peaje Brisas debido al tránsito vehicular sobre el puente ferroviario del río Magdalena entre los municipios de la Dorada y Puerto Salgar, que afecta directamente el recaudo proyectado. Por lo tanto, se realiza un seguimiento detallado del recaudo real frente al proyectado hasta el VPIP 13, con el fin de determinar su suficiencia y la eventual necesidad de compensar el DR13 correspondiente.

Finalmente, vale la pena mencionar que con corte a septiembre del 2024 existen un saldo final en el Fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales para el riesgo comercial de **\$53.044.896.455 M/Cte** que que equivale a aproximadamente de **\$28.747.000.000 Pesos del Mes de Referencia**.

Con base en el informe de STEER DAVIES GLAVE la proyección estimada para el peaje Brisas en ambos sentidos se estimó en un escenario pesimista para el año 2025 en 2.956 vehículos entre las siete categorías establecidas, con relación a octubre de 2025 se mantuvo la disminución en el tránsito de vehículos por estación de peaje, como se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 203. Proyección vs. Comportamiento del mes TPDA en el peaje Brisas

Categoría	TPDA Proyectado	TPDA Octubre/25
CAT I	1.573	816
CAT II	91	95
CAT III	124	114
CAT IV	254	88
CAT V	109	85
CAT VI	180	134
CAT VII	664	357
TOTAL	2.984	1.689

Esta tendencia se mantuvo en el periodo, como se observa en el numeral 3.9.8 del presente informe el VPIP es de \$679.927.000.000 (\$Dic 2012) y el VPIP a sep/25 es de \$213.425.621.296 (\$Dic 2012) y corresponde al 31,39% del VPIP. Por otra parte, para el recaudo de peaje acumulado hasta el año 13 (VPIP13) se estiman pagos por \$369.304.000.000 lo que representa que el recaudo acumulado actual es del 57,79%.

El comportamiento de disminución del TPDA, se puede asociar al hecho que desde el inicio de la operación del peaje Brisas, los vehículos han transitado sobre el puente ferroviario ubicado sobre el Río Magdalena entre los municipios de La Dorada y Puerto Salgar eludiendo el paso por el peaje Brisas, en el año anterior (2024), se tuvo temporalmente un incremento del tráfico y recaudo vehicular debido al cierre del puente vehicular del INVIAS sobre el Río Magdalena en Puerto Salgar, ordenado por el propio INVIAS con la resolución 00029 del 10 de enero de 2024 para vehículos de categoría V hasta VII desde el 12 de enero de 2024, no obstante, para el el mes de septiembre de 2025 se mantuvo la disminución del tráfico que se puede asociar a la falta de

controles por parte de la Policía Nacional en el puente antes mencionado, que impacta directamente el recaudo de esta estación de peaje.

Por otra parte, mediante las actas de compensación de riesgo por menor recaudo, el concesionario y la interventoría establecieron los siguientes valores, por los impactos del no incrementar las tarifas de los peajes Guatiquí, Cambao y Brisas según lo ordenado por el gobierno nacional en el Decreto 050 de 2023. Para julio 2025 se relacionan los valores del cálculo por menor recaudo de los peajes Guatiquí, Cambao y Brisas se muestran a continuación.

Tabla 204. Actas de compensación

ACTA	PERIODO	VALOR
1	18/01/23 – 31/03/23	\$ 622.631.900,00
2	01/04/23 – 30/06/23	\$ 707.321.900,00
3	01/07/23 – 30/09/23	\$ 703.961.600,00
4	01/10/23 – 31/12/23	\$ 785.752.600,00
5	01/01/24 – 31/03/24	\$ 1.042.632.300,00
6	01/04/24 – 30/06/24	\$ 1.038.042.500,00
7	01/07/24 – 30/09/24	\$ 774.118.600,00
1	01/07/24 – 30/09/24	\$ 3.231.800,00
8	01/10/24 – 31/12/24	\$ 530.981.300,00
2	01/10/24 – 31/12/24	\$ 6.198.500,00
3	16/01/25 – 31/03/25	\$ 7.578.800,00
9	01/01/25 – 31/03/25	\$ 187.653.600,00
TOTAL		\$ 6.410.105.400,00

Fuente: Numeral 3.9.8. Informe mensual agosto 2025

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La probabilidad del riesgo se ha calificado como **MEDIA-ALTA**, debido a que el riesgo se materializó y fue reconocido mediante las Actas de Reconocimiento DR8 No. 1 y No. 2, donde existe controversia respecto del valor allí consignado, por lo que se presume la necesidad de acudir a los mecanismos de solución de controversias previstos en el Contrato de Concesión No. 003 de 2014.

Justificación de Impacto

El impacto de este riesgo se califica como **MEDIO-ALTO**, al afectar el nivel de ingresos del proyecto, tiene implicaciones directas en el flujo de caja. Este riesgo, presente durante toda la vida del proyecto, requiere el reconocimiento del diferencial de recaudo. Para la valoración de dicho diferencial se deben considerar los valores derivados del cumplimiento del Decreto 050 de 2023 y, especialmente, aquellos generados por la disminución del recaudo por el tráfico vehicular en el peaje Brisas.

En consecuencia, de acuerdo con la valoración cualitativa estimada para la probabilidad de ocurrencia e impacto de este riesgo, se encuentra que el riesgo se ubica en zona valorable. Así las cosas, será objeto de valoración cuantitativa conforme la metodología de valoración de obligaciones contingentes dispuesta por esta entidad.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal l y n.

R18 Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes

Tabla 205. Descripción del riesgo R18

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	BAJA	MEDIO-ALTO	N.A.

- Contexto Particular del Riesgo**

De acuerdo a la estructuración del proyecto hacen parte del mismo tres peajes: Brisas, que se encuentra operando desde el 23 de mayo de 2019; Cambao, el cual está operando desde el 22 de enero de 2018 y Guataquí que entró en funcionamiento desde el 21 de enero de 2019.

A través del protocolo de coordinación, con la policía de carreteras definido en el numeral 3.3.9 del apéndice técnico 2, el Concesionario y la policía coordinan las actividades e información que permita ejecutar operativos de control cuando se presenten eventos que impliquen una posible evasión del pago de las tarifas de peaje por parte de los usuarios de la vía.

- Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia es **BAJA** ya que no se han observado eventos de evasión en las estaciones de peaje del proyecto, asimismo, el concesionario cuenta con las herramientas y mecanismos apropiados en las estaciones de peaje para el respectivo control, así como con el apoyo de las autoridades locales de ser necesario.

Justificación de Impacto

En caso de presentarse evasión podría tener una afectación en los ingresos por peaje, por tal razón se califica el impacto como **MEDIO-ALTO**, ya que cualquier afectación en el tráfico tendría un impacto en el recaudo del proyecto.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo IV: Etapa preoperativa - Generalidades: Cláusula 4.2. Principales obligaciones del Concesionario durante la fase de Preconstrucción, numeral r.
- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, numeral xxiv.

R19 Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes

Tabla 206. Descripción del riesgo R19

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO	MEDIA-ALTA	MEDIO-ALTO	SI

- Contexto Particular del Riesgo**

En la socialización del proyecto se previó instalar la estación de peaje Las Brisas en el tramo Honda-La Dorada, antes de llegar a la glorieta Purnio, sin embargo, frente a la inconformidad de las comunidades pertenecientes a los municipios de Honda, La Dorada y Puerto Salgar, fue necesario modificar la ubicación de la estación de peaje en la etapa de estructuración del proyecto, instalándose en su ubicación actual conforme el Contrato de Concesión No. 003 de 2014.

Tomando en consideración la ubicación del peaje Las Brisas en la variante de Puerto Salgar, se observa que existe una vía alterna en el tramo Puerto Salgar-La Dorada, el cual cuenta con una restricción en el puente Ferroatlantico en Puerto Salgar para

vehículos de carga conforme la Resolución No. 6805 de 2019 expedida por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la cual restringe el paso de los vehículos con peso superior a 5.5 Ton sobre el puente ferroviario; y a la fecha no se han tomado las acciones encaminadas a este cumplimiento por parte de los organismos competentes, se presenta la condición de elusión generalizada del peaje Las Brisas por gran parte del tráfico perteneciente a cada una de las siete (7) categorías previstas en la estructura tarifaria de la estación de peaje.

Se ha mantenido la caída en el tráfico con la consecuente disminución del recaudo vehicular, la anterior condición se puede presentar por la falta de efectividad del cierre del puente vehicular sobre el Río Magdalena en Puerto Salgar, ordenado por el INVIAS con la resolución 00029 del 10 de enero de 2024 para vehículos de categoría V hasta VII desde el 12 de enero de 2024.

Por otra parte, el tráfico proyectado para la Unidad Funcional 4, se ha visto afectado por la vía alterna Honda Mariquita, a pesar de que el tiempo de recorrido entre Cambao a Honda por la Unidad Funcional 4 es de 39 min y por Armero-Guayabal-Mariquita (Concesión Alternativas Viales) es de 1 hora y 15 minutos. Sin embargo, al comparar la estructura tarifaria de los dos tramos alternativos, resalta que para las categorías II a VII, el peaje Cambao tiene un cobro superior al Peaje Honda.

Finalmente, vale la pena mencionar que desde la ANI se han evaluado alternativas a través de las cuales reducir el impacto derivado de este riesgo, tales como la posibilidad de instalar una estructura tipo pórtico en el tramo a cargo de la APP Troncal del Magdalena 1 que impida la elusión de la estación de peaje Las Brisas. A la fecha no se cuenta con una solución definitiva frente a la problemática antes descrita.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

Dadas las situaciones expuestas se califica la probabilidad en **ALTA**, entendiendo que para el peaje Brisas se han mantenido las situaciones de elusión pese a la implementación de la resolución 00029 del 10 de enero de 2024.

Justificación de Impacto

Con respecto al impacto de este riesgo, deberá tenerse en cuenta que al presentarse la elusión se ha tenido una caída de los ingresos de manera constante y permanente desde el inicio de operación del Peaje Brisas. Por lo tanto, se considera un efecto **ALTO** sobre el proyecto.

Se observa que, si bien el riesgo se ubica en zona valorable, vale la pena traer a colación la descripción del riesgo prevista en la Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal p., que establece:

“(…) Parcialmente, los efectos favorables o desfavorables derivados de la elusión de los Usuarios de los Peajes, entendida como el uso legítimo de vías alternas que tenga como efecto el no paso por las Estaciones de Peaje del Proyecto, en tanto la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, la obligación de la ANI de hacer los pagos, en las condiciones, plazo y montos previstos expresamente en este Contrato para que el Concesionario obtenga efectivamente el VIP, en los términos de las Secciones 3.4. y 18.3, (d) de esta Parte General. (...)”

De acuerdo a lo anterior, y tomando en consideración que para el presente seguimiento de riesgos se encuentra que el riesgo correspondiente a “Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes (Asociado al tráfico)”, se encuentra ubicado en zona valorable, este acogerá los efectos del riesgo derivado de elusión conforme los resultados obtenidos en la valoración cuantitativa.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo IV: Etapa preoperativa - Generalidades: Cláusula 4.2. Principales obligaciones del Concesionario durante la fase de Preconstrucción, numeral r.
- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal p.

3.14.3.8. Financiación

R20 No obtención del cierre financiero o no consecución del financiamiento

Tabla 207. Descripción del riesgo R20

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	BAJA	MEDIO-BAJO	N.A.

- Contexto Particular del Riesgo**

La Concesionaria Alto del Magdalena S.A.S, obtuvo el Cierre Financiero contractual el 24 de julio de 2015 mediante oficio No. 20153080164901, el 09 de septiembre de 2016 se suscribió el Contrato de Crédito por un monto de \$ 136 millones de dólares con el Banco Centroamericano de integración económica, el cual fue desembolsado en su totalidad. Adicionalmente, suscribió un crédito sindicado en pesos por la suma de 429.000 millones de pesos y 1.011.358.044 UVRs. Con lo cual el concesionario ha cumplido con sus obligaciones financieras en cuanto a giros de Equity y fondeos de las subcuentas que tiene a su cargo con base en lo definido contractualmente.

Posteriormente, el concesionario en enero de 2021 realizó el refinanciamiento de la deuda obteniendo así recursos por 1.19 billones de pesos y 164 millones de dólares.

- Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

El Concesionario ya obtuvo el cierre financiero, el contrato de crédito y un refinanciamiento de la deuda, asegurando de esta forma recursos para la ejecución del contrato de concesión, a partir de 16 de julio de 2016 los prestamistas han realizado desembolsos los cuales ascienden a \$687.242.770.257 y USD 136.000.000 a marzo de 2022, esto es el 100% del total del contrato de crédito, por lo tanto, se considera que la probabilidad es **BAJA**.

Justificación de Impacto

En caso de presentar algún inconveniente en la financiación o desembolsos establecidos en el contrato de crédito tendría una afectación directa sobre la ejecución del proyecto, pero dado que el mismo se encuentra en etapa de operación y mantenimiento su impacto se podría calificar como **BAJO**.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal a, numeral xi.

R21 Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto

Tabla 208. Descripción del riesgo R21

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO	N.A.

- Contexto Particular del Riesgo**

Las condiciones de financiación quedaron acordadas con la suscripción del contrato de crédito, respecto del cual se han realizado desembolsos que permitieron que el Concesionario culminará el 100% de las actividades previstas en el Plan de Obras, de modo tal que el proyecto a la fecha se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

Ahora bien, frente a la obligación del concesionario de realizar el fondeo de las subcuentas del Contrato de Concesión, se encuentra que de acuerdo con lo reportado por la Interventoría a la fecha y de conformidad con las certificaciones de la Fiduciaria, el Concesionario ha dado cumplimiento a las obligaciones de la Sección 4.5 del capítulo IV de la Parte Especial referente al fondeo de las subcuentas, como se puede observar en las tablas dispuestas en el numeral 3.9.4.1 del presente informe.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia de este riesgo se ha calificado como **MEDIO-BAJA**, teniendo en cuenta que el concesionario ha dado cumplimiento a las condiciones establecidas contractualmente. Vale la pena mencionar que si bien el cierre financiero ya se obtuvo y a la fecha el proyecto se encuentra en etapa de operación y mantenimiento, existe la posibilidad de que ante alguna situación particular se presente la necesidad de modificar las condiciones financieras por parte del concesionario e inclusive un nuevo financiamiento a través del cual garantizar la normal operación del proyecto.

Justificación de Impacto

El impacto se califica como **MEDIO-BAJO**, teniendo en cuenta que el concesionario cuenta con un contrato de crédito con condiciones definidas y los instrumentos financieros de mercado para cubrir los riesgos relacionados. En el evento que se produzca alguna situación particular que conlleve a la materialización del riesgo, se deberán efectuar acciones por parte del concesionario encaminadas a mitigar su impacto y garantizar la normal ejecución del proyecto.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, numerales xi, xiv y xx.

R22 Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario

Tabla 209. Descripción del riesgo R22

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO	MEDIA-BAJA	MEDIO-ALTO	NO

- **Contexto Particular del Riesgo**

De acuerdo con el seguimiento del Proyecto, a la fecha se está ejecutando el Contrato de Interventoría No. VEJ 544 de 2022 por un valor total de **\$14.300.000.000 pesos de enero del 2022** para un plazo de sesenta (60) meses, que corresponde a la segunda interventoría que ha tenido el proyecto a la fecha, y respecto de la cual se suscribió Acta de inicio el 01 de noviembre del 2022, en este sentido el plazo de esta vence el 31 de octubre del 2027.

Con relación a los recursos a través de los cuales se financia el Contrato de interventoría, es importante resaltar que el Contrato de Concesión se encuentra en etapa de operación y mantenimiento, en el numeral 4.5. literal e. Subcuenta Interventoría y Supervisión, parte especial del Contrato de Concesión, contempla aportes anuales durante dicha etapa por valor de **\$557.000.000 pesos del Mes de Referencia**, para la última anualidad se llevó a cabo el giro el 03 y 15 de octubre de 2024.

A la luz de lo anterior, es importante señalar que el valor mensual de la interventoría, conforme al Contrato No. VEJ 544 de 2022, asciende a **\$238.333.333 pesos de enero de 2022**, lo cual equivale a aproximadamente **\$167.000.000 pesos del Mes de**

Referencia. Esta cifra pone de manifiesto una insuficiencia para cubrir las obligaciones a largo plazo de la etapa en curso, como se detalla a continuación

Tabla 210. Obligaciones interventoría y supervisión

Aportes - Etapa OyM	Pagos interventor OyM	Diferencia
-	\$ 167.000.000 (mensual)	\$ 1.447.000.000 (anual)
\$ 557.000.000 (anual) Nota 1	\$ 2.004.000.000 (anual)	

Cifra en pesos mes de referencia

Nota 1: Cada 12 meses en el mes de octubre hasta la finalización de la etapa OyM

Ahora bien, de acuerdo con el seguimiento del proyecto, es importante mencionar que con corte a septiembre del 2025, existe un saldo correspondiente a **\$17.363.917.070 M/Cte.** en la subcuenta Interventoría y Supervisión, equivalente a aproximadamente **\$8.946.000.000 pesos del Mes de Referencia**, siendo que el concesionario ha efectuado los fondeos correspondientes, los cuales se realizan con una periodicidad anual en los meses de octubre, y se ha reconocido lo correspondiente al interventor hasta el mes de mayo del 2025.

Como se observa en la siguiente tabla se dispone de saldo en la subcuenta para dar cobertura a los pagos de interventoría.

Tabla 211. Comportamiento subcuenta Supervisión e Interventoría

CONCEPTO	jun-25	jul-25	ago-25	sept-25	ACUMULADO
Saldo Inicial	19.643.104.063,78	19.616.077.946,71	18.657.282.575,18	17.740.717.469,45	17.740.717.469,45
Total Ingresos	111.194.593,00	109.273.624,00	109.438.680,00	102.027.937,00	84.974.391.810,59
Total Egresos	138.220.710,07	1.068.068.995,53	1.026.003.785,73	478.828.335,57	67.610.474.739,71
Saldo Final	19.616.077.946,71	18.657.282.575,18	17.740.717.469,45	17.363.917.070,88	17.363.917.070,88

Al respecto, es importante mencionar que si bien para la contratación de la interventoría actual se efectuaron las proyecciones financieras correspondientes, a través de las cuales se garantiza la suficiencia de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones en cabeza de la ANI frente al contrato de interventoría No. VEJ 544 de 2022, resulta necesario validar la suficiencia de los recursos para futuras contrataciones, de modo tal que se garantice la adecuada supervisión del Contrato de Concesión No. 003 de 2014.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La probabilidad se considera **MEDIA-BAJA**, tomando en consideración que los fondeos anuales a realizar por parte del Concesionario a la Subcuenta Interventoría y Supervisión, serán inferiores al pago anual previsto para los futuros contratos de interventoría, de modo tal que frente a esta relación, se presentará insuficiencia de los recursos en algún momento de la ejecución del Contrato de Concesión No. 003 de 2014 para el pago mensual de la interventoría correspondiente.

Justificación de Impacto

En cuanto al impacto se considera como **MEDIO-ALTO**, debido a que el hecho de que los recursos para la contratación de un nuevo interventor para el proyecto sean insuficientes conllevaría a no contar con una adecuada supervisión y seguimiento sobre la ejecución de las obras a través de la cual garantizar el resultado de las mismas, y se tendría la posibilidad de que se exponga la seguridad de los usuarios de la vía conjunto a los perjuicios que ello implicaría.

En consecuencia, de acuerdo con la valoración cualitativa estimada para la probabilidad de ocurrencia e impacto de este riesgo, se encuentra que el riesgo se ubica en zona valorable. Así las cosas, será objeto de valoración cuantitativa conforme la metodología de valoración de obligaciones contingentes dispuesta por esta entidad.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal m.

3.14.3.9. Liquidez

R23 Liquidez en el recaudo de peajes

Tabla 212. Descripción del riesgo R23

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	BAJA	MEDIO-ALTO	N.A.

• Contexto Particular del Riesgo

De acuerdo con el numeral 3.6 Estaciones de peaje del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión, se estableció la instalación de tres (3) estaciones de peaje, respecto de las cuales se relaciona la fecha de inicio de operación de cada una de ellas a continuación:

Tabla 213. Inicio operación estaciones de peajes

Estación de Peaje	Ubicación	Sentido de Cobro	Fecha de Inicio Operación y Recaudo
Guataquí	Cambao – Girardot (K46+270)	Bidireccional	21/01/2019
Cambao	Pto Bogotá – Cambao (K92+800)	Bidireccional	22/01/2018
Brisas	Conexión vía Honda – La Dorada Ruta 4510 con la vía Puerto Salgar – el Korán Ruta 4210 (K11+000)	Bidireccional	23/05/2019

Al respecto, es importante mencionar que desde el inicio de su operación, no se han presentado situaciones de orden social que hayan conllevado a la suspensión de su operación y recaudo, de modo tal que a la fecha se ha mantenido su normal operación sin inconvenientes, garantizando así la liquidez del proyecto. Así mismo, el proyecto se encuentra en etapa de operación y mantenimiento a partir del 1 de octubre de 2020 y tiene derecho a la retribución de la totalidad de las unidades funcionales.

• Justificación de Probabilidad e Impacto

Justificación de Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia se califica como **BAJA**, tomando en consideración que desde el inicio de operación de cada una de las tres (3) estaciones de peaje previstas para el proyecto ha mantenido su operación y recaudo.

Justificación de Impacto

El impacto a este riesgo se califica como **MEDIO-ALTO** dado que, el recaudo de peajes hace parte de la retribución del concesionario, y en el evento que se suspenda la operación de recaudo de alguna o varias de las estaciones de peaje del proyecto, se verá afectada la liquidez del Concesionario de manera proporcional.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal a), romanito xix.

R24 Riesgo de liquidez general

Tabla 214. Descripción del riesgo R24.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	BAJA	MEDIO-ALTO	N.A.

- **Contexto Particular del Riesgo**

Este riesgo corresponde a la liquidez general del proyecto excluyendo el generado por la variación del tráfico. En la fase Pre-operativa el Concesionario cumplió a cabalidad con lo previsto en el Contrato de Concesión en cuanto a aportes de EQUITY y el cierre financiero contractual del proyecto que se realizó el 24 de julio de 2015 y el 09 de septiembre de 2016 el Concesionario obtuvo el Contrato de Crédito, refinanciado en enero de 2021, disponiendo así recursos para ejecutar el contrato. Así mismo según el Contrato de Concesión Parte Especial 4.5 (d) tendrá un total de retribución por vigencias futuras de **\$1.461.897.200.925 (pesos dic 2012)**. Adicionalmente, el proyecto se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

A la fecha el concesionario no ha reportado ninguna situación respecto a su liquidez, se evidencia que a la fecha se han cumplido con las obligaciones de fondeo establecidas por ello la probabilidad del riesgo es **BAJA**.

Justificación de Impacto

De ocurrir un evento que cause efectos en la liquidez del concesionario su impacto es **MEDIO-ALTO**, dado que afecta la ecuación económica del contrato y por ende la ejecución del mismo.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal a, romanitos xi, xiv, xx.

3.14.3.10. Cambiario

R25 Variaciones del peso frente a otras monedas

Tabla 215. Descripción del riesgo R25

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	MEDIA-ALTA	MEDIO-BAJA	N.A.

- **Contexto Particular del Riesgo**

A la fecha, el concesionario ha cumplido con todas sus obligaciones, sin que se hayan presentado situaciones de default o falta de pago frente a los prestamistas. En lo corrido de 2025 el dólar ha mostrado un comportamiento fluctuante con una tendencia general a la apreciación del peso, la alta volatilidad del mercado cambiario sigue siendo un factor de riesgo.

Ante un escenario de depreciación del peso frente al dólar, el costo del servicio de la deuda, incluyendo el pago de intereses y las comisiones bancarias, se incrementaría significativamente. Esto se debe a que una parte de los prestamistas son instituciones offshore, lo que implica que la deuda está denominada en dólares y su valor en pesos aumenta con la devaluación de la moneda local.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

El contrato de crédito obtenido por el concesionario fue por \$164 millones de dólares, por lo tanto, las condiciones cambiarias del peso frente al dólar generan una mayor incertidumbre, por lo tanto, se mantiene la probabilidad en **MEDIO-ALTO**.

Justificación de Impacto

Dado que el concesionario cuenta con la posibilidad de acceder a mercados de coberturas para mitigar este riesgo y que se exceptúa cierto porcentaje de vigencias futuras expresado en dólares cubierto por el concedente se considera el impacto **MEDIO-BAJO**.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal a), romanito xvii

3.14.3.11. Regulatorio**R26 Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales**

Tabla 216. Descripción del riesgo R26

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO	ALTA	ALTO	SI

- **Contexto Particular del Riesgo**

La Resolución No. 0842 del 08 de abril de 2014 del Ministerio de transporte, regula las tarifas por categoría vehicular de los peajes Brisas, Guataquí y Cambao de acuerdo con lo establecido en el contrato. En esta resolución y posteriormente en el Contrato de Concesión No. 003 de 2014, no se contemplaron tarifas diferenciales para los peajes del proyecto.

Ahora bien, de acuerdo con el seguimiento del proyecto se tiene que el 19 de noviembre de 2021 el Tribunal administrativo de Cundinamarca sección primera – subsección “A” admitió acción popular de la junta de acción comunal de la vereda de Campo Alegre del municipio de Guataquí Cundinamarca; en el cual solicitan la protección de derechos y deberes colectivos relacionados a la implementación de tarifas diferenciales en el Guataquí.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizaron reuniones con la participación de representantes de la Alcaldía de San Juan de Río Seco, Alcaldía Beltrán y Alcaldía de Guataquí, así como la comunidad de la vereda de Campoalegre; por lo anterior, el 4 de septiembre de 2023 se remitió invitación por parte del Concesionario a las comunidades, para una nueva socialización relacionada con el otorgamiento de tarifas diferenciales, llevadas a cabo el 6 de septiembre de 2023 en Guataquí y el 7 de septiembre de 2023 en Beltrán y Cambao con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura, el Concesionario Alto Magdalena S.A.S y el Consorcio Interventorías Integrales.

Como resultado de las reuniones, realizadas con la comunidad y demás actores locales, la ANI acordó revisar y de ser viable implementar las tarifas preferenciales en las categorías I y II para el peaje de Cambao y categorías I, II y III de la estación de peaje

de Guataquí, con el fin de equilibrar y mejorar las condiciones socioeconómicas de aquellos usuarios que se encuentran en el área de influencia del proyecto Honda-Puertos Salgar-Girardot.

Frente a la anterior revisión y tomando en consideración las peticiones recibidas por parte de las comunidades relacionadas, se definieron las siguientes tarifas diferenciales:

Tabla 217. Contexto particular del riesgo - Estación peaje Guataquí

Estación de Peaje Guataquí				
Categoría	Descripción	Cupos	Tarifa Propuesta (Incluido FSV)	Tarifa Propuesta (Precio 2025 con FSV)
IE	Vehículos de Categoría I, cuyos propietarios o locatarios en virtud de un contrato de Leasing sean residentes en los municipios de Guataquí, San Juan de Río Seco y Beltran	80	30% de la tarifa plena para cada vigencia.	\$4.400
IIE	Vehículos de Categoría II, cuyos propietarios o locatarios en virtud de un contrato de Leasing sean residentes en los municipios de Guataquí, San Juan de Río Seco y Beltran	20	30% de la tarifa plena para cada vigencia.	\$6.100
IIIE	Vehículos de Categoría II, pertenecientes a la administración y que prestan servicio a la comunidad de la vereda Campo Alegre del municipio de Guataquí en el Departamento de Cundinamarca	5	30% de la tarifa plena para cada vigencia.	\$8.400

Tabla 218. Contexto particular del riesgo - Estación peaje Cambao

Estación de Peaje Cambao				
Categoría	Descripción	Cupos	Tarifa Propuesta (Incluido FSV)	Tarifa Propuesta (Precio 2025 con FSV)
IE	Vehículos de Categoría I, cuyos propietarios o locatarios en virtud de un contrato de Leasing sean residentes en los municipios de Guataquí, San Juan de Río Seco y Beltran	80	30% de la tarifa plena para cada vigencia.	\$4.400
IIE	Vehículos de Categoría II, cuyos propietarios o locatarios en virtud de un contrato de Leasing sean residentes en los municipios de Guataquí, San Juan de Río Seco y Beltran	20	30% de la tarifa plena para cada vigencia.	\$6.100

En consecuencia, con la Resolución 20233040058875 del 29 de diciembre de 2023 el Ministerio de Transporte emitió el Acto Administrativo "Por la cual se establecen tarifas diferenciales para las Categorías I, II y III en la estación de peaje denominada Guataquí y Categorías I y II en la estación de peaje denominada Cambao del proyecto de concesión vial -Honda – Puerto Salgar – Girardot – Contrato de Concesión Vial No. 003 de 2024, ubicado en los departamentos de Cundinamarca, Caldas y Tolima.", regulando las tarifas diferenciales las cuales fueron implementados por el concesionario a partir del agosto 2024 en las estaciones de peaje del Proyecto Honda – Puerto Salgar – Girardot, el acceso a esta tarifa diferencia se observa en el numeral 2.11.11 del presente informe.

Adicionalmente, con ocasión a la expedición del decreto No. 050 del 2023, que estableció:

"Artículo 1. No incrementar a partir de la vigencia del presente decreto de las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura, durante la vigencia del presente decreto."

Se generó un impacto sobre el incremento tarifario a partir del 16 de enero del 2023, en la medida que no fue posible incrementar el IPC respecto de cada una de las categorías previstas en la estructura tarifaria, situación que dio lugar a la materialización del riesgo previsto en la cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal n, parte general del Contrato de Concesión y sus efectos permanecerán hasta tanto se ordene la suspensión de la medida establecida en el mencionado decreto, no obstante, se resalta que el Ministerio de Transporte en el año 2024 con la Resolución 20243040035675 del 31 de Julio de 2024, aprobó un segundo el incremento de las tarifas en las estaciones de Peaje con lo cual se tiene una mitigación parcial de los impactos generados por el Decreto 050 de 2023.

Por otra parte, con la Resolución No. 20243040065055 de 31- diciembre de 2024 por medio de la cual se incrementan las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por estaciones de peajes a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), que resolvió:

“ARTÍCULO 1o: Incrementar, a partir del 1 de enero de 2025, el 60% del valor pendiente por normalizar correspondiente al IPC registrado en el año 2023 a las tarifas de peaje aplicables a los vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) y de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

ARTÍCULO 2o. Las tarifas de peaje fijadas para las estaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) serán incrementadas a partir del 16 de enero de cada año teniendo en cuenta el IPC decretado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

ARTÍCULO 3o: Incrementar, a partir del 1 de abril de 2025 el porcentaje restante para completar el 9,28% correspondiente al IPC registrado en el año 2023 aplicable a las tarifas de peaje a los vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) y de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).”

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La probabilidad se considera como **ALTA**, dado que el riesgo se materializó con la expedición del Decreto No. 050 del 2023 y la Resolución 20233040058875 del 2023.

Justificación de Impacto

El impacto se considera como **ALTO**, por la medida establecida en el decreto No. 050 de 2023 que impactó sobre la totalidad de las categorías previstas en la estructura tarifaria de cada una de las tres (3) estaciones de peaje que se encontraban operando para el momento de su expedición, y se irán mitigando en la medida que se vean reflejados el ajuste tarifaria que se ha venido dando.

Lo anterior, sumado a las tarifas especiales para dos (2) de los tres (3) peajes pertenecientes al proyecto y desde el mes de agosto de 2024, se puede esperar que esta compensación se incremente en la medida que más vehículos accedan a la tarifa diferencial hasta el límite establecido en la Resolución 20233040058875 del 29 de diciembre de 2023.

En consecuencia, de acuerdo con la valoración cualitativa estimada para la probabilidad de ocurrencia e impacto de este riesgo, se encuentra que el riesgo se ubica en zona valorable. Así las cosas, será objeto de valoración cuantitativa conforme la metodología de valoración de obligaciones contingentes dispuesta por esta entidad.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal n.

R27 Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes)

Tabla 219. Descripción del riesgo R27

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO	MEDIA-ALTA	MEDIO-BAJO	NO

- **Contexto Particular del Riesgo**

Frente a este riesgo, la sección 8.3. Implementación de nuevas tecnologías para recaudo electrónico de Peajes, Parte General del Contrato de Concesión No. 003 de 2015, establece:

“En cualquier momento de ejecución del Contrato, el Concesionario deberá implementar el protocolo tecnológico para recaudo electrónico de Peajes que llegare a indicar la ANI. En el caso en que esa implementación implique costos adicionales a los que corresponden a las obligaciones a cargo del Concesionario relacionadas con la adopción de tecnologías de recaudo previstas en este Contrato, particularmente en el Apéndice Técnico 2, la ANI asumirá los costos adicionales que implique este cambio. Para tal fin, la ANI atenderá su obligación con cargo al Fondo de Contingencias, de ser viable. (...)”.

Ahora bien, con relación a la regulación que a la fecha se ha dado con relación a la implementación de esta tecnología de recaudo electrónico de peajes, se tiene que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 546 de 2018, por medio de la cual se reglamenta la interoperabilidad de peajes con recaudo electrónico, modificada mediante Resoluciones: 0003254 de agosto 2018, 0000883 de 11 de marzo de 2019 y 0000509 de 11 de marzo de 2020, con el fin de prorrogar el plazo en un año más a partir del 11 de marzo de 2020, para que todos los Concesionarios Viales implementen el sistema de recaudo electrónico vehicular.

Así mismo, mediante Resoluciones No. 20213040010095 del 10 de marzo de 2021 y 20213040015015 del 09 de abril de 2021, se suspendieron los términos del vencimiento del régimen de transición previsto en el artículo 33 de la Resolución 546 de 2018 del Ministerio de Transporte, la primera del 11 de marzo hasta por un mes y la segunda por un mes a partir del 11 de abril de 2021.

Mediante Resolución 20213040035125 del 11 de agosto de 2021, se derogaron las Resoluciones 546 y 3254 de 2018 del Ministerio de Transporte.

A través de Resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021, adicionada y modificada con Resolución 20213040051695 del 29 de octubre de 2021, por la cual se adecúa la Reglamentación del Sistema para la Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV), y entre otras se fijan los requisitos que deben cumplir los Actores Estratégicos para obtener y mantener la Habilitación para la prestación del servicio de Recaudo Electrónico Vehicular (REV) de peajes, en condiciones de interoperabilidad entre los actores del sistema, se otorga un plazo de máximo un (01) año para obtener Habilitación como Operador contado a partir de la expedición de la Resolución 20213040051695; plazo que culminó el 29 de octubre de 2022.

Al respecto, vale la pena mencionar que a la fecha las tres (3) estaciones de peaje previstas para el proyecto, estas son: Brisas, Guataquí y Cambao, se encuentran operando y cuentan con el sistema de recaudo electrónico y con la implementación del sistema de interoperabilidad sin que a la fecha se hayan generado reclamaciones por parte del Concesionario frente a eventuales sobrecostos. Adicionalmente, el 19 de octubre del 2022 a través de comunicación con radicado MT No. 20225001207661, el Ministerio de Transporte le otorgó la habilitación al Concesionario como Operador del sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV).

En lo concerniente al riesgo por la implementación de nuevas tecnologías para recaudo electrónico de Peajes, y frente a la solicitud del Concesionario de reconocimiento de costos adicionales, la Interventoría, mediante comunicación 0638501-ANI-197-25 del 29 de julio de 2025, conceptuó que dicha solicitud no es procedente en el estado actual, y el Concesionario tiene la obligación de demostrar que los costos incurridos exceden la estimación técnica y financiera inicial para los tres sistemas de cobro de peaje establecidos en el Contrato de Concesión, requisito indispensable para que la ANI pueda evaluar la activación del mecanismo de

compensación de este riesgo a su cargo. Este escenario de riesgo continuará en monitoreo ante nuevas pretensiones de reconocimiento por el Concesionario.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

Se ha calificado la probabilidad de ocurrencia **MEDIO-ALTA**, en atención a la expedición de las Resolución 20213040035125 del 11 de agosto de 2021, adicionada y modificada con Resolución 20213040051695 del 29 de octubre de 2021, por otra parte, el sistema IPREV se encuentra implementado y presenta un mayor uso de este servicio y como se indica en la tabla 8 del presente informe, para el mes de septiembre 2025 fue implementado por 11.450 vehículos en el peaje Guataquí, 11.046 vehículos en el peaje Cambao y por 23.773 vehículos en el peaje Brisas; que representan una utilización por parte de los usuarios del 33.16%, 37.21% y 56.35% respectivamente.

Justificación de Impacto

El impacto se ha catalogado como **MEDIO-BAJO**, teniendo en cuenta que el Ministerio de Transporte definió a través de la Resolución 20213040035125 del 11 de agosto de 2021, adicionada y modificada con Resolución 20213040051695 del 29 de octubre de 2021, los lineamientos para dar cumplimiento con el requerimiento de la Interoperabilidad, el concesionario tiene implementado el servicio IPREV.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal q.

R28 Cambio en normatividad (Norma NIIF)

Tabla 220. Descripción del riesgo R28

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	MEDIA-BAJA	BAJO	N.A.

- **Contexto Particular del Riesgo**

Este riesgo se refiere a la variación que tenga el valor efectivo a pagar por el concesionario (directamente o a través del Patrimonio Autónomo) a título de impuesto de renta, que se derive exclusivamente de la implementación de las normas internacionales de información financiera (NIIF). La porción de este riesgo a cargo de la ANI corresponde al reconocimiento de la diferencia por parte de la ANI, como un mecanismo transitorio de liquidez, toda vez que como está estipulado en el contrato de concesión 003 de 2014 de la Parte General en la cláusula 3.16 numeral (e), se hará efectiva en el momento que el privado solicite a la Entidad se le reconozca la diferencia de la variación NIIF, la cual será objeto de devolución por parte del Concesionario en los términos contractuales.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La Probabilidad de ocurrencia de este riesgo se ha catalogado como **MEDIO-BAJO**, teniendo en cuenta que a la fecha ya se cumplieron los plazos para que el concesionario realizará la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF. y no se ha recibido reclamación alguna por cuenta del concesionario respecto a la materialización de este riesgo.

Justificación de Impacto

En la medida que el periodo de transición finalizó, a la fecha con la información disponible, se prevé que el impacto sea solo contable y teniendo en cuenta que no se han recibido reclamaciones por éste riesgo en el proyecto, el impacto se califica como **BAJO**, toda vez que, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables, continuarán vigentes y su proceso de implementación eran de conocimiento del concesionario con anterioridad a la firma del Contrato de Concesión.

Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal a), romanito xxv.
- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal s.

R29 Cambio en normatividad

Tabla 221. Descripción del riesgo R29

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO-PRIVADO	MEDIA-ALTA	MEDIO-BAJO	NO

- **Contexto Particular del Riesgo**

Este riesgo corresponde a los efectos favorables o desfavorables derivados de un cambio tributario, en los términos de la sección 3.16, Parte General del Contrato de Concesión No. 003 de 2014. Específicamente, en caso de que la variación de los tributos pagados por el concesionario en un año calendario no supere positiva o negativamente el 3% de los ingresos brutos del mismo año el impacto económico será asumido por el concesionario, si supera el 3%, el concesionario podrá solicitar a la ANI el reconocimiento de la diferencia que exceda ese porcentaje. Además, si la variación de los tributos genera un efecto favorable para el concesionario que supere el 3% de los ingresos brutos, la ANI podrá solicitar que se le reconozca la diferencia en lo que exceda dicho porcentaje. El Cambio Tributario, el cual está claramente especificado en el contrato cuando se podría materializar, a la fecha el Concesionario no ha presentado reclamaciones por este concepto, aunado a lo anterior los cambios en la Ley aplicable a las Asociaciones Público-Privadas no ha sufrido cambios en los últimos años que pueda afectar a los proyectos de concesión.

Históricamente, el panorama fiscal colombiano ha demostrado una alta volatilidad, evidenciada por las 16 reformas tributarias implementadas desde 1991. Esto se traduce en un promedio aproximado de una nueva reforma cada dos años, siendo la Ley 2277 de diciembre de 2022 la más reciente. Aunque a la fecha el Concesionario no ha presentado reclamaciones específicas derivadas de esta última normativa, se mantiene un seguimiento periódico.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

Teniendo en cuenta la experiencia colombiana en relación con la estabilidad de las normas tributarias, se considera que la probabilidad de que se introduzcan con posterioridad a la suscripción del contrato reformas al régimen impositivo es **MEDIO-ALTO** (incluso de carácter estructural).

Justificación de Impacto

El impacto se ha catalogado como **MEDIO-BAJO**, teniendo en cuenta que el cubrimiento de este riesgo se circunscribe únicamente a la variación en la utilidad generada exclusivamente por cambios tributarios, por lo que se espera que su valor sea marginal frente al total de la inversión, así mismo este riesgo no tiene incidencia directa sobre la ejecución del proyecto. De igual manera, hasta el momento el efecto de tributación mínima no aplica para las Concesiones.

Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, romanito XXV).
- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal s.
- Capítulo III: Aspectos Económicos del Contrato: Sección 3.16.

3.14.3.12. Fuerza Mayor

R30 Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad

Tabla 222. Descripción del riesgo R30

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO	NO

- **Contexto Particular del Riesgo**

A la fecha no han sido reconocidos EER por fuerza mayor predial, conforme a la información reportada por el Concesionario y lo expuesto en el numeral 3.15.1.3 del presente informe, los predios disponibles para ejecución de obra corresponde a **154,7 km longitud efectiva disponible** a lo largo del corredor vial con alrededor de 531 predios disponibles con corte al mes de septiembre de 2025, correspondiente al 99% del total de los predios requeridos.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia se considera **MEDIO-BAJO** debido a que se cuenta con una longitud efectiva disponible cercana **100%**, máxime si se tiene en cuenta que a la fecha no se han presentado retrasos en la ejecución del proyecto por fuerzas mayores prediales, ni tampoco se han otorgado EER por esta causa.

Justificación de Impacto

El impacto en el proyecto se califica como **MEDIO-BAJO**, si se considera que la falta de cualquiera de los predios tendrá un efecto adverso pero puntual en los tiempos de ejecución del proyecto.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo VII Etapa preoperativa – Gestión predial: Cláusula 7.4 Fuerza mayor predial, literal a, d, g.
- Capítulo XIII Ecuación Contractual y Asignación de Riesgos: Cláusula 13.3 Riesgos de la ANI, literal f.

R31 Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad

Tabla 223. Descripción del riesgo R31

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO	ALTA	ALTO	SI

- **Contexto Particular del Riesgo**

Con relación a este riesgo, vale la pena destacar todo lo relacionado con la pandemia mundial declarada por la Organización Mundial de la Salud denominada Covid-19, frente a la cual se tomaron diversas medidas por parte del Gobierno Nacional, para

efectos de evitar una propagación masiva, como por ejemplo las medidas de aislamiento preventivo que afectaron la movilidad al interior del territorio nacional.

Por lo anterior, se iniciaron mesas de trabajo entre la Agencia Nacional de Infraestructura y los Concesionarios del modo de transporte carretero con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, con la moderación de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, a través de las cuales se reconoció el Covid-19 como un evento imprevisible e irresistible para las Partes “que ha generado una afectación sustancial sobre las obligaciones detalladas en la Cláusula segunda del acuerdo y que por tanto, se califica como un Evento Eximente de Responsabilidad.”, producto de lo cual, el pasado 05 de octubre del 2020 se suscribió un Acuerdo entre los Concesionarios y la Agencia Nacional de Infraestructura, el cual fue acogido por el Concesionario del proyecto Honda-Puerto Salgar-Girardot.

En la Cláusula Tercera del citado documento se acordó un desplazamiento de noventa y ocho (98) días en el cronograma para el cumplimiento de las obligaciones afectadas. Además, en la Cláusula cuarta se acordó reconocer y pagar a los concesionarios los Costos Ociosos, entendidos como los costos fijos asociados a los recursos (equipos, personal y gastos administrativos) del concesionario los cuales serán acreditados directamente o a través de sus contratistas que ejecuten actividades relacionadas con la Concesión, que se hubieren causado entre el 25 de marzo y el 31 de mayo de 2020, como consecuencia de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional con el fin de evitar la propagación del Covid-19 en el territorio nacional.

De acuerdo con lo anterior y con base en la comunicación con radicado ANI No. 20234090132932 del 06 de febrero del 2023 se cuenta con una pretensión por parte del concesionario valorada **\$3.573.711.902**, discriminada entre cada uno de sus contratistas como se muestra a continuación:

Tabla 224. Pretensiones contratista

Contratista	Valor a Reconocer
MHC Ingeniería y Construcción de Obras civiles S.A.S	\$ 2.224.941.601,00
Pavimentos Colombia S.A.S.	\$ 97.742.331,00
MECO Infraestructura S.A.S.	\$ 825.065.430,00
Concesión Alto Magdalena S.A.S.	\$ 370.716.413,00
Consortio de Construcción y Diseños Alto Magdalena	\$ 55.246.127,00
TOTAL	\$ 3.573.711.902,00

Acerca de los costos ociosos y de conformidad con el Acuerdo Carretero suscrito entre las PARTES, la interventoría Consortio 4C realizó el análisis y revisión concerniente a los costos ociosos, sobre los cuales se precisa lo siguiente:

- El Concesionario presentó una valoración por costos ociosos de **\$3.573.711.902** con sus respectivos soportes el 25 noviembre de 2021, equivalente a aproximadamente **\$2.550.000.000 pesos del Mes de Referencia**.
- Esta valoración fue revisada y analizada por la anterior interventoría Consortio 4C, entre diciembre de 2021 hasta el 26 de septiembre de 2022, fecha en la emitió su concepto, manifestando que el valor soportado por el Concesionario por costos ociosos correspondía a **\$236.108.505**, toda vez que no se contó con los soportes contables para validar el valor restante.
- La ANI por su parte, el 27 enero de 2023 le informó al Concesionario que el valor soportado a reconocer por costos ociosos fue de **\$236.108.505**.
- A lo anterior, el Concesionario el 6 de febrero de 2023 mediante comunicado ALMA-2023-0172, dirigido la ANI, presentó los argumentos técnicos y jurídicos del fundamento del reclamo, y en consecuencia solicitó que se respete el Acuerdo Carretero firmado entre las PARTES, y por lo tanto se proceda al reconocimiento de los costos ociosos cuyos soportes son anexados nuevamente.

- Luego, la ANI solicitó a esta Interventoría el concepto integral a la reclamación de costos ociosos derivado del estado de emergencia Económica, Social y Ecológica por la pandemia de Coronavirus, solicitud que formalizó el 8 de mayo de 2023.
- Al respecto, esta interventoría luego de revisar y analizar los antecedentes contractuales de esta reclamación, informó a la ANI que no se tiene un concepto diferente al ya emitido por la anterior Interventoría Consorcio 4C, toda vez que el concesionario no entregó soportes adicionales a los inicialmente allegados y por lo tanto, no justificó ningún valor adicional por la pretensión realizada frente a los costos ociosos en que supuestamente incurrió durante la pandemia, conforme con las Circulares emitidas con posterioridad al Acuerdo Carretero.

Por lo anterior, se infiere que esta reclamación está abierta y en discusión entre las Partes, por lo tanto, no es posible en este momento determinar un valor final sobre la misma. No obstante, esta interventoría recomienda a la ANI que se reserve un valor contingente del **50%** de lo pretendido por el concesionario, toda vez que si éste presenta los soportes contables se cuente con una reserva para su reconocimiento. El monto recomendado como contingente por costos ociosos sería de **\$1.786.855.952**.

Finalmente, resulta importante mencionar que a la fecha la ANI y la interventoría no se encuentran de acuerdo con la metodología y cálculo presentado por el concesionario, por lo que el valor podría tener alguna variación al momento de su reconocimiento.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia se considera **ALTA**, teniendo en cuenta que se encuentra en curso y pendiente de ajuste la solicitud de reconocimiento de costos ociosos del Concesionario, de acuerdo con lo pactado en los acuerdos con los concesionarios carreteros.

Justificación de Impacto

El impacto se considera **ALTO**, teniendo en cuenta la afectación en el plan de obras y el valor estimado por reconocimiento de los costos ociosos a cargo de la Nación. No obstante, lo anterior está enmarcado en una fuerza mayor ante causas imprevisibles no imputables a ninguna de las partes.

En consecuencia, de acuerdo con la valoración cualitativa estimada para la probabilidad de ocurrencia e impacto de este riesgo, se encuentra que el riesgo se ubica en zona valorable. Así las cosas, será objeto de valoración cuantitativa conforme la metodología de valoración de obligaciones contingentes dispuesta por esta entidad.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de Riesgos Cláusula 13.3 Riesgos ANI, literal a.

R32 Fuerza mayor por demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la normatividad vigente para la expedición de la Licencia Ambiental, por causas no imputables al concesionario

Tabla 225. Descripción del riesgo R32

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO	BAJA	BAJO	NO

- **Contexto Particular del Riesgo**

El proyecto cuenta con la totalidad de licencias y permisos ambientales para todas las Unidades Funcionales que lo requerían, y en su expedición la autoridad ambiental competente no hubo demoras así mismo el proyecto reporta un avance en las actividades constructivas del 100% y por tanto se encuentra en Etapa de Operación y Mantenimiento, por lo que a la fecha no se requiere el trámite de licencias o permisos ambientales adicionales.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia de este riesgo se ha calificado como **BAJA**, teniendo en cuenta que a la fecha la totalidad de las unidades funcionales cuenta con las licencias y permisos ambientales requeridos.

Justificación de Impacto

La calificación del impacto se ha catalogado como **BAJO**, teniendo en cuenta que a la fecha la totalidad de las unidades funcionales cuenta con las licencias y permisos requeridos.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo VIII: Etapa preoperativa - Gestión social y ambiental, redes, Otros: Cláusula 8.1 Gestión Social y Ambiental, literal e) y i)
- Capítulo VIII: Etapa preoperativa - Gestión social y ambiental, redes, Otros: Cláusula 8.1 Gestión Social y Ambiental, literal e, numeral i.

R33 Fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días, por causas no imputables al Concesionario

Tabla 226. Descripción del riesgo R33

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO	BAJA	BAJO	NO

- **Contexto Particular del Riesgo**

En desarrollo de la ejecución del proyecto y de acuerdo con las consultas adelantadas en el Ministerio del Interior, este comunicó mediante las siguientes certificaciones:

UF	No. Certificación	Fecha
1	Certificación 138	13 de febrero 2015
2	Certificación 137	16 de febrero de 2015
3	Certificación 136	16 de febrero 2015
4	Certificación 135	16 de febrero de 2015
5	Certificación 134	19 de febrero de 2015
	Certificación 1108	04 agosto 2015

Dentro del polígono del área de influencia del proyecto no se registra la presencia de Comunidades indígenas, Rom y Minorías, para cada una de las unidades funcionales, por lo tanto, no fue necesario realizar consultas previas.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia se ha estimado **BAJA** ya que en el proyecto no se identificó la presencia de comunidades Étnicas, por lo tanto, no se requirió consulta previa.

Justificación de Impacto

El impacto se considera **BAJO** toda vez que, al no existir el factor de riesgo, es decir, comunidades Étnicas en el corredor, no se espera que se generen impactos en el plan de obras asociados a este riesgo.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal h).
- Capítulo VIII: Etapa preoperativa - Gestión social y ambiental, redes, Otros: Cláusula 8.1 Gestión social y ambiental literal e), romanito ii)

R34 Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad

Tabla 227. Descripción del riesgo R34

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO	BAJA	BAJO	NO

- **Contexto Particular del Riesgo**

De acuerdo con el seguimiento del proyecto, se tiene que a la fecha se han ejecutado el 100% de las actividades previstas en el presupuesto estimado de redes, sin que se hubieran presentado impedimentos para realizar el traslado de alguna de las redes registradas en el inventario de redes del Proyecto.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia se ha catalogado como **BAJA**, ya que a la fecha se ha ejecutado el 100% de las actividades previstas en el presupuesto estimado de redes, sin que el concesionario hubiera solicitado EER por fuerza mayor de traslado de redes.

Justificación de Impacto

Considerando que a la fecha ya se realizaron todos los traslados y/o protección de redes, el impacto del riesgo se cataloga **BAJO**.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal e, numeral ii.

R35 Eventos asegurables

Tabla 228. Descripción del riesgo R35

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO	N.A.

- **Contexto Particular del Riesgo**

En el capítulo 12 del Contrato No. 003 de 2014 se establecen las garantías y mecanismos de cobertura de riesgos con los cuales debe contar el proyecto. En particular, el Contrato debe tener: i) la Garantía Única de Cumplimiento, ii) la Garantía de Responsabilidad Extracontractual, y iii) el Seguro de daños contra todo riesgo.

A la fecha la Interventoría emitió concepto acerca de las pólizas de seguro para los amparos de Cumplimiento, Salarios, prestaciones Sociales, Estabilidad y Calidad, las cuales están condicionadas para su aceptación en tanto no se cumpla con los requisitos establecidos en el Contrato que incluyó la actualización del IPC. Se resalta que la póliza del amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual si cumple y se encuentra vigente.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

El corredor tiene antecedentes de eventos accidentalidad sectores puntuales de la vía, los cuales están cubiertos por la responsabilidad civil contractual de la póliza, por lo tanto, se considera la probabilidad de ocurrencia **MEDIA-BAJA**.

Justificación de Impacto

Dado que dentro del Contrato cuenta con todas las coberturas asegurables se considera que el impacto es **MEDIO-BAJO**, ya que es cubierto por dicho seguro, además, cada evento por separado no tiene por sí solo un impacto significativo en el costo de toda la infraestructura.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo VIII Etapa preoperativa – Gestión social y ambiental, redes, otros: Cláusula 8.2 Redes, romanitos i, ii, iii, iv.
- Capítulo XIII, Ecuación contractual y asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal a) romanitos xii, xvi, xviii y xxii.

R36 Eventos no asegurables

Tabla 229. Descripción del riesgo R36

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO	BAJA	MEDIO-ALTO	NO

- **Contexto Particular del Riesgo**

Dentro de los eventos no asegurables se encuentran: i) Cualquier acto bélico, declarado o no, invasión, conflicto armado o acto de enemigo extranjero, bloqueo o embargo; ii) Golpe de Estado, revolución, conspiración y acto de guerrilla; iii) Hallazgos arqueológicos y descubrimientos de tesoros, minas u otros yacimientos y, iv) Cualquier otro evento para el que, al momento de su ocurrencia, no se ofrezca seguro que ampare a estos bienes, obras y/o equipos del riesgo acaecido.

Ahora bien, de acuerdo con el seguimiento del proyecto, es importante mencionar que a la fecha se han ejecutado el 100% de las obras previstas para cada una de las cinco (5) Unidades Funcionales del proyecto, en este sentido, el proyecto se encuentra en Etapa de Operación y Mantenimiento.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia de: terrorismo, guerras o eventos que alteren el orden público, o hallazgos arqueológicos (de minas o yacimientos) se ha catalogado como **BAJO**, teniendo en cuenta que a la fecha el proyecto se encuentra en Etapa de Operación y Mantenimiento y en este sentido se han superado parte de las situaciones relacionadas en el contexto que se hubiesen podido presentar en la fase de construcción. Adicionalmente, vale la pena mencionar que a la fecha no se tiene registro o indicios que den lugar a considerar la materialización de alguno de los eventos relacionados al inicio.

Justificación de Impacto

En cuanto al efecto generado sobre el proyecto se consideró **MEDIO-ALTO**, pues cualquiera de estos eventos podría generar afectaciones en las obras o mayores costos en las actividades de operación y mantenimiento del Concesionario.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de Riesgos Cláusula 13.3 Riesgos ANI. Literal b.
- Capítulo XIV: Evento eximente de responsabilidad e indemnidades: Cláusula 14.2, literal h), romanito ii).

3.14.4. Metodología de Valoración de Riesgos Etapa Operativa

Para la aplicación de esta metodología, es particularmente importante contar con datos confiables y suficientes. Lo anterior, teniendo en cuenta que los modelos de proyección se basan en información histórica, por tanto, entre mejor se encuentra construida la serie de datos, mejor resultados predictivos arrojará el modelo. Sin embargo, en proyectos de infraestructura totalmente nuevos (Green Field) en el cual podría enmarcarse el corredor Girardot – Honda Puerto Salgar, es normal no contar con información suficiente del sector en los primeros años de ejecución del proyecto.

Por lo anterior, y al igual que en el caso de la Valoración de riesgos asociados con la fase Preoperativa, la metodología reconoce que en ocasiones no se dispone de información histórica para modelar las variables aleatorias. Sin embargo, es responsabilidad de las entidades contratantes: i) El alistamiento preliminar de la información disponible, y ii) Realizar una debida diligencia de la información que permita alimentar bases de datos completas y de calidad.

En términos generales, la metodología de valoración de riesgos asociados a la etapa operativa consiste en la aplicación de un modelo econométrico, con el objetivo de obtener proyecciones de demanda a largo plazo, con base en i) La información existente, y ii) Un escenario de riesgo determinado a partir de los resultados arrojados por el modelo. Así mismo, se contempla el caso de no poder realizar un modelo econométrico, por no contar con la información suficiente. Siendo así, se tendrá en cuenta un escenario de riesgo proyectado, con base en información disponible de otras iniciativas del sector, del proyecto particular o del riesgo en específico.

En consecuencia, para contar con proyecciones con el mayor grado de confiabilidad la información se actualizará en la medida que la misma se genere o esté disponible para su uso, tal es el caso del plan de aportes contingentes para la Concesión radicado con el oficio 2-2023-068523 del 21 de diciembre de 2023 por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN), y en el cual se contemplaron las diferentes consideraciones en aspectos jurídico, marco normativo y en donde se aprobaron la valoraciones de obligaciones contingentes y planes de aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales (FCEE) , como se describen en la siguiente tabla.

Tabla 230. Plan Aportes FCEE

FECHA	COMERCIAL	TARIFARIO	COSTOS OCIOSOS	INTERVENTORÍA	TOTAL
dic-23	-	25.150.000.000	3.241.000.000	-	28.391.000.000
dic-24	-	2.355.000.000	-	-	2.355.000.000
dic-25	40.330.000.000	2.570.000.000	-	-	42.900.000.000
dic-26	40.330.000.000	2.815.000.000	-	-	43.145.000.000
dic-27	40.330.000.000	3.098.000.000	-	-	42.428000.000
dic-28	63.194.000.000	3.400.000.000	-	-	66.594.000.000
dic-29	63.194.000.000	3.809.000.000	-	-	67.003.000.000
dic-30	63.194.000.000	4.205.000.000	-	-	67.399.000.000
dic-31	63.194.000.000	4.704.000.000	-	20.020.500.000	87.918.500.000
dic-32	63.194.000.000	5.262.000.000	-	-	68.456.000.000



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

FECHA	COMERCIAL	TARIFARIO	COSTOS OCIOSOS	INTERVENTORÍA	TOTAL
dic-33	-	5.965.000.000	-	-	5.965.000.000
dic-34	-	6.755.000.000	-	-	6.755.000.000
dic-35	-	7.751.000.000	-	-	7.751.000.000
dic-36	-	8.935.000.000	-	20.020.500.000	28.955.500.000
dic-37	-	10.351.000.000	-	-	10.351.000.000
dic-38	-	12.043.000.000	-	-	12.043.000.000
dic-39	-	14.153.000.000	-	-	14.153.000.000
dic-40	-	16.579.000.000	-	-	16.579.000.000
dic-41	-	19.597.000.000	-	-	19.597.000.000
dic-42	-	19.349.000.000	-	-	19.349.000.000
Total	436.960.000.000	178.846.000.000	3.241.000.000	40.041.000.000	659.088.000.000

Cifras en pesos constantes de diciembre 2012

Por otra parte, bajo el mismo oficio referido anteriormente de la DGCPN se indican los recursos mínimos que deben permanecer en las respectivas subcuentas teniendo en cuenta los resultados de la valoración de obligaciones contingentes, como se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 231. Recursos mínimos subcuenta redes y sobrecostos por adquisición

RIESGO	RECURSOS POR MANTENER EN LA SUBCUENTA
Redes	1.796.000.000
Sobrecosto por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones	3.386.000.000

Cifras en pesos constantes de diciembre 2012

Con relación a los saldos correspondientes al encargo fiduciario No. 6.002 – 2023, suscrito entre la Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Consorcio PC FONCONTIN, la última información disponible entregada mediante oficio con radicado 20241094003728331 se cuenta con los siguientes saldos con corte al 30 de septiembre de 2024.

Tabla 232. Saldos FONCONTIN

RIESGO	SALDO FINAL FONCONTIN (Corte 30-sept-2024)
Predial	6.395.272.881,66
Comercial	53.044.896.455,26
Ambiental	6.359.181.512,00
Redes	6.837.862.291,59
Tarifario	43.727.639.523,00 (Nota 1)
Costos ociosos	6.156.043.612,42

Nota 1: Estado de la cuenta Riesgo Tarifario, generado por Fidupervisora, por solicitud de la ANI con comunicación con radicado No. 20241094004246191 de fecha 07 de noviembre del 2024, con corte al 31 de octubre de 2024

Con base en la información presentada anteriormente, en la siguiente tabla se observa la disponibilidad de recursos para dar atención a los pagos pendientes al Concesionario haciendo uso de los saldos en las respectivas subcuentas o a través de los saldos del FONCONTIN.

Tabla 233. Relación saldos

RIESGO	Plan de Aportes FCEE	SALDO FINAL FONCONTIN (Corte 30-sept-2024)	SALDO SUBCUENTA (Corte sep-2025)	PAGOS PENDIENTE AL CONCESIONARIO (Corte sep-2025)
Predial	3.386.000.000	6.395.272.881,66	37.959.036.486,47 (Nota 6)	- (Nota 2)
Comercial	-	53.044.896.455,26	8.770.000 (Nota 1)	-
Ambiental	-	6.359.181.512,00	13.078.617.351 (Nota 7)	5.480.760.054 (Nota 4)
Redes	1.796.000.000	6.837.862.291,59	21.803.932,55 (Nota 8)	169.791.153
Tarifario	2.355.000.000	43.727.639.523,00 (Nota 3)	21.698.343.760 (Nota 5)	-
Costos ociosos	-	6.156.043.612,42	-	1.786.855.952

Nota 1: Valor subcuentas recaudo de peajes con corte a septiembre-2025. Tabla 53

Nota 2: Valor correspondiente a 2025, relacionados numeral 3.15.7

Nota 3: Estado de cuenta. generado por Fiduprevisora, por solicitud de la ANI con comunicación con radicado No. 20241094004246191 de fecha 07 de noviembre del 2024, con corte al 31 de octubre de 2024

Nota 4: Valor pendiente por ejecutar con corte a septiembre de 2025. Anexos IMISA, Registro OP & Trazabilidad

Nota 5: Valor tomado de la Tabla 51. Movimiento de las subcuentas de encargos peajes - Saldo a 30 de septiembre de 2025

Nota 6: Valor relacionado en el Tabla 42

Nota 7: Valor relacionado en el Tabla 46

Nota 8: Valor relacionado en el Tabla 48

Por otra parte, los pagos pendiente de la subcuenta ambiental, se debe tener en cuenta que la Interventoría se encuentra en proceso de revisión con el Concesionario de los procesos pendientes por cobro, así como también del ajuste del presupuesto a los planes de compensación por pérdida de biodiversidad de las UF 1, 4 y 5, teniendo en cuenta los requerimientos de la Autoridad Ambiental (ANLA), en las Resoluciones de aprobación de cada Plan.

3.14.5. Análisis Cuantitativo de Riesgos

De acuerdo con lo establecido contractualmente la Interventoría viene realizando el seguimiento a las contingencias de la concesión con base en la **“Metodología de valoración de obligaciones contingentes para proyectos de infraestructura. El Caso Colombiano”, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

Los pasos realizados para el desarrollo de los diferentes análisis se realizaron teniendo los modelos de valoración de riesgos asociados con la etapa operativa, específicamente usando los casos donde no se dispone de información histórica insuficiente dado que el mínimo histórico se establece en la metodología en 60 meses (5 años) de información histórica consecutiva.

A continuación, se realizará el desarrollo de los cuatro (4) escenarios de riesgos que se encuentran en la categoría valorable según la metodología MHCP, los cuales se resumen en la siguiente tabla.

Tabla 234. Matriz escenarios de riesgos valorables

No.	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN
R17	Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes	Público
R19	Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes	Público
R26	Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales	Público
R31	Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad	Público

3.14.5.1. Valoración Riesgo Tarifas Diferenciales

Este tipo de valoración es establecido por los beneficios tarifarios a ciertos usuarios en los peajes de Cambao y Guataquí donde se cuenta con vehículos exentos como fue estructurado por la ANI en donde se establecieron 105 cupos para el peaje de Guataquí en las categorías IE, IIE y IIIE, y 100 cupos en el peaje de Cambao en las categorías I y IIE, con la distribución mencionada en la descripción del R26.

Tabla 235. Impacto tarifas diferenciales Peaje Guataquí

Año	PEAJE GUATAQUÍ				
	CATI	CATII	CATIII	Total tarifa Diferencial	Estimado/mes
2024	\$ 203.472.900	\$ 71.383.050	\$ 23.484.184	\$ 298.340.134	\$ 24.861.678
2025	\$ 241.381.800	\$ 84.161.700,00	\$ 27.022.897,14	\$ 352.566.397	\$ 29.380.533
2026	\$ 251.499.600	\$ 86.165.550,00	\$ 29.725.186,85	\$ 367.390.337	\$ 30.615.861
2027	\$ 261.617.400	\$ 90.173.250,00	\$ 29.725.186,85	\$ 381.515.837	\$ 31.792.986
2028	\$ 271.735.200	\$ 94.180.950,00	\$ 32.427.476,56	\$ 398.343.627	\$ 33.195.302
2029	\$ 283.298.400	\$ 98.188.650,00	\$ 32.427.476,56	\$ 413.914.527	\$ 34.492.877
2030	\$ 294.861.600	\$ 102.196.350,00	\$ 35.129.766,28	\$ 432.187.716	\$ 36.015.643

Con base en Metodología del Ministerio de Hacienda y Crédito para valoración del riesgo de tarifas Diferenciales cuando no se cuenta con información histórica completa (inferior a 60 meses consecutivos), se encontró que una vez se implemente la tarifa diferencial para el peaje de Guataquí se podrían reducir los ingresos en el año 2025 en \$352.566.397, lo cual representaría aproximadamente \$29.380.533 mensualmente.

Tabla 236. Seguimiento tarifas diferenciales Peaje Guataquí

Periodo	PEAJE GUATAQUÍ		
	Recaudo Tarifas Especiales con FOSEVI (todas categorías)	Recaudo Asumido ANI Por tarifas Especiales	Total estimado por Tarifa Diferencial/mes
Agosto-24	\$ 806.200	\$ 2.842.915	\$ 24.861.678
Septiembre-24	\$ 805.600	\$ 2.840.800	\$ 24.861.679
Octubre-24	\$ 806.200	\$ 2.842.915	\$ 24.861.680
Noviembre-24	\$ 834.200	\$ 2.941.652	\$ 24.861.680
Diciembre-24	\$ 808.400	\$ 2.850.673	\$ 24.861.680
Enero-25	\$ 840.000	\$ 2.800.000	\$ 28.781.587
Febrero-25	\$ 1.081.800	\$ 3.606.000	\$ 28.781.587
Marzo-25	\$ 1.027.100	\$ 3.423.666	\$ 28.781.587
Abril-25	\$ 1.054.400	\$ 3.514.666	\$ 28.781.587
Mayo-25	\$ 1.010.400	\$ 3.368.000	\$ 28.781.587

Periodo	PEAJE GUATAQUÍ		
	Recaudo Tarifas Especiales con FOSEVI (todas categorías)	Recaudo Asumido ANI Por tarifas Especiales	Total estimado por Tarifa Diferencial/mes
Junio-25	\$ 1.007.600	\$ 3.358.666	\$ 29.380.533
Julio-25	\$ 1.020.800	\$ 3.402.666	\$ 29.380.533
Agosto-25	\$ 1.020.800	\$ 3.402.666	\$ 29.380.533
Septiembre-25	\$ 1.205.600	\$ 4.018.666	\$ 29.380.533
Octubre-25	\$ 1.073.600	\$ 3.578.666	\$ 29.380.533

Para este periodo, como se observa en la tabla anterior por concepto de los vehículos con tarifa especial se tuvo un recaudo en el peaje de \$1.073.600, lo que representa que la parte asumida por la ANI por el número de vehículos con tarifa especial es de \$ 3.578.600 cuyo valor se encuentra por debajo al valor estimado por la tarifa diferencia mensualmente.

Con relación al valor a compensar, el reconocimiento al concesionario se realizará acorde a lo establecido en el Contrato de Concesión sección 3.3 Peajes Derecho de Recaudo e Ingresos por Explotación Comercial literal i numeral i, donde se contemplaron calculos para cada trimestre de ejecución del Contrato, los recursos derivados del menor recaudo del peaje como lo indican en la misma sección, serán consignados por la ANI en la Subcuenta Recaudo Peaje con los recursos disponibles en el Fondo de Contingencias, según las reglas aplicables a dicho fondo y la suficiencia de recursos.

Tabla 237. Impacto tarifas diferenciales Peaje Cambao

Año	PEAJE CAMBAO				
	CATI	CATII	CATIII	Total tarifa Diferencial	Estimado/mes
2024	\$ 102.360.600	\$ 34.821.000	NA	\$ 137.181.600	\$ 11.431.800
2025	\$ 119.968.200	\$ 42.080.850	NA	\$ 162.049.050	\$ 13.504.088
2026	\$ 125.749.800	\$ 44.084.700	NA	\$ 169.834.500	\$ 14.152.875
2027	\$ 130.086.000	\$ 46.088.550	NA	\$ 176.174.550	\$ 14.681.213
2028	\$ 135.867.600	\$ 48.092.400	NA	\$ 183.960.000	\$ 15.330.000
2029	\$ 141.649.200	\$ 48.092.400	NA	\$ 189.741.600	\$ 15.811.800
2030	\$ 147.430.800	\$ 50.096.250	NA	\$ 197.527.050	\$ 16.460.588

Con base en Metodología del Ministerio de Hacienda y Crédito para valoración del riesgo de tarifas Diferenciales cuando no se cuenta con información histórica completa (inferior a 60 meses consecutivos), se encontró que una vez se implemente la tarifa diferencial para el peaje de Cambao se podrían reducir los ingresos en el año 2025 en \$162.049.050, lo cual representaría aproximadamente \$13.504.088 mensualmente.

Tabla 238. Seguimiento tarifas diferenciales Peaje Cambao

Periodo	PEAJE CAMBAO		
	Recaudo Tarifas Especiales con FOSEVI (todas categorías)	Recaudo Asumido ANI Por tarifas Especiales	Total estimado por Tarifa Diferencial/mes
Agosto-24	\$ 4.000	\$ 14.105,26	\$ 11.431.800
Septiembre-24	\$ 40.000	\$ 141.052,63	\$ 11.431.800
Octubre-24	\$ 40.000	\$ 141.052,63	\$ 11.431.800
Noviembre-24	\$ 28.000	\$ 98.736,84	\$ 11.431.800

Periodo	PEAJE CAMBAO		
	Recaudo Tarifas Especiales con FOSEVI (todas categorías)	Recaudo Asumido ANI Por tarifas Especiales	Total estimado por Tarifa Diferencial/mes
Diciembre-24	\$ 48.000	\$ 169.236,16	\$ 11.431.800
Enero-25	\$ 50.400	\$ 168.000,00	\$ 13.919.388
Febrero-25	\$ 8.600	\$ 28.666,67	\$ 13.919.388
Marzo-25	\$ 189.200	\$ 630.666,67	\$ 13.919.388
Abril-25	\$ 264.000	\$ 880.000,67	\$ 13.919.388
Mayo-25	\$ 228.800	\$ 762.666,67	\$ 13.919.388
Junio-25	\$ 246.400	\$ 821.333,33	\$ 13.504.088
Julio-25	\$ 501.600	\$ 1.672.000,00	\$ 13.504.088
Agosto-25	\$ 611.600	\$ 2.038.666,67	\$ 13.504.088
Septiembre-25	\$ 492.800	\$ 1.642.666,67	\$ 13.504.088
Octubre-25	\$ 576.400	\$ 1.921.333,33	\$ 13.504.088

Para este periodo, como se observa en la tabla anterior por concepto de los vehículos con tarifa especial se tuvo un recaudo en el peaje de \$576.400, lo que representa que la parte asumida por la ANI por el número de vehículos con tarifa especial es de \$ 1.921.333 cuyo valor se encuentra por debajo al valor estimado por la tarifa diferencia mensualmente.

Con relación al valor a compensar, el reconocimiento al concesionario se realizará acorde a lo establecido en el Contrato de Concesión sección 3.3 Peajes Derecho de Recaudo e Ingresos por Explotación Comercial literal i numeral i, donde se contemplaron calculos para cada trimestre de ejecución del Contrato, los recursos derivados del menor recaudo del peaje como lo indican en la misma sección, serán consignados por la ANI en la Subcuenta Recaudo Peaje con los recursos disponibles en el Fondo de Contingencias, según las reglas aplicables a dicho fondo y la suficiencia de recursos.

3.14.5.2. Valoración Riesgo de Demanda

Este tipo de valoración se aplica según la metodología cuando los ingresos reales son menores que los esperados que generan ingresos inferiores a lo proyectado, para este caso y con base en el análisis cualitativo se presenta esta condición en el peaje Brisas.

Tabla 239. Impacto Ingresos Peaje Brisas

Año	PEAJE BRISAS								Recaudo Neto 2025
	CATI	CATII	CATIII	CATIV	CATV	CATVI	CATVII	Total	
2024	2.585.659.914	603.835.131	2.095.752.894	2.530.605.104	3.557.003.972	4.663.639.260	13.806.047.618	\$ 29.842.543.894	\$ 21.415.056.362
2025	3.132.118.745	522.666.858	1.851.994.294	2.205.744.198	2.846.993.562	7.814.189.073	23.775.083.426	\$ 42.148.790.156	
2026	3.511.287.953	522.328.828	1.840.812.639	2.107.137.208	2.816.681.868	7.748.482.761	23.558.543.562	\$ 42.105.274.819	
2027	3.974.911.710	522.469.936	1.840.768.756	2.107.797.160	2.816.485.029	7.749.451.097	23.565.725.714	\$ 42.577.609.403	
2028	4.410.281.362	522.479.815	1.840.944.317	2.108.027.891	2.816.948.528	7.750.459.231	23.569.015.906	\$ 43.018.157.050	
2029	4.955.983.590	522.478.044	1.840.946.918	2.108.022.092	2.816.956.706	7.750.459.025	23.568.962.746	\$ 43.563.809.120	
2030	5.546.710.554	522.477.868	1.840.944.533	2.108.018.861	2.816.950.467	7.750.445.217	23.568.917.198	\$ 44.154.464.697	

En el mes de octubre de 2025, el recaudo neto de este peaje fue de \$2.300.377.600, cifra inferior al valor mensual proyectado con el ajuste tarifario para el 2025. Según la metodología, el recaudo estimado sería de \$3.569.185.046.

El recaudo neto en lo corrido del 2025 es de \$21.415.056.362 que se encuentra aproximadamente 40% por debajo del recaudo estimado con la metodología, que para el mes de octubre de 2025 debía ser de \$35.691.850.463.

Este comportamiento se analizó considerando las siguientes premisas: i) aplicación de la metodología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la valoración del riesgo de demanda en casos con información histórica completa (más de 60 meses consecutivos); ii) avance en la construcción de la serie histórica del peaje, que actualmente cuenta con datos de 60 meses; iii) los incrementos tarifarios realizados en enero y abril de 2025.

3.14.5.3. Valoración de Riesgo por Costos Ociosos

Para la valoración por costos ociosos asociados a la emergencia derivada del estado de emergencia Económica, Social y Ecológica por la pandemia de Coronavirus, se tiene en cuenta el valor inicial presentado por el Concesionario el 25 de noviembre de 2021 que ascendió a \$3.573.711.903 que puede tomarse como la suma más desfavorable que debería reservar la ANI para atender este riesgo, no obstante, una vez analizada la información allegada por la interventoría Consorcio 4C se emitió un concepto en el cual los costos ociosos ascendían a \$236.108.505 teniendo en cuenta que fue el valor que contaba con los respectivos soportes, concepto que fue ratificado por la actual Interventoría.

Con base en lo anterior, considerando la calificación cualitativa dada al escenario de riesgo R31 “Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad” donde se estima un impacto Muy Alto, es decir; entre un rango del 50% al 75% se recomienda como valor contingente por costos ociosos de \$1.786.855.952, siendo un valor conservador teniendo en cuenta que el Concesionario solo cuenta con soportes por valor de \$236.108.505, a la fecha no se han tenido nuevos pronunciamientos por el Concesionario ni la ANI.

3.14.6. Suficiencia Mecanismo de Composición de Riesgo

Para validar la suficiencia de los mecanismos de composición de riesgos, se tendrán en cuenta aquellos tipo de riesgo que se encuentran en zona valorable según lo indicado en el Artículo 2.4.1.2.2. - Decreto 1065 de 2015 “Área de riesgos del Fondo de contingencia contractuales de las entidades estatales”, y que se encuentren asignados exclusivamente a la ANI o compartidos entre la ANI y el concesionario.

Inicialmente, se abordarán los R17 Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes y R19 Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes, por lo cual, se presenta la información causada correspondiente al DR8.

Tabla 240. Matriz de riesgo valorables comerciales R17 y R19

Acta No.	PERIODO DE RECONOCIMIENTO	DIFERENCIA RECAUDO	SUBCUENTA EXCEDENTES	FUENTE		
				FONDO CONTINGENCIAS CONTRACTUALES		
				RESOLUCIÓN CONTINGENCIA	FECHA	VALOR
1	DR8	\$ 477.183.671.677	-	No. 20233110000755	20/01/2023	\$ 288.294.920.125
2			-	No. 20233110006925	8/06/2023	\$ 188.888.751.552
TOTAL						\$ 477.183.671.677

Con relación al siguiente corte proyectado para la Diferencia de Recado al Año 13 (DR13) se puede requerir compensación al concesionario teniendo en cuenta como factor principal la disminución permanente del recaudo por la Estación de Peaje Brisas debido al uso continuado de vehículos por el puente Ferroviario sobre el Río Magdalena entre los municipios de La Dorada y Puerto Salgar, que se puede estimar en aproximadamente un **42.7%** del tráfico esperado para octubre 2025 como se discrimina en la Tabla 153.

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

Por otra parte, si se considera la Metodología del Ministerio de Hacienda y Crédito para valoración del riesgo en donde con la información disponible se podían establecer para el año 2025 ingresos de aproximadamente **\$42.830.000.000 M/Cte** se podría establecer una disminución del recaudo de aproximadamente el **40%** si se continúa presentado un recaudo como el reportado para los diez (10) meses del 2025, siendo acumulativo para los cinco (5) años correspondientes entre el DR8 y el DR13, toda vez que se continúe presentando el comportamiento que se ha venido dando, que consumiría a largo plazo el saldo disponible en el Fondo de Contingencias para los riesgos comerciales.

Por otra parte, el riesgo R26 Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes, se deben considerar las tarifas diferenciales para las estaciones de peajes de Guataquí y Cambao que se encuentra detallado en el numeral 3.13.1 del presente informe, no obstante, debido a que las asignaciones de cupos están en proceso de aprobación teniendo 16 aprobaciones de los 105 cupos por la Resolución para la estación de peaje de Guataquí y 5 aprobaciones de los 100 cupos por la Resolución para la estación de peaje de Cambao, los impactos en este momento son menores. Por otra parte, los impactos de este riesgo se pueden asociar a la implementación del Decreto 050 del 2023, el cual ha presentado las compensaciones, con base en la información consignada en la tabla 60 del presente informe:

Tabla 241. Matriz de riesgo valorables comerciales R17 y R19

Acta No.	PERIODO RECONOCIMIENTO	DIFERENCIA RECAUDO	SUBCUENTA EXCEDENTES			FONDO DE CONTINGENCIAS CONTRACTUALES		
			OFICIO	FECHA	VALOR	RESOLUCIÓN CONTINGENCIA	FECHA	VALOR
1	18/01/2023 - 31/03/2023	\$ 622.631.900	2023311-033933	27/10/2023	\$ 622.631.900			
2	01/04/2023 - 30/06/2023	\$ 707.321.900	-	-	-	2024311-0003003025	23/03/2024	\$ 2.197.036.100
3	01/07/2023 - 30/09/2023	\$ 703.961.600	-	-	-			
4	01/10/2023 - 31/12/2023	\$ 785.752.600	-	-	-			
5	01/01/2024 - 31/03/2024	\$ 1.042.632.300	-	-	-	2024311-0009245	19/07/2024	\$ 1.042.036.100
6	01/04/2024 - 30/06/2024	\$ 1.038.042.500	-	-	-	2024311-0009905	12/08/2024	\$ 1.038.042.500
7	01/04/2024 - 30/06/2024	\$ 774.118.600	-	-	-	-	-	-
1	01/07/2024 - 30/09/2024	\$ 3.231.800	-	-	-	-	-	-
8	01/10/2024 - 31/12/2024	\$ 530.981.300	-	-	-	-	-	-
2	01/10/2024 - 31/12/2024	\$ 6.198.500	-	-	-	-	-	-
3	16/01/25 - 31/03/25	\$ 7.578.800	-	-	-	-	-	-
SUBTOTAL					\$ 622.631.900			\$ 4.277.710.900
TOTAL		\$ 6.222.451.800						

Finalmente con relación al riesgo de tipo tarifario se resalta que con corte a septiembre del 2024 existen un saldo final en el Fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales de **\$43.375.212.089 M/Cte** que que equivale a aproximadamente de **\$23.500.000.000 Pesos del Mes de Referencia**, por lo tanto, se cuenta con los fondos suficientes las compensaciones que se tengan por la implementación del Decreto 050 del 2023, no obstante, se estima que los impactos se reducirán en la medida que se implementen los ajustes tarifarios que viene realizado el Ministerio de Transporte.

3.15. GESTIÓN PREDIAL

El presente numeral describe las actividades de Gestión Predial realizadas por el Concesionario y el seguimiento de la Interventoría en la Etapa de Operación y Mantenimiento según las obligaciones contractuales contenidas en el Apéndice Técnico 7 - Gestión Predial.

3.15.1. Avance y Estado de la Gestión Predial

3.15.1.1. Generalidades

El reporte de estado de gestión predial descrito en el presente capítulo corresponde a los registros acumulados hasta el mes de Octubre de 2025.

3.15.1.2. Plan De Adquisición De Predios - Antecedentes

El Concesionario a través de la comunicación ALMA-2015-0677 hizo entrega del Plan de Adquisición Predial, el cual fue no objetado por la Interventoría anterior por medio de la comunicación con radicado ANI 2015-409-038184-2 del 26 de junio de 2015.

El Concesionario realizó una nueva actualización del cronograma predial, este es radicado el 13 de febrero del 2018, con carta ALMA-2018-0579, con base en el cual se realizó seguimiento hasta la fecha de finalización de cada unidad funcional.

Las Unidades Funcionales 1, 3 y 4, tuvieron Evento Eximente de Responsabilidad, sin embargo, el cronograma no fue elaborado, debido a que las actividades para superarlo dependen de la gestión de terceros.

A pesar de lo anterior, se suscribió el Otrosí N° 10, que modificó los términos contractuales en materia de Gestión Predial.

3.15.1.3. Seguimiento Predios Requeridos Para Ejecución de la Obra

En lo relacionado con la disponibilidad predial, a continuación, se presenta su estado en términos de cantidad de predios y la longitud efectiva que representa:

Tabla 242. Disponibilidad Predial

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES	
		km		CANTIDAD	LONGITUD (km)
1	1	6.8	18	18	6.8
2	2	36.8	144	141	35.2
3	3	49.3	135	135	46.1
4	4.1	1.1	6	6	1.1
	4.2	41.7	70	70	41.7
5	5.1	4.4	86	86	4.5
	5.2	3.2	44	44	3.2
	5.3	0.6	2	2	0.6
	5.4	15.8	30	29	15.5
SUBTOTAL		159.7	535	531	154.7

A la fecha, aún existen predios sin disponibilidad. Al respecto, la Interventoría anterior emitió la carta de radicado ANI 2020-409-100512-2 del 9 de octubre de 2020 solicitando información al respecto. El Concesionario dio respuesta mediante carta ALMA-2020-2645 manifestando que, a pesar de los pendientes en disponibilidad, las obras constructivas fueron realizadas entre cercas, por lo que podría afirmarse que no existen predios requeridos para ejecución de las obras.

3.15.1.4. Resumen Estado Gestión Predial

A continuación, se presenta cuadro resumen que permite identificar datos relevantes en las etapas de la gestión predial:

Tabla 243. Resumen Etapas de la Gestión Predial

UNIDAD FUNCIONAL	UF1	UF2	UF3	UF4	UF5	TOTAL
Fecha inicio de obra	3-nov-15	3-nov-15	3-nov-15	3-nov-15	3-nov-15	
Fecha fin de obra	8-ago-18	13-ago-18	6-ago-19	18-ene-18	30-sep-20	
Longitud Proyecto (Km.)	6,9	36,8	50,1	43,7	55,5	193
Longitud Efectiva Predial Total (Km.)	6,9	36,8	49,3	42,8	24	159,8
Pedios Requeridos	18	144	135	76	162	535
Pedios con Oferta Notificada e Inscrita	18	144	135	76	156	529
Pedios Disponibles	18	141	135	76	161	531
Longitud Efectiva Predial Disponible (Km.)	6,8	35,2	46,1	42,8	23,8	154,7
Pedios adquiridos por enajenación voluntaria	17	87	102	49	133	388
Pedios adquiridos por expropiación judicial	1	31	12	15	13	72
Pedios en expropiación	1	56	31	26	20	134
Total, de pedios adquiridos	18	118	114	64	146	460
Pedios faltantes por adquirir	0	26	21	12	16	75
Número de solicitudes de desenglobe catastral radicados	18	118	114	64	146	460
Número de expedientes prediales archivados	6	7	0	3	11	27

A continuación, se presenta el estado actual de avance en el proceso de las Obligaciones del Concesionario relacionadas con Gestión Predial.

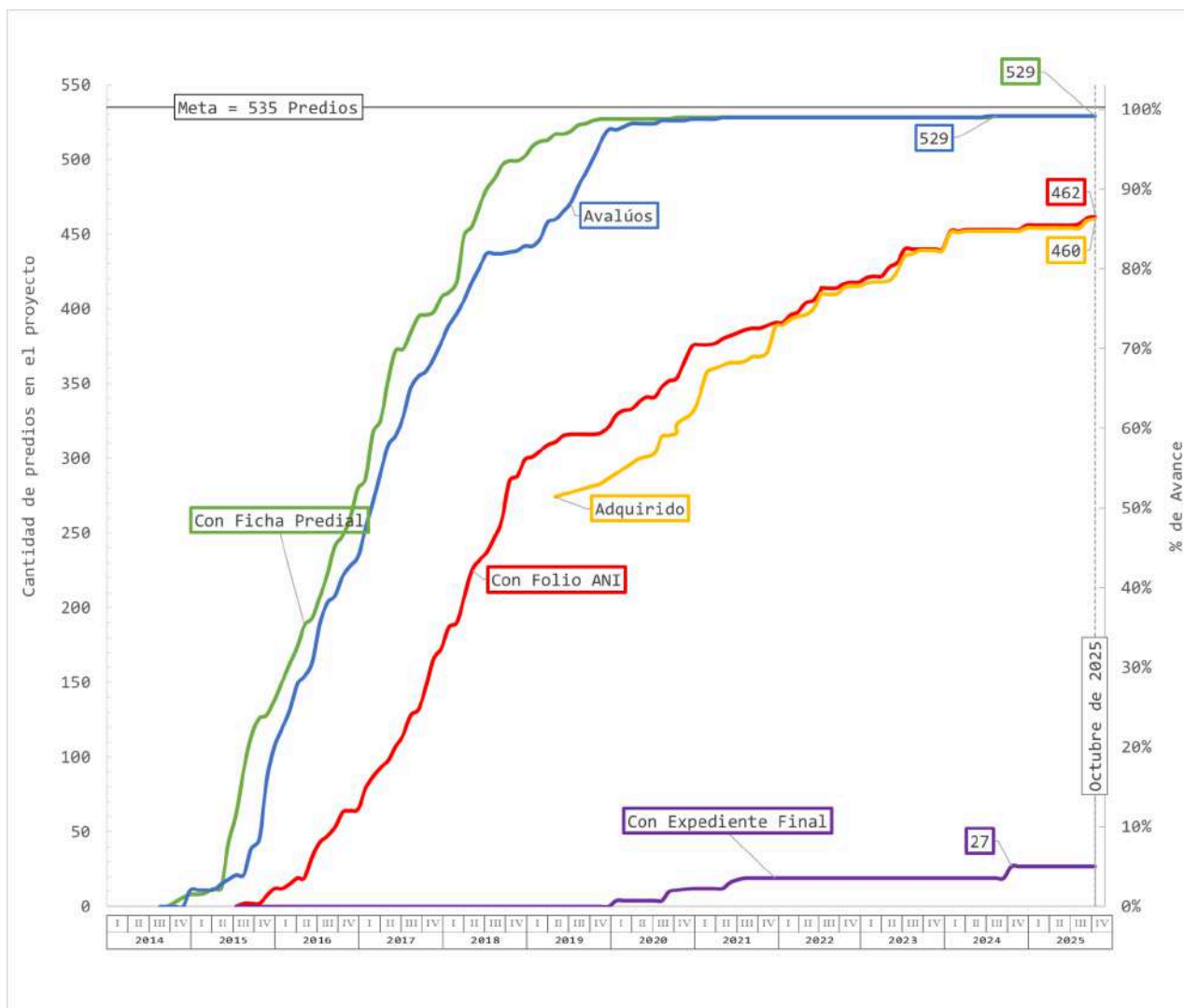


Figura 41. Estado Hitos Prediales

A la fecha, existen 529 estudios de títulos y fichas prediales aprobadas, 529 avalúos comerciales aprobados, 462 predios con folio ANI, 460 predios adquiridos y 27 predios con expediente final archivado. De los datos anteriores se puede evidenciar que el avance de la adquisición no ha aumentado de acuerdo con lo esperado en cuanto a la adquisición formal de los predios, en todo caso, respecto a la anterior información, se presentan las siguientes precisiones:

- A pesar de que el número total de predios requeridos es 535, se resalta que los predios ALMA-5-0114 y ALMA-5-0115 correspondientes al Sector 5.3 de la Unidad Funcional 5, su gestión predial está siendo asumida por el INVIAS.
- Los predios que no requieren avalúo, tales como predios baldíos, propiedad de INVIAS o cuya adquisición se realizará con una cesión a título gratuito son calculados como con avalúo aprobado.

Adicionalmente, se presenta el estado último alcanzado por cada uno de los predios requeridos detallado por actividades necesarias para la adquisición de los derechos inmobiliarios.

Tabla 244. Consolidado Actividades Prediales

ESTADO GESTIÓN PREDIAL	CANTIDAD
En Gestión	6
Ficha Aprobada	0
Avalúo Aprobado	0
Con Oferta Notificada	2
Con Oferta Registrada	6
Con Promesa	0
Escriturado	0
En Expropiación	60
Con Folio ANI (Expropiación)	0
Con Folio ANI (Enajenación)	1
Adquirido (Expropiación)	72
Adquirido (Enajenación)	388
TOTAL	535

Los predios en los cuales la **solicitud de cesión** ya ha sido tramitada, se reportan como “con oferta registrada” hasta tanto se expida la Resolución de Adjudicación. Los predios en los que la Resolución ya fue expedida, se reportan como “escriturados”.

En el Informe Mensual del mes de septiembre de 2025, el Concesionario reporta un total de 464 predios Adquiridos, lo cual difiere en 3 predios de los reportados por la Interventoría, por lo que a continuación se relacionan los predios con la respectiva observación:

Predios No adquiridos de diferencia entre Concesionario e Interventoría	Observación
ALMA-3-0059	Pedio ANT - El folio de matrícula a favor de la ANI presenta inconsistencias, ya que la anotación registra que la Ani le adjudicó el predio a la ANT, por lo cual se encuentra a la espera de la corrección.
ALMA-3-0094	El predio no cumple con la definición del “predio adquirido”, toda vez que la totalidad de los pagos no cumplen, ya que se evidencia un pago realizado por gastos notariales en el año 2018, sin embargo la titularidad del predio se obtuvo en proceso de expropiación..
ALMA-5-0115	Pedio INVIAS - Oferta formal de compra por parte del INVIAS.

Tabla 245. Predios catalogados como No adquiridos por Interventoría.

3.13.1.5. Análisis y Seguimiento de la Gestión Predial

De acuerdo con el análisis de cada una de las etapas de gestión predial, a continuación, se presentan los principales hitos de seguimiento:

A. Predios con tiempos de avalúo mayores a 30 días.

En la fecha de corte, no existen predios con tiempos de avalúo mayores a 30 días.

B. Predios con oferta notificada sin avance

Tabla 246. Predios con Oferta Notificada Sin Avance

CANTIDAD	PREDIO	FECHA OFERTA	FECHA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	N° DE DÍAS CON CORTE A 31/OCT/2025	JUSTIFICACIÓN O CAUSAS
1	ALMA-2-0163	24-jun-20	17-sep-20	1870	Nota devolutiva de inscripción por folio cerrado. Con EER del 2 de septiembre de 2021.
2	ALMA-5-0013-1	10-ene-19	2-may-19	2374	Nota devolutiva de inscripción por folio cerrado. Con EER del 2 de septiembre de 2021. Se inicia proceso de Expropiación, actualmente cuenta con Resolución de expropiación, se encuentra en proceso de Notificación

C. Predios con promesa de compraventa sin avance

En la fecha de corte, no existen predios con promesa de compraventa sin avance.

D. Predios con acta de entrega y/o permiso de intervención voluntaria sin oferta de compra suscrita.

Tabla 247. Predios Disponibles Sin Oferta Suscrita

Cantidad	Pedio	Propietario (persona natural o jurídica)	Fecha acta de entrega / permiso de intervención	N° de días con corte a 3/oct/2025, sin oferta suscrita	Pedio intervenido (si /no)	Justificación o causa por no intervención y/o sin oferta suscrita
1	ALMA-5-0253	Municipio de Guaduas	14-ago-18	2635	Si	En proceso de aclaración de título de propiedad, por parte del municipio de Guaduas. Con notificación de EER.
2	ALMA-5-0254	Municipio de Guaduas	14-ago-18	2635	Si	En proceso de aclaración de título de propiedad, por parte del municipio de Guaduas. Con notificación de EER.
3	ALMA-5-0258	Municipio de Guaduas	14-ago-18	2635	Si	En proceso de aclaración de título de propiedad, por parte del municipio de Guaduas. Con notificación de EER.
4	ALMA-5-0259	Municipio de Guaduas	14-ago-18	2635	Si	En proceso de aclaración de título de propiedad, por parte del municipio de Guaduas. Con notificación de EER.
5	ALMA-5-0266	Municipio de Guaduas	14-ago-18	2635	Si	En proceso de titulación por parte del municipio de Guaduas. Con notificación de EER.

No se incluyen los predios ALMA-5-0114 y ALMA-5-0115, debido a que la gestión predial será asumida por INVIAS.

E. Predios para procesos de expropiación devueltos por la Interventoría

Tabla 248. Predios para expropiación devueltos por Interventoría

CANTIDAD	PREDIO	FECHA DE RADICADO EN INTERVENTORÍA	FECHA DEVOLUCIÓN A CONCESIONARIO	CARTA DEVOLUCIÓN	N° DÍAS CON CORTE A 31/OCT/2025, SIN EXPROPIACIÓN
1	ALMA-3-0098	05-jul-23	12-jul-23	CAM-194-23	842

En comité predial del 04 de octubre de 2023 se menciona que la Resolución de Expropiación proyectada del predio ALMA-3-0098 fue enviada a la Agencia Nacional de infraestructura para su revisión, validación y expedición de la misma, de lo que se obtuvo la resolución de expropiación.

3.15.1.5. Estado predios Liberados para la Ejecución de la Obra

Tabla 249. Predios Liberados para Ejecución de Obra

Unidad Funcional	Longitud Disponible (Km)	Predios Disponibles	Predios Intervenidos (Descapote)	Predios En Construcción (Excavación, Material Granular)	Predios Pavimentados	Predios Sin Intervenir	Longitud Sin Intervenir	% Predios Sin Intervención
1	6.8	18	18	18	18	0	0	0
2	36.8	141	144	144	144	0	0	0
3	49.3	135	135	135	135	0	0	0
4	42.8	76	76	76	76	0	0	0
5	24	161	162	162	162	0	0	0
TOTAL	159.7	531	535	535	535	0	0	0

El Concesionario ha manifestado mediante carta ALMA-2020-2645 y en cada informe mensual que, a **pesar de los pendientes en disponibilidad, las obras constructivas fueron realizadas entre cercas**, por lo que a la fecha no existen predios requeridos para ejecución de las obras, toda vez que las mismas se encuentran culminadas y el corredor vial está funcional en toda su longitud.

3.15.1.6. Trazabilidad Predial

Desde el inicio del proyecto, hasta diciembre de 2024 se presenta la siguiente trazabilidad año a año:

Tabla 250. Trazabilidad por Año

Año	Informe Interventoría No.	Estudio de títulos	ficha predial	Avalúo	Oferta notificada	Oferta registrada	Promesa	Escritura	Folio ANI	Disponibilidad
2014	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2015	14	95	83	24	7	7	7	0	0	50
2016	26	389	387	181	105	51	46	11	1	127
2017	38	398	398	281	236	224	153	111	80	289
2018	50	485	485	419	390	364	262	208	187	380
2019	62	521	521	462	442	435	337	324	304	452
2020	74	527	527	524	517	514	387	387	335	515
2021	86	528	528	528	527	525	433	426	386	523
2022	02	528	528	528	528	526	437	430	414	525
2023	14	528	528	528	528	526	437	430	440	526
2024	26	529	529	529	529	527	438	431	453	527

Ahora bien, durante el año 2024, la trazabilidad mes a mes es:

Tabla 251. Trazabilidad Predial Mensualizada Año 2025

Mes / Año	Informe Interventoría No.	Estudio Títulos	Ficha predial	Avalúo	Oferta notificada	Oferta registrada	Promesa	Escritura	Folio ANI	Adquirido	Disponibilidad
ene-25	27	529	529	529	529	527	438	431	456	454	527
feb-25	28	529	529	529	529	527	438	431	456	454	527
mar-25	29	529	529	529	529	527	438	431	456	454	531
abr-25	30	529	529	529	529	527	438	431	456	454	531
may-25	31	529	529	529	529	527	438	431	456	454	531
jun-25	32	529	529	529	529	527	438	431	456	454	531
jul-25	33	529	529	529	529	527	438	431	457	454	531
ago-25	34	529	529	529	529	527	438	431	457	454	531
sep-25	35	529	529	529	529	527	439	432	461	459	531
oct-25	36	529	529	529	529	527	439	432	462	460	531

3.15.1.7. Indicadores de la Gestión Predial

En este numeral, se presentan indicadores que reflejan porcentualmente el estado de avance así:

- Disponibilidad Predial (Km.), equivale a la longitud disponible (valor 1) respecto a la requerida (valor 2).
- Disponibilidad Predial (No.) equivale al número de predios disponibles (valor 1) respecto al total de predios requeridos (valor 2).
- Adquisición Predial equivale al número de predios adquiridos disponibles (valor 1) respecto al total de predios requeridos (valor 2).
- Revisión de expropiación equivale al número de predios entregados por el Concesionario para revisión del Interventor (valor 1) respecto al total de predios requeridos (valor 2).
- Eficacia en el desenglobe catastral hace referencia al número de solicitudes de desenglobe catastral (valor 1) respecto al número total de predios adquiridos (valor 2).
- Expediente predial archivado corresponde al número de predios entregados a Gestión Documental ANI respecto (valor 1) respecto al número total de predios adquiridos (valor 2).

Con base en las definiciones indicadas, a continuación, se presentan los datos para el este periodo por Unidad Funcional:

Tabla 252. Indicadores Gestión Predial UF1 y UF2

INDICADOR	UF1			UF2		
	VALOR 1	VALOR 2	TOTAL	VALOR 1	VALOR 2	TOTAL
Disponibilidad Predial (Km.)	6.8	6.8	100%	35.2	36.8	96%
Disponibilidad Predial (No.)	18	18	100%	141	144	98%
Adquisición Predial	18	18	100%	118	144	82%
Revisión Expropiación	2	18	11%	80	144	56%
Eficacia en desenglobe catastral	16	18	89%	81	118	69%
Expediente predial archivado	6	18	33%	7	118	6%

Tabla 253. Indicadores Gestión Predial UF3 y UF4

INDICADOR	UF3			UF4		
	VALOR 1	VALOR 2	RESULTADO	VALOR 1	VALOR 2	RESULTADO
Disponibilidad Predial (Km.)	46.1	49.3	94%	42.8	42.8	100%
Disponibilidad Predial (No.)	135	135	100%	76	76	100%
Adquisición Predial	114	135	84%	64	76	84%
Revisión Expropiación	44	135	33%	46	76	61%
Eficacia en desenglobe catastral	95	114	83%	50	64	89%
Expediente predial archivado	0	114	0%	3	64	5%

Tabla 254. Indicadores Gestión Predial UF5 y Total

INDICADOR	UF5			TOTAL, DE PROYECTO		
	VALOR 1	VALOR 2	RESULTADO	VALOR 1	VALOR 2	RESULTADO
Disponibilidad Predial (Km.)	23.8	24	99%	154.7	159.7	97%
Disponibilidad Predial (No.)	161	162	99%	531	535	99%
Adquisición Predial	146	162	90%	460	535	86%
Revisión Expropiación	40	162	25%	212	535	40%
Eficacia en desenglobe catastral	123	146	84%	365	460	79%
Expediente predial archivado	11	146	8%	27	460	6%

3.15.1.8. Estado de Avance Expedientes Prediales

Es importante aclarar que el cumplimiento contractual del Apéndice Técnico 7 no termina con la obtención del folio de matrícula, los pagos y el desenglobe, sino con la entrega a gestión documental de la ANI del expediente predial (final), en el cual se incluye el informe de adquisición y el desenglobe catastral.

A continuación, se presenta el avance en la consecución de expedientes finales entregados a la ANI:

Tabla 255. Avance de Expedientes Finales

Unidad Funcional	Subsector	Predios requeridos	Expediente final elaborado	Expediente final aprobados por ANI	Expediente final archivado	
					Cantidad	%
1	-	18	17	6	6	33%
2	-	144	52	7	7	5%
3	-	135	14	0	0	0%
4	4.1	6	5	0	0	0%
	4.2	70	36	3	3	4%
5	5.1	86	31	5	5	6%
	5.2	44	23	4	4	9%
	5.3	2	0	0	0	0%
	5.4	30	10	2	2	7%
Total		535	188	27	27	5%

La relación de los expedientes aprobados por la ANI y radicados en archivo de la Entidad se encuentra en el **Anexo 6.1.4**.

Actualmente el proyecto tiene 454 predios adquiridos de los cuales se han entregado 188 expedientes finales como se citó anteriormente, lo cual corresponde al 42%.

3.15.2. Informes de Avance Gestión Predial

Conforme con lo estipulado en el literal (a) numeral 5.12, del Apéndice Técnico 7 - Gestión Predial del Contrato de Concesión, el Concesionario ha remitido el informe de gestión predial con periodicidad mensual, sobre los cuales se han emitido observaciones así:

Tabla 256. Informe Ejecutivo Predial

FECHA DE RECIBO	PERIODO	CONSECUTIVO REMITENTE	FECHA REVISIÓN	CARTA DE OBSERVACIONES
13-04-2015		ALMA-2015-0447	30-04-2015	CI.004/GP0119/15/7.4 Radicado ANI 2015-409-024852-2
16-06-2015		ALMA-2015-0722	19-08-2015	CI.004/GP0250/15/7.4 Radicado ANI 2015-409-051219-2
02-09-2015		ALMA-2015-1106	03-09-2015	CI.004/GP0278/15/7.4 Radicado ANI 2015-409-055429-2
04-09-2015		ALMA-2015-1121	08-09-2015	CI.004/GP0287/15/7.4 Radicado ANI 2015-409-056554-2
08-09-2015		ALMA-2015-1136	17-09-2015	CI.004/GP0305/15/7.4 Radicado ANI 2015-409-059601-2
17-09-2015	Agosto de 2015	ALMA-2015-1171		
09-10-2015	Septiembre de 2015	ALMA-2015-1314		
12-11-2015	Octubre de 2015	ALMA-2015-1536	30-11-2015	CI.004/GP0450/15/7.4
18-12-2015	Noviembre de 2015	ALMA-2015-1760	29-12-2015	CI.004/GP0498/15/7.4 Radicado ANI 2015-409-087262-2
15-01-2016	Diciembre de 2015	ALMA-2016-0046	08-02-2016	CI.004/GP0540/16/7.4 Radicado ANI 2016-409-020125-2
16-02-2016	Enero de 2016	ALMA-2016-0357	26-02-2016	CI.004/GP0632/16/7.5 Radicado ANI 2016-409-016107-2
17-03-2016	Febrero de 2016	ALMA-2016-0626	04-04-2016	CI.004/GP0715/16/7.4 Radicado ANI 2016-409-026505-2
21-04-2016	Marzo de 2016	ALMA-2016-0917	26-04-2016	CI.004/GP0795/16/7.4 Radicado ANI 2016-409-033629-2
12-05-2016	Abril de 2016	ALMA-2016-1168	31-05-2016	CI.004/GP0888/16/7.5 Radicado ANI 2016-409-045027-2
17-06-2016	Mayo de 2016	ALMA-2016-1646	01-07-2016	CI.004/GP0989/16/7.4 Radicado ANI 2016-409-056682-2
12-07-2016	Junio de 2016	ALMA-2016-1968	01-08-2016	CI.004/GP1081/16/7.4 Radicado ANI 2016-409-066178-2
12-08-2016	Julio de 2016	ALMA-2016-2724	29-08-2016	CI.004/GP1169/16/7.4 Radicado ANI 2016-409-075745-2
14-09-2016	Agosto de 2016	ALMA-2016-3119	10-10-2016	CI.004/GP1331/16/7.4 Radicado ANI 2016-409-093444-2
11-10-2016	Septiembre de 2016	ALMA-2016-3566	01-11-2016	CI.004/GP1413/16/7.5 Radicado ANI 2016-409-100092-2
18-11-2016	Octubre de 2016	ALMA-2016-4025	08-12-2016	CI.004/GP1587/16/7.4 Radicado ANI 2016-409-113857-2
16-12-2016	Noviembre de 2016	ALMA-2016-4380	05-01-2017	CI.004/GP1675/17/7.4 Radicado ANI 2017-409-001035-2
13-01-2017	Diciembre de 2016	ALMA-2017-00145		
16-02-2017	Enero de 2017	ALMA-2017-0655	08-03-2017	CI.004/GP1959/17/7.1.8 Radicado ANI 2017-409-025122-2



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

FECHA DE RECIBO	PERIODO	CONSECUTIVO REMITENTE	FECHA REVISIÓN	CARTA DE OBSERVACIONES
17-03-2017	Febrero de 2017	ALMA-2017-1061		
21-04-2017	Marzo de 2017	ALMA-2017-1526	28-04-2017	CI.004/GP2212/17/7.4.1
17-05-2017	Abril de 2017	ALMA-2017-1908		
20-06-2017	Mayo de 2017	ALMA-2017-2409		
24-07-2017	Junio de 2017	ALMA-2017-2902	27-07-2017	CI.004/GP2702/17/7.4.1 Radicado ANI 2017-409-079055-2
18-08-2017	Julio de 2017	ALMA-2017-3353	12-09-2017	CI.004/GP2980/17/7.4.1 Radicado ANI 2017-409-098734-2
22-09-2017	Agosto de 2017	ALMA-2017-3744	13-10-2017	CI.004/GP3264/17/7.4.1 Radicado ANI 2017-409-111433-2
17-10-2017	Septiembre de 2017	ALMA-2017-4020	17-10-2017	CI.004/GP3271/17/7.4.1 Radicado ANI 2017-409-111449-2
10-11-2017	Octubre de 2017	ALMA-2017-4623		
13-12-2017	Noviembre de 2017	ALMA-2017-5150	29-12-2017	CI.004/GP3644/17/7.4.1 Radicado ANI 2017-409-139367-2
16-01-2018	Diciembre de 2017	ALMA-2018-0214	31-01-2018	CI.004/GP3808/18/7.4.1 Radicado ANI 2018-409-010088-2
16-02-2018	Enero de 2018	ALMA-2018-0714	08-03-2018	CI.004/GP4015/18/7.4.1 Radicado ANI 2018-409-024264-2
22-03-2018	Febrero de 2018	ALMA-2018-1208	06-04-2018	CI.004/GP4197/18/7.4.1 Radicado ANI 2018-409-034194-2
24-04-2018	Marzo de 2018	ALMA-2018-1415	03-05-2018	CI.004/GP4361/18/7.4.1 Radicado ANI 2018-409-044645-2
23-05-2018	Abril de 2018	ALMA-2018-1797	13-06-2018	CI.004/GP4620/18/7.4.1 Radicado ANI 2018-409-059675-2
15-06-2018	Mayo de 2018	ALMA-2018-2301	12-07-2018	CI.004/GP4798/18/7.4.1 Radicado ANI 2018-409-071160-2
19-07-2018	Junio de 2018	ALMA-2018-2660	10-08-2018	CI.004/GP4974/18/7.4.1 Radicado ANI 2018-409-082696-2
17-08-2018	Julio de 2018	ALMA-2018-3072	06-09-2018	CI.004/GP5148/18/7.4.1 Radicado ANI 2018-409-092346-2
18-09-2018	Agosto de 2018	ALMA-2018-3448	04-10-2018	CI.004/GP5317/18/7.4.1 Radicado ANI 2018-409-104064-2
30-10-2018	Septiembre de 2018	ALMA-2018-4129	07-11-2018	CI.004/GP5528/18/7.4.1 Radicado ANI 2018-409-116658-2
19-11-2018	Octubre de 2018	ALMA-2018-3929	27-11-2018	CI.004/GP5618/18/7.4.1 Radicado ANI 2018-409-124060-2
19-12-2018	Noviembre de 2018	ALMA-2018-4549	17-01-2019	CI.004/GP5838/19/7.4.1 Radicado ANI 2019-409-006152-2
21-01-2019	Diciembre de 2018	ALMA-2019-00112	25-01-2019	CI.004/GP5884/19/7.4.1 Radicado ANI 2019-409-009496-2
21-02-2019	Enero de 2019	ALMA-2019-00452	01-03-2019	CI.004/GP6078/19/7.4.1 Radicado ANI 2019-409-021655-2
15-03-2019	Febrero de 2019	ALMA-2019-00894	09-04-2019	CI.004/GP6265/19/7.4.1 Radicado ANI 2019-409-036140-2
23-04-2019	Marzo de 2019	ALMA-2019-001098	17-05-2019	CI.004/GP6439/19/7.4.1 Radicado ANI 2019-409-050715-2
27-05-2019	Abril de 2019	ALMA-2019-01776	19-06-2019	CI.004/GP6581/19/7.4.1 Radicado ANI 2019-409-063941-2
26-06-2019	Mayo de 2019	ALMA-2019-1907	13-08-2019	CI.004/GP6812/19/7.4.1 Radicado ANI 2019-409-084595-2
11-07-2019	Junio de 2019	ALMA-2019-02138	26-07-2019	CI.004/GP6740/19/7.4.1 Radicado ANI 2019-409-078116-2



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

FECHA DE RECIBO	PERIODO	CONSECUTIVO REMITENTE	FECHA REVISIÓN	CARTA DE OBSERVACIONES
09-08-2019	Julio de 2019	ALMA-2019-02568	27-08-2019	CI.004/GP6893/19/7.4.1 Radicado ANI 2019-409-089359-2
11-09-2019	Agosto de 2019	ALMA-2019-02774	16-10-2019	CI.004/GP7062/19/7.4.1 Radicado ANI 2019-409-108940-2
17-10-2019	Septiembre de 2019	ALMA-2019-03133	08-11-2019	CI.004/GP7155/19/7.4.1 Radicado ANI 2019-409-118252-2
13-11-2019	Octubre de 2019	ALMA-2019-03446	13-12-2019	CI.004/GP7307/19/7.4.1 Radicado ANI 2019-409-130736-2
17-01-2020	Diciembre de 2019	ALMA-2020-03980	29-01-2020	CI.004/GP7469/20/7.4.1 Radicado ANI 2020-409-008998-2
20-02-2020	Enero de 2020	ALMA-2020-0242	19-03-2020	CI.004/GP7685/20/7.4.1 Radicado ANI 2020-409-030073-2
12-03-2020	Febrero de 2020	ALMA-2020-0575	01-04-2020	CI.004/GP7745/20/7.4.1 Radicado ANI 2020-409-031602-2
17-04-2020	Marzo de 2020	Correo electrónico		
20-05-2020	Abril de 2020	Correo electrónico		
24-06-2020	Mayo de 2020	Correo electrónico		
17-07-2020	Junio de 2020	ALMA-2020-1846	23-07-2020	CI.004/GP8213/20/7.4.1 Radicado ANI 2020-409-067054-2
25-08-2020	Julio de 2020	ALMA-2020-1950	02-09-2020	CI.004/GP8397/20/7.4.1 Radicado ANI 2020-409-083711-2
17-09-2020	Agosto de 2020	ALMA-2020-2216	28-09-2020	CI.004/GP8481/20/7.4.1 Radicado ANI 2020-409-094982-2
22-10-2020	Septiembre de 2020	ALMA-2020-2522	04-11-2020	CI.004/GP8599/20/7.4.1 Radicado ANI 2020-409-109764-2
24-11-2020	Octubre de 2020	ALMA-2020-2699	04-12-2020	CI.004/GP8706/20/7.4.1 Radicado ANI 2020-409-122849-2
18-12-2020	Noviembre de 2020	ALMA-2020-2924	29-12-2020	CI.004/GP8773/20/7.4.1 Radicado ANI 2020-409-131559-2
25-01-2021	Diciembre de 2020	ALMA-2021-0127	01-02-2021	CI.004/GP8857/21/7.4.1 Radicado ANI 2021-409-010145-2
17-02-2021	Enero de 2021	ALMA-2021-0152	02-03-2021	CI.004/GP8949/21/7.4.1 Radicado ANI 2021-409-024245-2
17-03-2021	Febrero de 2021	ALMA-2021-0319	19-03-2021	CI.004/GP8990/21/7.4.1 Radicado ANI 2021-409-031670-2
19-04-2021	Marzo de 2021	ALMA-2021-0591	30-04-2021	CI.004/GP9082/21/7.4.1 Radicado ANI 2021-409-047436-2
26-05-2021	Abril de 2021	ALMA-2021-0642	26-05-2021	CI.004/GP9147/21/7.4.1 Radicado ANI 2021-409-058470-2
24-06-2021	Mayo de 2021	ALMA-2021-0879	01-07-2021	CI.004/GP9231/21/7.4.1 Radicado ANI 2021-409-073110-2
19-07-2021	Junio de 2021	ALMA-2021-0994	30-07-2021	CI.004/GP9301/21/7.4.1 Radicado ANI 2021-409-086257-2
23-08-2021	Julio de 2021	ALMA-2021-1226	27-08-2021	CI.004/GP9381/21/7.4.1 Radicado ANI 2021-409-098119-2
28-09-2021	Agosto de 2021	ALMA-2021-1263	04-10-2021	CI.004/GP9481/21/7.4.1 Radicado ANI 2021-409-114893-2
28-10-2021	Septiembre de 2021	ALMA-2021-1452	04-11-2021	CI.004/GP9558/21/7.4.1 Radicado ANI 2021-409-132323-2
29-11-2021	Octubre de 2021	ALMA-2021-1633	09-12-2021	CI.004/GP9640/21/7.4.1 Radicado ANI 2021-409-143744-2
27-12-2021	Noviembre de 2021	ALMA-2021-1759	04-01-2022	CI.004/GP9706/22/7.4.1 Radicado ANI 2022-409-000651-2



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

FECHA DE RECIBO	PERIODO	CONSECUTIVO REMITENTE	FECHA REVISIÓN	CARTA DE OBSERVACIONES
20-01-2022	Diciembre de 2021	ALMA-2022-0013	25-01-2022	CI.004/GP9754/22/7.4.1 Radicado ANI 2022-409-008197-2
21-02-2022	Enero de 2022	ALMA-2022-0108	01-03-2022	CI.004/GP9828/22/7.4.1 Radicado ANI 2022-409-023808-2
18-03-2022	Febrero de 2022	ALMA-2022-0308	25-04-2022	CI.004/GP9934/22/7.4.1 Radicado ANI 2022-409-045637-2
06-05-2022	Marzo de 2022	ALMA-2022-0416	01-06-2022	CI.004/GP10029/22/7.4.1 Radicado ANI 2022-409-060832-2
06-06-2022	Abril de 2022	ALMA-2022-0607	24-06-2022	CI.004/GP10076/22/7.4.1 Radicado ANI 2022-409-070239-2
14-07-2022	Mayo de 2022	ALMA-2022-0715	19-07-2022	CI.004/GP10128/22/7.4.1 Radicado ANI 2022-409-079588-2
01-08-2022	Junio de 2022	ALMA-2022-1093	10-08-2022	CI.004/GP10169/22/7.4.1 Radicado ANI 2022-409-088489-2
01-08-2022	Julio de 2022	ALMA-2022-1094	10-08-2022	CI.004/GP10169/22/7.4.1 Radicado ANI 2022-409-088489-2
13-09-2022	Agosto de 2022	ALMA-2022-129	22-09-2022	CI.004/GP10268/22/7.4.1 Radicado ANI 2022-409-107051-2
24-10-2022	Septiembre de 2022	ALMA-2022-1530	-	-
06-01-2023	Diciembre de 2022	ALMA-2023-0027	07-01-2023	0638501-CAM-050-23 Radicado ANI 2023-409-0275692
13-02-2023	Enero de 2023	ALMA-2023-0206	14-02-2023	0638501-CAM-051-23 Radicado ANI 2023-409-0275692
13-03-2023	Febrero de 2023	ALMA-2023-0307	14-03-2023	0638501-CAM-143-23 Radicado ANI 2023-409-0609832
04-04-2023	Marzo de 2023	ALMA-2023-0405	05-04-2023	0638501-CAM-143-23 Radicado ANI 2023-409-0609832
09-05-2023	Abril de 2023	ALMA-2023-0558	10-05-2023	0638501-CAM-143-23 Radicado ANI 2023-409-0609832
26-06-2023	Mayo de 2023	ALMA-2023-0727	27-06-2023	0638501-CAM-201-23 Radicado ANI 20234090806262
11-07-2023	Junio de 2023	ALMA-2023-0788	12-07-2023	0638501-CAM-201-23 Radicado ANI 20234090806262
16-08-2023	Julio de 2023	ALMA-2023-0941	17-08-2023	0638501-CAM-275-23 Radicado ANI 20234091056742
11-09-2023	Agosto de 2023	ALMA-2023-1124	12-09-2023	0638501-CAM-275-23 Radicado ANI 20234091056742
23-10-2023	Septiembre de 2023	ALMA-2023-1249	25-10-2023	0638501-CAM-323-23 Radicado ANI 20234091381552
09-11-2023	Octubre de 2023	ALMA-2023-1390	10-11-2023	0638501-CAM-323-23 Radicado ANI 20234091381552
20-12-2023	Noviembre de 2023	ALMA-2023-1548	23-12-2023	0638501-CAM-005-24 Radicado ANI 20244090059872
03-01-2024	Diciembre de 2023	ALMA-2024-0007	09-01-2024	0638501-CAM-005-24 Radicado ANI 20244090059872
08-02-2024	Enero de 2024	ALMA-2024-0127	22-02-2024	0638501-CAM-043-24 Radicado ANI 20244090270252
21-03-2024	Febrero de 2024	ALMA-2024-0380	26-03-2024	0638501-CAM-082-24 Radicado ANI 20244090401912
09-04-2024	Marzo de 2024	ALMA-2024-0419	10-04-2024	0638501-CAM-109-24 Radicado ANI 20244090544882
14-06-2024	Mayo de 2024	ALMA-2024-0651	17-06-2024	0638501-CAM-186-24 Radicado ANI 20244090807892

FECHA DE RECIBO	PERIODO	CONSECUTIVO REMITENTE	FECHA REVISIÓN	CARTA DE OBSERVACIONES
12-07-2024	Junio de 2024	ALMA-2024-0775	15-06-2024	0638501-CAM-210-24 Radicado ANI 20244090872842
20-08-2024	Julio de 2024	ALMA-2024-0914	26-08-2024	0638501-CAM-254-24 Radicado ANI 20244091061532
11-10-2024	Septiembre de 2024	ALMA-2024-1175	17-10-2024	0638501-CAM-319-24 Radicado ANI 20244091295202
23-12-2024	Noviembre de 2024	ALMA-2024-1464	23-12-2024	0638501-ANI-377-24 Radicado ANI 20244091431332
07-01-2025	Diciembre de 2024	ALMA-2025-0009	08-01-2025	0638501-ANI-003-25 Radicado ANI 20254090015672
07-02-2025	Enero de 2025	ALMA-2025-0117	27-02-2025	0638501-CAM-057-25 Radicado ANI 20254090250072
20-03-2025	Febrero de 2025	ALMA-2025-0333	04-04-2025	0638501-CAM-116-25 Radicado ANI 20254090432722
23-04-2025	Marzo de 2025	ALMA-2025-0467	28-04-2025	0638501-CAM-136-25 Radicado ANI 20254090546382
09-05-2025	Abril de 2025	ALMA-2025-0530	21-05-2025	0638501-CAM-158-25 Radicado ANI 20254090637102
12-06-2025	Mayo de 2025	ALMA-2025-0656	26-06-2025	0638501-CAM-203-25 Radicado ANI 20254090799452
09-07-2025	Junio de 2025	ALMA-2025-0748	17-07-2025	0638501-CAM-240-25 Radicado ANI 20254090896162
14-08-2025	Julio de 2025	ALMA-2025-0912	26-08-2025	0638501-CAM-283-25 Radicado ANI 20254091075722
17-09-2025	Agosto de 2025	ALMA-2025-1013	19-09-2025	0638501-CAM-317-25 Radicado ANI 20254091199792

Los formatos anexos al informe mensual de julio de 2025 se presentan en el **Anexo 6.2.1** (Sábana Predial, Sábana de Avalúos y Tira Topográfica). Adicionalmente, en el Anexo 6.2.2 se presenta la Sábana Predial más reciente, entregada en correo electrónico el 25 de junio de 2025, con base en la cual fue realizado el informe del presente mes.

No se relacionan los informes correspondientes a los meses octubre y noviembre de 2022, toda vez que el Concesionario no realizó la respectiva radicación.

No se relaciona el informe correspondiente al mes de Abril de 2024, toda vez que el Concesionario no realizó la respectiva radicación, por lo que la Interventoría procedió a solicitar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante comunicación 0638501-CAM-162-24 del 06 de junio de 2024.

No se relaciona el informe correspondiente al mes de Agosto de 2024, toda vez que el Concesionario no realizó la respectiva radicación, por lo que la Interventoría procedió a solicitar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante comunicación 0638501-CAM-301-24 del 02 de octubre de 2024.

No se relaciona el informe correspondiente al mes de Octubre de 2025, toda vez que el Concesionario no realizó la respectiva radicación, por lo que la Interventoría procedió a solicitar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante comunicación 0638501-CAM-359-25 del 06 de noviembre de 2025.

3.15.3. Expedientes en Proceso de Expropiación

En el presente capítulo se analizan aquellos predios que dieron inicio al trámite de expropiación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1882 de 2018 y demás normativa concordante.

Tabla 257. Expedientes en Proceso de Expropiación

Unidad Funcional	Resolución enviada a la ANI	Resolución firmada por la ANI	Resolución ejecutoriada	Demanda presentada	Demanda admitida	Predio con entrega material	Longitud entrega da (km.)	Predio con sentencia	Con folio ANI	Predio adquirido por expropiación
1	1	1	1	1	1	1	0,0	1	1	1
2	56	56	56	56	56	52	9,1	41	29	29
3	32	32	32	32	31	29	11,6	23	12	11
4	26	26	26	26	26	26	20,6	19	15	15
5	20	20	20	20	19	17	0,9	14	12	11
Total	135	135	135	135	133	125	42,1	98	69	67

Actualmente existen 135 de 535 predios requeridos (25,05%) cuya adquisición será vía expropiación, de los cuales sesenta y siete (67) ya tienen folio ANI. A continuación, la gráfica muestra el estado actual del avance de los procesos.

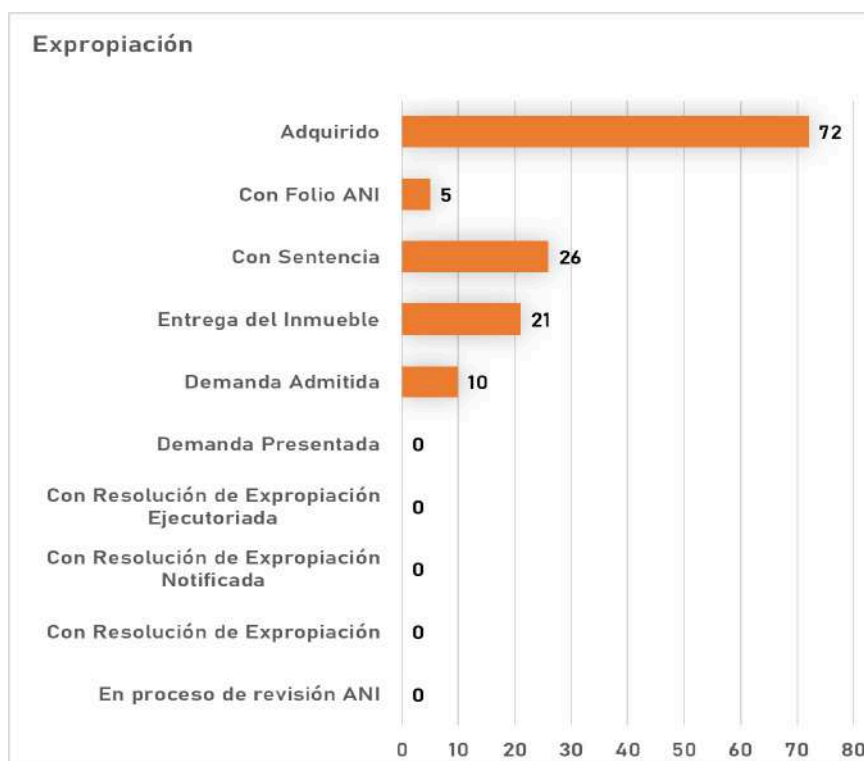


Figura 42. Estado de Predios en Expropiación

La información presentada en este capítulo corresponde a los datos suministrados por el Concesionario incluido como **Anexo 6.3.1** con corte al 31 de julio de 2025, por lo que cualquier incongruencia es atribuible exclusivamente a su gestión. Algunos campos como Fecha de Ejecutoria están diligenciados como "Pendiente", debido a que el Concesionario no diligenció dichos campos en su matriz.

Los predios cuya adquisición se efectuó vía expropiación son:



Tabla 258. Predios Adquiridos Vía Expropiación

N°	UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	CÓDIGO PREDIO	ESTADO GENERAL PREDIO
1	1	1	ALMA-1-0001	ADQUIRIDO
2	2	2	ALMA-2-0001	ADQUIRIDO
3	2	2	ALMA-2-0001-1	ADQUIRIDO
4	2	2	ALMA-2-0001-2	ADQUIRIDO
5	2	2	ALMA-2-0001-3	ADQUIRIDO
6	2	2	ALMA-2-0001-4	ADQUIRIDO
7	2	2	ALMA-2-0001-5	ADQUIRIDO
8	2	2	ALMA-2-0001-6	ADQUIRIDO
9	2	2	ALMA-2-0001-7	ADQUIRIDO
10	2	2	ALMA-2-0001-8	ADQUIRIDO
11	2	2	ALMA-2-0004-1	ADQUIRIDO
12	2	2	ALMA-2-0004-2	ADQUIRIDO
13	2	2	ALMA-2-0006	ADQUIRIDO
14	2	2	ALMA-2-0007	ADQUIRIDO
15	2	2	ALMA-2-0027	ADQUIRIDO
16	2	2	ALMA-2-0030	ADQUIRIDO
17	2	2	ALMA-2-0046-2	ADQUIRIDO
18	2	2	ALMA-2-0087	ADQUIRIDO
19	2	2	ALMA-2-0090	ADQUIRIDO
20	2	2	ALMA-2-0091	ADQUIRIDO
21	2	2	ALMA-2-0103	ADQUIRIDO
22	2	2	ALMA-2-0106-1	ADQUIRIDO
23	2	2	ALMA-2-0106-3	ADQUIRIDO
24	2	2	ALMA-2-0106-4	ADQUIRIDO
25	2	2	ALMA-2-0106-6	ADQUIRIDO
26	2	2	ALMA-2-0106-7	ADQUIRIDO
27	2	2	ALMA-2-0106-8	ADQUIRIDO
28	2	2	ALMA-2-0106-12	ADQUIRIDO
29	2	2	ALMA-2-0106-13	ADQUIRIDO
30	2	2	ALMA-2-0135	ADQUIRIDO
31	2	2	ALMA-2-0139	ADQUIRIDO
32	2	2	ALMA-2-0147	ADQUIRIDO
33	3	3	ALMA-3-0020-15	ADQUIRIDO
34	3	3	ALMA-3-0020-22	ADQUIRIDO
35	3	3	ALMA-3-0062	ADQUIRIDO
36	3	3	ALMA-3-0073-1	ADQUIRIDO
37	3	3	ALMA-3-0078	ADQUIRIDO
38	3	3	ALMA-3-0086	ADQUIRIDO
39	3	3	ALMA-3-0092	ADQUIRIDO
40	3	3	ALMA-3-0100	ADQUIRIDO
41	3	3	ALMA-3-0101	ADQUIRIDO
42	3	3	ALMA-3-0102	ADQUIRIDO
43	3	3	ALMA-3-0103-1	ADQUIRIDO
44	3	3	ALMA-3-0110	ADQUIRIDO
45	4	4.2	ALMA-4-0011	ADQUIRIDO



N°	UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	CÓDIGO PREDIO	ESTADO GENERAL PREDIO
46	4	4.2	ALMA-4-0018	ADQUIRIDO
47	4	4.2	ALMA-4-0021	ADQUIRIDO
48	4	4.2	ALMA-4-0028	ADQUIRIDO
49	2	4.2	ALMA-4-0032	ADQUIRIDO
50	4	4.2	ALMA-4-0034	ADQUIRIDO
51	4	4.2	ALMA-4-0035	ADQUIRIDO
52	4	4.2	ALMA-4-0046	ADQUIRIDO
53	4	4.2	ALMA-4-0048	ADQUIRIDO
54	4	4.2	ALMA-4-0057	ADQUIRIDO
55	4	4.2	ALMA-4-0061	ADQUIRIDO
56	4	4.2	ALMA-4-0062	ADQUIRIDO
57	4	4.2	ALMA-4-0063-1	ADQUIRIDO
58	4	4.2	ALMA-4-0067	ADQUIRIDO
59	4	4.2	ALMA-4-0072	ADQUIRIDO
60	5	5.1	ALMA-5-0200	ADQUIRIDO
61	5	5.1	ALMA-5-0212	ADQUIRIDO
62	5	5.1	ALMA-5-0219	ADQUIRIDO
63	5	5.1	ALMA-5-0251	ADQUIRIDO
64	5	5.1	ALMA-5-0251-1	ADQUIRIDO
65	5	5.1	ALMA-5-0261	ADQUIRIDO
66	5	5.1	ALMA-5-0274	ADQUIRIDO
67	5	5.2	ALMA-5-0013	ADQUIRIDO
68	5	5.2	ALMA-5-0069	ADQUIRIDO
69	5	5.2	ALMA-5-0117	ADQUIRIDO
70	5	5.2	ALMA-5-0136	ADQUIRIDO
71	5	5.4	ALMA-5-0099	ADQUIRIDO
72	5	5.4	ALMA-5-0104	ADQUIRIDO

Los estados detallados de cada uno de los predios en expropiación se presentan en la matriz de expropiaciones presentada en el **Anexo 6.3.2**.

Los predios en los que no ha sido efectuada la entrega material de áreas son:

Tabla 259. Predios Sin Entrega Material de Áreas

UNIDAD FUNCIONAL	PREDIO	LONGITUD PENDIENTE DE ENTREGA (M.)	FECHA PROGRAMADA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
2	ALMA-2-0003-1	852.47	Sin definir	Demanda Presentada
2	ALMA-2-0106-11	184.56	Sin definir	Demanda Admitida
2	ALMA-2-0136-1	849.65	Sin definir	Demanda Presentada
2	ALMA-2-0158	417.81	Sin definir	Demanda Admitida
3	ALMA-3-0056	4093.91	Sin definir	Demanda Admitida
3	ALMA-3-0069	770.23	Sin definir	Demanda Admitida
5	ALMA-5-0013-1	139.49	Sin Definir	Con Res. de Expropiación
5	ALMA-5-0107	317.18	Sin definir	Demanda Admitida

3.15.4. Seguimiento a Predios Especiales (Baldíos)

Dentro del proyecto de Concesión Alto Magdalena, se identificaron cuatro (4) predios baldíos sobre los cuales se han adelantado actuaciones para lograr su adjudicación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 160 de 1994, con el siguiente avance:

Tabla 260. Radicación de Baldíos ante Agencia Nacional de Tierras ANT

CANTIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	PREDIO	ÁREA REQUERIDA (M2)	LONGITUD (M)	N° RADICADO ANTE ANI	FECHA DEL RADICADO
1	3	ALMA-3-0059	4910.24	88.59	Rad. ANI 2018-604-027435-1	24/08/2018
2	3	ALMA-3-0064	801.14	102.23	Rad. ANI 2018-604-027435-1	24/08/2018
3	3	ALMA-3-0114	6272.02	807.18	Rad. ANI 2018-604-030650-1	9/10/2018
4	5	ALMA-5-0012-1	853.95	41.53	Rad. ANI 2019-604-030652-1	9/09/2019

Tabla 261. Estado de Adjudicación de Baldíos

CANTIDAD	UF	PREDIO	FECHA ENTREGA ANTICIPADA	NO. RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FMI	ESTADO/OBSERVACIONES
1	3	ALMA-3-0059	29-08-2019	7794	01-09-2020	307-115140	Con Folio ANI
2	3	ALMA-3-0064	29-08-2019	7793	01-09-2020	307-115031	Adquirido
3	3	ALMA-3-0114	30-08-2019	22557	06-11-2020	156-151591	Adquirido
4	5	ALMA-5-0012-1	16-07-2020	28250	11-12-2020	106-35298	Adquirido

Los estados pueden ser visualizados así:

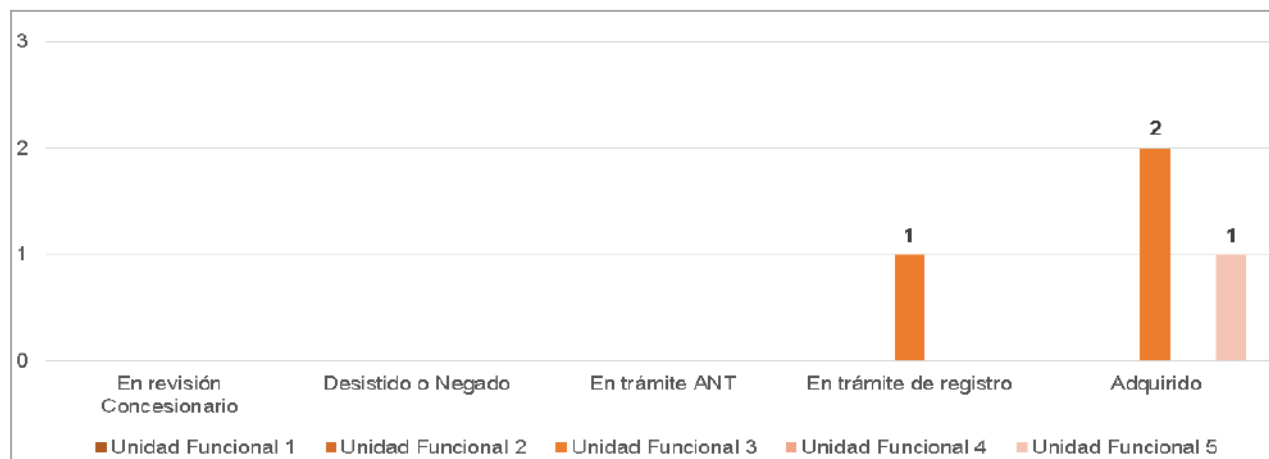


Figura 43. Estado Predios Baldíos

3.15.5. Comités Prediales y Mesas de Trabajo

En el **Anexo 6.4** se presentan las Actas de todos los Comités Prediales realizados hasta la fecha. Y se aclara lo siguiente sobre los siguientes comités:

El comité del mes de noviembre y diciembre se realizó el día 12 de diciembre de 2023, sin embargo, a la fecha no se envía el acta de comité oficial por parte de la Agencia.

El comité del mes de enero y febrero se realizó el día 28 de febrero de 2024, sin embargo, a la fecha no se envía el acta de comité oficial por parte de la Agencia.

En los meses de enero, marzo y abril de 2024 No se llevó a cabo Comité Predial.

3.15.6. Seguimiento Subcuenta Predial

En el seguimiento y control de la subcuenta predial ha realizado un análisis de la sabana predial y el informe de la fiducia, en el cual continúa encontrando diferencias, información que debería estar alineada, este análisis al detalle se puede encontrar en el **Anexo 6.5.1** adjunto a este informe.

Los pagos y valores presentados corresponden al corte del mes de septiembre de 2025 (debido a que el Concesionario no ha entregado los reportes de octubre de 2025), los cuales fueron presentados por el Concesionario y al no ser pagos totales no existe certificación de la fiducia para su validación.

Mediante carta de la interventoría anterior Consorcio 4C CI.004/GP9297/21/7.2.2 radicado ANI 2021-409-084316-2 del 28 de julio de 2021 se realizó un requerimiento de entrega de información aclaratoria relacionada con pagos subcuenta predios, con corte a junio de 2021. El Concesionario mediante carta ALMA-2021-1327 radicada el 8 de septiembre de 2021, entrega la información con la que pretende cumplir con el requerimiento, sin embargo, de acuerdo a la revisión del Interventor, encuentra que el incumplimiento persiste, por lo que nuevamente Consorcio 4C mediante carta CI.004/GP9482/21/7.2.1 radicado ANI 2021-409-114785-2 del 4 de octubre de 2021 reitera el requerimiento.

Mediante carta CI.004/GP9645/21/7.4.1 radicado ANI 2021-409-147466-2 del 20 de diciembre de 2021 el Consorcio 4C realizó seguimiento al requerimiento, sin embargo, aún se reportan algunos pendientes. Mediante carta CI.004/GP10164/22/7.2.1 radicado ANI No. 2022-409-087402-2 del 9 de agosto de 2022 se solicita la devolución de mayores valores pagados. Mediante carta ALMA-2022-1239 del 26 de agosto de 2022 el Concesionario informó los resultados, y el 21 de septiembre de 2022 entregó vía correo electrónico el reporte de la Fiducia con corte a agosto de 2022, con base en el cual se remitió la carta CI.004/GP10293/22/7.2.1 con radicado ANI 2022-409-113797-2 del 07 de octubre de 2022 con los principales hallazgos.

Mediante carta 0638501-CAM-054-23 radicado ANI 2023-409-027569-2 del 06 de marzo de 2023 se realizó el Otorgamiento de plazo de cura por el incumplimiento de la obligación asociada a la entrega de información del proyecto - Revisión y control de la Subcuenta Predios.

Mediante carta 0638501-CAM-202-23 radicado ANI 2023-409-080626-2 del 17 de julio de 2023 se solicita al Concesionario finalizar la conciliación del flujo de la subcuenta predial en un plazo de 20 días a partir del radicado de la presente. Igualmente, se solicita sea remitido el flujo y el reporte de pagos conciliado, donde se evidencie que la cuenta cruza perfectamente sus valores con los reportados en el Informe de Ejecución Predial que entrega el Concesionario todos los meses, toda vez que la información entregada en el comunicado ALMA-2023-0332 sigue presentando inconsistencias.

Mediante carta 0638501-CAM-201-23 radicado ANI 2023-409-080626-2 del 19 de julio de 2023 se le realizó requerimiento de justificar las diferencias evidenciadas entre el flujo de la subcuenta de predios y el reporte del informe mensual radicado en interventoría mediante comunicado ALMA-2023-0788, de lo que no se tiene una respuesta formal, sin embargo se han realizado dos mesas de trabajo junto con la fiducia los días 28 de julio y 03 de agosto de 2023.

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

Mediante carta 0638501-CAM-275-23 radicado ANI 2023-409-105674-2 del 15 de septiembre de 2023 se le realizó requerimiento de justificar las diferencias evidenciadas entre el flujo de la subcuenta de predios y el reporte del informe mensual radicado en interventoría mediante comunicado ALMA-2023-1124, de lo que no se tiene una respuesta formal.

Mediante carta 0638501-CAM-323-23 radicado ANI 2023-409-138155-2 del 21 de noviembre de 2023 se le realizó requerimiento de justificar las diferencias evidenciadas entre el flujo de la subcuenta de predios y el reporte del informe mensual radicado en interventoría mediante comunicado ALMA-2023-1390, de lo que no se tiene una respuesta formal.

Mediante carta 0638501-CAM-005-24 radicado ANI 2024-409-005987-2 del 09 de enero de 2024 se le realizó requerimiento de justificar las diferencias evidenciadas entre el flujo de la subcuenta de predios y el reporte del informe mensual radicado en interventoría mediante comunicado ALMA-2024-0006, de lo que no se tiene una respuesta formal.

Mediante carta 0638501-CAM-016-24 radicado ANI 2024-409-013010-2 del 24 de enero de 2024 se le realiza seguimiento a la carta CI.004/GP10293/22/7.2.1 con radicado ANI 2022-409-113797-2 del 07 de octubre de 2022 en la cual se solicita la devolución de mayores valores pagados.

Mediante carta 0638501-CAM-043-24 radicado ANI 2024-409-027025-2 del 23 de febrero de 2024 se le realizó requerimiento de justificar las diferencias evidenciadas entre el flujo de la subcuenta de predios y el reporte del informe mensual radicado en interventoría mediante comunicado ALMA-2024-0127, de lo que no se tiene una respuesta formal.

Mediante carta 0638501-CAM-082-24 radicado ANI 2024-409-0040191-2 del 26 de marzo de 2024 se le realizó requerimiento de justificar las diferencias evidenciadas entre el flujo de la subcuenta de predios y el reporte del informe mensual radicado en interventoría mediante comunicado ALMA-2024-0380, de lo que no se tiene una respuesta formal.

Mediante carta 0638501-CAM-109-24 del 25 de abril de 2024 se le realizó requerimiento de justificar las diferencias evidenciadas entre el flujo de la subcuenta de predios y el reporte del informe mensual radicado en interventoría mediante comunicado ALMA-2024-0419, de lo que no se tiene una respuesta formal.

Mediante carta 0638501-CAM-163-24 del 06 de junio de 2024 se reitera el seguimiento a la carta CI.004/GP10293/22/7.2.1 con radicado ANI 2022-409-113797-2 del 07 de octubre de 2022 en la cual se solicita la devolución de mayores valores pagados.

Mediante carta 0638501-CAM-186-24 del 27 de junio de 2024 se le realizó requerimiento de justificar las diferencias evidenciadas entre el flujo de la subcuenta de predios y el reporte del informe mensual radicado en interventoría mediante comunicado ALMA-2024-0651, de lo que no se tiene una respuesta formal.

Mediante carta 0638501-CAM-210-24 del 17 de julio de 2024 se le realizó requerimiento de justificar las diferencias evidenciadas entre el flujo de la subcuenta de predios y el reporte del informe mensual radicado en interventoría mediante comunicado ALMA-2024-0775, de lo que no se tiene una respuesta formal.

A pesar de lo anterior, el Concesionario presenta un consolidado de desembolsos (con corte a 30 de septiembre de 2025) por la suma aproximada de **\$42.268.368.520,00** (valor bruto). Ver **Anexo 6.5.2**.

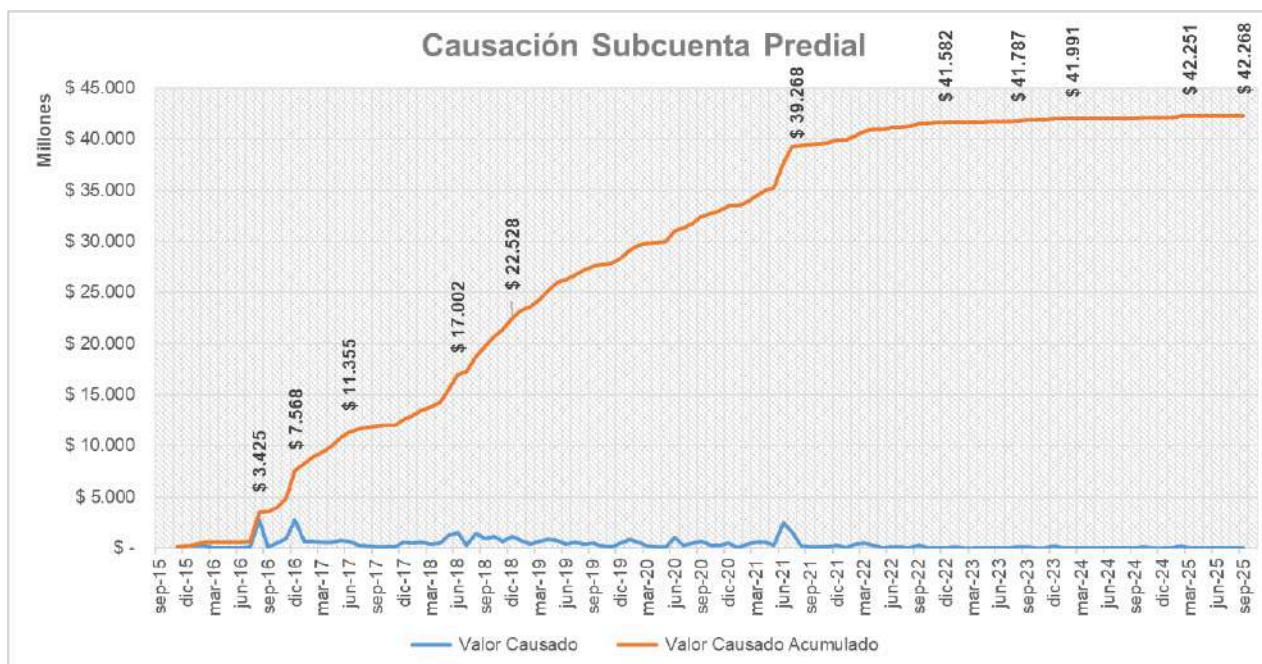


Figura 44. Análisis de Desembolsos de la Subcuenta Predial

3.15.6.1. Manejo de los Recursos Prediales

Adicionalmente se presenta un análisis del manejo de los recursos prediales con base en los reportes de fiducia así:

A. Seguimiento a recursos de la subcuenta

Fondeo subcuenta predios dic-2012: \$53.741.117.223,69

Tabla 262. Recursos de la Subcuenta Predial

CONCEPTO	SEP-25	ACUMULADO
Saldo inicial	\$ 37.752.220.645,47	
Recursos recibidos	\$ 210.506.848,00	\$ 80.057.013.917,07
Egresos	\$3.691.007,00	\$ 42.097.977.430,60
Saldo final	\$ 37.959.036.486,47	\$ 37.959.036.486,47

Tabla 263. Recursos de la Subcuenta Predial

FONDEO SUBCUENTA PREDIAL (pesos constantes dic.2012)	RIESGO CONCESIONARIO (Nota 1)	RENDIMIENTOS (Nota 2)	TOTAL INGRESOS (Nota 2)	TOTAL PAGADO FIDUCIARIA (Nota 2)
\$ 53.741.000.000	\$ 00,00	\$ 210.504.266,00	\$ 210.506.848,00	\$ 00,00

Nota 1: El manejo de los recursos están dentro de la franja de riesgo asignada a la ANI, y no se ha materializado el riesgo del Concesionario.

Nota 2: Estos valores están expresados en pesos corrientes, según el reporte de la Fiduciaria con corte a septiembre de 2025.

B. Pagos reportados por Fiducia y conciliados con el Concesionario

Tabla 264. Pagos Reportados por Fiducia

UNIDAD FUNCIONAL	PAGO COMPENSACIONES SOCIALES	PAGO NOTARIALES, GOBERNACIÓN Y REGISTRO	PAGO POR PREDIOS	TOTAL PAGO
1	\$ 5.515.640	\$ 110.042.213	\$ 6.865.196.218	\$ 6.980.754.071
2	\$ 1.823.137.041	\$ 124.693.147	\$ 5.198.095.228	\$ 7.145.925.777
3	\$ 417.186.861	\$ 100.872.211	\$ 4.734.867.907	\$ 5.252.926.979
4	\$ 57.256.914	\$ 87.374.512	\$ 2.936.112.135	\$ 3.080.743.561
5	\$ 1.402.927.644	\$ 325.655.309	\$ 17.879.115.922	\$ 19.607.698.874
TOTAL	\$ 3.706.024.460	\$ 748.637.393	\$ 37.613.387.409	\$ 42.068.049.262

C. Pagos mayores a los aprobados en el avalúo

El Consorcio 4C requirió al Concesionario mediante carta CI.004/GP9166/21/7.2.1 radicado ANI 2021-409-063371-2 del 6 de junio de 2021, CI.004/GP9489/21/7.2.1 y CI.004/GP9577/21/7.2.1. El Concesionario mediante carta ALMA-2021-1758 del 1 de diciembre de 2021 informa que:

- ALMA-5-0012-1: el Concesionario realizará el reintegro de rendimientos una vez el avalúo sea aprobado.

El avalúo fue aprobado el 30 de julio de 2021 por un valor mayor al pagado, el Concesionario informa que realizó el reintegro el 13 de septiembre de 2021, cuyo soporte se entregó mediante carta ALMA-2021-1758.

- ALMA-2-0160: el Concesionario solicitó a la fiduciaria corregir los rubros contables.

Por otro lado, con base en el requerimiento efectuado por el Consorcio 4C CI.004/GP10164/22/7.2.1 (anterior interventoría), con radicado ANI 2022-409-087402-2 del 9 de agosto de 2022, el Concesionario informó mediante comunicado ALMA-2022-1239 que realizará los reintegros, sin embargo, con base en la carta CI.004/GP10293/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-113797-2 del 07 de octubre de 2022 la anterior interventoría Consorcio 4C reiteró la solicitud en la mayoría de los predios:

Tabla 265. Predios con Pagos Mayores al Avalúo

PREDIO	VALOR APROBADO EN EL AVALÚO	VALOR PAGADO	DIFERENCIA DE PAGO	CARTA DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN
ALMA-2-0116	\$ 43.150.236,20	\$ 50.150.236,20	-\$ 7.000.000	CI.004/GP9489/21/7.2.1 Radicado ANI 2021-409-116031-2 CI.004/GP10164/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-087402-2 CI.004/GP10293/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-113797-2 0638501-CAM-016-24 Radicado ANI 2024-409-013010-2
ALMA-5-0253	\$ 0,00	\$ 50.000.000,00	-\$ 50.000.000	CI.004/GP9489/21/7.2.1 Radicado ANI 2021-409-116031-2 CI.004/GP10164/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-087402-2 CI.004/GP10293/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-113797-2 0638501-CAM-016-24 Radicado ANI 2024-409-013010-2



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

PREDIO	VALOR APROBADO EN EL AVALÚO	VALOR PAGADO	DIFERENCIA DE PAGO	CARTA DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN
				0638501-CAM-163-24 Radicado ANI 2024-409-074235-2
ALMA-1-0015	\$ 324.905.598,36	\$ 325.021.035,50	-\$ 115.437,14	CI.004/GP10164/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-087402-2 CI.004/GP10293/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-113797-2 0638501-CAM-016-24 Radicado ANI 2024-409-013010-2 0638501-CAM-163-24 Radicado ANI 2024-409-074235-2
ALMA-2-0094	\$ 41.922.847,20	\$ 92.455.491,20	-\$ 50.532.644,00	CI.004/GP10164/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-087402-2 CI.004/GP10293/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-113797-2 0638501-CAM-016-24 Radicado ANI 2024-409-013010-2 0638501-CAM-163-24 Radicado ANI 2024-409-074235-2
ALMA-3-0138	\$ 143.601.234,57	\$ 248.542.352,74	-\$ 104.941.118,17	CI.004/GP10164/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-087402-2 CI.004/GP10293/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-113797-2 0638501-CAM-016-24 Radicado ANI 2024-409-013010-2 0638501-CAM-163-24 Radicado ANI 2024-409-074235-2
ALMA-4-0076	\$ 35.555.151,00	\$ 36.137.779,00	-\$ 582.628,00	CI.004/GP10164/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-087402-2 CI.004/GP10293/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-113797-2 0638501-CAM-016-24 Radicado ANI 2024-409-013010-2 0638501-CAM-163-24 Radicado ANI 2024-409-074235-2
ALMA-5-0204	\$ 96.874.845,00	\$ 97.336.153,83	-\$ 461.308,83	CI.004/GP10164/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-087402-2 CI.004/GP10293/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-113797-2 0638501-CAM-016-24 Radicado ANI 2024-409-013010-2 0638501-CAM-163-24 Radicado ANI 2024-409-074235-2
ALMA-5-0219	\$ 39.982.648,00	\$ 56.261.764,00	-\$ 16.279.116,00	CI.004/GP10164/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-087402-2 CI.004/GP10293/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-113797-2 0638501-CAM-016-24 Radicado ANI 2024-409-013010-2 0638501-CAM-163-24 Radicado ANI 2024-409-074235-2
ALMA-3-0122	\$ 9.784.435,36	\$ 19.568.870,72	-\$ 9.784.435,36	CI.004/GP10293/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-113797-2

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

PREDIO	VALOR APROBADO EN EL AVALÚO	VALOR PAGADO	DIFERENCIA DE PAGO	CARTA DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN
				0638501-CAM-016-24 Radicado ANI 2024-409-013010-2 0638501-CAM-163-24 Radicado ANI 2024-409-074235-2
Total	\$ 735.776.995,69	\$ 975.473.683,19	-\$ 239.696.687,50	

Mediante carta 0638501-CAM-016-24 radicado ANI 2024-409-013010-2 del 24 de enero de 2024 se le realiza seguimiento a la carta CI.004/GP10293/22/7.2.1 con radicado ANI 2022-409-113797-2 del 07 de octubre de 2022 en la cual se solicita la devolución de mayores valores pagados.

Mediante carta 0638501-CAM-163-24 del 06 de junio de 2024 se reitera el seguimiento a la carta CI.004/GP10293/22/7.2.1 con radicado ANI 2022-409-113797-2 del 07 de octubre de 2022 en la cual se solicita la devolución de mayores valores pagados.

Mediante comunicación ALMA-2024-0848 del 24 de julio de 2024, el Concesionario da respuesta a las comunicaciones 0638501-CAM-016-24 y 0638501-CAM-163-24, Mediante carta 0638501-CAM-239-24 del 09 de agosto de 2024 se reiteraron observaciones, sin embargo, no se tiene respuesta del Concesionario, toda vez que se continúa con el proceso de Conciliación de la Subcuenta Predial.

D. Recursos de Fondo Contingencia:

No aplica para el Proyecto

E. Comités previa aprobación: No aplica para el Proyecto

No aplica para el Proyecto

3.15.7. Pagos Realizados septiembre 2025 de la Subcuenta Predial

Durante el mes de septiembre de 2025 se realizaron nueve (9) pagos a predios requeridos según reporte de fiducia de agosto de 2025 aportado para el comité predial del 31 de octubre de 2025, tal como se relaciona a continuación:

Tabla 266. Clasificación de pagos realizados durante septiembre de 2025

N°	PREDIO	VALOR PAGADO SEPTIEMBRE- 2025	VALOR PAGADO POR PREDIO EN SEPTIEMBRE-2025	VALOR PAGADO SOCIAL EN SEPTIEMBRE-2025	VALOR PAGADO GASTOS EN SEPTIEMBRE-2025
1	ALMA-2-0116	\$ 00,00	\$ 00,0	\$ 00,0	\$ 121.700,0
2	ALMA-2-0147	\$ 00,00	\$ 00,0	\$ 00,0	\$ 277.900,0
3	ALMA-3-0082	\$ 00,00	\$ 00,0	\$ 00,0	\$ 98.700,0
4	ALMA-3-0095	\$ 00,00	\$ 00,0	\$ 00,0	\$ 28.700,0
5	ALMA-3-0101	\$ 00,00	\$ 00,0	\$ 00,0	\$ 922.900,0
6	ALMA-3-0101	\$ 00,00	\$ 00,0	\$ 00,0	\$ 262.100,0
7	ALMA-3-0136	\$ 00,00	\$ 00,0	\$ 00,0	\$ 416.900,0
8	ALMA-3-0136	\$ 00,00	\$ 00,0	\$ 00,0	\$ 247.400,0
9	ALMA-4-0023	\$ 00,00	\$ 00,0	\$ 00,0	\$ 1.300.300,0
TOTAL		\$ 00,00	\$ 00,0	\$ 00,0	\$ 5.525.6000

Tabla 267. Estado de predios con pagos registrados en septiembre de 2025

No.	Predio	Valor de avalúo	Valor pagado por predio total	Valor pendiente
1	ALMA-2-0116	\$ 43.150.236,20	\$ 57.093.308,68	\$ 00,0
2	ALMA-2-0147	\$ 11.188.710,00	\$ 11.732.210,00	\$ 00,0
3	ALMA-3-0082	\$ 10.996.135.60	\$ 12.976.707,20	\$ 00,0
4	ALMA-3-0095	\$ 1.889.437,70	\$ 1.918.137,70	\$ 00,0
5	ALMA-3-0101	\$ 50.395.055.30	\$ 51.580.055,30	\$ 00,0
6	ALMA-3-0136	\$ 36.946.468,30	\$ 37.610.768,40	\$ 00,0
7	ALMA-4-0023	\$ 51.801.804,40	\$ 53.670.704,40	\$ 00,0
TOTAL		\$293.709.371,20	\$ 00,0	\$ 00,0

Los valores pagados del predio total son superiores al valor del informe de avalúo calculado debido a que el valor pagado presentan las indexaciones ordenadas por los jueces en las sentencias de expropiación.

Los predios mencionados en los pagos se encuentran con EER y aún no cuentan con informe de avalúo aprobado, en el informe de Fiducia se menciona que los pagos son por concepto de "Gastos de Cabida y Lindero", por lo que mediante comunicado 0638501-CAM-136-25 Radicado ANI 20254090546382 se le solicitó el reembolso en cumplimiento al literal b, del numeral 8.4, del Apéndice Técnico , toda vez que estos gastos deben ser asumidos por el concesionario conforme al Apéndice Técnico 7, numeral 4.3, literal c, romanito ii, número 2.

3.15.8. Áreas Remanentes y Predios Sobrantes

En cumplimiento del instructivo GCSP-I-022 de identificación de las áreas remanentes y predios sobrantes en los proyectos de Concesión vial a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, a continuación, se presenta el inventario de predios áreas remanentes registradas en sábana predial y sábana de avalúos:

Tabla 268. Áreas Remanentes

N°	PREDIO	ÁREA REMANENTE (M2)	VALOR ÁREA REMANENTE
1	ALMA-2-0087	361,97	\$ 1.158.304
2	ALMA-2-0101	613.15	\$ 544.109
3	ALMA-2-0118-1	110.31	\$ 93.764
4	ALMA-2-0136	97.95	\$ 1.469.250
5	ALMA-2-0136-1	536.02	\$ 7.630.884
6	ALMA-3-0015-3	77.47	\$ 5.346.078
7	ALMA-3-0015-4	226.93	\$ 16.243.861
8	ALMA-3-0055	668.66	\$ 902.691
9	ALMA-3-0056	5 712.08	\$ 2.155.910
10	ALMA-3-0057	267.79	\$ 116.326
10	ALMA-3-0060	4 412.80	\$ 3.923.646
11	ALMA-3-0101	1 108.71	\$ 409.919
12	ALMA-3-0136	1 894.78	\$ 755.096
13	ALMA-3-0137	3 082.00	\$ 1.674.889
14	ALMA-4-0002	1 310.11	\$ 6.026.506



N°	PREDIO	ÁREA REMANENTE (M2)	VALOR ÁREA REMANENTE
15	ALMA-4-0008	2 638.86	\$ 9.499.896
16	ALMA-4-0010	828.40	\$ 1.905.320
17	ALMA-4-0021	5 771.47	\$ 13.274.381
18	ALMA-4-0030	4 595.62	\$ 9.191.240
19	ALMA-4-0037	1 654.91	\$ 3.309.820
20	ALMA-4-0044	1 484.46	\$ 2.761.840
21	ALMA-4-0060	61.48	\$ 218.869
22	ALMA-4-0061	5 670.98	\$ 13.255.217
23	ALMA-4-0062	3 716.51	\$ 6.065.344
24	ALMA-4-0064	1 327.82	\$ 2.124.512
25	ALMA-4-0067	1 331.60	\$ 3.032.967
26	ALMA-4-0073	837.68	\$ 1.256.520
27	ALMA-4-0096-3	104.46	\$ 6.721.110
28	ALMA-5-0216	43.43	\$ 4.038.990
29	ALMA-5-0218	45.44	\$ 4.225.920
30	ALMA-5-0220	44.02	\$ 4.093.860
31	ALMA-5-0222	39.95	\$ 3.715.350
32	ALMA-5-0224	36.47	\$ 3.391.710
33	ALMA-5-0226	35.44	\$ 3.295.920
34	ALMA-5-0228	34.39	\$ 3.198.270
35	ALMA-5-0230	33.34	\$ 3.100.620
36	ALMA-5-0232	25.22	\$ 2.345.460
37	ALMA-5-0234	20.29	\$ 1.886.970
38	ALMA-5-0236	15.49	\$ 1.440.570
39	ALMA-5-0238	11.23	\$ 1.044.390
40	ALMA-5-0240	7.44	\$ 691.920
41	ALMA-5-0242	3.75	\$ 348.750
42	ALMA-5-0244	0.32	\$ 29.760
43	ALMA-5-0248	254.95	\$ 4.614.418
44	ALMA-5-0255	77.54	\$ 8.141.700
45	ALMA-5-0265	17.19	\$ 1.706.967
46	ALMA-5-0267	9.11	\$ 962.927
47	ALMA-5-0268	18.83	\$ 1.815.212
48	ALMA-5-0269	27.66	\$ 2.666.424
49	ALMA-5-0270	19.19	\$ 1.849.916
50	ALMA-5-0271	31.43	\$ 3.029.852
51	ALMA-5-0272	57.90	\$ 5.581.560
52	ALMA-5-0002	246.00	\$ 2.275.500
53	ALMA-5-0004	305.37	\$ 2.824.673
54	ALMA-5-0007	34.89	\$ 334.944
55	ALMA-5-0088	15 687.31	\$ 66.686.756
56	ALMA-5-0090	401.14	\$ 1.684.788
57	ALMA-5-0091	8 718.79	\$ 36.618.918
58	ALMA-5-0092	593.30	\$ 2.491.860
59	ALMA-5-0095	3 919.47	\$ 19.597.350
60	ALMA-5-0112	771.85	\$ 3.627.695
61	ALMA-5-0113	9 556.44	\$ 12.429.251

Es importante aclarar que cuando se revisa el expediente predial, en el cual se declara el área remanente por el concepto técnico del Concesionario, se verifica si cumple con las condiciones del Apéndice Técnico 7, donde se revisan las alternativas para no adquirir estas áreas, y que en los mismos términos contractuales cumplen con todos los requisitos y anexos, como lo es el certificado de No Desarrollabilidad expedido por la autoridad correspondiente.

El proyecto actualmente no tiene predios sobrantes.

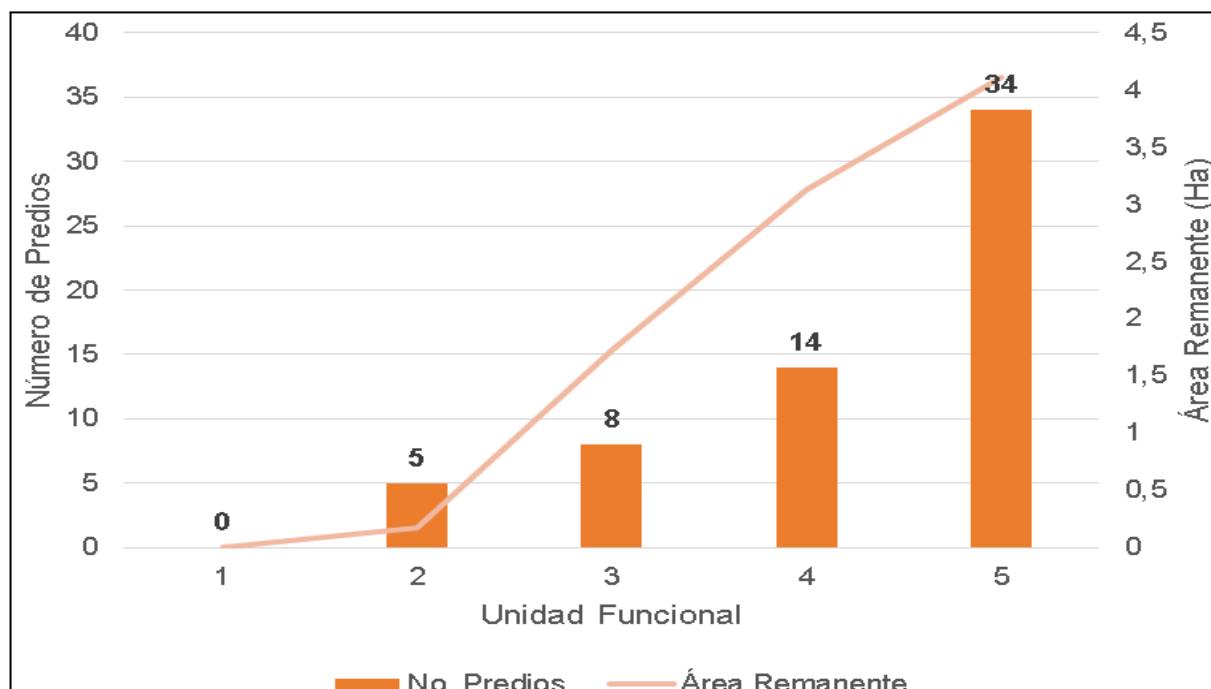


Figura 45. Áreas Remanentes por Unidad Funcional

3.15.9. Hallazgos

El detalle de los hallazgos en materia de gestión predial puede ser consultado en el numeral 2.6 PROCESOS SANCIONATORIOS de este informe.

3.15.10. Seguimiento Otrosí No. 10 Al Contrato de Concesión

Conforme a lo establecido en el Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión, suscrito el 15 de septiembre de 2020, en marzo de 2021 iniciaron los plazos y efectos determinados en la Cláusula Sexta del citado documento, habiendo superado el Régimen de Transición y el Plazo para la Acreditación de las Ofertas Formales de Compra, Solicitudes de Cesión y Solicitudes de Adjudicación. Teniendo en cuenta lo anterior en el capítulo 7 “ETAPA PREOPERATIVA – GESTIÓN PREDIAL”, específicamente en la sección 7.1 “Generalidades de la Gestión Predial”, literal (f)(ii) de la Parte General modificada por el Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión determina:

*“(f)(ii) A partir del vencimiento de los doce (12) meses señalados en la sección 7.1(f)(i) anterior, el **Concesionario deberá acreditar la adquisición, cesión o adjudicación de la totalidad de los Predios Requeridos para la Unidad Funcional.***

Por consiguiente, vencido este término sin que el Concesionario acredite la adquisición de la totalidad de los Predios Requeridos para la Unidad Funcional, se aplicará una Deducción por Índice de Cumplimiento Predial aplicable a la Redistribución de la respectiva Unidad Funcional hasta doce (12) Meses (...)"

Los plazos para acreditar la Adquisición, Cesión o Adjudicación estarían descritos así:

Tabla 269. Plazos para Acreditar Adquisición, Cesión o Adjudicación de Predios por Unidad Funcional

UNIDAD FUNCIONAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN	¿APLICA VIGENCIA Y RÉGIMEN DE TRANSICIÓN?	PLAZO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA ADQUISICIÓN, CESIÓN O ADJUDICACIÓN. 7.1 (f)(ii)
1	08.ago.2018	Si	15.mar.2022
2	13.ago.2018	Si	15.mar.2022
3	06.ago.2019	Si	15.mar.2022
4	18.ene.2018	Si	15.mar.2022
5	30.sep.2020	No	30.mar.2022

De forma tal que, a la fecha de corte del presente informe, el Concesionario debe acreditar la Adquisición, Cesión o Adjudicación, a excepción de los Predios en Periodos de Exclusión.

3.15.11. Avance en Plataforma ANISCOPIO (Software Predial)

La ANI ha informado mediante carta con radicado de salida No. 2021-604-022812-1 la migración del sistema Olympus al Módulo Predial del ANISCOPIO. Actualmente el estado de revisión del ANISCOPIO es:

Tabla 270. Estado de Revisión del ANISCOPIO

UNIDAD FUNCIONAL	TOTAL DE PREDIOS SABANA PREDIAL	TOTAL DE PREDIOS REVISADOS EN ANISCOPIO	PUBLICADOS - ANISCOPIO	CON OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA	CON OBSERVACIONES ATENDIDAS - CONCESIÓN	PENDIENTE POR DESPUBLICAR
UF1	18	4	3	1	3	14
UF2	144	43	14	29	14	101
UF3	135	0	0	0	0	135
UF4	76	0	0	0	0	76
UF5	162	3	2	1	2	159
TOTAL	535	50	19	31	19	485

3.15.12. Plazos de Cura, Eventos Eximentes, Tribunales, Fuerza Mayor Predial

El detalle de la trazabilidad de los incumplimientos o posibles incumplimientos, controversias, eventos fuera de control en el tema predial del proyecto puede ser consultado en el numeral **2.6 PROCESOS SANCIONATORIOS** de este informe.

3.16. GESTIÓN JURÍDICA

En el presente capítulo se abordarán los aspectos jurídicos cuyo seguimiento realiza la Interventoría de manera mensual, dentro de los que se incluyen, los temas en definición por parte de la ANI, atención a derechos de petición, apoyo a la gestión predial y la gestión de seguros.

Para consultar el estado de los plazos de cura y demás procesos conminatorios en curso, el lector puede remitirse al numeral 2.6 de este informe, donde se detalla la información correspondiente a cada uno de ellos.

3.16.1. Temas en estudio por parte de la ANI

En la siguiente tabla se presenta de manera resumida los aspectos contractuales que se encuentran en estudio por parte de la ANI:

Tabla 271. Temas en definición por la ANI

Tema	Comunicaciones de referencia	Observaciones
Carril de Ascenso desde el PR04+790 al PR03+630 RN5008 UF4.	ANI No. 20224091240282 (03/11/2022)	El tramo no cumple con la pendiente máxima permitida del 6% en una longitud que supera la Longitud Crítica permitida por Manual de Diseño Geométrico.
Alcance Físico de la Unidad Funcional 5 Subsector 1.	ANI No. 20214090962172 (24/08/2021)	La ANI debe evaluar la modificación del punto de empalme, según lo estipulado en el Apéndice Técnico 1, con el fin de que coincida con el punto de empalme que fue realmente ejecutado.
Tramos en discrepancia entre el PR0+170 y el PR0+380 (k0+000 de construcción) de la UF 5.2 (incluye el puente de la intersección a desnivel), y entre el PR0+000 y el PR0+700 de la Ruta Nacional 5008 sobre la UF4.	ANI No 20234090870012 (03/08/2023) ANI No 20244090519722 (30/04/2023) ANI No 20244091049322 (26/08/2024) ANI No. 20244091246592 (07/10/2024) ANI No 20254090381992 (23/03/2025) ANI No.20254090853402 (09/07/2025)	La ANI está en proceso de suscripción de un Otrosí para definir el alcance del Concesionario en esos sectores durante la Etapa de Operación y mantenimiento del Proyecto.

3.16.1.1. Notificación de Arbitraje Internacional

La ANI mediante su comunicado ANI N° 20253120375901 del 10 de octubre de 2025, remitió a la Interventoría para su concepto la Notificación de Arbitraje del 23 de septiembre de 2025, donde se informa sobre el inicio de un proceso de Arbitraje Internacional ante el Centro Internacional para la Resolución de Disputas (ICDR) de la American Arbitration Association (AAA), convocado por la sociedad Concesión Alto Magdalena S.A.S. (el "Demandante" o "Concesionario") contra la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI (la "Demandada")

En dicha Notificación de Arbitraje, el Concesionario presentó 4 reclamaciones, como se resume a continuación:

- **Fondeo de la Subcuenta de Interventoría y Supervisión:** Busca que se declare que el Concesionario no es responsable por los Eventos Eximentes de Responsabilidad (EER), y que, por lo tanto, no estaba obligado a fondear la Subcuenta más allá del 23 de mayo de 2019, ni durante los periodos especiales de los EER. Se solicita el reintegro de los fondeos en exceso por un monto estimado de \$18.590.924.120,64 (pesos de marzo de 2025).
- **Alcance del Proyecto y Obligación de Cargar Información al SICC:** Pide declarar que las obligaciones de Operación y Mantenimiento (O&M) y de cumplimiento de indicadores de nivel de servicio (Apéndice Técnico 4) solo son exigibles respecto de la infraestructura dentro del corredor del Proyecto, conforme al Apéndice Técnico 1 (modificado por Otrosí No. 8). Se busca la declaración de que no existen obligaciones de O&M en tramos fuera de dicho alcance, a pesar de haber sido incluidos en el Acta de Entrega de Infraestructura. Esta reclamación se cuantifica como SIN CUANTÍA.
- **Entrega y Obligaciones respecto del Nuevo Puente Honda:** Solicita declarar que el Concesionario no tiene la obligación de asumir el mayor costo de O&M por el cambio de tipología del puente (de dovelas sucesivas a atirantado). Adicionalmente, busca determinar a quién corresponde la corrección de pendientes técnicos y defectos constructivos, a quién le corresponde atender las reclamaciones previas a la entrega, y si es posible medir los indicadores E3-Fisuras y E6-Baches. Esta reclamación se cuantifica como SIN CUANTÍA.

- **Mayores Costos por Hallazgos Arqueológicos:** Pretende declarar que la ANI está obligada a reembolsar al Concesionario los costos incurridos para el manejo y gestión de los hallazgos arqueológicos (Unidades Funcionales 1 y 5) , por un monto estimado de \$8.035.717.316 (pesos de marzo de 2025).

En atención al requerimiento de la ANI, la Interventoría mediante la comunicación 0638501-ANI-266-25 y 0638501-ANI-275-25 del 10 y el 21 de octubre de 2025 respectivamente, radicó el análisis y pronunciamiento integral sobre todos los hechos, pretensiones y pruebas presentados por el Concesionario en la Notificación de Arbitraje.

Se precisa que a la fecha del presente informe, el procedimiento arbitral se encuentra en la etapa de notificación.

3.16.2. Revisión de Pólizas

La información correspondiente al estado actual de las pólizas del Concesionario se encuentran contenidas en el numeral 3.6 del presente informe.

3.16.3. Atención solicitudes y derechos de petición

En virtud de las obligaciones del contrato, esta Interventoría ha participado en reuniones y proyecciones de correos y comunicaciones para dar respuesta a las solicitudes, tanto por el Concesionario, como la ANI y terceros, en cumplimiento de las obligaciones del contrato, conforme con los tiempos del contrato, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, de Derecho de petición, como se detalla en el control de la correspondencia la respectiva respuesta oficial a las solicitudes del periodo.

3.16.4. Apoyo contractual en el área predial

Se continúa apoyando desde el punto de vista contractual y jurídico en los temas de la Gestión Predial, asistiendo a reuniones, comités y mesas de trabajo, dada la necesidad del apoyo jurídico a la aplicación de las normas, desde el punto de vista contractual en dicha Gestión.

3.16.5. Gestión de Seguros:

CUMPLIMIENTO:

El Concesionario presentó aclaración sobre la vigencia de la Póliza de Todo Riesgo, se emitió el respectivo concepto a la ANI y al Concesionario por parte de la Interventoría sobre el cumplimiento en la actualización por IPC al año 2024 de dicha póliza.

TODO RIESGO:

El Concesionario presentó aclaración sobre la vigencia de la Póliza de Todo Riesgo, se emitió el respectivo concepto a la ANI y al Concesionario por parte de la Interventoría sobre el cumplimiento en la actualización por IPC al año 2024 de dicha póliza.

RCE:

La póliza cumple en cuanto a su valor actualizado por IPC al año 2024, se deja observada la vigencia, toda vez que contractualmente su constitución debe ser quinquenal, a la fecha el Concesionario la maneja anual, por esta razón se observa por parte de la Interventoría. La Póliza RCE IP/REV cumple, debido a que su valor se ajusta automáticamente cada año con el incremento del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV), conforme a lo dispuesto en la Resolución 20213040035125 de 2021 y el Decreto 1082 de 2015.

3.17. ESTADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La ANI mediante Resolución 20227030008475 del 21 de junio de 2022 abrió el Concurso de Méritos Abierto VJ-VEJ-CM-005-2022 (el "Concurso de Méritos") para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al Contrato de Concesión No. 003 de 2014 correspondiente al corredor denominado "Concesión Honda-Puerto Salgar-Girardot"

Mediante Resolución ANI 20227030013825 del 07 de septiembre de 2022 se adjudicó el Contrato de Interventoría a CONSORCIO INTERVENTORÍAS INTEGRALES.

Tabla 272. Información General Contrato VEJ-544 de 2022

CONTRATO N°	VEJ-544 de 2022
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVENTORÍAS INTEGRALES
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN HONDA - GIRARDOT - PUERTO SALGAR
VALOR INICIAL	\$ 14.300.000.000 (de octubre de 2022)
PLAZO TOTAL	60 meses
FECHA FIRMA ACTA DE INICIO [FECHA DE INICIO]	31 de octubre de 2022 [01 de noviembre de 2022]
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de octubre de 2027

La Interventoría ha dispuesto del siguiente recurso humano y físico para dar cumplimiento al objeto contratado:

Tabla 273. Personal de Interventoría

Radicado de aprobación ANI	Fecha de aprobación	Nombre	Cargo	% Dedicación
20223110347181	31-10-2022	José Enrique Angulo Ruiz	Director de Interventoría	50%
20253120361151	01-10-2025	Diego Alfredo Acosta Montoya	Director de Interventoría	50%
20223110347181	31-10-2022	Leonardo Rodríguez Arias	Subdirector Técnico y Operativo	50%
20223110373951	18-11-2022	Ana Milena Lopera Roza	Subdirector Jurídico	25%
20253120135611	22-04-2025	Jorge Eduardo Herrera Ossa	Subdirector Financiero	25%
20223110373921	18-11-2022	Jairo Andrés Caballero Hernández	Ingeniero Residente Operativo	100%
20223110418541	21-12-2022	Carlos Andrés Chacón Pérez	Ingeniero Residente Técnico	100%
20233110126191	18-04-2023	Clara Milena Valcárcel Arevalo	Ingeniero Residente Ambiental	50%
20223110386531	29-11-2022	Jose Mauricio Augusto Carrillo Castro	Especialista en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	10%
20223110398961	07-12-2022	Jorge Eduardo Cruz Pérez	Especialista en Estructuras	10%

Radicado de aprobación ANI	Fecha de aprobación	Nombre	Cargo	% Dedicación
20223110398961	07-12-2022	Camilo Alejandro Nivia Guevara	Especialista en Pavimentos	10%
20223110417391	20-12-2022	Jorge Orlando Avila Diaz	Especialista en Vías	10%
20223110417391	20-12-2022	Gloria Eunice Báez Gutiérrez	Especialista en Tránsito y Transporte	10%
20223110398961	07-12-2022	Gloria Alexandra Ramos	Especialista en Geotecnia y Suelos	10%
20223110417391	20-12-2022	Fernando Javier Ortiz Pérez	Especialista en Hidráulica e Hidrología	10%
20233110126191	18-04-2023	Clara Milena Valcárcel Arevalo	Especialista Ambiental	10%
N/A	01-11-2024	William Arnulfo Gutierrez Parrado	Profesional Especialista en Avalúos	10%
20233110035151	04-02-2023	Luisa Fernanda Reatigui Malaver	Abogado Especialista en Derecho Administrativo	50%
20233110035151	04-02-2023	Luisa Fernanda Reatigui Malaver	Abogado Gestión Predial	25%
20223110373951	18-11-2022	Sandra del Socorro Lugo Losada	Auditor de Sistemas de peajes y/o pesaje y/o tarifas	25%
20223110373951	18-11-2022	Sindy Magali Ruiz Santana	Profesional Aseguramiento y Gestión de Calidad	25%
20223110373951	18-11-2022	Sindy Magali Ruiz Santana	Profesional Auditor Interno de Calidad	25%
20233110092321	21-03-2023	Gloria Eunice Báez Gutiérrez	Profesional Auditor en Seguridad Vial	25%
20223110417391	20-12-2022	Zoreth Augusto Parra Rodríguez	Profesional Riesgos	25%
20223110386531	29-11-2022	Lina Cristina Jimenez Gamba	Profesional Financiero	25%
20223110386531	29-11-2022	Lina Cristina Jimenez Gamba	Profesional Contable	25%
20223110398851	07-12-2022	María Carolina Cuitiva Cancino	Profesional Social	25%
20223110418541	21-12-2022	Gustavo Adolfo Orjuela Gómez	Profesional Predial	100%
20233110163291	13-05-2023	Miguel Ángel Sierra	Profesional Especialista en Avalúos	10%
20243110262421	29-07-2024	Brayan Felipe Gutiérrez Vega	Ingeniero Auxiliar ANI	100%
20233110427221	28-11-2023	Brigitte Alexa Alvarez Prieto	Auxiliar de Ingeniería Peajes y Operativo	100%
20233110427221	28-11-2023	Javier Steven Hernández García	Auxiliar de Ingeniería	100%
20243120434091	29-11-2024	Carlos Ernesto Rincón Bohorquez	Topógrafo	100%
20243120434091	29-11-2024	Wilson Harvey Arévalo Arévalo	Cadenero I	100%
20243120434091	29-11-2024	Luz Dary Gómez Guzman	Cadenero II	100%
20223110417391	20-12-2022	Ronal Yeferson Guzman Bolaños	Inspector de Obra	100%
20223110412221	16-12-2022	Ludy Jhoayda Rodríguez Gañan	Inspector SISOMA	100%

Radicado de aprobación ANI	Fecha de aprobación	Nombre	Cargo	% Dedicación
20223110398851	07-12-2022	Anyi Pahola Sánchez Sáenz	Asistente Administrativo	100%
20243110161481	17-05-2024	Raul Castro Puentes	Conductor I	100%
20253120088351	13-03-2025	Edgar Leandro Lozano Godoy	Conductor II	100%
N/A	N/A	Ivonne Natalia Otavo Gil	Servicio Generales	N/A

Tabla 274. Equipos y recursos físicos de Interventoría

Concepto	Cantidad	Unidad
Computador portátil - (incluye ANI)	4	UND
Computadores de escritorio	5	UND
Escáner	1	UND
Dron	1	UND
Adquisición de equipos celulares	8	UND
Equipos de video peajes	3	UND
Adquisición plan telefonía celular	8	UND
Alquiler de Vehículo	2	Mes
Alquiler Equipo de Topografía	1	Mes
Alquiler de Oficina en el lugar del proyecto (Incluye Servicios Públicos y Dotación)	1	Mes
Papelería, fotocopias, heliografías, informes y otros	1	Mes
Comunicaciones (telefonía fija, internet, etc)	1	Mes
Medición deflectometría (Cada 2 años)	2	Km
Medición Indicadores, y demás ensayos requeridos	10	Km
Ensayos de laboratorio y mediciones de campo	1	Mes

Adicionalmente, en este numeral se presenta a modo resumen los temas específicos relacionados con la gestión directa del CONSORCIO INTERVENTORIAS INTEGRALES, estado de pólizas vigentes del contrato de Interventoría y la trazabilidad de correspondencia enviada y recibida.

3.17.1. Estado Pólizas Vigentes Interventoría

Las pólizas del Contrato de Interventoría VEJ-544 de 2022 fueron aprobadas por la Vicepresidencia Jurídica de la ANI mediante comunicación N° 20233110297131 y las mismas se resumen en la Tabla a continuación:

Tabla 275. Pólizas Vigentes Contrato de Interventoría

GARANTÍAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	VIGENCIA		VALOR
		FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y SALARIOS Y PRESTACIONES				
Cumplimiento	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	13-01-2025	01-05-2028	\$ 7.838.394.120,80
Prestaciones Sociales	Póliza No: NB-100230239 Anexo 6 Exp.04-02-2025	13-01-2025	01-11-2030	979.799.265,10
Calidad en el servicio		01-11-2027	01-11-2029	\$1.959.598.530,20
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL				
Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Póliza No: NB-100053520 Anexo 7 Exp.17/01/2025	28-10-2022	01-11-2027	\$ 18.861.375.000.00
Patronal		28-10-2022	01-11-2027	\$18.861.375.000.00
Vehículos propios y no propios		28-10-2022	01-11-2027	\$18.861.375.000.00
Contratistas y Subcontratistas		28-10-2022	01-11-2027	\$ 18.861.375.000.00
R.C. Cruzada		28-10-2022	01-11-2027	\$18.861.375.000.00
Gastos Médicos		28-10-2022	01-11-2027	\$ 18.861.375.000.00

3.17.2. Correspondencia Cruzada

En el **Anexo 13. Gestión Documental** se incluye los archivos con la relación de correspondencia enviada y recibida por el Consorcio Interventorías Integrales en el periodo comprendido en el presente informe.

Tabla 276. Relación de Correspondencia Enviada por la Interventoría

REFERENCIA	DESTINATARIO	FECHA DE ENVIADO	ASUNTO
0638501-ANI-259-25	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	01-10-2025	Gestión Técnica, Jurídica, Financiera y Administrativa - Solicitud de análisis relacionado con la no "Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras" por no contar con el Convenio Interinstitucional DITRA.
0638501-ANI-260-25	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	01-10-2025	Gestión Financiera y Contable - Actas de Retribución UF5 correspondientes a los meses de marzo a julio de 2025.
0638501-ANI-261-25	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	01-10-2025	Gestión Técnica, Financiera y Contable - Formato GCSP-001 Informe Mantenimiento Bienes de Uso Público Agosto 2025.
0638501-ANI-262-25	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	02-10-2025	Gestión Jurídica y Predial - Informe de Multa por la no entrega de Certificado de actualización de cabida y linderos Predio ALMA-5-0080-3.
0638501-CAM-322-25	Concesión Alto Magdalena S.A.S	02-10-2025	Gestión SST - Revisión de Certificaciones Personal de Atención Médica del Concesionario.



REFERENCIA	DESTINATARIO	FECHA DE ENVIADO	ASUNTO
0638501-CAM-323-25	Concesión Alto Magdalena S.A.S	02-10-2025	Gestión Ambiental - Revisión Informe trimestral No. 43.
0638501-ANI-263-25	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	03-10-2025	Gestión Administrativa - Facturación Interventoría mes de agosto de 2025.
0638501-ANI-264-25	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	03-10-2025	Gestión Jurídica y Predial - Informe de Multa por la no entrega de Certificado de actualización de cabida y linderos Predio ALMA-5-0048.
0638501-ANI-265-25	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	07-10-2025	Gestión Administrativa, Jurídica y Técnica - Actualización Informe de Multa por la no entrega de estudios técnicos de los taludes inestables del proyecto.
0638501-CAM-324-25	Concesión Alto Magdalena S.A.S	07-10-2025	Gestión Técnica - Seguimiento a los equipos de monitoreo meteorológico, mes de septiembre de 2025.
0638501-CAM-325-25	Concesión Alto Magdalena S.A.S	07-10-2025	Gestión Técnica - Verificación de los paneles de mensajería variable LED, seguimiento mes de septiembre de 2025.
0638501-CAM-326-25	Concesión Alto Magdalena S.A.S	07-10-2025	Gestión Técnica - Gestión Técnica - Seguimiento a la conectividad y estado de los postes S.O.S., mes de septiembre de 2025.
0638501-CAM-327-25	Concesión Alto Magdalena S.A.S	07-10-2025	Gestión Técnica - Señalización Zonas Escolares sobre el Proyecto, mes de septiembre de 2025.
0638501-CAM-328-25	Concesión Alto Magdalena S.A.S	07-10-2025	Gestión Técnica - Seguimiento a los Vehículos y equipos al servicio de los usuarios, mes de septiembre de 2025.
0638501-ANI-266-25	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	10-10-2025	Gestión Técnica, Jurídica y Administrativa - Pronunciamiento e Insumos para atender la Notificación de Arbitraje Internacional interpuesta por el Concesionario a la ANI.
0638501-ANI-267-25	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	14-10-2025	Gestión Financiera y Contable - Actas de Retribución UF1, UF2 y UF4 correspondientes al mes de julio de 2025.
0638501-ANI-268-25	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	14-10-2025	Gestión Financiera y Contable - Formato GCSP-F-207 Rendimientos Subcuentas Septiembre de 2025.
0638501-ANI-269-25	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	14-10-2025	Gestión Financiera y Contable - Formato GCSP-F-007 Informe de Ejecución de Recursos Públicos a Septiembre de 2025.
0638501-CAM-329-25	Concesión Alto Magdalena S.A.S	14-10-2025	Gestión Social - Remisión formatos PQRS UF 2, 3, 4 y 5 julio 2025.
0638501-CAM-330-25	Concesión Alto Magdalena S.A.S	14-10-2025	Gestión Social - Remisión formatos PQRS UF 2, 3, 4 y 5 agosto 2025.
0638501-CAM-331-25	Concesión Alto Magdalena S.A.S	14-10-2025	Gestión Social - Revisión Documentación Solicitud Tarifa Especial para las estaciones de peaje Guataquí y Cambao. Resolución No. 20233040058875 del 29 de diciembre de 2023



REFERENCIA	DESTINATARIO	FECHA DE ENVIADO	ASUNTO
0638501-CAM-332-25	Concesión Alto Magdalena S.A.S	14-10-2025	Gestión Social - Entrega Formato ANI-GCSP-F-203 Informe Ejecutivo Septiembre 2025.
0638501-CAM-333-25	Concesión Alto Magdalena S.A.S	15-10-2025	Gestión Técnica - Remisión de actas no comentadas por el Concesionario. Evaluación de Indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de septiembre de 2025.
0638501-CAM-334-25	Concesión Alto Magdalena S.A.S	15-10-2025	Gestión Técnica - Resultado de la evaluación de los Niveles de Servicio y cálculo de Índices de Cumplimiento septiembre de 2025.
0638501-CAM-335-25	Concesión Alto Magdalena S.A.S	15-10-2025	Gestión Predial - Cálculo de la Retención por Índice de Cumplimiento Predial mes 131 (septiembre de 2025).
0638501-ANI-270-25	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	15-10-2025	Gestión Administrativa - Informes Mensuales de Interventoría mes de septiembre de 2025 Revisión A.
0638501-ANI-271-25	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	15-10-2025	Gestión Técnica y Administrativa - Circular ANI No. 20255020000724, solicitud análisis impacto económico por implementación de las resoluciones 20223040044065 y 20243040022485 de 2024 - Sistemas de contención vehicular.
0638501-ANI-272-25	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	16-10-2025	Gestión Administrativa - Entrega Informe de Auditoría y Seguridad Vial No 3.
0638501-CAM-336-25	Concesión Alto Magdalena S.A.S	16-10-2025	Gestión Técnica - Plan de mediciones para la evaluación de los Indicadores E1, E2, E4, E5 y E12 correspondientes al segundo semestre de 2025.
0638501-CAM-337-25	Concesión Alto Magdalena S.A.S	16-10-2025	Gestión Técnica - Certificados de calibración de equipos para medición de Indicadores con frecuencia semestral. Periodo 2025-II.
0638501-TER-008-25	Supertransporte	16-10-2025	Gestión Técnica y Administrativa - Remisión de informe de Interventoría del mes de agosto de 2025.
0638501-CAM-338-25	Concesión Alto Magdalena S.A.S	17-10-2025	Gestión Técnica - Seguimiento a entregas de estudios geotécnicos de taludes requeridos en Plazo de Cura.
0638501-CAM-339-25	Concesión Alto Magdalena S.A.S	17-10-2025	Gestión Técnica - Revisión Especialista Geotecnia a los estudios geotécnicos de taludes entregado por el Concesionario.
0638501-ANI-273-25	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	17-10-2025	Gestión Financiera y Contable - Formato GCSP-F-208 Ingresos por Explotación Comercial - Septiembre 2025.
0638501-ANI-274-25	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	17-10-2025	Gestión Técnica - Revisión Informe Gerencial Concesionario No. 131 de septiembre de 2025.
0638501-ANI-275-25	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	21-10-2025	Gestión Técnica, Jurídica, Financiera y Administrativa - Pronunciamiento e Insumos para atender la Notificación de Arbitraje interpuesta por el Concesionario Alto Magdalena S.A.S. contra la ANI.
0638501-TER-009-25	Derecho de Petición	21-10-2025	Respuesta a derecho de petición presentado el 2 de octubre de 2025 mediante correo electrónico, conforme a



REFERENCIA	DESTINATARIO	FECHA DE ENVIADO	ASUNTO
			su respuesta del 13 de junio de 2025 con Rad. No. 0638501-TER-004-25
0638501-CAM-340-25	Concesión Alto Magdalena S.A.S	23-10-2025	Gestión Técnica - Acción Requerida: Emisión del Concepto Técnico conforme a la Resolución 716 de 2015 – Puerto Bogotá.
0638501-CAM-341-25	Concesión Alto Magdalena S.A.S	24-10-2025	Gestión Técnica - Traslado Derecho de Petición – Representante a la Cámara Julio Roberto Salazar Perdomo.
0638501-CAM-342-25	Concesión Alto Magdalena S.A.S	24-10-2025	Gestión Técnica - Requerimiento para implementación de medidas en sector crítico de accidentalidad de la Unidad Funcional 5
0638501-CAM-343-25	Concesión Alto Magdalena S.A.S	24-10-2025	Gestión Social - Entrega formatos GCSP-136, GCSP-137, GCSP-139, GCSP-140 y GCSP-F-145.
0638501-CAM-344-25	Concesión Alto Magdalena S.A.S	24-10-2025	Gestión Social - Revisión Observaciones Actualización Plan de Gestión Social Contractual Versión No.15.
0638501-CAM-345-25	Concesión Alto Magdalena S.A.S	24-10-2025	Gestión SST - Revisión certificados Personal de Atención Médica.
0638501-CAM-346-25	Concesión Alto Magdalena S.A.S	24-10-2025	Gestión SST - Revisión Hallazgos de Condiciones Inseguras en áreas contractuales del Proyecto.
0638501-CAM-347-25	Concesión Alto Magdalena S.A.S	24-10-2025	Gestión SST - Revisión Informe Simulacro de Siniestro Vial.
0638501-CAM-348-25	Concesión Alto Magdalena S.A.S	24-10-2025	Gestión SST - Revisión de Seguridad social junio y salarios mayo 2025.
0638501-ANI-276-25	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	24-10-2025	Gestión Técnica - Respuesta a requerimiento ANI – Solicitud del Congreso de la República (Predios Nariño - Cundinamarca, Unidad Funcional 2).
0638501-ANI-277-25	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	31-10-2025	Gestión Técnica - Informe al requerimiento de la Contraloría General de la República (CGR) - Información sobre PR 14+000 a PR 15+000 (Talud “El Buche”).
0638501-ANI-278-25	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	31-10-2025	Gestión Técnica - Reporte de accidente con víctima fatal en la Unidad Funcional 5.2, Ruta Nacional 45CLA - PR31+000.
0638501-CAM-349-25	Concesión Alto Magdalena S.A.S	31-10-2025	Gestión Técnica - Requerimiento entrega de cronograma y ejecución urgente de obras de estabilización geotécnica en el PR 14+500 (Sector “El Buche”), Unidad Funcional 2.
0638501-CAM-350-25	Concesión Alto Magdalena S.A.S	31-10-2025	Gestión Técnica - Requerimiento para emisión de respuesta directa a la Secretaría de Planeación Municipal de La Dorada.
0638501-CAM-351-25	Concesión Alto Magdalena S.A.S	31-10-2025	Gestión Ambiental - Informe mantenimiento Expediente 89603.
0638501-CAM-352-25	Concesión Alto Magdalena S.A.S	31-10-2025	Gestión Ambiental - UF 5.4. Entrega informe de cumplimiento ambiental.
0638501-CAM-353-25	Concesión Alto Magdalena	31-10-2025	Gestión Ambiental - Manejo de subcuenta ambiental.

REFERENCIA	DESTINATARIO	FECHA DE ENVIADO	ASUNTO
	S.A.S		

Tabla 277. Relación de Correspondencia Recibida

REFERENCIA	FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	ASUNTO
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI			
20253120360191	01-10-2025	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	Respuesta al comunicado 0638501-ANI-242-25 con radicado ANI No. 20254091155092 del 11 de septiembre de 2025. Aprobación del Informe de Interventoría No. 34 correspondiente al mes de agosto de 2025.
20253120361151	02-10-2025	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	Respuesta a su comunicado 0638501-ANI-194-25 con radicado ANI No. 20254090931542, comunicado 0638501-ANI-222-25 con radicado ANI No. 20254091053552 y comunicado 0638501-ANI-244-25 con radicado ANI No. 20254091199392 del 19 de septiembre de 2025. Aprobación hoja de vida personal de Interventoría.
20253120361291	02-10-2025	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	Respuesta a su comunicación con radicado ANI No. 20254090419782 del 3 de abril 2025. Notificación Evento Eximente de Responsabilidad como consecuencia de la imposibilidad de adquisición de un predio identificado internamente como ALMA-3- 0127, ubicado en la Unidad Funcional 3 del Proyecto.
20255000000854	03-10-2025	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	Acciones estratégicas y de contingencias para el Plan de Movilidad y Seguridad Vial durante la Semana de Receso y el puente festivo del Día de la Raza del año 2025.
20253120363801	03-10-2025	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	Respuesta a la comunicación 0638501-ANI-231-25 con radicado ANI No. 20254091082072 del 27 de agosto de 2025. Intereses de mora facturación interventoría.
20257040000874	08-10-2025	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	Lineamientos para trámite de EER
20253120375901	10-10-2025	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	Solicitud de pronunciamiento y de insumos para la contestación del Tribunal Arbitral de la Concesión Alto Magdalena.
EMAIL - 20251020	20-10-2025	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	Dar respuesta a la solicitud del Congresista.
20253120385531	20-10-2025	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	Respuesta a su comunicación 0638501-ANI-236-25 con radicado ANI No. 20254091117722 del 3 de septiembre de 2025. Solicitud de "NO OBJECCIÓN" para otorgar Plazo de Cura al Concesionario por el presunto incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la Seguridad Vial..
EMAIL - 20251021	21-10-2025	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	Dar respuesta a la solicitud del Congresista.
20253120388031	22-10-2025	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	Respuesta a su comunicación 0638501-ANI-236-25 con radicado ANI No.20254091117722 del 3 de septiembre de 2025. Solicitud de "NO OBJECCIÓN" para otorgar Plazo de Cura al Concesionario por el presunto incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la Seguridad Vial.
EMAIL - 20251024	24-10-2025	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	Convocatoria Reunión del Comité Local de Movilidad y Seguridad Vial 2025, Alcaldía de la Dorada.

REFERENCIA	FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	ASUNTO
EMAIL - 20251024	24-10-2025	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	La ANI solicita atender el DP del correo que antecede, presentando un informe que permita dar respuesta al requerimiento efectuado en el DP.
20253040391731	24-10-2025	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	Aprobación del aseguramiento de la Resolución No. 20253040011845 del 15 de agosto de 2025. / Radicado ANI No. 20254091240862 del 30 de septiembre de 20251
20253120393231	28-10-2025	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	Respuesta a su comunicación 0638501-ANI-264-25 con radicado ANI No.20254091267342 del 3 de octubre de 2025. Informe de multa por la no entrega de Certificado de actualización de cabida y linderos Predio ALMA-5-0048.
20255000000944	28-10-2025	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	Acciones estratégicas y de contingencias para el Plan de Movilidad y Seguridad Vial durante el puente festivo del Día de Todos los Santos del año 2025.
20253040395691	28-10-2025	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	Radicado No.20254091191752 del 18 de septiembre del 2025. Solicitud inicial de Concepto Técnico de Permiso de Uso, Ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial. Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor citar Expediente: 20253040280200525E.
EMAIL-20251030	30-10-2025	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	Solicitud CGR Información ANI DP 355899-SE
20253120396731	30-10-2025	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	"Traslado de petición con radicado ANI No. 20254091325352 del 17 de octubre de 2025 relacionada con solicitud de habitantes de la vereda el mesuno, municipio de Honda Tolima. Proyecto Honda – Puerto Salgar – Girardot. Contrato de Concesión 003 de 2014."
CONCESIÓN ALTO MAGDALENA - CAM			
2025-1076	02-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Alcance observaciones Informe Trimestral No. 43 (Rad. Int. ALMA-2025-1029 del 11/09/2025
2025-1087	02-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta comunicación 0638501-CAM-284-25 (Rad. Int. ALMA-R-2021-1031 del 26/08/2025) – Solicitud informe simulacro de siniestro vial realizado por la Concesión.
2025-1078	02-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	"Respuesta comunicados 20256050322161 del 04/09/2025 (Rad Int ALMA-R-2025-1078) y 20256050335201 del 14/09/2025 (Rad Int ALMA-R-2025-1112). Reporte de información gestión de fauna en el Aplicativo BioANI."
2025-1079	02-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Primer informe implementación medidas de compensación forestal establecida en la Resolución 1627 del 5/07/2018. Expediente: 500-11-2018-0108.
2025-1080	02-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Notificación inicio actividades establecimiento medida compensatoria forestal Resolución 0079 2019. Expediente: 500-11-2018-0182-P1.
2025-1081	02-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Segundo Informe de implementación de medidas de compensación forestal establecidas en las Resolución 159 del 1/07/2016, modificada por el artículo segundo de la Resolución 2018-1536 del 27/06/2018. Expediente: 500-05-01-710- P1.
2025-1082	02-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta Auto DRBM No. 04256000816 del 04/09/2025 (Rad. Int. ALMA-R-2025-1082). Expediente 54097.

REFERENCIA	FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	ASUNTO
2025-1101	03-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Entrega soportes Pagos de Seguridad Social Junio 2025 y Salarios Mayo 2025.
2025-1111	06-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Remisión Actas de retribución UF1, UF2 y UF4 julio 2025.
2025-1108	06-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Entrega del Formato ANI-GCSP-F-203 Informe Ejecutivo-septiembre de 2025.
EMAIL-20251006	06-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Boletín de Prensa N°682
2025-1095	07-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Entrega informe mantenimientos del segundo año medida compensatoria en cumplimiento del art. 4 Resolución DJUR No. 1713 del 16/12/2020, modificada por la Resolución DJUR No. 1142 del 7/10/ 2021. Expediente 80890.
2025-1096	07-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Solicitud permiso aprovechamiento forestal - UF 4.2, PR37+200 a PR37+380, Ruta Nacional 45-09.
2025-1097	07-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Entrega informe mantenimientos segundo año medida compensatoria en cumplimiento del art. 4 Resolución DJUR No. 288 del 23/03/2021, modificada por la Resolución DJUR No. 1127 del 01/10/ 2021. Expediente 80891.
2025-1098	07-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Entrega informe mantenimientos segundo año medida compensatoria en cumplimiento del art. 4 Resol. DJUR No. 1552 del 17/11/2020. Exped. 81885.
2025-1099	07-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Entrega informe mantenimientos segundo año medida compensatoria en cumplimiento del art. 4 Resolución DJUR No. 1109 del 31/08/2020. Expediente 81886.
2025-1100	07-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Entrega informe del primer y segundo año del mantenimiento de la medida compensatoria otorgada mediante el Informe Técnico DRAM 0884 del 09 de noviembre del 2017. Expediente 66961.
2025-1102	07-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta Radicación: 20253700662511 de agosto de 2025 (Rad Inter. ALMA-R2025-1049). Superposición de proyectos, "Parque Solar La Ponderosa de 99,99MW y su línea de conexión de 115 kV". Expediente: LAV0020-00-2025.
2025-1104	07-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Derecho de Petición –Solicitud cierre y archivo de Expediente: 54097 en cumplimiento de las medidas de aprovechamiento forestal establecidas en la Resolución 061 del 03 mayo de 2016.
2025-1106	08-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta comunicación 0638501-CAM-300-25 (ALMA-R-2025-1075) del 04/09/2025 - Emisión respuesta Acta ANLA No 171 del 29 de abril de 2025.
2025-1089	08-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Remisión de 8 expedientes prediales para revisión ALMA-5-0124, ALMA-5-0129, ALMA-5-0130, ALMA-5-0131, ALMA-5-0132, ALMA-5-0133, ALMA-5-0134 Y ALMA-5-0135.
2025-1103	08-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Entrega informe mantenimientos primer año medida compensatoria en cumplimiento del art. 5 Resolución DRMC No. 0078 del 23/08/2022. Expediente 89971.

REFERENCIA	FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	ASUNTO
2025-1105	08-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta oficio ANLA No. 20256200818332 del 15/07/2025 y 20254700797561 del 29/09/2025 (Rad Inter ALMA-R-2025-1194). Ajuste información ICA No. 24 periodo enero-diciembre 2023, en cumplimiento de Resol. 0660 de 2016, Expediente LAV 004-00-2016.
2025-1036	08-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución DJUR 50257000318 del 29 mayo de 2025 (ALMA-R-2025-1053). Expediente Sancionatorio 84709.
2025-1114	14-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta comunicación 0638501-CAM-309-25 (Rad. Int. ALMA-R-2025-1130 del 19/09/2025) - Certificaciones personal Atención médica del Concesionario.
EMAIL-20251014	14-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Boletín de Prensa N°683
2025-1117	14-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta comunicado 0638501-CAM-385-24, (Rad. Int. ALMA-R-2024-1552) Resultado Auditoría de Seguridad Vial año 2024.
2025-1120	14-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Entrega Informe Gerencial Mensual N° 131 – septiembre 2025.
2025-1115	14-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Solicitud protección bienes de uso público, apertura de nuevo acceso en el sector PR 17+530 Guarinocito – Ruta Nacional 4510.
2025-1135	14-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta comunicado Rad. Int. ALMA-R-2025-1119 – Solicitud para dar cumplimiento al oficio ALMA-2025-0730.
2025-1121	15-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Informe criterios para contabilizar Ingresos y Egresos por Unidad Funcional.
2025-1131	15-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta comunicación 0638501-CAM-299-25 (Rad. Int. ALMA-R-2025-1066 del 04/09/2025) - Hallazgos condiciones inseguras áreas contractuales del proyecto.
2025-1123	15-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Entrega camionetas tipo Panel.
2025-1124	16-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Plan Maestro adquisición elementos de señalización.
2025-1136	16-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	GCSP-F-208 Informe Ingresos por Explotación Comercial septiembre de 2025.
2025-1128	16-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta Comunicación 0638501-CAM-313-25 (Rad. Int. ALMA-R-2025-1134) - Revisión Observaciones Actualización Plan de Gestión Social Contractual Versión No.15.
2025-1119	16-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Entrega formatos GCSP-136, GCSP-137, GCSP-139, GCSP-140, GCSP-145.
2025-1122	16-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta comunicación 0638501-CAM-305-25 del 19/09/2025 (Rad. Int. ALMA-R-2025-1126) – Tercer Seguimiento Plazo de Cura por la no entrega de estudios técnicos de los taludes del proyecto.
2025-1130	16-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta al Oficio CAR 20252089109 del 18/11/2025 (ALMA-R-2025-1124). Coordinadas Humedal Lóbón, Reserva

REFERENCIA	FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	ASUNTO
			Los Totumos, Municipio de Puerto Salgar.
2025-1132	16-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Derecho de Petición – Solicitud pronunciamiento formal sobre requerimientos de seguimiento ambiental referentes al Plan de Inversión 1%. Expediente LAV0004-002016.
2025-1133	16-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Derecho de Petición – Alcance Radicado CAR 20251096948 del 29/08/2025 (ALMA2025-0959). Donación de bote con motor para proyectos de investigación en cumplimiento de la ficha PCEVF 7.1-19 y la ficha PCMB 9.3-23 – Resolución 0660 del 20 de junio de 2016 – Exp. LAV 004-00-2016.
2025-1134	16-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Reporte siembra medida compensatoria, en cumplimiento del artículo quinto (5) Resolución DJUR No. 50237000398 del 28/03/2023, aprobada mediante Informe Técnico DRMC No. 0538 del 27/05/2025. Expediente 96185.
2025-1139	20-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta comunicación 0638501-CAM-304-25 del 12/09/2025 (Rad. Int. ALMA-R-2025-1101) - Requerimiento instalación de tachas.
2025-1140	20-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta comunicación 0638501-CAM-303-25 del 12/09/2025 (Rad. Int. ALMA-R-2025-1100) – Requerimiento demarcación de resaltos..
2025-1143	20-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	GCSP-F-009 Informe Mensual Recaudo de Peajes septiembre de 2025.
2025-1141	20-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Conciliación Fosevi septiembre de 2025.
2025-1142	22-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta comunicaciones 0638501-CAM-258-25 (Rad. Int. ALMA-R-2025-0918) y 0638501-CAM-259-25 (Rad. Int. ALMA-R-2025-0919) – Plazo de cura predios ALMA-5-0048 y ALMA-5-0080-3.
2025-1148	22-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Renovación póliza Cumplimiento (quinquenio) Etapa Operación y mantenimiento y RCE.
2025-1158	22-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Remisión Acta VPIP julio 2025.
2025-1157	22-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta comunicación Radicado ANI No. 20254090548382 del 04/09/2025 (Rad. Int. ALMA-R-2025-1079) – Reiteración solicitud presentación informe diagnóstico de la infraestructura del Nuevo Puente de Honda.
2025-1145	22-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta comunicación 0638501-CAM-289-25 - Seguimiento condiciones de riesgo sector “Prosocial” - Ruta Nacional 45-10.” (Rad. Int. ALMA-R-2025-1065) y 20253120281541: “Radicado ANI No. 20254090944452 (Rad. Int. ALMA-R-2025-0939) Traslado de Derecho de Petición.
2025-1159	22-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Pagos FONSECON Ley 1106 de 2016 – septiembre 2025.
EMAIL-20251027	27-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Boletín de Prensa N°685



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

REFERENCIA	FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	ASUNTO
2025-1167	28-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta comunicación 0638501-CAM-320-25 (Rad. Int. ALMA-R-2025-1196 del 30/09/2025) - Hallazgos condiciones inseguras áreas contractuales del proyecto.
2025-1168	28-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	GCSTP-F-001 Informe Mantenimiento Bienes de uso Público septiembre 2025.
2025-1175	29-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Alcance comunicación GS-2025-183606-DETOL (Rad. Int. ALMA-R-2025-1052). Viabilidad técnica elementos tecnológicos y de otro tipo.
2025-1165	30-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Remisión de 9 expedientes prediales para revisión.
2025-1179	30-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Remisión Actas de retribución UF1, UF2; UF4 y UF5 de agosto 2025.
2025-1177	31-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Entrega soportes Pagos Seguridad Social Julio 2025 y Salarios junio 2025.
2025-1190	31-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Remisión Acta VIP agosto 2025.
2025-1191	31-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Remisión Acta VIP septiembre 2025.
2025-1196	31-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Alcance al comunicado ALMA-2025-0999. PQRS-UF5-2025-1368 – oficio INVIAS No. 2025S-VCAL-028713, remite por competencia Derecho de petición, "Solicitud de Corpocaldas para el retiro de muros sobre quebrada la Humareda en el PR27+800 RN4510 UF 5.2."
AUTORIDADES AMBIENTALES			
ALMA-R-2025-1173	06-10-2025	CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Auto DRBM No. 00919. Exp 62025
ALMA-R-2025-1174	06-10-2025	CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Auto DRBM No. 00918. Exp 52033
ALMA-R-2025-1175	06-10-2025	CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Auto DRBM No. 00920.Exp 52008
ALMA-R-2025-1176	06-10-2025	CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Auto DRBM No. 00921.Exp 51999
ALMA-R-2025-1177	06-10-2025	CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Auto DRBM No. 00922. Exp 61245
ALMA-R-2025-1178	06-10-2025	CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Auto DRBM No. 00923.Exp 52058
ALMA-R-2025-1179	06-10-2025	CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Auto DRBM No. 00924.Exp 62023
ALMA-R-2025-1180	06-10-2025	CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Auto DRBM No. 00914.Exp 62369
ALMA-R-2025-1184	06-10-2025	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Traslado por competencia
ALMA-R-2025-1190	06-10-2025	CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Auto DRBM No. 00885. Exp 84709

REFERENCIA	FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	ASUNTO
ALMA-R-2025-1191	06-10-2025	CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Auto DRBM No. 00928. Exp 81175
ALMA-R-2025-1192	06-10-2025	CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Auto DRBM No. 00934. Exp 52031
ALMA-R-2025-1194	06-10-2025	ANLA - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	Resultado de la Cuarta Verificación Preliminar VPI del ICA No 24
ALMA-R-2025-1222	10-10-2025	CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Notificación personal por medio electrónico Auto DRBM No. 04256000941 del 30 de septiembre de 2025. Expediente 54097
ALMA-R-2025-1223	10-10-2025	CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Respuesta al radicado 20251110832 y 20251099375; ALMA-2025-1077 Resolución DRMC No. 07247000176 de 16 JUL. 2024. Expediente Finalización Obras PR 66. Expediente 101742.
ALMA-R-2025-1224	10-10-2025	CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Notificación personal medio electrónico Auto DRAM No. 02037 de 2025. Expediente 51731
ALMA-R-2025-1225	10-10-2025	CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Notificación personal medio electrónico Auto DRAM No. 02038 de 2025. Expediente 51730
ALMA-R-2025-1236	10-10-2025	CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Expediente 58464. Citación notificación personal.
ALMA-R-2025-1242	20-10-2025	ANLA - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	Reporte de condiciones Hidrometeorológicas LAV0068-00-2015
ALMA-R-2025-1243	20-10-2025	ANLA - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	Reporte de condiciones Hidrometeorológicas LAV0068-00-2015
ALMA-R-2025-1244	20-10-2025	ANLA - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	Reporte de condiciones Hidrometeorológicas LAV0068-00-2015
ALMA-R-2025-1245	20-10-2025	CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Notificación personal medio electrónico Resolución DJUR No. 50247000692 del 30 de diciembre de 2024. Expediente 81173
ALMA-R-2025-1246	20-10-2025	CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Citación notificación personal. Expediente OCA 81885.
ALMA-R-2025-1281	24-10-2025	CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Expediente 62022. Notificación AUTO DRBM No. 04256001010 de 15 OCT. 2025
ALMA-R-2025-1282	24-10-2025	CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Notificación Auto DRBM No. 01005 de 2025. Expediente 62041
ALMA-R-2025-1283	24-10-2025	CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Notificación Auto DRBM No. 01004 de 2025. Expediente 52041
ALMA-R-2025-1284	24-10-2025	CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Notificación Auto DRBM No. 01006 de 2025. Expediente 52039
ALMA-R-2025-1287	24-10-2025	CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Respuesta al radicado 20251100059: ALMA-2025-0992 Respuesta oficio CAR No 20252077041 (ALMA-R-2025-0976) del 15-08-2025. Entrega de soporte de pago de la factura 1859. Expediente 52187
ALMA-R-2025-1297	24-10-2025	CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Comunicación Auto DRBM No. 04256001020 de 20 de octubre de 2025, Expediente 52036
ALMA-R-2025-1298	24-10-2025	CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Notificación Auto DRBM No. 01023 de 2025. Expediente 52009
ALMA-R-2025-1299	24-10-2025	CAR - Corporación Autónoma	Expediente 89153. Citación notificación personal.



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

REFERENCIA	FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	ASUNTO
		Regional de Cundinamarca	
ALMA-R-2025-1300	24-10-2025	CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Expediente 89077. Citación notificación personal.
ALMA-R-2025-1301	24-10-2025	CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Expediente 87320. Citación notificación personal
ALMA-R-2025-1310	31-10-2025	CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Notificación personal medio electrónico Resolución DJUR No. 00834 de 2025. Expediente 98041
ALMA-R-2025-1321	31-10-2025	CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Notificación personal medio electrónico Auto DRMC No. 01373 de 2025. Expediente 51513
ALMA-R-2025-1322	31-10-2025	CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Respuesta al radicado 20251116196: ALMA-2025-1130 Respuesta al Oficio CAR 20252089109 del 18/11/2025 (ALMA-R-2025-1124). Coordinadas Humedal Lóbon, Reserva Los Totumos, Municipio de Puerto Salgar.
ALMA-R-2025-1335	31-10-2025	CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Expediente 52042. Citación notificación personal.
ALMA-R-2025-1337	31-10-2025	ANLA - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	Resultado de la Verificación Preliminar del ICA No 16 (VPI) Radicado ANLA: 20256201089732 del 09 de septiembre de 2025. . Expediente: LAV0068-00-2015
FIDUCIARIA			
EMAIL - 20251022	22-10-2025	Fiduciaria Bogotá	Conciliación de cifras globales – Actas de Retribución Patrimonio Autónomo Alto Magdalena
SUPERTRANSPORTE			
20257300583171	07-10-2025	Superintendencia de Transporte	Inspección Especifica - Programa Especial de Accesibilidad (Infraestructura de Transporte Accesible e Incluyente) En la Concesión Alto Magdalena S.A.S.
20257300708731	29-10-2025	Superintendencia de Transporte	CVN31 Concesión Alto Magdalena S.A.S. / Requerimiento Reportes Plan de contingencia en temporadas altas.
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL			
20243000077551	21-10-2024	ANSV - Agencia Nacional de Seguridad Vial	Respuesta a comunicación con radicado ANSV No. 20246600047032. Solicitud de aclaración inquietudes Sistemas de Contención Vehicular.
OTROS			
EMAIL-20251002	02-10-2025	Amira Lopez Carvajal	Derecho de petición en interés particular.

3.18. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

3.18.1. Técnicas

- Durante el periodo evaluado las actividades ejecutadas por el Concesionario se enmarcan principalmente en el mantenimiento ordinario, cumpliendo con las labores rutinarias orientadas a garantizar la conservación de la infraestructura y la prestación adecuada del servicio vial. La Interventoría efectuó el seguimiento correspondiente, verificando el registro técnico de dichas intervenciones y su alineación con los indicadores de nivel de servicio establecidos contractualmente, sin que se presentarán actividades de mantenimiento extraordinario ni de emergencia en el periodo reportado.
- Se mantiene un control sistemático sobre los taludes clasificados como sitios críticos, mediante inspecciones visuales mensuales y registro estandarizado de condiciones. La Unidad Funcional 2 continúa siendo la más afectada por procesos de remoción en masa, presentando altos volúmenes de material desprendido debido a factores hidrogeológicos y geomorfológicos adversos, agravados por la deficiencia o ausencia de estructuras de protección. Se resalta el evento del 12 de octubre de 2025 (PR 14+500 – El Bueche), donde un deslizamiento cubrió la totalidad de la calzada. Las acciones del Concesionario se limitaron a labores de limpieza y control de tráfico, sin implementar medidas estructurales de estabilización, manteniéndose la condición de riesgo.
- Persiste el presunto incumplimiento del Concesionario relacionado con la no entrega oportuna de los estudios técnicos de los taludes inestables, lo que ha resultado en una actualización del informe de multa y la radicación del caso ante la ANI.
- Las inspecciones mensuales realizadas por la Interventoría evidenciaron operación continua en todas las instalaciones del proyecto, con observaciones puntuales de mantenimiento y orden. En las estaciones de peaje Guataquí y Cambao, así como en las Áreas de Servicio de Cambao y Guarinocito, se verificó la adecuada prestación de los servicios obligatorios. Se destaca la instalación de paneles solares en el Área de Servicios Cambao como mejora en la autosuficiencia energética.
- La Interventoría continuará realizando el seguimiento técnico correspondiente a las condiciones de operación y mantenimiento de la infraestructura, con el fin de verificar que el Concesionario adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias identificadas y asegurar que las instalaciones se mantengan en condiciones óptimas de funcionamiento, conforme a los estándares contractuales y normativos aplicables. El objetivo es asegurar la adecuada prestación del servicio y la conservación del patrimonio vial bajo condiciones de seguridad, calidad y eficiencia.
- Los tres hallazgos (Reconocimiento Diferencial de Recaudo (DR8), Reconocimiento de Compensación Decreto 050 de 2023, y Mantenimiento y Operación) se encuentran con un 100% de avance acumulado en el Plan de Mejoramiento Institucional presentado por la ANI, según los porcentajes informados por la Entidad.

3.18.2. Operativas

- Entre el 01 y el 31 de octubre de 2025 se atendieron 18 accidentes de tránsito, con un reporte de 19 personas heridas y 4 personas fallecidas, adicionalmente se atendieron 142 servicios de grúa, 42 servicios de carro taller y 41 servicios de ambulancia.
- La verificación de los equipos al servicio de los usuarios; grúas, ambulancias y Carro Taller se presentan en el Anexo 1-1.
- La verificación de los postes SOS y las Pantallas de Mensajería Variables se presentan en el Anexos 1-1, sin embargo se informa que los mismos no se encuentran cumpliendo con las disposiciones contractuales.

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0036.DOC INFORME MENSUAL OCTUBRE 2025 - INFORME MENSUAL N° 36

- Se realizó seguimiento a los trámites de permisos para paso de cargas sobredimensionadas y extrapesadas sobre el corredor vial, entre el 01 y el 31 de octubre de 2025 se tramitaron 12 en su totalidad.
- En este periodo, se llevó a cabo la medición de indicadores No. 127 , dando cumplimiento a lo estipulado contractualmente en el Apéndice Técnico 4, Numeral 3 – INDICADORES, para las Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4 y 5.
- Las principales actividades ejecutadas por el Concesionario con seguimiento de la Interventoría en el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de octubre de 2025, como parte del Mantenimiento Rutinario y Periódico fueron la rocería, limpieza de la vía, limpieza de señales, recolección de basura, limpieza de drenajes longitudinales, transversales y algunas reparaciones puntuales en el pavimento, sin embargo, el Concesionario NO alcanzó los siguientes Niveles de Servicio:

Tabla 278. Niveles de Servicio No Alcanzados – Octubre de 2025.

INDICADOR		UF	Ruta Nacional	ID - SICC Interventoría V. R2	INCUMPLIMIENTOS DEFINITIVOS		
					Fecha Vencimiento Tiempo Máximo Corrección.	Cantidad Seg. incumplidos Vencido TMC (Aplica mes de reporte)	Cumple Indicador vencido Tiempo Máxim Corrección
E1	IRI	2	4508	4285	16/9/2025	4	NO CUMPLE
E3	Fisuras	1	40TL06	4702	9/11/2025	1	NO CUMPLE
		2	4508	4703	9/11/2025	8	NO CUMPLE
		3	4508	4705	9/11/2025	5	NO CUMPLE
		4	4509 -5008	4706	9/11/2025	8	NO CUMPLE
		5	50CN04-4510-45CLB	4704	9/11/2025	5	NO CUMPLE
E7	Hundimientos	2	4508	4713	24/10/2025	2	NO CUMPLE
		3	4508	4714	24/10/2025	5	NO CUMPLE
		5	50CN04-4510-45CLB	4716	24/10/2025	2	NO CUMPLE
E15	Puentes y Estructuras	5	50CN04-4510-45CLB	4404	28/6/2025	1	NO CUMPLE

- Pese a que el Concesionario incurrió en incumplimientos que afectan el nivel de servicio de la vía, el Índice de Cumplimiento de las Unidades 1, 2, 3 , 4 y 5 no se vio afectado por cuenta de la aplicación del Índice de Mortalidad.
- El Nivel de Servicio O4 fue alcanzado por el Concesionario para la totalidad de los eventos que se presentaron sobre el corredor vial.
- El Nivel de Servicio O5 fue alcanzado por el Concesionario para la totalidad de los eventos que se presentaron sobre el corredor vial.
- En el presente informe se adjuntan las actas de verificación de los Niveles de Servicio con la finalidad de que la Entidad pueda verificar la veracidad de la información cargada a la plataforma SICC R2.
- En el presente informe se presentan los soportes arrojados por el SICC R2 para el cálculo de los Índices de Cumplimiento de las Unidades Funcionales con la finalidad de que los mismos queden fijos en el tiempo.

3.18.3. Prediales

- El avance predial con las estadísticas del mes, evidencia un atraso en todas las Unidades Funcionales, existen 460 predios adquiridos de 535 reportados en la sabana predial, lo que representa el 86,0% de la totalidad del proyecto, está pendiente por resolver los faltantes relacionados con la entrega de expedientes finales con la evidencia de los pagos realizados de la subcuenta predial, todo esto alineado con el avalúo aprobado por la Interventoría, además del desglose catastral y el cercado definitivo.

- En el Informe Mensual del mes de octubre de 2025, el Concesionario reporta un total de 463 predios adquiridos, lo cual difiere en 3 predios de la Interventoría los cuales se relacionaron en la Tabla 251 Predios catalogados como No adquiridos por Interventoría.
- El Periodo Especial del EER a Unidad Funcional 1 finaliza con la sentencia de expropiación y su correspondiente registro.
- El Concesionario notificó el acaecimiento de un Evento Eximente de responsabilidad de la Unidad Funcional 3, cuyo Periodo Especial inicio el 2 de febrero de 2020 y finaliza con la expedición de las resoluciones de adjudicación y su posterior apertura de folios de matrícula inmobiliaria.
- Respecto a la imposibilidad de inscribir la oferta de compra de los predios ALMA-2-0163 y ALMA-5-0013-1, el Periodo Especial finaliza hasta tanto se cuente con la inscripción de la oferta formal de compra en el folio.
- Por otro lado, respecto a la imposibilidad de acreditar la Solicitud de Cesión en los predios ALMA-5-0253, ALMA-5-0254, ALMA-5-0258, ALMA-5-0259 y ALMA-5-0266, el Periodo Especial finaliza cuando la Administración Municipal de Guaduas legalice y acredite la titularidad de los predios.
- Se espera el cumplimiento por parte del Concesionario, de la entrega de todos los soportes que respaldan los desembolsos efectuados del proyecto, a fin de lograr determinar si se encuentran conformes los pagos reportados por la fiduciaria con respecto a los insumos aprobados y las facturas de pago. Esta es una actividad dinámica que se debe reportar de forma constante, para el seguimiento y control de los pagos de la subcuenta predial.
- Para el seguimiento de la subcuenta predial se evidencia que la anterior interventoría consorcio 4C y esta Interventoría, le ha exigido al Concesionario en diferentes comunicados alinear la información con la sábana predial, que debe estar diligenciada de acuerdo con los pagos certificados por la fiducia, por lo que se le seguirá realizando esta solicitud a fin de realizar el debido seguimiento.
- Se han implementado buenas prácticas que mejoran los procesos de adquisición en los informes y conceptos adjuntos a los expedientes prediales, con el fin de que no existan reprocesos en las expropiaciones radicadas.
- Se comparte el seguimiento y control en todos los hitos de la gestión predial realizada por la Interventoría, todo con el fin de asegurar las actividades que no se han realizado con alertas al Concesionario.
- Con relación al Otrosí 7, está pendiente por parte de la ANI que dé instrucciones al Concesionario acerca del destino de los fondos a transferir desde la subcuenta predial, derivado del ahorro en la adquisición predial y pago de compensaciones generadas por la disminución en la faja de exclusión de los centros poblados.
- Los efectos del Otrosí No. 10 iniciaron en marzo de 2021, el cual se ve reflejado mensualmente en el cálculo del DICP.
- Para el mes de enero de 2025 el Concesionario cuenta con un total de 27 Expedientes Prediales Finales debidamente recibidos y almacenados de manera física en el archivo de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- El Concesionario ha notificado el acaecimiento de cinco (5) eventos eximentes de responsabilidad así:

Tabla 279. Eventos Eximentes de Responsabilidad – EER – Prediales

PREDIO	CARTA	ESTADO
ALMA-4-0044 ALMA-5-0100 ALMA-5-0101	ALMA-2022-0369	Se Declara Ocurrencia de Evento Eximente de Responsabilidad el día 13 de diciembre de 2022.
ALMA-3-0146	ALMA-2022-0421	Rechazado

PREDIO	CARTA	ESTADO
ALMA-5-0012 ALMA-5-0063 ALMA-5-0111-1 ALMA-5-0114 ALMA-5-0115 ALMA-5-0066	ALMA-2022-0530	Rechazado
ALMA-5-0105	ALMA-2022-0809	Se Declara Ocurrencia de Evento Eximente de Responsabilidad el día 13 de diciembre de 2022.
ALMA-3-0098	ALMA-2022-1698	Rechazado
ALMA-3-0094 ALMA-3-0095 ALMA-3-0110 ALMA-4-0021	ALMA-2023-1202	Se Declara Ocurrencia de Evento Eximente de Responsabilidad el día 20 de agosto de 2024.
ALMA-3-0127	ALMA-2025-0380	El 01 de Octubre de 2025 la ANI envía comunicación 20253120405621 con borrador de Acta de EER para revisión y aprobación de las partes, sin embargo, no se cuenta con firma del acta.

3.18.4. Calidad

- La Interventoría continúa con la verificación de los informes mensuales presentados por el Concesionario, revisando que se incluyan los ensayos de laboratorio requeridos y que estos cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas aplicables al proyecto. Aunque hasta el momento no se han llevado a cabo intervenciones importantes en la infraestructura, la labor de verificación de la Interventoría es crucial para acometer que las actividades realizadas por el Concesionario se ajusten a los estándares contractuales y normativos vigentes.
- Además, esta verificación permite mantener un control riguroso sobre todas las intervenciones, incluidas aquellas de menor escala, que puedan tener un impacto en la operación y el mantenimiento de la infraestructura. Este proceso es esencial no sólo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sino también para mitigar riesgos técnicos y operacionales a largo plazo, contribuyendo de manera importante al éxito del proyecto y a la sostenibilidad de las soluciones implementadas.

3.18.5. Financieras

- **Liquidez:** El proyecto mantiene una posición de liquidez sólida, reflejada en una razón corriente de 48,61 veces, lo que evidencia una amplia capacidad para cubrir las obligaciones de corto plazo. Frente al mes anterior (48,64), se observa una leve reducción del 0,06%, asociada principalmente al uso operativo de recursos líquidos y a un ligero aumento del pasivo corriente (0,16%). El capital de trabajo alcanzó \$2.844.263 millones, mostrando un incremento de \$9.465 millones (0,33%), lo que garantiza solvencia inmediata y continuidad operativa. Pese a la estabilidad observada, se recomienda fortalecer la planeación de tesorería y optimizar el manejo del efectivo, con el fin de mantener la eficiencia en la gestión de caja y pagos contractuales.
- **Rentabilidad:** Durante septiembre, el proyecto mejoró su resultado neto, reduciendo la pérdida acumulada en un 36,52%, gracias a un incremento en los ingresos totales (11,27%), impulsado por mayores ingresos por operaciones industriales y de servicios (12,53%), variaciones cambiarias favorables (12,34%) y la valoración positiva de derivados (6,82%). Aun así, los costos y gastos operativos crecieron 9,09%, destacándose los intereses financieros (12,04%),

- reajustes por UVR (5,34%) y costos por mantenimiento e infraestructura (13,29%), lo que mantiene una presión moderada sobre el margen operativo. El proyecto aún conserva un resultado negativo, pero la reducción sostenida de las pérdidas y el fortalecimiento de los ingresos reflejan una mejora gradual en la eficiencia económica y en la gestión de rentabilidad del concesionario.
- **Endeudamiento:** El nivel de endeudamiento se redujo de 78,08% a 77,93%, evidenciando una estructura de financiamiento más equilibrada entre deuda y patrimonio. Esta variación se asocia con las amortizaciones parciales de créditos (0,43%) y el aumento en la ganancia del ejercicio (58,63%), lo que contribuye a reducir el apalancamiento y fortalecer el perfil crediticio del proyecto. No obstante, la deuda continúa representando una porción significativa del financiamiento total, por lo que se recomienda mantener políticas prudentes de manejo del pasivo financiero y supervisar los costos por intereses, que ascendieron a \$24.753 millones, con el fin de evitar presiones sobre el flujo de caja y la sostenibilidad operativa.
 - **Apalancamiento:** El apalancamiento financiero pasó de 3,56 a 3,53, reflejando una leve mejora estructural (0,84%) en la relación entre activos y patrimonio. Este comportamiento evidencia que cada peso de patrimonio respalda una menor cantidad de pasivos, fortaleciendo la autonomía financiera y la estabilidad patrimonial. Sin embargo, la dependencia de financiamiento externo sigue siendo elevada, propia de los esquemas concesionales de largo plazo, lo que hace necesario mantener control sobre el servicio de deuda, así como sobre los costos financieros indexados a la UVR y tasas internacionales.
 - **Estructura Patrimonial:** El patrimonio total se incrementó en \$6.569 millones (1,03%), pasando de \$638.111 millones a \$644.680 millones, resultado del aumento en la ganancia del ejercicio (58,63%), que ascendió a \$17.773 millones. Este fortalecimiento del patrimonio consolida la solvencia contable del proyecto, reduciendo la brecha frente al endeudamiento y respaldando la estabilidad de largo plazo. La consistencia patrimonial refleja la eficacia del modelo fiduciario, que permite canalizar los flujos de ingreso y gasto bajo esquemas de administración autónoma, asegurando el equilibrio entre obligaciones financieras y compromisos operativos.
 - **Sostenibilidad:** El proyecto mantiene una posición estructuralmente estable y financieramente sostenible, soportada en su modelo fiduciario y concesional, que garantiza flujos recurrentes y predecibles a través de vigencias futuras, recaudos por peajes, explotación comercial y rendimientos financieros. El fortalecimiento de los ingresos, la moderación del endeudamiento y la mejora en el resultado operativo consolidan un entorno financiero controlado y alineado con los objetivos contractuales del proyecto. No obstante, persisten desafíos en la gestión de costos financieros y eficiencia operativa, por lo cual se recomienda reforzar la planeación financiera integral y el seguimiento presupuestal continuo, asegurando la sostenibilidad económica
 - La conciliación de los flujos de ingresos y egresos de las cuentas proyecto se encuentra pendiente de culminación.
 - La Fiduciaria está cerrando las cifras globales de la retribución.

3.18.6. Riesgos

- El Concesionario informó a la ANLA, CAR, CORTOLIMA y CORPOCALDAS la suspensión temporal de actividades asociadas a la ejecución de las compensaciones, enriquecimiento y/o rehabilitaciones ecológicas fundamentados en la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por el COVID-19. En consecuencia, se mantuvo activo el riesgo R31 por fuerza mayor; actualmente está en curso por Concesionario la reclamación asociado a la valoración de los costos ociosos por \$3.573.711.903, no obstante, por concepto de la Interventoría se cuenta con soportes por \$236.108.505, y se recomienda un valor contingente de \$1.786.855.952.

- Desde el mes de agosto de 2024 el Concesionario implementó la Resolución No. 202330400058875 del 29 de diciembre de 2023 donde se establecen las tarifas diferenciales, por lo tanto, se mantiene el seguimiento a los impactos reales de la medida con relación a las disminuciones de ingreso proyectadas.
- El tráfico en la estación de peaje Brisas ha mantenido una tendencia a disminuir, por lo tanto, se continuará analizando la condición de elusión y el reconocimiento que se debe realizar por este concepto.

3.18.7. Jurídico

- Este informe se emite en cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de la Interventoría, contenidas en el contrato y demás normas aplicables, por lo tanto, la Interventoría no puede extralimitarse, tomando decisiones en las que no es competente.
- Desde la parte jurídico contractual, Se continúa apoyando el área predial para la emisión de conceptos y la toma de decisiones jurídico prediales.
- Desde la parte contractual, se lleva a cabo el acompañamiento periódico al área técnica, para efectos de brindar acompañamiento en la toma de decisiones que estén relacionados con la falta de cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- De acuerdo con el concepto emitido por la anterior Interventoría y las circunstancias actuales frente a la constitución de la póliza de Todo Riesgo por períodos quinquenales, se llevó a cabo una reunión presencial en las instalaciones de la ANI, con el fin de evaluar la manera de proceder, a efectos de aprobar esta póliza, dada la imposibilidad del Concesionario de contar con la misma por el periodo contractual establecido, debido a la negativa de las aseguradoras de constituirla en estos términos. Por su parte la ANI. se comprometió a revisar este asunto con el área contractual y jurídica, para efectos de emitir un pronunciamiento a todos los Contratos de Concesión, ya que según lo manifestado por la ANI, existen varios en la misma situación, en tal virtud, esta medida se debe reglamentar.
- Se vienen realizando mesas de trabajo para analizar la figura del amigable componedor, cuyos términos de aplicación, se encuentran contenidos en el contrato de Concesión, se ha hecho un análisis al interior del equipo de la Interventoría, verificando los valores, la forma de aplicación y cuales son los amigables componedores que encuentran nombrados a la fecha.



**INTERVENTORIAS
INTEGRALES**

**0638501-INF-IMISA-0036.DOC
INFORME IMISA OCTUBRE 2025**



Bogotá D.C.
2025



CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Sección modificada	Observaciones
A	12-11-2025	-	Versión inicial

REVISIÓN Y APROBACIÓN

<p>Preparó:</p> <p>1011202516:05:3</p> <p></p> <p>109j4-nQhMc</p> <p>L. Rodriguez 10-11-2025</p>	<p>Preparó:</p> <p>1011202516:39:5</p> <p></p> <p>109j4-nQhMc</p> <p>C. Cuitiva 10-11-2025</p>	<p>Preparó:</p> <p>0711202519:16:5</p> <p></p> <p>109j4-nQhMc</p> <p>C. Valcarcel 07-11-2025</p>	<p>Revisó:</p> <p>1211202512:04:3</p> <p></p> <p>109j4-nQhMc</p> <p>L. Rodriguez 12-11-2025</p>	<p>Aprobó:</p> <p>1211202516:11:1</p> <p></p> <p>109j4-nQhMc</p> <p>D. Acosta 12-11-2025</p>
VoBo. Profesional Ejecutor	VoBo. Profesional Ejecutor	VoBo. Ingeniero Ejecutor	Vo. Bo. Ingeniero Responsable Lote de Trabajo	VoBo. Director de la interventoría

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	11
2. CONTRATO DE CONCESIÓN	12
2.1. GENERALIDADES	12
2.2. ETAPA PRE OPERATIVA	16
2.3. ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	17
2.4. ETAPA DE REVERSIÓN.	17
2.5. ESTADO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.	17
2.5.1. Suscripción del contrato de concesión	17
2.5.2. Entrega del corredor vial al concesionario	17
2.5.3. Inicio contrato de concesión	18
2.5.4. Inicio fase de construcción	18
2.5.5. Terminación de unidades funcionales	18
2.5.5.1. Proceso de verificación cláusula 4.17	18
2.5.5.2. Actas de terminación	18
2.5.6. Modificaciones al contrato de concesión	19
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	21
3.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	21
3.2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL PROYECTO	21
3.3. UNIDADES FUNCIONALES	21
3.3.1. Unidad Funcional 1: Variante Flandes – Girardot	22
3.3.2. Unidad Funcional 2: Girardot – Guataquí	22
3.3.3. Unidad Funcional 3: Guataquí – Cambao	22
3.3.4. Unidad Funcional 4: Cambao – Puerto Bogotá	23
3.3.5. Unidad funcional 5: Honda – La Dorada – El Korán	23
4. GESTIÓN AMBIENTAL	25
4.1. OBJETIVO GENERAL	25
4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONCESIONARIO	25
4.2.1. Estudio de impacto ambiental EIA – UF 1	25
4.2.1.1. Principales actividades objeto de seguimiento y control	26
4.2.2. Plan de adaptación de la guía de manejo ambiental UF 2	26
4.2.2.1. Principales actividades objeto de seguimiento y control	27
4.2.3. Plan de adaptación de la guía de manejo ambiental UF 3	27
4.2.3.1. Principales actividades objeto de seguimiento y control	28
4.2.4. Estudio de impacto ambiental EIA – UF 4 sub sector 1	28
4.2.4.1. Principales actividades objeto de seguimiento y control	28



4.2.4.2. Plan de inversión forzosa de no menos del 1%	28
4.2.5. Plan de adaptación de la guía de manejo ambiental UF 4.2	29
4.2.6. Plan de adaptación de la guía de manejo ambiental UF 5.1	30
4.2.7. Plan de adaptación de la guía de manejo ambiental UF 5.2	30
4.2.8. Estudio de impacto ambiental EIA – UF 5.4	32
4.2.8.1. Principales actividades objeto de seguimiento y control UF 5	32
4.3. SEGUIMIENTO OBLIGACIONES ACTOS ADMINISTRATIVOS	32
4.4. TRAZABILIDAD TRÁMITES PENDIENTES O EN CURSO	34
4.5. GESTIÓN DOCUMENTAL	37
4.5.1. Informes trimestrales de gestión ambiental	37
4.5.2. Informes de cumplimiento ambiental – ICA	37
4.5.3. Informes seguimiento y monitoreo a levantamientos de veda.	43
4.5.3.1. Comunicaciones emitidas por la Interventoría	46
4.5.3.2. Comunicaciones recibidas por la Interventoría	46
4.5.4. Comité ambiental	47
4.6. PROCESOS SANCIONATORIOS AUTORIDAD AMBIENTAL	47
4.7. GESTIÓN AMBIENTAL CONCESIONARIO / PROYECCIÓN 2025	47
4.8. EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD	49
4.9. PLAZOS DE CURA COMPONENTE AMBIENTAL	49
4.10. ESTADO DE CUMPLIMIENTO – FASE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	49
4.10.1. Programa Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental	49
4.10.1.1. Proyecto 1 Conformación del equipo de gestión social y ambiental	49
4.10.1.2. Proyecto 2 Capacitación y concienciación para el personal de obra	49
4.10.2. Programa actividades constructivas	50
4.10.2.1. Proyecto 1 Manejo integral de materiales de construcción e insumos	50
4.10.2.2. Proyecto 2 Manejo y disposición final de lodos, sobrantes de excavación y residuos de construcción y demolición.	50
4.10.2.3. Manejo de Zedmes	50
4.10.2.4. Proyecto 3 Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales	51
4.10.3. Programa Gestión hídrica	51
4.10.3.1. Proyecto 1 Manejo de aguas superficiales	51
4.10.3.2. Proyecto 2 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales	52
4.10.4. Programa Gestión para la biodiversidad y servicios ecosistémicos	53
4.10.4.1. Proyecto 1 Manejo de la remoción de la cobertura vegetal, el descapote y manejo de especies amenazadas o en veda	53
4.10.4.2. Proyecto 4 protección de fauna	53
4.11. REGISTRO DE CUMPLIMIENTO INDICADORES PAGA O&M	54
4.12. CONTROL DESEMBOLSOS SUBCUENTA DE COMPENSACIONES AMBIENTALES	55
4.13. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL COMPENSACIONES AMBIENTALES	60
4.13.1. Avance acciones de Compensación	60
4.13.1.1. Compensaciones Permisos de Ocupación de Cauce /. Unidad Funcional 2	60
4.13.1.2. Compensaciones Permisos de Ocupación de Cauce /. Unidad Funcional 3	61

4.13.1.3. Compensaciones Permisos de Ocupación de Cauce /. Unidad Funcional 4.2	63
4.13.1.4. Compensaciones Permisos de Ocupación de Cauce /. Unidad Funcional 5	64
4.13.2. Compensaciones Permisos de Aprovechamiento Forestal	65
4.13.3. Avance en medidas de manejo permisos levantamiento parcial de veda / rehabilitación ecológica por enriquecimiento vegetal.	67
4.13.4. Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad (PCPB) y Afectación Paisajística (PCAP)	68
4.14. GESTIÓN AMBIENTAL INTERVENTORÍA / SEGUIMIENTO Y CONTROL	70
5. GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	72
5.1. INDUCCIONES	73
5.2. CAPACITACIONES EN TEMAS SST	74
5.3. ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTALIDAD LABORAL Y ENFERMEDAD PROFESIONAL	74
5.3.1. Descripción de eventos no deseados	74
5.3.2. Indicadores de Seguridad y Salud en el trabajo	76
5.3.2.1. Frecuencia de accidentalidad	76
5.3.2.2. Severidad de accidentalidad	76
5.3.2.3. Proporción de accidentes de trabajo mortales	77
5.3.2.4. Prevalencia de la enfermedad laboral	77
5.3.2.5. Incidencia de la enfermedad laboral	78
5.3.2.6. Seguimiento Casos COVID-19 Positivos y casos probables	78
5.3.2.7. Exámenes médicos	79
5.3.3. Desarrollo de subprogramas de seguridad y salud en el trabajo	80
5.3.3.1. Entrega de dotación y EPP	80
5.3.3.2. Inspección de uso de epp y dotación	80
5.3.3.3. Inspecciones de elementos de emergencia	80
5.3.3.4. Inspecciones de seguridad vial	80
5.3.3.5. Control de riesgo vial	81
5.3.3.6. Pruebas de alcoholimetría	81
5.4. Medidas adelantadas por el Concesionario para la prevención de virus y enfermedades tropicales fiebre amarilla	81
5.5. Correspondencia enviada a la Concesión alto Magdalena	82
6. GESTIÓN SOCIAL	83
6.1. CONFORMACIÓN GRUPO GESTIÓN SOCIAL	83
6.1.1. Equipo Social de la Concesión	83
6.2. ÁREA DE INFLUENCIA DE LA GESTIÓN SOCIAL	84
6.3. EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL	85
6.3.1. Plan de compensaciones socioeconómicas	85
6.3.2. Actualizaciones del Plan de compensaciones socioeconómicas.	85
6.3.2.1. Avance en la gestión socio predial	87
6.3.2.2. Aplicación de factores de Compensación Socioeconómica:	88
6.3.2.3. Plan de gestión social contractual	89
6.4. ACTUALIZACIONES DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL	89
6.4.1. Programa de atención al usuario	90
6.4.1.1. Oficinas de Atención al Usuario	90



6.4.1.2. Sistema de Atención al Usuario	91
6.4.1.3. Evaluación y autoevaluación:	94
6.4.2. Programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto	95
6.4.3. Programa de vinculación de mano de obra	99
6.4.4. Programa de información y participación comunitaria	99
6.4.4.1. Apropiación, Inserción y Adopción del Proyecto:	99
6.4.4.2. Herramientas y Canales de Comunicación	101
6.4.4.3. Plan de Medios:	101
6.4.4.4. Reuniones con comunidad	102
6.4.4.5. Evaluación y autoevaluación:	102
6.4.5. Programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional	102
6.4.5.1. Proyectos productivos o Iniciativas	102
6.4.5.2. Apoyo a la Gestión Institucional	103
6.4.5.3. Recuperación de espacio público	104
6.4.5.4. Evaluación y autoevaluación:	105
6.4.6. Programa de capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto.	106
6.4.6.1. Evaluación y autoevaluación:	107
6.4.7. Programa de arqueología preventiva	108
6.4.7.1. Trámites ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH	108
6.4.8. Programa de cultura vial	108
6.4.9. Programa de acompañamiento a la gestión socio predial	110
6.4.9.1. Acompañamiento psicosocial	110
6.4.9.2. Evaluación y autoevaluación	110
6.5. PLAN DE REASENTAMIENTO	111
6.5.1. Elaboración del plan de reasentamiento	111
6.5.2. Población reasentada	111
6.6. Plan de responsabilidad social ambiental	112
6.6.1. Informes de responsabilidad social ambiental	113
6.6.2. Informes trimestrales de gestión socioambiental	114
6.7. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL CONCESIONARIO	114
6.7.1. Indicadores cumplimiento instrumentos de gestión social	114
6.7.2. Porcentaje de avance	114
6.7.3. Comités de seguimiento social	115
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	116
7.1. GESTIÓN AMBIENTAL	116
7.2. GESTIÓN SST	116
7.3. GESTIÓN SOCIAL	117

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Contiene el resumen de la información general del Contrato de Concesión.

Tabla 2. Permiso Ambientales Otorgados por Unidad Funcional

Tabla 3. Avance físico acumulado por proceso de compensación ambiental

Tabla 4. Información de integrantes de la estructura plural

Tabla 5. Distribución de unidades funcionales contractuales

Tabla 6. Actas de terminación

Tabla 7. Modificaciones al contrato de concesión 003 de 2014

Tabla 8. Descripción de la UF1

Tabla 9. Descripción de la UF2

Tabla 10. Descripción de la UF3

Tabla 11. Descripción de la UF4

Tabla 12. Descripción de la UF5

Tabla 13. Resumen trámites ambientales UF1

Tabla 14. Resumen trámites ambientales UF2

Tabla 15. Resumen trámites ambientales UF3

Tabla 16. Resumen trámites ambientales UF4.1

Tabla 17. Plan de ejecución.

Tabla 18. Resumen trámites ambientales UF 4.2

Tabla 19. Resumen trámites ambientales UF5.1

Tabla 20. Resumen trámites ambientales UF 5.2

Tabla 21. Resumen trámites ambientales UF5.4

Tabla 22. Estado actos administrativos de seguimiento

Tabla 23. Seguimiento trámites ambientales

Tabla 24. Entrega de informes trimestrales del Concesionario

Tabla 25. Entrega de Informes de cumplimiento ambiental (ICA) UF 1

Tabla 26. Entrega de Informes de cumplimiento ambiental (ICA) UF 3

Tabla 27. Entrega de Informes de cumplimiento ambiental (ICA) UF 3

Tabla 28. Entrega de Informes de cumplimiento ambiental (ICA) UF 4.1

Tabla 29. Entrega de informes trimestrales componente biótico UF 4.1

Tabla 30. Entrega de Informes de cumplimiento ambiental (ICA) UF 5.4

Tabla 31. Entrega Informes de Levantamiento de veda

Tabla 32. Relación de correspondencia emitida

Tabla 33. Procesos sancionatorios en curso

Tabla 34. Criterios para el cálculo de proyección



LISTA DE TABLAS

Tabla 35. Plazos de cura vigentes
Tabla 36. Conformación grupo de trabajo ambiental
Tabla 37. Capacitaciones realizadas
Tabla 38. Control y volumen Bacheo y Reparcheo
Tabla 39. Materiales adquiridos
Tabla 40. Material de derrumbe y/o excavación
Tabla 41. Localización de sitios para la disposición final o acopio
Tabla 42. Generación de residuos sólidos convencionales
Tabla 43. Consumo de agua en bloque
Tabla 44. Reporte de volumen de agua para consumo humano
Tabla 45. Volumen residuos líquidos domésticos
Tabla 46. Protección de fauna y registro de avistamiento/atropellamiento
Tabla 47. Seguimiento atropellamiento
Tabla 48. Fondeos subcuenta ambiental
Tabla 49. Avance físico por proceso
Tabla 50. Sectores intervenidos por siembra UF 2
Tabla 51. Sectores intervenidos por siembra UF 3
Tabla 52. Sectores intervenidos por siembra UF 4.2
Tabla 53. PC pendientes por ejecutar
Tabla 54. Sectores intervenidos por siembra
Tabla 55. Enriquecimiento vegetal
Tabla 56. Medidas de manejo
Tabla 57. Planes de compensación PB y AP
Tabla 58. Actividades de seguimiento y control
Tabla 59. Listados de empresas Contratistas
Tabla 60. Personal ingresado durante el mes
Tabla 61. Estadísticas de Accidentalidad Laboral
Tabla 62. Descripción de eventos no deseados en personas
Tabla 63. Frecuencia de Accidentalidad 2025
Tabla 64. Severidad de Accidentalidad 2025
Tabla 65. Proporción accidentes de trabajo mortales 2025
Tabla 66. Prevalencia de la enfermedad laboral (EL) 2025
Tabla 67. Incidencia de la enfermedad laboral (EL)
Tabla 68. Seguimiento COVID-19 /Casos probables y/o confinados



LISTA DE TABLAS

Tabla 69. Índice de exámenes médicos ocupacionales
Tabla 70. Índice de EMOs Aptos con restricciones
Tabla 71. Elementos de emergencia ALMA
Tabla 72. Control riesgo vial
Tabla 73. Correspondencia SST
Tabla 74. Personal Área Social Alto Magdalena S.A.S
Tabla 75. Veredas Área Influencia Directa (AID)
Tabla 76. Plan de compensaciones socioeconómicas
Tabla 77. Formato ANI- GCSP-F-203- Informe ejecutivo
Tabla 78. Fichas sociales aprobadas
Tabla 79. Factores de apoyo cancelados a mayo 2025
Tabla 80. Actualizaciones PGSC
Tabla 81. Oficinas de atención al usuario
Tabla 82. Relación Oficinas de Atención Móvil mes de mayo 2025
Tabla 83. Consolidado PQRS - mayo 2025
Tabla 84. Seguimiento tiempo de respuesta a PQRS - mayo 2025
Tabla 85. Consolidado encuesta semestral de satisfacción al usuario
Tabla 86. Capacitaciones con personal vinculado al proyecto
Tabla 87. Relación inducciones de ingreso
Tabla 88. Consolidado de piezas comunicativas
Tabla 89. Piezas comunicativas emitidas - mayo 2025
Tabla 90. Actividades en medios de comunicación
Tabla 91. Reuniones con comunidad
Tabla 92. Encuesta y evaluación estrategias de comunicación
Tabla 93. Capacitaciones y reuniones en proyectos productivos
Tabla 94. Total proyectos productivos al mes de mayo 2025
Tabla 95. Reuniones o gestiones con Autoridades Municipales
Tabla 96. Recuperación y/o custodia de espacio público
Tabla 97. Encuesta apoyo a la gestión institucional
Tabla 98. Actividades de capacitación con la comunidad
Tabla 99. Capacitaciones comunidad al mes de mayo 2025
Tabla 100. Encuesta semestral impacto de capacitaciones
Tabla 101. Gestiones Programa cultural vial
Tabla 102. Actividades de cultura vial al mes de mayo 2025

LISTA DE TABLAS

Tabla 103. Resultados impacto del programa

Tabla 104. Familias reasentadas

Tabla 105. Informes RSA hasta la fecha

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Localización del proyecto

Figura 2. Proyección 2025

Figura 3. Estado de ejecución de aprovechamiento forestal

Figura 4. Fauna afectada por atropellamiento

Figura 5. Estado de subcuenta ambiental 2024 (valores representados en M)

Figura 6. Pagos realizados y órdenes de pago

Figura 7. Gestión de cierre MC y exp.

Figura 8. Avance compensación UF 3

Figura 9. Entrega de informes de mantenimiento UF 3

Figura 10. Avance compensación UF 4.2

Figura 11. Entrega de informes de mantenimiento UF 4.2

Figura 12. Avance compensación y gestión de informes

Figura 13. Personal Activo en la Concesión ALMA

Figura 14. Estadística cobertura Inducción SST ALMA

Figura 15. Eventos presentados en 2024

Figura 16. Seguimientos casos COVID-19 2024

Figura 17. Instrumentos de Gestión social

Figura 18. Porcentaje de avance de predios con ficha social por unidad funcional

Figura 19. Estado de PQRS - noviembre 2024

Figura 20. Áreas de capacitación de personal concesionario - octubre 2024

Figura 21. Porcentaje de vinculación de mano de obra octubre 2024

Figura 22. Porcentaje de avance de la Gestión Social del Proyecto

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1. GESTIÓN AMBIENTAL

ANEXO 2. GESTIÓN SST

ANEXO 3. GESTIÓN SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1467 de 2012, convocó la Licitación Pública VJ-VE-IP-001-2013. Como resultado de este proceso, mediante la Resolución 738-2014 del 3 de junio de 2014, se adjudicó el Contrato de Concesión No. 003 de 2014 a la firma CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S., una estructura plural conformada por MARIO ALBERTO HUERTAS COTE, PAVIMENTOS COLOMBIA, INGENIERIA DE VÍAS y CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA SUCURSAL COLOMBIA. El objeto del contrato es la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor vial Honda - Girardot - Puerto Salgar.

Posteriormente, la ANI, a través de la Resolución 20227030008475 del 21 de junio de 2022, abrió el Concurso de Méritos Abierto VJ-VEJ-CM-005-2022 para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la Interventoría integral del Contrato de Concesión No. 003 de 2014, correspondiente al corredor "Concesión Honda-Puerto Salgar-Girardot". Esta interventoría incluye, pero no se limita, a los aspectos técnicos, económicos, financieros, contables, jurídicos, sociales, prediales, ambientales, administrativos, de seguros, riesgos, operativos, de mantenimiento, aforo y recaudo, y gestión de calidad. En consecuencia, mediante la Resolución 20227030013825 del 7 de septiembre de 2022, se adjudicó el Contrato de Interventoría a CONSORCIO INTERVENTORÍAS INTEGRALES. La ejecución del Contrato de Interventoría VEJ-544 inició el 1 de noviembre de 2022, tras la firma del Acta de Inicio el 31 de octubre de 2022 con la ANI.

El presente informe incluye una descripción general del alcance del Contrato de Concesión No. 003 de 2014 y del Contrato de Interventoría VEJ-544 de 2022. Asimismo, se detallan las principales actividades realizadas y acumuladas hasta el 31 de octubre de 2025 en las áreas Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. CONTRATO DE CONCESIÓN

2.1. GENERALIDADES

El objeto del Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP 003 de 2014 corresponde a "LA FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR HONDA – PUERTO SALGAR – GIRARDOT" y tiene como fin desarrollar una vía primaria de altas especificaciones para contar con la conexión Sur - Norte de la Troncal Central, uniendo los departamentos del centro sur del país en el sector de Flandes de la Concesión San Rafael por la margen derecha del Río Magdalena en el Departamento de Cundinamarca, con el norte del país, en el sector de Puerto Salgar de la Concesión Ruta del Sol, Sector II.

Tabla 1. Contiene el resumen de la información general del Contrato de Concesión.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	
Contrato Bajo Esquema APP	003 de 2014
Concesionario	CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S. Estructura plural de MARIO ALBERTO HUERTAS COTE; CONSTRUCTORA MECO S.A.S SUCURSAL COLOMBIA; PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.; Y INGENIERÍA DE VÍAS S.A.
Objeto	Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Honda - Puerto Salgar - Girardot.
Valor	\$1.465.609.000.000 constantes del mes de referencia (diciembre de 2012)
Plazo	25 años (máximo 29 años)
Plazo Etapa Preoperativa	4 años
Plazo Etapa de Operación y Mantenimiento	21 años (máximo 25 años)
Fecha firma de acta de Inicio	04 de noviembre de 2014
Fecha de Inicio	05 de noviembre de 2014

Fuente: Propia

A continuación, se consolida las características de cada unidad funcional y los permisos ambientales otorgados:

Tabla 2. Permiso Ambientales Otorgados por Unidad Funcional

UF	SECTOR	LONGITUD	TIPO DE INTERVENCIÓN	INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	MODIFICACIONES DE LICENCIA AMBIENTAL	PERMISOS	AUTORIDAD AMBIENTAL
1 UF 1.1	Variante de Chicoral-(4004)	5.2	Mejoramiento y construcción Vía en doble calzada	PAGA de operación y mantenimiento Licencia Ambiental Resolución No. 1685 de 2015 (ocupación de cauce, aprovechamiento forestal)	Resolución No. 0895 de 18/08/2016 Resolución No. 265 del 13/03/2017 Resolución No. 01454 del 31/08/2020 Resolución 01937 de 01/12/2020	-	ANLA
UF 1.2	Inicio Puente		Puente sobre el río Magdalena en doble calzada			-	

UF	SECTOR	LONGITUD	TIPO DE INTERVENCIÓN	INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	MODIFICACIONES DE LICENCIA AMBIENTAL	PERMISOS	AUTORIDAD AMBIENTAL
2	Guataquí	36.5	Mejoramiento Vía en calzada sencilla.	PAGA de operación y mantenimiento	-	Ocupación de cauces (88) Aprovechamiento Forestal (3)	CAR-DRAM
3	Cambao (Vía Cambao - La Rioja 2201)	51	Mejoramiento	Licencia Ambiental No 0719 de 2019 PAGA de operación y mantenimiento		Ocupación de cauces (68) Aprovechamiento Forestal (3)	CAR-DRAM CAR-DRMC
4.1	Variante de Cambao (Vía Cambao –Rio Seco (01-06))	1	Construcción Vía en calzada sencilla.	Licencia Ambiental No 0660 de 2016 (Aprovechamiento forestal, ocupación de cauce) PAGA de operación y mantenimiento	Resolución No. 1032 del 18/08/2016 Resolución No.897 13/03/2017 Resolución 2471 del 31/08/2020	-	ANLA
4.2	Puerto Bogotá (acceso carrera 1) E:927784,414 N:1067224,820	42.6	Mejoramiento Vía en calzada sencilla.	PAGA de operación y mantenimiento	-	Ocupación de cauces (67) Aprovechamiento Forestal (2)	CAR-DRMC CAR-DRBM CORMAGDALENA
5.1	Puerto Bogotá (hasta la conexión con el nuevo puente de Honda – margen derecha río Magdalena) E: 928233,793 N: 1070359,966	3.1	Mejoramiento	PAGA de operación y mantenimiento	-	Ocupación de cauces (0) Aprovechamiento Forestal (4)	CAR-DRBM
5.2	La Dorada E:934913,8143N: 1096611,5193	33.4	Rehabilitación de la vía existente.	PAGA de operación y mantenimiento	-	Ocupación de cauces (1) Aprovechamiento Forestal (11)	CORPOCALDAS CORTOLIMA
5.3	Nuevo Puente E: 927794,958 N:1071300.757	0.7	Mantenimiento	PAGA de operación y mantenimiento	-	-	
5.4	Vía Puerto Salgar-El Korán (Ruta 4510)	10.6	Construcción de vía nueva en calzada sencilla. Dimensiones Ley 105/93. Construcción de Nuevo Puente de Puerto Salgar	Licencia Ambiental No. 1684 de 2015 (Ocupación de cauce, Aprovechamiento forestal, SDMI) PAGA de operación y mantenimiento	Resolución 975 del 29/06/2018	-	ANLA

En la siguiente tabla se muestra el % de avance físico acumulado por cada proceso de compensación ambiental los cuales son discriminados por cada unidad funcional, es importante indicar que hay procesos que no muestran avance dado que debido a que dependen de la gestión predial, así como también de revisión y aprobación de la Autoridad Ambiental.

En el anexo 1.6, se encuentra incluida la Matriz reporte subcuenta ANI, en la cual se puede evidenciar el avance financiero que se lleva por cada proceso de compensación.

Tabla 3. Avance físico acumulado por proceso de compensación ambiental

UF	COMPENSACIONES AMBIENTALES	% AVANCE FÍSICO	OBSERVACIÓN
1	Compensación por afectación paisajística	100	Durante el período se realizaron actividades de mantenimiento como rocería, plateo, a 2200 individuos arbóreos Es importante aclarar el % reportado, se encuentra relacionado con el avance del establecimiento.
1	Plan por pérdida de Biodiversidad	79,71	Durante el período se realizaron actividades de mantenimiento de los individuos establecidos En cuanto al PCPB se aprobó por parte de la Autoridad el área de 3,13 Has ubicadas en el predio El Purgatorio (municipio Nariño), adicionalmente, el Concesionario mediante la respuesta del Acta No. 171 reportó ajustes en el área de intervención, indicando que se realizó mediante la adición de individuos en los polígonos preexistentes y el aprovechamiento de áreas aledañas con condiciones edáficas favorables, lo que permitió superar las restricciones iniciales de rocosidad y garantizar el cumplimiento de la densidad establecida por la Autoridad Ambiental. En cuanto al área faltante del Bioma Mayoritario, en el mes de noviembre se realizará verificación de área propuesta por el propietario del predio La Flor
2	Compensación forestal	100	Finalizada la siembra. Se está a la espera por parte de la Autoridad Ambiental el informe técnico con el fin de dar cierre de la MC del exp.51782 OCA Actualmente se cuenta con el 96,5% del cumplimiento de la medida compensatoria, concepto emitido por la Autoridad Ambiental para cada expediente.
2	Compensación forestal cat. Especial	100	Finalizada la siembra y mantenimientos, contenidos en la Resolución No. 038, la cual fue cerrada y archivada por la Autoridad Ambiental mediante el AUTO DRAM No. 03256000270 de 5 MAR. 2025.
2	Compensación forestal cat. Especial Túnel Verde	100	Finalizada la siembra y mantenimientos, contenidos en la Resolución No. 038, la cual fue cerrada y archivada por la Autoridad Ambiental mediante el AUTO DRAM No. 03256000270 de 5 MAR. 2025.
3	Compra predio Dinamarca	0	La CAR, emitió la Resolución DRMC No. 07257000082 del 22/07/2025, mediante la cual requiere al Concesionario realizar la adquisición 104 Has del predio Dinamarca, teniendo en cuenta los ajustes realizados por la Agencia Catastral de Cundinamarca. Durante el período, se realizó gestión notarial para el proceso de adquisición.
3	Aislamiento perimetral 5.000 metros aproximadamente Predio Dinamarca	0	Se realizará una vez se finalice el proceso de adquisición del predio Dinamarca
3	Caracterización ambiental predio Dinamarca	0	Se realizará una vez se finalice el proceso de adquisición del predio Dinamarca
3	Siembra 350 cumulas	0	Se realizará una vez se finalice el proceso de adquisición del predio Dinamarca
3	Compensación forestal (OCA-AF)	60	Durante este periodo, se realizaron actividades de mantenimiento a las medidas compensatorias por aprovechamiento forestal y ocupación de cauce En cuanto a los planes de compensación por OCA se tiene:

UF	COMPENSACIONES AMBIENTALES	% AVANCE FÍSICO	OBSERVACIÓN
			Expediente OCA 101742 (aprox 350): durante el período se realizaron actividades de mantenimiento (rocería). Expediente OCA 90857 (aprox 500): en reunión con la Autoridad Ambiental se indicó al Concesionario iniciar con el establecimiento.
4	Compensación forestal (OCA-AF)	70	La medida compensatoria por aprovechamiento forestal, será implementada en el predio Dinamarca. En relación con el establecimiento del expediente 96185 OCA (aprox 100), durante el período se realizaron labores de rocería del predio La Cebulandia.
4	Compensación forestal categoría especial	0	Se realizará una vez se haya adquirido el predio Dinamarca
4	Ejecución del plan por pérdida de biodiversidad	0	Se presentará nuevamente la propuesta a la CAR con el fin de poder implementar dicha medida en el predio Dinamarca.
5	Compensación forestal	95,40	Durante el período se realizaron labores de mantenimiento (rocería) Resol 0494 (825) de los árboles urbanos: durante el período se realizaron actividades de rocería y fertilización. Resol 079 (910) árboles urbanos (P. La Cárcel): durante el período se realizó adecuación del área Es importante aclarar el % reportado, se encuentra relacionado con el avance del establecimiento.
5	Compra de predio	100	Predio La Esperanza comprado y escriturado a nombre de la Administración municipio de Puerto Salgar
5	Construcción de pozo profundo	100	La Administración municipal de Puerto salgar no ha firmado el acta de entrega de la obra. El pozo profundo se encuentra en operación desde septiembre de 2019.
5	Recuperación Humedal Lobón (Acuerdo No. 11)	100	Durante el periodo se finalizaron las actividades de recuperación del humedal y se realizó visita de la Autoridad Ambiental para validar la actividad y se espera pronunciamiento.
5	Plan de reasentamiento	100	Reasentamiento de (8) unidades familiares por lineamientos contenidos en la Licencia ambiental, proceso cerrado.
5	Plan por pérdida de Biodiversidad	0	Se presentó a la ANLA , un alcance al Acta No 1068, y en esta se incluyó el PCPB ajustado con el predio Guasimales. Se está a la espera de la respuesta por parte de la ANLA de la propuesta presentada por parte del Concesionario.

En la siguiente Tabla, se indica el porcentaje de participación de los integrantes de la Estructura Plural Concesión Alto Magdalena S.A.S., cuya composición accionaria fue modificada y autorizada por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a través del radicado 2014-705-024218-1 del 10 de diciembre de 2014.

Tabla 4. Información de integrantes de la estructura plural

INFORMACIÓN DE INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL	
NOMBRE	PORCENTAJE
Mario Alberto Huertas Cote	30%
Constructora MECO Sociedad Anónima	30%
Pavimentos Colombia S.A.S.	30%
Ingeniería de Vías S.A.	10%
TOTAL	100%

El Contrato de Concesión está dividido en dos etapas así:

2.2. ETAPA PRE OPERATIVA

El plazo de esta Etapa es de 1440 días y su ejecución está prevista en dos fases:

Fase de Preconstrucción: Con una duración de 360 días, contempla el mantenimiento y la operación de las vías entregadas al Concesionario, así como la elaboración de todos los Estudios y Diseños Definitivos Fase III para la construcción, mejoramiento y rehabilitación, además de la obtención de permisos y licencias ambientales requeridas para el inicio de la construcción.

Fase de Construcción: Con una duración de 1.080 días contempla la intervención para las cinco (5) Unidades Funcionales previstas en el Contrato.

Tabla 5. Distribución de unidades funcionales contractuales

UF	SECTOR	ORIGEN (NOMBRE – COORDENADA)	DESTINO (NOMBRE– COORDENADA)	LONGITUD APROXIMADA ORIGEN – DESTINO (KM)	INTERVENCIÓN PREVISTA	OBSERVACIÓN
1	Variante Flandes-Girardot	Variante de Chicora (4004B)	Vía Girardot–Nariño (01-01)	5,20	Mejoramiento y Construcción	–Incluye Nuevo Puente en Doble Calzada sobre el Río Magdalena
2	Girardot - Guataquí	Girardot E:917098,108 N:966709,754	Guataquí	36,50	Mejoramiento	
3	Guataquí – Cambao	Guataquí	Cambao (Cruce con la Vía Cambao - La Rioja 2201)	51,00	Mejoramiento	
4	Variante Cambao	Inicio Variante Cambao (Vía Cambao - La Rioja 2201)	Fin Variante de Cambao (Vía Cambao – Río Seco (01-06))	1,10	Construcción	
	Cambao - Puerto Bogotá	Fin Variante de Cambao (Vía Cambao–Río Seco (01-06))	Puerto Bogotá (hasta la conexión con el nuevo puente de Honda- margen derecha Río Magdalena) E:928233,793 N:1070359,966	45,63	Mejoramiento	
	Honda - Dorada	Honda E:926758,185 N:1068334,035	La Dorada E:934913,8143 N:1096611,5193	33,40	Rehabilitación	

5

UF	SECTOR	ORIGEN (NOMBRE – COORDENADA)	DESTINO (NOMBRE – COORDENADA)	LONGITUD APROXIMADA ORIGEN – DESTINO (KM)	INTERVENCIÓN PREVISTA	OBSERVACIÓN
	Nuevo Puente de Honda	E:928233,793 N:1070359,966	E: 927794.958 N:1071300.757	0,70	Mantenimiento	Incluye Accesos
	Conexión vía Honda – La Dorada Ruta 4510 con la vía Puerto Salgar - El Korán Ruta 4510	Vía Honda –La Dorada (Ruta 4510)	Vía Puerto Salgar-El Korán (Ruta 4510)	16,60	Construcción	Incluye Nuevo Puente de Puerto Salgar y sus Accesos

Fuente: Apéndice 1 - Pliegos Concesionario

2.3. ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Esta etapa iniciará con la suscripción de la última Acta de terminación de la Unidad Funcional y se extenderá hasta cuando ocurra alguno de los siguientes eventos, según se regula en la Numeral 2.4 (b) del Contrato de Concesión – Parte General:

Al cumplirse el año **Veinticinco** (25) contado a partir de la fecha de inicio si se ha alcanzado o superado el “Valor Presente al Mes de Referencia del Recaudo de Peaje ofrecido por la ANI al Concesionario – VPIP.

En el momento en que pasados los **Veinticinco** (25) años se verificará de acuerdo con el procedimiento de verificación del VPIP, que se ha alcanzado o superado el VPIP para lo cual se tendrá como fecha de terminación el décimo día Hábil del Mes correspondiente a la fecha en la que se verifica tal circunstancia.

Al cumplirse el año VEINTINUEVE (29) contado a partir de la Fecha de Inicio, aún en el caso en que llegada esa fecha el Concesionario no hubiere obtenido el VPIP.

2.4. ETAPA DE REVERSIÓN.

Se refiere a la tercera etapa del contrato de Concesión, dentro de la cual se adelantarán todas las actividades necesarias para la reversión de los bienes de la Concesión, en las condiciones previstas en el contrato.

Las condiciones para el inicio de la etapa de reversión se establecen en el numeral 1.62 de la Parte General del Contrato.

2.5. ESTADO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.

2.5.1. Suscripción del contrato de concesión

El 09 de septiembre de 2014 se suscribió el Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP 003 de 2014, entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Concesión Alto Magdalena S.A.S.

2.5.2. Entrega del corredor vial al concesionario

El 31 de octubre de 2014 se suscribe el Acta de Entrega por parte del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Transporte y Movilidad a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y de ésta a su vez a la Concesión Alto Magdalena S.A.S. de las vías con la siguiente nomenclatura para que se incorporen al Proyecto:

- 01-01 Girardot – Nariño.
- 01-02 Nariño – Guataquí.
- 01-03 Guataquí - Cruce a Maquilo.

01-04 Cruce Maquilo – Beltrán.
01-05 Beltrán – Cambao.
01-06 Cambao - Río Seco.

Cabe señalar que para el sector 01 - 07 Puerto Bogotá – Puerto Salgar, el Apéndice Técnico 1, Numeral 2.2, establece lo siguiente: (...) *“Nota: El tramo que se requiera para la Construcción y Mejoramiento de la Unidad Funcional 5 de la vía Departamental (01-07) desde Puerto Bogotá hasta Puerto Salgar. Será entregada al Concesionario una vez se finalicen los estudios definitivos de esta Unidad Funcional en la Etapa Preoperativa y se tenga definida la longitud requerida de acuerdo con los Diseños”. (...)*

El 31 de octubre de 2014 se suscribe el Acta de Entrega por parte del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y de ésta a su vez a la Concesión Alto Magdalena S.A.S., de la infraestructura vial para ser incorporada a la Concesión Honda – Puerto Salgar – Girardot, incluyendo los siguientes sectores:

Entre el PR00+0170 y PR33+0353 (Inicio del puente Puerto Salgar), sector Honda – La Dorada de la carretera Honda – Río Ermitaño Ruta 45 Tramo 10.

Entre el PR00+0000 y PR05+0850 de la carretera Honda - Villeta Ruta 50 Tramo 08.

2.5.3. Inicio contrato de concesión

El 04 de noviembre de 2014 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Concesión 003 de 2014. Sin embargo, de acuerdo con el Contrato de Concesión Capítulo 1 Definiciones: numeral 1.68 (...) *“Fecha de Inicio” Es el Día siguiente a la fecha en la que las Partes suscriban el Acta de Inicio de ejecución del Contrato. (...)*. Así las cosas, la fecha de inicio del contrato es el 05 de noviembre de 2014.

2.5.4. Inicio fase de construcción

De acuerdo con la Fecha de Inicio del Contrato de Concesión (05 de noviembre de 2014) y la duración de la Fase de Preconstrucción (360 días) ésta terminó el 30 de octubre de 2015, con lo cual y conforme a lo establecido contractualmente, se dio inicio a la Fase de Construcción el siguiente día hábil; esto es, el 03 de noviembre de 2015, fecha en la cual se suscribió por las Partes el Acta de Inicio de la Fase de Construcción, previa verificación de las Condiciones Precedentes para su inicio, según lo previsto en el Numeral 4.4 de la Parte General del Contrato de Concesión.

2.5.5. Terminación de unidades funcionales

2.5.5.1. Proceso de verificación cláusula 4.17

En cumplimiento a los compromisos de supervisión, vigilancia y control, la Interventoría anterior, Consorcio 4C, adelantó el Procedimiento de Verificación de las intervenciones de la Unidad Funcional 1, 2, 3, 4 y 5, según lo establece la Sección 4.17, del Contrato de Concesión 003 de 2014.

El proceso de verificación se orientó a identificar el cumplimiento de todos y cada uno de los Apéndices Técnicos contenidos en el Contrato de Concesión, con el fin de identificar las correcciones y/o complementaciones.

2.5.5.2. Actas de terminación

A continuación, se resume el estado de terminación de cada una de las unidades funcionales.

Tabla 6. Actas de terminación

ACTAS DE TERMINACIÓN		
UNIDAD FUNCIONAL	ESTADO	FECHA
1	Con acta de terminación	08.ago.2018
2	Con acta de terminación	13.ago.2018
3	Con acta de terminación	06.ago.2019
4	Con acta de terminación	18.ene.2018
5	Con acta de terminación	30.sep.2020

2.5.6. Modificaciones al contrato de concesión

Durante la vigencia del Contrato de Concesión 003 de 2014, este ha sido modificado a través de los Otrosíes que se relacionan a continuación:

Tabla 7. Modificaciones al contrato de concesión 003 de 2014

ÍTEM	FECHA	DESCRIPCIÓN
Otrosí 1	30 de octubre de 2014	Se suscribe otrosí para modificar la ampliación en treinta (30) días el plazo establecido para la designación y conformación del Amigable Compondor y en ese sentido excluir esta condición como requisito para la suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Concesión.
Otrosí 2	05 de diciembre de 2014	Ampliar en treinta (30) días el plazo establecido para la designación y conformación del Amigable Compondor establecido en la cláusula segunda del Otrosí 1 al Contrato de Concesión 003 de 2014 contados a partir del día siguiente de la firma del presente otrosí; Por tanto, el plazo previsto en el literal (e) del numeral 15.1 de la parte general del Contrato de Concesión 003 de 2014, se ampliará en treinta (30) días hábiles adicionales al previsto en el otrosí No. 01 del 30 de octubre de 2014.
Otrosí 3	22 de enero de 2015	Adicionase el literal I) al numeral 15.1 de la parte General del Contrato Concesión 003 de 2014, "(...) (I) Procedimiento de ratificación de los miembros del Amigable Compondor permanente.
Otrosí 4	11 de febrero de 2015	Modificación del numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2, "Entrega de bienes a la Policía de Carreteras" del Contrato de Concesión No. 003 de 2014.
Otrosí 5	05 de marzo de 2015	Ampliar el plazo previsto en los numerales (i) y (ii) del Literal (I) de la sección 15.1 de la Parte General del Contrato de Concesión 003 de 2014, adicionado mediante la suscripción del Otrosí N° 3 del 22 de enero de 2015, en treinta (30) días calendario contados a partir del día hábil siguiente a la suscripción del presente Otrosí.
Otrosí 6	25 de agosto de 2016	<p>Modificar el numeral 1 del Capítulo I, Definiciones, del Apéndice Financiero 2 del contrato Concesión 003 de 2014.</p> <p>Adicionar el romanito viii al Numeral 4 del Capítulo I, Definiciones, del Apéndice Financiero 2 del contrato de Concesión 003 de 2014</p> <p>Modificar el numeral 7 del Capítulo I, Definiciones, del Apéndice Financiero 2 del contrato de Concesión 003 de 2014.</p> <p>Modificar el numeral 2.2 del Capítulo II, TÉRMINOS DE LA CESIÓN ESPECIAL, del Apéndice Financiero 2 del contrato de Concesión 003 de 2014.</p> <p>Modificar el primer inciso del numeral 2.3.2 del Capítulo II, TÉRMINOS DE LA CESIÓN ESPECIAL, del Apéndice Financiero 2 del contrato de Concesión 003 de 2014.</p> <p>Modificar el numeral 2.4 del Capítulo II, TÉRMINOS DE LA CESIÓN ESPECIAL, del Apéndice Financiero 2 del contrato de Concesión 003 de 2014.</p> <p>Modificar el numeral 2.5 del Capítulo II, TÉRMINOS DE LA CESIÓN ESPECIAL, del Apéndice Financiero 2 del contrato de Concesión 003 de 2014.</p> <p>Modificar el Anexo AF 2.1, FORMATO SOLICITUD DE CESIÓN ESPECIAL, del Apéndice Financiero 2 del contrato de Concesión 003 de 2014 en los términos del Anexo 1.</p> <p>Modificar el Anexo AF 2.2, FORMATO SOLICITUD DE CESIÓN ESPECIAL, del Apéndice</p>

ÍTEM	FECHA	DESCRIPCIÓN
		Financiero 2 del contrato de Concesión 003 de 2014 en los términos del Anexo 2. Comunicados Relacionados: ALMA-2016-2358, CI.004/GP1133/17/5.3
Otrosí 7	03 de noviembre de 2017	<p>Modificar el Apéndice Técnico 1, numeral 2.5 “Alcance de las Unidades Funcionales”, literal b) Unidad Funcional 2 “Girardot- Guataquí”, incluyendo una nueva nota a la Tabla 12 del Contrato de Concesión N. 003 de 2014, correspondiente a las características geométricas y técnicas.</p> <p>Modificar el Apéndice Técnico 1, numeral 2.5 “Alcance de las Unidades Funcionales”, literal c) Unidad Funcional 3 “Guataquí – Cambao” incluyendo una nueva nota a la Tabla 18, correspondiente a las características geométricas y técnicas del Contrato de Concesión N. 003 de 2014, correspondiente a las características geométricas y técnicas.</p> <p>Retribución Unidad Funcional 2: Si llegada la fecha de terminación de la Unidad Funcional 2, siempre que las intervenciones finalizadas a esa fecha, exceptuando las cubiertas por un EER, cumplan con los valores mínimos de aceptación de los indicadores que se identifican en la Parte Especial, de los establecidos en el Apéndice Técnico 4, se causará y pagará a favor del Concesionario la Compensación Especial en los términos establecidos en la Sección 14.1 de la Parte General del Contrato de Concesión.</p> <p>Cálculo y destino de fondos: El valor de los predios y de las compensaciones sociales correspondientes a la franja que no se va a adquirir en virtud de lo acordado en el presente Otrosí, será determinado con los correspondientes avalúos aceptados por las partes, dentro de los cinco (05) meses siguientes a la suscripción del presente Otrosí.</p> <p>Comunicados Relacionados: ALMA-2017-0246, CI.004/GP1819/17/5.3, CI.004/GP1916/17/5.3, CI.004/GP2026/17/5.3, CI.004/GP2213/17/5.3, CI.004/GP2409/17/5.3, CI.004/GP2897/17/5.3, CI.004/GP3266/17/5.2.</p>
Otrosí 8	03 de noviembre de 2017	<p>Aclarar el Apéndice técnico 1, numeral 2.4 “Unidades Funcionales del Proyecto literal a) Tabla 3.</p> <p>Aclarar el Apéndice Técnico 1, numeral 2.5 “Alcance de las Unidades Funcionales del Proyecto, literal d) Unidad Funcional 4, Tabla 22, y Tabla 26.</p> <p>Aclarar el Apéndice Técnico 1, numeral 2.5 “Alcance de las Unidades Funcionales del Proyecto, Literal e) Unidad Funcional 5, Tabla 28, y Tabla 32.</p> <p>Modificación del Plan de Obras dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del Otrosí Aclaratorio, presentará los ajustes correspondientes al plan de obras, el plan de adquisición predial, el plan de compensaciones socioeconómicas, el plan de traslado de redes y los cronogramas en materia ambiental para la UF5.</p> <p>Comunicados Relacionados: Memorando No. 2017-200-009187-3 del 29 de junio de 2017, Memorando No. 2017-305-008832-3 del 22 de junio de 2017, Memorando No. 2017-305-010890-3 del 04 de agosto de 2017, Memorando No. 2017-200-012216-3 del 05 de septiembre de 2017.</p>
Otrosí 9	16 abril de 2020	<p>Modifica el Apéndice Técnico 1, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota de la Tabla 12. - Nota de la Tabla 18. - Nueva nota en la Tabla 30. <p>Con las anteriores modificaciones se incluyen los pasos urbanos de Nariño, Guataquí, Beltrán, Cambao y Puerto Bogotá como zonas en las que el ancho mínimo de la faja de exclusión será de 20.90 metros.</p>
Otrosí 10	15 de septiembre de 2020	<p>Adiciona secciones al Capítulo I “Definiciones”</p> <p>Modifica la sección 4.17 de la parte General del Contrato de Concesión “Procedimiento de verificación”</p> <p>Adiciona los literales (e), (f), (g) y (h) a la sección 7.1 de la parte General del Contrato de Concesión Modifica la sección 4.3 (b) de la parte Especial del Contrato de Concesión Modifica la nota de la tabla 29 – UF5 con el fin de eliminar la obligación de demoler el Puente Guarínó existente ubicado en el sector Honda – La Dorada</p>
Otrosí 11	08 de septiembre de 2021	<p>Por medio del cual se modifica la sección 15.3 de la Parte General del Contrato de Concesión, la cual permite que toda controversia que surja entre las Partes con ocasión del presente Contrato, se pueda llevar a un tribunal nacional.</p>

Fuente: Elaboración propia

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto se desarrolla en los departamentos de Tolima, Caldas y Cundinamarca comprendiendo los siguientes tramos: Girardot - Nariño, Nariño - Guataquí, Guataquí – Cruce a Paquiló, Cruce a Paquiló – Beltrán, Beltrán – Cambao, Cambao – Río Seco, Cruce vía 01-06 (Río Seco) – Puerto Bogotá, Puerto Bogotá - Puerto Salgar, Honda - La Dorada – El Korán. Ver Figura 1.



Figura 1. Localización del proyecto
Fuente: Concesión Alto Magdalena

3.2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL PROYECTO

Las vías actuales comprendidas en el Proyecto tienen una longitud total aproximada origen – destino de 190,13 kilómetros y su recorrido se desarrolla en los departamentos de Tolima, Caldas y Cundinamarca.

El propósito fundamental del corredor es desarrollar una vía primaria de altas especificaciones para contar con la conexión sur – norte de la Troncal Central, uniendo los departamentos del centro sur del país en el sector de Flandes de la Concesión San Rafael por la margen derecha del Río Magdalena en el departamento de Cundinamarca, con el norte del país, en el sector de Puerto Salgar de la Concesión Ruta de Sol.

En la Tabla 6 se relacionan, según información contenida en los pliegos contractuales, las vías existentes que forman parte del contrato de concesión.

3.3. UNIDADES FUNCIONALES

La Concesión realizó la construcción, rehabilitación y mejoramiento de cinco (5) Unidades Funcionales en las vías existentes, que se describen a continuación.

3.3.1. Unidad Funcional 1: Variante Flandes – Girardot

Esta Unidad Funcional está dividida en dos subsectores, que se relacionan en la Tabla 6:

La Unidad Funcional 1, alcanzó el 100% de la ejecución física el 13 de julio de 2018. Actualmente se encuentra en Operación y Mantenimiento.

Tabla 8. Descripción de la UF1

DESCRIPCIÓN DE LA UF 1						
SUBSECTOR	ORIGEN (NOMBRE-PR)	DESTINO (NOMBRE-PR)	LONGITUD APROXIMADA ORIGEN DESTINO(KM)	INTERVENCIÓN PREVISTA	OBRAS PRINCIPALES QUE DEBE EJECUTAR	OBSERVACIÓN
1	Variante de Chicoral (4004B)	Vía Girardot – Nariño (01-01)	5,2	Mejoramiento y Construcción	Vía en doble calzada	
2	Inicio Puente	Fin Puente		Construcción	Puente sobre el río Magdalena en doble calzada	L=341 m

Fuente: Apéndice Técnico 1 – Pliegos Concesionario

3.3.2. Unidad Funcional 2: Girardot – Guataquí

Se contempló dentro de esta Unidad Funcional un solo subsector correspondiente a Girardot - Guataquí, incluyendo los pasos urbanos, como se indica en la Tabla 7.

Para esta Unidad Funcional, actualmente se encuentra en Operación y Mantenimiento; Alcanzando el 100% de avance físico el 27 de marzo de 2020.

Tabla 9. Descripción de la UF2

DESCRIPCIÓN DE LA UF 2						
SUBSECTOR	ORIGEN (NOMBRE- PR)	DESTINO (NOMBRE-PR)	LONGITUD APROXIMADA ORIGEN DESTINO(KM)	INTERVENCIÓN PREVISTA	OBRAS PRINCIPALES QUE DEBE EJECUTAR	OBSERVACIÓN
1	Girardot E:917098,108 N:966709,754	Guataquí	36.5	Mejoramiento	Vía en calzada sencilla. Dimensiones Ley105/93	Incluye los pasos urbanos

Fuente: Apéndice Técnico 1- Pliegos Concesionario

3.3.3. Unidad Funcional 3: Guataquí – Cambao

Esta Unidad se encuentra en Operación y Mantenimiento, tras suscribir el Acta de Terminación en el 06 de agosto de 2019.

Tabla 10. Descripción de la UF3

DESCRIPCIÓN DE LA UF 3						
SUBSECTOR	ORIGEN (NOMBRE-PR)	DESTINO (NOMBRE-PR)	LONGITUD APROXIMADA ORIGEN DESTINO (KM)	INTERVENCIÓN PREVISTA	OBRAS PRINCIPALES QUE DEBE EJECUTAR	OBSERVACIÓN
1	Guataquí	Cambao (Vía Cambao –La Rioja 2201)	51	Mejoramiento	Vía en calzada sencilla. Dimensiones Ley 105/93	Incluye los pasos urbanos

Fuente: Apéndice Técnico 1 - Pliegos Concesionario

3.3.4. Unidad Funcional 4: Cambao – Puerto Bogotá

La Unidad Funcional está dividida en dos subsectores, que se relacionan en la Tabla 9:

Para esta Unidad, se alcanzó el 100% de la ejecución física el 16 de noviembre de 2018. Actualmente se encuentra en Operación y Mantenimiento.

Tabla 11. Descripción de la UF4

DESCRIPCIÓN DE LA UF 4						
SUB SECTOR	ORIGEN (NOMBRE- PR)	DESTINO (NOMBRE- PR)	LONGITUD APROXIMADA ORIGEN DESTINO (KM)	INTERVENCIÓN PREVISTA	OBRAS PRINCIPALES QUE DEBE EJECUTAR	OBSERVACIÓN
1	Inicio Variante de Cambao (Vía Cambao – La Rioja 2206)	Fin Variante de Cambao (Vía Cambao –Río Seco (01-06))	1	Construcción	Vía en calzada sencilla. Dimensiones Ley 105/93	Variante al centro urbano de Cambao. La variante debe tener una longitud mínima de 1 Km.
2	Fin Variante de Cambao (Vía Cambao– Río Seco (01-06))	Puerto Bogotá (acceso carrera 1) E:927784,414 N:1067224,820	42,6	Mejoramiento	Vía en calzada sencilla. Dimensiones Ley 105/93	Incluye los pasos urbanos. Se excluye el paso por el centro urbano de Cambao. (Glorieta de Cambao hasta fin de la variante de Cambao). Incluye la vía 5008 (Guaduas– Honda) desde la intersección a desnivel de guaduas hasta enlace de la glorieta de Puerto Bogotá.

Fuente: Apéndice Técnico 1 – Pliegos Concesionario

3.3.5. Unidad funcional 5: Honda – La Dorada – El Korán

La Concesión Alto Magdalena S.A.S., mediante el comunicado ALMA-2024- 1260 en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.9.2. del Decreto 1076 de 2015, solicitó a esa Autoridad que se declare y se dé por terminada la fase de Desmantelamiento y Abandono de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución 1684 del 24 de diciembre de 2015, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Manual para dicha actividad (Código SL-MN-05).

La Unidad Funcional está dividida en cuatro subsectores, que se relacionan en la Tabla 10:

Esta Unidad Funcional, alcanzó el 100% de la ejecución física el 05 de febrero de 2021. Actualmente se encuentra en Operación y Mantenimiento.

Tabla 12. Descripción de la UF5

DESCRIPCIÓN DE LA UF 5						
SUBSECTOR	ORIGEN (NOMBRE- PR)	DESTINO (NOMBRE- PR)	LONGITUD APROXIMADA ORIGEN DESTINO (KM)	INTERVENCIÓN PREVISTA	OBRAS PRINCIPALES QUE DEBE EJECUTAR	OBSERVACIÓN
1	Puerto Bogotá (acceso carrera 1) E: 927784.414 N: 1067224.820	Puerto Bogotá (hasta la conexión con el nuevo puente de Honda – margen derecha río Magdalena) E: 928233,793 N: 1070359,966	3,1	Mejoramiento		Desde la glorieta de Puerto Bogotá hasta la conexión hasta el nuevo puente de Honda.
2	Honda E:926758,185 N:1068334,035	La Dorada E:934913,8143N:1096611,5193	33,4	Rehabilitación	Rehabilitación de la vía existente.	Reconstrucción de cuatro puentes.
3	Nuevo Puente E:928233,793 N:1070359,966	E: 927794.958 N:1071300.757	0,7	Mantenimiento		Incluye Accesos. La construcción del Puente y los Accesos se encuentra a cargo del INVÍAS.
4	Vía Honda – La Dorada (Ruta 4510) Vía Honda – La Dorada (Ruta 4510)	Vía Puerto Salgar-El Korán (Ruta 4510)	16,6	Construcción	Construcción de vía nueva en calzada sencilla. Dimensiones Ley 105/93. Construcción de Nuevo Puente de Puerto Salgar	

Fuente: Apéndice Técnico 1 - Pliegos Concesionario

4. GESTIÓN AMBIENTAL

De acuerdo con las obligaciones contractuales de la Gestión Ambiental y en consonancia con lo establecido en la Parte General y Parte Especial del Contrato de Concesión 003 de 2014, en el presente capítulo se describen las actividades de Gestión Ambiental realizadas por el Concesionario como también las acciones de control y seguimiento realizadas por la Interventoría en el proyecto para la fase de operación y mantenimiento.

4.1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los actos administrativos, requeridos para la construcción y los cuales para la fase de operación y mantenimiento continúan, especialmente para las medidas de compensación, así como también la obtención de Permisos ambientales por parte del Concesionario, con la finalidad de prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales derivados de la ejecución de las actividades inherentes al desarrollo de la infraestructura vial del corredor Girardot - Honda - Puerto Salgar.

4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONCESIONARIO

Terminada la Fase de Pre construcción a los trescientos sesenta días (360) desde la fecha de inicio del contrato de Concesión, se da inicio a la Fase de Construcción el 03 de noviembre de 2015, de acuerdo al Plan de Obras presentado por el Concesionario; de igual forma la ANI declara la no objeción al Plan de Obras versión 03 bajo el comunicado con radicado 2015-305-025913-1 del 30 de octubre de 2015.

En cumplimiento a la obligación contenida en el Capítulo V Obligaciones durante la Etapa de Operación y Mantenimiento del Apéndice Técnico 6 Gestión Ambiental, la Concesión Alto Magdalena S.A.S a través del comunicado ALMA-2021-1510 del 12 de octubre de 2021, presentó a la Interventoría Consorcio 4C, la actualización al **Programa de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA**, aplicable a la etapa de Operación y Mantenimiento, siendo este aprobado mediante el comunicado No. CI 004/GP09522/21/7.18 del 21 de octubre de 2021. Adicionalmente, por medio del comunicado ALMA-2022-0963 del 28 de junio de 2022, se realizó el ajuste al Capítulo 5 - Plan de Manejo Ambiental, correspondiente al PAGA, específicamente a la ficha del Proyecto 2.2. *Proyecto de manejo y disposición de lodos, sobrantes de excavación y residuos de construcción y demolición, donde se incluye el ítem de Materiales Tipo Lodos que describen las actividades a realizar.*

Es importante indicar que no se evidenció comunicado por parte de la anterior Interventoría validando dicho ajuste, no obstante mediante el comunicado CI.004/GP10187/22/7.1.8 del 18 de agosto de 2022, la anterior Interventoría (Consorcio 4C) emitió observaciones al Concesionario de algunos aspectos ambientales y le requirió que diera aplicación a los lineamientos contenidos en el PAGA de operación y mantenimiento *no objetado*.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de la revisión realizada por esta Interventoría, el PAGA vigente, corresponde al presentado el 28 de junio de 2022., dado que los programas de manejo se encuentran conformes para la operación y mantenimiento de la Concesión, y es, a este documento al que se le está realizando seguimiento por parte de la actual Interventoría. Es importante indicar que en caso de que surjan cambios por parte de la gestión que realiza el Concesionario, dicho documento se someterá a actualización en el programa que se requiera.

4.2.1. Estudio de impacto ambiental EIA – UF 1

La siguiente tabla relaciona la Licencia, permisos y autorizaciones ambientales obtenidas para la construcción de la Unidad Funcional 1 y que continúan en seguimiento y control en la fase de Operación y Mantenimiento:

Tabla 13. Resumen trámites ambientales UF1

RESUMEN TRÁMITES AMBIENTALES UF 1				
LICENCIA, PERMISO O ACUERDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	RESOLUCIÓN	FECHA
Licencia Ambiental	ANLA	Otorgada	1685	24/12/2015
Modificación Licencia Ambiental (Aclara Resolución 1685 de 2015)	ANLA	Otorgada	0895	18/08/2016
Modificación Licencia Ambiental	ANLA	Otorgada	265	13/03/2017
Modificación Licencia Ambiental (Periodicidad ICA)	ANLA	Otorgada	01454	31/08/2020
Modificación Licencia Ambiental (Resuelve recurso reposición Periodicidad ICA)	ANLA	Otorgada	01937	01/12/2020
Levantamiento de Veda	MADS	Otorgada	1701	17/07/2015
Ocupación de Cauce	ANLA	Otorgada	1685	24/12/2015
Aprovechamiento Forestal	ANLA	Otorgada	1685	24/12/2015
Cruce Aéreo	Cormagdalena	Otorgada	16	21/01/2016

4.2.1.1. Principales actividades objeto de seguimiento y control

- Atención a requerimientos de Autos de Seguimiento y control Ambiental (Incluye Acta de audiencia de oralidad - ANLA)
- Gestión dirigida a obtener pronunciamiento sobre los informes semestrales de seguimiento y monitoreo presentados en cumplimiento del permiso de levantamiento parcial de veda.
- Ejecución Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad.
- Ejecución Plan Compensación por afectación paisajística.

4.2.2. Plan de adaptación de la guía de manejo ambiental UF 2

La siguiente tabla relaciona los permisos y autorizaciones ambientales obtenidos para el desarrollo de las actividades de mejoramiento de la Unidad Funcional 2, y que continúan en seguimiento y control en la fase de Operación y Mantenimiento

Tabla 14. Resumen trámites ambientales UF2

RESUMEN TRÁMITES AMBIENTALES UF 2				
LICENCIA, PERMISO O ACUERDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	RESOLUCIÓN	FECHA
Levantamiento de Veda	MADS	Otorgada	1928	02/09/2015
Aprovechamiento Forestal	CAR DRAM	Otorgada	0038	25/04/2016
Aprovechamiento Forestal (K25+282 al K25+400) - Árboles en riesgo	CAR DRAM	Otorgada	I.T 884	09/11/2017
Aprovechamiento Forestal (K5+000) - Árboles en riesgo	CAR DRAM	Otorgada	I.T 385	05/06/2018
Obras Hidráulicas Fluviales	Cormagdalena	Otorgada	20	26/01/2016
Modificación Obras Hidráulicas Fluviales	Cormagdalena	Otorgada	374	06/10/2016

RESUMEN TRÁMITES AMBIENTALES UF 2				
LICENCIA, PERMISO O ACUERDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	RESOLUCIÓN	FECHA
		Otorgada	150	09/06/2017
		Otorgada	126	21/05/2020
Arqueología	ICANH	Otorgada	1351	01/04/2016
Arqueología	ICANH	Otorgada	5640	-
Ocupaciones de Cauce	CAR DRAM	Otorgadas	90	-

4.2.2.1. Principales actividades objeto de seguimiento y control

- Ejecución de medidas de manejo dirigidas al enriquecimiento vegetal de áreas en cumplimiento del permiso de levantamiento parcial de veda
- Ejecución Compensaciones (Permisos de ocupación de cauce y por aprovechamiento forestal)
- Presentación de informes semestrales y/o anuales del avance en las medidas de compensación en los que se incluya información relacionada con las actividades de mantenimiento ejecutadas..

4.2.3. Plan de adaptación de la guía de manejo ambiental UF 3

A continuación se relacionan los permisos y autorizaciones ambientales obtenidos para el desarrollo de las actividades de mejoramiento de la Unidad Funcional 3 y que continúan en seguimiento y control en la fase de Operación y Mantenimiento

Tabla 15. Resumen trámites ambientales UF3

RESUMEN TRÁMITES AMBIENTALES UF 3				
LICENCIA, PERMISO O ACUERDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	RESOLUCIÓN	FECHA
Levantamiento de Veda	MADS	Otorgada	2280	30/10/2015
Aprovechamiento Forestal	CAR DRAM	Otorgada	38	25/04/2016
Aprovechamiento Forestal (K47- Árboles en riesgo)	CAR DRAM	Otorgada	I.T 03215000464	11/08/2021
Aprovechamiento Forestal (K66+820 - Árboles en riesgo)	CAR DRMC	Otorgada	07227000078	23/08/2022
Aprovechamiento Forestal	CAR DRMC	Otorgada	128	23/12/2015
		Otorgada (Aprueba Plan de Compensación Res. 128)	202071000901	03/08/2020
Aprovechamiento Forestal	CAR DRMC	Otorgada	560	18/10/2017
		Otorgada (Aprueba Plan de Compensación Res. 560)	202071000901	03/08/2020
Licencia Ambiental (Autorización Temporal SCV-09031)	CAR DRMC	Otorgada	0719	28/03/2019
Arqueología	ICANH	Otorgada	5640	-

RESUMEN TRÁMITES AMBIENTALES UF 3				
LICENCIA, PERMISO O ACUERDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	RESOLUCIÓN	FECHA
Ocupaciones de Cauce	CAR DRAM	Otorgados	20	-
	CAR DRMC	Otorgadas	46	-

4.2.3.1. Principales actividades objeto de seguimiento y control

- Presentación de informes semestrales y/o anuales del avance en las medidas de compensación en los que se incluya información relacionada con las actividades de mantenimiento ejecutadas.
- Ejecución de medidas de manejo dirigidas al enriquecimiento vegetal de áreas en cumplimiento del permiso de levantamiento parcial de veda.
- Ejecución Compensaciones (Permisos de ocupación de cauce y por aprovechamiento forestal)

4.2.4. Estudio de impacto ambiental EIA – UF 4 sub sector 1

En la siguiente tabla se relaciona la Licencia, permisos y autorizaciones ambientales obtenidas para la construcción de la Unidad Funcional 4 subsector 1 y que continúan en seguimiento y control en la fase de Operación y Mantenimiento

Tabla 16. Resumen trámites ambientales UF4.1

RESUMEN TRÁMITES AMBIENTALES UF 4.1				
LICENCIA, PERMISO O ACUERDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	RESOLUCIÓN	FECHA
Licencia Ambiental	ANLA	Otorgada	660	20/06/2016
Modificación Licencia Ambiental (Aclara la Resolución 660 de 2016)	ANLA	Otorgada	1032	18/08/2016
Modificación Licencia Ambiental (Aclara la Resolución 660 de 2016)	ANLA	Otorgada	897	13/03/2017
Modificación Licencia Ambiental (Periodicidad ICA)	ANLA	Otorgada	02471	31/08/2020
Modificación Licencia Ambiental (PCPB)	ANLA	Otorgada	00779	29/04/2021
Levantamiento de Veda	MADS	Otorgada	2129	30/09/2015
Levantamiento de veda Fuente de Materiales	MADS	Otorgada	817	24/05/2016
Aprovechamiento Forestal	ANLA	Otorgada	660	20/06/2016
Ocupación de Cauce	ANLA	Otorgada	660	20/06/2016

4.2.4.1. Principales actividades objeto de seguimiento y control

- Ejecución de medidas de manejo dirigidas al enriquecimiento vegetal de áreas en cumplimiento de los permisos de levantamiento parcial de veda proferidos.
- Ejecución del plan de inversión forzosa de no menos del 1%
- Ejecución Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad
- Atención a requerimientos de Autos de Seguimiento y control Ambiental (Incluye Acta de audiencia de oralidad - ANLA)

4.2.4.2. Plan de inversión forzosa de no menos del 1%

Objeto del plan: "Recuperación y protección del bosque de galería para el mejoramiento de las funciones ecológicas y paisajísticas sobre las márgenes de la quebrada Seca a la altura de la Inspección de Cambao". Esta propuesta se basa en la restauración del ecosistema a través de la reforestación de espacios degradados por actividades antrópicas, incrementando de esta manera la cobertura vegetal tanto para la protección del recurso hídrico, como para mejorar la conectividad ecológica del bosque de galería.

Las actividades contempladas en este Plan, ya fueron finalizadas, y se reportó por parte del Concesionario a la Autoridad Ambiental (ANLA) mediante el comunicado ALMA- 2024-0259 del 01 de marzo de 2024, durante el período la ANLA no presentó pronunciamiento sobre dicho Plan.

Durante los días 22 y 23 de febrero de 2024, se realizó visita por parte de la ANLA, al lugar donde se tiene establecida la actividad de reforestación.

Es importante indicar que, mediante el Acta No.169 del 18 de abril de 2024, la Autoridad Ambiental, da por cumplida la obligación relacionada con cumplir con la densidad de siembra de 1600 árboles por hectárea atendiendo dicho requerimiento del Auto No. 5681 de 2018, Acta No. 220 de 2020, Acta No 70 de 2021, Auto 3839 de 2022, Acta No 97 de 2023.

Por otra parte, el Concesionario mediante el comunicado ALMA-2025-0561 emitió respuesta a la Autoridad Ambiental a los requerimientos 3,4 y 5 del Acta No. 097, de 2023 los cuales se encuentran relacionados con la presentación del cálculo del IPC del valor del plan de inversión y su respectiva certificación.

Durante el período el Concesionario, mediante el comunicado ALMA-2025-1132 del 15/10/2025 presentó ante la Autoridad Ambiental, Derecho de Petición en el cual solicitó el pronunciamiento del cumplimiento de plan de inversión, esto teniendo en cuenta el pronunciamiento emitido por la ANLA mediante el radicado No. 20256600291101 del 29/04/2025 (ALMA-R-2025-0490).

Tabla 17. Plan de ejecución.

Actividad	Requerido	Ejecutado	% Avance
Reforestación (Cerramiento perimetral, siembra, control fitosanitario) Predio La Cajita	1,28 Has, árboles requeridos para establecimiento 1920	1920	100
Mantenimiento de árboles sembrado	9	9	100
Talleres de educación	2	2	100
Inversión	\$28.655.934	\$28.655.934	100

4.2.5. Plan de adaptación de la guía de manejo ambiental UF 4.2

La Unidad Funcional 4.2 culminó sus actividades constructivas.

Es importante indicar que la Interventoría anterior, *Consortio 4C*, constató el cierre de las obligaciones identificadas en la etapa de verificación adelantada.

En la siguiente tabla se relacionan los permisos y autorizaciones ambientales obtenidos para el desarrollo de las actividades de mejoramiento de la Unidad Funcional 4 subsector 2:

Tabla 18. Resumen trámites ambientales UF 4.2

RESUMEN TRÁMITES AMBIENTALES UF 4.2				
LICENCIA, PERMISO O ACUERDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	RESOLUCIÓN	FECHA
Levantamiento de Veda	MADS	Otorgada	2601	18/12/2015
Aprovechamiento Forestal	CAR DRMC	Otorgada	13	05/05/2016
Aprovechamiento Forestal	CAR DRBM	Otorgada	61	03/05/2016
Ocupación de Cauce	CAR DRMC	Otorgada	26	30/04/2022
	CAR DRBM	Otorgada	42	30/09/2022
Obras Hidráulicas Fluviales	Cormagdalena	Otorgada	20	26/01/2016
Modificación Obras Hidráulicas Fluviales	Cormagdalena	Otorgada	374	06/10/2016
		Otorgada	150	09/06/2017
		Otorgada	126	21/05/2020

4.2.6. Plan de adaptación de la guía de manejo ambiental UF 5.1

La Unidad Funcional 5 culminó sus actividades constructivas quedando sujeta al inicio de la fase de desmantelamiento y abandono: es importante indicar que la Interventoría anterior, *Consortio 4C*, constató el cierre de las obligaciones identificadas en la etapa de verificación adelantada.

En la Tabla 17 se relacionan los permisos y autorizaciones ambientales obtenidos para el desarrollo de las actividades de mejoramiento de la Unidad Funcional 5 subsector 1 y que continúan en seguimiento y control en la fase de Operación y Mantenimiento.

Tabla 19. Resumen trámites ambientales UF5.1

RESUMEN TRÁMITES AMBIENTALES UF 5.1				
LICENCIA, PERMISO O ACUERDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	RESOLUCIÓN	FECHA
Levantamiento de Veda	MADS	Otorgada	2601	18/12/2015
Aprovechamiento Forestal (K130+300 al K133+239)	CAR DRBM	Otorgada	061	03/05/2016
Aprovechamiento Forestal (Glorieta Puerto Bogotá)	CAR DRBM	Otorgada	193	20/06/2018
Modificación Aprovechamiento Forestal (Glorieta Puerto Bogotá)	CAR DRBM	Otorgada	202	28/06/2018
Aprovechamiento Forestal (Glorieta costado oriental Nuevo Puente de Honda)	CAR DRBM	Otorgada	202	28/06/2018
	CAR DRBM	Otorgada (Aclaración Res 0202)	0274	29/08/2018
Aprovechamiento Forestal Árboles aislados (K131+200 al K131+250)	CAR DRBM	Otorgada	Autorización N° 54	11/07/2019

RESUMEN TRÁMITES AMBIENTALES UF 5.1				
LICENCIA, PERMISO O ACUERDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	RESOLUCIÓN	FECHA
Aprovechamiento Forestal Árboles aislados (K131+200 al K131+250)	Secretaría de Planeación Municipal de Guaduas	Otorgada	Informe Técnico N° 12	30/05/2019
Aprovechamiento Forestal árboles aislados Glorieta costado Oriental	CAR DRBM	Otorgada	Autorización N° 12	03/03/2020
Ocupación de Cauce	CAR DRBM	Otorgadas	06	31/01/2021

Fuente: Propia

4.2.7. Plan de adaptación de la guía de manejo ambiental UF 5.2

En la Tabla 18 se relacionan los permisos y autorizaciones ambientales obtenidos para el desarrollo de las actividades de rehabilitación de la Unidad Funcional 5 subsector 2 que continúan en seguimiento y control en la fase de Operación y Mantenimiento.

Tabla 20. Resumen trámites ambientales UF 5.2

RESUMEN TRÁMITES AMBIENTALES UF 5.2				
LICENCIA, PERMISO O ACUERDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	RESOLUCIÓN	FECHA
Levantamiento de Veda	MADS	Otorgada	2602	18/12/2015
Aprovechamiento Forestal (Margen derecha de la zona de protección del río Guarín)	CORTOLIMA	Otorgada	1408	20/05/2016
Aprovechamiento Forestal (Tramo vial)	CORPOCALDAS	Otorgada	386 2019-0113 (Prórroga) 2020-1548 (Prórroga)	17/06/2016 17/01/2019 07/10/2020
Aprovechamiento Forestal (Sector Faja de Protección quebrada Burras)	CORPOCALDAS	Otorgada	159 1536 2560 (Resuelve recurso) 2020-1474	01/07/2016 27/06/2018 17/10/2018 28/09/2020
Aprovechamiento Forestal (Sector Faja de Protección quebrada Galleras)	CORPOCALDAS	Otorgada	157 1535 2558 (Resuelve recurso) 2020-1496	01/07/2016 27/06/2018 17/10/2018 30/09/2020
Aprovechamiento Forestal (Sector Faja de Protección quebrada Doradita)	CORPOCALDAS	Otorgada	158 1537 2559 (Resuelve recurso) 2020-1495	01/07/2016 27/06/2018 17/10/2018 30/09/2020
Aprovechamiento Forestal (Sector Faja de Protección quebrada Guarín)	CORPOCALDAS	Otorgada	160 1737 (Prórroga)	01/07/2016 18/07/2018
Aprovechamiento Forestal (Área de intersección con el Nuevo Puente de Honda Costado occidental y el acceso al puente del Río Guarín)	CORTOLIMA	Otorgada	2618	04/09/2018
Aprovechamiento Forestal (Intersección La Melissa)	CORPOCALDAS	Otorgada	1627 2020-1571	05/07/2018 13/10/2020
Aprovechamiento Forestal (Intersección Norcasia)	CORPOCALDAS	Otorgada	0494	18/02/2019

RESUMEN TRÁMITES AMBIENTALES UF 5.2				
LICENCIA, PERMISO O ACUERDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	RESOLUCIÓN	FECHA
Aprovechamiento Forestal (Construcción del Andén variante La Dorada costado derecho)	CORPOCALDAS	Otorgada	0079 2020-1453 (Prórroga)	14/01/2019 25/09/2020
Aprovechamiento forestal	CORTOLIMA	Otorgada	Acta de visita (PQRS-511-07/0 7/2020)	13/07/2020
Aprovechamiento forestal (Árboles en riesgo PR1+440 -PR9+470)	CORTOLIMA	Pendiente	Pendiente	Pendiente
Aprovechamiento forestal (Árboles en riesgo PR13+750 -PR29+510)	CORPOCALDAS	Otorgada	2021-IE-000258 76	04/10/2021
Ocupación de Cauce Puentes	CORPOCALDAS	Otorgada	355	08/06/2016
Modificación de Ocupación de Cauce Puentes	CORPOCALDAS	Otorgada	2107	27/08/2018
Ocupación de Cauce quebrada Pericos	CORTOLIMA	Otorgada	641 1237	08/05/2020 25/08/2020
Arqueología	ICANH	Otorgada	5681	20/04/2016

Fuente Propia

4.2.8. Estudio de impacto ambiental EIA – UF 5.4

En la Tabla 19 se relaciona la Licencia, permisos, acuerdos y autorizaciones ambientales obtenidas para la construcción de la Unidad Funcional 5 subsector 4 que continúan en seguimiento y control en la fase de Operación y Mantenimiento.

Tabla 21. Resumen trámites ambientales UF5.4

RESUMEN TRÁMITES AMBIENTALES UF 5.4				
LICENCIA, PERMISO O ACUERDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	RESOLUCIÓN	FECHA
Licencia Ambiental	ANLA	Otorgada	1684	24/12/2015
Modificación Licencia Ambiental	ANLA	Otorgada	975	29/06/2018
Levantamiento de Veda	MADS	Otorgada	2284	03/11/2015
Levantamiento de Veda	MADS	Otorgada	1082	13/06/2018
Aprovechamiento Forestal	ANLA	Otorgada	1684	24/12/2015
Ocupación de Cauce	ANLA	Otorgada	1684	24/12/2015
Sustracción Distrito de Manejo Integrado (DMI)	CAR	Otorgada	19	21/06/2016
Modificación Sustracción Distrito de Manejo Integrado (DMI) – Artículo 3	CAR	Otorgada	16	21/05/2019
Cruce aéreo	Cormagdalena	Otorgada	21	29/01/2016
Arqueología	ICANH	Otorgada	5681	20/04/2016

4.2.8.1. Principales actividades objeto de seguimiento y control UF 5

- Ejecución Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad
- Ejecución Compensaciones (Permisos de ocupación de cauce y por aprovechamiento forestal)

- c) Ejecución de medidas de manejo dirigidas al enriquecimiento vegetal de áreas en cumplimiento de los permisos de levantamiento parcial de veda.
- d) Señalización fluvial puente sobre el río Magdalena
- e) Ejecución medida compensatoria establecida en el acuerdo de sustracción del DMI Cuchilla de San Antonio y Laguna del Coco / Seguimiento al trámite de modificación del acuerdo por limitantes para la ejecución de las obras de protección geotécnica en la quebrada arenales.
- f) Atención a requerimientos de Autos de Seguimiento y control Ambiental (Incluye Acta de audiencia de oralidad - ANLA).

4.3. SEGUIMIENTO OBLIGACIONES ACTOS ADMINISTRATIVOS

Como parte del seguimiento y control que realizan las Autoridades Ambientales en cada una de las Unidades Funcionales, se han emitido Actos Administrativos con el fin de requerir a la Concesión el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Licencias Ambientales otorgadas, las cuales se pueden validar en el anexo 1.1, es importante indicar que el proceso de actualización se da cuando se recibe respuesta por parte de la Autoridad Ambiental o cuando el Concesionario emite la respuestas a los requerimientos de las actas correspondientes para cada unidad funcional.

Durante el período, no se emitieron pronunciamientos por parte de la Autoridad Ambiental.

En la siguiente tabla se relacionan los diferentes actos administrativos emitidos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA..

Tabla 22. Estado actos administrativos de seguimiento

UNIDAD FUNCIONAL	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	RESPUESTA CONCESIONARIO
1	LAV0063-00-2015	Auto 00825 de 21/03/2017	ALMA-2019-00537 / 2019015352-1-000 de 12/02/2019
		Auto 06551 de 25/10/2018	ALMA-2019-00537 / 2019015352-1-000 de 12/02/2019
		Auto 07431 de 28/11/2018	ALMA-2019-00537 / 2019015352-1-000 de 12/02/2019
		Auto 08192 de 26/09/2019	ALMA-2020-1134 / 2020069459-1-000 de 05/05/2020
		Acta 158 de 16/07/2020	ALMA-2021-0016 / 2021001869-1-000 de 07/01/2021 ALMA-2021-1527 / 2021226796-1-000 de 20/10/2021
		Auto 09099 de 16/09/2020	ALMA-2021-0479 / 20210519-15-1-000 de 24/03/2021
		Auto 01814 de 31/03/2021	ALMA-2021-1384 / 2021202135-1-000 de 20/09/2021 ALMA-2021-1508 / 2021222175-1-000 de 13/10/2021
		Auto 01324 de 09/03/2022	No requiere
		Resolución 00513 de 2022	ALMA-2022-0383 / 2022071056-1-000 de 13/04/2022
		Acta 392 de 15/07/2022	ALMA-2023- 486 / 20236200038842 de 26/04/2023
		Acta 274 de 25/05/2023	ALMA-2023-1489 del 12/12/2023 / ANLA2023-620-104993-2 de 27/12/2023 ALMA-2024-302 del 11/03/2024. ALMA-2024-978 del 26/08/2024

UNIDAD FUNCIONAL	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	RESPUESTA CONCESIONARIO
			ALMA-2025-0343 del 26/03/2025 Rad ANLA No. 2025-620-033321-2.
		Acta 150 de 12/04/2024	ALMA-2024-978 del 26/08/2024 ALMA-2025-0343 del 26/03/2025 Rad ANLA No. 2025-620-033321-2.
		Acta 171 de 29/04/2025	ALMA-2025-0989 del 04/09/2026 Rad ANLA No.
Nota: Los días 18 y 19 de marzo de 2025 se realizó visita por parte de la ANLA.			
4.1	LAV0004-00-2016	Auto 05681 de 18/09/2018	ALMA-2018-3907 / 2018140925-000 de 10/09/2018
		Auto 11982 de 30/12/2019	ALMA-2020-2782 / 2020198650-1-000 de 11/11/2020
		Acta 220 de 14/08/2020	ALMA-2021-0276 / 20201025871-000 de 16/02/2021
		Acta 70 de 23/03/2021	ALMA-2021-1778 / 2021277971-1-000 de 21/12/2021
		Auto 03839 de 25/05/2022	ALMA 2023-0244 de 23/02/2023
		Auto 04314 de 07/06/2022	ALMA-2022-1416
		Acta 097 de 24/03/2023	ALMA -2023-1509 del 15/12/2023 / Rad. ANLA 2023-620-102024-2 de 20/12/2023 ALMA-2024-0227 del 22/02/2024/ Rad. ANLA 3500090074521924002. ALMA-2025-0561 del 16/05/2025 /
		Acta 169 de 18/04/2024	ALMA-2025-0561 del 16/05/2025 requerimientos 3, 4 y 5 Rad ANLA No.2025-620-056937-2 del 19/05/2025
Nota: Los días 22 y 23 de febrero de 2024 se realizó visita por parte de la ANLA.			
5.4	LAV0068-00-2015	Auto 06563 de 25/10/2018	ALMA-2018-4810 / 2019000018-1-000 de 10/09/2018
		Acta 089 de 26/07/2019	ALMA-2020-1848 / 2020114925-1-000 de 17/07/2020
		Auto 02692 de 03/04/2020	ALMA-2020-1848 / 2020114925-1-000 de 17/07/2020
		Auto 3386 de 24/04/2020	ALMA-2020-2591 / 2020178685-1-000 de 14/10/2020
		Auto 10765 de 11/11/2020	ALMA-2021-1095 / 2021155886-1-000 de 28/07/2021
		Acta 442 de 17/09/2021	ALMA-2021-1564 / 2021232617-1-000 de 27/10/2021 ALMA-2022-0424 / 2022059811-1-000 de 30/03/2022 ALMA-2022-1754 / 2021259695-1-000 de 30/11/2021 ALMA-2022-0396 / 20220583156-1-000 de 23/03/2022
		Acta 222 de 11/05/2022	ALMA 2022-1706 de 05/12/2022
		Acta 453 de 26/07/2023	ALMA-2023-1486 / 3500090074521923021 de 12/12/2023 Requerimientos 1y 7. ALMA -2024-0821 / 20246200842662 18/07/2024 Requerimientos 2,3,4,5 y 6.

UNIDAD FUNCIONAL	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	RESPUESTA CONCESIONARIO
		Acta 1068 de 13/12/2024	ALMA-2025-0562 del 16/05/2025 requerimientos 1,3,5, 10,11 y 14 Rad. ANLA No.2025-620-056940-2 del 19/05/2025. ALMA-2025-0761 del 14/07/2024 requerimientos 2,5,6,7,8,9 y 13 Rad. ANLA 2025620081820-2 del 15/07/2025.
Nota: Los días 28 y 29 de octubre de 2024 se realizó visita por parte de la ANLA.			

4.4. TRAZABILIDAD TRÁMITES PENDIENTES O EN CURSO

Durante el período, el Concesionario presentó ante la Autoridad Ambiental CAR-DRBM, solicitud de permiso de aprovechamiento forestal para 80 individuos, requeridos para la adquisición del predio La Lorena.

Durante el período, las Autoridades Ambientales emitieron pronunciamientos, en relación con los trámites en curso.

A continuación, se relaciona el estado de los trámites en curso:

Tabla 23. Seguimiento trámites ambientales

SEGUIMIENTO TRÁMITES AMBIENTALES						
REGIONAL	ABSCISA	RESOL	FECHA	EXP	TIPO DE TRÁMITE	ESTADO
CAR DRMC	K66+820 UF 3	-	-	90857	Nuevo	Mediante radicado No. 20211218115 del 28 de diciembre de 2021, adicionado por los radicados Nos. 20211218455 del 29 de diciembre de 2021 y 20221002368 del 13 de enero de 2022, la sociedad Concesión Alto Magdalena S.A.S., con NIT. 900745219-8, por intermedio de su representante legal, presentó solicitud de autorización de ocupación de cauce, para la atención de emergencia por desbordamiento del río Magdalena sobre la margen izquierda de la vía sobre el PR 66+820. Resolución DJUR No. 50227000603 de 26/05/2022 otorga el permiso de ocupación de cauce. Concesionario mediante comunicado ALMA-2022-0819 de 15/06/2022 presentó recurso de reposición en contra de la Resolución DJUR No. 50227000603 de 26/05/2022 ya que esta no tuvo en cuenta las últimas modificaciones en los diseños presentados. La CAR con el oficio 07222003966 del 23 de agosto de 2022 informa que el recurso de reposición fue resuelto de fondo y en el momento está en proceso de firma y numeración del acto administrativo.
		Resolución DJUR No. 50237000909	31/05/2023		Modificación	Por medio de la cual se modifica la Resolución DJUR No. 50227000603 del 26 de mayo de 2022 y se adoptan otras determinaciones. La Concesión mediante el comunicado ALMA-2023-935, presentó ante la Autoridad Ambiental, el plan de compensación requerido en el expediente permisivo, dicho plan comprende la compensación de 500 individuos arbóreos, en el que se incluyen los mantenimientos y los informes anuales La Concesión mediante el comunicado ALMA-2023-1360, solicitó a la CAR, pronunciamiento acerca del plan de compensación presentado.

SEGUIMIENTO TRÁMITES AMBIENTALES						
REGIONAL	ABSCISA	RESOL	FECHA	EXP	TIPO DE TRÁMITE	ESTADO
						<p>La CAR mediante radicado No. 07232010140 del 23/11/2023 indicó que se encuentra en revisión y que en un plazo no mayor a 30 días se dará el pronunciamiento.</p> <p>La Concesión mediante el radicado CAR 20241044802 (ALMA-2024-0529) del 3 de mayo de 2024 solicitó pronunciamiento del oficio CAR 07232010140 (ALMA-R-2024-1505) del 23 de noviembre de 2023.</p> <p>Mediante el radicado CAR 07242001781 del 27 de mayo de 2024 (ALMA-R-2024-494) se indicó por parte de la Autoridad Ambiental que se realizó la asignación de un evaluador técnico para la revisión del Plan de compensación.</p> <p>La Concesión mediante el comunicado ALMA-2024-1329 del 19/11/2024, presentó Derecho de petición ante la CAR, en el cual se solicitó pronunciamiento acerca del plan de compensación presentado.</p> <p>El Concesionario mediante el comunicado ALMA-2025-0476 presentó un alcance al comunicado ALMA-2023-0935 mediante el cual ajustó el Plan de compensación.</p> <p>La Autoridad Ambiental, mediante el radicado CAR No. 07252002500 del 21/05/2025 (ALMA-R-2025-0584) indicó que realizó visita técnica para validar la propuesta realizada por el Concesionario, en relación con el Plan de compensación.</p>
CORPOCAL DAS	PR 24+280 (UF 5.2)	-	-	-	Nuevo	<p>La Concesión mediante el comunicado ALMA-2023-0631 del 25/05/2023 presentó solicitud otorgamiento permiso de aprovechamiento forestal árbol en riesgo localizado en el PR 24+280 UF 5.2 - Ruta Nacional 45-10. A la fecha no se ha recibido pronunciamiento por parte de la Autoridad Ambiental</p>
CORPOCAL DAS	PR 15+940 (UF 5.2)	-	-	-	Nuevo	<p>La Concesión mediante el comunicado ALMA-2025-0043 del 16/01/2025 presentó solicitud otorgamiento permiso de aprovechamiento forestal de dos árboles en riesgo localizados en el PR 15+940 UF 5.2 - Ruta Nacional 45-10. A la fecha no se ha recibido pronunciamiento por parte de la Autoridad Ambiental</p>
CORTOLIMA	PR 2+740 PR 5+800 PR 5+950 PR 6+580 PR 8+210	-	-	-	Nuevo	<p>La Concesión mediante el comunicado ALMA-2025-1043 del 17/09/2025, solicitó ante la Autoridad Ambiental, permiso de aprovechamiento forestal para árboles en riesgo de cinco individuos.</p>
CORPOCAL DAS	PR 11+200 PR 11+350 PR 11+410 PR 11+570 PR 11+580	-	-	-	Nuevo	<p>La Concesión mediante el comunicado ALMA-2025-1044 del 17/09/2025, solicitó ante la Autoridad Ambiental, permiso de aprovechamiento forestal para árboles en riesgo de 44 individuos.</p> <p>La Autoridad Ambiental, mediante el radicado No. 2025-IE-00035397 (ALMA-R-2025-1252) del 14/10/2025, solicitó al Concesionario complementar la información en dicha solicitud.</p>
CAR-DRBM	PR 37+200 PR 37+380	-	-	-	Nuevo	<p>La Concesión mediante el comunicado ALMA-2025-1096 del 03/10/2025, solicitó ante la Autoridad Ambiental, permiso de aprovechamiento forestal para árboles en riesgo de 80 individuos.</p> <p>La Autoridad Ambiental mediante el radicado No. 04252004752 del 28/10/2025 (ALMA-R-2025-1330) solicitó al Concesionario complementar la información en dicha solicitud.</p>

Fuente: Propia

4.5. GESTIÓN DOCUMENTAL

4.5.1. Informes trimestrales de gestión ambiental

Durante el período, la Interventoría mediante el comunicado 0638501-CAM-323-25 emitió la No objeción al informe trimestral No.43.

En la siguiente tabla, se relaciona la entrega por parte del Concesionario de los últimos cinco trimestres y su estado:

Tabla 24. Entrega de informes trimestrales del Concesionario

Nº	PERIODO	RADICADO ALMA	ESTADO
39	Mayo-Julio de 2024	2024-1030 2024-1271	No objetado
40	Agosto-Octubre de 2024	2025-0006 2025-0220	No objetado
41	Noviembre de 2024-Enero de 2025	2025-0396	No objetado
42	Febrero-Abril de 2025	2025-0622 2025-0750	No objetado
43	Mayo-Julio de 2025	2025-1029	No objetado

Fuente: Propia

4.5.2. Informes de cumplimiento ambiental – ICA

Unidad Funcional 1 / Licencia Ambiental Resolución 1685 de 2015-ANLA

Durante el período, el Concesionario continuó con la preparación de la entrega del informe de cumplimiento ambiental No. 14, teniendo en cuenta lo indicado en el Acta No. 171, producto del seguimiento y control realizada por la ANLA.

Tabla 25. Entrega de Informes de cumplimiento ambiental (ICA) UF 1

Nº	PERIODO	RADICADO ALMA	RADICADO ANLA / VITAL	ESTADO
1	ICA N° 1. (23 de febrero de 2016 – 23 de agosto de 2016)	ALMA-2016-3607 ALMA-2020-0851	2016067552-1-000 2020047722-1-000	Conforme
2	ICA N° 2. (23 de agosto de 2016 – 23 de febrero de 2017)	ALMA-2017-1971 ALMA-2020-0702	2017038130-1-000 2020038274-1-000	Conforme
3	ICA N° 3. (01 de marzo de 2017 – 30 agosto de 2017)	ALMA-2018-0894 ALMA-2020-0852	2018035607-1-000 2020047978-1-000	Conforme
4	ICA N° 4. (01 de septiembre de 2017 – 28 febrero de 2018)	ALMA-2018-3362 ALMA-2020-0926	2018118727-1-000 2020042915-1-000	Conforme
5	ICA N° 5. (01 de marzo de 2018 – 30 agosto de 2018)	ALMA-2019-0086 ALMA-2019-01659 ALMA-2020-0927	2019003528-1-000 2019061289-1-000 2020052920-1-000	Conforme
6	ICA N°6. (01 de septiembre de 2018 – 28 febrero de 2019)	ALMA-2019-01675 ALMA-2019-02437	2019076728-1-000 2019109974-1-000	Conforme
7	ICA N°7. (01 de marzo al 30 de agosto de 2019)	ALMA-2019-03810 ALMA-2019-03270	2019194187-1-000 2019169877-1-000	Conforme

N°	PERIODO	RADICADO ALMA	RADICADO ANLA / VITAL	ESTADO
8	ICA N° 8 (01 de septiembre al 31 de diciembre de 2019)	ALMA-2020-0519	2020029083-1-000	Conforme
		ALMA-2020-0984	2020029083-1-000	
		ALMA-2020-1284	2020072512-1-000	
9	ICA N° 9 (01 de enero al 30 de junio de 2020)	ALMA-2021-1543	2021227198-1-000	Conforme
10	ICA N° 10 (01 de julio al 31 de diciembre de 2020)	ALMA-2021-1533	2021227615-1-000	Conforme
		ALMA-2021-1764	2021261050-1-000	
11	ICA N° 11 (01 de enero al 31 de diciembre de 2021)	ALMA-2022-0383	2022071056-1-000	Conforme
		ALMA-2022-0798	2022124834-1-000	Conforme
12	ICA No. 12 (01 de enero al 31 de diciembre de 2022)	ALMA 2023-1178	2023620064871-2	No conforme VPI por GDB
		ALMA 2024-0040	2024620010325-2 29-01-2024	Se presenta GDB
13	ICA No. 13 (01 de enero al 31 de diciembre de 2023)	ALMA-2024-0912	2024620092002-2 14/08/2024	No conforme VPI por GDB y formatos de cumplimiento ambiental.
		ALMA-2025-0222	2025620021507-2 27-02-2025	Conforme
14	ICA No.14 (01 de enero al 31 de diciembre de 2024)	En proceso de elaboración	En proceso de elaboración	En proceso de elaboración

Fuente: Concesión Alto Magdalena S.A.S

Unidad Funcional 3 / Licencia Ambiental Resolución 0719 de 2019-CAR

Durante el período, la Autoridad Ambiental no emitió pronunciamientos en relación con la información entregada por parte del Concesionario.

Tabla 27. Entrega de Informes de cumplimiento ambiental (ICA) UF 3

N°	PERIODO	RADICADO ALMA	RADICADO CAR / VITAL	OBSERVACIONES CAR
1	ICA N° 1. (24 de mayo de 2019 – 31 de mayo de 2020)	ALMA-2020-2701	20201169239	-
2	ICA N° 2 (31 de mayo de 2020 a 31 de mayo de 2021)	ALMA-2021-1877 de 27/12/2021	20211218568	-
3	ICA N° 3 (31 de mayo de 2021 a 31 de mayo de 2022)	ALMA-2022-0975 de 28/06/2022	20221053975	-
4	ICA No 4 (31 de mayo de 2022 a 31 de mayo de 2023)	ALMA-2023-1000 de 16/08/2023 ALMA-2023-1367 de 30/10/2023	20231115737	-
5	ICA No 5 (31 de mayo de 2023 a 31 de mayo de 2024)	ALMA-2024-1295 del 05/11/2024	20241113294 07/11/2024	-

Fuente: Concesión Alto Magdalena S.A.S

Unidad Funcional 4.1 / Licencia Ambiental Resolución 0660 de 2016

Durante el período, la Autoridad Ambiental- ANLA no emitió pronunciamientos de la información presentada por el Concesionario, relacionada con los informes trimestrales del componente Biótico, no obstante mediante el radicado No. 202547 007 97 561 del 29/09/2025 (ALMA-R-2025-1194) emitió el resultado de la Cuarta VPI realizada al ICA No.24, al respecto indicó que dicho informe No conforme.

Por otra parte, el Concesionario mediante el comunicado ALMA-2025-1105 presentó ante la Autoridad Ambiental, la respuesta a la Cuarta VPI del ICA No. 24.

Es importante mencionar que, se indicó por parte de la Autoridad Ambiental en la Resolución No.2471 del 18/12/2019 que el cumplimiento de la obligación de presentar informes trimestrales para las actividades que requieren mayor tiempo de desarrollo, tal como la restauración de la cobertura vegetal en el derecho de vía, y medidas de compensación a los diferentes medios del entorno hasta su cumplimiento final, se deben presentar siguiendo los lineamientos del Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA).

Igualmente, con el oficio ANLA 2022265008-2-000 (ALMA-R-2022-1645) del 24 de noviembre de 2022 se aclaró el proceso, por lo cual, los ICA 15, 16, 17, 19, 20, 21 se han tomado como reportes trimestrales bióticos para el cierre de este requerimiento, actualmente se cuenta con la conformidad para el ICA 18 (reporte anual del año 2020), ICA 22 (reporte anual del año 2021), mientras que el ICA 23 a presentar corresponde al reporte anual del año 2022.

Tabla 28. Entrega de Informes de cumplimiento ambiental (ICA) UF 4.1

N°	PERIODO	RADICADO ALMA	RADICADO ANLA / VITAL	OBSERVACIONES ANLA
1	ICA N° 1. (8 de agosto de 2016 – 8 de octubre de 2016)	ALMA-2017-1043	3500900745219810000	Conforme
		ALMA-2020-1436	2020083107-1-000	
2	ICA N° 2. (9 de octubre de 2016 – 8 de enero de 2017)	ALMA-2017-2070	2017038397-1-000	Conforme
		ALMA-2017-5376	2017122092-1-000	
		ALMA-2020-1437	2020083114-1-000	
3	ICA N° 3. (8 de enero de 2017 – 8 de abril de 2017)	ALMA-2017-3045	3500900745219810000	Conforme
		ALMA-2018-0114	2018002436-1-000	
		ALMA-2020-1536	2020090886-1-000	
4	ICA N° 4. (01 de mayo de 2017 – 31 de julio de 2017)	ALMA-2018-0302	2018022000-1-000	Conforme
		ALMA-2020-1537	2020090777-1-000	
5	ICA N° 5. (01 de agosto de 2017 – 31 de octubre de 2017)	ALMA-2018-1079	2018083306-1-000	Conforme
		ALMA-2020-1623	2020097157-1-000	
6	ICA N° 6. (01 de noviembre de 2017 – 31 de enero de 2018)	ALMA-2018-3531	2018134927-1-000	Conforme
		ALMA-2019-00170	2019007921-1-000	
		ALMA-2020-1624	2020097156-1-000	
7	ICA N° 7. (01 de febrero de 2017 – 30 de abril de 2017)	ALMA-2018-3671	2018148386-1-000	No Conforme Ajuste GDB
		ALMA-2019-00574	2019016526-1-000	
		ALMA-2020-1538	2020090785-1-000	
8	ICA N° 8 (01 de mayo a 31 de julio de 2018)	ALMA-2019-01939	2019084803-1-000	Conforme
		ALMA-2019-02710	Pendiente radicado	Conforme
9	ICA N°9 (01 de agosto a 31 de octubre de 2018)	ALMA-2019-01239	2019091781-1-000	No Conforme
10	ICA N° 10 (01 noviembre a 31 de enero de 2019)	ALMA-2019-02324	2019109979-1-000	No Conforme
		ALMA-2019-02793	2019131310-1-000	

DOCUMENTO No: 0638501-INF-IMISA-0036.DOC INFORME IMISA No.36 OCTUBRE..2025

N°	PERIODO	RADICADO ALMA	RADICADO ANLA / VITAL	OBSERVACIONES ANLA
11	ICA N°11 (01 de febrero a 30 de abril de 2019)	ALMA-2019-02933	2019141966-1-000	No Conforme
		ALMA-2019-03384	Pendiente radicado	
		ALMA-2019-03940	2019201692-1-000	
12	ICA N°12 (01 de mayo al 31 de julio de 2019)	ALMA-2020-0833	2020064051-1-000	No Conforme
		ALMA-2020-1544	Pendiente radicado	
		ALMA-2020-1545	2020090832-1-000	
		ALMA-2020-1983	2020126054-1-000	
13	ICA N°13 (31 de agosto al 31 de octubre de 2019)	ALMA-2020-2561	2020174809-1-000	Conforme
14	ICA N°14 (01 de noviembre de 2019 al 31 de enero de 2020)	ALMA-2020-2654	2020187947-1-000	No Conforme
		ALMA-2020-3054	2020224025-1-000	
15	ICA N°18 Anual 2020	ALMA-2021-1898	2021286560-1-000	Conforme
		ALMA-2022-0388	2022055333-1-000	
16	ICA N°22 Anual 2021	ALMA-2022-0384	2022068820-1-000	Conforme
17	ICA N°23 Anual 2022	ALMA-2023-0243	2023037140-1-000	Conforme
18	ICA N°24 Anual 2023	ALMA-2024-0607	2024-620-063519-2	No Conforme, subsanar de acuerdo con el radicado ANLA 20244700473341 del 28/06/2024
		ALMA-2024-0908	2024620092002-2 14/08/2024	No conforme, subsanar de acuerdo con el radicado ANLA 202447 007 53251 del 27/09/2024
		ALMA-2025-0007	2025620002552-2 09/01/2025	No conforme, subsanar de acuerdo con el radicado ANLA 20254700171301 del 17/03/2025
		ALMA-2025-0755	2025-620-081833-2 15-07-2025	No conforme, subsanar de acuerdo con el radicado ANLA 20254700797561 del 29/09/2025
		ALMA-2025-1105	06-10-2025	
19	ICA N° 25 Anual 2024	ALMA-2025-1027	2025-620-113041-2	

Tabla 29. Entrega de informes trimestrales componente biótico UF 4.1

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	RADICADO ALMA	RADICADO ANLA / VITAL	OBSERVACIONES ANLA
Reporte trimestral Biótico 15 (01 de enero de 2020 al 30 de marzo 2020)	ALMA-2021-0915	202115886-1-000	Ninguno
	ALMA-2021-1224	2021176957-1-000	Alcance radicado 202115886-1-000
	ALMA-2021-1365	202121218544-1-000	Alcances radicados 202115886-1-000 y 2021176957-1-000
	ALMA-2021-1838	2021270120-1-000	Ajuste GDB
	ALMA-2022-0173	2022017669-1-000	Ajuste informe
	ALMA-2022-0307	2022037137-1-000	Ajuste GDB

DOCUMENTO No: 0638501-INF-IMISA-0036.DOC INFORME IMISA No.36 OCTUBRE..2025

Reporte trimestral Biótico 16 (01 de abril de 2020 al 30 de junio 2020)	ALMA-2021-1753	2021266543-1-000	Ninguna
Reporte trimestral Biótico 17(01 de agosto de 2020 al 30 de septiembre 2020)	ALMA-2021-1897	2021286568-1-000	Ninguna
Reporte trimestral Biótico 19 (01 de enero de 2021 al 30 de marzo 2021)	ALMA-2022-0116	2022013242-1-000	No conforme
	ALMA-2022-0390	2022055348-1-000	
Reporte trimestral Biótico 20 (01 de abril de 2021 al 30 de junio 2021)	ALMA-2022-0117	2022013385-1-000	No conforme
	ALMA-2022-0389	2022055352-1-000	
Reporte trimestral Biótico 21 (01 de julio de 2021 al 30 de septiembre de 2021)	ALMA-2022-0118	2022013614-1-000	Ajuste GDB
	ALMA-2022-0391	2022055352-1-000	
Reporte trimestral Biótico 23 (01 de enero de 2022 al 30 de marzo 2022)	ALMA-2022-0965	2022133695-1-000	Ninguna
Reporte trimestral Biótico 24 (01 de abril al 30 de junio 2022)	ALMA-2022-1312	2022203049-1-000	Ninguna
Reporte trimestral Biótico 25 (01 de julio de 2022 al 30 de septiembre 2022)	ALMA-2023-0053	202300756341-1-000	Ninguna
Reporte trimestral Biótico 26 (01 de enero de 2023 al 30 de marzo 2023)	ALMA-2023-0999	2023620049850-2	-
Reporte trimestral Biótico 27 (01 de abril al 30 de junio 2023)	ALMA-2023-0998	2023620049844-2	-
Reporte trimestral Biótico 28 (01 de julio al 30 de septiembre de 2023)	ALMA-2024-0150	2024620018595-2 21-02-2024	-
Reporte trimestral Biótico del periodo comprendido entre el 01 de octubre y el 30 de diciembre, fue incluido en el ICA No.24			
Reporte trimestral Biótico 29 (01 de enero al 30 de marzo de 2024)	ALMA-2024-0830	2024620084278-2 25-07-2024	-
Reporte trimestral Biótico 30 (01 de abril al 30 de junio de 2024)	ALMA-2024-0831	2024620084288-2 25-07-2024	-
Reporte trimestral Biótico 31 (01 de julio al 30 de septiembre de 2024)	ALMA-2025-0221	2025620021503-2 27-02-2025	-
Reporte trimestral Biótico del periodo comprendido entre el 01 de octubre y el 30 de diciembre, fue incluido en el ICA No.25			
Reporte trimestral Biótico 32 (01 de enero al 31 de marzo de 2025)	ALMA-2025-1028	2025620113052-2	
Reporte trimestral Biótico 33 (01 de abril al 30 de junio de 2025)	ALMA-2025-1037	2025620113046-2	

Unidad Funcional 5.4 / Licencia Ambiental Resolución 1684 de 2015

Durante el período, la Autoridad Ambiental, mediante el radicado No. 202547 0091 27 81 del 27 de octubre de 20205 emitió pronunciamientos de la información presentada por parte del Concesionario, en relación con el ICA No. 16.

Con respecto al informe No. 17, la Interventoría mediante el comunicado 0638501-CAM-352-25, solicitó realizar la entrega del ICA correspondiente al período comprendido entre 01 de enero al 30 de junio de 2025.

Tabla 30. Entrega de Informes de cumplimiento ambiental (ICA) UF 5.4

N°	PERIODO	RADICADO ALMA	RADICADO ANLA / VITAL	OBSERVACIONES
1	ICA N° 1. (25 de noviembre de 2016 – 25 de mayo de 2017)	ALMA-2017-4326	2017093886-1-000	No conforme
		ALMA-2019-02962	Pendiente radicado	
2	ICA N° 2. (01 de junio de 2017 – 20 de noviembre de 2017)	ALMA-2018-2538	3500900745219818028	No conforme
		ALMA-2019-02962	Pendiente radicado	
3	ICA N° 3. (01 de diciembre de 2017 – 31 de mayo de 2018)	ALMA-2018-4380	2019001309-1-000	No conforme
		ALMA-2019-00971	2019034063-1-000	
4	ICA N° 4. (01 de junio – 30 de noviembre de 2018)	ALMA-2019-01676	2019069458-1-000	Conforme
		ALMA-2019-02143	2019090806-1-000	
5	ICA N° 5. (01 de diciembre de 2018 – 30 de junio de 2019)	ALMA-2020-1848	2020114925-1-000	No conforme
6	ICA N° 6. (01 de julio de 2019 – 31 de diciembre de 2019)	ALMA-2020-3199	2020232902-1-000	Conforme
		ALMA-2021-1722	2021252553-1-000	
		ALMA-2021-1899	Pendiente radicado	
		ALMA-2022-0450	2022065226-1-000	
7	ICA N° 7. (01 de enero de 2020 – 30 de junio de 2020)	ALMA-2021-1066	2021148728-1-000	Conforme
		ALMA-2021-1389	2021202212-1-000	
		ALMA-2021-1723	2021252581-1-000	
8	ICA N° 8. (01 de julio de 2020 – 31 de diciembre de 2020)	ALMA-2021-1744	2021259576-1-000	Conforme
		ALMA-2022-0060	2022008922-1-000	
		ALMA-2022-0449	202265232-1-000	
9	ICA N° 9. (01 de enero de 2021 – 30 de junio de 2021)	ALMA-2021-1840	2021270653-1-000	Conforme
10	ICA N° 10. (01 de julio – 31 de diciembre de 2021)	ALMA-2022-0382	2022059826-1-000	Conforme
11	ICA N° 11. (01 de enero – 30 de junio de 2021)	ALMA-2022-1310	2022211797-1000 23-09-2022	Conforme
12	ICA N°12. (01 de julio al 31 de diciembre de 2022)	ALMA-2023-0321	2023059346-1000 23-03-2023	Conforme
13	ICA N°13 (01 de enero – 30 de junio de 2023)	ALMA-2023-1177	20236200648712 25-09-2023	VPI No conforme a nivel documental
		ALMA-2024-0039	20246200103232 29-01-2024	Se presenta información ajustada
14	ICA N°14 (01 de julio – 30 de diciembre de 2023)	ALMA-2024-0606	2024-620-06513-2 2024470058080	VPI No conforme a nivel documental
		ALMA-2024-1029	20246201029922 09/09/2024.	Conforme, según radicado ANLA 202447 008607 51 de 05/11/2024
15	ICA N°15 (01 de enero – 30 de junio de 2024)	ALMA-2024-1258	20246201252212 30/10/2024	VPI No conforme a nivel documental y GDB, según radicado 202447 00922561 del 26/11/2024

DOCUMENTO No: 0638501-INF-IMISA-0036.DOC INFORME IMISA No.36 OCTUBRE..2025

N°	PERIODO	RADICADO ALMA	RADICADO ANLA / VITAL	OBSERVACIONES
16	ICA N° 16 (01 de julio – 30 de diciembre de 2024)	ALMA-2025-0985	2025-620108973-2 04/09/2025	VPI No conforme a nivel documental y GDB, según radicado 202547 0091 27 81 del 27/10/2025
17	ICA N° 17 (01 de enero -30 de junio	En proceso de elaboración		

Fuente: Concesión Alto Magdalena S.A.S

4.5.3. Informes seguimiento y monitoreo a levantamientos de veda.

Durante el período, la Autoridad Ambiental no emitió pronunciamientos a la información presentada por el Concesionario relacionada con la Resolución No. 1928 de 2015.

Tabla 31. Entrega Informes de Levantamiento de veda

Tabla 01. Entrega Informes de Levantamiento de Veda					
UF	RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO		INFORMES RADICADOS	NÚMERO DE RADICADO
1	Resolución 1701 (17/07/2015)	ALMA-2016-0402	23/02/2016	7	1 y 2: MADS E1-2017-021692 de 18/08/2017 ALMA-2017-3992 de 27/09/2017
					3: MADS E1-2018-013951 de 11/05/2018 ALMA-2018-3913 de 09/10/2018
					4: MADS E1-2019-001685 de 25/01/2019 ALMA-2019-00206 de 03/01/2019
					5: MADS E1-2019-004565 de 12/04/2019 ALMA-2019-01332 de 12/04/2019
					6: MADS E1-2019-240712491 de 24/07/2019 ALMA-2019-02394 de 22/07/2019 6: ALMA-2020-0930 de 03/04/2020
					7: ALMA-2022-0646 de 12/05/2022 / Informe Final 7: ALMA-2022-0703 de 23/05/2022 / Alcance Informe Final
					Nota: mediante el Acta de reunión No. 150 del 12 de abril de 2024, la ANLA da por cumplido el requerimiento de la entrega del informe final del expediente ATV 0246
2	Resolución 1928 (02/09/2015)	ALMA-2016-3388	04/05/2016	9	1, 2 y 3: MADS E1-2018-017420 de 12/09/2017
					4: MADS 070 de 14/06/2018 / ALMA-20184577 de 04/12/2018
					5: MADS E1-2019-004716 de 16/04/2019 / ALMA-2019-01376 de 16/04/2019
					6: E1-2019-200817685 de 20/08/2019 / ALMA-2019-02674 de 15/08/2019
					7: ALMA-2020-1274 de 08/05/2020 7: ALMA-2020-1577 de 11/06/2020 / CAR 20201127483
					8: ALMA-2021-0917 de 17/06/2021 / CAR 20211049380
					9: ALMA-2021-1576 de 28/10/2021 / CAR 20211201105 de 29/10/2021 / Informe Final
Nota. se está a la espera de la autoridad ambiental para dar el cierre del requerimiento de las medidas de manejo					
3	Resolución 2280 (30/10/2015)	ALMA-2015-1582	15/01/2016	12	1 y 2: VITAL 3500900745219817018 de 26/07/2017
					3 y 4: MADS E1-2018-036782 de 04/12/2018 ALMA-2018-4578 de 04/12/2018
					5: MADS E1-2019-003780 de 14/02/2019 ALMA-2019-00571 de 13/02/2019
					6: MADS - 10251 de 17/06/2019

UF	RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO		INFORMES RADICADOS	NÚMERO DE RADICADO
					ALMA-2019-01938 de 06/06/2019
					7: E1-2019-090816167 de 06/08/2019 ALMA-2019-02570 de 05/08/2019
					8: E1-2019-090816167 de 06/08/2019 ALMA-2020-0698 de 05/03/2020)
					9: 20201154365 de 16/09/2020 ALMA-2020-2433 de 16/09/2020
					10. Rad CAR 20211215590 de 17/12/2021 ALMA-2021-1863 de 16/12/2021
					11. Rad CAR ALMA-2023-1393 del 09/11/2023
					Final. Radicado CAR ALMA-2023-1409 del 15/11/2023.
Nota. se está a la espera de la autoridad ambiental para dar el cierre del requerimiento de las medidas de manejo					
4.1	Resolución 2129 (30/09/2015)	ALMA-2017-4762	05/10/2017	9	1: MADS-E1-2018-029697 ALMA-2018-3749 de 26/09/2018
					2: ALMA-2018-4486 Sello de radicado sin consecutivo del 30 de noviembre 2018
					3: MADS 3750 de 08/04/19 AMA-2019-01237 de 08/04/2019
					4: MADS 33414 de 14/11/2019 ALMA-2019-03444 de 07/11/2019
					5: ANLA 2020052925-1-000 de 06/04/2020 ALMA-2020-0929 de 03/04/2020
					6: ANLA 2020136974-1-000 de 21/08/2020 ALMA-2020-2141
					7: ANLA 2022100669-1-000 de 23/05/2023 ALMA-2022-0669 de 19/05/2022
					8: ANLA 2022166424 1-000 de 05-08-2022) ALMA-2022-1095 de 29/07/2022
					9:ANLA 2022189127-1-000 ALMA-2022-1268 de 30/08/2022 / Informe final
4.1	Resolución 0817 (24/05/2016)	ALMA-2017-2075	30/05/2017	12	1: MADS E1-2018-034285 de 20/11/2018 ALMA-2018-4382 de 19/11/2018
					2: MADS E1-2018-034277 de 20/11/2018 ALMA-2018-4374 de 19/11/2018
					3: ALMA-2019-00835 (06-03-2019) Sello de radicado sin consecutivo del 8 de marzo de 2019
					4: MADS E1-2019-0803453 de 29/11/2019 / ALMA-2019-03641
					5: ANLA 2020059590-1-000 de 20/04/2020 ALMA-2020-1004 de 17/04/2020
					6: ANLA 2020144850-1-000 de 02/09/2020 ALMA-2020-2262 de 01/09/2020
					7. ANLA 2022296038-1-000 del 29 de diciembre de 2022 / ALMA-2022-1787 de 22/12/2022
					8.ALMA-2023-0162 06/02/2023
					9. ALMA-2023-0163 06/02/2023
					10. ALMA-2023-0240 27/02/2023

UF	RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO		INFORMES RADICADOS	NÚMERO DE RADICADO
					11. ALMA-2023-0241 27/02/2023
					12.ALMA-2023-0243 27/02/2023 Informe final
Nota: mediante el Acta No.097 de 2023, la ANLA indicó el cierre al expediente ATV 0343.					
4.2 – 5.1	Resolución 2601 (18/12/2015)	ALMA-2016-3787	13/05/2016	11	1 y 2: VITAL 3500900745219818003 de 18/01/2018 3: MADS-E1-2019-000453 de 09/01/2019 / ALMA-2019-00087 de 09/01/2019 4: MADS-E1-2019-002841 de 01/04/2019 / ALMA-2019-01094 de 01/04/2019 5: MADS E1-2019-120711673 de 12/07/2019) / ALMA-2019-02253 de 10/07/2019 6: MADS 12888 de 31/07/2019 / ALMA-2019-02453 de 26/07/2019 7: ALMA-2020-1367 de 18/05/2020 / CAR 20201122964 8: ALMA-2021-1404 de 22/09/2021 / CAR 202111090411 9: ALMA-2022-0366 de 15/03/2022 / CAR 20221021666 del 18 de marzo de 2022 10: ALMA-2022-0371 de 22/03/2022 / CAR 20221022821 del 8 de abril de 2022 11.ALMA-2023-1146 del 18/09/2023 /CAR -Informe final 3500090074521923014 del 21/09/2023
5.2	Resolución 2602 (18/12/2015)	ALMA-2016-0404	15/04/2016	8	1: MADS 18224 de 26/08/2019 / ALMA-2019-02758 de 26/08/2019 2: CORTOLIMA 5282 de 11/03/2020 – ALMA-2020-0697 de 05/03/2020 3: CORTOLIMA 4490 de 20/08/2020 / ALMA-2020-2112 de 18/08/2020 CORTOLIMA.3543 de 16/03/2021 / ALMA-2021-0427 de 12/03/2021 4: CORTOLIMA 1481 de 8 de agosto de 2022– ALMA-2022-1120 de 04/08/2022 5:CORTOLIMA 16701 del 5 de septiembre de 2022– ALMA-2022-1309 de 05/09/2022 6: CORTOLIMA 17822 del 19 de septiembre de 2022 – ALMA-2022-1368 de 16/09/2022 7: CORTOLIMA 17825 del 19 de septiembre de 2022 – ALMA-2022-1369 de 16/09/2022 8: CORTOLIMA 17831 del 19 de septiembre de 2022– ALMA-2022-1367 de 16/09/2022 / Informe Final
Nota. se está a la espera de la autoridad ambiental para dar el cierre del requerimiento de las medidas de manejo					
5.4	Resolución 2284 (03/11/2015)	ALMA-2016-0403	25/11/2016	11	1 y 2: VITAL 3500090072521919001 MADS- E1-2019-000890 de 16/01/2017 ALMA-2019-00155 de 16/01/2017 3: VITAL 3500090072521919003 MADS- E1-2019-002745 de 05/02/2019 ALMA-2019-00371 de 31/01/2019 4: VITAL 3500090072521919012 E1-2019-120711672 ALMA-2019-02255 de 10/07/2019 5: E1-2019-19836 de 12/09/2019

UF	RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO		INFORMES RADICADOS	NÚMERO DE RADICADO
					ALMA-2019-02936 de 12/09/2019 6: ANLA 2020058681-1-000 de 17/04/2020 ALMA-2020-0982 de 15/04/2020 6: 2020081189-1-000 de 26/05/2020 ALMA-2020-1431 de 22/05/2020 7: ANLA 2020135881-1-000 de 20/08/2020 ALMA-2020-2113 de 18/08/2020 7: 2020232950-1-000 de 29/12/2020 ALMA-2020-3162 de 23/12/2020 8. ANLA: 2021112302-1-000 de 04/06/2021 ALMA-2021-0861 de 02/06/2021 8: ANLA: 2021128763-1-000 de 25/06/2021 ALMA-2021-0956 de 24/06/2021 9. ANLA 2021274609-1-000 de 17/12/2021 / ALMA-2021-1864 10: ALMA-2022-0496 de 11/04/2022 / ANLA 2022055355-1-000 25/03/2022 11: ALMA-2022-0670 de 19/05/2022 / Informe Final / ANLA 2022100663-1-000 05/02/2022
					Nota. se está a la espera de la autoridad ambiental para dar el cierre del requerimiento de las medidas de manejo
	Resolución 1082	ALMA-2019-02452	02/08/2019	7	1: MADS E1-2019-310712889 de 31/07/2019 ALMA-2019-02452 de 26/07/2019 2. ANLA 2020052922-1-000 de 06/04/2020 ALMA-2020-0928 de 03/04/2020 2: ANLA 2020072523-1-000 de 11/05/2020 ALMA-2020-1289 de 08/05/2020 3: / 2020157955-1-000 de 17/09/2020 ALMA-2020-2414 de 15/09/2020 4: 2021128994-1-000 del de 25/06/2021 ALMA-2021-0955 de 24/06/2021 5. ANLA 2021274683-1-000 de 17/12/2021 ALMA-2021-1866 de 16/12/2021 6. ANLA 2021274672-1-000 de 17/12/2021 ALMA-2021-1865 de 16/12/2021 7. ANLA 2022055354-1-000 ALMA-2022-0398 de 22/03/2022 / Informe Final
					Nota. se está a la espera de la Autoridad Ambiental para dar el cierre del requerimiento de las medidas de manejo

Fuente: Concesión Alto Magdalena S.A.S

4.5.4. Relación de correspondencia

A continuación, se relaciona la correspondencia del componente ambiental, generada y recibida durante el mes de octubre de 2025:

4.5.3.1. Comunicaciones emitidas por la Interventoría

Durante el periodo, se emitieron los siguientes comunicados al Concesionario:

Tabla 32. Relación de correspondencia emitida

NÚMERO DE CONSECUTIVO	DESTINO	REFERENCIA / ASUNTO	FECHA DE RADICACIÓN
-----------------------	---------	---------------------	---------------------

0638501-CAM-323-25	ALMA	Gestión Ambiental - Revisión Informe trimestral No. 43	03-10-2025
0638501-CAM-351-25	ALMA	Gestión Ambiental - Informe mantenimiento Expediente 89603	31-10-2025
0638501-CAM-352-25	ALMA	Gestión Ambiental - UF 5.4. Entrega informe de cumplimiento ambiental	31-10-2025
0638501-CAM-353-25	ALMA	Gestión Ambiental - Manejo de subcuenta ambiental	31-10-2025

4.5.3.2. Comunicaciones recibidas por la Interventoría

En el anexo 1.2 se relaciona el listado con la correspondencia recibida por esta Interventoría, relacionada con el recibo de información a las Autoridades Ambientales a la Concesión Alto Magdalena y emisión por parte del Concesionario de comunicados hacia las Autoridades Ambientales para el periodo de octubre de 2025.

4.5.4. Comité ambiental

Durante el período no se realizaron comités de seguimiento..

4.6. PROCESOS SANCIONATORIOS AUTORIDAD AMBIENTAL

La Autoridad Ambiental con fundamento en las actividades de seguimiento y control que adelanta a cada uno de los actos administrativos, ha identificado hallazgos que contravienen con disposiciones y lineamientos normativos, situación que ha promovido el inicio de procesos sancionatorios en contra del Concesionario, al respecto, la Autoridad Ambiental CAR, emitió pronunciamiento a los siguientes procesos sancionatorios que se encuentran en curso:

-UF 4.2, expediente 84709: El Concesionario mediante el comunicado ALMA-2025-1036 del 15/09/2025, presentó Recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución DJUR No. 50257000318 del 29 mayo de 2025 (ALMA-R-2025-1053).

La CAR mediante el radicado No. 04252004228 del 30/09/2025 (ALMA-R-2025-1190)emitió el AUTO DRBM No. 04256000885 de 19/09/2025, en el cual indicó Decretar la práctica de pruebas previas a resolver el recurso de reposición interpuesto en contra de la DJUR No. 50257000318 de 29 de mayo de 2025, mediante radicados CAR No. 20251104102, y 20251104181 de 15 de septiembre de 2025

- UF 4.2, expediente 81175: La CAR mediante el radicado No. 04252004243 del 30/09/2025 (ALMA-R-2025-1191), emitió el AUTO DRBM No. 04256000928 de 29 SEP. 2025, en el cual indicó en el ARTÍCULO 1: Rechazar por improcedente el recurso de apelación interpuesto en contra Del Auto DRBM No. 04246000793 de 12 de noviembre de 2024, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. ARTÍCULO 2: Rechazar por improcedente el recurso de queja interpuesto contra el Auto DRBM No. 04256000646 de 4 de agosto de 2025,

-UF 4.2, expediente 81173: La CAR mediante el radicado No. 04252004505 del 14/10/2025 (ALMA-R-2025-1245) emitió la Resolución DJUR No. 50247000692 de 30 DIC. 2024, en la cual indicó Declarar responsable ambiental en el cargo formulado en el artículo 1 del Auto DRBM No. 04236000497 del 05 de junio de 2023, imposición de multa y de medida compensatoria de 300 árboles.

-UF 4.2, expediente 89153: La CAR mediante el radicado No. 04252004688 (ALMA-R-2025-1299) emitió la citación para Resolución No. 50257000833 del 21 de octubre de 2025.

-UF 4.2, expediente 89077: La CAR mediante el radicado CAR No. 04252004686 del 23/10/2025 (ALMA-R-2025-1300), emitió citación para RESOLUCIÓN No. 50257000853 del 21/10/2025.

--UF 4.2, expediente 98041: La CAR con el oficio 04252004702 la Autoridad Ambiental emite Resolución DJUR No. 50257000834 del 21/10/2025,(ALMA-R-2025-1310) indicó Declarar responsable ambiental al Concesionario por incumplir lo dispuesto en los artículos 2° y 4° de la Resolución No. 0711 del 6 de abril del 2016 (permisivo), de los cargos primero y segundo, formulado mediante el artículo 1 del Auto DRBM No. 04236000511 del 7 de junio del 2023.

Art. 2 Imposición de Multa

Art 5 Establecer Medida Compensatoria

En el anexo 1.4 se puede evidenciar la trazabilidad de los procesos que se encuentran en curso.

Se realiza actualización en la siguiente tabla de la cantidad de procesos que el Concesionario tiene en curso, teniendo en cuenta el pronunciamiento emitido por la Autoridad Ambiental, en relación con el expediente 91608.

Tabla 33. Procesos sancionatorios en curso

UF	Cantidad
2	6
3	1
4.1	1
4.2	19
5.1	3
5.3	1

4.7. GESTIÓN AMBIENTAL CONCESIONARIO / PROYECCIÓN 2025

Con base en el seguimiento realizado al avance en los (11) grupos contenidos en la Gestión ambiental a cargo del Concesionario, a continuación, se muestra la proyección para la terminación de las obligaciones ambientales de la Concesión:

GRUPOS DE GESTIÓN AMBIENTAL:

- i. Gestión de Trámites Ambientales requeridos.
- ii. Licencias Ambientales / Sin compensaciones.
- iii. PAGAs / Sin compensaciones.
- iv. Compensación por Pérdida de Biodiversidad.
- v. Compensación por Afectación Paisajística.
- vi. Compensación por Aprovechamiento Forestal.
- vii. Compensación por Ocupación de Cauce.
- viii. Levantamiento de Veda (Enriquecimiento vegetal o rehabilitación ecológica).
- ix. Compensación por sustracción de DMI.
- x. Manejo de Fauna.
- xi. Plan de inversión forzosa del 1%.

Sobre la anterior, se deben hacer las siguientes aclaraciones acerca de los criterios y parámetros que enmarcan el cálculo de la proyección estimada para la terminación:

Tabla 34. Criterios para el cálculo de proyección

COMPONENTE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROYECCIÓN
Gestión de Trámites Ambientales requeridos	Estimado con base en las Licencias y permisos Ambientales obtenidos y aquellos que actualmente están en trámite.
Licencias Ambientales / Sin compensaciones	Estimado con base en el seguimiento diario que realiza la Interventoría a todos los actos administrativos, de acuerdo con los pronunciamientos efectuados mediante Auto de seguimiento y control por parte de la Autoridad Ambiental.
PAGAs / Sin compensaciones	Estimado con base en el seguimiento diario de campo y de acuerdo con las obligaciones pendientes identificadas en la etapa de verificación.
Compensación por Pérdida de Biodiversidad	Estimado con base en las observaciones efectuadas por la Autoridad Ambiental a los planes presentados, visitas de campo efectuadas periódicamente por la Interventoría y de acuerdo con lo reportado en informes ICA.
Compensación por Afectación Paisajística	Estimado con base en las visitas de campo efectuadas periódicamente por la Interventoría y de acuerdo con lo reportado en informes ICA.
Compensación por Aprovechamiento Forestal	Estimado con base a los requerimientos efectuados por la Autoridad Ambiental, visitas de campo efectuadas periódicamente por la Interventoría y de acuerdo con los informes remitidos de avance de las acciones de compensación.
Compensación por Ocupación de Cauce	Estimado con base a los requerimientos efectuados por la Autoridad Ambiental, visitas de campo efectuadas periódicamente por la Interventoría y de acuerdo con los informes remitidos de avance de las acciones de compensación.
Levantamiento de Veda (Enriquecimiento vegetal o rehabilitación ecológica)	Estimado con base en las visitas de campo efectuadas periódicamente por la Interventoría y de acuerdo con los informes semestrales de seguimiento y monitoreo reportados.
Compensación por sustracción de DMI	Estimado con base en las visitas de campo efectuadas periódicamente por la Interventoría y de acuerdo con información reportada en los informes trimestrales de Concesión.
Manejo de Fauna	Estimado con base en las visitas de campo efectuadas periódicamente por la Interventoría
Plan de inversión forzosa del 1%	Estimado con base en las visitas de campo efectuadas periódicamente por la Interventoría y de acuerdo con lo reportado en los informes ICA.

Fuente: Propia

En cuanto al avance general, se está en proceso de revalidación para el cálculo de de avance por criterio, y así poder obtener el general.

4.8. EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

De acuerdo con la información entregada por la anterior Interventoría (Consortio 4C), los eventos presentados ya fueron atendidos y actualmente no se encuentra ningún evento en curso, es importante indicar que la ANI fue notificada de cada evento.

4.9. PLAZOS DE CURA COMPONENTE AMBIENTAL

Al finalizar el mes de septiembre de 2025, mediante el comunicado 0638501-CAM-300-25 se emitió al Concesionario el siguiente plazo de cura.

Al respecto el Concesionario, emitió los comunicados ALMA-2025-1195 y ALMA-2025-1196 del 31/10/2025, a la Interventoría y a la Autoridad Ambiental CORPOCALDAS, en las cuales concluyó que con base en los resultados de los estudios técnicos y ambientales, no se considera necesario realizar el retiro de los muros volcados en la Quebrada, toda vez que no se evidencia afectación comprobada, y se ha determinado que su permanencia no representa riesgo ni incumplimiento de las obligaciones ambientales.

Por parte de la Interventoría, se encuentra en revisión dicha respuesta.

Tabla 35. Plazos de cura vigentes

OBJETO DEL PERIODO DE CURA	ESTADO	OBSERVACIONES
Por el incumplimiento de las obligaciones ambientales "Quebrada Humareda Caño Hondo	En revisión	Dicho plazo se emitió por la no atención oportuna del requerimiento emitido por parte de CORPOCALDAS

4.10. ESTADO DE CUMPLIMIENTO – FASE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Para la Fase de Operación y mantenimiento en el periodo objeto de este informe, se realizó seguimiento y control a la implementación de medidas de manejo ambiental contenidas en el PAGA de O&M y con base en los lineamientos de orden legal contenidos en la Licencia Ambiental y demás permisos o autorizaciones Ambientales proferidos por la Autoridad Ambiental presentes en la jurisdicción de cada Unidad Funcional.

4.10.1. Programa Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental

4.10.1.1. Proyecto 1 Conformación del equipo de gestión social y ambiental

Con el fin de realizar la implementación de las medidas ambientales establecidas en la normatividad ambiental nacional, contrato y actos administrativos del proyecto, se cuenta con el Grupo de Gestión Ambiental por parte del Concesionario, en el cual participan profesionales de diferentes especialidades.

Tabla 36. Conformación grupo de trabajo ambiental

Nombre	Profesión	Cargo
María Fernanda León	Ingeniera Ambiental	Coordinadora Ambiental
Cristian Santiago Loaiza	Biólogo	Biólogo Residente
Rubinson Bustos	Tecnólogo en Recursos Naturales	Tecnólogo forestal

Fuente: Concesión Alto Magdalena S.A.S., 2025.

4.10.1.2. Proyecto 2 Capacitación y concienciación para el personal de obra

Durante el mes de octubre, el equipo de gestión ambiental realizó las capacitaciones programadas para el periodo con el personal objeto de cada tema, los datos se validarán con el informe trimestral No 44.

Tabla 37. Capacitaciones realizadas

UF	LUGAR	TEMA	EMPRESA	ASISTENTES
1,2,3,4 y 5	1,2,3,4 y 5	Manejo de cobertura vegetal Atención de derrames y uso adecuado del Kit Antiderrames	ALMA	106

Fuente: Concesión Alto Magdalena

4.10.2. Programa actividades constructivas

4.10.2.1. Proyecto 1 Manejo integral de materiales de construcción e insumos

Durante el período no se reportó por parte el Concesionario parcheo de vías.

Tabla 38. Control y volumen Bacheo y Reparcheo

UF	VOLUMEN BACHEO(m3) VOLUMEN PARCHEO (m3)	VOLUMEN TOTAL (m3)	PROVEEDOR

Durante el período no se reportó por parte el Concesionario la adquisición de materiales.

Tabla 39. Materiales adquiridos

UF	CLASE DE MATERIAL	FUENTE	VOLUMEN (m3)
	Varios	No se reporta- se verificará en el informe trimestral No 44	-

4.10.2.2. Proyecto 2 Manejo y disposición final de lodos, sobrantes de excavación y residuos de construcción y demolición.

Durante el mes de octubre se realizó la recolección de aproximadamente 75 m³ material de derrumbes provenientes de las unidades funcionales 3, 4 y 5, el volumen se validará en el informe trimestral No.44..Es importante indicar que el volumen ha disminuido debido al periodo de sequía que se viene presentando en el corredor vial.

Tabla 40. Material de derrumbe y/o excavación

UF	VOLUMEN GENERADO (m3)	VOLUMEN DISPUESTO (m3)	VOLUMEN REUTILIZADO (m3)	SITIO DISPOSICIÓN FINAL
3	45	45	-	Se realizó disposición de material de excavación en predio de un particular que cuenta con la documentación respectiva para hacer nivelación del terreno. El predio está ubicado en la UF 5.2. K 5+800
4	15	15	-	
5	15	15	-	

Fuente: Concesión Alto Magdalena

4.10.2.3. Manejo de Zodmes

El material proveniente de la limpieza de las obras de drenaje y de la remoción de derrumbes, el Concesionario realizó el acopio en zonas temporales como el predio que se encuentra cerca al Peaje Cambao, La Cajita para reutilización en los procesos de transformación para ser usado en las actividades de O&M, y en la ZNT de la UF 5.2..A continuación, se detalla la localización de los sitios citados.

Tabla 41. Localización de sitios para la disposición final o acopio

ABSCISA		RUTA	NOMBRE	CAPACIDAD (M3)
K14+000	PR014+000	45-08	Praderas del Magdalena - Ser Ambiental UF 2	Relleno Sanitario
K 85+40	K 85+400	45-08	La Cajita UF 5.2	Reutilización procesos internos del campamento
K 6+000	K 6+000	45-08	Predio Peaie Cambao UF 4.2	Acopio temporal

K132+150	PR 132+153	50-CN04	ZNT K132+150 UF 5.1	70.000
K5+800	K 5+800	50-CN04	Predio el Castillo UF 5.2	Mesuno, CC. 00000005015700 M.I N° 362-37133

Fuente: Concesión Alto Magdalena

Es importante indicar que los soportes de generación, aprovechamiento y disposición se verificarán en el informe trimestral No. 44.

4.10.2.4. Proyecto 3 Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales

Para dar un manejo adecuado a los residuos sólidos, el Concesionario dispuso de los puntos ecológicos ubicados en las áreas contractuales.

Durante el mes de octubre se realizó la recolección, separación y posteriormente la disposición final de aproximadamente 520 kg de residuos sólidos en sitios autorizados.

Es importante indicar que la cantidad se verificará mediante los soportes de generación, aprovechamiento y disposición se anexos en el informe trimestral No. 44.

Tabla 42. Generación de residuos sólidos convencionales

INFRAESTRUCTURA	ABSCISA
Área de pesaje San Lorenzo	PR 09+200
Peaje Guataquí	PR 45+560
Área de servicio	PR 81+600
Centro de control y operaciones	PR 86+340
Peaje Cambao	PR 06+032
Área servicio Guarín	PR 18+050
Peaje Brisas	PR 10+200
Área de pesaje Brisas	PR 10+380

Fuente: Concesión Alto Magdalena

4.10.3. Programa Gestión hídrica

4.10.3.1. Proyecto 1 Manejo de aguas superficiales

Para la operación de las instalaciones locativas tales como: el CCO, básculas, áreas de servicio, peajes, el Concesionario adquirió durante el mes de octubre requirió aproximadamente 14 m³ de agua, dicho recurso fue adquirido de distintos proveedores así como también del sistema de recolección de agua lluvia.

Es importante indicar que los soportes de adquisición se verificarán en el informe trimestral No. 44

Tabla 43. Consumo de agua en bloque

INFRAESTRUCTURA	ABSCISA	PROVEEDOR
Área de pesaje San Lorenzo	PR 09+200	José Mauricio Casas Restrepo compra ACUAGUYR S.A.S. E.S.P
Peaje Guataquí	PR 45+560	
Área de servicio 81	PR 81+400	Sistema de recolección de agua lluvia José Mauricio Casas Restrepo compra ACUAGUYR S.A.S. E.S.P

INFRAESTRUCTURA	ABSCISA	PROVEEDOR
Centro de Control y operaciones	PR 86+340	José Mauricio Casas Restrepo compra ACUAGUYR S.A.S. E.S.P
Peaje Cambao	PR 06+032	ESP San Juan de Rio Seco
Área de servicio Guarinó	PR 18+050	Empocaldas
Peaje Brisas	PR 10+200	
Área de pesaje Brisas	PR 10+380	

Fuente: Concesión Alto Magdalena

En relación con el para consumo humano, requerida para el personal que se encuentra asignado en las diferentes actividades de operación y mantenimiento, la Concesión adquirió dicho recurso durante el mes de octubre con el proveedor Agua Pura Slide Nit. 19.407.224-0 Guaduas-Cundinamarca.

Tabla 44. Reporte de volumen de agua para consumo humano

INFRAESTRUCTURA	PROVEEDOR	VOLUMEN APROX. AGUA CONSUMO HUMANO (m³)
Áreas contractuales	Agua Pura Slide Nit. 19.407.224-0 Guaduas-Cundinamarca	2,85
Personal de operación y mantenimiento		

Fuente: Concesión Alto Magdalena

Es importante indicar que la cantidad adquirida, se verificará mediante los soportes de adquisición anexos al informe trimestral No. 44

4.10.3.2. Proyecto 2 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales

Como resultado de la operación de las áreas contractuales con las que cuenta el Concesionario, durante el mes de octubre se realizó el mantenimiento a las mismas, de esta actividad se recolectaron aproximadamente 59,4 m³ de residuos líquidos.

Es importante indicar que el Concesionario se encuentra a la espera de trámites administrativos para realizar la conexión a la red de alcantarillado municipal, específicamente en el área de servicio Km 18, una vez se establezca el servicio se reportará el volumen de acuerdo con la facturación.

Tabla 45. Volumen residuos líquidos domésticos

INFRAESTRUCTURA	ABSCISA
Área de servicio km 18	PR 18+850
Peaje Guataquí	PR 45+560
Área de servicio km 18	PR 18+850
Área de servicio km 18	PR 18+850
Peaje Cambao	PR 06+032
Área de servicio km 81	PR 81+450
CCO	PR 86+50
Área de servicio km 18	PR 18+850
Báscula san lorenzo derecha	PR 9+380
Báscula san lorenzo izquierda	PR 9+380
Bascula brisa izquierda	PR 10+380
Peaje Guataquí	PR 45+560
Bascula brisa derecha	PR 10+380
Peaje brisas	PR 10+200
Área de servicio km 18	PR 18+850

4.10.4. Programa Gestión para la biodiversidad y servicios ecosistémicos

4.10.4.1. Proyecto 1 Manejo de la remoción de la cobertura vegetal, el descapote y manejo de especies amenazadas o en veda

La información relacionada con la actividad de aprovechamiento forestal, autorizada en cada uno de los permisos otorgados, fue actualizada y suministrada por la Concesión Alto Magdalena S.A.S mensualmente, mientras fue ejecutada la actividad; a la fecha dicha actividad ya fue finalizada.

A continuación, se relaciona el aprovechamiento forestal ejecutado durante la construcción, es importante indicar que la totalidad de los individuos arbóreos autorizados no fueron requeridos, lo cual se puede concluir que fue un impacto positivo ambiental durante la construcción.

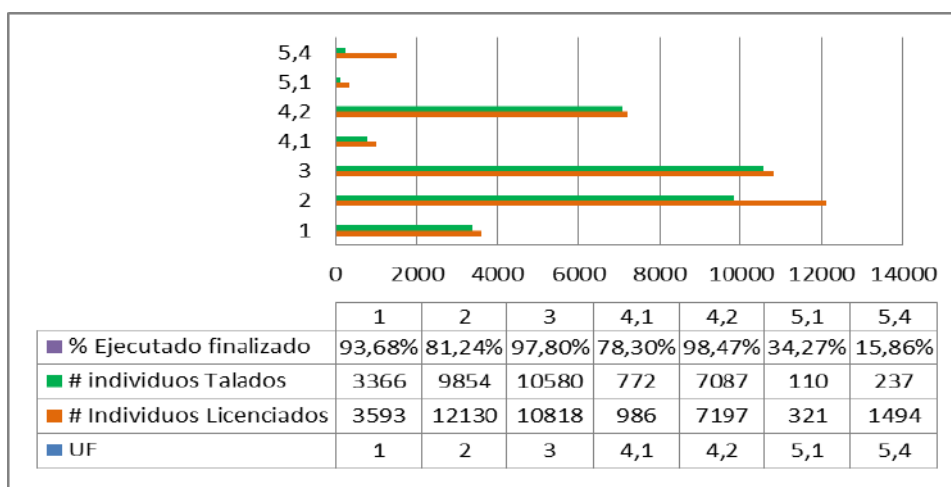


Figura 2. Estado de ejecución de aprovechamiento forestal

4.10.4.2. Proyecto 4 protección de fauna

En atención al cumplimiento de los lineamientos contenidos en las Licencias y en el PAGA, el Concesionario ha direccionado esfuerzos hacia la protección de la fauna presente las áreas que forman parte del corredor vial; no obstante durante el mes de octubre se presentó el atropellamiento de cuatro individuos, el cual se relacionan a continuación:

Tabla 46. Protección de fauna y registro de avistamiento/atropellamiento

UF	FECHA	NOMBRE COMÚN Y/O ESPECIES	N° INDI AVISTADOS	N° INDIV RESCATADOS	N° INDIV RELOCALIZADOS	N° INDIVIDUOS ATROPELLADOS	OBSERVACIONES
3	Octubre	Zarigüeya				1	
3	Octubre	Oso Melero				1	
5.2	Octubre	Zorro				1	

UF	FECHA	NOMBRE COMÚN Y/O ESPECIE	N° INDI AVISTADOS	N° INDIV RESCATADOS	N° INDIVI RELOCALIZADOS	N° INDIVIDUOS ATROPELLADOS	OBSERVACIONES
5.2	Octubre	Caballo				1	

Fuente: Concesión Alto Magdalena S.A.S

Tabla 47. Seguimiento atropellamiento

FAUNA ASOCIADA		NÚMERO DE INDIVIDUOS ATROPELLADOS
M	Mamíferos	344
Av	Aves	73
R	Reptiles	136
Af	Anfibios	2

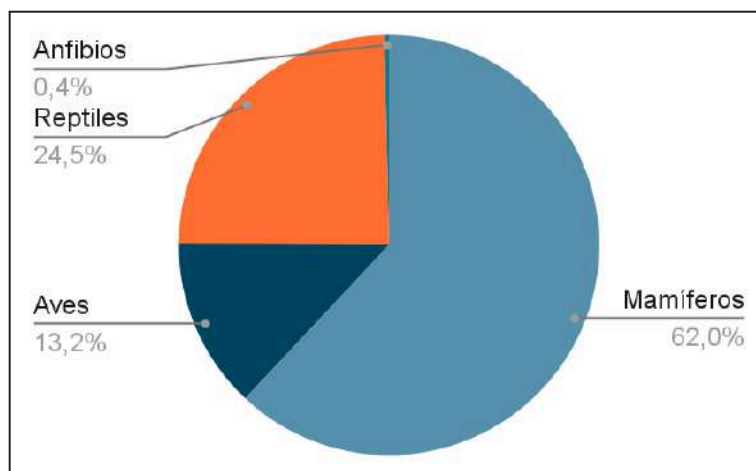


Figura 3. Fauna afectada por atropellamiento

4.11. REGISTRO DE CUMPLIMIENTO INDICADORES PAGA O&M

A continuación, se relaciona el resumen de las verificaciones realizadas durante el mes de octubre en cumplimiento del PAGA de O&M

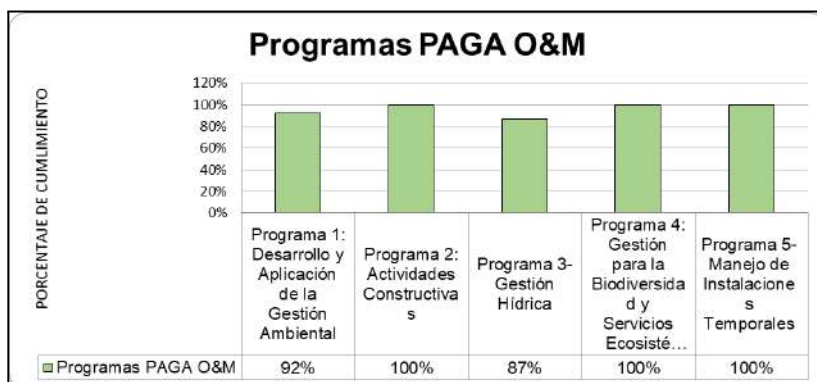


Figura 4. Gestión ambiental. Cumplimiento PAGA O&M
Fuente: Consorcio Interventorías Integrales

Para dar calificación a los indicadores, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos para la fase de O&M

- ☐ Se realizó la disposición de residuos líquidos provenientes del mantenimiento de los sistemas sépticos ubicados en las diez instalaciones de la Concesión (peajes, básculas, áreas de servicio, CCO).
- ☐ Se realizó la adecuada separación, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos
- ☐ Durante el período se realizaron dos capacitaciones con el personal objetivo del Concesionario.
- ☐ Se proporcionó agua potable con proveedores autorizados.
- ☐ Durante el período se presentó el atropellamiento de tres individuos

4.12. CONTROL DESEMBOLSOS SUBCUENTA DE COMPENSACIONES AMBIENTALES

Es importante resaltar que la subcuenta de compensaciones ha recibido nueve fondeos desde el año 2014 hasta el 2018, por un valor total de \$ 13.664.118.541,41, adicionalmente, se resalta que en esta subcuenta se han generados rendimientos, los cuales han incrementado el valor total de la subcuenta.

Tabla 48. Fondeos subcuenta ambiental

APORTE	MONTO ESTABLECIDO (DIC 2012)	FECHA MIN DEL APOORTE	FECHA MAX. GIRO	VALOR GIRADO	FECHA DE GIRO
Aporte 1	\$ 594.999.999,92	Fecha de inicio	04-11-2014	\$ 625.170.363,00	30-10-2014
Aporte 2	\$ 2.499.006.081,22	6M desde la fecha de inicio	04-05-2015	\$ 2.703.718.080,00	30-04-2015
Aporte 3	\$ 2.392.005.163,54	12M desde la fecha de inicio	04-11-2015	\$ 2.647.848.320,00	30-10-2015
Aporte 4	\$ 2.392.005.599,38	18M desde la fecha	04-05-2016	\$ 2.794.382.240,00	29-04-2016

APORTE	MONTO ESTABLECIDO (DIC 2012)	FECHA MIN DEL APORTE	FECHA MAX. GIRO	VALOR GIRADO	FECHA DE GIRO
		de inicio			
Aporte 5	\$ 1.606.528.873,42	24M desde la fecha de inicio	04-11-2016	\$1.906.513.875,00	04-11-2016
Aporte 6	\$ 1.599.020.921,71	30M desde la fecha de inicio	04-05-2017	\$ 1.964.813.760,00	04-05-2017
Aporte 7	\$ 404.500.000,00	36M desde la fecha de inicio	04-11-2017	\$ 499.457.297,44	08-11-2017
Aporte 8	\$ 404.499.999,88	42M desde la fecha de inicio	04-05-2018	\$ 512.588.535,00	08-05-2018
Aporte 9	NA	Faltante aporte No. 6	24-07-2018	\$ 9.626.070,97	24-07-2018

Teniendo en cuenta el informe de la Fiduciaria, durante el mes de septiembre, se realizó el desembolso de la subcuenta de compensaciones ambientales la OP 14012, relacionada con pago de las actividades del Acuerdo No. 011 de 2024-Recuperación del Humedal Lobón.

Es importante indicar que para la presentación de este informe aún no se contaba con el reporte de la Fiduciaria del mes de octubre de 2025.

A continuación, se muestra en la siguiente figura los desembolsos realizados durante el trimestre comprendido entre julio y septiembre de 2025, no obstante es importante indicar que se solicitó a la Fiduciaria el ajuste del informe presentado, dado que se presentaron novedades en cuanto a los valores consolidados.

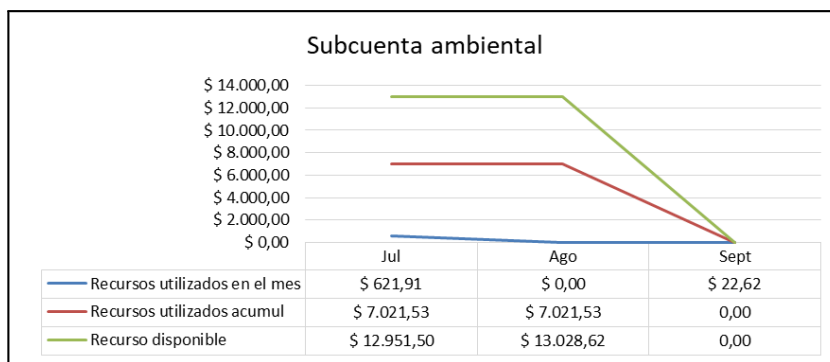


Figura 5. Estado de subcuenta ambiental 2025 (valores representados en M)

Fuente: Consorcio Interventorías Integrales

A continuación, se muestra por año, la relación entre las órdenes de pago presentadas a la Fiduciaria y su respectivo valor pagado; a la fecha se lleva un total de 76 órdenes de pago.

Es importante indicar que para los años 2020 y 2021, ha sido la ejecución más representativa del proceso de compensación ambiental.



Figura 6. Pagos realizados y órdenes de pago

Fuente: Consorcio Interventorías Integrales

Nota 1: la ANI a través de comunicado 2016-305-040485-1 de 26 de diciembre de 2016 dirigida a la Coordinadora de Fiducia Pública (Fiduciaria Bogotá S.A.) y debidamente copiada a la Interventoría, determinó que de la subcuenta de Compensaciones Ambientales se pueden realizar pagos para la adquisición de predios requeridos como medida compensatoria.

Nota 2: la ANI remitió a la Interventoría y Concesionario copia del Concepto DBBSE 8201-2-2781 de 23 de septiembre de 2019 en donde se abordó el tema: "Indicar si la rehabilitación ecológica, reposición de especies y restauración de áreas corresponden a medidas de compensación ambiental" y finalmente donde se determinó.

"(...) Así las cosas, se concluye que las medidas de manejo establecidas por esta Dirección, no corresponden a medidas de compensación ambiental establecidas en el marco de las obligaciones de licenciamiento u otro instrumento administrativo de manejo y control ambiental. Las medidas establecidas corresponden a medidas tendientes a preservar las especies en veda nacional, que en la mayoría de los casos se encuentran en la Resolución 1912 de 2017 como especies en alguna categoría de amenaza.

En este sentido toda medida que sea planteada por el solicitante o sea establecida por este Ministerio, debe estar dirigida y ser específica para alcanzar el objetivo de conservar las especies en veda nacional, que serán afectadas por el desarrollo del proyecto. Por tanto, estas medidas son consideradas como medidas de mitigación a la afectación del hábitat y de las especies en veda y de acervo genético, dado que se busca el traslado y generación del hábitat para que por medio de procesos naturales se recupere la población. (...)"

Nota 3: se concluye que de acuerdo con las directrices emitidas por la ANI el Concesionario no podrá realizar pagos anticipados de la subcuenta de compensaciones para actividades ajenas a la compra de predios y por otra parte no podrá utilizar recursos de dicha subcuenta para realizar la siembra de las especies definidas en los permisos de levantamiento de veda y para las actividades relacionadas con el plan de inversión del 1% ya que tal y como lo afirmó la DBBSE estas actividades no son compensaciones.

En la siguiente tabla se muestra el % de avance físico acumulado por cada proceso de compensación ambiental los cuales son discriminados por cada unidad funcional, es importante indicar que hay procesos que no muestran avance dado que debido a que dependen de la gestión predial, así como también de revisión y aprobación de la Autoridad Ambiental.

Tabla 49. Avance físico por proceso

UF	COMPENSACIONES AMBIENTALES	% AVANCE FÍSICO	OBSERVACIÓN
1	Compensación por afectación paisajística	100	Durante el período se realizaron actividades de mantenimiento como rocería, plateau, a 2200 individuos arbóreos Es importante aclarar el % reportado, se encuentra relacionado con el avance del establecimiento.
1	Plan por pérdida de Biodiversidad	79,71	Durante el período se realizaron actividades de mantenimiento de los individuos establecidos En cuanto al PCPB se aprobó por parte de la Autoridad el área de 3,13 Has ubicadas en el predio El Purgatorio (municipio Nariño), adicionalmente, el Concesionario mediante la respuesta del Acta No. 171 reportó ajustes en el área de intervención, indicando que se realizó mediante la adición de individuos en los polígonos preexistentes y el aprovechamiento de áreas aledañas con condiciones edáficas favorables, lo que permitió superar las restricciones iniciales de rocosidad y garantizar el cumplimiento de la densidad establecida por la Autoridad Ambiental. En cuanto al área faltante del Bioma Mayoritario, en el mes de noviembre se realizará verificación de área propuesta por el propietario del predio La Flor
2	Compensación forestal	100	Finalizada la siembra. Se está a la espera por parte de la Autoridad Ambiental el informe técnico con el fin de dar cierre de la MC del exp.51782 OCA Actualmente se cuenta con el 96,5% del cumplimiento de la medida compensatoria, concepto emitido por la Autoridad Ambiental para cada expediente.
2	Compensación forestal cat. Especial	100	Finalizada la siembra y mantenimientos, contenidos en la Resolución No. 038, la cual fue cerrada y archivada por la Autoridad Ambiental mediante el AUTO DRAM No. 03256000270 de 5 MAR. 2025.
2	Compensación forestal cat. Especial Túnel Verde	100	Finalizada la siembra y mantenimientos, contenidos en la Resolución No. 038, la cual fue cerrada y archivada por la Autoridad Ambiental mediante el AUTO DRAM No. 03256000270 de 5 MAR. 2025.
3	Compra predio Dinamarca	0	La CAR, emitió la Resolución DRMC No. 07257000082 del 22/07/2025, mediante la cual requiere al Concesionario realizar la adquisición 104 Has del predio Dinamarca, teniendo en cuenta los ajustes realizados por la Agencia Catastral de Cundinamarca. Durante el período, se realizó gestión notarial para el proceso de adquisición.
3	Aislamiento perimetral 5.000 metros aproximadamente Predio Dinamarca	0	Se realizará una vez se finalice el proceso de adquisición del predio Dinamarca
3	Caracterización ambiental predio Dinamarca	0	Se realizará una vez se finalice el proceso de adquisición del predio Dinamarca
3	Siembra 350 cumulas	0	Se realizará una vez se finalice el proceso de adquisición del predio Dinamarca

UF	COMPENSACIONES AMBIENTALES	% AVANCE FÍSICO	OBSERVACIÓN
3	Compensación forestal (OCA-AF)	60	<p>Durante este periodo, se realizaron actividades de mantenimiento a las medidas compensatorias por aprovechamiento forestal y ocupación de cauce</p> <p>La medida compensatoria por aprovechamiento forestal de los expedientes 51539 -62448, será implementada en el predio Dinamarca.</p> <p>En cuanto a los planes de compensación por OCA se tiene:</p> <p>Expediente OCA 101742 (aprox 350): durante el período se realizaron actividades de mantenimiento (rocería).</p> <p>Expediente OCA 90857 (aprox 500): en reunión con la Autoridad Ambiental se indicó al Concesionario iniciar con el establecimiento.</p> <p>Es importante aclarar el % reportado, se encuentra relacionado con el avance del establecimiento.</p>
4	Compensación forestal (OCA-AF)	70	<p>La medida compensatoria por aprovechamiento forestal, será implementada en el predio Dinamarca.</p> <p>En relación con el establecimiento del expediente 96185 OCA (aprox 100), durante el período se realizaron labores de rocería del predio La Cebulandia.</p>
4	Compensación forestal categoría especial	0	Se realizará una vez se haya adquirido el predio Dinamarca
4	Ejecución del plan por pérdida de biodiversidad	0	Se presentará nuevamente la propuesta a la CAR con el fin de poder implementar dicha medida en el predio Dinamarca.
5	Compensación forestal	95,40	<p>Durante el período se realizaron labores de mantenimiento (rocería)</p> <p>Durante el período se realizó el establecimiento de la medida compensatoria requerida en la Resolución No. 160 fue establecida en Casa Verde.</p> <p>Durante el período se realizó el establecimiento de la Resolución No.0494.</p> <p>En relación con la Resolución No. 079, el Concesionario indicó que se realizará el establecimiento en el mes de octubre.</p> <p>Es importante aclarar el % reportado, se encuentra relacionado con el avance del establecimiento.</p>
5	Compra de predio	100	Predio La Esperanza comprado y escriturado a nombre de la Administración municipio de Puerto Salgar
5	Construcción de pozo profundo	100	La Administración municipal de Puerto salgar no ha firmado el acta de entrega de la obra. El pozo profundo se encuentra en operación desde septiembre de 2019.
5	Recuperación Humedal Lobón (Acuerdo No. 11)	100	Durante el periodo se finalizaron las actividades de recuperación del humedal y se realizó visita de la Autoridad Ambiental para validar la actividad y se espera pronunciamiento.
5	Plan de reasentamiento	100	Reasentamiento de (8) unidades familiares por lineamientos contenidos en la Licencia ambiental, proceso cerrado.
5	Plan por pérdida de Biodiversidad	0	<p>Se presentó a la ANLA , un alcance al Acta No 1068, y en esta se incluyó el PCPB ajustado con el predio Guasimales.</p> <p>Se está a la espera de la respuesta por parte de la ANLA de la propuesta presentada por parte del Concesionario.</p>

Por otra parte se indica que el costo del Plan de Reasentamiento, fue desembolsado de la subcuenta de compensaciones ambientales, el costo del Plan corresponde a \$757.059.219.

4.13. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL COMPENSACIONES AMBIENTALES

Paralelo al reporte del estado de la subcuenta de Compensaciones Ambientales, es estrictamente necesario conocer el avance de las acciones de compensación requeridas en los permisos de ocupación de cauce, aprovechamiento forestal, Plan Por Pérdida de la Biodiversidad, Plan por afectación Paisajística, para determinar si los recursos pagados a través de la subcuenta están siendo utilizados de acuerdo con los lineamientos normativos, contractuales y siguiendo las recomendaciones efectuadas por la Interventoría

4.13.1. Avance acciones de Compensación

La Interventoría con base en los comunicados remitidos por el Concesionario a la Autoridad Ambiental informando el inicio de la siembra y los mantenimientos de árboles en cumplimiento de las compensaciones establecidas en los permisos de ocupación de cauce, realiza un control sobre el porcentaje de avance de las compensaciones; tal como se relaciona a continuación.

4.13.1.1. Compensaciones Permisos de Ocupación de Cauce /. Unidad Funcional 2

En cuanto al expediente 51782, la Autoridad Ambiental no ha emitido respuesta a la solicitud presentada por el Concesionario mediante el comunicado ALMA-2025-0141, acerca del Derecho de petición para emitir el Acto Administrativo de cumplimiento de la medida compensatoria de dicho expediente.

Es importante indicar que a pesar que el tiempo requerido para los mantenimientos, finalizó, el Concesionario realizó el seguimiento al establecimiento de la medida compensatoria requerida en el expediente 51782, dado que es el único expediente que al corte de este informe, no cuenta con el Auto de cumplimiento de la medida compensatoria.

Por otra parte se aclara que el Concesionario, ha solicitado a la Autoridad Ambiental el cierre y archivo de expedientes, teniendo en cuenta que las actividades de construcción de la obra civil, compensación y mantenimiento, ya fueron realizadas y finalizadas, no obstante la Autoridad Ambiental mediante el Memorando Memorando Interno No. 20243012754 del 8 de marzo de 2024, proferido por la Dirección Jurídica (DJUR) y la Dirección de Evaluación Seguimiento y Control Ambiental (DESCA), indicó que no es posible archivar los trámites referidos ya que las obras de ocupación de cauce autorizadas son de carácter permanente.

En la siguiente gráfica se relaciona la gestión de cierre del proceso de compensación ambiental requerido en los permisos de ocupación de cauce para la UF 2.

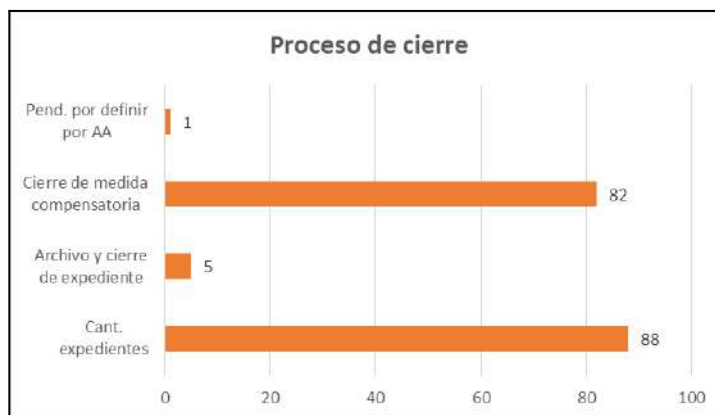


Figura 7. Gestión de cierre MC y exp.
Fuente: Consorcio Interventorías Integrales

A continuación se relacionan los sectores donde se realizó la siembra de los individuos arbóreos requeridos en cada uno de los permisos otorgados.

Tabla 50. Sectores intervenidos por siembra UF 2

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
Balance Siembra Predio a Predio	Predio Bellavista Abscisa K13+250
	Predio Palma Real Abscisa K22+540
	Predio Santa Mónica Abscisa K17+050
	Predio La Flor Abscisa K16+700
	Predio "Chicoa" Abscisa K36+500
	Predio California 1 PR3+200

Fuente: Consorcio Interventorías Integrales

Durante el período no se realizaron visitas de seguimiento y control por parte de las Autoridades Ambientales.

4.13.1.2. Compensaciones Permisos de Ocupación de Cauce /. Unidad Funcional 3

Durante el período, la Autoridad Ambiental emitió para los expedientes 51730, 51731 y 51513 el Acto Administrativo donde indicó el cumplimiento de las medidas compensatorias.

En relación con el Derecho de Petición presentado por el Concesionario, la Autoridad Ambiental sólo emitió concepto para tres expedientes.

Es importante indicar que a pesar que el tiempo requerido para los mantenimientos, ya finalizó, el Concesionario realizó el seguimiento a la siembra (rocería) de aquellos procesos que aún la Autoridad Ambiental no ha emitido el concepto de cumplimiento de la medida compensatoria, así como también realizó el mantenimiento para aquellos permisos obtenidos en la operación y mantenimiento.

En cuanto aquellos procesos de compensación que se encuentran activos, el Concesionario realizó labores de mantenimiento, así como también presentó informes del segundo año de mantenimiento para cuatro de expedientes.

En cuanto al recibo de la Autoridad Ambiental de la medida compensatoria, actualmente, se encuentra con Auto de cumplimiento de la medida compensatoria, 24 de expedientes (36%) de los cuales cinco de ellos, cuentan con Auto de cierre y archivo de expediente.

Es importante mencionar que la Concesión ha solicitado a la Autoridad Ambiental el cierre y archivo de expedientes esto teniendo en cuenta que para algunos expedientes, las actividades de compensación y los mantenimientos ya fueron realizadas y finalizadas, no obstante la Autoridad Ambiental mediante el Memorando Memorando Interno No. 20243012754 del 8 de marzo de 2024, proferido por la Dirección Jurídica (DJUR) y la Dirección de Evaluación Seguimiento y Control Ambiental (DESCA), indicó que no es posible archivar los trámites referidos ya que las obras de ocupación de cauce autorizadas son de carácter permanente.

En relación con la medida compensatoria requerida en la Resolución DRMC No. 07247000176 de 2024 (expediente 101742), el Concesionario, durante el período realizó labores de mantenimiento relacionadas con rocería de los individuos establecidos en el predio, ubicado en el municipio de Beltrán-Quebrada Calacalá

Por otra parte, la medida compensatoria requerida en la Resolución DRMC No. DJUR No. 50227000603 de 2022 (expediente 90857), el Concesionario, continuó de mantenimiento relacionadas con rocería de los individuos en el predio La Cajita.

Durante el período no se realizaron visitas de seguimiento y control por parte de las Autoridades Ambientales.

A continuación se presenta gráfica en la cual se relaciona la cantidad de individuos requeridos como medida compensatoria.

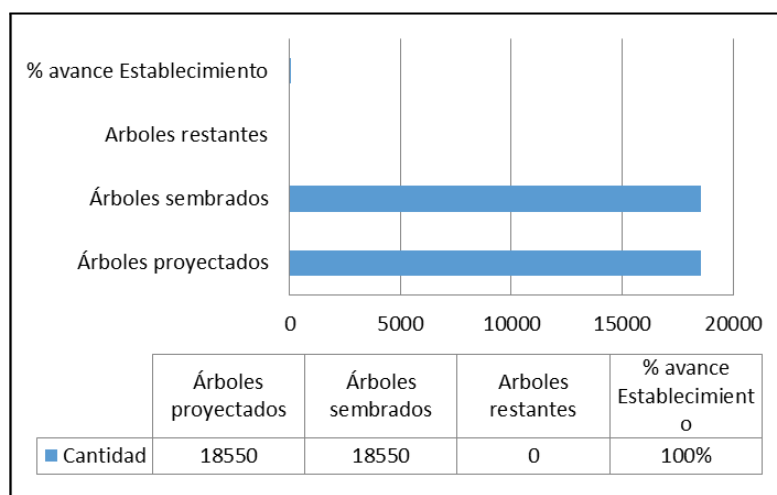


Figura 8. Avance compensación UF 3

A continuación se relacionan los sectores donde se viene realizando la siembra de los individuos arbóreos requeridos en cada uno de los permisos otorgados.

Tabla 51. Sectores intervenidos por siembra UF 3

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
Balance Siembra Predio a Predio	Predio Bellavista Abscisa K13+250
	Predio El Rodeo Abscisa K80+360
	Predio Casablanca Abscisa K80+580
	Predio La Cajita Abscisa K87+000
	Área de servicio K80+520
	Centro de Control de Operaciones K86+340
	Cebulandia 86+350

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
	Zona de influencia de la quebrada Calacala,

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la presentación de los informes de mantenimiento (1, 2 y 3 año) ante la Autoridad Ambiental el Concesionario ha radicado 184 informes de mantenimiento. A continuación se detallan según el año de mantenimiento.

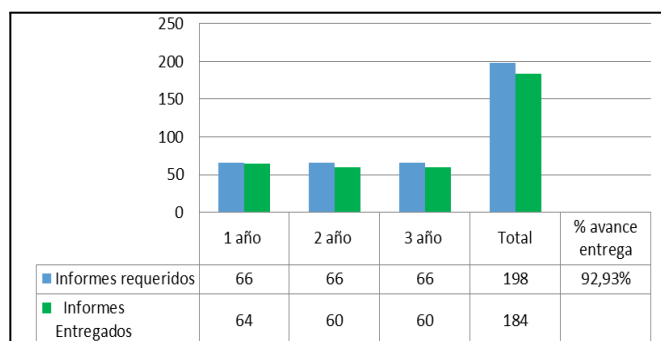


Figura 9. Entrega de informes de mantenimiento UF 3

4.13.1.3. Compensaciones Permisos de Ocupación de Cauce /. Unidad Funcional 4.2

Durante el período, la Autoridad Ambiental emitió para los expedientes 62041, 52041, 52039, 52036, 52009, 62025, 52033, 52008, 51999, 61245, 52058, 62023, 62369, 52031 el Acto Administrativo donde indicó el cumplimiento de las medidas compensatorias.

Teniendo en cuenta lo anterior, actualmente, se encuentra con Auto de cumplimiento de la medida compensatoria, 41 de expedientes (61%) de los cuales, cinco de éstos, cuentan con Auto de cierre y archivo de expediente.

En relación con la medida compensatoria requerida en la Resolución DJUR 50237000398 (expediente 96185), el Concesionario, durante el período realizó actividades de mantenimiento relacionadas con rocería y mediante el comunicado ALMA-2025-1134 del 15/09/2025, reportó la siembra de 100 individuos arbóreos ante la Autoridad Ambiental.

Durante el período se realizaron labores de mantenimiento tales como riego y rocería, de aquellos permisos otorgados en la etapa de operación y mantenimiento.

En la siguiente gráfica se relaciona la cantidad de individuos arbóreos requeridos en los 68 permisos otorgados por ocupación de cauce en esta Unidad funcional, es importante indicar que a la fecha se encuentra realizada la totalidad de la siembra requerida.

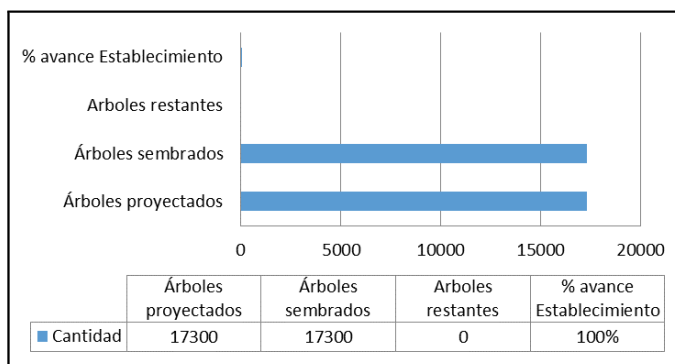


Figura 10. Avance compensación UF 4.2

A continuación se relacionan los sectores donde se viene realizando el establecimiento de los individuos arbóreos requeridos en cada uno de los permisos otorgados.

Tabla 52. Sectores intervenidos por siembra UF 4.2

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
Balance Siembra Predio a Predio	Inmediaciones de la abscisa K94+468
	Predio Las Acacias Abscisa K115
	Predio "Potosí" Abscisa K89+842
	Predio "San Antonio" Abscisa K93+483
	Predio Barroso vereda Malambo (Guaduas)
	Predio La Expansión Abscisa K94+310
	Predio La Toscana Abscisa K127+027
	Predio Los Arrayanes, vereda Puerto Chaguaní, Municipio de Chaguaní
	Rondas de cauces
	Predio Altamira
	Predio Puerto Chaguaní vereda Chaguaní Abscisa K96+700
	Predio Cebulandia

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la presentación de los informes de mantenimiento (1, 2 y 3 año) ante la Autoridad Ambiental el Concesionario ha presentado 198 informes de mantenimiento.

A continuación se detalla la entrega según el año de mantenimiento.

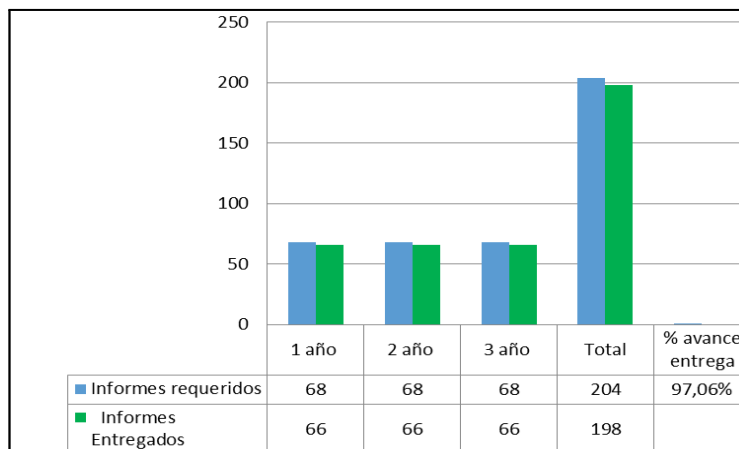


Figura 11. Entrega de informes de mantenimiento UF 4.2

Durante el período no se realizaron visitas de seguimiento y control por parte de las Autoridades Ambientales.

4.13.1.4. Compensaciones Permisos de Ocupación de Cauce /. Unidad Funcional 5

Durante el período no se recibieron pronunciamientos por parte de la Autoridad Ambiental CORTOLIMA de la visita realizada el día 13 de agosto de 2025, tampoco de la solicitud realizada por el Concesionario mediante el comunicado ALMA.2025-0623.

4.13.2. Compensaciones Permisos de Aprovechamiento Forestal

Durante el período, el Concesionario realizó las siguientes actividades:

-Resolución No.078 (UF 3): mediante el comunicado ALMA-2025-1103 del 06/10/2025 realizó la entrega del informe del primer año de mantenimiento de la medida compensatoria.

-Resolución No. 061 (UF 3): mediante el comunicado ALMA-R-2025-1222 del 06/10/2025, emitió el Auto DRBM No. 04256000941 de 30/09/2025, en el cual indicó ordenar el archivo de un expediente y dar por cumplida la medida compensatoria.

-Auto DRAM No.884 (UF 2): mediante el comunicado ALMA-2025-1100 del 03/10/2025, presentó ante la Autoridad Ambiental el informe de segundo año de mantenimiento.

Durante el período, la Autoridad Ambiental no emitió pronunciamiento respecto al Derecho de Petición presentado mediante el comunicado ALMA-2025-0797, en el cual se solicitó el cierre de la medida compensatoria del expediente 87638 (UF 3).

-Resolución No. 1627: (UF 5): mediante el comunicado ALMA-2025-1079 del 29/09/2025, realizó el reporte de siembra de la medida compensatoria ante la Autoridad Ambiental.

-Resolución No.0079: (UF 5): mediante el comunicado ALMA-2025-1080 del 29/09/2025, realizó el reporte de inicio de actividades de la medida compensatoria ante la Autoridad Ambiental.

-Resolución No.0159 (UF 5): mediante el comunicado ALMA-2025-1081 del 29/09/2025, realizó la entrega del informe del primer ciclo de mantenimiento de la medida compensatoria ante la Autoridad Ambiental.

En cuanto al expediente 76018 (Autorización No. 054), la Autoridad Ambiental no emitió pronunciamiento con respecto al informe de la medida compensatoria, presentado por el Concesionario mediante el comunicado ALMA-2025-0544.

En relación con la solicitud realizada mediante Derecho de petición relacionada con el expediente 54097 (UF 4.2), no se han presentado pronunciamientos por parte de la Autoridad Ambiental.

En cuanto a la medida compensatoria a ejecutar en el predio denominado DINAMARCA, la Autoridad Ambiental mediante el radicado No. 07252002762 (ALMA-R-0653) emitió la Resolución DRMC No. 07257000063 del 29/05/2025, relacionada con el cambio de la medida compensatoria de la Resolución DRMC No. 0560 del 18 de octubre del 2017 predio Dinamarca y otras estrategias de compensación, en dicha Resolución se indicó al Concesionario, que teniendo en cuenta que el área del predio es menor a la de la medida compensatoria, el área faltante se deberá compensar con el establecimiento de individuos arbóreos en el mismo predio.

En relación con lo anterior, la Autoridad Ambiental emitió la Resolución DRMC No. 07257000082 del 22/07/2025, mediante el cual hace las aclaraciones pertinentes en relación con la adquisición del predio Dinamarca y mantiene las demás estrategias de compensación.

En ese sentido mediante el comunicado ALMA-2025-0834, el Concesionario solicitó a la CAR delegar el funcionario encargado de realizar el proceso notarial para la adquisición del predio, al respecto la Autoridad Ambiental mediante el radicado No. 20252078532 del 21/08/2025, emitió el VoBo de la minuta de Escritura del predio denominado Dinamarca, así como también la delegación del funcionario Freddy Gustavo Orjuela Hernandez, para continuar con el proceso de adquisición del predio a favor de la CAR.

Durante el período, se realizaron actividades de mantenimiento (rocería, riego) a los procesos de compensación activos.

Es importante señalar que, los planes de compensación (PC) requeridos por la Autoridad Ambiental en los siguientes Actos Administrativos aún no se han establecido, dado que el Concesionario se encuentra en proceso de gestión predial, tal y como se ha informado en los comités de seguimiento de la gestión ambiental, estos son:

Tabla 53. PC pendientes por ejecutar

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	Observaciones
3	Resolución No. 20207100901 de 2020 (incluye Resoluciones Nos. 128 / 2015 y 560 /2017)	Medida compensatoria prevista para establecer en el predio Dinamarca
4.2	Resolución No. 013 de 2016	Medida compensatoria prevista para establecer en el predio Dinamarca
5.2	Resolución No. 0079- 2019	Medida compensatoria prevista para establecer en el predio cercano a la cárcel mpio de La Dorada

A continuación se relacionan las compensaciones realizadas por los permisos otorgados por aprovechamiento forestal.

Tabla 54. Sectores intervenidos por siembra

UNIDAD FUNCIONAL	UBICACIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO
4.2	Predio Barroso Vereda Malambo	Resolución 061 de 2016
2 - 3	Predio Monterrey, municipio de Guataquí	Resolución 0038 de 2016
4.2	Predio Barroso, Rodeo y Tucuy	Resolución 061 de 2016

UNIDAD FUNCIONAL	UBICACIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO
2 - 3	Predio K21+720 hasta el K16-340 sentido Nariño - Girardot (Margen Cicloruta)	Resolución 0038 de 2016
5.2	Predio Quinta Brasilia - Honda	Resolución 1408 de 2016
2 - 3	Predio Potrerillo	Resolución 0038 de 2016
5.1	Predio Casa Loma	Autorización 054 de 2019
2	Predio California	Auto DRAM 385 de 2018
3	Ronda Hídrica Quebrada Pony	Aut CAR 03219000035 de 2021
2 - 3	Predio Santa Rita	Resolución 0038 de 2016
2 - 3	Predio La Flor	Resolución 0038 de 2016
2 - 3	Predio Tolú	Resolución 0038 de 2016
4.2	Predio La Cimarrona	Resolución 061 de 2016
5.1	Predio Los Alpes	Resolución No.274 de 2018 Autorización 012 de 2020
2 - 3	Predio Remolinos	Resolución 0038 de 2016
2	Predio Palma Real	Auto DRAM 884 de 2018
5.2	Predio La Pola	Resolución 2618 de 2018
5.2	La Bonanza (casa verde)- La cristalina	Resolución 0386 de 2016
3	La Cajita	Resolución 0719
5.2	Predio La Pola- La Cristalina	Resolución 157 de 2016
5.2	Predio La Cristalina	Resolución 158 de 2016
5.2	Predio La Bonanza (casa verde)-	Resolución 159 de 2016
5.2	Predio La Bonanza (casa verde)-	Resolución 1627 de 2018

A continuación, se relaciona el avance de las compensaciones por aprovechamiento forestal en cada una de las Unidades Funcionales.

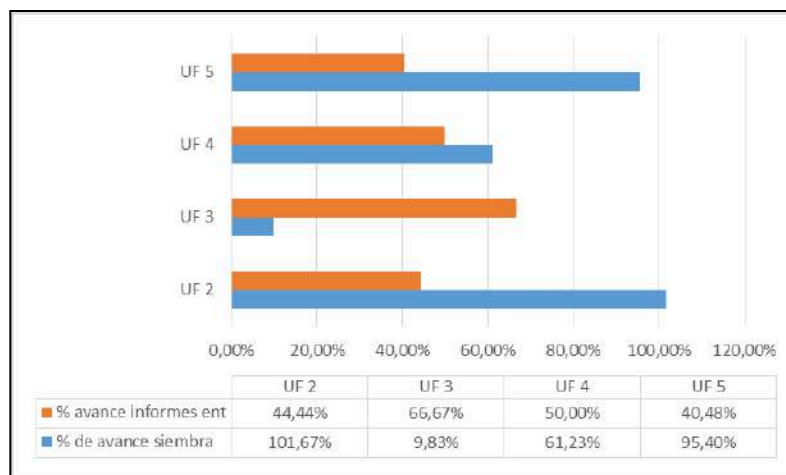


Figura 12. Avance compensación y gestión de informes

Nota 1: Considerando que el proyecto se encuentra en fase de operación y mantenimiento, los esfuerzos de la Interventoría en cuanto a las actividades de seguimiento y control serán direccionados a constatar el recibo de cada medida compensatoria por parte de la Autoridad Ambiental, una vez culminado los tres (3) o en algunos casos específicos cuatro (4) años de mantenimiento.

4.13.3. Avance en medidas de manejo permisos levantamiento parcial de veda / rehabilitación ecológica por enriquecimiento vegetal.

Con respecto a la solicitud realizada por el Concesionario mediante el comunicado ALMA-2025-0752, en relación con el cierre de las medidas de manejo de las epífitas vasculares requeridas en la Resolución No. 1928, expediente ATV 0268, al respecto la Autoridad Ambiental mediante el radicado No. 03252005389 del 01/08/2025 indicó el cumplimiento de la obligación, sin embargo el Concesionario solicitó aclaración mediante el comunicado ALMA-2025-0990, teniendo en cuenta que el expediente cerrado está directamente relacionado con la Resolución No. 038, al corte de este informe no se emitió pronunciamiento por parte de la Autoridad Ambiental.

En cuanto a la solicitud realizada por el Concesionario con respecto al cierre y archivo del expediente ATV 0271 (Resolución No. 2280), durante el período, la Autoridad Ambiental no emitió pronunciamientos.

En la siguiente tabla se relaciona el estado de las intervenciones realizadas de acuerdo con el acto administrativo, así como también se indica el lugar donde fue o será establecido dicho requerimiento.

Tabla 55. Enriquecimiento vegetal

UNIDAD FUNCIONAL	UBICACIÓN	ACTO ADM	# HA	% Avance	ESTADO
2	Predio Remolino	Res 1928 de 2015	1	100	Finalizado el establecimiento. Durante el período se realizó la revisión de los individuos establecidos.
3	Finca el Porvenir	Res 2280 de 2015	1	100	Finalizado el establecimiento, informe final radicado el 15/11/2023, pendiente el pronunciamiento de la Autoridad Ambiental.
4.1	Finca el Porvenir	Res 2129 de 2015	0,5	100	Cerrado. El expediente ATV 0343 fue cerrado con el Acta No. 097 de 2023
	Finca La Ilusión	Res 0817 de 2016	2	100	Cerrado. El expediente ATV 0343 fue cerrado con el Acta No. 097 de 2023
4.2	Finca Quinta Brasília	Res 2601 de 2015	3	100	Finalizado el establecimiento. Durante el período se realizaron labores de mantenimiento.
5.2	Finca Quinta Brasília	Res 2602 de 2015	1	100	Finalizado el establecimiento. Durante el período se realizaron labores de mantenimiento (rocería).
5.4	Humedales La Esperanza	Res 2284 de 2015	1	100	Finalizado el establecimiento. Durante el período se realizaron actividades de mantenimiento a los 1100 individuos arbóreos.
	Finca Quinta Brasília	Res 1082 de 2018	1	100	Finalizado el establecimiento. Durante el período se realizaron actividades de mantenimiento de los 828 individuos arbóreos establecidos.

En cuanto a las medidas de manejo de las epífitas vasculares se indica lo siguiente:

Tabla 56. Medidas de manejo

UNIDAD FUNCIONAL	UBICACIÓN	ACTO ADM	ESTADO
2	Parque Ecológico-Girardot	Res 1928 de 2015	Finalizado.
3	Finca La Jota	Res 2280 de 2015	Finalizado
4.2	Finca La Brasilia	Res 2601 de 2015	Finalizado.
5.2	Finca La Brasilia	Res 2602 de 2015	Finalizado
5.4	Finca La Brasilia	Res 2284 de 2015	Finalizado
	Finca La Brasilia	Res 1082 de 2018	Finalizado

4.13.4. Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad (PCPB) y Afectación Paisajística (PCAP)

En cuanto al PCPB de la UF 1, se aprobó por parte de la Autoridad el área de 3,13 Has ubicadas en el predio El Purgatorio (municipio Nariño), adicionalmente, el Concesionario mediante la respuesta del Acta No. 171 reportó ajustes en el área de intervención, indicando que se realizó mediante la adición de individuos en los polígonos preexistentes y el aprovechamiento de áreas aledañas con condiciones edáficas favorables, lo que permitió superar las restricciones iniciales de rocosidad y garantizar el cumplimiento de la densidad establecida por la Autoridad Ambiental.

En cuanto al área del Bioma Heliobioma Magda Caribe (3,35 has) se realizó la caracterización y está en proceso de digitalización para presentar un alcance al Plan presentado.

En cuanto al área faltante (3,5 Has) del Bioma Mayoritario, en el mes de noviembre se realizará verificación de área propuesta por el propietario del predio La Flor

En relación con el Plan de Compensación por Pérdida de Afectación Paisajística y de Biodiversidad de la UF 1, la Autoridad Ambiental mediante el radicado ANLA No. 20256600407401 emitió la Resolución 1097 del 09/06/2025, mediante la cual aprobó el Predio Remolinos (municipio Nariño) para el establecimiento del PCAP.

Con respecto al PCPB de la UF 5.4, el Concesionario mediante el comunicado ALMA-2025-0761 del 14/07/2025, presentó un alcance al Acta No. 1068, mediante el cual remitió el documento del Plan ajustado con la información detallada del establecimiento de la medida compensatoria en el predio Guasimales, al respecto se está a la espera del pronunciamiento de la ANLA.

A continuación se relaciona la gestión en cada una de las unidades donde se requiere la implementación de las medidas de compensación por Pérdida de Biodiversidad y por Afectación Paisajística.

Tabla 57. Planes de compensación PB y AP

UF	OBLIGACIÓN	REQUERIDO	ESTABLECIMIENTO	COMENTARIOS
1	PCPB	27,17 Has (29887)	21,67 Has (23825)	<p>A la fecha se tienen establecidos 23825 árboles, para un avance del 79,71% de los cuales 3011 individuos arbóreos, se tienen establecidos en el predio El Purgatorio.</p> <p>Durante el período se realizaron actividades de mantenimiento de los individuos establecidos (plateo, rocería)</p> <p>En cuanto al área de 3,35 hectáreas del Helobioma MagdaCaribe, se realizó caracterización durante el mes de octubre y enviar propuesta a la Autoridad Ambiental (ANLA).</p> <p>En cuanto al área faltante del Bioma Mayoritario, en el mes de noviembre se realizará verificación de área propuesta por el propietario del predio La Flor</p>
	PCAP	2 Has (2200)	2 Has (2200)	<p>Durante el período se realizaron actividades de mantenimiento como rocería, a los 2200 individuos arbóreos.</p> <p>Es importante aclarar el % reportado, se encuentra relacionado con el avance del establecimiento.</p> <p>Aprobación del PCAP por parte de la ANLA mediante la Resolución No. 01097 del 09/06/2025.</p> <p>En cuanto al área de 3,35 hectáreas del Helobioma MagdaCaribe, se realizó caracterización durante el mes de octubre y enviar propuesta a la Autoridad Ambiental (ANLA).</p>
4.1	PCPB	41.5 Has	0	<p>Mediante el comunicado 2021-12-01, con radicación 2021260967-2-000, la Autoridad ambiental dio aprobación parcial del PCPB, a su vez realizó unos requerimientos que fueron atendidos con la comunicación ALMA-2022-1027 con radicado 2022138942-1-000 del 07 de julio de 2022.</p> <p>Mediante el comunicado ALMA 2023-0756, solicitó a la ANLA realizar mesa de trabajo con el fin de revisar el cumplimiento de las obligaciones ambientales requeridas.</p> <p>El día 14/07/2023, se llevó a cabo mesa de trabajo (virtual) con el fin de evaluar las acciones de compensación.</p> <p>Durante el período no se recibió pronunciamiento por parte de la Autoridad ambiental ANLA.</p> <p>El Concesionario presentará nuevamente a la CAR propuesta para implementar el Plan en el predio Dinamarca,</p>
5.4	PCPB	29,42 Has	0	<p>La Concesión, presentó ante la ANLA mediante el comunicado ALMA-2025-0562, la propuesta del predio y los arreglos florísticos, esto como respuesta a lo requerido por la Autoridad Ambiental en el Acta No. 1068 de 2024.</p> <p>El Concesionario, presentó a la ANLA mediante el comunicado ALMA-2025-0761 del 14/07/2025, alcance a la respuesta del Acta No. 1068, en la cual remitió el documento del Plan ajustado con la información detallada del establecimiento de la medida compensatoria en el predio Guasimales., se está a la espera de la respuesta de la ANLA</p>

4.14. GESTIÓN AMBIENTAL INTERVENTORÍA / SEGUIMIENTO Y CONTROL

En cumplimiento de las actividades inherentes al contrato de Interventoría VEJ-544 de 2022, la Interventoría en el mes de octubre de 2025 llevó a cabo actividades de seguimiento y control al contrato de Concesión APP 003 de 2014 en relación con la gestión Ambiental adelantada por el Concesionario; a continuación, de manera detallada por unidad funcional se describen las actividades adelantadas:

Tabla 58. Actividades de seguimiento y control

UF	SECTOR	LONG.APROX ORIGEN – DESTINO (KM)	TIPO DE INTERVENCIÓN	ACTIVIDADES RELEVANTES COMPONENTE AMBIENTAL
UF1	Variante Flandes-Girardot	5,20	Mejoramiento y Construcción	Seguimiento y control al cumplimiento obligaciones de la Licencia Ambiental y de los autos de seguimiento y control proferidos. Seguimiento al proceso de establecimiento y mantenimiento del Plan de compensación por afectación paisajística-Predio Remolinos. Seguimiento al proceso de compensación al Plan por pérdida de Biodiversidad- Predio La Flor. Seguimiento y control implementación de medidas de manejo PAGA O&M.
UF2	Girardot -Guataquí	36,50	Mejoramiento	Seguimiento a la solicitud realizada por el Concesionario relacionada con el pronunciamiento de cumplimiento de medida compensatoria para un expediente de ocupación de cauce Seguimiento y control implementación de medidas de manejo PAGA O&M.
UF3	Guataquí– Cambao	51,00	Mejoramiento	Seguimiento al pronunciamiento por parte de la Autoridad Ambiental en relación con la adquisición del predio Dinamarca Seguimiento y control implementación de medidas de manejo PAGA O&M. Seguimiento al avance de Compensaciones por aprovechamiento de recursos naturales (ocupación de cauce y aprovechamiento forestal). Seguimiento a la entrega de informes de mantenimiento. Seguimiento al pronunciamiento por parte de la Autoridad Ambiental relacionado con el cumplimiento de las obligaciones del permiso de levantamiento parcial de veda.
UF4	Variante Cambao	1,10	Construcción	Seguimiento y control al cumplimiento obligaciones permisos de levantamiento parcial de veda. Seguimiento y control al cumplimiento obligaciones Licencia Ambiental y autos. Seguimiento y control implementación de medidas de manejo PAGA O&M.
	Cambao- Puerto Bogotá	42,6	Mejoramiento	Seguimiento y control al cumplimiento de obligaciones impuestas a través de autos proferidos por la Autoridad Ambiental. Seguimiento y control al cumplimiento obligaciones permisos de levantamiento parcial de veda Seguimiento y control implementación de medidas de manejo PAGA O&M. Seguimiento al avance de Compensaciones por aprovechamiento de recursos naturales (ocupaciones de cauce y aprovechamiento forestal).
UF5	Puerto Bogotá- Honda	3,10	Mejoramiento	Seguimiento al avance de Compensaciones por aprovechamiento de recursos naturales (aprovechamiento forestal). Seguimiento y control implementación de medidas de manejo PAGA O&M Seguimiento y control al cumplimiento de obligaciones impuestas a través de autos proferidos por la Autoridad Ambiental.
	Honda - Dorada	33,40	Rehabilitación	Seguimiento al avance de Compensaciones por aprovechamiento de recursos naturales (ocupación de cauce y aprovechamiento forestal) Seguimiento y control al cumplimiento obligaciones permisos de levantamiento parcial de veda / Seguimiento a la entrega de informes semestrales de seguimiento y monitoreo. Seguimiento y control implementación de medidas de manejo PAGA O&M.
	Nuevo Puente de Honda	0,70	Mantenimiento	A cargo del INVIAS

UF	SECTOR	LONG.APROX ORIGEN – DESTINO (KM)	TIPO DE INTERVENCIÓN	ACTIVIDADES RELEVANTES COMPONENTE AMBIENTAL
	Conexión vía Honda–La Dorada Ruta 4510 con la vía Puerto Salgar-El Korán Ruta 4510	16,60	Construcción	<p>Seguimiento y control al cumplimiento obligaciones Licencia Ambiental y autos.</p> <p>Seguimiento al avance para el inicio de las acciones de Compensación Acuerdo No. 011 de 2024 (antes Acuerdo 019 de 2016).</p> <p>Seguimiento al avance de Compensaciones por aprovechamiento de recursos naturales (aprovechamiento forestal).</p> <p>Seguimiento y control al cumplimiento obligaciones permiso de cruce aéreo</p> <p>Seguimiento y control al cumplimiento obligaciones permisos de levantamiento parcial de veda.</p> <p>Seguimiento y control implementación de medidas de manejo PAGA O&M</p>
	Actividades de orden General			<p>Elaboración informe mensual de Interventoría correspondiente al mes septiembre de 2025.</p> <p>Revisión de comunicados emitidos por Autoridad Ambientales y los emitidos a las Autoridades ambientales.</p> <p>Visitas periódicas de seguimiento y control por parte de la Interventoría, para verificación del cumplimiento del PAGA,</p> <p>Mesa de trabajo con el Concesionario, seguimiento planes de compensación y procesos de facturación Acuerdo No. 011.</p> <p>Actualización matriz Procesos Sancionatorios y actualización matriz compensaciones ambientales, conforme a lo indicado por las Autoridades Ambientales.</p> <p>Mesa de trabajo con el Concesionario, seguimiento y monitoreo de fauna.</p>

Fuente: Propia

5. GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La seguridad y salud en el trabajo (SST) tiene como objetivo permanente la prevención y promoción de la salud en el trabajo y la identificación en el origen de las enfermedades y accidentes laborales, es por esto que para la práctica de la prevención es necesaria la colaboración y la participación de los empleadores y trabajadores en los programas establecidos dentro del SG-SST, por esto se trabaja de manera conjunta con el contratista en actividades diarias de prevención; a continuación, se incluye el listado de Empresas Contratistas y subcontratistas de la Concesión Alto Magdalena (ALMA), con su respectivo número de colaboradores, sobre las cuales se realiza las actividades de seguimiento y control proyectadas por parte de esta Interventoría:

Tabla 59. Listados de empresas Contratistas

No.	EMPRESA	TOTAL, TRABAJADORES	ACTIVIDAD
1	CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S	283	CONTRATO DE CONCESIÓN
2	SISMEDICA LTDA	31	ATENCIÓN MÉDICA
3	ESTATAL DE SEGURIDAD	27	VIGILANCIA FÍSICA
4	CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	3	AMBIENTAL
5	SAYA	2	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
6	RONVER	1	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
7	ZERONINE	1	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
8	TVS	8	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
9	FTS TECNOLOGÍA	2	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
10	NESTOR SAENZ	1	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
11	ASOTRANSMAG	2	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
12	PROMETALICOS	1	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
13	EHU	14	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
14	PUBLINSUMOS	3	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
15	GECOLSA	1	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
16	METRO LEGAL	4	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
17	MHC	22	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
TOTAL, TRABAJADORES		406	

Para el mes de octubre, el Concesionario realizó entrega soportes Pagos de Seguridad Social de junio-julio y pago de salarios del mes de mayo-junio 2025 mediante las comunicaciones respectivamente ALMA-2025-1101 ALMA-2025-1177.

5.1. PERSONAL ACTIVO EN EL PROYECTO

A continuación, se muestra el comportamiento de la cantidad de personal activo en el Concesionario para el mes de octubre 2025; La trazabilidad de los años anteriores se puede identificar en el Anexo 1.0.

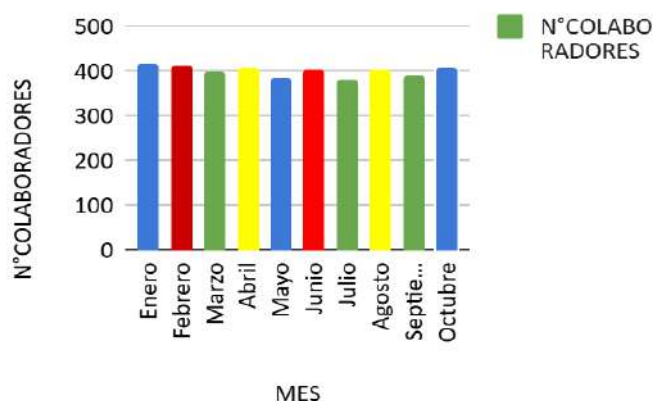


Figura 13. Personal Activo en la Concesión ALMA

Fuente: Datos Concesión Alto Magdalena, gráfica propia

5.1. INDUCCIONES

Sobre la totalidad del personal que se vincula al Proyecto, la Concesión Alto Magdalena S.A.S. y/o las empresas contratistas, realizan un proceso de inducción en aspectos de Seguridad y Salud en el trabajo, al igual que en temas de procedimientos seguros, con el propósito de evitar incidentes y/o accidentes de trabajo. En el mes de octubre de 2025 ingresaron 17 colaboradores, distribuidas como se muestra a continuación:

Tabla 60. Personal ingresado durante el mes

N°	EMPRESA	INGRESO EN EL MES
1	ALMA	2
2	EHU	4
3	ESTATAL	1
4	VCL	5
5	PROMETALICOS	1
6	METROLEGAL	2
7	FTS	2
Total,colaboradores		17

Fuente: Concesión Alto Magdalena

De acuerdo con la información suministrada por el Concesionario, en la siguiente gráfica se muestra la estadística de cobertura de inducciones realizadas para el personal ingresado correspondiente al mes de octubre de 2025.

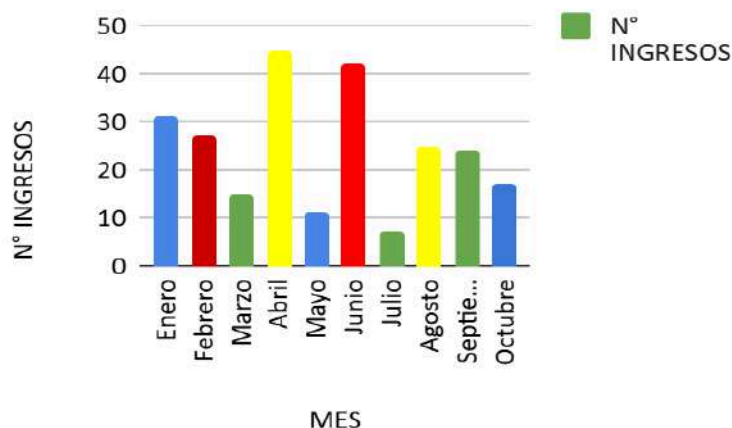


Figura 14. Estadística cobertura Inducción SST ALMA

Fuente: Datos Concesión Alto Magdalena

5.2. CAPACITACIONES EN TEMAS SST

Para el mes de octubre de 2025, se realizaron 95 capacitaciones para el personal de la Concesión Alto Magdalena S.A.S y contratistas con una duración de 2850 minutos y asistencia de 3367 colaboradores, temas de seguridad y salud en el trabajo con una participación activa del personal; en su mayoría con especial énfasis en prevención; adicional a esto, para que la charlas y capacitaciones llegará al 100% del personal, se remitió a través de una aplicación, un video educativo el cual explica de forma ilustrativa cada tema en el anexo 2 se evidencia los temas y número de personal que asiste a las capacitaciones.

5.3. ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTALIDAD LABORAL Y ENFERMEDAD PROFESIONAL

A continuación, se relacionan los eventos no deseados durante el mes de octubre de 2025 (tres accidentes laborales) con su correspondiente descripción, para el presente informe el Concesionario se adjunta el paquete de investigación de los eventos del mes de septiembre 2025 anexo SST carpeta número cuatro (4).

Tabla 61. Estadísticas de Accidentalidad Laboral

CONCEPTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
Total, accidentes laborales	3	7	2	5	4	3	3	4	2	5	38

De acuerdo con la información suministrada por el Concesionario, durante el mes de octubre de 2025 se presentaron cinco (5) accidentes de origen laboral con afectación al colaborador.

5.3.1. Descripción de eventos no deseados

A continuación, se relacionan los eventos no deseados durante el mes de octubre de 2025 (5 accidentes laborales) con su correspondiente descripción.

Tabla 62. Descripción de eventos no deseados en personas

NO	NOMBRE	CÉDULA	EMPRESA	DESCRIPCIÓN	FECHA EVENTO
1	1105791465	Samuel Antonio Palencia Ortega	ALMA	Colaborador quien ocupa el cargo de operador guadañador al encontrarse realizando labores de rocería con guadaña sobre la parte baja del terreno semi inclinado es golpeado por una piedra proveniente de la guadaña en la parte alta del mismo terreno, lo que provocó herida y dolor en el codo derecho.	07/10/2025
2	1105785354	Richard Andres Pava Mendez	ALMA	Colaborador quien ocupa el cargo de ayudante de obra al encontrarse en posición de pie realizando labores de limpieza en superficies con sopladora sobre puente vehicular a nivel del pavimento, de un momento a otro es atacado por abejas transitorias lo que provocan picaduras en cuello y codo izquierdo generandole dolor e inflamación.	21/10/2025
3	1069832644	Nelson Velasquez Mejia	ALMA	Trabajador que se encontraba realizando labores de rocería manual con machete, presuntamente al dar el paso resbala y cae sobre el nivel del piso y es cuando se golpea parte de su costilla izquierda, lo que en el momento no le genera ningún tipo de dolor, al día siguiente 27 de octubre del 2025 sobre las 9:00 am es cuando el colaborador decide realizar el reporte al área HSEQ del evento presentado el día anterior.	28/10/2025
4	1105790970	Johan Sebastian Marroquin Castañeda	ALMA	Trabajador quien ocupa el cargo de jefe de cuadrilla se encontraba conduciendo vehículo de placas SPE375, el cual, presuntamente le causa un micro sueño lo que le provoca la pérdida de control del vehículo y colisiona sobre la zona verde a un costado de la vía lo que genera volcamiento lateral del vehículo en medio de la vía pavimentada, causando herida pequeña en codo izquierdo y golpe en la parte frente de la canilla derecha.	28/10/2025
5	93456267	Juan Carlos Avila Cardozo	ALMA	Trabajador quien ocupa el cargo de ayudante de obra, trasladándose en el vehículo de placas SPE375 se encontraba sentado en el puesto trasero de la cabina del vehículo cuando de manera repentina el vehículo pierde el control sufriendo colisión y volcamiento lateral; como consecuencia	28/10/2025

NO	NOMBRE	CÉDULA	EMPRESA	DESCRIPCIÓN	FECHA EVENTO
				del hecho el trabajador sufrió golpe en la cabeza lo que le provocó herida a la altura de la ceja derecha.	

5.3.2. Indicadores de Seguridad y Salud en el trabajo

Desde el mes de noviembre de 2019 se realizó un ajuste en los indicadores de Seguridad y Salud en el trabajo, en cumplimiento del Artículo 30 de la Resolución 0312 del 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

5.3.2.1. Frecuencia de accidentalidad

Es el número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes.

Frecuencia de accidentalidad = $(N^{\circ} \text{ AT mes} / N^{\circ} \text{ Trabajadores mes}) * 100$

Tabla 63. Frecuencia de Accidentalidad 2025

MES	N° DE AT	N° TRABAJADORES EN EL MES	FA MES	PROMEDIO
Enero	3	415	0.72	0.944
Febrero	7	413	1.69	
Marzo	2	397	0.50	
Abril	5	408	1.23	
Mayo	4	385	1.04	
Junio	3	405	0.74	
Julio	3	381	0.79	
Agosto	4	403	0.99	
Septiembre	2	390	0.51	
Octubre	5	406	1.23	

Fuente: Concesión Alto Magdalena

Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes de octubre de 2025, se presentó 1.23 accidentes de trabajo.

5.3.2.2. Severidad de accidentalidad

Es el número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes.

Severidad de accidentalidad = $(N^{\circ} \text{ días de incapacidad} * \text{AT mes} + N^{\circ} \text{ días cargados mes} / N^{\circ} \text{ Trabajadores mes}) * 100$

Tabla 64. Severidad de Accidentalidad 2025

MES	N° DÍAS PERDIDOS	N° AT	N° TRABAJADORES MES	IS MES	PROMEDIO IS
Enero	66	3	415	15.9	4.837
Febrero	56	7	413	13.56	
Marzo	7	2	397	3.52	
Abril	6	5	408	1.47	
Mayo	16	4	385	4.16	

MES	N° DÍAS PERDIDOS	N° AT	N° TRABAJADORES MES	IS MES	PROMEDIO IS
Junio	5	3	405	1.23	
Julio	6	3	381	1.57	
Agosto	8	4	403	1.99	
Septiembre	4	2	390	1.03	
Octubre	16	5	406	3.94	

Fuente: Datos Concesión Alto Magdalena, tabla propia

Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes de octubre de 2025, se perdieron 3.94 días por accidente de trabajo.

5.3.2.3. Proporción de accidentes de trabajo mortales

Número de accidentes de trabajo mortales en el año.

Proporción de accidentes de trabajo mortales = (NAT mortales año / Total AT año) * 100.

Tabla 65. Proporción accidentes de trabajo mortales 2025

MES	N° AT MORTALES AÑO	TOTAL AT AÑO	PROPORCIÓN DE AT MORTALES
Enero	0	3	0
Febrero	0	7	0
Marzo	0	2	0
Abril	0	5	0
Mayo	0	4	0
Junio	0	3	0
Julio	0	3	0
Agosto	0	4	0
Septiembre	0	2	0
Octubre	0	5	0

Fuente: Datos Concesión Alto Magdalena, tabla propia

Para el mes de octubre de 2025, NO se presentaron accidentes de trabajo mortales.

5.3.2.4. Prevalencia de la enfermedad laboral

Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo.

Prevalencia de la enfermedad laboral = (N° casos nuevos y antiguos de EL en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z") * 100.000

Tabla 66. Prevalencia de la enfermedad laboral (EL) 2025

MES	N° CASOS NUEVOS Y ANTIGUOS DE "EL" EN PERIODO "Z"	PROMEDIO DE TRABAJADORES EN EL PERIODO "Z"	PREVALENCIA DE LA "EL"
Enero	0	415	0
Febrero	0	413	0
Marzo	0	397	0
Abril	0	408	0
Mayo	0	385	0

MES	N° CASOS NUEVOS Y ANTIGUOS DE "EL" EN PERIODO "Z"	PROMEDIO DE TRABAJADORES EN EL PERIODO "Z"	PREVALENCIA DE LA "EL"
Junio	0	405	0
Julio	0	381	0
Agosto	0	403	0
Septiembre	0	390	0
Octubre	0	406	0

Fuente: Datos Concesión Alto Magdalena, tabla propia

Por cada 100.000 trabajadores existen cero (0) casos de enfermedad laboral en el periodo octubre de 2025).

5.3.2.5. Incidencia de la enfermedad laboral

Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un periodo de tiempo.

Incidencia de la enfermedad laboral = (N° casos nuevos de EL en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z") * 100.000

Tabla 67. Incidencia de la enfermedad laboral (EL)

MES	N° CASOS NUEVOS DE "EL" EN PERIODO "Z"	PROMEDIO DE TRABAJADORES EN EL PERIODO "Z"	INCIDENCIA DE LA "EL"
Enero	0	415	0
Febrero	0	413	0
Marzo	0	397	0
Abril	0	408	0
Mayo	0	385	0
Junio	0	402	0
Julio	0	381	0
Agosto	0	403	0
Septiembre	0	390	0
Octubre	0	406	0

Fuente: Datos Concesión Alto Magdalena, tabla propia

Por cada 100.000 trabajadores existen cero (0) casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z (octubre 2025).

5.3.2.6. Seguimiento Casos COVID-19 Positivos y casos probables

En la siguiente gráfica se ilustra la tendencia de los casos confirmados de COVID-19 al interior del proyecto en lo corrido del año 2025.

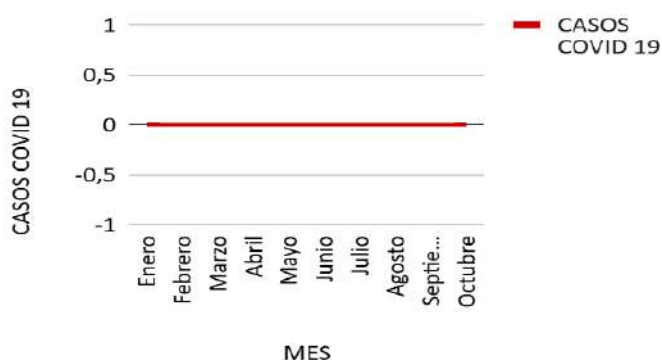


Figura 15. Seguimientos casos COVID-19 2025

En el mes de octubre de 2025 no se reportaron casos de COVID-19 al interior del proyecto.

Tabla 68. Seguimiento COVID-19 /Casos probables y/o confinados

CARGO	FECHA INICIO DE SEGUIMIENTO	DIAGNÓSTICO	ESTADO	CAUSA AISLAMIENTO	PRUEBA	FECHA TERMINA SEGUIMIENTO

Fuente: Datos Concesión Alto Magdalena e Interventoría

Nota 1: En octubre de 2025, la Concesión cuenta con un total de 200 casos sospechosos. Se han realizado 137 pruebas de las cuales el 47% corresponden a casos positivos y el 53% a casos negativos.

5.3.2.7. Exámenes médicos

Exámenes médicos	$\frac{\text{Numero trabajadores aptos}}{\text{Numero de trabajadiiores evaluados}} * 100$	Mensual	100%
------------------	--	---------	------

Tabla 69. Índice de exámenes médicos ocupacionales

MES	NÚMERO DE TRABAJADORES APTOS	NÚMERO DE TRABAJADORES EVALUADOS	ÍNDICE MENSUAL	ACUMULADO
Enero	31	31	100%	100%
Febrero	27	27	100%	100%
Marzo	15	15	100%	100%
Abril	45	45	100%	100%
Mayo	11	11	100%	100%
Junio	42	42	100%	100%
Julio	7	7	100%	100%
Agosto	13	13	100%	100%
Septiembre	24	24	100%	100%
Octubre	17	17	100%	100%

Fuente: Concesión Alto Magdalena

Durante el mes de octubre de 2025 se realizaron 17 evaluaciones médicas ocupacionales al personal directo de la Concesión Alto Magdalena de ingreso de los cuales fueron el 100% aptos.

Exámenes médicos	$\frac{\text{Numero trabajadores aptos con restricciones}}{\text{Numero de trabajadiiores evaluados}} * 100$	Mensual	100%
------------------	--	---------	------

Tabla 70. Índice de EMOs Aptos con restricciones

MES	NÚMERO TRABAJADORES APTOS CON RESTRICCIÓN	NÚMERO TRABAJADORES EVALUADOS	ÍNDICE MENSUAL	ACUMULADO
Enero	0	31	100%	100%
Febrero	0	27	100%	100%
Marzo	0	15	100%	100%
Abril	0	45	100%	100%
Mayo	0	11	100%	100%
Junio	0	42	100%	100%
Julio	0	7	100%	100%
Agosto	0	13	100%	100%
Septiembre	0	24	100%	100%
Octubre	0	17	100%	100%

Durante el mes de octubre de 2025 no se presentaron conceptos médicos ocupacionales con restricciones.

5.3.3. Desarrollo de subprogramas de seguridad y salud en el trabajo

5.3.3.1. Entrega de dotación y EPP

El Concesionario reporta la entrega y reposición de EPP al personal vinculado al proyecto. Así mismo reporta que se realizaron charlas en cuanto a la importancia de su uso, esto se puede verificar en la carpeta 2. Gestión SST anexo 3 registro fotográfico.

5.3.3.2. Inspección de uso de epp y dotación

La Interventoría realiza inspección HSE de manera permanente del de uso de EPP y la entrega de dotación según manual de imagen del cliente ANI del mismo modo, se retroalimenta al personal sobre su uso y se notifican los hallazgos identificados al Concesionario, con el objetivo de direccionar esfuerzos y establecer planes de acción efectivos para el cuidado y bienestar del personal. Adicionalmente, el Concesionario y sus Contratistas realizan charlas de sensibilización en cuanto a la importancia del uso de los Elementos de protección personal y llevan a cabo inspecciones del estado y uso de EPP, se realizó entrega de elementos de bioseguridad para el personal vinculado al proyecto.

5.3.3.3. Inspecciones de elementos de emergencia

La Concesión reporta los elementos de emergencia descritos en la siguiente tabla y la interventoría mediante recorridos verifica la información suministrada:

Tabla 71. Elementos de emergencia ALMA

UBICACIÓN	EXTINTOR ABC	EXTINTOR Co2	A PRESIÓN	CAMILLAS	BOTIQUÍN
San Lorenzo – Estación de pesaje MD	1	4	2	1	1
San Lorenzo – Estación de pesaje MI	1	3	2	1	1
Estación de peaje Guataquí	3	5	2	1	1
CCO (Centro de Control de Operaciones)	2	4	1	1	1
Estación de peaje Cambao	3	6	2	1	1
Área de Servicio UF3	8	1	0	1	1
Área de Servicio UF5	5	5	0	1	1
Estación de Peaje Brisas	3	5	2	1	1
Estación de Pesaje Brisas MI	0	3	0	1	1
Estación de Pesaje Brisas MD	1	3	4	1	1

Fuente: Concesión Alto Magdalena

5.3.3.4. Inspecciones de seguridad vial

La interventoría durante el desarrollo de actividades de obra para el mes de octubre de 2025 realizó la verificación al cumplimiento de señalización y dispositivos de seguridad vial de los PMT instalados por el Concesionario de igual manera la interventoría lleva reporte de los PMT instalados por el corredor vial, lo cuales se anexan en el informe general de Interventoría.

5.4.3.5. Inspecciones de vehículos de operación

En el mes de octubre 2025 el Concesionario y la interventoría reporta que se desarrollaron inspecciones de vehículos y equipos de operación con el fin de identificar hallazgos que permitan mejorar el estado de estos y poder brindar un mejor servicio a los usuarios del corredor vial lo cual se puede evidenciar en la carpeta 2.gestión SST el anexo tres (3), de igual manera desde el área HSE de la Interventoría realiza el seguimiento de la documentación de obligatorio cumplimiento establecida en el Contrato de concesión.

5.3.3.5. Control de riesgo vial

En la tabla 69. Se evidencia la información consolidada acerca de las medidas de control del PESV implementadas por la Concesión y sus Contratistas para minimizar el riesgo vial, mediante instalación dispositivo GPS el cual permite realizar seguimiento a los hábitos de conducción.

Tabla 72. Control riesgo vial

EMPRESA	VEHÍCULOS	CANTIDAD	VEHÍCULOS CON DISPOSITIVO	CONDUCTORES CERTIFICADOS EN MANEJO DEFENSIVO
Concesión Alto Magdalena S.A.S	Camioneta	15	13	13
	Carro taller	2	2	8
	Ambulancia	3	3	9
	Grúa Planchón	2	2	8
	Camión	4	4	2
	Grúa Gancho	2	2	8
	Buseta	2	2	2
	Grúa canasta	1	1	5
	Volqueta	1	1	1
	Retro cargador	1	1	1
	Mini cargador	1	1	1
	Vibro compactador	1	1	1

Fuente: Concesión Alto Magdalena

5.3.3.6. Pruebas de alcoholimetría

En el mes de octubre de 2025 el Concesionario reporta que NO se realizaron pruebas de alcoholímetro al personal del proyecto.

5.4.3.8. Pausas activas

Durante el mes de octubre de 2025 se evidenció mediante el registro fotográfico carpeta 2. Gestión SST anexo 3 que envía ALMA la realización en todas las áreas contractuales y frentes de trabajo de las pausas activas para el personal.

5.4. Medidas adelantadas por el Concesionario para la prevención de virus y enfermedades tropicales fiebre amarilla

Como parte de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo la Concesión realiza socialización, divulgaciones y capacitaciones en relación a la prevención de la fiebre amarilla.

El Concesionario informa que el 90% de la población cuenta con la Vacunación. Se realizan acciones para disminuir y mitigar el riesgo de contagio y la propagación de virus, trabajan en la realización del protocolo de la fiebre amarilla para dar cumplimiento a lo establecido en la Circular 0045 de 2025 emitida por el Ministerio de Trabajo.

En consonancia con lo anterior, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Entrega de tapabocas para el personal con gripe para evitar contagio de virus
- Jordana de orden y aseo para eliminar fuentes vectores en las áreas contractuales del proyecto.
- Puntos de limpieza en las áreas contractuales para: lavado y desinfección de manos.
- Limpieza de herramientas, vehículos y equipos.

5.5. Correspondencia enviada a la Concesión alto Magdalena

Para octubre de 2025 la Interventoría desde el área SST remite al Concesionario la correspondencia relacionada en la siguiente tabla:

Tabla 73. Correspondencia SST

REFERENCIA	FECHA DEL DOCUMENTO	ASUNTO
0638501-CAM-322-25	02-10-2025	Gestión SST - Revisión de Certificaciones Personal de Atención Médica del Concesionario.
0638501-CAM-345-25	24-10-2025	Gestión SST - Revisión certificados Personal de Atención Médica.
0638501-CAM-346-25	24-10-2025	Gestión SST - Revisión Hallazgos de Condiciones Inseguras en áreas contractuales del Proyecto.
0638501-CAM-347-25	24-10-2025	Gestión SST - Revisión Informe Simulacro de Siniestro Vial.
0638501-CAM-348-25	24-10-2025	Gestión SST - Revisión de Seguridad social junio y salarios mayo 2025.

6. GESTIÓN SOCIAL

El presente capítulo describe las actividades de Gestión Social, realizadas por el Concesionario acordes a los instrumentos de gestión social señalados en el Apéndice Técnico 8 – Social y demás normatividad que la reglamenta.



Figura 16. Instrumentos de Gestión social
Fuente: Apéndice Técnico 8 – Contrato de Concesión

El registro del cumplimiento y seguimiento de las obligaciones de gestión socio ambiental, corresponde a las mismas actividades del Plan de Gestión Social Contractual.

6.1. CONFORMACIÓN GRUPO GESTIÓN SOCIAL

A continuación, se relaciona el personal de la Concesión acorde con el numeral 8 del Apéndice Técnico 8 – Social del Contrato de Concesión.

6.1.1. Equipo Social de la Concesión

Tabla 74. Personal Área Social Alto Magdalena S.A.S

NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO
Luisa Fernanda Izquierdo	Trabajadora Social	Coordinadora social y socio-predial
Leidy Johanna Castiblanco Díaz	Comunicadora Social – Periodismo	Coordinadora programa PGSC (Comunicaciones – Capacitaciones al personal)
Natalia Rios Giraldo	Profesional en Desarrollo Familiar	Profesional social
Marly Andrea Rodríguez	Trabajadora Social	Coordinadora programa PGSC (Atención PQRS)
Diana Marcela Cortes Perdomo	Administradora Medio Ambiente	Coordinadora programa PGSC (cultura Vial y Capacitación a la comunidad)
Rocio Estrada	Estudiante Administración de Empresas	Auxiliar Administrativo social
Carlos Zarate	Conductor	Conductor

Fuente: Concesionario Alto Magdalena S.A.S

Del mismo modo, en el presente informe se anexa el consolidado del personal a cargo de la gestión social del Concesionario durante la ejecución del proyecto (Anexo 3.1).

6.2. ÁREA DE INFLUENCIA DE LA GESTIÓN SOCIAL

La cobertura geográfica y poblacional de la gestión social en el proyecto está constituida por las veredas de los municipios que conforman cada una de las Unidades Funcionales que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 75. Veredas Área Influencia Directa (AID)

UF	MUNICIPIO	SECTOR	
UF1	FLANDES	Vereda El Topacio Vereda Camala Puente Flandes	Puente Chicoral Vereda Puerta Blanca Vereda Camala Puente Quebrada Limonar
	GIRARDOT	Vereda San Lorenzo	
UF2	GIRARDOT	Casco Urbano Girardot Vereda Potrerillo Vereda San Lorenzo	Vereda Zumbamicos, sector Acapulco Puente Quebrada El Bueche
	NARIÑO	Casco Urbano de Nariño (Barrios: El Carmen, La Inmaculada) Puente Quebrada Los Chorros	Vereda Garbanzal Puente Zanja Honda
	GUATAQUÍ	Vereda Porvenir Vereda Las Islas	Puente Quebrada El Salto Vereda Macanda, Sector El Bagal
UF3	GUATAQUÍ	Casco urbano de Guataquí (Barrios Centro, Las Américas, Las Quintas, La Plazuela, La Esperanza, Santa Bárbara, El Galán) Puente Quebrada Poni	Puente Río Seco Vereda Campoalegre Puente Quebrada Cape Puente Quebrada Lome (El Tigre)
	BELTRÁN	Vereda La Popa Puente Quebrada Guacamayas Puente Quebrada Chique Puente Quebrada Caneyes Puente Quebrada Champan Vereda Paquiló Puente Quebrada Los Tanques Vereda Gramalotal Puente Quebrada El Pital	Puente Quebrada El Cañabral Puente Quebrada El Chivo Puente Quebrada La Sucia Casco Urbano de Beltrán y Alrededores Puente Quebrada Calacuta Puente Río Seco de las Palmas
	SAN JUAN DE RIOSECO	Inspección de Cambao Glorieta Cambao	Puente Quebrada Seca (Caracolí)
UF4.1	SAN JUAN DE RIOSECO	Inspección de Cambao	
UF4.2	SAN JUAN DE RIOSECO	Inspección de Cambao Puente Río Chaguaní	Inspección de Cambao Sector La Magdalena
	CHAGUANÍ	Vereda Puerto Chaguaní	Puente Quebrada Tamarindo
	GUADUAS	Vereda San Juan de Remolino Puente Quebrada Santiago Vereda Malambo Puente Quebrada Vijagual Puente Quebrada Madrigal Puente Quebrada Guadalito Vereda Río seco Puente Quebrada Tocuy	Inspección de Puerto Bogotá - Zona rural cruce Río seco Puente Quebrada Cimarrona Puente Quebrada Los Limones Puente Quebrada La Fría Puente Intersección Bicentenario Puente Río Seco Inspección de Puerto Bogotá
UF 5.1	GUADUAS	Inspección de Puerto Bogotá	Vereda Bodegas

UF	MUNICIPIO	SECTOR	
		Glorieta Puerto Bogotá	Glorieta Nuevo Puente Honda costado oriental
UF 5.2	HONDA	Casco Urbano de Honda (Barrio Caracoli) Puente Quebrada Paramillo Puente Quebrada Embarcadero Glorieta Nuevo Puente Honda costado occidental Vereda Mesuno	Puente Quebrada Sin Salida Vereda Perico Puente Quebrada Perico Puente Río Guarinó
	LA DORADA	Vereda Horizonte Vereda Camelias Puente Quebrada Camelias (Burras) Centro Poblado de Guarinocito Puente Quebrada Yeguas Vereda Santa Helena Puente Río Purnio Vereda Purnio Vereda Prosocial Humareda Puente Quebrada Caño Grande (Doraditas)	Puente Cañada Agua Blanca (Galleras) Intersección La Melisa Casco Urbano de La Dorada (Barrios: Sara López, Las Margaritas, El Cabrero, Chicalá, Palmas, San Antonio) Puente Cruce Férreo (Paso Elevado) Glorieta Norcasia (Barrios: Concordia - sector carrilera, Laureles)
UF 5.3	GUADUAS	Vereda Bodegas - Nuevo Puente de Honda *Etapas de operación.	
	HONDA	Vereda Mesuno - Nuevo Puente de Honda *Etapas de operación.	
UF 5.4	DORADA	Vereda Purnio	Glorieta Nuevo Puente Puerto Salgar
	GUADUAS	Vereda Cedrales	
	PUERTO SALGAR	Vereda Brisas Intersección Dindal - Guaduro Casco Urbano de Puerto Salgar (Barrios: Urbanización La Esperanza I y II, La Consolata, Villa Ángela y La 52)	Vereda Tres y Medio Intersección El Korán

Fuente: Concesionario Alto Magdalena S.A.S

6.3. EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL

De acuerdo con las obligaciones estipuladas en el numeral 5 Apéndice Técnico 8 – Social del contrato de Concesión, a continuación se presenta el desarrollo de las acciones de gestión realizadas por el Concesionario de acuerdo a cada uno de los instrumentos de gestión social.

6.3.1. Plan de compensaciones socioeconómicas

En el siguiente numeral, se describen las acciones socio prediales realizadas por parte de la Concesión para la aplicación de los factores de compensación socioeconómicas definidos en la Resolución 545 de 2008 del INCO hoy ANI, para el reconocimiento que se les otorga a las unidades sociales del corredor vial, con el objetivo de mitigar los impactos socioeconómicos específicos causados por el proyecto, y a su vez el seguimiento realizado por la Interventoría.

6.3.2. Actualizaciones del Plan de compensaciones socioeconómicas.

En la Tabla 76, se relacionan las entregas del Plan de Compensaciones Socioeconómicas y sus actualizaciones conforme avanza la gestión predial, presentada por el Concesionario y revisada por la Interventoría en cumplimiento con el numeral 5.1.3 Elaboración del Plan de Compensaciones Socioeconómicas del Apéndice Técnico 8:

Tabla 76. Plan de compensaciones socioeconómicas

DESCRIPCIÓN	CONCESIÓN		INTERVENTORÍA		ESTADO
	CONSECUTIVO	FECHA	CONSECUTIVO	FECHA	
Estimación Plan de Compensaciones	ALMA 2015 0950	27-07-2015	CI.004/GP0221/15/7.1.9	03-08-2015	Observaciones
	ALMA 2015 1038	21-08-2015	CI.004/GP0285/15/7.1.9	07-09-2015	Aprobado
Actualización No.1	ALMA 2016-3297	23-09-2016	CI.004/GP1302/16/7.4.2	03-10-2016	Aprobado
Actualización No.2	ALMA 2016-4208	07-12-2016	CI.004/GP1638/16/7.4.2	23-12-2016	Aprobado
Actualización No.3	ALMA 2017-0078	06-01-2017	--	--	Sin observaciones
Actualización No.4	ALMA 2017-1321	12-04-2017	CI.004/GP2192/16/7.4.2	24-04-2017	Aprobado -Condicionado
Actualización No.5	ALMA 2018-0956	05-03-2018	CI004/GP4107/18/7.4.2	21-03-2018	Aprobado
Actualización No.6	ALMA 2018-2649	17-07-2018	CI004/GP5197/18/7.4.2	19-09-2018	Aprobado
Actualización No.7	ALMA 2018-4575	10-12-2018	CI004/GP5753/18/7.4.2	21-12-2018	Aprobado
Actualización No.8	ALMA 2019-00522	11-02-2019	CI004/GP6079/18/7.4.2	01-03-2019	Aprobado
Actualización No.9	ALMA-2019-02893	10-09-2019	CI004/GP7014/18/7.4.2	27-09-2019	Aprobado
Actualización No.10	ALMA-2020-0318	07-02-2020	CI004/GP7557/18/7.4.2	19-02-2020	Aprobado
Actualización No.11	ALMA-2020-2064	11-08-2020	CI.004/GP13070/20/7.4.2	18-08-2020	Aprobado
Actualización No.12	ALMA-2021-0191	01-02-2021	CI.004/GP8908/21/7.4.2	15-02-2021	Observaciones
	ALMA-2021-0312	23-02-2021	CI.004/GP8943/21/7.4.2	01-03-2021	Aprobado
Actualización No.13	ALMA-2021-1030	08-07-2021	CI.004/GP9278/21/7.4.2	22-07-2021	Aprobado
Actualización No.14	ALMA-2022-0169	02-02-2022	CI.004/GP9803/22/7.4.2	16-02-2022	Observaciones
	ALMA-2022-0316	03-03-2022	CI.004/GP9871/22/7.4.2	16-03-2022	Aprobado
Actualización No.15	ALMA-2023-0308	13-03-2023	0638501-CAM-190-23	16-05-2023	Observaciones
	ALMA-2023-0823	17-07-2023	0638501-CAM-211-23	27-07-2023	Aprobado
Actualización No. 16	ALMA-2024-0703	26-06-2024	0638501-CAM-201-24	05-07-2024	Observaciones
	ALMA-2024-0784	11-07-2024	0638501-CAM-228-24	26-07-2024	Aprobado
Actualización No. 17	ALMA-2025-0341	25-03-2025	0638501-CAM-112-25	04-04-2025	Observaciones
	ALMA-2025-0388	09-04-2025	0638501-CAM-124-25	15-04-2025	Aprobado

Fuente: Consorcio Interventorias Integrales

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1 del Apéndice Técnico 8 – Componente Social, el Concesionario ha remitido mensualmente a la Interventoría el Formato ANI-GCSP-F-203 correspondiente al Informe Ejecutivo. Se aclara que, durante el mes de octubre de 2025, no se efectuaron pagos relacionados con compensaciones socioeconómicas.

En la Tabla 77, se presentan las actualizaciones realizadas por el Concesionario a partir del mes de diciembre de 2022.

Tabla 77. Formato ANI- GCSP-F-203- Informe ejecutivo

DESCRIPCIÓN	CONCESIÓN		INTERVENTORÍA		ESTADO
	CONSECUTIVO	FECHA	CONSECUTIVO	FECHA	
Actualización diciembre 2022	ALMA-2023-0027	04-01-2023	0638501-CAM-020-23	02-02-2023	Aprobado
Actualización enero 2023	ALMA-2023-0159	02-02-2023	0638501-CAM-066-23	28-03-2023	Aprobado
Actualización febrero 2023	ALMA-2023-0326	15-03-2023	0638501-CAM-088-23	26-04-2023	Aprobado
Actualización marzo 2023	ALMA-2023-0401	03-04-2023	0638501-CAM-118-23	15-05-2023	Aprobado
Actualización abril 2023	ALMA-2023-0516	05-05-2023	0638501-CAM-120-23	15-05-2023	Aprobado
Actualización mayo 2023	ALMA-2023-0676	06-06-2023	0638501-CAM-181-23	28-06-2023	Aprobado

DESCRIPCIÓN	CONCESIÓN		INTERVENTORÍA		ESTADO
Actualización junio 2023	ALMA-2023-0786	07-07-2023	0638501-CAM-191-23	12-07-2023	Aprobado
Actualización julio 2023	ALMA-2023-0927	08-08-2023	0638501-CAM-239-23	16-08-2023	Aprobado
Actualización agosto 2023	ALMA-2023-1099	07-09-2023	0638501-CAM-271-23	14-09-2023	Aprobado
Actualización septiembre 2023	ALMA-2023-1221	04-10-2023	0638501-CAM-298-23	19-10-2023	Aprobado
Actualización octubre 2023	ALMA-2023-1385	03-11-2023	0638501-CAM-317-23	14-11-2023	Aprobado
Actualización noviembre 2023	ALMA-2023-1501	15-12-2023	0638501-CAM-353-23	26-12-2023	Aprobado
Actualización diciembre 2024	ALMA-2024-0016	10-01-2024	0638501-CAM-008-24	24-01-2024	Aprobado
Actualización enero 2024	ALMA-2024-0154	15-02-2024	0638501-CAM-045-24	23-02-2024	Aprobado
Actualización febrero 2024	ALMA-2024-0262	04-03-2024	0638501-CAM-069-24	08-03-2024	Aprobado
Actualización marzo 2024	ALMA-2024-0414	04-04-2024	0638501-CAM-098-24	18-04-2024	Aprobado
Actualización abril 2024	ALMA-2024-0523	03-05-2024	0638501-CAM-128-24	10-05-2024	Aprobado
Actualización mayo 2024	ALMA-2024-0624	12-06-2024	0638501-CAM-190-24	27-06-2024	Aprobado
Actualización junio 2024	ALMA-2024-0724	03-07-2024	0638501-CAM-203-24	05-07-2024	Aprobado
Actualización julio 2024	ALMA-2024-0883	02-08-2024	0638501-CAM-242-24	09-08-2024	Aprobado
Actualización agosto 2024	ALMA-2024-1028	04-09-2024	0638501-CAM-281-24	13-09-2024	Aprobado
Actualización septiembre 2024	ALMA-2024-1151	08-10-2024	0638501-CAM-314-24	11-10-2024	Aprobado
Actualización octubre 2024	ALMA-2024-1290	05-11-2024	0638501-CAM-343-24	08-11-2024	Aprobado
Actualización noviembre 2024	ALMA-2024-1408	03-12-2024	0638501-CAM-375-24	12-12-2024	Aprobado
Actualización diciembre 2024	ALMA-2025-0008	03-01-2025	0638501-CAM-009-25	10-01-2025	Aprobado
Actualización enero 2025	ALMA-2025-0102	04-02-2025	0638501-CAM-040-25	17-02-2025	Aprobado
Actualización febrero 2025	ALMA-2025-0282	05-03-2025	0638501-CAM-077-25	14-03-2025	Aprobado
Actualización marzo 2025	ALMA-2025-0374	02-04-2025	0638501-CAM-113-25	04-04-2025	Aprobado
Actualización abril 2025	ALMA-2025-0509	05-05-2025	0638501-CAM-146-25	08-05-2025	Observaciones
	ALMA-2025-0535	12-05-2025	0638501-CAM-149-25	13-05-2025	Aprobado
Actualización mayo 2025	ALMA-2025-0624	05-06-2025	0638501-CAM-177-25	06-06-2025	Aprobado
Actualización junio 2025	ALMA-2025-0728	04-07-2025	0638501-CAM-229-25	14-07-2025	Aprobado
Actualización julio 2025	ALMA-2025-0850	05-08-2025	0638501-CAM-264-25	13-08-2025	Aprobado
Actualización agosto 2025	ALMA-2025-1001	05-09-2025	0638501-CAM-314-25	19-09-2025	Aprobado
Actualización septiembre 2025	ALMA-2025-1108	06-10-2025	0638501-CAM-332-25	14-10-2025	Aprobado

Fuente:Fuente: Consorcio Interventorías Integrales

6.3.2.1. Avance en la gestión socio predial

En la Tabla 78, se presenta la relación de fichas sociales elaboradas por la Concesión por cada una de las unidades funcionales, revisadas y no objetadas por la Interventoría en comparación con los predios requeridos para el proyecto al mes de octubre de 2025.

Tabla 78. Fichas sociales aprobadas

UF	N° DE PREDIOS REQUERIDOS	No. DE PREDIOS REQUERIDOS CON AVALÚO	No. CON GESTIÓN SOCIO PREDIAL
1	18	18	18
2	144	144	144
3	135	134	134
4.1	6	6	6
4.2	70	70	70

UF	N° DE PREDIOS REQUERIDOS	No. DE PREDIOS REQUERIDOS CON AVALÚO	No. CON GESTIÓN SOCIO PREDIAL
5.1	86	86	81
5.2	44	42	42
5.3	2*	0	0
5.4	30	29	29
Total	535	529	524

Fuente: Consorcio Interventorías Integrales

De acuerdo con lo anterior, se reitera que las unidades funcionales que tienen el 100% de cumplimiento son las UF1, UF2, UF3 y UF4. Vale la pena aclarar, que para el predio ALMA-3-0059 no se elaborará avalúo comercial y por lo tanto no requiere ficha social.

La UF5 mantiene un avance del 97% en el periodo evaluado. Sin embargo, su finalización se encuentra condicionada a la revisión de 5 expedientes con fichas sociales, aún pendientes por culminar los componentes técnico y predial, asociados a diferencias de áreas en los inmuebles. Por otro lado, se encuentran 2 expedientes de la UF5.2 y 1 expediente de la UF5.4 que no requieren elaboración de avalúo, de igual manera 2 predios de la UF 5.3. Por lo tanto, los predios que requieren elaboración de ficha social son **529**; con un avance de **524** predios con fichas sociales, representado en un 99% de avance general.

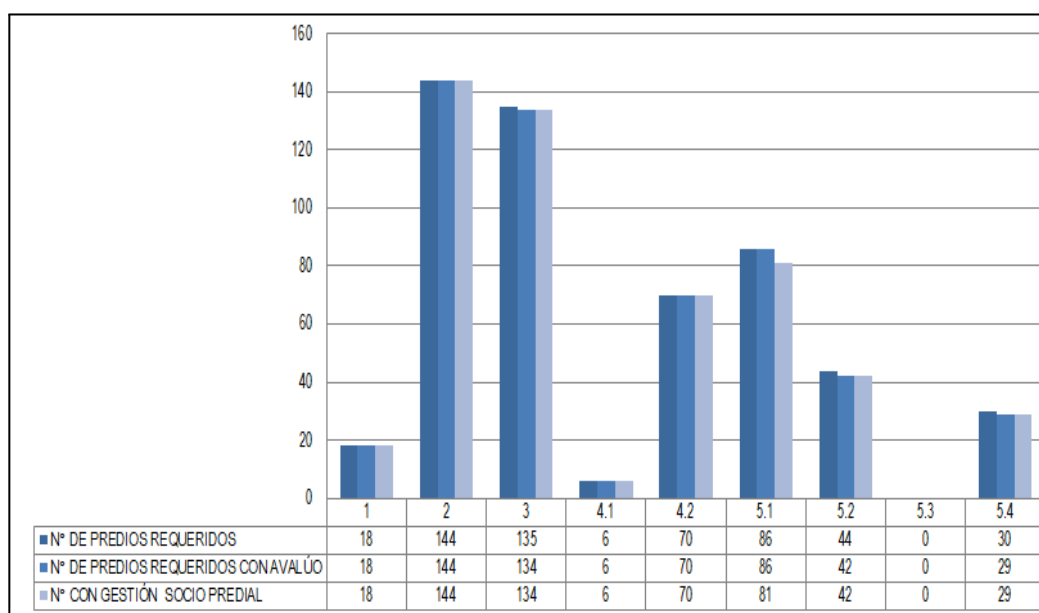


Figura 17. Porcentaje de avance de predios con ficha social por unidad funcional

Fuente: Consorcio Interventorías Integrales

6.3.2.2. Aplicación de factores de Compensación Socioeconómica:

En la Tabla 79, se presenta el resumen de valores respecto a los factores de compensaciones recomendados por la Concesión y cancelados hasta el mes de octubre de 2025.

Tabla 79. Factores de apoyo cancelados a octubre 2025

UF	FARV (\$)	FAMOR (\$)	FAMOV (\$)	FARR (\$) ARRENDADORES	FARME (\$)	TOTAL
UF 1	\$-	\$-	\$1 378 910.00	\$-	\$ 4 136 730.00	\$ 5 515 640.00

UF	FARV (\$)	FAMOR (\$)	FAMOV (\$)	FARR (\$) ARRENDADORES	FARME (\$)	TOTAL
UF 2	\$1 556 771 544.20	\$58 191 954.00	\$47 970 639.00	\$1 650 000.00	\$162 634 914.00	\$1 827 219 051.20
UF 3	\$182 249 758.90	\$ 95 115 246.00	\$37 501 894.00	\$17 812 242.00	\$ 84 507 720.00	\$ 417 186 860.90
UF 4.1	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-
UF 4.2	\$ 24 464 271.00	\$11 718 630.00	\$3 909 559.00	\$ 900 000.00	\$16 264 454.00	\$ 57 256 914.00
UF 5.1	\$ 557 363 526.00	\$98 778 018.00	\$53 292 646.00	\$ 6 480 000.00	\$ 43 667 232.00	\$ 759 581 422.00
UF 5.2	\$412.178.239.00	\$ 61.264.023.00	\$31.484.971.00	\$ 20.800.245.00	\$107.462.598.00	\$ 633.190.076.00
UF 5.3	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-
UF 5.4	\$-	\$4 687 452.00	\$ 781 242.00	\$-	\$4 687 452.00	\$10 156 146.00
TOTAL	\$ 2 733 027 339.10	\$ 329 755 323.00	\$176 319 861.00	\$ 47 642 487.00	\$423 361 100.00	\$3 710 106 110.10

Fuente Concesión Alto Magdalena

A la fecha el Concesionario ha pagado \$3.710.106.110,10 en compensaciones sociales, con un valor pendiente por cancelar de \$1.684.000.500,00; estimado en el Plan de Compensaciones Socioeconómicas con actualización No. 17, revisado y avalado por la Interventoría en el mes de abril de 2025.

6.3.2.3. Plan de gestión social contractual

A continuación, se describen las acciones realizadas por parte del Concesionario para el desarrollo de los programas de gestión social en concordancia con el numeral 5.2 Apéndice Técnico 8 – Social del Contrato de Concesión.

6.4. ACTUALIZACIONES DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL

De acuerdo al cumplimiento del numeral 5.2.1 Presentación del PGSC, del Apéndice Técnico 8 del contrato de Concesión, cada doce (12) meses el Concesionario deberá presentar una actualización del PGSC, incorporando mejoras al mismo basado en las situaciones que hayan acontecido en el Contrato de Concesión y evaluación de la eficacia del PGSC. En la Tabla 80, se presenta la relación de actualizaciones realizadas por la Concesión Alto Magdalena S.A.S al PGSC.

Tabla 80. Actualizaciones PGSC

Nº ACT	RADICADO CONCESIONARIO	FECHA	RESPUESTA INTERVENTORÍA	FECHA	ESTADO	RADICADO ANI
1	ALMA 2016-0430	19-02-2016	CI.004/GP0630/16/7.1.9	26-02-2016	Observaciones	2016-409-016099-2
1	--	--	CI.004/GP0718/16/7.1.9	04-04-2016	Alcance comunicado	2016-409-026501-2
1	ALMA 2016-0962	22-04-2016	CI.004/GP0859/16/7.1.9	18-05-2016	Observaciones	2016-409-041114-2
1	ALMA 2016-1462	03-06-2016	CI.004/GP0962/16/7.1.9	19-06-2016	Observaciones	2016-409-051770-2
1	ALMA 2016-1850	30-06-2016	CI.004/GP1021/16/7.1.9	22-07-2016	Aprobado	2016-409-063388-2
2	ALMA 2017-1663	04-05-2017	CI.004/GP2301/17/7.1.9	17-05-2017	Aprobado	2017-409-052509-2
3	ALMA 2018-1265	26-03-2018	CI.004/GP4198/18/7.1.9	06-04-2018	Aprobado	2018-409-034195-2
4	ALMA 2018-1265	15-02-2019	CI.004/GP6053/19/7.1.9	26-02-2019	Aprobado	2019-409-021128-2
5	ALMA 2020-0365	14-02-2020	CI004/GP7556/18/7.1.9	19-02-2020	Aprobado	2020-409-018002-2
6	ALMA-2021-0190	01-02-2021	CI004/GP8920/21/7.1.9	20-02-2021	Observaciones	2021-4090197582
6	ALMA-2021-0341	04-03-2021	CI004/GP8974/21/7.1.9	16-03-2021	Observaciones	2021-409-029946-2 16-03-2021

Nº ACT	RADICADO CONCESIONARIO	FECHA	RESPUESTA INTERVENTORIA	FECHA	ESTADO	RADICADO ANI
6	ALMA-2021-0483	25-03-2021	CI004/GP9035/21/7.1.9	13-04-2021	Cumple	2021-409-040124-2 13-04-2021
7	ALMA-2022-0166	02-02-2022	CI004/GP9804/22/7.1.9	16-02-2022	Observaciones	2022-4090180702 16-04-2022
7	ALMA-2022-0309	03-03-2022	CI004/GP9847/22/7.1.9	10-03-2022	Cumple	2022-4090287182 11-03-2022
8	ALMA-2023-0174	06-02-2023	0638501-CAM-065-23	28-03-2023	Observaciones	20234090369192 03-04-2023
8	ALMA-2023-0414	10-04-2023	0638501-CAM-093-23	26-04-2023	Cumple	20234090489962 05-05-2023
9	ALMA-2024-0389	26-03-2024	0638501-CAM-097-24	11-04-2024	Observaciones	20244090417672 19-04-2024
9	ALMA-2024-0620	07-06-2024	0638501-CAM-170-24	12-06-2024	Cumple	20244090742352 19-06-2024
10	ALMA-2025-0758	06-08-2025	0638501-CAM-265-25	13-08-2025	Observaciones	20254091020242 13-08-2025
10	ALMA-2025-0957	29-08-2025	0638501-CAM-313-25	19-09-2025	Observaciones	20254091201852 22-09-2025
10	ALMA-2025-1128	16-10-2025	0638501-CAM-344-25	24-10-2025	Observaciones	20254091366302 24-10-2025

Fuente Consorcio Interventorías Integrales

En el *Informe Mensual de Interventoría Social No. 34 (agosto de 2025)* se registró el intercambio de comunicaciones entre la Concesión Alto Magdalena S.A.S. y la Interventoría, en relación con la actualización del *Plan de Gestión Social Contractual – Versión 15 (2025–2026)*, cuyo análisis técnico y normativo continuó durante el periodo del presente informe, conforme a las observaciones emitidas y a la comunicación ALMA-2025-0957 remitida por la Concesión.

Durante el mes de septiembre de 2025 (Informe Mensual de Interventoría No. 34), la Interventoría emitió la Comunicación 0638501-CAM-313-25 del 19 de septiembre de 2025, mediante la cual presentó las conclusiones de la revisión técnica y normativa del documento actualizado del PGSC remitido por la Concesión. En dicho oficio, la Interventoría precisó observaciones relacionadas con la necesidad de que los formatos adicionales propuestos por el Concesionario fueran complementarios y no sustitutivos de los oficiales establecidos en el *Apéndice Técnico 8*, así como la obligatoriedad de mantener los horarios de atención al usuario previstos contractualmente, requiriendo validación previa de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI para cualquier modificación.

Asimismo, la Interventoría reiteró la no aceptación del retiro de las actividades de televisión y prensa regional dentro del Plan de Medios, recordando que el numeral 5.2.2.4.3.4 del *Apéndice Técnico 8* establece la obligación de implementar un plan de medios masivos que contemple la difusión permanente de información del proyecto a través de televisión, radio y prensa. En este sentido, la Interventoría no otorgó aval a la versión presentada del PGSC, al considerar que no cumplía en su totalidad con los programas mínimos exigidos para los componentes de *Atención al Usuario e Información y Participación Comunitaria*.

En atención a lo anterior, la Concesión Alto Magdalena S.A.S. remitió la Comunicación ALMA-2025-1128 del 16 de octubre de 2025, mediante la cual presentó respuesta a las observaciones formuladas por la Interventoría. En su escrito, el Concesionario argumentó que durante la etapa actual de operación y mantenimiento se ha evidenciado una disminución significativa en el número de requerimientos y visitas presenciales a las oficinas de atención al usuario, razón por la cual adoptó un esquema híbrido de atención que combina la modalidad presencial y digital, conservando los canales electrónicos, telefónicos y en línea durante los 365 días del año.

Frente al plan de medios, la Concesión expuso que, debido a la desaparición o baja cobertura de los medios impresos y

televisivos regionales, y considerando el aumento sostenido del consumo de información digital en el país, ha decidido fortalecer la difusión a través de redes sociales y medios digitales, manteniendo publicaciones en prensa virtual como *La Pirámide*, así como publibreportajes periódicos en medios digitales.

Posteriormente, la Interventoría emitió la Comunicación 0638501-CAM-344-25 del 24 de octubre de 2025, en la cual, tras analizar la respuesta del Concesionario, reiteró que cualquier modificación de los horarios o modalidades de atención presencial constituye una variación contractual que requiere aprobación previa por parte de la ANI, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2.2.1.4 del *Apéndice Técnico 8*. De igual manera, señaló que la sustitución de los medios masivos convencionales por medios digitales no puede asumirse unilateralmente, por cuanto el contrato mantiene la obligatoriedad del uso de televisión y prensa regional dentro del plan de comunicación.

Adicionalmente, la Interventoría reconoció los avances del Concesionario en el seguimiento al sistema de PQRS y en la aplicación de encuestas de satisfacción, e instó a mantener los reportes mensuales y la trazabilidad de las comunicaciones en el Sistema de Información de Contabilización y Control – SICC, conforme a los lineamientos contractuales.

En conclusión, la Interventoría indicó que la aprobación integral del *Plan de Gestión Social Contractual – Versión 15 (2025–2026)* se mantiene pendiente hasta tanto la Agencia Nacional de Infraestructura emita su concepto respecto a las modificaciones propuestas en los programas de *Atención al Usuario* y *Información y Participación Comunitaria*. A la fecha de corte del presente informe, no se ha recibido comunicación adicional por parte de la Concesión ni una nueva versión del PGSC ajustada conforme a las observaciones formuladas, por lo cual el proceso de revisión y aval continúa en estado pendiente, a la espera de la respuesta del Concesionario y del pronunciamiento de la ANI.

6.4.1. Programa de atención al usuario

6.4.1.1. Oficinas de Atención al Usuario

De acuerdo con los requerimientos contractuales la Concesión durante la fase de operación y mantenimiento continúa con las siguientes oficinas de atención al usuario, las cuales brindan los servicios de atención a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias e información general sobre el proyecto.

Tabla 81. Oficinas de atención al usuario

UF	TIPO DE OFICINA	UBICACIÓN	HORARIO	LÍNEA DE ATENCIÓN	
1-5	Principal	CCO Cambao	Lunes a viernes 8:00 am a 6:00 pm sábados 8:00 am a 2:00 pm	018000 - 196056	info@altomagdalena.com.co
1-5	Móvil	Corredor vial	De acuerdo a programación	3219738511	

Fuente: Concesión Alto Magdalena S.A.S

La Concesión Alto Magdalena continúa brindando atención a los usuarios a través de los canales de atención: página web www.altomagdalena.com.co, correo electrónico info@altomagdalena.com.co y línea de atención al usuario 3219738511, habilitando además la línea 018000-196056 y de acuerdo a la necesidad se realiza atención de manera presencial.

En cuanto a la atención de la oficina móvil, el Concesionario durante el periodo del presente informe llevó a cabo la implementación de cinco puntos de atención a la comunidad, tal como se relaciona a continuación:

Tabla 82. Relación Oficinas de Atención Móvil mes de octubre 2025

UF	FECHA	UBICACIÓN	HORARIO
UF2 y UF3	01-10-2025	Recorrido unidades funcionales 2 y 3	10:00 am a 3:00 pm
UF2	08-10-2025	Paso urbano municipio de Nariño Ruta Nacional 4508	10:00 am a 12:00 m

UF	FECHA	UBICACIÓN	HORARIO
UF3	16-10-2025	Junta de Acción Comunal, vereda Gramalotal Municipio de Beltrán	2:00 pm a 4:00 pm
UF1 y UF2	21-10-2025	Recorrido unidades funcionales 1 y 2.	10:00 am a 12:00 m
UF1, UF2 y UF3	30-10-2025	Recorrido unidades funcionales 1, 2 y 3.	9:00 am a 12:00 m

Fuente: Concesión Alto Magdalena S.A.S

La información de la atención a la comunidad en la oficina móvil, fue divulgada a la comunidad mediante comunicado publicado en página web y redes sociales del Concesionario. (Anexo 3.3-1 Atención usuario - Programación Oficina Móvil).

Se aclara que el Boletín Informativo No. 684 no fue remitido por correo electrónico a las comunidades o entidades, sino que fue publicado a través de las redes sociales oficiales de la Concesión Alto Magdalena S.A.S.

6.4.1.2. Sistema de Atención al Usuario

El Concesionario ha dado atención a las solicitudes, quejas y reclamos a través del sistema de atención al usuario, página web y call center.

Durante el desarrollo del proyecto la Concesión ha recepcionado 3.654 solicitudes, de las cuales 3.643 se encuentran cerradas y 11 abiertas, las cuales se encuentran dentro de los tiempos establecidos. En la Tabla 83, se presenta el registro de atenciones reportadas por la Concesión al mes de octubre de 2025.

Tabla 83. Consolidado PQRS - octubre 2025

UF	ETAPA	No. PQRS RECIBIDAS	No. PQRS EN SEGUIMIENTO	No. PQRS CERRADAS
1	PRECONSTRUCCIÓN	148	0	148
	CONSTRUCCIÓN	61	0	61
	OPERACIÓN	62	0	62
2	CONSTRUCCIÓN	217	0	217
	OPERACIÓN	380	3	377
3	CONSTRUCCIÓN	370	0	370
	OPERACIÓN	270	2	268
4	CONSTRUCCIÓN +OF.PPAL	371	0	371
	OPERACIÓN	369	2	367
5	CONSTRUCCIÓN	1023	0	1023
	OPERACIÓN	383	4	379
Total		3654	11	3643

Fuente: Concesión Alto Magdalena S.A.S

Como se evidencia en la Figura 21, del total de PQRS recibidas durante el desarrollo del proyecto, el 99,7% se encuentran cerradas (con respuesta recibida por el peticionario).

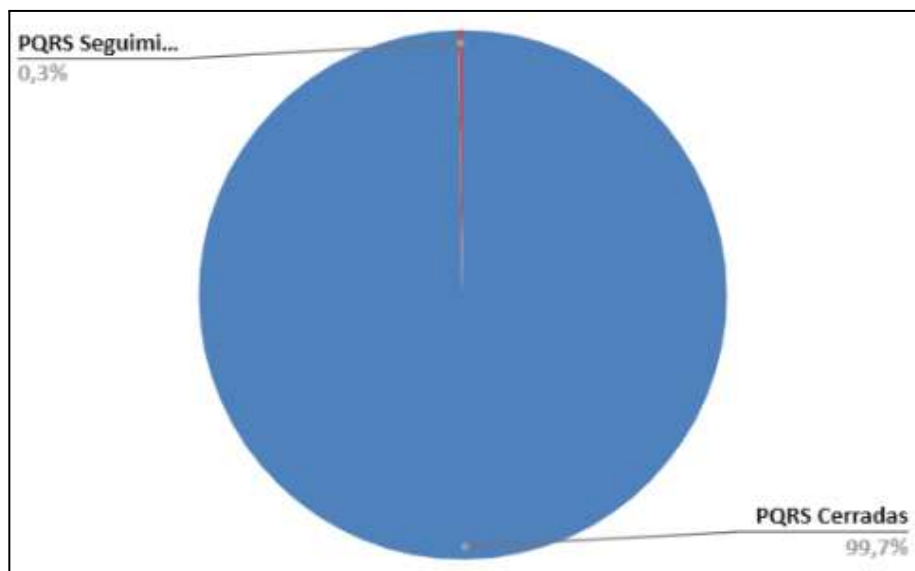


Figura 18. Estado de PQRS - octubre 2025
Fuente: Concesión Alto Magdalena S.A.S

Seguimiento de la Interventoría

A continuación, se presentan los resultados del seguimiento realizado por la Interventoría a las Peticiones, Quejas y Reclamos atendidas por la Concesión desde la fase de construcción hasta la fecha:

Tabla 84. Seguimiento tiempo de respuesta a PQRS - octubre 2025

PERIODO DE EVALUACIÓN	TOTAL, PQRS RECIBIDAS	PQRS EN PROCESO	PQRS CERRADAS	CUMPLIMIENTO	INCUMPLIMIENTO	
				PQRS CERRADAS A TIEMPO	PQRS CERRADAS FUERA DEL TIEMPO DE RESPUESTA	PQRS ABIERTAS FUERA DEL TIEMPO DE RESPUESTA
General	3654	11	3643	3643	0	0
			99,7%	99,7%	0%	
octubre 2025	17	11	6	6	0	0
			35,3%	35,3%	0%	

Fuente: Consorcio Interventorías Integrales

Durante el mes de octubre de 2025 se registraron un total de 17 PQRS en el corredor vial Honda – Puerto Salgar – Girardot, de las cuales seis fueron cerradas, alcanzando un porcentaje de cierre del 35,3%. A continuación, se presenta el análisis por Unidad Funcional.

Unidad Funcional 1

Durante el mes de octubre no se reportaron PQRS asociadas a la Unidad Funcional 1.

Unidad Funcional 2

En la Unidad Funcional 2 se recibieron tres PQRS, todas clasificadas como peticiones. El primer caso corresponde al radicado PQRS-UF2-2025-595, presentado por el señor Julio Roberto Salazar Perdomo, quien solicitó información

detallada sobre el estado actual de las obras de drenaje y control hidráulico en el tramo Girardot – Nariño – Guataquí, así como los estudios técnicos y ambientales realizados, la atención a posibles afectaciones y las coordinaciones adelantadas con la ANI y las autoridades ambientales.

El segundo requerimiento, identificado con el radicado PQRS-UF2-2025-596, fue remitido por la ingeniera Amanda Acevedo, en representación del proyecto Parque Solar Barzalosa desarrollado por la empresa SCATEC. La solicitud estuvo orientada a obtener información técnica de la vía concesionada, tales como planos geométricos, TPDA histórico, espesores de pavimento y demás datos requeridos para el diseño de los accesos vehiculares proyectados entre los PR16 y PR22.

Finalmente, mediante el radicado PQRS-UF2-2025-597, el señor Jonathan Camilo Cubides Mayorga presentó una queja por desprendimiento de material rocoso en el sector conocido como “El Basurero”, el cual ocasionó daños al parabrisas de su vehículo. El usuario solicitó la verificación técnica del talud, la evaluación del riesgo y la valoración de los daños ocasionados.

En conjunto, las PQRS de la UF2 se centraron en aspectos técnicos y ambientales asociados al manejo hidráulico, la estabilidad de taludes y la articulación de proyectos externos con la infraestructura vial, lo que evidencia un interés de los usuarios y entidades en la gestión técnica y ambiental del corredor.

Unidad Funcional 3

En la Unidad Funcional 3 se recibieron tres peticiones, de las cuales una fue cerrada durante el periodo. La primera, PQRS-UF3-2025-639, fue presentada por la señora María Martha Camargo Español, quien solicitó la instalación de una rejilla fluvial frente a su vivienda ubicada en Beltrán, debido al ingreso de aguas lluvias durante las temporadas invernales. La solicitud fue atendida y cerrada, evidenciando una gestión oportuna de parte de la Concesión.

Por su parte, la PQRS-UF3-2025-640, presentada por el señor Roberto Alejandro Chamorro Maigual, estudiante del SENA, estuvo relacionada con la solicitud de información técnica sobre los peajes del corredor, con fines académicos y de desarrollo de un proyecto web.

Finalmente, la PQRS-UF3-2025-641, presentada por el señor Milton Muñoz, consistió en la solicitud de copias de documentos asociados a las mejoras realizadas en el predio ALMA-3-0101.

En general, las solicitudes de la UF3 se relacionan con requerimientos de información técnica, atención a problemáticas de drenaje urbano y verificación documental de compromisos prediales.

Unidad Funcional 4

En la Unidad Funcional 4 se registraron tres peticiones. La primera, PQRS-UF4-2025-707, fue presentada por la empresa Consultoría Debia S.A.S., en calidad de asesores de Seguros SURA, solicitando certificación de paso vehicular por los peajes Brisas y Cambao, información necesaria para adelantar un proceso de reclamación ante la aseguradora. Dicha solicitud fue atendida y cerrada durante el mes.

El segundo requerimiento, PQRS-UF4-2025-708, fue formulado por el párroco Dieudonne Didier Olama Balla, quien solicitó el préstamo de maquinaria (retroexcavadora y volqueta) para realizar labores de embellecimiento y limpieza del cementerio de Cambao. La petición se enmarca dentro de las solicitudes de apoyo comunitario que son recurrentes en este sector.

Por último, la PQRS-UF4-2025-709, presentada por el señor John Forero, gerente de Palodulce S.A.S., reportó afectaciones por empozamiento de aguas lluvias que están impactando los cultivos de mango en predios cercanos a la vía, solicitando la revisión técnica del sistema de drenaje en la zona.

Las PQRS de la UF4 se relacionan principalmente con solicitudes de verificación técnica de drenajes, apoyo a la comunidad y certificaciones administrativas, reflejando la interacción del concesionario con distintos actores locales.

Unidad Funcional 5

La Unidad Funcional 5 presentó el mayor número de PQRS, con un total de ocho registros, de los cuales cuatro se cerraron durante el mes. En primer lugar, mediante el radicado PQRS-UF5-2025-1397, la comunidad del barrio Colinas de Puerto Bogotá solicitó el mejoramiento del acceso vial peatonal y vehicular, debido a su deterioro.

La PQRS-UF5-2025-1398, presentada por la Personería de Puerto Salgar, solicitó el apoyo con un computador portátil para fortalecer la atención a la comunidad, mientras que la PQRS-UF5-2025-1399, remitida por la Secretaría de Tránsito del Tolima, requirió apoyo logístico en el marco de un evento de capacitación en seguridad vial.

De igual manera, el radicado PQRS-UF5-2025-1400, presentado por el técnico en seguridad vial Luis Eduardo Colón Torres, solicitó estadísticas de accidentalidad registradas entre mayo y agosto de 2025, con fines de prevención y educación vial.

En cuanto a las solicitudes ambientales y sociales, la PQRS-UF5-2025-1401 fue radicada por la comunidad de la vereda El Mesuno (Honda), quienes manifestaron afectaciones derivadas de proyectos de infraestructura y obras civiles, solicitando visitas técnicas, obras de mitigación y compensaciones.

Por su parte, el periodista José Adolfo Cortés Hurtado, mediante la PQRS-UF5-2025-1402, solicitó información pública sobre siniestralidad, medidas de seguridad vial y estudios técnicos en el municipio de La Dorada, invocando el derecho de acceso a la información.

Asimismo, la PQRS-UF5-2025-1403, formulada por la directora de Deportes de Guaduas, solicitó la donación de pintura para la adecuación de escenarios deportivos del torneo "Copa Río Magdalena 2025", mientras que la PQRS-UF5-2025-1404, remitida por la División de Tránsito y Transporte de La Dorada, solicitó la instalación de señalización vertical y dispositivos de control de velocidad, así como la coordinación interinstitucional para la implementación de medidas de seguridad vial en zonas urbanas.

En síntesis, las PQRS de la UF5 abarcan una amplia gama de temas, destacándose las solicitudes de información técnica, requerimientos de apoyo institucional y comunitario, así como reclamos ambientales y de seguridad vial. Se evidencia una activa interacción con autoridades municipales, medios de comunicación y actores sociales, reflejando un alto nivel de participación y gestión por parte del concesionario.

En términos generales, durante el mes de octubre de 2025, las PQRS recibidas se concentraron en aspectos técnicos, ambientales, sociales y de seguridad vial, observándose una respuesta progresiva en los cierres y la continuidad en la atención y seguimiento de los casos abiertos, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa de Atención al Usuario del Plan de Gestión Social Contractual.

Como parte del seguimiento cualitativo a las PQRS cerradas durante el mes de octubre de 2025, se efectuaron llamadas de verificación a los peticionarios con el fin de conocer su nivel de satisfacción frente al proceso de atención. En general, los usuarios manifestaron una percepción positiva frente a la oportunidad, claridad y disposición del equipo de atención al usuario, especialmente en los casos de solicitudes administrativas o de información, donde destacaron la rapidez en las respuestas y la precisión de los datos entregados.

En las peticiones relacionadas con apoyos institucionales y comunitarios, los solicitantes resaltaron la cordialidad y acompañamiento permanente por parte del personal de la Concesión. Por su parte, en los casos que implicaron intervenciones físicas o gestiones técnicas de drenaje, aunque los usuarios reconocieron la atención recibida y la comunicación constante, expresaron que los tiempos de respuesta podrían optimizarse para dar cierre más ágil a las acciones correctivas. En conjunto, la percepción ciudadana evidencia una buena valoración del servicio, destacando la

cercanía, atención personalizada y cumplimiento de compromisos, lo que contribuye a fortalecer la confianza comunitaria y la gestión social del proyecto.

Es importante resaltar que la Interventoría ha realizado una revisión de las respuestas del Concesionario y ha confirmado que estas se encuentran respaldadas por la normativa vigente y los términos del contrato de concesión. Anexo 3.3-1 (Atención usuario - Verificación PQRS).

6.4.1.3. Evaluación y autoevaluación:

A continuación, se presenta el consolidado de las encuestas de satisfacción de atención al usuario, acordes con el numeral 5.2.2.1.6 del Apéndice Técnico 8 – Social:

Tabla 85. Consolidado encuesta semestral de satisfacción al usuario

DESCRIPCIÓN	CARTA ENTREGA	FECHA
Primer semestre 2015	ALMA 2015-0940	14-08-2015
Segundo semestre 2015	ALMA 2015-1475	04-11-2015
Primer semestre 2016	ALMA 2016-1457	03-06-2016
Segundo semestre 2016	ALMA-2018-4127	30-11-2016
Primer semestre 2017	ALMA-2017-2354	16-06-2017
Segundo semestre 2017	ALMA-2017-5008	05-12-2017
Primer semestre 2018	ALMA-2018-2736	23-07-2018
Segundo semestre 2018	ALMA-2018-4788	28-12-2018
Primer semestre 2019	ALMA-2019-02284	22-07-2018
Segundo semestre 2019	ALMA-2019-03857	13-12-2019
Primer semestre 2020	ALMA-2020-1515	06-06-2020
Segundo semestre 2020	ALMA-2021-0198	02-02-2021
Primer semestre 2021	ALMA-2021-1098	28-07-2021
Segundo semestre 2021	ALMA-2022-0141	01-02-2022
Primer semestre 2022	ALMA-2022-1141	11-08-2022
Segundo semestre 2022	ALMA-2022-0224	16-02-2023
Primer semestre 2023	ALMA-2022-0993	16-08-2023
Segundo semestre 2023	ALMA-2024-0134	06-02-2024
Primer semestre de 2024	ALMA-2024-1008	29-08-2024
Segundo semestre de 2024	ALMA-2024-0212	21-02-2025
Primer semestre 2025	ALMA-2025-0908	14-08-2025

Fuente: Consorcio Interventorías Integrales

6.4.2. Programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto

Las actividades del Programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto adelantadas por el Concesionario durante el mes de octubre de 2025 se reportaran en el Informe IMISA-0037. Por lo anterior; para el periodo del presente informe, se reporta la gestión desarrollada por el Concesionario durante el mes de septiembre de 2025.

El Concesionario en el mes de septiembre de 2025 llevó a cabo 269 capacitaciones, con un total de 3.240 participantes de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Apéndice Técnico 8 – Social. Estas capacitaciones se han realizado en forma coordinada con el área SST, como se relaciona en el siguiente gráfico:

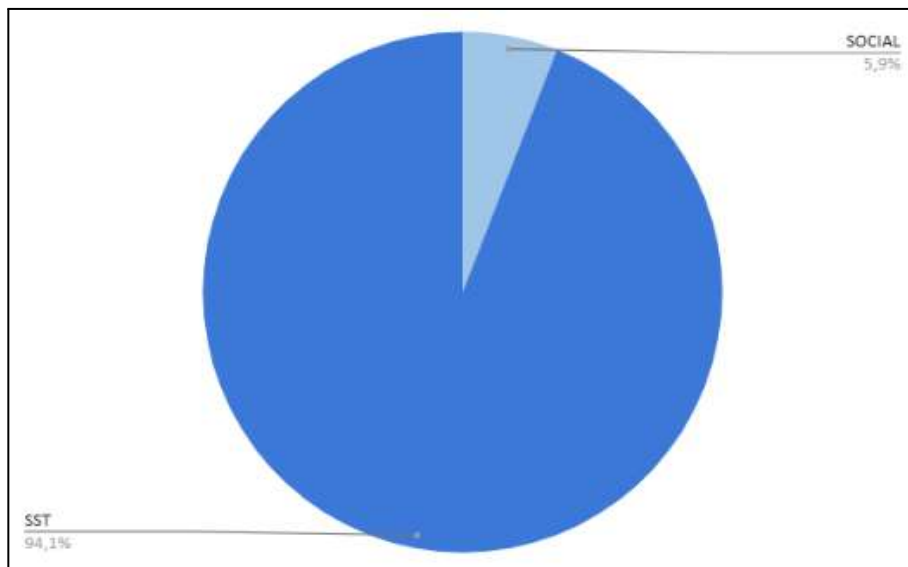


Figura 19. Áreas de capacitación de personal concesionario - septiembre 2025
Fuente: Concesionario Alto Magdalena S.A.S

Durante el mes de septiembre de 2025 se desarrolló de manera continua el programa de capacitación y socialización dirigido al personal vinculado en las Unidades Funcionales 2, 3, 4 y 5 del proyecto, conforme a los lineamientos del Plan de Gestión Social. En total, se ejecutaron 269 jornadas de formación, alcanzando un cumplimiento del 100% respecto al número de trabajadores programados.

Las temáticas abordadas durante el periodo evidencian un enfoque integral orientado a la prevención, la seguridad operativa, la cultura vial y el bienestar laboral. Los ejes temáticos con mayor representación fueron:

- Seguridad y salud en el trabajo, con énfasis en labores de alto riesgo, trabajo en alturas, espacios confinados, permisos de trabajo, uso adecuado de elementos de protección personal (EPP) e inspección de vehículos.
- Seguridad vial y transporte, con capacitaciones en riesgo vial, conducción defensiva, pasajeros responsables, motociclista seguro, control de tráfico y conducción nocturna.
- Gestión ambiental y manejo de sustancias químicas, con sesiones sobre uso y ahorro de agua y energía, control de polvo orgánico, trabajo en caliente y manipulación segura de insumos químicos.
- Factores psicosociales y bienestar laboral, mediante espacios de socialización del Comité de Convivencia, fortalecimiento del clima laboral, promoción de pausas activas y buenas prácticas de higiene postural.

En términos de cobertura, la Unidad Funcional 3 concentró la mayor cantidad de jornadas (aproximadamente el 45%), seguida de la Unidad Funcional 5 (35%), mientras que las Unidades Funcionales 4 y 2 representaron el 15% y 5% respectivamente. Este comportamiento refleja una programación alineada con los niveles de actividad y cantidad de personal presente en cada frente de obra.

El cumplimiento del 100% en la ejecución del programa evidencia la efectiva planeación y articulación entre el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, los responsables de campo y los supervisores de las diferentes áreas. Asimismo, las actividades de formación incorporaron metodologías teórico-prácticas, socializaciones en sitio y refuerzo temático, garantizando la apropiación de los contenidos por parte de los trabajadores.

En conjunto, las capacitaciones realizadas durante el mes fortalecieron las competencias del personal, contribuyendo a la reducción de riesgos operacionales, la promoción de comportamientos seguros y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Capacitación del Sistema de Gestión Integral y el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

Se anexa la relación de temas y número de asistentes a dichas capacitaciones por unidad funcional (Anexo 3.3-2).

En la Tabla 86, se presenta el total de capacitaciones realizadas durante el mes de septiembre de 2025 en cada unidad funcional:

Tabla 86. Capacitaciones con personal vinculado al proyecto

UF	No. CAPACITACIONES	No. ASISTENTES
1	0	0
2	24	238
3	126	1478
4	29	256
5	90	1268
Total	269	3240

Fuente: Concesión Alto Magdalena S.A.S

En cumplimiento con los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Social Contractual, a continuación se presenta la relación de trabajadores, tanto directos como indirectos, que ingresaron durante el mes de octubre de 2025 y que recibieron el proceso de inducción correspondiente.

Esta capacitación incluyó temas fundamentales como las normas de convivencia, la seguridad vial y los compromisos sociales del proyecto. La tabla que sigue detalla los nombres de los trabajadores, la empresa a la que pertenecen, la fecha de ingreso, los temas abordados y la fecha en la que se realizó la inducción.

Tabla 87. Relación inducciones de ingreso

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	FECHA DE INGRESO	TEMAS DE INDUCCIÓN	FECHA INDUCCIÓN
1	Ronald Alfonso Nuñez Preciado	ALMA	01-10-2025	Plan de Gestión Social Contractual, normas de convivencia y seguridad vial	01-10-2025
2	Jhon Javier Amaya Muñoz	EHU INGENIERÍA	03-10-2025	Plan de Gestión Social Contractual, normas de convivencia y seguridad vial	03-10-2025
3	Andrés Felipe Flórez Granada	EHU INGENIERÍA	03-10-2025	Plan de Gestión Social Contractual, normas de convivencia y seguridad vial	03-10-2025
4	Leydi Jhoanna Trujillo	ALMA	10-10-2025	Plan de Gestión Social Contractual, normas de convivencia y seguridad vial	10-10-2025
5	Rafael Gordillo Barrios	ESTATAL	15-10-2025	Plan de Gestión Social Contractual, normas de convivencia y seguridad vial	15-10-2025
6	Eduardo Gonzalez Santos	VSL	15-10-2025	Plan de Gestión Social Contractual, normas de convivencia y seguridad vial	15-10-2025

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	FECHA DE INGRESO	TEMAS DE INDUCCIÓN	FECHA INDUCCIÓN
7	Fabio Antonio Pacheco Manrique	VSL	15-10-2025	Plan de Gestión Social Contractual, normas de convivencia y seguridad vial	15-10-2025
8	Jorban Andrey Quintero Angarita	VSL	15-10-2025	Plan de Gestión Social Contractual, normas de convivencia y seguridad vial	15-10-2025
9	Luis Carlos Chavarro Cifuentes	VSL	15-10-2025	Plan de Gestión Social Contractual, normas de convivencia y seguridad vial	15-10-2025
10	Manuel Vicente Barrios Conde	VSL	15-10-2025	Plan de Gestión Social Contractual, normas de convivencia y seguridad vial	15-10-2025
11	Juan Carlos Díaz	FTS TECNOLOGÍA SHS	21-10-2025	Plan de Gestión Social Contractual, normas de convivencia y seguridad vial	21-10-2025
12	Julian Andres Salamanca	FTS TECNOLOGÍA SHS	21-10-2025	Plan de Gestión Social Contractual, normas de convivencia y seguridad vial	21-10-2025
13	Jayarid Luvera	ALMA	22-10-2025	Plan de Gestión Social Contractual, normas de convivencia y seguridad vial	22-10-2025

Fuente: Concesión Alto Magdalena S.A.S

Se adjuntan, en el Anexo 3.3-2 (Capacitación personal - Inducciones octubre), los documentos que respaldan las inducciones realizadas durante el mes de octubre de 2025.

6.4.3. Programa de vinculación de mano de obra

Las actividades del programa de vinculación de mano de obra adelantadas por el Concesionario durante el mes de octubre de 2025 se reportaran en el Informe IMISA-0037. Por lo anterior; para el periodo del presente informe, se reporta la gestión desarrollada por el Concesionario durante el mes de septiembre de 2025.

De acuerdo con los datos presentados por el Concesionario durante el mes de septiembre de 2025, el proyecto tuvo 390 personas empleadas directamente e indirectamente por medio de contratistas, de los cuales el 73% de contratación de mano de obra corresponde al Área de Influencia Directa del proyecto, como se presenta en la siguiente gráfica:

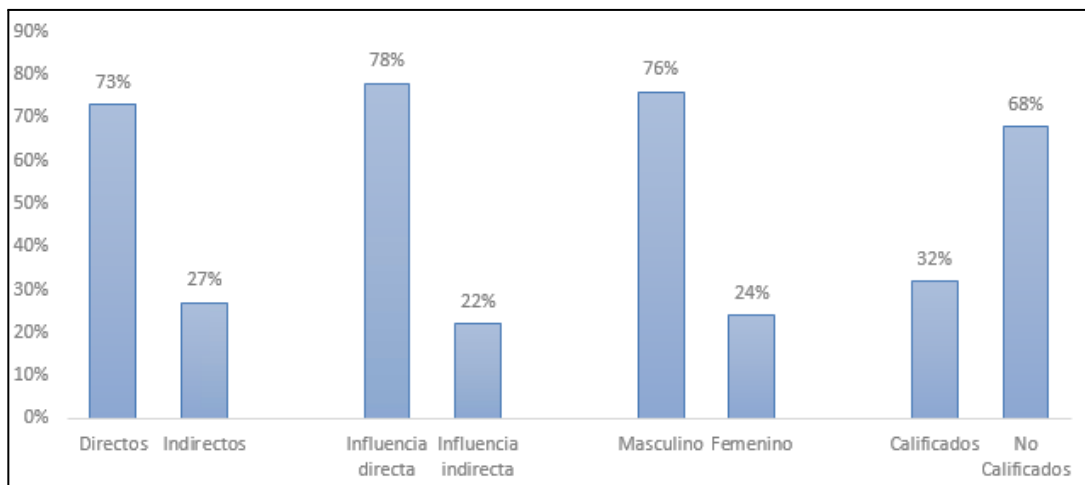


Figura 20. Porcentaje de vinculación de mano de obra septiembre 2025

Fuente: Concesionario Alto Magdalena S.A.S

Se anexa en el presente informe la base de datos del total de personal vinculado durante el desarrollo del proyecto (Anexo 3.3-3).

6.4.4. Programa de información y participación comunitaria

6.4.4.1. Apropiación, Inserción y Adopción del Proyecto:

A continuación se presenta la relación de las piezas comunicativas emitidas durante el periodo del presente informe.

Tabla 88. Consolidado de piezas comunicativas

UF	TIPO	No.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE EMISIÓN
1,2,3,4 y 5	Boletín	682	Boletín Atención al Usuario para el 6 al 10 de octubre 2025	06-10-2025
1,2,3,4 y 5	Boletín	683	Boletín Atención al Usuario para el 14 al 17 de octubre 2025	14-10-2024
1,2,3,4 y 5	Boletín	684	Boletín Atención al Usuario para el 22 al 24 de octubre 2025	20-10-2024
1,2,3,4 y 5	Boletín	685	Boletín Atención al Usuario para el 27 al 31 de octubre 2025	27-10-2024
1,2,3,4 y 5	Volante	679	Campaña Motociclista, ¡Tu vida depende de cada decisión! / En la conducción, el sueño te apaga la vida PR 5+00 RN 5008 Municipio de Guaduas	09-10-2025
1,2,3,4 y 5	Volante	680	Campaña Disfruta tus vacaciones, la seguridad vial, siempre contigo PR 39+400 RN 4509 municipio de Guataquí, PR 39+400 RN 4509 municipio de Guataquí, Estación de Peaje de Guataquí (Guataquí), Estación de Peaje de Cambao (San Juan de Rioseco), PR 21+100 RN 4510 (La Dorada), Estación de Peaje de Brisas (Puerto Salgar), PR 0+300 RN 4510 (Honda), Terminal de Transporte (Honda) y PR 25+900 RN 4510 (La	06-10-2025 07-10-2025 10-10-2025 11-10-2025

UF	TIPO	No.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE EMISIÓN
			Dorada), PR 1+400 RN 4510 (Honda), PR 27+050 RN 4510 (La Dorada) y PR 6+050 RN 4509 – Peaje de Cambao (San Juan de Rioseco).	
1,2,3,4 y 5	Trimestral Alma al día con las noticias	38	Distribuida de manera impresa en: Vereda San Lorenzo y Zumbambicos, Vereda Gramalotal, Área de Servicio Cambao, Vereda Cedrales, Vereda Brisas, Vereda Tres y Medio, Concordia, Laureles, Variante Dorada, Vivero Variante, Santa Helena, Cruce de Victoria, Camelias, Guarinocito, Escuela San Francisco, Purnio, Prosocial, Humareda, JAC Porvenir, Nariño, Vereda Islas, Guataquí, Remolino, Escuela Malambo, Rioseco Bodegas, Cambao, Variante Dorada, Escuela Perico, Escuela Horizonte, La Dorada, Caracolí (Honda), Vereda Mesuno, Puerto Bogotá, Guarinocito, Puerto Bogotá.	01-10-2025 27-10-2025 28-10-2025 29-10-2025 30-10-2025 31-10-2025

Fuente: Concesionario Alto Magdalena S.A.S

Por otro lado, durante la última semana del mes de octubre se adelantaron actividades de acercamiento comunitario con motivo de la celebración de Halloween, en las cuales se distribuyeron los “Detalles Halloween” en diferentes veredas y centros poblados de las Unidades Funcionales 1 a 5. Estas entregas se realizaron de manera articulada con las Juntas de Acción Comunal, instituciones educativas y líderes comunitarios, priorizando a la población infantil y a los habitantes de sectores rurales como Cedrales, Brisas, Tres y Medio, Concordia, Cambao, Guataquí, Nariño, La Dorada, Puerto Bogotá, entre otros.

Esta estrategia permitió fortalecer los vínculos con la comunidad, promover mensajes de convivencia y seguridad vial, y mantener una presencia activa del proyecto en el territorio a través de actividades lúdicas y de integración social.

Seguimiento de la Interventoría

De acuerdo al seguimiento que realiza la Interventoría, se observa que el Concesionario divulga las anteriores piezas de comunicación mediante su página web, redes sociales y contacto directo con las comunidades, informando también a la Interventoría a través de correo electrónico. (Anexo 3.3-4).

A continuación, se presenta el consolidado de piezas comunicativas emitidas al mes de octubre de 2025:

Tabla 89. Piezas comunicativas emitidas - octubre 2025

PIEZA COMUNICATIVA	EDICIONES
Boletín de prensa	685
Volantes	680
Comunicados	21
Brochure	7
Publicación trimestral	38
Folleto	14
Visitas página web octubre 2025	1.280 visitas
Video del proyecto	14

Fuente: Concesionario Alto Magdalena S.A.S

6.4.4.2. Herramientas y Canales de Comunicación

- Video del Proyecto:

De acuerdo al Apéndice Técnico No. 8 numeral 5.2.2.4.3.3. Herramientas y Canales de Comunicación, el video del proyecto debe ser actualizado permanentemente de acuerdo a los avances de las obras. Por lo anterior, durante el periodo del presente informe, el Concesionario no realizó la actualización del video institucional, considerando que la etapa constructiva culminó en el mes de septiembre de 2020 y actualmente se encuentra en la etapa de Operación y Mantenimiento.

- Página Web:

Para lograr un mayor alcance y reconocimiento nacional del proyecto, la Concesión Alto Magdalena muestra información respecto al estado de la vía, sitios turísticos del corredor vial, áreas de servicio, peajes, servicios disponibles para los usuarios, entre otros; a través de la página Web: www.altomagdalena.com.co; con información del proyecto actualizada permanentemente, reportando en el mes de octubre de 2025, 1.280 visitas para un total de 1.196.732 visitas.

- Seguimiento de la Interventoría

La Interventoría realizó el seguimiento a la página web el cual fue registrado en el Formato CI004_FOP_020_V00_Verificacion_pagina_web. (Anexo 3.3-4).

- Publicación Informativa

La edición No. 38 de la revista *Alma al Día con las Noticias* fue distribuida de manera impresa, abarcando las Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4 y 5 del proyecto. Esta entrega tuvo un alcance territorial amplio, llegando a comunidades rurales y urbanas de los municipios de Guataquí, Cambao, La Dorada, Honda y Nariño, entre otros.

El proceso de distribución se realizó en veredas, escuelas, áreas de servicio y puntos estratégicos del corredor vial, garantizando la cobertura de zonas con presencia activa de usuarios y comunidades locales. Entre los lugares destacados se incluyen las veredas San Lorenzo, Zumbambicos, Gramalotal, Cedrales, Brisas, Tres y Medio, Concordia, Laureles, Santa Helena, Guarinocito, y centros educativos como la Escuela San Francisco, Escuela Perico y Escuela Horizonte.

- Brochure

Durante el periodo del presente informe el Concesionario no realizó entrega de brochure.

6.4.4.3. Plan de Medios:

Durante el periodo del presente informe, el Concesionario mantuvo los canales de comunicación local y regional como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 90. Actividades en medios de comunicación

TELEVISIÓN		RADIO		PRENSA	
MEDIO	PUBLICACIÓN	MEDIO	PUBLICACIÓN	MEDIO	PUBLICACIÓN
KANAL 6 - R&T producciones Alfa TV Dorada Canal 9 MÁS TELEVISIÓN	No se realizaron publicaciones en octubre de 2025	Olimpica Stereo Magdalena Medio 98.7 FM	6 cuñas radiales de 30" cada una 2 cápsulas informativas de 1'30" cada una 1 informe diario de la vía, duración 1'30"	Periódico el informativo Periódico la Pirámide	No se realizaron publicaciones en octubre de 2025

TELEVISIÓN		RADIO		PRENSA	
			Un boletín informativo semanal, duración 1'30"		

Fuente: Concesión Alto Magdalena S.A.S.

6.4.4.4. Reuniones con comunidad

Durante el mes de octubre de 2025 no se realizaron reuniones en el área de influencia del proyecto. Asimismo, no se registraron solicitudes formales por parte de los grupos de interés, lo cual refleja que en este periodo no se presentaron requerimientos adicionales ni convocatorias externas relacionadas con la gestión social del contrato de concesión.

6.4.4.5. Evaluación y autoevaluación:

A continuación, se presenta el consolidado de las encuestas de impacto de estrategias de comunicación satisfacción, acordes con el numeral 5.2.2.4.5 del Apéndice Técnico 8 – Social:

Tabla 91. Encuesta y evaluación estrategias de comunicación

DESCRIPCIÓN	CARTA ENTREGA	FECHA
Encuesta 2015	ALMA -2015-1478	05-11-2015
Encuesta 2016	ALMA-2016-4327	15-12-2016
Encuesta 2017	ALMA-2017-5009	05-12-2017
Encuesta 2018	ALMA-2018-4788	28-12-2018
Encuesta 2019	ALMA-2019-0385	17-12-2019
Encuesta 2020	ALMA-2021-0222	04-02-2021
Encuesta 2021	ALMA-2022-0168	02-02-2022
Encuesta 2022	ALMA-2023-0161	02-02-2023
Encuesta 2023	ALMA-2024-0265	04-03-2024
Encuesta 2024	ALMA-2025- 0314	14-03-2025

Fuente: Concesión Alto Magdalena S.A.S.

6.4.5. Programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional

6.4.5.1. Proyectos productivos o Iniciativas

Durante el mes de octubre de 2025, el Concesionario desarrolló acciones orientadas al fortalecimiento del Programa de Gestión Institucional – Línea de Proyectos Productivos, con el propósito de promover el emprendimiento local, la diversificación económica y la articulación con actores institucionales y comunitarios del área de influencia. Estas actividades se enfocaron en la socialización de oportunidades de apalancamiento, revisión de propuestas productivas y acompañamiento a grupos organizados e instituciones municipales interesadas en la dinamización de proyectos sostenibles.

Tabla 92. Capacitaciones y reuniones en proyectos productivos

UF	FECHA	LUGAR	TEMA
2	08-10-2025	Polideportivo municipio de Nariño, Cundinamarca.	Socialización Programa Gestión Institucional-Línea de Proyectos Productivos, a grupo de adultos "Años Dorados"
5.2	10-10-2025	N/A	Recepción vía correo electrónico, del proyecto productivo "Unidades Productivas Papayera", para revisión y estudio de viabilidad de apalancamiento, presentado por la Asociación de campesinos-ASOFAMICAN de la vereda Horizonte, La Dorada, Caldas.

UF	FECHA	LUGAR	TEMA
3	16-10-2025	Vereda Campo Alegre, municipio de Guataquí, Cundinamarca.	Informar a líder, viabilidad de apalancamiento de proyecto productivo "Porcícola".
5.4	15-10-2025	Alcaldía municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca	Socialización Programa Gestión Institucional-Línea de Proyectos Productivos, a la Oficina de Desarrollo Empresarial y Turístico del municipio.

Fuente: Concesión Alto Magdalena

En la Tabla 93, se relaciona la totalidad de las gestiones realizadas por la Concesión en cuanto a las iniciativas y proyectos productivos de la comunidad al mes de octubre de 2025, del mismo modo se anexa consolidado de proyectos productivos asesorados y apoyados por el concesionario a la fecha (Anexo 3.3-5).

Tabla 93. Total proyectos productivos al mes de octubre 2025

Caracterización	Cantidad
Total, Comunidades identificadas mes de octubre	1
Identificación de ideas de negocio mes de octubre	1
Ideas de negocio identificadas no viables y desistidos mes de octubre	0
Proyectos productivos en trámite mes de octubre	1
Proyectos productivos apoyados en desarrollo a la fecha	2
Familias beneficiadas con el proyecto en desarrollo a la fecha	26
Familias beneficiadas con los proyectos en ejecución a la fecha	195

Fuente: Concesión Alto Magdalena S.A.S.

6.4.5.2. Apoyo a la Gestión Institucional

Durante el mes de octubre de 2025, el Concesionario adelantó diversas gestiones con autoridades municipales y de policía en los municipios del área de influencia del proyecto, en el marco del Programa de Gestión Institucional. Estas actuaciones se orientaron a dar seguimiento a procesos relacionados con la ocupación de espacio público y al cumplimiento de los acuerdos establecidos en el convenio con la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (DITRA), garantizando la articulación interinstitucional y la aplicación de los lineamientos de control y ordenamiento territorial.

A continuación, se presenta el detalle de las gestiones realizadas durante el periodo del presente informe.

Tabla 94. Reuniones o gestiones con Autoridades Municipales

UF	FECHA	LUGAR	TEMA	No. ASISTENTES
2	08-10-2025	Inspección de Policía de Nariño-Cundinamarca	Audiencia de proceso de ocupación de espacio público.	7
5	09-10-2025	Inspección de Policía de La Dorada-Caldas	Audiencia de proceso de ocupación de espacio público.	4
3	10-10-2025	Centro Control de Operaciones C.C.O Km. 86+500 Cambao	Reunión seguimiento convenio DITRA, revisión de ocupaciones de espacio público.	12

Fuente: Concesión Alto Magdalena S.A.S.

En el periodo reportado se llevaron a cabo tres reuniones principales en las Unidades Funcionales 2, 3 y 5, con participación de autoridades locales, representantes de la Policía y personal técnico del Concesionario.

El 8 y 9 de octubre de 2025, se realizaron audiencias en las Inspecciones de Policía de Nariño (Cundinamarca) y La Dorada (Caldas), respectivamente, en las cuales se abordaron casos de ocupación de espacio público asociados a áreas

cercanas al corredor vial, con el fin de revisar situaciones particulares y concertar medidas preventivas y correctivas. Asimismo, el 10 de octubre, en el Centro de Control de Operaciones (CCO) de Cambao, se efectuó una reunión de seguimiento al convenio DITRA, centrada en la evaluación de avances en la gestión de control de ocupaciones y la coordinación de acciones conjuntas entre las autoridades competentes.

Estas actividades evidencian una gestión institucional activa y preventiva, enfocada en mantener la comunicación fluida con las autoridades territoriales, promover el uso adecuado del espacio público y fortalecer los mecanismos de control y seguimiento en el marco de la operación del proyecto vial.

6.4.5.3. Recuperación de espacio público

Durante el mes de octubre de 2025, el Concesionario adelantó diversas acciones orientadas a la protección, custodia y recuperación del espacio público en el corredor vial concesionado, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución 716 de 2015 y en el marco de las responsabilidades asociadas a la etapa de operación y mantenimiento. Estas gestiones se realizaron de manera coordinada con las alcaldías municipales, inspecciones de policía y otras entidades competentes, buscando prevenir intervenciones no autorizadas, aperturas de accesos y ocupaciones indebidas que puedan afectar la funcionalidad y seguridad vial del corredor.

A continuación, se presenta el detalle de las actuaciones desarrolladas durante el periodo del presente informe.

Tabla 95. Recuperación y/o custodia de espacio público

UF	FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD
5	07-10-2025	Hospital de Alta Complejidad Magdalena Centro	Socialización Resolución 716 de 2015
5	14-10-2025	Inspección de Policía de Guarinocito y Alcaldía de La Dorada.	Radicación por correo electrónico comunicado ALMA-2025-1115. Solicitud protección bienes de uso público, apertura de nuevo acceso en el sector PR 17+530 Guarinocito – Ruta Nacional 4510.
5	16-10-2025	Alcaldía de Beltrán e Inspección de Policía de Beltrán	Radicación por correo electrónico ALMA-2025-1118. Solicitud protección de bienes de uso público, ante la apertura de nuevos accesos en puntos del corredor vial concesionado, dentro de la jurisdicción del municipio de Beltrán.
5	21-10-2025	Reunión virtual – Plataforma Teams	Reunión con empresa Enaltec-Resolución 716 de 2015

Fuente Concesión Alto Magdalena

Durante el periodo se llevaron a cabo actuaciones significativas en la Unidad Funcional 5, evidenciando la continuidad de las acciones institucionales para el control del espacio público. El 7 de octubre, se realizó una jornada de socialización en el Hospital de Alta Complejidad Magdalena Centro, dirigida a socializar los lineamientos de la Resolución 716 de 2015, con participación de 10 asistentes, fortaleciendo el conocimiento institucional sobre la normativa de protección de bienes públicos.

Adicionalmente, el Concesionario realizó radicaciones formales por correo electrónico ante las alcaldías e inspecciones de policía de Guarinocito (La Dorada) y Beltrán, mediante los comunicados ALMA-2025-1115 y ALMA-2025-1118, solicitando la protección de bienes de uso público ante la apertura de accesos no autorizados en los puntos PR 17+530 RN 4510 y otros sectores del corredor vial.

Finalmente, el 21 de octubre se efectuó una reunión virtual con la empresa Enaltec, enfocada en la aplicación de la Resolución 716 de 2015 y la revisión de obligaciones compartidas en materia de control y custodia del espacio público, lo que evidencia una gestión articulada con actores técnicos del territorio. En conjunto, estas acciones reflejan el compromiso del Concesionario con la preservación del espacio público, la prevención de ocupaciones irregulares y la coordinación institucional con entidades locales y sectoriales para garantizar la integridad y seguridad del corredor vial concesionado.

Se anexa a este informe el registro de ocupaciones de espacio público activas (específicamente construcciones o viviendas), con la gestión realizada por el Concesionario para su recuperación (Anexo 3.3-5).

6.4.5.4. Evaluación y autoevaluación:

A continuación, se presenta el consolidado de la medición de la identificación de iniciativas, proyectos y recuperación de espacio, acordes con el numeral 5.2.2.5.4.5 del Apéndice Técnico 8 – Social.

Tabla 96. Encuesta apoyo a la gestión institucional

DESCRIPCIÓN	CARTA ENTREGA	FECHA
Primer semestre 2017	ALMA-2017-2541	21-06-2017
Segundo semestre 2017	ALMA-2017-5118	06-12-2017
Primer semestre 2018	ALMA-2018-2838	30-07-2018
Segundo semestre 2018	ALMA-2018-00110	14-01-2019
Primer semestre 2019	ALMA-2019-02503	02-08-2019
Segundo semestre 2019	ALMA-2019-11662	20-12-2019
Primer semestre 2020	ALMA-2020-1634	19-06-2020
Segundo semestre 2020	ALMA-2020-2992	03-12-2020
Primer semestre 2021	ALMA-2021-0883	08-06-2021
Segundo semestre 2021	ALMA-2021-1826	10-12-2021
Primer semestre 2022	ALMA-2022-0779	10-06-2022
Segundo semestre 2022	ALMA-2022-1758	14-12-2022
Primer semestre 2023	ALMA-2023-1087	04-09-2023
Segundo semestre 2023	ALMA-2023-1553	21-12-2023
Primer semestre 2024	ALMA-2024-0790	11-07-2024
Segundo semestre 2024	ALMA-2024-1466	23-12-2024
Primer semestre 2025	ALMA-2025-0711	27-06-2025

Fuente Concesión Alto Magdalena

6.4.6. Programa de capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto.

Durante el mes de octubre de 2025, el Concesionario desarrolló diversas actividades de capacitación y educación comunitaria, orientadas al fortalecimiento de hábitos saludables, la promoción del bienestar y la generación de capacidades productivas en el área de influencia del proyecto. Estas acciones se llevaron a cabo en el marco del Programa de Gestión Social, con el apoyo de instituciones educativas rurales y entidades de formación como el SENA, promoviendo la participación activa de niños, niñas, jóvenes y adultos de las comunidades vecinas al corredor vial.

Tabla 97. Actividades de capacitación con la comunidad

UF	FECHA	COMUNIDAD	TEMA	No. ASISTENTES
2	01-10-2025	Escuela Rural Porvenir, Guataquí – (Cundinamarca)	Taller Educativo de Cepillado y Concientización Oral	9
			Taller del Ahorro	9
2	01-10-2025	IED BUSCAVIDA – Vereda Islas Guataquí - (Cundinamarca)	Taller Educativo de Cepillado y Concientización Oral	18
2	01-10-2025	Vereda San Lorenzo Girardot – (Cundinamarca)	Taller Educativo de Cepillado y Concientización Oral	27
			Taller del Ahorro	27

UF	FECHA	COMUNIDAD	TEMA	No. ASISTENTES
2	01-10-2025	Vereda Zumbamicos Girardot - (Cundinamarca)	Taller Educativo de Cepillado y Concientización Oral	10
			Taller del Ahorro	10
5	02-10-2025	IED Puerto Bogotá SEDE Simón Bolívar Guaduas - (Cundinamarca)	Taller Educativo de Cepillado y Concientización Oral	103
5	02-10-2025	I.E. de Guarinocito SEDE Horizonte La Dorada - (Caldas)	Taller Educativo de Cepillado y Concientización Oral	18
3	08-10-2025 22-10-2025	Vereda Gramalotal Beltrán - (Cundinamarca)	Capacitación SENA - Piscicultura	25
3	10-10-2025	Vereda Campoalegre Guataquí - (Cundinamarca)	Capacitación SENA - Emprendimiento en producción de cerdo cebado	22
3	16-10-2025	IE Rural Departamental Diego Uribe Vargas SEDE San Marino Inspección de Cambao San Juan de Rioseco - (Cundinamarca)	Taller Educativo de Cepillado y Concientización Oral	10
4	16-10-2025	IED Puerto Bogotá SEDE San Juan de Remolino Guaduas - (Cundinamarca)	Taller Educativo de Cepillado y Concientización Oral	12
4	16-10-2025	IED Puerto Bogotá SEDE Malambo Guaduas - (Cundinamarca)	Taller Educativo de Cepillado y Concientización Oral	5

Fuente: Concesión Alto Magdalena S.A.

A continuación, se presenta el total de gestiones del programa de capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto desarrolladas por el Concesionario hasta el mes de octubre de 2025.

Tabla 98. Capacitaciones comunidad al mes de octubre 2025

UF	No. CAPACITACIONES	ASISTENTES
1	73	1503
2	114	2222
3	135	2037
4	104	1985
5	307	6112
TOTAL	733	13859

Fuente Concesión Alto Magdalena

Del mismo modo se anexa a este informe el consolidado de capacitaciones a la comunidad, realizadas por el Concesionario durante el desarrollo del proyecto (Anexo 3.3-6).

6.4.6.1. Evaluación y autoevaluación:

A continuación, se presenta el consolidado de las encuestas de impacto de las estrategias de capacitación, acordes con el numeral 5.2.2.6.4.3 del Apéndice Técnico 8 – Social:

Tabla 99. Encuesta semestral impacto de capacitaciones

DESCRIPCIÓN	CARTA ENTREGA	FECHA
Primer semestre 2016	ALMA-2016-1546	10-06-2016
Primer semestre 2017	ALMA-2017-2541	28-06-2017
Segundo semestre 2017	ALMA-2017-5118	11-12-2017

DESCRIPCIÓN	CARTA ENTREGA	FECHA
Primer semestre 2018	ALMA-2018-2838	30-07-2018
Segundo semestre 2018	ALMA-2018-00110	14-01-2019
Primer semestre 2019	ALMA-2019-02503	02-08-2019
Segundo semestre 2019	ALMA-2019-003916	02-08-2019
Primer semestre 2020	ALMA-2020-1634	19-06-2020
Segundo semestre 2020	ALMA-2020-2992	03-12-2020
Primer semestre 2021	ALMA-2021-0883	08-06-2021
Segundo semestre 2021	ALMA-2021-1826	10-12-2021
Primer semestre 2022	ALMA-2022-0779	10-06-2022
Segundo semestre 2022	ALMA-2022-1758	14-12-2022
Primer semestre 2023	ALMA-2023-1087	04-09-2023
Segundo semestre 2023	ALMA-2023-1553	21-12-2023
Primer semestre 2024	ALMA-2024-0684	19-06-2024
Segundo semestre 2024	ALMA-2024-1466	23-12-2024
Primer semestre 2025	ALMA-2025-0711	27-06-2025

Fuente Concesión Alto Magdalena

6.4.7. Programa de arqueología preventiva

6.4.7.1. Trámites ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH

De acuerdo con las obligaciones estipuladas en el numeral 5.2.2.7.4 del Apéndice Técnico 8 para el programa de arqueología, se anexa una tabla resumen de los trámites realizados por los arqueólogos encargados del programa en cada unidad funcional.

Las actividades de arqueología preventiva para las Unidades Funcionales 1 y 2, se entregaron los procesos realizados con sus respectivos soportes, por lo cual, el ICANH con el radicado 130-3891-14/05/2021 No. Recibido 3449 (Radicado interno ALMA-R-2021-0621 del 19-05-2021), esta Entidad aprueba el informe final de la autorización de Intervención Arqueológica No. 5640 y se da cumplimiento a las obligaciones contraídas en dicha licencia.

Para las actividades de arqueología preventiva para las Unidades Funcionales 2, 3, 4 y 5, la arqueóloga titular de la Autorización No. 5681, realiza la entrega de los informes finales del Tomo 1 y Tomo 2, el 19 de septiembre de 2023. A la fecha no se ha tenido ningún pronunciamiento del ICANH.

Por lo anterior, se ha dado cumplimiento a las obligaciones convenidas con la Autorización de Intervención Arqueológica No. 5640 y el informe final ha sido enviado a la Biblioteca especializada del ICANH para consulta pública. Las actividades de arqueología para las Unidades Funcionales 4 y 5 han terminado, y se hizo entrega del informe el 19 de septiembre de 2023 al ICANH. (Anexo 3.3-7).

6.4.8. Programa de cultura vial

Durante el mes de octubre de 2025, el Concesionario desarrolló diversas actividades en el marco del Programa Cultural Vial, orientadas a promover comportamientos seguros, la prevención de accidentes y la concientización ciudadana sobre la importancia del cumplimiento de las normas de tránsito en el corredor vial concesionado.

Las jornadas se ejecutaron en puntos estratégicos de las Unidades Funcionales 2, 3, 4 y 5, incluyendo peajes, terminales de transporte, instituciones educativas y tramos urbanos, mediante campañas temáticas dirigidas a peatones, motociclistas y conductores.

Las actividades incluyeron capacitaciones presenciales y virtuales, recorridos pedagógicos y acciones informativas como “Disfruta tus vacaciones, la seguridad vial siempre contigo”, “Motociclista, tu vida depende de cada decisión”, y “Riesgos de los puntos ciegos”, que contaron con amplia participación comunitaria y el acompañamiento de autoridades locales y de tránsito.

Tabla 100. Gestiones Programa cultural vial

UF	FECHA	TEMA	LUGAR	No. ASISTENTES
2	03-10-2025	Campaña Disfruta tus vacaciones, la seguridad vial, siempre contigo	PR 9+200 RN 4508 Báscula San Lorenzo Municipio de Girardot	35
3	06-10-2025	Campaña Disfruta tus vacaciones, la seguridad vial, siempre contigo	PR 39+400 RN 4509 Municipio de Guataquí	28
3	06-10-2025	Campaña Disfruta tus vacaciones, la seguridad vial, siempre contigo	Estación de Peaje de Guataquí	300
4	06-10-2025	Campaña Disfruta tus vacaciones, la seguridad vial, siempre contigo	Estación de Peaje de Cambao	300
5	07-10-2025	Campaña Disfruta tus vacaciones, la seguridad vial, siempre contigo	Estación de Peaje de Brisas	300
5	06-10-2025	Campaña Disfruta tus vacaciones, la seguridad vial, siempre contigo	PR 21+100 RN 4510 Municipio de La Dorada	35
5	07-10-2025	Campaña Disfruta tus vacaciones, la seguridad vial, siempre contigo	PR 0+300 RN 4510 Municipio de Honda	40
5	07-10-2025	Campaña Disfruta tus vacaciones, la seguridad vial, siempre contigo	Terminal de Transporte de Honda	200
5	07-10-2025	Campaña Disfruta tus vacaciones, la seguridad vial, siempre contigo	PR 25+900 RN 4510 Municipio de La Dorada	40
2	08-10-2025	Jornada informativa peatones, ¡Regla de vida protégete!	Casco urbano Municipio de Nariño	9
5	09-10-2025	Campaña Motociclista, ¡Tu vida depende de cada decisión! / En la conducción, el sueño te apaga la vida	PR 5+00 RN 5008 Municipio de Guaduas	40
3	10-10-2025	Reunión seguimiento convenio DITRA, revisión de ocupaciones de espacio público.	Centro Control de Operaciones C.C.O Km. 86+500 Cambao	12
5	10-10-2025	Campaña Disfruta tus vacaciones, la seguridad vial, siempre contigo	PR 1+400 RN 4510 Municipio de Honda	40
5	11-10-2025	Campaña Disfruta tus vacaciones, la seguridad vial, siempre contigo	PR 27+050 RN 4510 Municipio de La Dorada	30
5	11-10-2025	Campaña Disfruta tus vacaciones, la seguridad vial, siempre contigo	PR 6+050 RN 4509 Peaje de Cambao Municipio de San Juan de Rioseco	25
3	16-10-2025	Capacitación: Importancia del uso de casco para motociclistas.	IE Rural Departamental Diego Uribe Vargas SEDE San Marino Inspección de Cambao	10

UF	FECHA	TEMA	LUGAR	No. ASISTENTES
			Municipio de San Juan de Rioseco	
4	16-10-2025	Capacitación: Importancia del uso de casco para motociclistas.	IED Puerto Bogotá SEDE San Juan de Remolino Municipio de Guaduas	12
4	16-10-2025	Capacitación: Importancia del uso de casco para motociclistas.	IED Puerto Bogotá SEDE Malambo Municipio de Guaduas	5
2,3,4,5	22-10-2025	Capacitación: Elementos de protección para el motociclista	Recorrido corredor vial	105
2,3,4,5	22-10-2025	Campaña: Riesgos de los puntos ciegos.	Recorrido corredor vial	91
2,3,4,5	31-10-2025	Capacitación: Técnicas de conducción	Plataforma virtual - Classroom	57

Fuente Concesión Alto Magdalena

Durante octubre de 2025, el Concesionario fortaleció la cultura vial mediante campañas y capacitaciones dirigidas a peatones, motociclistas y conductores, promoviendo comportamientos seguros y la prevención de accidentes en el corredor vial. Estas acciones reflejan el compromiso con la educación y la seguridad de los usuarios.

A continuación, se presenta el consolidado de gestiones realizadas por la Concesión, respecto a las obligaciones contractuales del programa de cultura vial:

Tabla 101. Actividades de cultura vial al mes de octubre 2025

UF	CAMPAÑA TRIMESTRAL		ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS		SENSIBILIZACIÓN PEATONES	
	ACTIVIDAD	ASISTENTES	ACTIVIDAD	ASISTENTES	ACTIVIDAD	ASISTENTES
1	59	1.880	67	1.140	62	1.056
2	215	9.837	98	2.181	87	2.327
3	231	24.757	151	6.233	116	4.433
4	231	27.584	82	2.543	81	1.887
5	499	53.083	110	4.570	135	7.475
TOTAL	1226	117.141	508	16.667	481	17.178

Fuente: Concesión Alto Magdalena

Del mismo modo se anexa cuadro consolidado de actividades de seguridad vial, detallando unidad funcional y temas abordados por el Concesionario (Anexo 3.3-8).

6.4.9. Programa de acompañamiento a la gestión socio predial

6.4.9.1. Acompañamiento psicosocial

Durante el periodo del presente informe el Concesionario no realizó visitas de seguimiento a unidades sociales residentes o productivas, considerando que a la fecha se encuentra aún pendiente el proceso de adquisición predial de cinco inmuebles ubicados en el municipio de Guaduas con 13 unidades sociales.

El 24 de septiembre de 2025, el Concesionario radicó de manera personal ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) de Guaduas los actos administrativos correspondientes a la actualización de cabida y linderos. Actualmente, el Concesionario se encuentra a la espera de la calificación del trámite por parte de dicha entidad.

Una vez se materialice este proceso respecto a los tres predios involucrados, será posible retomar la gestión predial, avanzando en la elaboración de los insumos técnicos, jurídicos y sociales requeridos para su formalización.

En cuanto a los predios específicos, el ALMA-5-0254 se encuentra en revisión por parte de la Agencia Nacional de Tierras (ACC) para la emisión del acto administrativo correspondiente, mientras que el ALMA-5-0266 continúa en trámite de titulación ante el Concejo Municipal.

Se anexa cuadro consolidado de las visitas realizadas por la Concesión Alto Magdalena a las unidades sociales trasladadas durante la ejecución del proyecto validadas por la anterior Interventoría Consorcio 4C. (Anexo 3.3-9).

6.4.9.2. Evaluación y autoevaluación

A continuación, se presenta el consolidado de los resultados del seguimiento del impacto de la reubicación de las unidades sociales del programa, acordes con el numeral 5.2.2.9.6 del Apéndice Técnico 8 – Social:

Tabla 102. Resultados impacto del programa

DESCRIPCIÓN	CARTA ENTREGA	FECHA
Primer semestre 2017	ALMA-2017-2229	12-06-2017
Segundo semestre 2017	ALMA-2017-5179	12-12-2017
Primer semestre 2018	ALMA-2019-00727	27-02-2019
Segundo semestre 2018	ALMA-2019-00893	12-03-2019
Primer semestre 2019	ALMA-2019-02503	08-08-2019
Segundo semestre 2019	ALMA-2019-03916	18-12-2019
Primer semestre 2020	ALMA-2020-1634	19-06-2020
Segundo semestre 2020	ALMA-2020-2992	03-12-2020
Primer semestre 2021	ALMA-2021-0883	08-06-2021
Segundo semestre 2021	ALMA-2021-1826	10-12-2021
Primer semestre 2022	ALMA-2022-0779	10-06-2022
Segundo semestre 2022	ALMA-2022-1758	14-12-2022
Primer semestre 2023	ALMA-2023-1087	04-09-2023
Segundo semestre 2023	ALMA-2023-1553	21-12-2023
Primer semestre 2024	ALMA-2024-0684	19-06-2024
Segundo semestre 2024	ALMA-2024-1466	23-12-2024
Primer semestre 2025	ALMA-2025-0711	27-06-2025

Fuente Concesión Alto Magdalena S.A.S

6.5. PLAN DE REASENTAMIENTO

A continuación, se describe las acciones socio ambientales realizadas por parte de la Concesión para la ejecución del Plan de Reasentamiento involuntario para los ocupantes irregulares identificados en la unidad funcional 5.3 de las veredas Tres y Medio de Puerto salgar y Purnio en La Dorada, de acuerdo a lo descrito en la Licencia ambiental 1684 de 2015 – otorgada por la Agencia Nacional de Licencias Ambientales – ANLA - en cumplimiento con los lineamientos de la Resolución 077 de 2012 y numeral 5.3 - Programa de reasentamiento del Apéndice Técnico 8 Social del contrato de Concesión.

Cabe señalar que el Plan de Reasentamiento concluyó en el año 2017. La información que se presenta a continuación tiene un carácter meramente informativo y documental, con el objetivo de registrar el proceso llevado a cabo.

6.5.1. Elaboración del plan de reasentamiento

El Concesionario mediante el Comunicado ALMA 2017 – 1413 del 17 de abril de 2017, remitió a la Interventoría el Plan de Reasentamiento, en cumplimiento a la obligación según Resolución 0077 de 2012.

El Concesionario mediante el Comunicado ALMA 2017 – 1730 del 5 de mayo de 2017, remitió a la Interventoría anterior (Consortio 4C), el Cronograma y presupuesto del Plan de Reasentamiento.

6.5.2. Población reasentada

A continuación, se relaciona el número de unidades sociales reasentadas, acordes al formato ANI GCSP-F-037 – Ficha social – Censo Poblacional:

Tabla 103. Familias reasentadas

No.	PREDIO	COMPOSICIÓN	LUGAR DE RESIDENCIA ANTERIOR	FECHA DE TRASLADO	LUGAR DE TRASLADO
Familia 1	ALMA-5-0012	Yuli Alejandra Quintero Victor Alfonso Gonzales Shaira Salome Gonzales	Vereda Purnio – La Dorada (Caldas)	Junio 2017	Centro urbano La Dorada (Caldas)
Familia 2	ALMA-5-0012	Luis Jairo Quintero	Vereda Purnio – La Dorada (Caldas)	Agosto 2017	Centro urbano La Dorada (Caldas)
Familia 3	ALMA-5-0012	Mery Guzmán Betancur David Alejandro Quintero Guzmán Edwin Ricardo Quintero Guzmán Dilan Andrey Quintero Padilla	Vereda Purnio – La Dorada (Caldas)	Junio 2017	Centro urbano La Dorada (Caldas)
Familia 4	ALMA-5-0012	Deny Milton Castro Nerlly Xiomara Vega Londoño Luna Valentina Castro Vega Naomi Ibeth Castro Vega	Vereda Purnio – La Dorada (Caldas)	Junio 2017	Centro urbano La Dorada (Caldas)
Familia 5	ALMA-5-0012	Rogero Antonio Quintero Gloria Yolanda Reyes Monroy Andrés Mauricio Reyes Gloria Marcela Quintero Reyes Rogero Steven Quintero Reyes Juan Pablo Quintero Reyes	Vereda Purnio – La Dorada (Caldas)	Junio 2017	Centro urbano La Dorada (Caldas)
Familia 6	ALMA-5-0111-1	Ana Teofilde Mahecha José Edgar Mahecha Sujey Paola Mahecha	Vereda Tres y medio – Puerto Salgar (Cundinamarca)	Agosto 2018	Lerida (Tolima)
Familia 7	ALMA-5-0111-1	Rafael Bejarano Marlene Quesada Ramírez	Vereda Tres y medio – Puerto Salgar (Cundinamarca)	Julio 2018	Centro urbano La Dorada (Caldas)
Familia 8	ALMA-5-0111-1	Luz Alba Calderón Raúl Riaño Calderón José Alejandro Alarcón	Vereda Tres y medio – Puerto Salgar (Cundinamarca)	Julio 2018	Centro urbano La Dorada (Caldas)

Fuente Concesión Alto Magdalena

Se anexa cuadro consolidado de las visitas realizadas y verificadas por la interventoría anterior (Consortio 4C), a las unidades sociales trasladadas durante la ejecución del proyecto. (Anexo 3.4).

6.6. Plan de responsabilidad social ambiental

A continuación, se describen las acciones realizadas por la Concesión de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones de responsabilidad social ambiental de acuerdo a la sección 4.2 (z) (a.a) (ii) de la parte general del Contrato de Concesión.

Durante el mes de octubre de 2025, el Concesionario mantuvo un alto nivel de vinculación de mano de obra local, con un porcentaje superior al 78% correspondiente a trabajadores provenientes del área de influencia directa del proyecto, contribuyendo así a la generación de empleo y dinamización económica de las comunidades.

Asimismo, se continuó promoviendo el apalancamiento de iniciativas productivas comunitarias, impulsando espacios de articulación interinstitucional e intersectorial orientados a la sostenibilidad de los proyectos y al fortalecimiento de la gestión local.

En materia de apoyo social, se brindó acompañamiento permanente a los adultos mayores de la vereda Tres y Medio (Puerto Salgar, Cundinamarca), mediante la entrega diaria de almuerzos durante todo el mes (del 1 al 3, del 6 al 10, del 13 al 17, del 20 al 24 y del 27 al 31 de octubre).

En el ámbito educativo y comunitario, se desarrollaron múltiples talleres de cepillado y concientización oral, complementados con la donación de kits de higiene oral, beneficiando a estudiantes de las siguientes instituciones:

- Escuela Rural Porvenir e IED BUSCAVIDA (Guataquí)
- Veredas San Lorenzo y Zumbambicos (Girardot)
- IED Puerto Bogotá sede Simón Bolívar (Guaduas)
- I.E. de Guarinocito sede Horizonte (La Dorada)
- IED Rural Departamental Diego Uribe Vargas (San Juan de Rioseco)
- IED Puerto Bogotá sedes Malambo y San Juan de Remolino (Guaduas)

Estas actividades se complementaron con talleres educativos sobre el ahorro, orientados a promover la responsabilidad financiera desde la infancia.

De manera paralela, se realizaron acciones solidarias y de apoyo institucional, entre las cuales destacan:

- Donaciones de ayudas técnicas (caminadores, bastones y portacomidas) a centros de bienestar y alcaldías de Honda, Guataquí, Nariño, La Dorada, Guaduas, Flandes, Beltrán y Puerto Salgar, así como a las comunidades de las veredas San Lorenzo, Zumbambicos, Tres y Medio y Brisas.
- Apoyo a instituciones educativas mediante la entrega de materiales y equipos, como una computadora portátil al jardín infantil Caritas Felices (Guataquí), pintura para la I.E. de Guarinocito (La Dorada) y polisombra para la I.E. Puerto Bogotá (Guaduas).
- Donación de implementos deportivos, incluyendo 40 uniformes para el Torneo Nacional de Fútbol de Salón en Puerto Bogotá (Guaduas).

- Entrega de herramientas y elementos de mantenimiento comunitario (pica, pala, guadaña y machete) a la JAC de la vereda Gramalotal (Beltrán) para labores de embellecimiento local.

Finalmente, entre el 29 y el 31 de octubre, con motivo de la celebración del Día de los Niños (Halloween), se realizó la entrega de 1.500 bolsas de dulces y 1.500 obsequios a lo largo del corredor vial concesionado, fomentando espacios de integración, recreación y convivencia comunitaria.

Estas acciones reflejan el compromiso del Concesionario con el bienestar social, la inclusión comunitaria y la promoción del desarrollo humano, fortaleciendo la relación con las comunidades del área de influencia a través de programas sostenibles, solidarios y participativos.

6.6.1. Informes de responsabilidad social ambiental

A continuación, se presenta la relación hasta la fecha de los informes de responsabilidad social ambiental del contrato de Concesión:

Tabla 104. Informes RSA hasta la fecha

No	FECHA	RADICADO CONCESIÓN	OBSERVACIONES Y SEGUIMIENTO INTERVENTORIA
1	29-04-2016	ALMA-2016-1002	GP 0837/10 del 10 de mayo de 2016 GP 1028/16 del 15 de julio de 2016
2	10-08-2016	ALMA-2016-2665	Se realizó mesa de trabajo
3			GP 2121/17 del 5 de abril de 2017
4	05-03-2018	ALMA-2018-0922	GP 4162/18 del 28 de marzo de 2018
5	26-07-2018	Entrega correo electrónico	Correo electrónico 28 de julio de 2018
6	21-12-2018	Página Web	El Concesionario hace el cargue del informe de gestión 2017 en la página web del Concesionario y del GRI.
7	13-11-2019	ALMA-2019-03472	El Concesionario hace el cargue del informe de gestión 2018 en la página web del Concesionario y del GRI.
8	24-08-2020	ALMA-2020-2196	La concesión presenta informe de gestión 2019 GP8399/20 del 03 de septiembre de 2020
9	19-07-2021	ALMA-2021-1057	GP9290 de 27 de julio de 2021
10	03-08-2022	ALMA-2022-1117	GP10191 de 18 de agosto de 2022
11	15-12-2023	ALMA-2023-1496	El Concesionario realiza la entrega del Informe de Responsabilidad Social Ambiental - 2022, en cumplimiento a los compromisos contractuales de los Instrumentos de la Gestión Social.
12	29-05-2024	ALMA-2024-0597	El Concesionario remite la publicación del Informe Responsabilidad Social Ambiental - 2023 realizada en Global Reporting Initiative - GRI y página Web Concesión, en cumplimiento a los compromisos contractuales de los Instrumentos de la Gestión Social.
13	02-04-2025	ALMA-2025-0367	En cumplimiento de los compromisos contractuales, el concesionario realizó la publicación del Informe de Responsabilidad Social y Ambiental – 2024 a través del portal oficial del Proyecto Alto Magdalena (https://altomagdalena.com.co/informe-de-gestion-y-sostenibilidad-2024/). Adicionalmente, el informe fue registrado en la plataforma del Global Reporting Initiative (GRI), mediante el enlace https://www.globalreporting.org/reportregistration/registered

No	FECHA	RADICADO CONCESIÓN	OBSERVACIONES Y SEGUIMIENTO INTERVENTORIA
			reports/, lo cual garantiza la accesibilidad pública y la transparencia en la gestión socioambiental del proyecto.

Fuente: Consorcio Interventorías Integrales

6.6.2. Informes trimestrales de gestión socioambiental

En el marco del Contrato de Concesión APP N.º 003 de 2014, los informes trimestrales socio ambientales constituyen un instrumento fundamental de seguimiento y control, mediante el cual el Concesionario reporta el cumplimiento de las actividades ejecutadas en el periodo respectivo. Estos documentos describen de manera detallada la gestión adelantada en cada componente, conforme a los lineamientos del Apéndice Técnico 8 – Social, y son presentados a la Interventoría para su revisión y retroalimentación.

El Informe Trimestral Socioambiental N.º 44 – Componente Social correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2025, y será radicado por el Concesionario en el mes de noviembre de 2025.

En el presente informe se anexa la relación de informes trimestrales presentados durante la ejecución del contrato y su estado actual. (Anexo 3.5).

6.7. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL CONCESIONARIO

6.7.1. Indicadores cumplimiento instrumentos de gestión social

Durante el mes de octubre de 2025, el Concesionario mantiene los indicadores de cumplimiento de gestión social en un 99%.

6.7.2. Porcentaje de avance

De acuerdo con las actividades ejecutadas por el Concesionario en el periodo y las verificaciones realizadas por la Interventoría, se evidencia que el porcentaje promedio de cumplimiento de la gestión social hasta el mes de octubre de 2025 es del 100%.

En el siguiente gráfico se observa el porcentaje de avance por instrumento de gestión social.

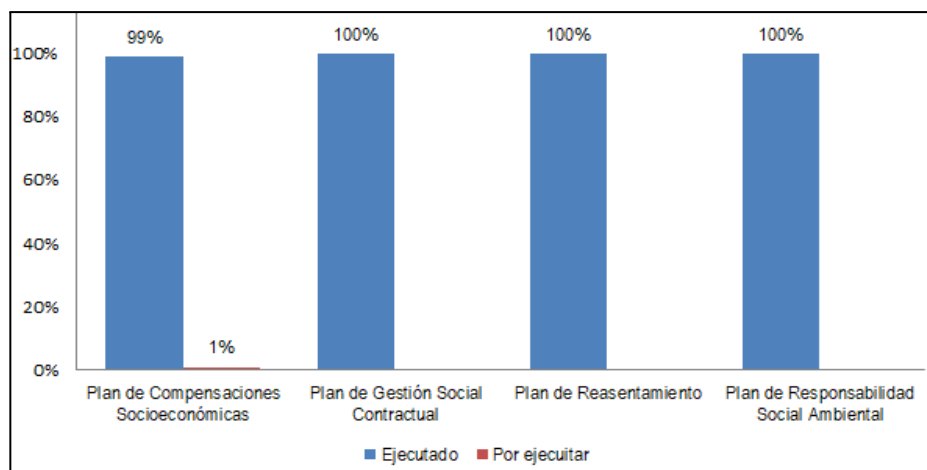


Figura 21. Porcentaje de avance de la Gestión Social del Proyecto

Fuente: Consorcio Interventorías Integrales

Lo anterior evidencia que el plan de reasentamiento finalizó con la entrega del informe final de acuerdo a las observaciones emitidas por la interventoría anterior (Consortio 4C); el plan de compensaciones socioeconómicas cuenta con el 99% de avance, teniendo en cuenta que al periodo del presente informe continúa pendiente la presentación de fichas sociales de la UF5, y finalmente el Plan de Gestión Social contractual y Plan de Responsabilidad Social tienen un porcentaje de 100%, esto acorde con el tiempo de ejecución de las actividades de Contrato de Concesión.

6.7.3. Comités de seguimiento social

En cumplimiento de los lineamientos del Apéndice Técnico 8 – Social, el día 7 de octubre de 2025 se llevó a cabo el Comité de Seguimiento Social, con la participación de la Supervisión Social de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la Interventoría y el Concesionario Alto Magdalena S.A.S.

El encuentro tuvo como propósito revisar el avance del Plan de Gestión Social Contractual (PGSC) y del Plan de Compensaciones correspondiente al mes de septiembre de 2025, así como evaluar el cumplimiento de los programas sociales y la atención a las observaciones realizadas en los informes de interventoría.

Durante el comité, el Concesionario presentó los avances generales del PGSC, destacando el cumplimiento de metas en los programas de Vinculación de Mano de Obra Local, Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional, Cultura Vial y Educación Comunitaria y Responsabilidad Social, los cuales mantienen un desarrollo conforme a los indicadores contractuales. La Interventoría resaltó la importancia de fortalecer la trazabilidad documental de las evidencias asociadas a las actividades ejecutadas y de garantizar la oportunidad en la atención de PQRS, especialmente aquellas relacionadas con daños a vehículos por caída de material, recomendando revisar la efectividad de los canales digitales dispuestos para la recepción de requerimientos.

En relación con el Programa de Información y Participación Comunitaria, se informó la distribución de 1.966 ejemplares del boletín ALMA 38, quedando 1.044 pendientes por entregar. La Interventoría solicitó remitir los soportes fotográficos y listados de entrega, y cerrar el proceso antes del 15 de octubre de 2025.

En el marco del Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional, se socializó la línea de proyectos productivos con las asociaciones ASOISBELTRÁN, ASOPEIN y FEPERCARMAG, destacándose la graduación de 10 participantes del curso SENA en la vereda Zumbamicos y los avances de los proyectos Avícola (Gramalotal) y Apícola (ASATUR – Tres y Medio y Brisas), que benefician a 26 familias. La Interventoría recomendó fortalecer la sistematización de resultados y las estrategias de sostenibilidad.

En cuanto a la Recuperación de Espacio Público, se registraron 668 ocupaciones identificadas y 601 recuperadas (89,97%), persistiendo conflictos por apertura de accesos ilegales entre los PR 22 y 25 (RN 4510 – La Dorada, Caldas). Se acordó solicitar apoyo a las autoridades locales para resolver estas situaciones.

Asimismo, se abordaron los avances del proceso de aprobación del PGSC 2025–2026, el cual continúa pendiente de aval por parte de la ANI. La Interventoría reiteró que las modificaciones en horarios y modalidades de atención presencial deben contar con autorización previa de la entidad, y que el plan de medios debe incluir los canales de televisión y prensa regional establecidos contractualmente.

Finalmente, la ANI solicitó mantener actualizado el reporte de avance del Plan de Gestión Social 2025–2026 y atender las observaciones del Informe Trimestral No. 43, en tanto que el Concesionario informó la programación de próximas actividades de apoyo social, como entregas de uniformes deportivos, elementos para adultos mayores y dotaciones escolares.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1. GESTIÓN AMBIENTAL

- Durante el período, el Concesionario finalizó con la implementación de la medida compensatoria del Humedal Lobon en Puerto Salgar, en el marco del Acuerdo No.011 de 2024.
- Durante el período, emitió el Acto Administrativo mediante el cual indicó el cierre y archivo de la Resolución No.061(UF3), por cumplimiento de la medida compensatoria.
- Durante el período, el Concesionario, la CAR, continuaron con el proceso de adquisición del Predio Dinamarca.
- Al corte del mes de septiembre de 2025 (mes vencido), han sido desembolsadas de la subcuenta ambiental 76 órdenes de pago, recursos requeridos para el cumplimiento de las diferentes medidas de compensación ambiental
- Durante el período la CAR, remitió los Autos de cumplimiento de la medida compensatoria para 13 expedientes de la Unidad funcional 4.2.
- Durante el período se presentó el atropellamiento de cuatro individuos de la familia mamíferos.
- La Interventoría continuó con el seguimiento a las obligaciones pendientes derivadas de los actos administrativos, en especial, aquellas relacionadas con la ejecución de las medidas de compensación, además de los requerimientos proferidos en los Autos de seguimiento y control y audiencias de oralidad.

7.2. GESTIÓN SST

- Durante el periodo el Concesionario reportó cinco (5) accidentes laborales (AL) con afectación a los colaboradores en el interior del proyecto.
- El Concesionario para el mes de octubre realizó entrega soportes de Seguridad Social junio y julio y pago de salarios correspondiente a mayo y junio mediante las comunicaciones CAM-2025-1101 Y CAM-2025-1177.
- Se continuó con el seguimiento por parte de la interventoría de los recorridos continuos por todas las unidades funcionales de la uno a la cinco (1 a la 5) con el objetivo de verificar las actividades ejecutadas por todo el corredor vial y de esta manera trabajar en la prevención de incidentes, accidentes laborales que puedan afectar a los colaboradores.
- El Concesionario realizó la entrega de los soportes (investigación de los accidentes laborales, FURAT, lección aprendida, Soportes Plan de acción) correspondientes a los accidentes laborales del mes de septiembre de 2025.
- Se evidencia por parte del Concesionario la entrega de reposición de dotación y epp en mal estado para sus colaboradores siguiendo las recomendaciones dadas por la interventoría.
- El concesionario reporta capacitaciones para personal del concesionario el cual se puede evidenciar en la carpeta 2.Gestión SSTI anexo 2.0.

7.3. GESTIÓN SOCIAL

- El proceso de revisión del Plan de Gestión Social Contractual – Versión 15 (2025–2026) se mantiene pendiente de aprobación. La Interventoría reiteró que los ajustes relacionados con los horarios de atención al usuario y la sustitución de medios masivos por digitales constituyen cambios contractuales que requieren validación previa de la ANI. Si bien se reconocen avances en el seguimiento de PQRS y encuestas de satisfacción, el documento no cumple aún con la totalidad de los requisitos establecidos en el Apéndice Técnico 8, por lo que el aval integral del PGSC permanece en trámite.
- El Sistema de Atención al Usuario de la Concesión Alto Magdalena S.A.S. mantiene un desempeño eficiente, con un 99,7% de PQRS cerradas y cumplimiento en los tiempos de respuesta. Durante octubre de 2025 se atendieron solicitudes principalmente de tipo técnico, ambiental, social y de seguridad vial, reflejando una interacción constante con comunidades y autoridades locales. La Unidad Funcional 5 concentró la mayor cantidad de requerimientos, coherente con su alcance operativo. Las verificaciones realizadas por la Interventoría confirman que las respuestas del concesionario son oportunas y se ajustan a la normativa vigente. Los usuarios manifestaron satisfacción general con la atención recibida, destacando la claridad, cordialidad y disposición del personal. En conjunto, el sistema consolida un canal efectivo de comunicación y gestión social, fortaleciendo la confianza y transparencia en la relación con la comunidad.
- Durante el mes de septiembre de 2025, el Concesionario mantuvo una ejecución eficiente del Programa de Educación y Capacitación al Personal Vinculado, alcanzando el 100% de cumplimiento con 269 jornadas y 3.240 participantes. Las actividades se desarrollaron de manera articulada con el área de SST, garantizando cobertura en las Unidades Funcionales 2, 3, 4 y 5. Las temáticas abordadas evidencian un enfoque integral que combina seguridad laboral, cultura vial, gestión ambiental y bienestar psicosocial, fortaleciendo las competencias del personal y promoviendo prácticas seguras en todos los frentes de obra. En conjunto, la gestión adelantada contribuye al cumplimiento de los objetivos del Plan de Gestión Social, el Sistema de Gestión Integral y el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), consolidando una cultura preventiva y de autocuidado dentro del proyecto.
- Durante el mes de septiembre de 2025, el proyecto contó con 390 trabajadores vinculados de manera directa e indirecta, de los cuales el 73% corresponde a mano de obra proveniente del Área de Influencia Directa, en cumplimiento de los lineamientos del Apéndice Técnico 8 – Social. Esta proporción refleja el compromiso del Concesionario con la generación de empleo local y el fortalecimiento de las economías territoriales, garantizando la participación activa de la comunidad en el desarrollo del proyecto.
- Durante el mes de octubre de 2025, el Concesionario mantuvo la ejecución continua de las acciones contempladas en el Programa de Información y Participación Comunitaria, garantizando la divulgación oportuna de información a través de boletines, volantes, publicaciones impresas y medios digitales. Se destaca la emisión de los boletines de atención al usuario N° 682 al 685, la circulación del volante de seguridad vial “Disfruta tus vacaciones, la seguridad vial siempre contigo”, y la publicación de la revista Alma al Día No. 38, con amplia cobertura en las Unidades Funcionales 1 a 5. Por otro lado, aunque no se efectuaron reuniones con comunidad ni se registraron solicitudes formales por parte de los grupos de interés, la continuidad en la difusión de información a través de los diferentes canales (página web, redes sociales, radio y material impreso) evidencia el compromiso del Concesionario con la transparencia, la comunicación permanente y la promoción de una gestión social participativa durante la etapa de operación y mantenimiento.
- Durante el mes de octubre de 2025, el Concesionario fortaleció la gestión institucional mediante el acompañamiento a iniciativas productivas, la articulación con autoridades locales y la ejecución de acciones preventivas para la protección del espacio público. Estas actividades evidencian un compromiso sostenido con la sostenibilidad territorial, el ordenamiento del corredor vial y el fortalecimiento de la capacidad de gestión en los municipios del área de influencia.

- Durante el mes de octubre de 2025, el Concesionario fortaleció el Programa de capacitación, educación y concientización de la comunidad, consolidando un proceso continuo de formación que promueve hábitos saludables, educación financiera y desarrollo productivo en el área de influencia del proyecto. Las jornadas desarrolladas en coordinación con instituciones educativas rurales y el SENA permitieron la participación activa de niños, jóvenes y adultos, impactando positivamente en la promoción del bienestar, la cultura del ahorro y la generación de capacidades técnicas. A la fecha, el programa acumula 733 capacitaciones con la participación de 13.859 asistentes en las cinco Unidades Funcionales, evidenciando una gestión sostenida y efectiva del Concesionario en materia de educación comunitaria, inclusión social y fortalecimiento del tejido comunitario en el entorno del corredor vial.
- Durante el mes de octubre de 2025, el Concesionario fortaleció la implementación del Programa de Cultura Vial mediante la ejecución de campañas, jornadas pedagógicas y capacitaciones dirigidas a peatones, conductores y motociclistas en las Unidades Funcionales 2, 3, 4 y 5. Las actividades desarrolladas contribuyeron a la sensibilización de más de 150.000 usuarios del corredor vial, promoviendo prácticas seguras, la prevención de siniestros y el respeto por las normas de tránsito. Estas acciones consolidan el compromiso del Concesionario con la educación vial, la protección de la vida y la seguridad de los usuarios, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y en articulación con las autoridades locales y de tránsito.
- El Concesionario mantiene un avance del 99% en la ejecución de la gestión social, en cumplimiento de lo establecido en el Apéndice Técnico 8 – Social. De igual manera, el Plan de Compensaciones presenta un progreso equivalente (99%), encontrándose en su fase final, pendiente únicamente de la revisión de las fichas sociales correspondientes a la Unidad Funcional 5 (numeral 5.2.2.1). Cabe resaltar que, durante el periodo evaluado por la Interventoría, el Concesionario ha cumplido en un 100% con los compromisos derivados de los Planes de Gestión Social Contractual y de Responsabilidad Social Ambiental, conforme al cronograma establecido para el proyecto.
- Durante el periodo del presente informe, no se identifican puntos o situaciones críticas en los programas del PGSC.